



**El Colegio de Michoacán, A.C.  
Centro de Estudios Históricos**

**La diáspora portuguesa en tiempos del Conde Duque de Olivares: redes  
globales en el comercio español.**

**Simón Váez de Sevilla, un encomendero-mercader en México, 1621-1642**

**Tesis**

**Para obtener el grado de doctora en Historia**

**Presenta**

**Adriana Espinoza Saucedo**

**Director de tesis**

**Dr. Thomas Calvo**

**Zamora, Michoacán.**

**Marzo de 2023.**

## Índice

<b>Agradecimientos</b> .....	1
<b>Introducción</b> .....	4
<b>Capítulo 1. Génesis de un portugués judaizante en el siglo XVII, de Europa a Nueva España</b> 23	
<b>1.1 La vida familiar y mercantil de un portugués judaizante en Europa 1583-1619</b> .....	25
1.1.1 El origen familiar de los Váez-Soburro, ¿castellanos o portugueses? .....	25
1.1.2 Los Soburro en Castelo Branco, Portugal. El linaje de una familia judaizante con aspiraciones nobles.....	29
1.1.3 Los inicios comerciales de los Váez en la Península Ibérica: un viaje de esclavos y sedas .....	36
<b>1.2 ¿Cómo un portugués construye una red familiar en la Nueva España, en la primera mitad del siglo XVII?</b> .....	46
1.2.1 Los inicios comerciales de Simón Váez en la Nueva España, génesis de una red mercantil .....	46
1.2.2 Castellanos y portugueses en tierras novohispanas: la unión familiar de los Váez-Enríquez .....	49
<b>Capítulo 2. Entre el método y la práctica: la contabilidad de un mercader portugués en Nueva España, en la primera mitad del siglo XVII</b> .....	67
<b>2.1 Las cuentas en los negocios: evolución de la contabilidad</b> .....	69
2.1.1 El mediterráneo: cuna de la contabilidad moderna en tiempos del medievo .....	69
2.1.2 La experiencia de la partida doble y su influencia en España (siglos XVI-XVII) .....	77
<b>2.2 El instrumento de un mercader: el oficio de las cuentas</b> .....	86
2.2.1 Los principios morales y contables de un mercader: el orden y las cuentas .....	86
2.2.2 Una ventana a la contabilidad de un portugués en México .....	91
2.2.3 Fraude, ocultación u omisión en la contabilidad de un comerciante .....	98
<b>2.3 El método de la partida doble en la contabilidad de Simón Váez de Sevilla</b> .....	100
2.3.1 El primer libro de cuentas, ¿un libro mayor o libro manual? .....	100
2.3.2 El libro manual de caja, una evolución en los instrumentos contables de un mercader portugués .....	112
<b>Capítulo 3. El comercio hispánico en el Atlántico y sus articuladores, los intermediarios. La red luso-sevillana en México a través de un encomendero, 1621-1634</b> .....	124
<b>3.1 El comercio en tiempos de la Unión de las dos Coronas</b> .....	126
3.1.1 El centro mercantil sevillano como articulador del tráfico comercial en Hispanoamérica .....	126
3.1.2 La integración de los lusos en el comercio sevillano: la puerta a América.....	131

<b>3.2 La participación de Simón Vázquez en el comercio español</b> .....	138
3.2.1 La función de un encomendero en el comercio Atlántico.....	138
3.2.2 Dos trayectorias de vidas luso-sevillanas y sus vínculos con el encomendero luso-novohispano.....	145
<b>3.3 Las mercancías europeas circuladas por un portugués en México, 1621-1634</b> .....	152
3.3.1 El tráfico de los textiles, el inicio de una actividad mercantil.....	152
3.3.2 La familia genovesa de los Escoto y la exclusividad de sus productos: una ventana al desarrollo comercial del mercader.....	160
<b>3.4 De la India al sureste novohispano: el inicio del auge comercial en los primeros años de 1630</b> .....	170
3.4.1 Los tintes novohispanos y su articulación en el comercio europeo.....	170
3.4.2 Las especias de Oriente: su entrada por el Atlántico y la circulación en manos portuguesas.....	176
<b>Capítulo 4. Del tráfico del Atlántico al Pacífico: la escala global en el comercio de un portugués judeoconverso, 1635-1642</b> .....	187
<b>4.1 Las conexiones comerciales de Simón Vázquez de Sevilla con Hispanoamérica</b> .....	188
4.1.1 El cacao en manos de los portugueses: un mercado en expansión a través del Atlántico.....	188
4.1.2 El cacao como articulador de la competencia comercial en el Atlántico y el Pacífico...	193
<b>4.2 La trayectoria mercantil de un portugués en el Oriente</b> .....	199
4.2.1 La extensión de los cargadores sevillanos en el tráfico con el Sudeste Asiático: la figura de Vázquez de Sevilla como el articulador de una red global.....	199
4.2.2 Las redes locales en el puerto de Acapulco y sus conexiones con los intermediarios....	212
<b>4.3 El comercio Atlántico bajo los portugueses, una aproximación al auge de un comerciante</b> .....	221
4.3.1 Aproximación a un encomendero-mercader en ascenso.....	221
4.3.2 De la escala imperial a lo regional: el tráfico mercantil de Simón Vázquez de Sevilla, 1636.....	226
<b>4.4 El capital, la honra y el auge de un encomendero en Indias</b> .....	230
<b>Capítulo 5. La desarticulación de la diáspora portuguesa en Nueva España. El desprestigio, las acusaciones y el ocaso de una red marrana presidida por Simón Vázquez de Sevilla en 1642</b> .....	238
<b>5.1 La Inquisición como instrumento al servicio de la Monarquía: el ocaso de los portugueses</b> .....	239
5.1.1 Las revueltas de 1640 en España y el destino de la comunidad lusa.....	239
5.1.2 Las persecuciones inquisitoriales en contra de la diáspora portuguesa en Hispanoamérica.....	243

<b>5.2 Lealtades y deslealtades entre las amistades y familiares de Simón Vázquez frente a la Inquisición</b> .....	249
5.2.1 Un hogar en la ciudad de México como receptor de “extranjeros”: las amistades de Simón Vázquez, una conexión global.....	249
5.2.2 Complicidad entre el núcleo marrano-portugueses en México .....	255
5.2.3 Las deslealtades en la diáspora portuguesa frente a la Inquisición de México .....	259
<b>5.3 La Inquisición y el Real Fisco en el patrimonio de un portugués</b> .....	263
5.3.1 Mecanismos de un encomendero-mercader por la defensa de sus bienes; ocultación y fraude.....	263
5.3.2 Una mirada a la vida material de Simón Vázquez desde las cárceles secretas .....	268
<b>5.4 Práctica y mentalidad marrana de una comunidad lusa en Nueva España</b> .....	271
5.4.1 Álvaro Acuña, un judío dogmático en el devenir de los Vázquez .....	271
5.4.2 Los ritos marranos dentro de la comunidad portuguesa en la capital novohispana .....	278
5.4.3 La representación y significado de la muerte en una familia marrana en México .....	284
<b>5.5 El destino de Simón Vázquez de Sevilla</b> .....	288
5.5.1 La reconciliación. Un elemento de la desarticulación de los judaizantes .....	288
5.5.2 Último intento de la comunidad portuguesa en México después de una sentencia .....	295
<b>Conclusión</b> .....	299
<b>Glosario</b> .....	308
<b>Anexos</b> .....	316
<b>Proceso y causa criminal contra Simón Vázquez de Sevilla, vecino de esta ciudad de México, natural de Santiago en Castilla, criado en Castelo Branco, por observante de la ley de Moisés.</b> .....	316
<b>Autos en virtud de causa del Real Consejo de Indias a pedimento de Francisco López de Sevilla, libre, sobre su probanza para recibir carta de naturaleza para poder tratar y contratar en Indias</b> .....	337
<b>Archivos consultados</b> .....	342
<b>Bibliografía</b> .....	343

## **Agradecimientos**

Mis estudios doctorales y el buen término de la tesis no hubieran sido posibles sin el apoyo de las instituciones, a las cuales agradezco la oportunidad. En primera instancia: a El Colegio de Michoacán y el Centro de Estudios Históricos que aceptaron mi proyecto para cursar en tan distinguido centro de investigación el Doctorado en Historia; al Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT) que me benefició con el Programa Nacional de Becas para estudiantes de posgrado, sin este apoyo hubiera sido imposible realizar mis estudios.

A la Casa de Velázquez y La Escuela de Altos Estudios Hispánicos e Ibéricos en Madrid, por hacerme acreedora a una beca en el 2022. Este apoyo me permitió realizar una estancia para consultar archivos y bibliotecas en Madrid. Especialmente, quiero agradecer al Dr. Luis González, quien me dio la bienvenida en distinguida casa, hizo lo imposible por ayudarme en las gestiones, me arropó durante mi estadía siempre con calidez y generosidad. También a la Escuela de Estudios Hispánicos por alojarme en su casa y a la Universidad de Sevilla quien a través del Dr. José Manuel Díaz Blanco me permitió estar por dos meses como investigadora visitante en el Departamento de Historia Moderna.

Estas líneas son pocas para expresar el honor que fue ser dirigida por el Dr. Thomas Calvo, quien desde el inicio creyó en esta investigación, la cual apenas era una idea. Su dirección permitió que este barco continuara pese a los naufragios que se presentaron durante su trayecto y llegar a buen puerto. En esta embarcación, él fue el capitán quien aportó, sugirió, enmendó con su rigurosidad y crítica, pero también con calidez humana que lo caracteriza. Los aciertos que se encuentran en esta tesis doctoral son producto de su guía; tomó mi mano hasta los últimos días de la elaboración de esta investigación.

Asimismo, esta tesis no pudo desarrollarse sin el aporte de dos distinguidas mujeres y prestigiosas académicas; las doctoras Guillermina del Valle y Paulina Machuca. Como lectoras permitieron que esta investigación tomara fuerza y buen cause. Sus comentarios en cada avance de tesis, sugerencias historiográficas y nuevas perspectivas contribuyeron de

manera decisiva en el resultado ahora presentado. Toda mi gratitud por su paciencia, confianza y generosidad.

Durante el avance de este proyecto, y por las líneas de investigación que se fueron descubriendo, resultó indispensable integrar a expertos situados en el “Viejo Mundo” que pudieran ayudarnos a comprender aquello que íbamos encontrando en la documentación, evidenciando una conexión entre México y Sevilla. El Dr. Manuel Fernández Chaves humildemente aceptó ser mi lector y de inmediato, con generosidad, me compartió sus enfoques, abriéndose al debate, proponiendo nuevas aristas y comentando mis últimos seminarios. Gracias por interesarse en el viejo, Simón Váez de Sevilla.

A la junta de profesores y profesoras de El Centro de Estudios Históricos, quienes me enseñaron con disciplina la pasión por esta profesión. Asimismo, a mi tutor durante la primera etapa del doctorado en El Colegio de Michoacán, al doctor, Martín González de la Vara. También mi reconocimiento a la Dra. Claudia Espejel como coordinadora del centro, por su apoyo académico y administrativo durante su gestión.

Profunda gratitud para mi origen, pertenencia y espacio seguro, para mis padres: Rafael Espinoza y Yolanda Saucedo. Ellos me fomentaron la disciplina desde el hogar y la perseverancia con su ejemplo. Este logro también es de ustedes. En el mismo tenor, a mis hermanos, especialmente a Alejandra, mi alma gemela, la que siempre me ha impulsado, sostenido en las tormentas, pero también ha brillado a mi lado en aquellas bellas tardes llenas de calma.

En el colegio, además de formarme, tuve la oportunidad de compartir con compañeros y amigos, a ellos también dedico esta tesis. Nos encontrábamos como una familia en los momentos más complicados, incluso personales, pero también en aquellos de gran festejo y alegría. Edwin, Fran, Milagros, Nancy, Cleme, Daniel, Max, John, Antonio y Raúl: atesoro aquellas pláticas después de las clases, sus consejos, compañía y atenciones después de que cada uno partiera del valle de Zamora.

Merecen ser mencionadas otras amistades que se construyeron en España. En mi estancia en Madrid pude compartir con Pablo, Vincent, María y Erika, los cuales me ofrecieron desde el primer día su compañía, horas de risas, experiencias y también apoyo en momentos difíciles. En Sevilla encontré a dos mujeres mexicanas que el destino hizo que compartiéramos la experiencia juntas, Ana y Bety, pero también a nuevos amigos, Ofir y Marco.

Finalmente agradezco a la vida por permitirme concluir este proyecto. La valoro y respeto, porque sin ella no hay nada.

## Introducción

Se podría suponer que el estudio de un individuo, Simón Vázquez de Sevilla, se centraría solamente en conocer su vida, sin embargo, las biografías contribuyen a comprender la articulación de una red en la cual se integra toda una comunidad con sus propias características religiosas, económicas y sociales. Profundizar en el entorno individual, permitirá un acercamiento al resto de los integrantes como lo ha señalado López Belinchón respecto al análisis de un protagonista único “el personaje se convierte en el centro nodal desde el que describir la compleja trama de relaciones de toda índole que, a partir de él, se tejían o de las cuales participaba, cuál era su naturaleza, cómo se transformaban o rompían”.<sup>1</sup>

En cuanto a la elección de los personajes, estos no son al azar. En realidad, son individuos clave que permiten entender a una comunidad porque se integran a ciertos acontecimientos. Las biografías en el caso de la Monarquía Hispánica se han orientado a realizar estudios profundos de los monarcas, así como de los principales funcionarios dentro de la Corte, y en Hispanoamérica principalmente a los virreyes. De tal manera que, el interés en su mayoría se orienta en personajes de gran trascendencia en los diferentes reinos.

Los hechos también se nutren de individuos pertenecientes a escalas más inferiores, pues en ellos encontramos una articulación desde abajo hasta llegar a conexiones con las esferas más altas de la sociedad y de la propia economía. Inicialmente, se identificó a un grupo de mercaderes de origen portugués, quienes en la década de 1640 aparecían en la documentación inquisitorial acusados de prácticas judaizantes. Luego de revisar algunos expedientes fue visible una conexión a través del paisanaje y la profesión, ya que fueron mercaderes en sus diferentes escalas. Además, la diáspora se localizaba en momentos de migración muy específicos hacia la Nueva España, a principios de la década de 1620 y la siguiente.

Las investigaciones que han estudiado a la diáspora portuguesa identifican su desplazamiento hacia varias partes del mundo, ya que es precisamente una característica de esta “nación”. Florbela Veiga Frade, en su tesis doctoral, identifica la movilización de estos individuos advirtiendo su origen converso y actividad comercial, si bien estos elementos han sido señalados por otros autores, lo han hecho reflexionando desde las estructuras españolas,

---

<sup>1</sup> Bernardo López Belinchón, *Honra, libertad y hacienda (Hombres de negocios y judíos sefardíes)* (Alcalá de Henares: Instituto Internacional de Estudios Sefardíes y Andalusíes/ Universidad de Alcalá, 2001), 20.

en cambio Veiga Frade lo analiza desde una perspectiva interna, es decir, colocando a la comunidad dentro del propio reino portugués.<sup>2</sup> Esta tesis dimensiona la importancia de estos extranjeros en la economía global desde mediados del siglo XVI, quienes establecieron conexiones comerciales a través de una red de comerciantes portugueses que iba desde Lisboa hasta Amberes.

En cuanto a los estudios biográficos interesados en la participación de los portugueses dentro del comercio español, precisamos señalar las obras de Manuel Fernández Chaves,<sup>3</sup> Bernardo López Belinchón,<sup>4</sup> y Antonio Carrasco Vázquez,<sup>5</sup> quienes través del análisis de un personaje muestran cómo los extranjeros tuvieron un papel fundamental en el sostenimiento económico de una Monarquía en constante decadencia.

El escenario se centra en actores de gran escala como el tratante de esclavos, Bento Váez; el asentista, Fernando de Montesinos; y el banquero, Juan Núñez Saravia, todos ellos de origen portugués y con un pasado converso. Lo que han mostrado es que, desde mediados del siglo XVI y durante un siglo, la presencia de estos extranjeros se situó en las principales ciudades y centros mercantiles de España como Sevilla y Madrid. En aquellos espacios se establecieron, junto a sus correligionarios, vinculados por lazos consanguíneos y alianzas matrimoniales.

La confianza y los lazos de solidaridad fueron elementos para consolidar una carrera dentro del comercio. Sin embargo, también fueron los puntos de fragilidad para la comunidad que encabezaron. El destino de Bento Váez fue la bancarrota por depositar su confianza en varios socios, los cuales no le pagaron parte de las mercaderías y con ello colapsó su negocio en 1575.<sup>6</sup> Por su parte, Fernando Montesinos y Juan Núñez Saravia fueron presos por la Inquisición de Madrid y Toledo respectivamente acusados por denuncias de sus propios amigos y familiares, situación orquestada por el propio Santo Oficio.

---

<sup>2</sup> Florbela Veiga Frade, «As Relações económicas e sociais das comunidades sefarditas portuguesas : O Trato ea Família, 1532-1632» (Lisboa, Universidade de Lisboa, Facultad de Letras. Departamento de Historia., 2006).

<sup>3</sup> Manuel F. Fernández Chaves, «La consolidación del capitalismo portugués en Sevilla. Auge, caída y resurgir político del mercader Bento Váez, 1550-1580.», en *Andalucía en el mundo atlántico moderno: ciudades y redes*, ed. Juan José Iglesias Rodríguez, José Jaime García Bernal, y José Manuel Díaz Blanco (Madrid: Sílex, 2018), 193-238.

<sup>4</sup> López Belinchón, *Honra, libertad y hacienda (Hombres de negocios y judíos sefardíes)*.

<sup>5</sup> Jesús Antonio Carrasco Vázquez, «La minoría j udeoconversa en la época del Conde Duque de Olivares. Auge y ocaso de Juan Núñez Saravia (1585-1639)» (Alcalá de Henares, Universidad de Alcalá: Facultad de Filosofía y Letras, 2004).

<sup>6</sup> Fernández Chaves, «La consolidación del capitalismo portugués en Sevilla. Auge, caída y resurgir político del mercader Bento Váez, 1550-1580.», 2018, 215.

En cuanto al actor protagonista de esta investigación, Simón Vázquez de Sevilla, la historiografía se ha interesado en abordar el papel que tuvo dentro de la red judeoconversa en México, asimismo, por ser el yerno de Blanca Enríquez, una de las principales mujeres conocidas por su fervor en las prácticas judaizantes en la primera mitad del siglo XVII. De tal suerte, se formó un perfil característico para referirse a él y a Juana Enríquez, su mujer; la casa Vázquez-Enríquez como uno de los espacios de reunión de los marranos en México.

Distinguidos investigadores como Nathan Wachtel, Jonathan I. Israel y Ricardo Escobar Quevedo han mencionado a este portugués en sus obras, principalmente por pertenecer a una oleada de extranjeros que se desplazaron de la Península Ibérica hacia la capital novohispana en la década de 1610 y 1620.

El interés es referente a su origen portugués y converso, al descender de una de las familias perseguidas y castigadas por la inquisición. Escobar Quevedo ha señalado cómo los apellidos Lucena, Núñez, López, Enríquez, Rivera y los Vázquez se han encontrado recurrentemente en los procesos inquisitoriales en Hispanoamérica, sugiriendo que estas familias de Castelo Branco, Portugal, darían origen a grandes núcleos de judaizantes durante el siglo XVI y XVII.<sup>7</sup> Esta propuesta toma sentido, pues Nathan Wachtel y Jonathan Israel identificaron entre los núcleos marranos en México, el formado en torno a Simón Vázquez de Sevilla y su mujer.<sup>8</sup>

Por otro lado, han comparado a Simón Vázquez de Sevilla con otros distinguidos mercaderes, como el propio Manuel Bautista Pérez, un mercader luso que migró hacia Lima y se convirtió en uno de los personajes más destacados de aquella comunidad por el cúmulo de su fortuna y por encabezar una comunidad marran en Perú.<sup>9</sup> En ese tenor, Simón Vázquez de Sevilla ha sido señalado como “uno de los hombres más ricos de la Nueva España”,<sup>10</sup> o “el poderoso Simón Vázquez”.<sup>11</sup>

Ha sido constantemente referido el estatus económico de este personaje, lo que es tal vez excesivo, o por lo menos, se debe de medir. En ese tenor, consideramos que el prestigio

---

<sup>7</sup> Ricardo Escobar Quevedo, *Inquisición y judaizantes en América española (siglos XVI-XVII)* (Bogotá: Editorial Universidad del Rosario, 2008), 48.

<sup>8</sup> Nathan Wachtel, *La fe del recuerdo. Laberintos marranos* (México: Fondo de Cultura Económica, 2007), 96.; Jonathan Irvine Israel, *Razas, clases sociales y vida política en el México colonial, 1610-1670* (México: Fondo de Cultura Económica, 1980), 132.

<sup>9</sup> Wachtel, *La fe del recuerdo. Laberintos marranos*, 96.

<sup>10</sup> Wachtel, 96.; Irvine Israel, *Razas, clases sociales y vida política en el México colonial, 1610-1670*, 132.

<sup>11</sup> Escobar Quevedo, *Inquisición y judaizantes en América española (siglos XVI-XVII)*, 58.

social y sus prácticas religiosas han permitido la exposición de artículos sobre la actuación de Simón Vázquez de Sevilla desde diferentes posturas que precisamos hacer mención, ya que son las líneas historiográficas en las que se han insertado a esta comunidad portuguesa.

Alfonso W. Quiroz ofrece un análisis respecto a los portugueses que en la primera mitad del siglo XVII residieron en la América española, particularmente en Los Reyes -Perú-, Cartagena de Indias y México. En estos lugares ha encontrado que sus actividades fueron principalmente comerciales desde una escala local-global al localizar redes comunes en la ruta del Pacífico entre Manila, Acapulco y el Callao, así como el puerto de Veracruz, el Caribe y Cartagena.<sup>12</sup>

El autor considera que, los grandes comerciantes de origen portugués fueron perseguidos, presos y posteriormente confiscados sus bienes por el Tribunal de Santo Oficio de la Inquisición de cada reino, para el caso novohispano realiza una serie de vínculos entre mercaderes que comparten características, destacando el personaje de Simón Vázquez de Sevilla como el portugués con mayor fortuna en el virreinato de la Nueva España.<sup>13</sup>

Por su parte, Antonio García León aborda la integración de la Unión de las dos Coronas a través de dos temas de interés; por un lado, los portugueses en el comercio bajo una perspectiva expansionista con la circulación de esclavos, cacao, telas y metales preciosos provenientes de diversos lugares como Angola, Guinea, Ámsterdam, el Caribe y Asia, teniendo como punto central el puerto de Veracruz. Por el otro, los mecanismos de la Inquisición para perseguir, encarcelar y posteriormente confiscar los bienes de los lusitanos instalados en Hispanoamérica.<sup>14</sup>

En esta obra se analiza una comunidad de portugueses con residencia en Veracruz y sus conexiones con la ciudad de México. Aparecen los nombres de Antonio Méndez Chillón como un tratante de esclavos de Angola a Cartagena de Indias y posteriormente el principal comerciante de cacao entre el Caribe y Veracruz,<sup>15</sup> así como Francisco López Fonseca, Fernando Rodríguez y Simón Vázquez de Sevilla, al último le atribuyó también el ser el

---

<sup>12</sup> Alfonso W. Quiroz Norris, «La expropiación inquisitorial de cristianos nuevos portugueses en Los Reyes, Cartagena y México, 1635-1649», *Histórica* 10, n.º 2 (diciembre de 1986): 245, 247.

<sup>13</sup> Quiroz Norris, 248.

<sup>14</sup> Antonio García de León, «La malla inconclusa o la Veracruz judeo-conversa», en *Tierra adentro, mar en fuera. El puerto de Veracruz y su litoral a Sotavento, 1519-1821* (México: Fondo de Cultura Económica/ Universidad Veracruzana, 2011), 503, 506, 507, 513.

<sup>15</sup> García de León, 509, 514.

comerciante más rico de la Nueva España al extender sus vínculos entre varios negocios y mercancías,<sup>16</sup> además de pertenecer a una red de mercaderes judeoconversos.

Hasta el momento, sólo hemos encontrado dos artículos que abordan exclusivamente a Simón Vázquez de Sevilla y no a toda la comunidad lusa en Nueva España. El primero de ellos es el artículo de Takeshi Fushimi, quien propone analizar la figura de este portugués desde lo comercial, pues considera que la historiografía reconoce principalmente a este personaje desde la perspectiva inquisitorial, al ser capturado y juzgado por el Tribunal del Santo Oficio. Su objetivo no es revelar la mentalidad comercial de los conversos, sino ofrecer datos sobre las actividades que un comerciante converso desarrollaba.<sup>17</sup> Este texto ofrece una guía para acercarse a los libros contables de los comerciantes. En este caso, encontramos un libro manual de caja de Simón Vázquez de Sevilla, el cual pudimos localizar en el Archivo General de la Nación en México.

La primera y única biografía de este personaje fue hecha por Eva Alexander Uchmany a través de un texto en 1987. En él rastreó cuál fue el papel que tuvo el Santo Oficio en contra de los portugueses en la primera mitad del siglo XVII. Su atención se centra en la gran red familiar a la que perteneció Simón Vázquez de Sevilla. Para la autora, dicho individuo perteneció a un clan de judeoconversos que desde el siglo XV fueron perseguidos y luego presos por la Inquisición de Lisboa, quien confiscó sus bienes a lo largo de las generaciones. La familia se trasladó en 1604 a España aprovechando el indulto ofrecido por Felipe III a los cristianos nuevos de origen lusitano.<sup>18</sup> Posteriormente, contextualiza la vida novohispana de Simón desde el aspecto político y social que se engendró entre 1621 y 1642.

Las obras antes mencionadas permiten justificar nuestro interés por realizar una investigación biográfica de este personaje, ya que hasta el momento no existe alguna que aborde el entramado al que perteneció este portugués en un momento clave para estos extranjeros dentro de la Monarquía Hispánica; el periodo del conde duque de Olivares, el cual favoreció a los lusos con privilegios comerciales a cambio de préstamos y donativos.

Nuestra propuesta se centra en dos temas: el primero, su personalidad conversa, en ese tenor pretendemos recuperar al individuo que fue preso, reconciliado y confiscados sus

---

<sup>16</sup> García de León, 517.

<sup>17</sup> Takeshi Fushimi, «Actividades comerciales de Simón Vázquez de Sevilla según su libro manual de caja», 3.

<sup>18</sup> Eva Alexandra Uchmany, «Simón Vázquez Sevilla», *EHN Estudios de Historia Novohispana* 9, n.º 009 (1987): 67-68.

bienes por el Santo Oficio en México, todo ello con su familia. El segundo eje se vincula con su actividad económica, ya que se convirtió en un distinguido mercader. Los señalamientos sobre su acumulación de capital han quedado de lado sin merecer un estudio, privilegiando el interés religioso, por ello proponemos cómo las fuentes inquisitoriales pueden ser un medio para abordar la vida económica y social de estos personajes.

La particularidad de este personaje es que además de la huella que dejó en los documentos inquisitoriales es posible reconstruir su vida y la de su parentela desde los reinos de Portugal, posteriormente su movilización hacia Sevilla y finalmente hacia América. Por otro lado, tenemos una serie de documentos que se producen a partir de 1642, momento que comienzan las “persecuciones” en México en contra de los portugueses y que tienen como desenlace el colapso de la diáspora marrana en el virreinato, además de la confiscación de toda la riqueza que pudieron acumular. Entonces se revela la veta judeoconversa, y en cierta manera la red socio-religiosa-comercial como el elemento del éxito y luego, el lastre que los hunde.

Consideramos que Simón Váez de Sevilla lideró uno de esos núcleos marranos en la ciudad de México. La documentación continuamente entrecruza a este portugués con sus correligionarios. Pues como se ha señalado, comparten características propias de los marranos; las creencias, la profesión y el parentesco entre sus nacionales. Por otra parte, se agregarían otros vínculos propios de la comunidad judeoconversa, el apoyo mutuo. Las casas de quienes tenían posibilidad de recibir a otros nacionales en sus aposentos y brindarles apoyo económico fue un instrumento de estrategia tanto social como comercial de estos individuos en varias partes de Europa y América.

No es casual encontrar entre sus historias de movilización, aquellas en donde emprendieron migraciones con otros sujetos o bien fueron recibidos en alguna casa de otro portugués. En la década de 1630, una de estas casas que acogió a diversos lusos fue la de Simón Váez de Sevilla en la ciudad de México, en ella albergó a nacionales; familiares y amigos desde Lisboa, Pisa, Flandes y Sevilla. Entre las personas que alojó además de sus parientes se encontraron personajes como Álvaro Acuña, Juan Pacheco, Antonio López de Orduña y Baltazar Díaz Santillán.

La práctica comercial de Simón Váez de Sevilla a través de la documentación localizada permite identificar los vínculos económicos dentro y fuera de la Nueva España. Al interior

es reiterante encontrarlo en negocios hacia el norte del virreinato, en los centros mineros de Zacatecas y Parral, así como sus constantes presencias a través de mercancías en los puertos de Veracruz y Acapulco; puntos medulares para el comercio trasatlántico y transpacífico. El alcance imperial lo realizó hacia los centros mercantiles importantes entre la metrópoli, particularmente en Sevilla y en menor medida en Cartagena de Indias y Manila.

La trayectoria comercial que ejerció en México contrasta con el hecho de que no formó parte de la Universidad de Mercaderes de la ciudad de México, sin embargo, no fue un impedimento para insertarse dentro de los circuitos comerciales trasatlánticos y transpacíficos y lograr consolidarse como un exitoso comerciante. Lo anterior permite cuestionarnos: ¿ser un comerciante “portugués”, con todo lo que esto implica -con un origen converso- supone una originalidad en la conducta comercial, o no interfiere en esa actividad?

Nuestra hipótesis es la siguiente, sugerimos que, a través del estudio de un personaje como Simón Vázquez de Sevilla, se puede comprender a una comunidad portuguesa, la cual se desplazó hacia Castilla e Hispanoamérica en la primera mitad del siglo XVII. Con el ascenso del conde duque de Olivares, éste necesitaría de préstamos para solventar las guerras y la crisis financiera que quejaba a la monarquía, en ese tenor, los portugueses ayudaron con préstamos y donativos, a cambio recibieron una serie de privilegios y reconocimientos - cargos oficiales, el monopolio de los asientos negreros, cartas de naturaleza para ser reconocidos como castellanos y con ello la introducción legal como cargadores a Indias, entre otras exenciones- que les permitieron integrarse dentro del comercio hispánico de manera legal.

Los privilegios que gozaron los portugueses en el periodo de Olivares como válido, harían que aquellos hombres de negocios, grandes comerciantes y cargadores a Indias de origen luso establecieran redes con sus correligionarios y necesitaran de intermediarios dentro del engranaje comercial, ya que la confianza, el paisanaje, los vínculos de parentesco y también su pasado converso, permitió que estas redes se extendieran hacia Europa, América y Asia. Así algunos integrantes se trasladarían a diferentes puntos comerciales, algunos permaneciendo en aquellos puertos o ciudades y otros en constantes movilizaciones.

Dentro del comercio global español, Simón Vázquez de Sevilla se integró en una actividad fundamental que permitiría la circulación de las mercancías de un espacio a otro, como intermediario, específicamente encomendero. Esta función se ha considerado como una

función inicial para aquellos sujetos que querían hacerse de algún capital para después integrarse dentro del comercio de manera más independiente, sin embargo, el caso de este portugués señala la importancia de esta actividad, ya que por 21 años continuó como encomendero de los mercaderes y cargadores, por lo que se debe de replantear la importancia de los intermediarios dentro del comercio.

Por otro lado, sugerimos que esta función como encomendero fue principalmente del lado Atlántico, aunque su actividad como comerciante en Nueva España la llevaba de manera paralela al vender mercancías y tener al menos tres tiendas; una en México, otras en Guadalajara y en Zacatecas. Además, en el virreinato en su función como mercader había logrado adquirir el cacao proveniente de Maracaibo y mercancías asiáticas a través del puerto de Acapulco. En la confiscación de sus bienes se ha señalado incluso que este portugués tenía la capacidad de dar préstamos a cambio de algún bien material. En síntesis, podemos señalar que un individuo podía tener diversas actividades dentro del comercio, que en ningún momento se obstaculizaban una a la otra, además que aquellas actividades respondían a las escalas en las que se encontraba dicho mercader.

En cuanto a las categorías de análisis, el periodo estudiado además de tener como contexto político, la Unión de las dos Coronas, tiene un énfasis económico al considerarse como “el siglo de la depresión”. Sin embargo, hoy en día dicha “crisis” fuera de Europa merece ser reconsiderada. Ruggiero Romano señala que, “en Europa, en el siglo XVII, no existió una enorme disponibilidad de metal circulante, además hubo otros síntomas como la degradación de las monedas europeas en términos reales -peso y aleación- y en relación con la moneda imaginaria.”<sup>19</sup>

La coyuntura americana resultó opuesta a la europea. Este autor no considera que la producción de metales preciosos haya disminuido en la América española durante el siglo XVII, todo lo contrario, hubo un aumento de acuñación de moneda y la estructura productora de las casas de moneda se fortaleció, además las importaciones de esclavos tuvieron un alza entre 1620 y 1645, así como un creciente desarrollo en la actividad de los astilleros americanos en la Habana y Guayaquil.<sup>20</sup>

---

<sup>19</sup> Ruggiero Romano, *Coyunturas opuestas. La crisis del siglo XVII en Europa e Hispanoamérica* (México: Fondo de Cultura Económica/ El Colegio de México, 1993), 96-97.

<sup>20</sup> Romano, 82, 85, 100, 102, 117.

El estudio de Vázquez de Sevilla puede ser un punto de acercamiento para discutir las coyunturas entre Europa y la América hispánica en la primera mitad del siglo XVII. Esta diáspora compartió además del paisanaje y los vínculos comerciales, el linaje. Antonio García León considera que, en Nueva España las redes comerciales se fundaron mediante estructuras familiares de parentesco. Dichas formas iban de la familia extensa cohesionada por los lazos de sangre a la construcción de redes de sociabilidad de muy diverso tipo, las cuales tendían a reforzarse en tanto tuvieron que preservar intereses contruidos en su seno. Para el autor, el análisis de las redes comerciales se entremezcla con el tema de las relaciones de parentesco y confianza, incluso cuando la pertenencia a estas redes no excluyera la participación en otros tejidos de relaciones.<sup>21</sup>

Estos extranjeros habían de contraer matrimonio entre su mismo círculo, extendiendo familias endogámicas<sup>22</sup> a través de una red portuguesa con desplazamientos en Europa hacia Ámsterdam, Flandes, Pisa, Livorno, Sevilla. En ese tenor, esta red lusitana se caracterizó por tener una fuerte comunicación y correspondencia a través de una fuerte movilización de sus integrantes.

Respecto a las redes socio-profesionales, Aguirre Beltrán señala cómo las familias numerosas dedicadas a una actividad específica como el comercio negrero, el cual se prolongó por largos años y sobre tres continentes, propagó que muchos apellidos fueran idénticos entre tratantes, asentistas, factores, encomenderos y comerciantes en distintas épocas e incluso en lugares.<sup>23</sup> El autor señala que las redes-familiares-comerciales tienen como característica, la “herencia”, la cual se entiende no sólo en lo material como serían los cuantiosos bienes, sino en la experiencia, lo que generaba cierta ventaja en dicha comunidad.<sup>24</sup>

Las coincidencias entre la movilización de estos lusos y su profesión además harían que estos desplazamientos fueran a través de núcleos familiares.<sup>25</sup> Las uniones aparecerían en dos espacios principalmente, el primero, ocurría cuando pasaban de alguna parte de los reinos de

---

<sup>21</sup> García de León, «La malla inconclusa o la Veracruz judeo-conversa», 502.

<sup>22</sup> Escobar Quevedo, *Inquisición y judaizantes en América española (siglos XVI-XVII)*, 47.

<sup>23</sup> Gonzalo Aguirre Beltrán, *La población negra de México*, Segunda edición (México: Fondo de Cultura Económica, 1972), 34, 35.

<sup>24</sup> Aguirre Beltrán, 34.

<sup>25</sup> Veiga Frade, «As Relações económicas e sociais das comunidades sefarditas portuguesas: O Trato ea Família, 1532-1632», 43.

Portugal hacia Castilla, cuyas ciudades de mayor ocupación fueron aquellas con una fuerte demanda económica como Sevilla. En aquella ciudad andaluza contraerían matrimonio algunos portugueses con hijas de mercaderes lusos y de esta manera, iniciar residencia en aquellos espacios españoles.

Por otro lado, aquellas familias que se instalaron en Sevilla, algunas habían permanecido en el puerto, pero otras harían su desplazamiento hacia la América española. Hemos detectado que son cuatro espacios principales en donde se alojaron estos extranjeros en la primera mitad del siglo XVII: Perú, Cartagena de Indias, la Nueva España y menor medida en Manila. La presencia de los portugueses en estos espacios además de permitirles nuevas oportunidades de integración social, estarían alentados por el comercio Atlántico y por el Pacífico.

La Nueva España ofreció a los mercaderes ciertas ventajas por encima del resto de Hispanoamérica: un monopolio casi total del envío de productos chinos en el galeón de Manila, un sector productor de plata próspero, un amplio espectro de empresas agrícolas y comerciales y un área de mercado extenso que abarcó todo el virreinato y se extendería a Centroamérica, el Caribe y a otras partes de América.<sup>26</sup> Es probable que dichas posibilidades en territorio novohispano fungieran como un elemento de atracción para individuos de varias partes de la Península Ibérica.

Louisa S. Hoberman señala cómo el mercader, sobre todo de la ciudad de México, fue un actor dominante en las sociedades que se formaban para explotar las minas. Ellos fueron los principales prestamistas, a cambio, recibieron plata en pasta la cual, sin estar gravada, generaba una ventaja para los propios mercaderes quienes la llevaban a la ciudad de México a la Casa de moneda o iniciaban el contrabando ilegal hacia el Caribe, o bien se embarcaban clandestinamente en la flota que iba a España o Filipinas.<sup>27</sup>

Un estudio cuantitativo sobre la trayectoria de un comerciante portugués es posible a través de los inventarios de bienes y la propia contabilidad, específicamente los libros de cuentas. En ellos encontramos datos precisos sobre cantidades que circuló Simón Váez de

---

<sup>26</sup> John E. Kicza, «El crédito mercantil en Nueva España», en *El crédito en Nueva España*, Primera (México: Instituto Mora, El Colegio de Michoacán, El Colegio de México e Instituto de Investigaciones Históricas-UNAM, 1998), 34.

<sup>27</sup> Louisa Schell Hoberman, «El crédito colonial y el sector minero en el siglo XVII: aportación del mercader de plata a la economía colonial», en *El crédito en la Nueva España*, Primera (México: Instituto Mora, El Colegio de Michoacán, El Colegio de México e Instituto de Investigaciones Históricas-UNAM, 1998), 62, 74, 76, 77.

Sevilla en México en la primera mitad del siglo XVII. John E. Kicza considera que las colonias americanas carecieron de un medio circulante, ya que la metrópoli requería que la mayor parte de la producción de plata, por ello, la economía dependía de las operaciones del crédito.<sup>28</sup>

Un mercader estuvo sumergido en ese tipo de economía, es decir su capital y circulante estuvieron desarrollados dentro del sistema crediticio. Se encontraba inmerso en una maraña de créditos durante toda su carrera, tenía un adeudo significativo del 34% resultado de algún préstamo para realizar una adquisición de mercancía, por otro lado, tuvo deudores quienes a su vez entregaban en garantía alguna propiedad o un objeto de valor.<sup>29</sup>

Respecto a la práctica de los comerciantes, el autor señala lo factible que fue circular una variedad de productos con el objetivo de abrir posibles mercados y redes.<sup>30</sup> La acumulación de capital de aquellos mercaderes les posibilitaba adquirir mercancías de primera mano y posteriormente contralar un circuito económico. En ese sentido, los mercaderes con una liquidez necesaria para adquirir grandes lotes en la subasta compraban inclusive los productos no declarados aún en Acapulco provenientes del Sudeste Asiático.<sup>31</sup>

### **Las fuentes, alcances y límites**

La investigación se sustenta en el trabajo de fuentes primarias, principalmente en la documentación localizada en el Archivo General de la Nación de México, ramo Indiferente Virreinal, ya que en esta sección encontramos una diversidad de documentos correspondientes a la actividad mercantil de Simón Váez de Sevilla entre los años 1621-1659.

En cuanto al comercio, existe información sobre las entradas y registros de mercancías entre la capital novohispana y el puerto hispalense, aunque también localizamos otros nodos comerciales como Cádiz, Manila, y al interior del virreinato con los puertos de Veracruz y Acapulco. ¿Qué mercancías circulaban? Diversos productos como la canela, grana, textiles de diversos géneros, ropa, vino, cacao, azafrán, almendra, espejos y acero. Asimismo, la

---

<sup>28</sup> Kicza, «El crédito mercantil en Nueva España», 44.

<sup>29</sup> Kicza, 43.

<sup>30</sup> Kicza, 37.

<sup>31</sup> Kicza, 41.

otorgación de poderes de particulares a Simón Vázquez en su función como intermediario comercial con Cádiz, Sevilla y Cartagena de Indias.

En los libros de cuentas identificamos documentación personal y fiscal. La contabilidad de un mercader se considera una fuente primordial para comprender el ejercicio comercial de sus actores. Aunque fue común tener ese tipo de libros, difícilmente se encuentran en los archivos. El ocaso de la fortuna de Simón Vázquez de Sevilla en manos del Santo Oficio, hizo que parte de sus libros fueran confiscados para conocer los negocios que establecía y solicitar parte de la hacienda.

Aunque se ha mencionado que tuvo alrededor de 15 libros, donde registró sus operaciones mercantiles, sólo se han recuperado tres de ellos. Se trata de un primer libro de cuentas que comprende desde sus inicios comerciales en México, en el año de 1621 hasta 1637. Aunque de manera secundaria localizamos otros dos; uno que hemos denominado “libro novohispano” de 1629 hasta 1634; y un libro manual de caja correspondiente a 1641 y 1642 -fecha en que es apresado por la Inquisición-.

Además de la contabilidad, se localizó una parte de su correspondencia que comprende desde 1634 hasta 1642. En ella encontramos cómo un portugués sostiene desde la ciudad de México cierta correspondencia con mercaderes instalados en Veracruz, Cartagena de Indias, Manila y por su puesto Sevilla, sin olvidar Lisboa. Esta documentación, además permite reconstruir las redes mercantiles, es decir en qué nivel sus familiares y los nuevos vínculos de parentesco entre los residentes de Nueva España y Sevilla convergieron en el comercio hispánico a través de redes globales.

A través de la correspondencia es posible identificar el nivel de confianza entre el remitente y el destinatario. En estas cartas, en su mayoría, circulaban entre los portugueses quienes en no pocas veces tenían cierto parentesco y vínculos económicos. En ellas podemos encontrar cómo un individuo sostiene cierta correspondencia con mercaderes instalados en Iberoamérica. Además, permite reconstruir las redes mercantiles, es decir en qué nivel sus familiares y los nuevos vínculos de parentesco convergieron en los negocios.

En ocasiones, aquellos sujetos tenían algún familiar en Hispanoamérica y después comenzarían a residir en estas tierras. Las redes entre estos mercaderes lusos estarían conectados a través de una diáspora que iba más allá de una ciudad, incluso de un virreinato. Estas conexiones han sido posibles gracias a la documentación como los procesos

inquisitoriales, en ellos se encontraron testimonios de quienes vivieron en la misma ciudad que el acusado, incluso declaraciones de sujetos que residieron en otras partes de la América hispánica: refiriendo relaciones, amistades, negocios, incluso ciertas historias de los ancestros del acusado en la villa portuguesa.

Esta investigación al igual, se fundamenta en los procesos inquisitoriales de la familia Vázquez-Enríquez, quienes fueron procesados por el Santo Oficio dentro de lo que se ha denominado “La Gran Complicidad” en julio de 1642. En estas fuentes se detalla la situación de estos extranjeros, así como los mecanismos de los que se valieron tanto las autoridades inquisitoriales como la propia diáspora; permitiendo conocer de primera voz sus orígenes, creencias, contrariedades, amistades y enemigos, así como la red comercial conformada por esta comunidad. De tal manera que, contamos con los procesos inquisitoriales de Simón Vázquez de Sevilla, su hijo, esposa, hermano y sobrina.

Los testimonios y las declaraciones revelan el grado de parentesco, el vínculo en diversos lugares y las propias actividades de la comunidad encabezada por Simón Vázquez de Sevilla. Una de las principales precauciones que se debe de considerar respecto a la fuente inquisitorial es que, se tratan de testimonios o confesiones resultado de la presión de los jueces inquisitoriales para conseguir una confesión, muchas veces por medio de la tortura.

Debemos advertir por otro lado que, se trató de una persecución y acusación de un grupo específico, los portugueses. Éstos conocieron la lógica inquisitorial portuguesa y española, ya que sus padres o algún familiar fueron acusados previamente, por ello, sabían qué información omitir o mentir a los jueces inquisitoriales; su descendencia de cristianos nuevos y el ocultamiento de algún familiar procesado por el Santo Oficio. En ese tenor, es necesario un riguroso cuestionamiento al tipo de fuentes inquisitoriales, la comparación entre testimonios puede ser una forma de análisis.

Una vez encarcelado por el Santo Oficio, le fueron confiscados todos sus bienes. El Real Fisco de la Inquisición generó una serie de documentos como los inventarios de bienes, en ellos aparecen las pertenencias más privadas de un comerciante hasta las cargas de mercancías que tenía en bodegas, incluso las recién llegadas de otros reinos. Dicha documentación no es considerada como el total de los bienes. Con frecuencia, los acusados ocultaron parte de su riqueza con el propósito de evitar el acaparamiento de su fortuna en manos de la Inquisición. El fraude y ocultación de bienes queda expuesto en el caso de Simón

Váez, quien fue acusado de declarar sólo una parte de su patrimonio, incluso esconder mercancías bajo la complicidad de Francisco Gómez de Medina, su cajero.

La confiscación de sus bienes se ha localizado en el AGN, en el ramo Civil. En esta sección identificamos una serie de expedientes producidos por el Tribunal de la Inquisición en México, específicamente del Real Fisco, esta documentación corresponde al momento de su aprensión, fechados entre 1645 y 1649. Además, existe información posterior a su expulsión de Nueva España, encabezando por el receptor, el licenciado don Martín de Aeta y Aguirre como administrador de los bienes confiscados, capitales y mercancías (1650-1661).

En este tipo de fuente inquisitorial se encuentra información fiscal como la confiscación de los bienes de este portugués; una serie de inventarios, así como las personas que se vincularon a través de los negocios con el mercader y solicitaron al fisco una parte de los bienes o bien, aquellos que tuvieron deudas con dicho mercader, el fiscal se encargó de cobrarlas. Cabe mencionar que la mayoría de los acreedores y deudores fueron mercaderes de alguna parte de Nueva España y de Sevilla.

Los archivos españoles complementan el análisis de esta investigación, ya que fue encomendero de mercaderes y cargadores de origen luso. En ese tenor, el Archivo General de Indias, en el ramo Contratación, encontramos información sobre aquellos portugueses asentados en el puerto hispalense, quienes luego de un tiempo obtuvieron carta de naturaleza. Ésta permite conocer su capital y las redes en las cuales se integró esta comunidad de extranjeros.

Estos cargadores enviaron sus mercancías a través de las flotas generales, registrando sus cargazones, por lo que es posible localizar los montos y los destinos. Los registros de la avería permiten identificar a los mercaderes que remiten sus mercancías. No pocas veces coincidirá el año de otorgación de la naturaleza con su aparición en los asientos contables de Simón Váez.

Los archivos parroquiales-provinciales son una fuente indispensable para el estudio de las redes. En el Archivo General del Arzobispado de Sevilla encontramos el expediente matrimonial de Francisco López, hermano de nuestro personaje central, en el cual es posible localizar las primeras conexiones comerciales de los Váez en el puerto hispalense. Este encomendero conectaba con un círculo comercial y familiar portugués asentado en Sevilla.

Una vez que esta diáspora portuguesa sufrió las persecuciones de la Inquisición, esta institución secuestró sus bienes y libros contables, de los cuales, un libro de cuentas correspondiente al año de 1641 se remitió a Madrid para que la Inquisición española pudiera cotejar los movimientos comerciales de este portugués y, sobre todo, localizar algunos deudores y cobrar aquellas cantidades. En el Archivo Histórico Nacional de Madrid encontramos una copia de este libro contable, mismo que tiene un valor importante porque en él se encuentran los dos últimos años de actividad comercial.

Además de recuperar este libro, se desprendió una serie de documentos sobre los procesos de los reos acusados de prácticas judaizantes y el devenir de sus bienes, ya que estos fueron confiscados. En la sección Inquisición del AHN, aparece una serie de expedientes relativos a la confiscación de los bienes de Simón Vázquez de Sevilla, así como un concurso de acreedores por la fortuna que se encontraba en manos del Real Fisco. Finalmente, identificamos pleitos entre el fiscal y cada uno de los sujetos que solicitaron ser acreedores de aquellos bienes.

El cruce de información es imprescindible y en esta investigación las fuentes lo han permitido. En los libros de cuentas, inventarios, y en la propia confiscación encontramos un circulante entre carga y data, así como acreedores y deudores, pues el sistema económico del comerciante como lo ha señalado Louisa S. Hoberman, se refleja entre flujos de deudas y prestamos propios del crédito colonial.<sup>32</sup>

## **Estructura de la Investigación**

La investigación está dividida en cinco capítulos. En el primero se aborda la génesis de esta familia en la villa de Castelo Branco, Portugal. A través de procesos inquisitoriales se reconstruye parcialmente aquel linaje de los Vázquez-Soburro, destacando su pasado judeoconverso y sus movilizaciones en lugares con tolerancia religiosa como Pisa y Livorno. También se identifica el desplazamiento hacia los reinos de Castilla, principalmente en Sevilla, en este puerto, Francisco López de Sevilla hizo residencia permanente, convirtiéndose en el vínculo económico y social de los Vázquez.

---

<sup>32</sup> Hoberman, «El crédito colonial y el sector minero en el siglo XVII: aportación del mercader de plata a la economía colonial», 64-66.

De forma paralela, este capítulo enfatiza en la vida de Antonio Vázquez Castelo Branco, hermano mayor de Simón. Sus actividades muestran mayor desplazamiento por Europa, África y América por medio de la trata negrera, sin embargo, sus creencias marranas lo harán migrar a Pisa y después a México en donde fue encarcelado por el Santo Oficio (1623), este acontecimiento frenaría su ascendente actividad comercial.

Este capítulo tiene un segundo momento, la reconstrucción familiar de los Rodríguez-Enríquez, ya que nuestro protagonista se casó con Juana Enríquez, mujer sevillana con ascendencia portuguesa. Cuando nuestro personaje llegó a la Nueva España, establece vínculos comerciales con su futuro suegro, Antonio Rodríguez Arias, quien era un comerciante con una fuerte presencia en Zacatecas. La unión matrimonial evidencia los mecanismos de esta red judeoconversa y económica en las posesiones españolas; la supervivencia a través del paisanaje y los vínculos familiares.

El segundo capítulo analiza un instrumento fundamental para los mercaderes, la contabilidad. Aunque fue común en el comercio la utilización de diferentes libros de cuentas para registrar las transacciones y operaciones mercantiles, esta documentación fue de carácter privado, por lo que encontrar este tipo de libros resulta excepcional. Nos interesa reconstruir parcialmente el tipo de contabilidad que desarrolló Simón Vázquez de Sevilla y compararla con los tratados de la época, sobre todo con el texto de Bartolomé Salvador de Solórzano, para catalogar el nivel de aprendizaje adquirido, el tipo de método que utilizó o si se apegó o no a los tratados de la época.

La reconstrucción parcial de la contabilidad sugiere que este portugués tenía una serie de libros principales (libro caja o mayor) y a su vez, otros libros complementarios (diarios o manuales), finalmente, tenía algunos cuadernos en los que primero realizaba anotaciones, estos se les ha denominado “borradores de bufete”. El testimonio de su hijo, Gaspar Vázquez, señala que desde 1621 hasta 1642, produjo cerca de 17 libros de cuentas con sus respectivos libros auxiliares, aunque la mayoría fueron destruidos, quemados u ocultos, saliendo a la luz sólo tres libros de cuentas.

El tercer capítulo aborda los inicios comerciales de Simón Vázquez de Sevilla en la capital novohispana. En el año de 1621 comenzó su actividad comercial o al menos ha quedado registrada desde esa fecha. La fuente utilizada en este capítulo es un libro de cuentas que comprende las transacciones realizadas entre este sujeto y otros individuos. La importancia

de contar con estos asientos es que en ellos se menciona el nombre de la persona que hizo la transacción y su procedencia, por lo que podemos identificar que la mayoría de los mercaderes y cargadores fueron vecinos de Sevilla, ya que los comerciantes de Lisboa y Cádiz sumaron únicamente un par de cuentas.

Estos cargadores a Indias tuvieron como característica su origen portugués, quienes luego de permanecer un tiempo en Sevilla, se casaron con alguna mujer castellana, además de otros requisitos necesarios para acceder a las cartas de naturaleza. Esta otorgación para el caso de los extranjeros, les permitía tratar y contratar en Hispanoamérica en calidad de cargadores. En ese tenor, encontraremos una serie de lusos con estas cartas, entre ellos, Francisco López de Sevilla.

Este hermano fue el vínculo entre aquellos nuevos sevillanos y Simón Váez de Sevilla, en su función como encomendero. Los intermediarios tuvieron entre otras ventajas, no arriesgar su capital en el envío o recepción de mercancías, a cambio obtenían una comisión del 2% y después del 4%. En este capítulo veremos que la principal mercancía remitida a México fue el textil, este género estaría presente en la primera etapa, aunque se fueron introduciendo otros productos como los espejos y la canela. Por otra parte, las ganancias de las mercancías se remitieron en metal, pero a veces llegó a competir con la grana, tinte que fue acaparado también en ese momento por la diáspora portuguesa.

El cuarto capítulo comprende un segundo corte temporal (1634-1642) en las actividades de este encomendero-mercader. En este periodo identificamos un crecimiento comercial de este individuo, el cual es medible a través de dos elementos; el primero, se trata de una expansión comercial, por un lado, continúa como encomendero de los sevillanos, pero además lo encontraremos adquiriendo cacao de Maracaibo, fundamentalmente a través de sus correligionarios residentes en el puerto de Veracruz. Su capacidad como intermediario y la fama adquirida como un distinguido comerciante de la ciudad de México, le permitirá obtener mercancías asiáticas por medio de factores en Manila y Acapulco.

El segundo elemento se relaciona con las cantidades de productos y, por ende, un aumento en la circulación del capital. En los primeros años de 1620, le remitieron productos, pero fueron cuentas que en ocasiones alcanzaban los dos mil pesos, sin embargo, encontraremos un ascenso comercial. En 1636 se registraron 84 460 pesos en mercancías

europas, éstas fueron remitidas por López de Sevilla, Francisco Díaz y Diego Vázquez, lo que refleja a la par, el crecimiento de estos cargadores en el aumento de sus cargazones.

Esta red se había extendido de Sevilla a México y desde el virreinato a Manila, ya que aquellos clientes que le remitieron cargazones desde el puerto hispalense vieron la oportunidad de adquirir productos asiáticos, entonces el dinero vendido de las mercancías europeas, no pocas veces, fue utilizado para emplearlo en Manila, revelando una conexión portuguesa entre Sevilla-México-Manila.

La correspondencia, la contabilidad y la certificación de mercancías indican que el auge comercial de Simón estuvo relacionado con el aumento de mercancías recibidas a través de Sevilla, y aunque tuvo conexiones con el Sudeste Asiático, aquel comercio no superó el comercio por Atlántico. ¿Se trata de una particularidad? ¿En realidad, el Atlántico continuó con su esplendor pese al desarrollo del galeón de Manila? Son interrogantes que se plantean al abordar la trayectoria comercial de Simón Vázquez de Sevilla.

El último capítulo aborda el “trágico” desenlace de la diáspora portuguesa en México, en 1642. Las acciones de la Inquisición en contra de estos extranjeros habían ocurrido anteriormente en Cartagena de Indias, Perú y finalmente en México, incluso también hubo persecuciones en España, principalmente en Madrid, Toledo, Cuenca y Sevilla. La Inquisición funcionó como un instrumento de la Corona en contra de los portugueses, principalmente en aquellos comerciantes con un pasado judeoconverso.

En el caso novohispano, la Inquisición se valió de un soplón, Gaspar Alfar, el cual delató a las mujeres de apellido “Rivera”, mejor conocidas como las Blancas y a partir de ese momento, cayeron cientos de acusaciones en contra de familiares, amigos, compadres y socios. Simón Vázquez de Sevilla caería preso en julio de 1642 junto a toda su parentela, fueron acusados de prácticas “sospechosas”; principalmente ayunos, pero también otros ritos muy particulares que los posiciona como una de las familias marranas más ortodoxas, las ceremonias funerarias.

Finalmente, este último capítulo muestra el proceso inquisitorial que vivió uno de los mercaderes con mayor fortuna del siglo XVII, el cual estuvo junto a la mayoría de sus correligionarios encerrado en las cárceles secretas por siete años y después sería sentenciado a reconciliación. Lo que estos procesos ofrecen es una serie de castigos físicos, confiscación de sus bienes, deshonra social con el uso del sambenito y finalmente el destierro. Sin

embargo, los informes de los comisarios inquisitoriales, principalmente en las provincias alejadas, dejan en evidencia que estos individuos mostraron cierta resistencia para abandonar el virreinato y en los últimos años en los que se tiene registro de su presencia, permanecieron en Campeche. Después, el rastro de esta diáspora se pierde en el tiempo.

## Capítulo 1. Génesis de un portugués judaizante en el siglo XVII, de Europa a Nueva España

### Introducción

La historiografía se ha interesado en Simón Vázquez de Sevilla por el papel que tuvo dentro de la estructuración de la red judeoconversa en la Nueva España. Además, por ser el esposo de Juana Enríquez, una de las principales mujeres novohispanas conocidas por su apego a las prácticas judaizantes. Se formó un perfil característico para referirse a él y su mujer, “la casa Vázquez-Enríquez fue uno de los espacios de reunión de los judeoconversos en México”.<sup>33</sup>

Se ha insertado a este individuo dentro de una red portuguesa, que en la primera mitad del siglo XVII llegaron a la Nueva España con intención de desarrollar una actividad mercantil y desplazarse hacia diversas partes del territorio: Veracruz, ciudad de México y las minas en el norte del virreinato.<sup>34</sup> Es común encontrar referencias de Simón como un destacado comerciante y por ello, “el más rico de la Nueva España”,<sup>35</sup> lo que es tal vez excesivo, o por lo menos, se debe de matizar.

No obstante, el conocimiento que hay dentro del periodo sobre este mercader luso-judaizante, no encontramos estudios dedicados exclusivamente a este personaje, por lo que el artículo publicado hace algunas décadas por Eva Alexandra Uchmany sobre su biografía,<sup>36</sup> y, por otra parte, el análisis de Takeshi Fushimi relativo a la documentación contable de este

---

<sup>33</sup> Respecto al tema inquisitorial encontramos estudios que han abordado temas generales en los cuales se incluyen a Simón Vázquez de Sevilla como parte de este grupo de portugueses judaizantes, entre las obras encontramos Antonio M. García-Molina Riquelme, *Las hogueras de la Inquisición en México* (México: Universidad Nacional Autónoma de México/ Instituto de Investigaciones Jurídicas, 2016).; Quiroz Norris, «La expropiación inquisitorial de cristianos nuevos portugueses en Los Reyes, Cartagena y México, 1635-1649».

<sup>34</sup> Algunos estudios dedicados al comercio novohispano en la primera mitad del siglo XVII señalan a Simón Vázquez de Sevilla y su participación dentro del entramado mercantil principalmente García de León, «La malla inconclusa o la Veracruz judeo-conversa».

<sup>35</sup> Wachtel, *La fe del recuerdo. Laberintos marranos*, 96.; Quiroz Norris, «La expropiación inquisitorial de cristianos nuevos portugueses en Los Reyes, Cartagena y México, 1635-1649», 244.; Uchmany, «Simón Vázquez Sevilla», 71.; Irvine Israel, *Razas, clases sociales y vida política en el México colonial, 1610-1670*, 132.; García de León, «La malla inconclusa o la Veracruz judeo-conversa», 521.; Escobar Quevedo, *Inquisición y judaizantes en América española (siglos XVI-XVII)*, 58.

<sup>36</sup> Uchmany, «Simón Vázquez Sevilla».

portugués,<sup>3738</sup> son los estudios que revelan el interés por la vida familiar y profesional de Simón Vázquez de Sevilla.

El presente capítulo tiene como objetivo realizar un panorama familiar y social en el cual se desarrolló Simón Vázquez de Sevilla. Esto permite comprender la vida de un mercader desde su origen y las circunstancias que coadyuvaron para emprender actividades comerciales. En ese sentido, procuramos reconstruir la existencia de un individuo en la última década del siglo XVI en los reinos de Portugal, particularmente, en la villa de Castelo Branco y desde ese espacio, su traslado hacia varias partes de Europa y América. Sin embargo, hay otra circunstancia esencial, su origen converso; condición social-religiosa relevante para la Inquisición de México.

Los procesos inquisitoriales localizados en el Archivo General de la Nación en México son la principal documentación para reconstruir parcialmente la genealogía de este mercader portugués. Estos procesos permiten establecer numerosas relaciones, “particularmente cuando se refieren a los miembros de una misma familia o un grupo de judaizantes del mismo círculo, a menudo conducidos a denunciarse y acusarse unos a otros”.<sup>39</sup>

La investigación enfatiza en este tipo de expedientes debido a que Simón Vázquez de Sevilla y su familia fueron procesados por el Santo Oficio de la Inquisición en Portugal y Nueva España, además, varios familiares, amigos, socios y/o compadres de este personaje tuvieron el mismo destino.

En los procesos inquisitoriales, los jueces pretenden obtener la mayor información posible del preso, sobre todo, indagar en sus orígenes, en alguna línea de parentesco lineal o transversal con una casta o ascendencia de cristianos nuevos. En resumen, encontramos diversas versiones respecto a un mismo origen por parte de los testimonios; en su mayoría, parientes o gente muy cercana que sabían la procedencia del individuo, incluso compartieron los mismos espacios y creencias.

El Santo Oficio a través del Real Fisco secuestró los bienes de los presos, a su vez, una fuente esencial para conocer la actividad económica del acusado. Aunque nuestro interés se

---

<sup>37</sup> Fushimi Takeshi, «Falsificación de documentos contables según una fuente novohispana», *Facultad de Negocios y Comercio, Universidad Keio, Japón*, s. f., 22 pp.

<sup>38</sup> Fushimi, «Actividades comerciales de Simón Vázquez de Sevilla según su libro manual de caja».

<sup>39</sup> Wachtel, *La fe del recuerdo. Laberintos marranos*, 31.

centra en las relaciones comerciales de Simón Vázquez, no podemos olvidar su entorno social, profesional, hasta sus conductas en diversas circunstancias de la vida.

Aquí también, los interrogatorios, los testimonios, suyos y de cercanos son una aportación de gran riqueza, permiten reconstruir una amplia red. Además, comprender el sentido de esta red o malla: étnica, económica y religiosa. Muy probablemente, los tres elementos a la vez, interrogándonos sobre las lógicas de tal integración.

Advertimos las limitaciones de la documentación inquisitorial. Por una parte, procura buscar a través de testimonios “bajo presión”, amenazas e incluso el tormento, una declaración desfavorable hacia el acusado y encontrar elementos para sentenciarlo. Por otro lado, el procesado intentará a través de diversos elementos, demostrar un linaje y ascendencia de cristianos viejos, incluso con familiares cercanos al servicio del rey, negando cualquier tipo de relación con individuos penitenciados por la Inquisición. Las voces de los testigos y acusados estarán mediatizadas por los jueces, sus intereses y su comprensión de las circunstancias. Empero, es lo común en todo proceso, aunque más acentuado tratándose de ese instrumento tan exhaustivo, y con orientaciones muy delimitadas, como el Santo Oficio.

Para la reconstrucción de esta familia se localizaron cinco procesos inquisitoriales, de forma generacional permiten acercarnos a diversos momentos de la vida y entorno familiar de dicho mercader portugués. El primer proceso será de su hermano Antonio Vázquez Castelo Blanco quien estuvo preso en México en dos ocasiones por el Santo Oficio, en 1623 y posteriormente en 1642, la última fecha coincide con el resto de los procesos del propio Simón Vázquez de Sevilla, su mujer, hijo y una sobrina.

## **1.1 La vida familiar y mercantil de un portugués judaizante en Europa 1583-1619**

### **1.1.1 El origen familiar de los Vázquez-Soburro, ¿castellanos o portugueses?**

¿Desde cuándo se tiene noticia de la familia Vázquez-Soburro? Uchmany señala que, hacia finales del siglo XV, los parientes de nuestro personaje fueron perseguidos y castigados por la Inquisición lusitana.<sup>40</sup> Sin embargo, los procesos inquisitoriales consultados no señalan fechas concretas, hemos de concluir que desde mediados del siglo XVI se encontraban

---

<sup>40</sup> Uchmany, «Simón Vázquez Sevilla», 67.

asentados en la villa de Castelo Branco, en Portugal, una villa fronteriza con Alcántar en los reinos de Castilla.<sup>41</sup>

Encontramos una versión en torno a los abuelos maternos de Simón Vázquez de Sevilla, los cuales nacieron en la villa de Castelo Branco.<sup>42</sup> En cambio, para los abuelos paternos existe cierta contradicción respecto al lugar de origen, como lo reflejan las genealogías declaradas por los Vázquez en sus procesos y causas criminales en el Santo Oficio de México.

El hermano de Simón Vázquez, Antonio Vázquez Castelo Blanco, ha sido una fuente principal para conocer dicho linaje. De acuerdo con el testimonio, sus abuelos paternos fueron Luis Aeres y María Aeres, desconociendo en dónde nacieron, sólo que murieron en Monforte, Portugal.<sup>43</sup> Además, hizo dos declaraciones diferentes sobre el lugar de origen de su padre; en 1624, declaró frente a los jueces inquisidores que fue natural de la villa de Monforte,<sup>44</sup> y en 1642, durante su segundo proceso inquisitorial, cambió la versión al afirmar que nació en Castelo Branco.<sup>45</sup>

Las dos villas portuguesas, Castelo Branco y Monforte fueron frontera con España, la última, es un lugar cercano a Badajoz. Los testimonios y acusaciones contra dicha familia mencionan que los ancestros fueron de Castelo Branco, sin tener un linaje noble o hidalgo, todo lo contrario, considerados hombres viles.<sup>46</sup> Probablemente, las omisiones sobre el lugar donde nació y se asentó la línea paterna tanto de abuelos como del propio padre, fue una razón para elegir a Monforte, tal vez, por ser un lugar menos contaminado de acusaciones heréticas.

Monforte fue uno de los lugares más populares y utilizados para designar poblaciones en varios reinos occidentales. Hemos encontrado diversos homónimos en el resto de Europa Occidental en España,<sup>47</sup> Italia, Francia y el propio Portugal, remontando su origen a los

---

<sup>41</sup> La villa de Castelo Branco fue construida alrededor de una fortaleza levantada por los Templarios en el siglo XIII, era un importante centro comercial y artesanal. Escobar Quevedo, *Inquisición y judaizantes en América española (siglos XVI-XVII)*, 45.

<sup>42</sup> AGN: Inquisición, Vol. 489 1ª parte, Exp. 4, f. 299v.

<sup>43</sup> AGN: Inquisición, Vol. 489 1ª parte, Exp. 4, f. 299v.

<sup>44</sup> AGN: Inquisición, Vol. 489 1ª parte, Exp. 4, f. 223r.

<sup>45</sup> AGN: Inquisición, Vol. 489 1ª parte, Exp. 4, fs. 263r, 299v.

<sup>46</sup> Es recurrente en varios de los testimonios que mencionan la villa portuguesa como el lugar en donde vivió el linaje de los Vázquez-Soburro. En suma, Isabel Rivera, Margarita Rivera, Blanca Rivera y Diego Tinoco son las personas que hablan de la vida de dicha familia en Portugal y su historia en Castelo Branco, AGN: Inquisición, Vol. 489 1ª parte, Exp. 4, fs. 343r, 348r-350v.

<sup>47</sup> Pascual Madoz, *Diccionario geográfico-estadístico-histórico de España y sus posesiones de ultramar*, Establecimiento tipográfico de P. Madoz y L. Sagasti, vol. 14 (Madrid, 1846), 149, 208, 406.

tiempos de la Edad Media, asociadas al proceso de urbanización y fundación de ciudades promovidas en algunos casos por órdenes caballerescas o religiosas.<sup>48</sup> El nombre de Monforte se derivó de la expresión latina Mons Fortis o “Monte Fuerte”, para referir la construcción de una fortificación, torre o castillo en un lugar elevado.

Tan sólo en Portugal, se encontraron cinco lugares con dicho topónimo, por ello, resulta general aludir que la línea paterna de Simón Vázquez se localizó en Monforte, sin especificar más. Por otro lado, pudo existir una intención de asumir el origen de este linaje dentro de la villa para mostrar cierto prestigio en sus antecesores.

En los procesos inquisitoriales, el reo intentó ocultar su origen portugués, de tal manera que, encontraremos acusados que confiesan haber nacido en España, aunque en otros documentos aparecerán como originarios de alguna villa o ciudad portuguesa.<sup>49</sup> Tal fue el caso de dos personajes que en lo sucesivo emparentaron con los Vázquez: Antonio Caravallo y Gómez de Silva, el primero aseguró no saber dónde nació, pero tenerse como natural de Badajoz, el segundo, bajo el mismo argumento asumió haber crecido en Herrera, Extremadura.<sup>50</sup>

Como se ha señalado en líneas anteriores, fueron usuales las contradicciones por parte del converso de situar el origen de sus antepasados en ciudades españolas.<sup>51</sup> El propio Simón Vázquez de Sevilla nació en 1598, sin embargo, existe una contradicción en cuanto a su lugar de origen. En los procesos inquisitoriales lo declararon como natural de Castelo Branco, Portugal, no obstante, en su genealogía afirmó ser de Santiago de Castilla en España,<sup>52</sup> por su parte, Antonio Vázquez Castelo Blanco, refiere que su hermano nació en Santiago *Raya* de Castilla.<sup>53</sup>

---

<sup>48</sup> Por citar una de estas fundaciones con el nombre Monforte, se encuentra, San Vicente de Monforte en el reino de Galicia y obispado de Lugo, situado dentro de la villa de Monforte, cuyo monasterio se fundó en 1074. Luego, en 1496 los reyes católicos ordenaron la unión del priorato del Zebrero para que sus rentas sirvieran al aumento del hospital de peregrinos, y en la bula de Alejandro VI incorporó a los dos a la congregación de San Benito Valladolid. Juan Roca y Nuñol, *Historia y trages de las órdenes religiosas.*, 2a edición (Barcelona, 1846), 154-155.

<sup>49</sup> Escobar Quevedo, *Inquisición y judaizantes en América española (siglos XVI-XVII)*, 46.

<sup>50</sup> Escobar Quevedo, 46.

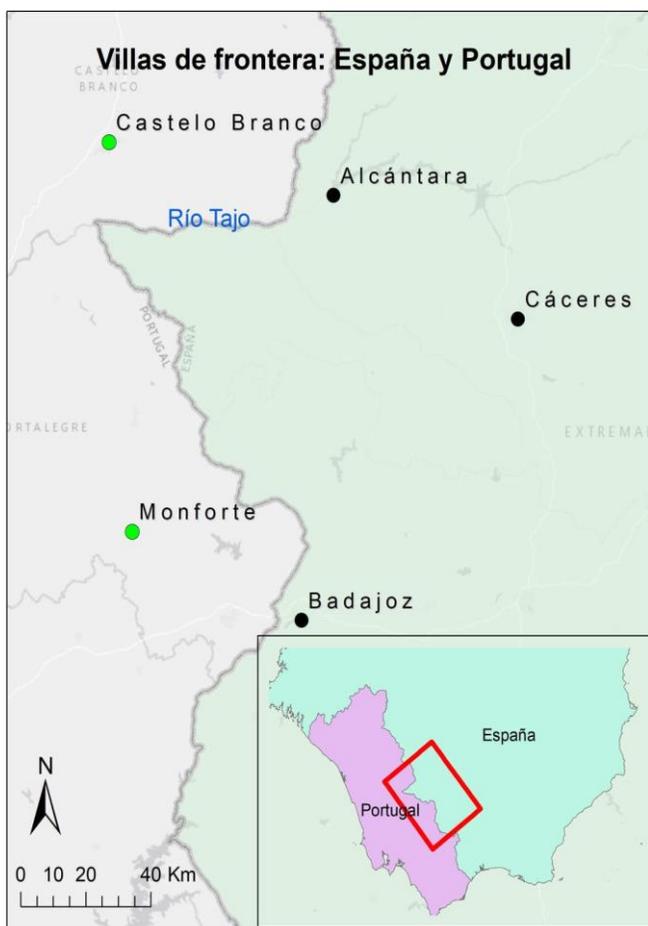
<sup>51</sup> Bernardo López Belinchón ha expuesto el caso de Fernando Montesinos, quien declaró que sus antepasados por la línea paterna eran de Jerez de los Caballeros, España y no de los reinos de Portugal. López Belinchón, *Honra, libertad y hacienda (Hombres de negocios y judíos sefardíes)*, 27.

<sup>52</sup> AGN: Inquisición, Vol. 398 1ª y 2ª parte, Exp. 1, f. 146r.

<sup>53</sup> AGN: Inquisición, Vol. 489 1ª parte, Exp. 4, f. 300r. “Raya” puede entenderse como “límite” con Castilla.

Santiago de Castilla no existe en Portugal ni España, el único Santiago, puede ser Compostela, por lo que resta a “Santiago raya de Castilla”, tampoco se localizó. De acuerdo con Takeshi Fushimi “el lugar que menciona Vázquez de Sevilla sería Santiago de Alcántara, un pueblo situado en la provincia de Cáceres, Extremadura, a poca distancia de este pueblo corre el río Tajo, que forma parte de la frontera entre España y Portugal.”<sup>54</sup> Cruzando esta frontera, se localiza la ciudad de Castelo Branco donde vivió el resto de la familia.

El siguiente [mapa 1], muestra las villas portuguesas y españolas, infiriéndose que la familia Vázquez-Soburro residió en espacios de frontera entre ambos reinos. Lo cual, resultó una estrategia prudente en esos tiempos agitados de persecuciones por parte de la Inquisición.



Mapa 1. Residencia de los Vázquez Soburro en el reino de Portugal.

Fuente: Elaboración propia.

En nuestra opinión, Simón Vázquez nació en la villa portuguesa como la mayoría de sus hermanos. Es cuestionable que, entre todos sus hermanos y familiares, sólo él naciera en los reinos de Castilla. Por otro lado, resulta sospechosa la declaración sobre su bautismo en

<sup>54</sup> Takeshi Fushimi, «Actividades comerciales de Simón Vázquez de Sevilla según su libro manual de caja», 5-6.

Santiago de Castilla, ya que no sabe en qué parroquia ni quién fue su padrino, únicamente que fue un caballero del lugar. Luego, pasó a Castelo Branco en donde fue confirmado por el obispo de Guarda, Nuño de Noroña,<sup>55</sup> quien estuvo en el cargo entre 1594-1608.<sup>56</sup>

### **1.1.2 Los Soburro en Castelo Branco, Portugal. El linaje de una familia judaizante con aspiraciones nobles**

Gaspar González Soburro y Leonor Váez fueron los padres de Simón Váez [ver genealogía 1], sin embargo, éste no tomó los apellidos de su padre, ya que el nombre Soburro ha merecido dentro de la Inquisición diferentes relatos, incluso refranes para referir a un linaje de conversos.

En el proceso y causa criminal de Simón Váez se le cuestionó sobre el apellido Soburro y negó tenerlo, sin embargo, aludió que su padre lo tuvo porque así lo llamaban las personas, aunque no supo el motivo de dicho nombre.<sup>57</sup> En ese sentido, tomó el apellido de la madre, el cual generaba más distinción dentro de la sociedad y es probable que se apropiara del “Sevilla” en el momento que se desplazó de los reinos de Portugal hacia Castilla. Práctica común entre los cristianos nuevos el utilizar el nombre del lugar en donde nacieron, se criaron o tuvieron alguna vecindad.<sup>58</sup>

Un caso distinto fue el de su hermano mayor, Francisco López de Sevilla (1589),<sup>59</sup> quien no agregó ningún apellido de sus progenitores, en cambio, tomó el primer apellido de su abuela materna, Elena López,<sup>60</sup> muy común y poco llamativo, y agregó el “Sevilla” por el lugar en el cual permaneció durante su vida, luego de salir de Castelo Branco. Una de las hermanas, Elena López, también utilizó el nombre de su antecesora, sin embargo, prevaleció

---

<sup>55</sup> AGN: Inquisición, Vol. 398 1ª y 2ª parte, Exp. 1, fs. 160r-160v.

<sup>56</sup> Nuño de Nuronha fue hijo del conde de Mira, tuvo diversos cargos, entre ellos, rector de la Universidad de Coimbra, luego, dedicó su vida a la administración religiosa al ser un distinguido obispo de Viseu (1586-1594) y Guarda (1594-1608). Méndez Silva, «Población general de España. Sus trofeos, blasones, y conquistas heroicas, descripciones agradables, grandezas notables, excelencias gloriosas y sucesos memorables. Con muchas y curiosas noticias, flores cogidas en el estimable jardín de la preciosa antigüedad. Reales genealogías y catálogos de dignidades eclesiásticas y seglares.», 281v.

<sup>57</sup> AGN: Inquisición, Vol. 398 1ª y 2ª parte, Exp. 1, f. 187r.

<sup>58</sup> Escobar Quevedo, *Inquisición y judaizantes en América española (siglos XVI-XVII)*, 73.

<sup>59</sup> Archivo General del Arzobispado de Sevilla (en adelante AGAS), Vicaría, Matrimonios Ordinarios; Expediente matrimonial de Francisco López de Sevilla y Beatriz de Cid. Sevilla 6 de noviembre de 1615, f. 1v.

<sup>60</sup> AGN: Inquisición, Vol. 489 1ª parte, Exp. 4, f.299v.

sólo el tiempo que fue doncella ya que, al casarse con Gómez de Silva tomó el apellido del marido.<sup>61</sup>

Lo mismo sucedió con el “Aeres”, perteneció a los abuelos paternos. Luis Aeres de oficio labrador y su mujer, la cual tomó el apellido de su marido, conocida como María Aeres murieron en la villa de Monforte, en los reinos de Portugal.<sup>62</sup> Un hermano de Simón tomó dicho apellido y fue llamado, Luis Aeres,<sup>63</sup> es decir un homónimo del abuelo paterno. No fue el único en utilizar dicha identidad, otra hermana del dicho mercader, María Aeres fue la homónima de la abuela paterna.<sup>64</sup>

Por su parte, Antonio Vázquez Castelo Blanco, el hermano mayor, también ocupó el apellido de la madre y agregó la villa portuguesa en donde nació. Este individuo al igual que Simón Vázquez de Sevilla, fue procesado por el Santo Oficio en México. Cuando los jueces inquisidores le cuestionaron sobre el “Soburro” que varios de los testimonios identificaron le perteneció a su padre, argumentó que no era propiamente un nombre, “tenía origen por un juego de naipes entre su abuelo paterno, Luis Aeres y el rey de Portugal, y por su agilidad, el soberano le apodó de esa manera con las siguientes palabras, es posible que siempre habéis de ser burro y no seréis alguna vez asno.”<sup>65</sup>

El relato no menciona quién fue el soberano protagonista de dicha relación. Jonathan Israel ha señalado que en las leyes castellanas al menos en la teoría, “reconocían la nobleza de cualquier persona, independientemente de dónde residiera, pudiera comprobar ser descendiente directo de linajes vizcaínos o guipuzcoanos y no tener mezcla de sangre impura”.<sup>66</sup> Los integrantes de la familia intentaron ennoblecer el apellido “Soburro” argumentando ser un apodo otorgado por el rey a un vasallo, “su Majestad, conocía a esa familia desde los bisabuelos y eran conocidos como burros, por ser vizcaínos”.<sup>67</sup>

Pretendieron trasladar el apellido de Castelo Branco, en Portugal, a los reinos de Castilla en donde eran conocidos los de su linaje por ese nombre. En las novelas de caballería, de la época, un vizcaíno era llamado “burro” como una manera de llamarle hidalgo. En la literatura

---

<sup>61</sup> AGN: Inquisición, Vol. 398 1ª y 2ª parte, Exp. 1, f.160r.

<sup>62</sup> AGN: Inquisición, Vol. 489 1ª parte, Exp. 4, f.299v.

<sup>63</sup> AGN: Inquisición, Vol. 489 1ª parte, Exp. 4, f.300r.

<sup>64</sup> AGN: Inquisición, Vol. 398 1ª y 2ª parte, Exp. 1, f. 160r. AGN: Inquisición, Vol. 489 1ª parte, Exp. 4, f. 300v.

<sup>65</sup> AGN: Inquisición, Vol. 489 1ª parte, Exp. 4, f. 363v.

<sup>66</sup> Irvine Israel, *Razas, clases sociales y vida política en el México colonial, 1610-1670*, 118.

<sup>67</sup> AGN: Inquisición, Vol. 489 1ª parte, Exp. 4, f. 363v.

de Miguel Cervantes de Saavedra encontramos en diversas partes de su narrativa a quiénes se les consideró “burros”.<sup>68</sup> Es de suponer, que dichos relatos de caballería formaron parte de la vida cotidiana de los hombres comunes con aspiraciones de ennoblecerse, retomando líneas, expresiones e incluso anécdotas.

No obstante, de acuerdo con Eva Uchmany, es probable que Váez de Sevilla descendiera de una de las familias judías que, coaccionadas en 1497 por la Carta Patente expedida por el rey Manuel, abrazaran el cristianismo como muchos de los lusitanos.<sup>69</sup> Esta hipótesis toma fuerza, ya que Escobar Quevedo ha señalado que la villa de Castelo Branco abrigaba desde la Edad Media a un grupo de hombres y mujeres ligados por matrimonios endogámicos y por la práctica del judaísmo.<sup>70</sup>

Sin embargo, esta conversión forzada y la creación del Santo Oficio portugués provocaría que estos cristianos nuevos continuaran sus prácticas ancestrales, pero esta vez en el secreto,<sup>71</sup> obligándose a llevar una doble vida entre sus prácticas antiguas dirigidas por la ley de Moisés y, por otro lado, la Fe Católica, cuya encrucijada fue evidente con la Unión de las dos Coronas a partir de 1580.

Existe otra versión del apellido, esta indica lo contrario a lo que intentó demostrar Antonio Váez Castelo Blanco en su proceso inquisitorial. Los testimonios ofrecen otra realidad, sobre todo, validan su declaración a través de conversaciones pasadas que tuvieron con el acusado o un familiar. Diego Tinoco, cuñado de Simón Váez de Sevilla,<sup>72</sup> sostuvo pláticas con Gaspar Suárez sobre “lo vil que había sido el padre de dicho mercader portugués y los Soburro de Castelo Blanco, donde eran naturales”,<sup>73</sup> dicha fama se extendía a través de la siguiente copla:

Habéis de saber Gaspar  
Suárez por sobrenombre,  
que hay entre nosotros hombre

---

<sup>68</sup> Manuel Ferrer-Chivite, «Cervantes y sus vizcaínos», *Universidad de Dublín*, s. f., 175,177.

<sup>69</sup> Uchmany, «Simón Váez Sevilla», 67.

<sup>70</sup> Escobar Quevedo, *Inquisición y judaizantes en América española (siglos XVI-XVII)*, 45.

<sup>71</sup> Escobar Quevedo, 45.

<sup>72</sup> Diego Tinoco se casó con una de las hermanas de Juana Enríquez -mujer de Simón Váez de Sevilla-, llamada Catalina, dicho matrimonio procreó cuatro hijos: Juana quien se casó con Simón Suárez de Espinoza; Isabel mujer de Manuel de Acosta; el bachiller Pedro Tinoco y Miguel Tinoco. AGN: Inquisición, Vol. 411 1ª y 2ª parte, Exp.1, f.154r.

<sup>73</sup> AGN: Inquisición, Vol. 489 1ª parte, Exp. 4, f. 350r.

que nos quiere gobernar  
y es de tal linaje y patria  
su prosapia y calidad,  
que descende de los Soburro  
que llaman de Portugal.<sup>74</sup>

En estos versos es notorio el conocimiento respecto al padre y la “fama” que persiguió a toda la familia. El uso de las coplas para “señalar” a un judío notorio entre la comunidad fue una práctica habitual, en ella se explicitaba al protagonista y en ocasiones su linaje, cuya intención era el desprestigio social, Rafael M. Girón ha recuperado una copla del progenitor de una mujer llamada Ana López de Rojas, mujer de Diego Castellano, mercader de seda en Granada, el cual es el siguiente:

Pedro Hernández de Jaén  
Aquel de los muchos tratos  
que su abuelo y otros dos  
fueron a prender a Dios  
para entregarlo a Pilatos.<sup>75</sup>

Podemos sugerir que el apellido “Soburro” convirtió a su descendencia en hombres viles, de acuerdo con varios testimonios, el patriarca y toda su parentela fueron penitenciados a reconciliación o a la hoguera, al ser acusados de judaizantes por el Tribunal del Santo Oficio de Lisboa. Aquellos que lograron sobrevivir a la Inquisición, tuvieron que huir de Castelo Branco y refugiarse en una capilla arruinada a las afueras de la villa, llamados entre la gente como los “Dodados da Capella” o los locos de la capilla.<sup>76</sup>

Margarita Rivera, mujer de Miguel Núñez,<sup>77</sup> declaró que, en conversaciones con Juana Enríquez, Gonzalo Váez y Leonor Rojas supo que “Gaspar González Soburro y Leonor Váez,

---

<sup>74</sup> AGN: Inquisición, Vol. 489 1ª parte, Exp. 4, f. 350v.

<sup>75</sup> Rafael M. Girón Pascual, «Mercaderes de seda, “verlegers” y veinticuatro: los Castellano de Marquina de Granada (1569-1644)», en *Comercio y cultura en la Edad Moderna*, ed. Juan José Iglesias Rodríguez, Rafael M. Pérez García, y Manuel F. Fernández Chaves (Sevilla: Universidad de Sevilla, 2015), 413.

<sup>76</sup> AGN: Inquisición, Vol. 489 1ª parte, Exp. 4, f. 180v.

<sup>77</sup> Margarita de Rivero fue hija de Blanca Rivera y de Diego López Rivero, y tuvo como hermanas a María, Catalina, Clara e Isabel de Rivera, todas ellas fueron procesadas por el Santo Oficio en 1642 acusadas de

padres de Simón Vázquez de Sevilla, fueron presos por la Inquisición de Lisboa”.<sup>78</sup> Aunque ninguno de los procesos consultados ha referido en qué año, lo que sí han coincidido es que el padre estuvo seis años en las cárceles secretas del Santo Oficio y probablemente sujeto a tormento ya que salió “cojo” de una pierna, y la madre estuvo presa tres años,<sup>79</sup> fueron sentenciados a reconciliación con confiscación de bienes y ensambenitados,<sup>80</sup> e inhabilitados para desempeñar cualquier oficio considerado digno en la sociedad Ibérica.

Considerados descendientes de hebreos de casta y generación, entre los judíos se decía que, “los Soburro eran de la tribu de Levi”.<sup>81</sup> Esta fue integrada por los levitas, una de las doce tribus de Israel y descendiente del tercer hijo de Jacob, llamado Levi.<sup>82</sup> De acuerdo con la Biblia, los levitas fueron consagrados por Dios, por medio de Moisés, para el servicio del Tabernáculo donde ejercían ministerio desde los veinticinco hasta los cincuenta años de edad,<sup>83</sup> además, estuvieron al servicio del templo de Jerusalén.<sup>84</sup>

Según el Antiguo Testamento, Moisés fue levita como su hermano Aarón, dicha tribu fue tomada para el servicio de Dios en lugar de los primogénitos y fueron dados a los sacerdotes para ayudarles, “Porque enteramente me son dedicados a mí los levitas de entre los hijos de Israel, en lugar de todo primer nacido, los he tomado para mí en lugar de los primogénitos de todos los hijos de Israel”.<sup>85</sup>

Los levitas formaron la clase sacerdotal del judaísmo, poseían derechos exclusivos para aprender y enseñar la Torá al resto de las tribus. En ese sentido, le fue atribuido a Antonio Vázquez Castelo Blanco descender de dicha tribu, por tanto, el derecho de tomar la batuta como sacerdote dentro de la comunidad.<sup>86</sup> Esta consideración la encontramos en el auto general de

---

judaizantes. En la ciudad de México se casaron con mercaderes de origen portugués, los cuales tuvieron el mismo destino por el Santo Oficio. AGN: Inquisición, Vol. 411 1ª y 2ª parte, Exp.1, fs. 9v, 25v.

<sup>78</sup> AGN: Inquisición, Vol. 489 1ª parte, Exp. 4, f.349r.

<sup>79</sup> AGN: Inquisición, Vol. 399 1ª parte, Exp.1, f.19v.

<sup>80</sup> Obligado a vestir sambenito, o sea, una especie de manta confeccionada a modo de escapulario que el penitenciado llevaba sobre sus otros vestidos por un lapso fijado por la Inquisición, después de purgar su pena el condenado entregaba el sambenito a los inquisidores que lo colgaban en la catedral para que la persona en cuestión y sus sucesores fuesen difamados hasta la tercera generación. Uchmany, «Simón Vázquez Sevilla», 67.

<sup>81</sup> Escobar Quevedo, *Inquisición y judaizantes en América española (siglos XVI-XVII)*, 50.; AGN: Inquisición, Vol. 398 1ª y 2ª parte, Exp. 1, f. 340v.

<sup>82</sup> La Biblia, Antiguo Testamento, Génesis, 29: 34.

<sup>83</sup> Número 8: 23-26.

<sup>84</sup> Números 8:5-26.

<sup>85</sup> Números 8:16.

<sup>86</sup> Unas de las acusaciones generales en el proceso y causa criminal en 1642 contra de Antonio Vázquez Castelo Blanco fue que cuando vivía en casa de cierta persona, lo visitaban muchos portugueses que como rabino y

1649 celebrado en la ciudad de México, los jueces inquisitoriales acusaron a este individuo y a su familia como personas elegidas por la ley de Moisés para celebrar ciertas ceremonias:

Descendían de hebreos, era común en voz y fama entre los judaizantes de la Complicidad, que eran de la tribu de Levi, se preciaban los de su linaje, en especial Antonio Váez Castelo Blanco, alegando que por este título les pertenecía el sacerdocio de su caduca ley, y los honores de tales... y que el dicho Antonio en los ritos y ceremonias de su caduca ley fue cuidadoso al considerarse maestro y dogmatista y hacer juntas en casa de sus familiares, siendo en especial estos conciliábulos o sinagogas de Satanás, los viernes en la tarde y sábados, vacando el trabajo estos días conforme al precepto judaico, los empleasen en la explicación de sus mandamientos e inteligencia de sus ceremonias, que todo dependía de él por fingirse sacerdote, descendiente de la tribu de Levi o sacerdotal a quien esta dignidad anexa, blasonado de nobleza de esta tribu.<sup>87</sup>

Generar confusión sobre la profesión o el oficio de sus padres fue una práctica utilizada para mostrar hidalguía dentro de su propio linaje, de forma paralela, el olvido ocasionado por el paso del tiempo sería aprovechado para convencer a la sociedad de tener antepasados hidalgos con oficios nobles.<sup>88</sup>

El caso expuesto por los Váez recuerda el caso de otros individuos residentes en España y su necesidad frente a las autoridades de mostrar diferentes versiones. Enriqueta Vila Vilar ha señalado lo poco o nada que se sabe respecto a los orígenes y migración familiar de Tomás Mañara Lecca y Colonna, incluso son escasas y contradictorias las noticias, ya que algunos coinciden que su padre, Jácome Tiberio, era dueño de una pequeña barca y otros advierten su indiscutible nobleza.<sup>89</sup>

Otro ejemplo como el anterior fue el caso de Juan Castellano de Orozco, nieto del verlegers Diego Castellano y de Ana López de Rojas, el cual presentó una genealogía a la Inquisición, ya que deseaba integrarse como familiar del Santo Oficio en 1644. En su

---

sacerdote de la Ley de Moisés enseñaría sus ritos y ceremonias. AGN: Inquisición, Vol. 489 1ª parte, Exp. 4, fs.315v, 351r.

<sup>87</sup> Matías de Bocanegra, «Auto general de fe, celebrado por los señores el Ilustrísimo Señor Don Juan de Mañozca, arzobispo de México, y por los muy ilustres señores inquisidores...en la muy noble y muy leal ciudad de México, metrópoli de los reinos y provincias de la Nueva España el 11 de abril de 1649.» (México, abril de 1649), 191.

<sup>88</sup> López Belinchón, *Honra, libertad y hacienda (Hombres de negocios y judíos sefardíes)*, 31.

<sup>89</sup> Enriqueta Vila Vilar, *Los Corzo y los Mañara: Tipos y arquetipos del mercader con América* (Sevilla: Escuela de Estudios Hispano-Americanos, 1991), 35.

expediente sustituyó el nombre de su abuela, por el de una tal doña Mencía López - recordemos su ascendencia conversa- y omitió el origen mercantil y artesano del tejedor Alonso Castellano, su tío, y lo ascendió como soldado.<sup>90</sup>

En cuanto al padre de Simón Vázquez de Sevilla, la narrativa refiere que no fue una persona noble o hidalga, ya que tuvo varias actividades que demostraban su vileza. Entre ellas, estuvo fuera de las armas, del clero, en cambio, fue conocido por oficios viles o llanos que confirman la clase a la que perteneció, al ser mesonero de puerta abierta, portero de la cárcel, además, llegó a suplir a un verdugo para azotar a un hombre y carnicero; respecto al último oficio, un testigo menciona que vendía la carne como un regatón o simple intermediario.<sup>91</sup>

En las declaraciones de Simón Vázquez de Sevilla, respecto a su genealogía, encontramos otra versión relativa a su padre, lo señala como un hombre que estuvo al servicio del rey, y por merced de éste, fue nombrado cobrador y administrador de todas las rentas reales, gozando de renta y salario.<sup>92</sup> Por su parte, Antonio Vázquez Castelo Blanco, expuso que era depositario general a perpetuidad.<sup>93</sup> Es decir, ambos coincidieron en que tuvo un cargo dentro de la administración real, empero, no se ha encontrado el nombre de Gaspar González Soburro dentro de la corte portuguesa.

El “Soburro” no fue utilizado por el futuro mercader ni sus hermanos, en todo caso, decidieron ser reconocidos por el apellido de la madre, Leonor Vázquez, agregando otro pseudónimo, o bien, el uso de los nombres de los abuelos en ambas líneas. En lo sucesivo, los hijos de Simón Vázquez y su parentela, tomarán el “Vázquez” como referencia al linaje de los grandes comerciantes portugueses establecidos en España y México.

---

<sup>90</sup> Girón Pascual, «Mercaderes de seda, “verlegers” y veinticuatro: los Castellano de Marquina de Granada (1569-1644)», 413.

<sup>91</sup> Es reiterativo en el proceso y causa criminal de Simón Vázquez de Sevilla y de Antonio Vázquez Castelo Blanco, las acusaciones de testigos que aluden los oficios viles a los que estuvo sujeto el padre de éstos individuos, sin embargo, destacan las mujeres “Rivera” en Nueva España quienes fueron cercanas a la familia Vázquez de Sevilla y principalmente con la mujer de Simón Vázquez, Juana Enríquez, entonces, es frecuente que mencionen las pláticas en las que mencionaba cómo su suegro tuvo dichos oficios, mismos que eran conocidos entre la gente que rodeó al mercader portugués. AGN: Inquisición, Vol. 398 1ª y 2ª parte, Exp. 1, f. 340v. AGN: Inquisición, Vol. 489 1ª parte, Exp. 4, fs.343v, 347v.

<sup>92</sup> AGN: Inquisición, Vol. 398 1ª y 2ª parte, Exp. 1, f. 193v.

<sup>93</sup> AGN: Inquisición, Vol. 489 1ª parte, Exp. 4, f. 362v.

### 1.1.3 Los inicios comerciales de los Váez en la Península Ibérica: un viaje de esclavos y sedas

Las prácticas mercantiles de la familia Váez-Soburro, no las hemos encontrado por la línea paterna. Ya que, Luis Aeres, abuelo paterno de Simón Váez de Sevilla, fue un labrador,<sup>94</sup> y Gaspar Váez Soburro como se ha mencionó, de acuerdo con la información en los procesos inquisitoriales de los hijos, tuvo oficios viles como carnicero o verdugo. Encontramos además que, Simón Luis y Duarte Rodríguez, los tíos paternos, también se dedicaron a las labores de la labranza, o al menos, esa referencia se localizó en la documentación inquisitorial de sus descendientes.<sup>95</sup>

En cambio, con Antonio Váez, el abuelo materno, converge la primera huella de las actividades económicas al ser un mercader que nació y creció en la villa de Castelo Branco,<sup>96</sup> y probablemente, había conducido a sus hijos en dicho negocio mercantil, pues fueron reconocidos como mercaderes. Los tíos maternos de Váez de Sevilla estuvieron dentro del comercio portugués, probablemente en los asientos de esclavos en Guinea que conducían hacia Hispanoamérica. De hecho, se menciona que murió uno de sus parientes en la isla dominicana.<sup>97</sup>

De la parentela, destaca un tío materno, homónimo de Simón Váez, quien estuvo casado con Leonor Méndez, ambos procrearon dos hijos, Antonio y Beatriz. Fue mercader como el resto de la familia, pero estuvo asentado en la ciudad de Lisboa junto a su familia, teniendo como ruta comercial la Carreira da Índia,<sup>98</sup> él sería el vínculo para encaminar a su parentela en la actividad mercantil.

En el proceso y causa criminal del hermano mayor de Simón Váez de Sevilla, Antonio Váez Castelo Blanco, se menciona que nació en Castelo Branco, Portugal, en el año de 1583,<sup>99</sup> y estuvo bajo el cuidado de sus padres hasta la edad de nueve años. En 1592, Gaspar González Soburro lo trasladó a la ciudad de Lisboa dejándolo en casa de su tío materno, Simón Váez.<sup>100</sup>

---

<sup>94</sup> AGN: Inquisición, Vol. 489 1ª parte, Exp. 4, f.223r.

<sup>95</sup> AGN: Inquisición, Vol. 489 1ª parte, Exp. 4, fs. 223r, 300r.

<sup>96</sup> AGN: Inquisición, Vol. 489 1ª parte, Exp. 4, f. 299v.

<sup>97</sup> AGN: Inquisición, Vol. 489 1ª parte, Exp. 4, f.223v.

<sup>98</sup> AGN: Inquisición, Vol. 489 1ª parte, Exp. 4, f.223v.

<sup>99</sup> AGN: Inquisición, Vol. 489 1ª parte, Exp. 4, f. 216r.

<sup>100</sup> AGN: Inquisición, Vol. 489 1ª parte, Exp. 4, f. 225r.

Al lado de este tío aprendió las actividades propiamente del comercio y logró establecer contacto con Bartolomeu da Fonseca, natural de Castelo Branco y personaje prominente.<sup>101</sup> Bartolomeu tuvo varios oficios en el Tribunal del Santo Oficio de Lisboa. De acuerdo con el trabajo realizado por Ana Isabel López-Salazar:

Fue doctor en cánones, colegial de San Pablo de Coímbra y rector de dicho colegio, su carrera en el Santo Oficio se inició como diputado del tribunal de Coímbra, donde asistió regularmente al despacho de los procesos desde abril de 1569. En 1572 fue nombrado inquisidor y visitador de Goa y allí permaneció más de diez años. Cuando regresó a Portugal ocupó los cargos de inquisidor de Lisboa y Coímbra, en cuya catedral tenía la dignidad de canónigo doctoral, cargo que ocupó hasta 1598.<sup>102</sup>

Lo portugueses fueron los primeros europeos en realizar viajes por las costas de África, comenzaron a fundar factorías en los puntos claves, convirtiéndose en un componente primordial en el tráfico de esclavos al interior de Europa y América.<sup>103</sup> Con la Unión de las dos Coronas en 1580, se experimentó el periodo más intenso en el comercio de esclavos africanos en Hispanoamérica fundamentado por la capacidad experta de los portugueses en el comercio del tráfico negrero.<sup>104</sup>

Antonio Vázquez Castelo Blanco estuvo ocho años al servicio del inquisidor mayor de Lisboa, Bartolomeu da Fonseca. El inquisidor lo envió en una carabela a las islas de Cabo Verde, donde era gobernador su hijo, Manuel Fonseca, en ese lugar permaneció los años de

---

<sup>101</sup> Ana Isabel López-Salazar Codes, *Inquisición portuguesa y monarquía hispánica en tiempos del perdón general de 1605* (Centro Interdisciplinar de Historia, Culturas e Sociedades da Univerdade de Évora, 1981), 83.

<sup>102</sup> López-Salazar Codes, 83.

<sup>103</sup> Montoya, *El esclavo africano en San Luis Potosí durante los siglos XVII y XVIII*, 44. “La trata de esclavos no adquirió importancia sino hasta que los navegantes portugueses alcanzaron Cabo Verde y dejaron entonces de depender de los mahometanos en sus necesidades de mano de obra. En Cabo Verde fundaron los lusitanos una factoría que pronto restó importancia a las establecidas en Zafí y en Arguín, Más la factoría no fue establecida en el Continente, sino en el deshabitado archipiélago situado en Atlántico, descubierto por Antonio de Nola en 1458, y en seguida poblado por negros arrancados de la tierra firme y con colonos llegados de Portugal. En una de las islas del archipiélago fue fundado Sao Iago, que se volvió el centro más importante de la trata en el África, durante el siglo XVI, al otorgarse privilegio a sus pobladores para traficar en esclavos los ríos de Guinea. La Corona lusitana le dio tanta importancia a su nueva posesión que hizo donación de las islas al Infante don Fernando y para favorecer su desarrollo permitió la concurrencia de los comerciantes extranjeros, que de esta factoría obtenían sus cargazones con destino a América, las más de las veces directamente, o en ocasiones conduciéndolos primero a Portugal o España” Aguirre Beltrán, *La población negra de México*, 114.

<sup>104</sup> Montoya, *El esclavo africano en San Luis Potosí durante los siglos XVII y XVIII*, 46.

1600 y 1601, tiempo que utilizó para introducirse dentro de la red comercial de la trata negra.<sup>105</sup>

El circuito comercial en el que se movió fue en los asientos negreros de los portugueses, quienes en la última década del siglo XVI hasta 1640 a través de contratos autorizados por la Corona española -asientos-, permitía la introducción de esclavos de África a las Indias Occidentales.<sup>106</sup> Respecto a los navíos, debían ser de fabricación española aquellos destinados a la trata, de acuerdo a lo señalado en los asientos y licencias; empero, la escasez de astilleros hispanos obligó al Consejo de Indias permitir el empleo de extranjeros, entre ellos, los navíos portugueses.<sup>107</sup>

Antonio Váez Castelo Blanco estuvo implicado en dichos asientos. En el siguiente mapa [mapa 2], podemos ver su partida de la ciudad de Lisboa con destino hacia varias partes de África. Luego de su experiencia bajo el mandato de Manuel de Fonseca en Cabo Verde, en 1602 pasó a Santo Tomé para luego adentrarse a los reinos africanos de Guinea y Angola.<sup>108</sup>



Mapa 2. Asientos portugueses en África, siglo XVII: el capitán Antonio Váez Castelo Blanco.

Fuente: Elaboración propia.

<sup>105</sup> AGN: Inquisición, Vol. 489 1ª parte, Exp. 4, f.302r.

<sup>106</sup> Aguirre Beltrán, *La población negra de México*, 33.

<sup>107</sup> Aguirre Beltrán, 31.

<sup>108</sup> AGN: Inquisición, Vol. 489 1ª parte, Exp. 4, f. 302r.

Luego de permanecer dentro de las factorías africanas con exclusividad en la compra de negros, en el año de 1605 comenzó a realizar viajes de “ida y vuelta” partiendo de la ciudad de Lisboa con mercaderías propias y fiadas, realizando un total de cuatro o cinco viajes triangulados.<sup>109</sup> De los asientos negreros en África, el reino del Congo fue sin duda el lugar que le permitió extender por primera vez sus actividades comerciales hacia América, Antonio Vázquez señala que, “llevó una cuadrilla de esclavos desde esa factoría con dirección a la isla Margarita y provincia de Caracas, en éste último lugar vendió unos pocos esclavos que le quedaron y regresó a Lisboa.”<sup>110</sup>

Durante los asientos portugueses, la mayor parte de los negros procedieron de Angola. El origen geográfico de los esclavos estuvo estrechamente relacionado con la salida de los embarques de los puertos africanos, y en este orden, los navíos que partieron del Angola representaron más del doble de los que zarparon de Guinea, Cabo Verde y San Tomé.<sup>111</sup> El puerto de Luanda se consolidó como la principal salida de lo que se ha llamado la “ola angoleña”, de acuerdo con Ramón Alejandro Montoya, “el porcentaje de los esclavos provenientes de esta porción del occidente africano, en ningún momento descendió por debajo del 60% del volumen de la trata, con lo cual no es gratuita la expresión de identificar a Angola como parte de la costa de esclavos”.<sup>112</sup>

En este contexto, encontramos a Antonio Vázquez dentro del entramado negrero. En 1608, hizo su segundo viaje a Angola, lugar en donde cargó negros y se trasladó a Portobelo y Panamá, en el último lugar vendió los esclavos que llevaba consigo y finalmente llegó a Cartagena de Indias,<sup>113</sup> uno de los puertos autorizados por la Corona para desembarcar las cuadrillas de esclavos provenientes de las factorías portuguesas en África.<sup>114</sup> El recorrido que hizo por Tierra Firme no es casual, ya que desde ese punto, se establecía el contacto con Lima, proveyendo al virreinato de diversos géneros, entre ellos del comercio de esclavos.<sup>115</sup>

Desde este puerto de Cartagena se embarcó marcando una ruta diferente a la anterior, ya que llegó a Sevilla y posteriormente pasó a Lisboa [mapa 3]. Lo anterior, nos permite inferir

---

<sup>109</sup> AGN: Inquisición, Vol. 489 1ª parte, Exp. 4, f.302r.

<sup>110</sup> AGN: Inquisición, Vol. 489 1ª parte, Exp. 4, f. 225r.

<sup>111</sup> Montoya, *El esclavo africano en San Luis Potosí durante los siglos XVII y XVIII*, 69.

<sup>112</sup> Montoya, 71-72.

<sup>113</sup> AGN: Inquisición, Vol. 489 1ª parte, Exp. 4, f. 225r.

<sup>114</sup> Aguirre Beltrán, *La población negra de México*, 38.

<sup>115</sup> Sullón Barreto, «De integración e identidades. Portugueses en las cofradías limeñas, 1571-1680», 109.

que oficialmente entró en los asientos autorizados por la Corona y daba razón de la venta de esclavos en dicho puerto sevillano, médula central del control comercial español.



Mapa 3. Segundo viaje negrero de Antonio Vázquez, 1608-1610.

Fuente: Elaboración propia.

Sin precisar una fecha exacta, en la década de 1610, Antonio Vázquez Castelo Branco estuvo asentado en Sevilla, alojándose en casa de otro familiar que le permitió extender los vínculos comerciales que ya había forjado años atrás con los asientos de negros. Se trata de Francisco López de Sevilla,<sup>116</sup> hermano de Simón Vázquez de Sevilla y de Antonio Vázquez Castelo Branco.

González Espinosa sugiere que el desplazamiento de portugueses hacia Sevilla se dio en una edad temprana de su vida, entre los 12 y 13 años, en el caso de aquellos que se asentaron en el puerto habrían contraído matrimonio con el propósito de permanecer en el mismo

<sup>116</sup> AGN: Inquisición, Vol. 489 1ª parte, Exp. 4, f. 300r.

lugar.<sup>117</sup> De acuerdo con el expediente matrimonial Francisco López de Sevilla, había llegado a la ciudad de Sevilla en 1597 cuando tenía ocho años.<sup>118</sup> En el puerto hispalense se alojó en la collación del Salvador en la calle Sierpe y hacia 1615 contrajo nupcias con doña Beatriz de Cid,<sup>119</sup> con quien procreó a Gaspar Cid de Silva y Manuel Cid y Leonor Sevilla.<sup>120</sup>

Antonio, una vez instalado en Sevilla y con los conocimientos previos del mar y del comercio se insertó como soldado en la compañía del capitán Fernando Soda, dentro del tercio de los galeones que desde Sevilla participaron en la Carrera de Indias.<sup>121</sup> Hizo dos viajes dirigidos a Cartagena de Indias y Portobelo, cuya misión fue llevar la plata americana a España, incluso realizó otro viaje en el cual asentó plaza de soldado en Perú, cuyo objetivo fue conducir el metal a Sevilla.<sup>122</sup>

Luego de los viajes que hizo dentro la Carrera de Indias, regresó a Lisboa e hizo un tercer viaje a Angola como parte de los asientos portugueses, con empleo de esclavos con destino a Cartagena de Indias y Panamá. En ambos lugares vendió negros y posteriormente, retornó a las ciudades de Sevilla y Lisboa.<sup>123</sup> Durante sus viajes como mercader y soldado retornó a los reinos de Portugal, primero a Lisboa y posteriormente a Castelo Branco, en donde permanecían sus padres.<sup>124</sup>

Lisboa fue una ciudad en la cual se desarrolló comercialmente Antonio Vázquez. Como se comentó en líneas anteriores, un tío homónimo de Simón Vázquez lo recibió en su casa y le enseñó las actividades comerciales. Luego, en 1613 conoció a un mercader llamado Gaspar López alias Lucena, el cual tenía una tienda en la calle Fanquería,<sup>125</sup> y con quien forjaría una relación familiar y de negocios fuera de los reinos de Portugal.<sup>126</sup> Gaspar López estaba casado con doña Blanca Vázquez, quien era pariente de los Vázquez-Soburro, aunque desconocemos el

---

<sup>117</sup> Ignacio González Espinosa, «Pautas de movilidad de las familias portuguesas a Sevilla (1600-1615)», en *III Encuentro de Jóvenes Investigadores en Historia Moderna* (Familia, cultura material y formas de poder en la España Moderna, Madrid: Fundación Española de Historia Moderna, 2015), 137.

<sup>118</sup> AGAS, Vicaría, Matrimonios Ordinarios, f. 1v. Expediente matrimonial de Francisco López de Sevilla y Beatriz de Cid. Sevilla 6 de noviembre de 1615.

<sup>119</sup> AGAS, Vicaría, Matrimonios Ordinarios, f. 1v. Expediente matrimonial de Francisco López de Sevilla y Beatriz de Cid. Sevilla 6 de noviembre de 1615.

<sup>120</sup> Archivo Histórico Nacional (en adelante AHN), Inquisición, 4806, Exp. 4, fs. 15v-16r. Pleito entre el hijo de Francisco López de Sevilla, Gaspar de Cid en contra de los bienes de Simón Vázquez de Sevilla.

<sup>121</sup> AGN: Inquisición, Vol. 489 1ª parte, Exp. 4, f. 225v.

<sup>122</sup> AGN: Inquisición, Vol. 489 1ª parte, Exp. 4, f. 263r.

<sup>123</sup> AGN: Inquisición, Vol. 489 1ª parte, Exp. 4, f. 225v.

<sup>124</sup> AGN: Inquisición, Vol. 489 1ª parte, Exp. 4, f. 225v.

<sup>125</sup> AGN: Inquisición, Vol. 489 1ª parte, Exp. 4, f. 216v.

<sup>126</sup> AGN: Inquisición, Vol. 489 1ª parte, Exp. 4, f. 216v.

grado de parentesco, de lo que sí tenemos certeza es que Gaspar de Lucena realizaba constantes visitas a la villa de Castelo Branco en donde tenía parentela.<sup>127</sup>

De acuerdo con Eva Uchmany, Felipe III otorgó a los cristianos nuevos de origen lusitano un indulto general en el año de 1604 aprobado por el papa Clemente VIII. Gracias a este perdón, la Inquisición suspendió ciertas causas y persecuciones por unos años. En la siguiente década, una notable cantidad de portugueses y de capitales se fugaron de Lisboa, algunos se dispersaron y prefirieron migrar hacia las juderías de Italia, Francia y Holanda.<sup>128</sup>

En Italia, encontraremos un desplazamiento de portugueses principalmente en las juderías de Pisa y el puerto de Livorno.<sup>129</sup> La única región de la Península donde los judíos conservaron su libertad fue la toscana, principalmente su puerto, Livorno, a partir de 1551, Cosme I de Médicis propone un reglamento para los mercaderes judíos de los Balcanes para alejarlos de Nápoles, Venecia y Ancona y atraerlos hacia la Toscana.<sup>130</sup>

En la última década del siglo XVI, Fernando I de Medici promulgó unas cláusulas, en ellas incluía derechos y privilegios para los judíos, por otro lado, promocionaba la llegada de mercaderes de otras naciones al recién creado puerto toscano de Livorno,<sup>131</sup> dedicándose al comercio de los textiles de seda, el soplado de vidrio y el artesanado del coral.<sup>132</sup> Este puerto comenzó a adquirir una independencia económica que los situaba como enclave y emporio comercial, puerto de tránsito, de depósito y redistribución.<sup>133</sup>

En 1614, Gaspar López junto a su esposa y dos hijas; Isabel y Elena, dejaron Lisboa,<sup>134</sup> y emprendieron un trayecto hacia la ciudad de Segovia, cruzaron por toda Castilla hasta

---

<sup>127</sup> Escobar Quevedo, *Inquisición y judaizantes en América española (siglos XVI-XVII)*, 47.

<sup>128</sup> Uchmany, «Simón Vázquez Sevilla», 68.

<sup>129</sup> En el año de 1417 el gobierno de Génova creó la aduana de Livorno, sin embargo, en 1423 la república florentina compró Livorno a los genoveses, desembolsando la cantidad de 100.000 florines de oro. Al poco tiempo, Livorno vio reconocido por Florencia el derecho a emanar sus propios estatutos jurisdiccionales y civiles. Francisco Rodríguez Zamora, «Génova y Livorno en la estructura imperial hispánica. La familia Gavi al frente del consulado genovés en Livorno», en *Génova y la Monarquía Hispánica* (Génova, Italia.: Societa Ligure di Storia Patria, 2011), 587.

<sup>130</sup> Jacques Attali, *Los judíos, el mundo y el dinero. Historia económica del pueblo judío* (México: Fondo de Cultura Económica, 2019), 244.

<sup>131</sup> Francisco Zamora Rodríguez, «Urbanismo de un puerto “Imperial” en el Mediterráneo. Especulación inmobiliaria y relaciones transnacionales en la edad moderna», *Revista da Faculdade de História e do Programa de PósGraduação em História da Universidade Federal de Goiás* 21, n.º 3 (diciembre de 2016): 30.

<sup>132</sup> Attali, *Los judíos, el mundo y el dinero. Historia económica del pueblo judío*, 244.

<sup>133</sup> Rodríguez Zamora, «Génova y Livorno en la estructura imperial hispánica. La familia Gavi al frente del consulado genovés en Livorno», 588.

<sup>134</sup> Gaspar de Lucena era uno de los judaizantes más fervientes de aquella época y su salida de Portugal se vincula con sus prácticas marranas, ya que, en junio de 1582, cuando era solamente un joven, el Tribunal de Lisboa lo arrestó, pero al considerar que las pruebas de herejía eran insuficientes para entablar un proceso, fue

Vizcaya, luego, fueron por toda Francia hasta llegar a Italia, asentándose finalmente en dos lugares; Pisa y Livorno [mapa 4].<sup>135</sup> Antonio Vázquez Castelo Blanco los acompañó en todo el camino recorrido, ya que compartió intereses mercantiles con el padre y, por otro lado, deseaba contraer matrimonio con su hija, Elena de dieciséis años. La familia del mercader lusitano eran judaizantes, entonces, para casarse con esa mujer, Antonio decidió convertirse a la ley de Moisés en Pisa.<sup>136</sup>



Mapa 4. Desplazamiento de un mercader judaizante por Europa, 1593-1640.

Fuente: Elaboración propia.

Las circunstancias le permitieron a Antonio y a varios hombres emprendedores, establecer redes comerciales con dimensiones globales que funcionaron a través del

---

liberado en noviembre del mismo año. En ese tenor, la salida del reino aseguraba que la Inquisición no lo volviera a apresar porque, aunque fue liberado, la sospecha tanto de él como de su linaje quedaría como un estigma. Escobar Quevedo, *Inquisición y judaizantes en América española (siglos XVI-XVII)*, 47.

<sup>135</sup> AGN: Inquisición, Vol. 489 1ª parte, Exp. 4, f. 216v.

<sup>136</sup> AGN: Inquisición, Vol. 489 1ª parte, Exp. 4, fs. 217r, 260v.

parentesco y el paisanaje, es decir, proceder originariamente de la misma villa o ciudad en Portugal o España.<sup>137</sup> Las redes personales y religiosas permitieron una interrelación comercial entre el Atlántico y el Mediterráneo durante el siglo XVI y XVII,<sup>138</sup> de hecho, algunas de las ciudades y puertos estaban interconectados entre sí, de tal manera que todo barco que navegara desde los puertos de la costa oriental de la Península Ibérica a Génova, Livorno, Marsella o Nápoles pasaban por las costas de Córcega,<sup>139</sup> una isla en el Mediterráneo.

Frente al panorama familiar en el cual, los Váez-Soburro comenzaron a realizar actividades económicas, Gaspar González Soburro envió a Simón Váez de Sevilla con su tío homónimo, como lo había hecho con el hijo mayor. El tío materno estaba instalado en Lisboa como mercader, y Takeshi Fushimi lo identificó en el Archivo Nacional Torre do Tombo como Simao Vaz Sevilha, el cual tenía tratos gruesos con las Indias Orientales.<sup>140</sup> Nuestro Simón Váez residió en Lisboa con el mismo objetivo, primero ser aprendiz o cajero comercial, al saber leer y escribir, el aprendizaje en la contabilidad de los negocios sería fundamental para su formación como futuro mercader.<sup>141</sup> Llegó a la capital en 1611, a la edad de trece años.<sup>142</sup>

Las migraciones de algunos integrantes de los Váez desde Castelo Branco hacia la capital portuguesa y después el desplazamiento a Sevilla, fue una ruta común entre los lusos con aspiraciones de asentarse en el puerto andaluz,<sup>143</sup> manifestándose a través de otras vías, la menos usual, cruzar de forma directa por lugares fronterizos entre los dos reinos, o bien desde la villa a hacia los grandes centros urbanos portugueses como Lisboa.<sup>144</sup>

Simón Váez se trasladó al puerto hispalense en el año 1614, permaneció seis meses en casa de su hermano Francisco López de Sevilla, quien se dedicaba al comercio de las telas, importando ruanes de Francia, textiles y mercería de Holanda y exportando sedas de España.<sup>145</sup> Simón con 16 años, se dedicó a la venta de telas, aprovechando sus relaciones

---

<sup>137</sup> Uchmany, «Simón Váez Sevilla», 68.

<sup>138</sup> Zamora Rodríguez, «Urbanismo de un puerto “Imperial” en el Mediterráneo. Especulación inmobiliaria y relaciones transnacionales en la edad moderna», 32.

<sup>139</sup> Vila Vilar, *Los Corzo y los Mañara: Tipos y arquetipos del mercader con América*, 32.

<sup>140</sup> Fushimi, «Actividades comerciales de Simon Vaez de Sevilla segun su libro manual de caja», 5.

<sup>141</sup> AGN: Inquisición, Vol. 398 1ª y 2ª parte, Exp. 1, f. 157r.

<sup>142</sup> AGN: Inquisición, Vol. 398 1ª y 2ª parte, Exp. 1, f. 157v.

<sup>143</sup> Escobar Quevedo, *Inquisición y judaizantes en América española (siglos XVI-XVII)*, 46, 50.

<sup>144</sup> González Espinosa, «Pautas de movilidad de las familias portuguesas a Sevilla (1600-1615)», 2015, 139.

<sup>145</sup> Uchmany, «Simón Váez Sevilla», 69.

desarrolladas años atrás en Lisboa, trasladaba cargas de seda a la ciudad portuguesa y las distribuía, luego, retornaba a Sevilla donde su hermano Francisco López le entregaba otras cargas, las cuales tenían el mismo destino.<sup>146</sup>

Sánchez Durán considera la importancia de algunos integrantes de la familia como los tíos o hermanos en los inicios comerciales de un individuo, pues eran esos individuos los que, en ocasiones, ofrecían oportunidades de ascenso social y económico:

La influencia de los lazos de solidaridad entre parientes en procesos de movilidad ascendente. Esa solidaridad intrafamiliar tenía lugar en el marco de una “economía moral” conformada por una serie de expectativas, valores y prácticas comunes a los individuos unidos por esos vínculos de parentesco. Dicha economía se plasmaba en el intercambio de servicios y suponía el respeto de un conjunto de obligaciones como la asistencia y la protección mutua. Además, a modo de contraprestación comportaba la obediencia a los parientes que por gozar de una posición socioeconómica privilegiada desempeñaban funciones de patrocinio familiar.<sup>147</sup>

El comercio de las telas realizado por Simón entre Sevilla y Lisboa duró poco tiempo. Existió un interés latente por extender el comercio hacia Hispanoamérica como lo había comenzado a hacer su otro hermano, Antonio Vázquez Castelo Blanco, con los asientos de negros. Por ello, Vázquez de Sevilla marcaría en lo sucesivo un parteaguas dentro de esta estirpe portuguesa, dedicándose al espacio hispanoamericano, pues el anhelo de conectar con otros espacios comerciales siempre animó a estos hombres, su diáspora forzada de alguna forma fue un sistema de red por sí misma.

---

<sup>146</sup> AGN: Inquisición, Vol. 398 1ª y 2ª parte, Exp. 1, f. 157v.

<sup>147</sup> Álvaro Sánchez Durán, «Los Hombres de Negocios Portugueses: Una Élite Profesional En La Castilla Del Siglo XVII. Posibilidades de Movilidad Social e Intermediación», *Tiempos Modernos. Revista Electrónica de Historia Moderna*. 8, n.º 31 (2015): 206.

## 1.2 ¿Cómo un portugués construye una red familiar en la Nueva España, en la primera mitad del siglo XVII?

### 1.2.1 Los inicios comerciales de Simón Vázquez en la Nueva España, génesis de una red mercantil

No tenemos referencia anterior de que esta familia haya ingresado al territorio novohispano antes que lo hiciera Simón Vázquez de Sevilla. En cuanto a este futuro mercader, se encontraba soltero y sin alguna red comercial o familiar evidente que lo anclara en América. En el caso de México, Jonathan Israel considera que, en la primera mitad del siglo XVII, la oleada de extranjeros con destino al virreinato llegó ilícitamente sobornando a los oficiales de las naves que componían las flotas.<sup>148</sup>

Desde Sevilla, Simón Vázquez se embarcó en una “nao marchanta” con dirección al puerto de Veracruz a la edad de 17 años (1615). Llegó con varias mercancías, entre ellas: telas, especialmente sedas que ya comerciaba su hermano, Francisco López, en el puerto hispalense.<sup>149</sup> Sin embargo, nuestro mercader se encargó de circular dichos productos hacia América, particularmente a Nueva España.

Es probable que estas mercancías se vendieran de forma ilícita -sin pagar los impuestos correspondientes- en el puerto de Veracruz y en la ciudad de México, entre los años de 1616 y 1617,<sup>150</sup> y desde estos lugares, a través de agentes, llegaron a los centros mineros. A cambio se exportaba el metal no quintado que recibían en pago de ellas.<sup>151</sup>

Una vez terminadas las mercancías, volvió a Sevilla y permaneció en la casa de su hermano Francisco López en la calle Sierpe. En el año de 1618, se embarcó nuevamente en una flota, su propósito fue el mismo, vender mercancías, pero esta vez con la intención de introducirse Tierra Adentro durante tres meses.<sup>152</sup> Lo anterior supone su integración dentro

---

<sup>148</sup> “Durante el los reinados de Felipe III y Felipe IV el descubrimiento de un residente ilícito en Nueva España no resultaba generalmente en la expulsión de esa persona, sino que se le daba la oportunidad de “componerse”; según este procedimiento, el interesado se registraba y recibía el permiso de permanecer en el virreinato mediante el pago de una multa cuyo monto se fijaba aplicando un porcentaje a sus riquezas totales” Irvine Israel, *Razas, clases sociales y vida política en el México colonial, 1610-1670*, 124.

<sup>149</sup> AGN: Inquisición, Vol. 398 1ª y 2ª parte, Exp. 1, f. 158r.

<sup>150</sup> Irvine Israel, *Razas, clases sociales y vida política en el México colonial, 1610-1670*, 126.

<sup>151</sup> AGN: Inquisición, Vol. 398 1ª y 2ª parte, Exp. 1, f. 158r.

<sup>152</sup> AGN: Inquisición, Vol. 398 1ª y 2ª parte, Exp. 1, f. 158r.

de los extranjeros que cada año desde el puerto hispalense vendían mercancías de contrabando en Zacatecas y San Luis Potosí.<sup>153</sup>

La malla comercial que construyó fueron espacios comunes para los mercaderes recién llegados al virreinato, ya que un rasgo característico de estos extranjeros fue su capacidad de adaptación e integración en esos espacios.<sup>154</sup> Los sitios en los que residieron fueron precisamente los puertos principales como Acapulco y Veracruz por ser la entrada de mercancías del Atlántico y del Pacífico. La ciudad de México, un espacio común de residencia, centro de operaciones y vital para desarrollar vínculos con otros mercaderes, funcionarios y la élite local. Los centros mineros del norte, sin duda, en donde los mercaderes extendieron sus vínculos económicos, principalmente por el interés en la plata.

Hacia el año de 1620, se encontraba asentado en la ciudad de México y sus familiares tanto en los reinos de Portugal como en España estaban enterados. Sus hermanos, Francisco López y Antonio Vázquez Castelo Blanco residían en Sevilla, el primero como mercader tratante, el último con un espíritu más aventurero el cual le había permitido recorrer Lisboa, algunos reinos de África, los reinos de Castilla y la propia Italia, entonces, decidió continuar los pasos de su hermano Simón. Recordemos que para Antonio no eran nuevos dichos espacios, años atrás trasladó cuadrillas de negros de factorías africanas al Caribe e hizo un acercamiento hasta Panamá, por ello, llegar a Nueva España podía entenderse como una nueva oportunidad.

Entre los años 1620 y 1621, Antonio Vázquez se embarcó rumbo a Nueva España en un navío de aviso, dirigido por el capitán Bernardino o Bernardo de Herrera, el cual llegó a Veracruz.<sup>155</sup> De acuerdo con su propio testimonio, “permaneció quince días en el puerto y después, se trasladó a la ciudad de México alojándose en casa de Simón.”<sup>156</sup> Transcurridos unos meses, se insertó en los negocios y logró adquirir por medio de su hermano ciertas mercancías con valor de seis mil pesos. Las introdujo en los centros mineros del norte, vendiendo sus mercancías en Zacatecas, Ramos y San Luis Potosí.<sup>157</sup>

---

<sup>153</sup> Irvine Israel, *Razas, clases sociales y vida política en el México colonial, 1610-1670*, 126.

<sup>154</sup> Gleydi Sullón Barreto, «La presencia femenina entre los inmigrantes portugueses en Lima en el siglo XVII», *Revista Complutense de Historia de América* 42 (2016): 275.

<sup>155</sup> AGN: Inquisición, Vol. 489 1ª parte, Exp. 4, f. 225v.

<sup>156</sup> AGN: Inquisición, Vol. 489 1ª parte, Exp. 4, f. 225v.

<sup>157</sup> AGN: Inquisición, Vol. 489 1ª parte, Exp. 4, f. 305r.

Como la mayor parte de los mercaderes recién llegados al virreinato, se asentó en la ciudad de México y ocasionalmente se trasladaba a Veracruz para recibir mercancías.<sup>158</sup> Por algunos desacuerdos con su hermano, se mudó a un aposento en la casa de Luis Fernández Tristán.<sup>159</sup>

La conexión familiar, mercantil y religiosa entre Sevilla y Nueva España se tejió a través de los correligionarios que compartían un origen en aquellos reinos de Portugal:

Los originarios de Castelo Branco presentan una originalidad: ellos constituyen prácticamente un conjunto, unido por la profusión de alianzas endogámicas, ante todo, por la perseverancia en las prácticas criptojudías. Son linajes anclados definitivamente en el judaísmo.<sup>160</sup>

Hacia el año de 1630, sobrevivía una sobrina de Simón Váez de Sevilla, llamada Leonor Váez en Sevilla. Francisco López estuvo al cuidado de ella y la casó con el mercader Agustín de Rojas.<sup>161</sup> El matrimonio vivió en la calle de la feria, pero a los pocos meses se trasladaron a la ciudad de México (1631) y se asentaron en diversas casas. Primero llegaron a la morada de nuestro comerciante, posteriormente, rentaron un aposento con un tal Fulgencio de la Vega.<sup>162</sup>

Agustín de Rojas se integró a las rutas comerciales establecidas hacia la primera mitad del siglo XVII, sobre todo en los centros mineros del norte. Una de sus actividades mercantiles fue la trata negrera; los esclavos fueron desembarcados en el puerto de Veracruz donde los recogía, en ocasiones estableció descansos en la ciudad de México y posteriormente los vendió en el real de minas de Ramos, Zacatecas. Su principal comprador fue el mercader Simón López de Aguarda, cuyo propósito fue introducirlos en el trabajo en las minas.<sup>163</sup>

El comercio florecía entre Nueva España y Filipinas a través de los únicos puertos autorizados por la Corona; Manila y Acapulco. El acceso a las minas del norte, y el descenso hacia el Pacífico, fue un anclaje para los mercaderes alcanzar el puerto donde llegaba el

---

<sup>158</sup> AGN: Inquisición, Vol. 489 1ª parte, Exp. 4, f. 226r.

<sup>159</sup> AGN: Inquisición, Vol. 489 1ª parte, Exp. 4, f. 226r.

<sup>160</sup> Escobar Quevedo, *Inquisición y judaizantes en América española (siglos XVI-XVII)*, 47.

<sup>161</sup> AGN: Inquisición, Vol. 399 1ª parte, Exp.1, f. 237r.

<sup>162</sup> AGN: Inquisición, Vol. 399 1ª parte, Exp.1, f. 106r.

<sup>163</sup> AGN: Inquisición, Vol. 399 1ª parte, Exp.1, fs. 10r-12v.

galeón del Sudeste Asiático. Agustín de Rojas y su medio hermano, Gerónimo Núñez de Rojas, utilizaron parte de las mercancías traídas para su posterior distribución en el territorio novohispano, principalmente en Zacatecas.<sup>164</sup> Sugerimos que Agustín asistió y surtió de varias mercancías a Simón Vázquez, hipótesis que intentaremos demostrar en los siguientes capítulos.

Otro vínculo familiar que se fortaleció fue con Elena López o de Silva, hermana de Simón. Ella se encontraba en Pisa, luego de un tiempo pasó a Sevilla y finalmente hizo residencia en México.<sup>165</sup> Llegó a la casa de Simón Vázquez junto a su esposo Gómez de Silva y su hija Isabel, a quien casaron en México con un distinguido mercader de nombre, Antonio Caravallo, este se dedicaba al comercio de Tierra Adentro, principalmente, en los reales mineros de Zacatecas y quien además contaba con un almacén en la ciudad de México.<sup>166</sup>

### **1.2.2 Castellanos y portugueses en tierras novohispanas: la unión familiar de los Vázquez-Enríquez**

Simón Vázquez de Sevilla era un mozo antes de pasar al virreinato de la Nueva España, sin embargo, había tenido una hija natural en los reinos de Castilla llamada Leonor Vázquez. Aunque desconocemos con quién la procreó, es probable que fuera en Sevilla y Francisco López se encargara de conseguir un prospecto de marido para esta sobrina en el puerto hispalense.

Leonor Vázquez se casó con Pedro Fernández de Castro, alias Juan Fernández de Castro, ambos procrearon dos hijos.<sup>167</sup> Su marido nació en el año de 1613 en la ciudad de Valladolid, España, según su propia declaración, “sus padres fueron cristianos viejos y por ello, fue bautizado y confirmado en la parroquia de Santiago en la ciudad castellana”.<sup>168</sup> Residió un tiempo en Roma y en Ferrara, posteriormente, retornó a Sevilla en donde conoció a la hija de nuestro mercader y su parentela.<sup>169</sup>

---

<sup>164</sup> AGN: Inquisición, Vol. 399 1ª parte, Exp.1, f. 237r.

<sup>165</sup> AGN: Inquisición, Vol. 399 1ª parte, Exp.1, f.30v.

<sup>166</sup> AGN: Inquisición, Vol. 399 1ª parte, Exp.1, f. 35v.

<sup>167</sup> Bocanegra, «Auto general de fe, celebrado por los señores el Ilustrísimo Señor Don Juan de Mañozca, arzobispo de México, y por los muy ilustres señores inquisidores...en la muy noble y muy leal ciudad de México, metrópoli de los reinos y provincias de la Nueva España el 11 de abril de 1649.», 175.

<sup>168</sup> AGN: Inquisición, Vol. 395, Exp.2, f. 118r.

<sup>169</sup> AGN: Inquisición, Vol. 395, Exp.2, f. 117v.

Sin precisar una fecha exacta, en la década de 1630, Pedro Fernández de Castro llegó a México y de inmediato trató con su suegro solicitándole la dote de su mujer, recibiendo mil pesos por parte de Simón Váez de Sevilla.<sup>170</sup> Al parecer, llegó solo, mientras Leonor Váez se trasladó a Pisa, lugar en el que permaneció al menos hasta el año de 1649 con una de sus tías paternas, María Aeres.<sup>171</sup> Fernández de Castro continuó en la ciudad de México y consolidó un vínculo con familia de su mujer, particularmente con Simón, su cuñado Gaspar Váez y con Leonor Váez y su marido, Agustín de Rojas.<sup>172</sup>

Como mercader, las oportunidades que ofrecía el territorio novohispano hicieron que tomara vecindad en las minas de Chichicapa -Oaxaca- y estableciera negocios en la villa de los Valles -San Luis Potosí-.<sup>173</sup> Desconocemos sus planes de retorno a Europa, ya que en 1642 fue preso por la Inquisición de México, acusado de judaizante.

Continuando con nuestro mercader, Simón Váez, una vez instalado en territorio novohispano, estaría convencido de echar raíces y una manera de hacerlo fue contraer matrimonio. Las alianzas familiares fue uno de los factores que determinaban ese progresivo ascenso de estatus. La familia como institución social primaria en las sociedades de Antiguo Régimen, “no se limitaba en exclusiva al ámbito doméstico de la casa, también al conjunto constituidos por las relaciones de parentesco, ya fuera consanguíneo, político o ficticio”.<sup>174</sup>

De acuerdo con su perfil de comerciante portugués y descendiente de cristianos nuevos, conoció en sus primeros viajes en las minas de Zacatecas a Antonio Rodríguez Arias, esposo de Blanca Enríquez, un par de años después de residir en la ciudad de México se casó con la hija de ambos, Juana Enríquez.

¿Quiénes fueron los antepasados de Juana Enríquez? Una posible respuesta la encontramos al rastrear su línea materna localizada en Portugal [ver genealogía 2]. Rodrigo Rodríguez o Núñez e Isabel Rodríguez se casaron en la capital lusitana a mediados del siglo

---

<sup>170</sup> AGN: Inquisición, Vol. 398 1ª y 2ª parte, Exp. 1, f. 156r.

<sup>171</sup> AGN: Inquisición, Vol. 411 1ª y 2ª parte, Exp.1, f. 44r.

<sup>172</sup> AGN: Inquisición, Vol. 399 1ª parte, Exp.1, f. 238r.

<sup>173</sup> AGN: Inquisición, Vol. 395, Exp.2, f. 117r. AGN: Inquisición, Vol. 409, Exp. 4, fs.117r.

<sup>174</sup> Sánchez Durán, «Los Hombres de Negocios Portugueses: Una Élite Profesional En La Castilla Del Siglo XVII. Posibilidades de Movilidad Social e Intermediación», 204.

XVI, ambos procrearon a Juana Rodríguez, alias de los Ángeles, una de las mujeres que daría vida a una rama familiar de judaizantes extendida por la península Ibérica y en México.<sup>175</sup>

Numerosas familias lusas se vieron forzadas a desplazarse hacia Castilla debido a la fuerte persecución por parte de la Inquisición.<sup>176</sup> Esta movilización en no pocas ocasiones provocó confusión respecto a su lugar de origen. Juana Rodríguez contrajo nupcias con Diego Núñez Batoca, también conocido como Diego Rodríguez de Silva, éste nació en los reinos de Castilla, probablemente en Murcia o Córdoba.<sup>177</sup> Aunque el “Silva” señala una ascendencia portuguesa.

Núñez Batoca se dedicó a la trata negrera y desde la década de 1580 realizaba continuos viajes entre Lisboa y Angola. En territorio portugués conoció a Juana Rodríguez, de origen lusitano, como muchos de los portugueses conversos, se desplazaron hacia otros lugares para probar fortuna.<sup>178</sup> La Monarquía protegió la vida familiar de los migrantes, por ello privilegiaba el desplazamiento de hombres casados, quienes llevaban consigo a su mujer, o bien aquellas mujeres casadas que iban a reunirse con el marido.<sup>179</sup>

La familia portuguesa de los Núñez-Rodríguez pasó a la ciudad de Granada.<sup>180</sup> Sin embargo, la Inquisición los tomó presos por judaizantes, les hizo proceso criminal por sus delitos y fueron reconciliados. En el mismo auto de fe, la madre de Diego fue relajada en persona.<sup>181</sup> Una vez reconciliados, Juana Rodríguez y Diego Núñez residieron en la ciudad de Sevilla al lado de sus cuatro hijas y el único varón que procrearon, Gabriel Rodríguez.<sup>182</sup> La ciudad andaluza permitía realizar viajes desde las factorías africanas hacia Hispanoamérica y el retorno por el Atlántico hasta llegar a Sevilla. Desconocemos por cuánto

---

<sup>175</sup> Bocanegra, «Auto general de fe, celebrado por los señores el Ilustrísimo Señor Don Juan de Mañozca, arzobispo de México, y por los muy ilustres señores inquisidores...en la muy noble y muy leal ciudad de México, metrópoli de los reinos y provincias de la Nueva España el 11 de abril de 1649.», 154.

<sup>176</sup> González Espinosa, «Pautas de movilidad de las familias portuguesas a Sevilla (1600-1615)», 2015, 133-134.

<sup>177</sup> Bocanegra, «Auto general de fe, celebrado por los señores el Ilustrísimo Señor Don Juan de Mañozca, arzobispo de México, y por los muy ilustres señores inquisidores...en la muy noble y muy leal ciudad de México, metrópoli de los reinos y provincias de la Nueva España el 11 de abril de 1649.», 121.

<sup>178</sup> García-Molina Riquelme, *Las hogueras de la Inquisición en México*, 2016, 298.

<sup>179</sup> Sullón Barreto, «La presencia femenina entre los inmigrantes portugueses en Lima en el siglo XVII», 271.

<sup>180</sup> García-Molina Riquelme, *Las hogueras de la Inquisición en México*, 2016, 298.

<sup>181</sup> García-Molina Riquelme, 298.

<sup>182</sup> García-Molina Riquelme, 298.

tiempo Diego Núñez lo hizo, ya que en la información que ofrecieron sus hijas mencionan que murió en Angola.<sup>183</sup>

Juana Rodríguez permaneció con sus hijos en Sevilla, aunque buscaría nuevas oportunidades para vivir libre de persecuciones y con la aspiración de casar a sus descendientes con individuos con cierto perfil económico, social y religioso. La relación matrimonial de una hija llamada Gerónima Esperanza -también conocida como Esperanza Gerónima de Silva- con Sebastián Román, muestra la complejidad de los individuos con los que se casaron y la movilización de estos, así como sus propias prácticas religiosas.

Sebastián Román, natural de la ciudad de Sevilla, descendiente de portugueses, de oficio mercachifle, vecino de esta ciudad de México y difunto en San Juan de los Llanos, obispado de la Puebla de los Ángeles. Habiendo estado en algunas partes donde se permiten juderías con depravada inclinación e intención maliciosa, llevado de su sangre infecta, asistía a las sinagogas a las prédicas de rabinos y falsos sacerdotes de la *Ley de Moysen* aficionándose a ella, volvió a España y conociéndole Juana Rodríguez de los Ángeles de la nación hebrea, le casó con su hija, la dicha doña Gerónima Esperanza para que naciese de este matrimonio tan para en uno, el mesías [sic] con que viviendo emparentado con tantos judaizantes, lo fue él también ayunando con su suegra, mujer, cuñadas y demás parentela.<sup>184</sup>

No tenemos la certeza si todas las hijas del matrimonio Rodríguez-Núñez nacieron en Marialbar -Portugal- o en Sevilla, ya que en la documentación inquisitorial señalan su origen en la ciudad castellana, sin embargo, fue reiterante entre los conversos no declarar su pasado lusitano y judaizante.

Continuando con la discusión de los espacios, en lo que toca al lugar en donde contrajeron matrimonio, se debe considerar que algunos de los contrayentes fueron portugueses, como Diego Suárez de Figueroa quien pasó a la Nueva España y se casó en el

---

<sup>183</sup> Bocanegra, «Auto general de fe, celebrado por los señores el Ilustrísimo Señor Don Juan de Mañozca, arzobispo de México, y por los muy ilustres señores inquisidores...en la muy noble y muy leal ciudad de México, metrópoli de los reinos y provincias de la Nueva España el 11 de abril de 1649.», 121.

<sup>184</sup> Bocanegra, 166.

virreinato con Clara de Silva, procreando a Nuño de Silva.<sup>185</sup> Isabel de Silva, en cambio, se casó con un mercader natural de la ciudad de México, Pedro de Espinosa.<sup>186</sup>

De las hijas, resta Blanca Enríquez, de quien interesa mencionar sus vínculos familiares, sobre todo, porque fue la suegra de nuestro personaje central [ver genealogía 3]. Natural de Marialbar -Portugal- o Sevilla, según varias fuentes inquisitoriales, se casó en los primeros años del siglo XVII con el sevillano Antonio Rodríguez Arias,<sup>187</sup> de profesión mercader y corredor,<sup>188</sup> con quien tuvo varios hijos nacidos en Sevilla y otros en México.

Hacia finales de la década de 1610, se registraron aquellos extranjeros residentes en diversas partes del virreinato que habían pasado de forma “ilegal”, de un total de 338 varones, 171 eran de origen portugués.<sup>189</sup> Al igual que los Váez, desconocemos de qué forma pasó la familia Rodríguez-Núñez a México, únicamente tenemos la fecha de su migración (1612).<sup>190</sup> Una de las razones de dicha movilización fue probablemente la persecución por parte de la Inquisición. Blanca Enríquez fue presa por el Santo Oficio entre 1609 y 1610, sufrió el tormento para confesar sus delitos, sin embargo, venció el castigo y no se le pudo implicar prueba alguna sobre sus prácticas judaizantes.<sup>191</sup>

Esta mujer se mudó a la ciudad de México con su marido e hijos, además de sus hermanas, cuñados y madre.<sup>192</sup> Tuvieron un hijo en Sevilla, Diego Rodríguez Arias, el cual

---

<sup>185</sup> García-Molina Riquelme, *Las hogueras de la Inquisición en México*, 2016, 285.; Bocanegra, «Auto general de fe, celebrado por los señores el Ilustrísimo Señor Don Juan de Mañozca, arzobispo de México, y por los muy ilustres señores inquisidores...en la muy noble y muy leal ciudad de México, metrópoli de los reinos y provincias de la Nueva España el 11 de abril de 1649.», 176.

<sup>186</sup> Bocanegra, «Auto general de fe, celebrado por los señores el Ilustrísimo Señor Don Juan de Mañozca, arzobispo de México, y por los muy ilustres señores inquisidores...en la muy noble y muy leal ciudad de México, metrópoli de los reinos y provincias de la Nueva España el 11 de abril de 1649.», 167.

<sup>187</sup> Fue hijo de Catalina Márquez. Bocanegra, 135.

<sup>188</sup> Dentro del sistema mercantil, existieron diversos tipos de intermediarios, uno de ellos, fue el corredor, los cuales se encontraban localizados en los principales puertos y centros económicos. El corredor, se ponía en contacto con los mercaderes y los dueños del barco. Hilario Casado Alonso, «El comercio de Nueva España con Castilla en la época de Felipe II: redes comerciales y seguros marítimos», *Historia Mexicana* 61, n.º 3 (2012): 940-941.

<sup>189</sup> Irvine Israel, *Razas, clases sociales y vida política en el México colonial, 1610-1670*, 125-126.

<sup>190</sup> AGN: Inquisición, Vol. 400, Exp.1, fs. 430r, 440v.

<sup>191</sup> García-Molina Riquelme, *Las hogueras de la Inquisición en México*, 2016, 285.

<sup>192</sup> El desplazamiento de toda una familia plantea la idea de que posiblemente fuera a través de una licencia de pasajeros a Indias otorgada al patriarca de esta estirpe, y con esta mercad, la mujer, hijos, otros parientes y los criados que le acompañaban fueron incluidos en esa única licencia que portaba el titular. Sullón Barreto, «La presencia femenina entre los inmigrantes portugueses en Lima en el siglo XVII», 273. AGN: Inquisición, Vol. 400, Exp.1, fs. 430r, 440v.

pasó junto a su familia a la Nueva España, se desconoce si tuvo esposa, sin embargo, se sabe que residía en la ciudad de México y asistía a unos negocios en la villa de Colima.<sup>193</sup>

A la postre, dicha familia buscaría establecer vínculos con sus correligionarios recién llegados de los reinos de Portugal y Castilla,<sup>194</sup> ya que la permanencia de esta diáspora se sustentaba a través de una política de enlaces conversos.<sup>195</sup> En ese tenor, los extranjeros con actividades relacionadas a la actividad comercial guardaban estrechos lazos con compatriotas residentes en Hispanoamérica,<sup>196</sup> además, muchos de esos marranos vivieron y se casaron entre sí, lo que a la postre, reforzaría la sospecha de la Inquisición en contra de ellos.<sup>197</sup>

La primera hija, Catalina de Silva o Enríquez se casó con un sevillano de nombre Diego Tinoco, de profesión mercader tanto en la Península Ibérica como en Hispanoamérica, principalmente en Nueva España y Perú. Aunque ambos crecieron en la misma ciudad, se desconoce en qué lugar contrajeron matrimonio, ya que a esta pareja la encontramos en la ciudad de México junto a sus cuatro hijos: Juana, Pedro, Antonio e Isabel de Tinoco.<sup>198</sup>

Por su parte, Rafaela Enríquez contrajo nupcias con Gaspar Suárez, natural de Lamego, Portugal e hijo de Antonio Rodríguez y de Violante Fernández, naturales de Marialbar. Gaspar se trasladó a México para dedicarse como mercader de tienda en la ciudad y consolidar el matrimonio con Rafaela.<sup>199</sup> Tuvieron como descendientes a doña Blanca Suárez, mujer de Jorge Jacinto, vecino y comerciante de México, y a Ana Suárez la cual se casó primero con el portugués Juan Méndez de Villaviciosa y en segundas nupcias con Francisco López de Fonseca, distinguido mercader en Veracruz y socio de Simón Váez.<sup>200</sup>

---

<sup>193</sup> AGN: Inquisición, Vol. 411 1ª y 2ª parte, Exp.1, f. 154r.

<sup>194</sup> AGN: Inquisición, Vol. 398 1ª y 2ª parte, Exp. 1, f. 175v.

<sup>195</sup> López Belinchón, *Honra, libertad y hacienda (Hombres de negocios y judíos sefardíes)*, 28.

<sup>196</sup> Irvine Israel, *Razas, clases sociales y vida política en el México colonial, 1610-1670*, 127.

<sup>197</sup> Attali, *Los judíos, el mundo y el dinero. Historia económica del pueblo judío*, 207.

<sup>198</sup> Sobre los hijos de Catalina Enríquez, Juana se casó con Simón Suárez de Espinosa vecino y mecillero en esta ciudad de México; Isabel Tinoco se casó con Manuel de Acosta, procrearon a una hija llamada Micaela; el bachiller Pedro Tinoco médico y Miguel Tinoco, quien solía hacer viajes fuera de la Nueva España. García-Molina Riquelme, *Las hogueras de la Inquisición en México*, 2016, 234; Bocanegra, «Auto general de fe, celebrado por los señores el Ilustrísimo Señor Don Juan de Mañozca, arzobispo de México, y por los muy ilustres señores inquisidores...en la muy noble y muy leal ciudad de México, metrópoli de los reinos y provincias de la Nueva España el 11 de abril de 1649.», 144. AGN: Inquisición, Vol. 411 1ª y 2ª parte, Exp.1, fs. 153v-154r.

<sup>199</sup> Bocanegra, «Auto general de fe, celebrado por los señores el Ilustrísimo Señor Don Juan de Mañozca, arzobispo de México, y por los muy ilustres señores inquisidores...en la muy noble y muy leal ciudad de México, metrópoli de los reinos y provincias de la Nueva España el 11 de abril de 1649.», 81.

<sup>200</sup> AGN: Inquisición, Vol. 411 1ª y 2ª parte, Exp.1, f. 154r.

Otra descendiente del matrimonio Enríquez-Rodríguez fue Micaela Enríquez, mujer de Sebastián Cardoso, vecino de la capital novohispana<sup>201</sup> y quien se convertiría en una pieza clave en la contaduría de Simón Vázquez, como más adelante se retomará. De todas las hijas, hubo una que no fue sevillana, Beatriz Enríquez vio la luz en la ciudad de México y contrajo matrimonio con Tomás Núñez de Peralta, natural de la villa de Cubillán, Portugal y residente de la capital novohispana.<sup>202</sup>

El patriarca de la familia Rodríguez-Enríquez, Antonio Rodríguez Arias, se insertó en el comercio de Tierra Adentro y tuvo como cajero al menor de todos los hijos, Gabriel Rodríguez Arias, natural de la ciudad de México y quien lo auxiliaba en varios negocios relativos al comercio, sobre todo, aquellos cuya necesidad fuese el trasladado a espacios alejados, como los reinos de Castilla. En uno de sus viajes, murió a la edad de 15 años en el puerto de Veracruz cuando se alistaba para embarcar con destino a Sevilla.<sup>203</sup>

Como se comentó en líneas anteriores, Antonio Rodríguez tuvo negocios en la capital, en los puertos y en las zonas mineras del norte novohispano. Entre 1618 y 1619 conoció en Zacatecas a Simón Vázquez de Sevilla,<sup>204</sup> establecieron un vínculo comercial, pero también de parentesco. En el año de 1621, una vez que se estableció en la ciudad de México, se casó con Juana Enríquez, quien para entonces tenía doce años, no sabía leer ni escribir, ya que estaba destinada a unirse con algún comerciante de su linaje.<sup>205</sup>

Las hijas y nietas de Antonio Rodríguez Arias y Blanca Enríquez se casaron con distinguidos mercaderes, esto queda evidenciado, sin embargo, lo que no se había mostrado fue la red conformada entre Simón Vázquez de Sevilla y otros portugueses en México; Diego y Antonio Tinoco, Gaspar Suárez, Jorge Jacinto, Juan Méndez de Villaviciosa, Francisco López de Fonseca, Sebastián Cardoso y Tomás Núñez de Peralta [cuadro 1]. Nos permitimos realizar esta hipótesis que más adelante pretendemos demostrar, pues en la propia

---

<sup>201</sup> AGN: Inquisición, Vol. 411 1ª y 2ª parte, Exp.1, f. 154r.

<sup>202</sup> AGN: Inquisición, Vol. 399 1ª parte, Exp.1, fs. 32r-33v.

<sup>203</sup> Bocanegra, «Auto general de fe, celebrado por los señores el Ilustrísimo Señor Don Juan de Mañozca, arzobispo de México, y por los muy ilustres señores inquisidores...en la muy noble y muy leal ciudad de México, metrópoli de los reinos y provincias de la Nueva España el 11 de abril de 1649.», 147.

<sup>204</sup> Fushimi, «Actividades comerciales de Simon Vaez de Sevilla segun su libro manual de caja», 5.

<sup>205</sup> El proceso inquisitorial de Juana Enríquez se encuentra extraviado en el AGN, solo se encuentra la parte final del proceso en fragmentos. Sin embargo, los procesos criminales localizados en Inquisición sobre Simón Vázquez y su hijo Gaspar, muestran las declaraciones hechas por Juana sobre su edad y lugar en el que nació, coincidiendo en que nació en 1609 en la ciudad de Sevilla. AGN: Inquisición, Vol. 411 1ª y 2ª parte, Exp.1, f. 118v. AGN: Inquisición, Vol. 398 1ª y 2ª parte, Exp.1, fs.121r-121v. AGN: Inquisición, Vol. 400, Exp.1, f. 440v.

documentación, además de asistir a la morada de nuestro mercader, es recurrente encontrarlos como hombres activos en las actividades mercantiles.

CUADRO 1. Familiares de Juana Enríquez y las alianzas matrimoniales con la diáspora portuguesa

<b>Contrayente</b>	<b>Familiar</b>	<b>Lugar de las nupcias</b>	<b>Movilización por Europa</b>	<b>profesión del contrayente</b>	<b>parentesco con Juana Enríquez</b>
Rodrigo Rodríguez	Isabel Rodríguez	Lisboa, mediados del XVI.			bisabuelos
Diego Núñez Batoca o Diego Rodríguez de Silva (Murcia o Córdoba)	Juana Rodríguez	Lisboa	Lisboa, Granada, Sevilla	comerciante en la trata negrera entre Lisboa y Angola en 1580	abuelos
Antonio Rodríguez Arias (Sevilla)	Blanca Enríquez (Marialbar, Portugal)	Sevilla, primeros años del XVII y llegan a México en 1612	Sevilla	mercader y corredor	padres
Sebastián Román (Sevilla)	Gerónima Esperanza	Sevilla	Sevilla, Pisa	mercachifle	tía
Diego Suárez de Figueroa (Portugal)	Clara de Silva	México	Portugal		tía
Pedro de Espinosa (México)	Isabel de Silva	México		mercader	tía

Diego Tinoco (Sevilla)	Catalina de Silva o Enríquez	Sevilla o México, en la década de 1610.		mercader en México y Perú	hermana
Gaspar Suárez (Lamego, Portugal)	Rafaela Enríquez (Sevilla)	México	Portugal, Sevilla	mercader de tienda en México	hermana
Sebastián Cardoso (Portugal)	Micaela Enríquez (Sevilla)	México		cajero de Simón Váez	hermana
Tomás Núñez de Peralta (Cubillán, Portugal)	Beatriz Enríquez (México)	México		mercader	hermana
Manuel de Acosta (Portugal)	Isabel Tinoco (México)	México		mercader	sobrina
Jorge Jacinto	Blanca Suárez (México)	México		mercader de México	sobrina
Juan Méndez de Villaviciosa (Portugal)	Ana Suárez (México)	México		mercader	sobrina
Francisco López de Fonseca (Portugal) y Ana Suárez (segundas nupcias)		México		mercader de cacao en Veracruz	sobrina

Fuente: AGN: Inquisición, Vol. 399 1ª parte, Exp.1; AGN: Inquisición, Vol. 395, Exp.2; AGN: Inquisición, Vol. 398 1ª y 2ª parte, Exp. 1; AGN: Inquisición, Vol. 411 1ª y 2ª parte, Exp.1; AGN: Inquisición, Vol. 400, Exp.1; Bocanegra, «Auto general de fe, celebrado por los señores el Ilustrísimo Señor Don Juan de Mañozca, arzobispo de México, y por los muy ilustres señores inquisidores...en la muy noble y muy leal ciudad de México, metrópoli de los reinos y provincias de la Nueva España el 11 de abril de 1649.»; García-Molina Riquelme, *Las hogueras de la Inquisición en México*.

Elaboración propia.

De acuerdo con algunas referencias, Juana Enríquez y Simón Vázquez de Sevilla poseían un par de casas; una en la calle Tacuba, entre los herreros, y otra en la plazuela del Marqués, enfrente de la cruz de los talabarteros, la última, fue la morada fija de los Vázquez-Enríquez.<sup>206</sup>

Procrearon cuatro o cinco hijos, aunque algunos no sobrevivieron. Leonor Vázquez (1630) murió a los doce años por causas desconocidas y fue enterrada en el convento del Carmen en la ciudad de México. Una hija que sobrevivió fue la menor, Ana, la cual contaba con cinco años en el año de 1642,<sup>207</sup> aunque la documentación y los testimonios no refieren más de ella, desconociendo con quién vivió o cuál fue su destino.

De los hijos, Gaspar Vázquez de Sevilla creció y llegó a una edad adulta, por ello, es frecuente encontrarlo en diversa documentación tanto en México como en España. Nació en 1625 en la ciudad de México,<sup>208</sup> bautizado en el Sagrario Metropolitano, teniendo como padrino a Pedro de Navía. Al igual, fue confirmado en la ciudad, aunque se desconoce en cuál iglesia se realizó la celebración, su padrino fue el distinguido mayordomo de la ermita de los Remedios y benefactor de la Iglesia de San Lorenzo, Juan Fernández de Riofrío.<sup>209</sup>

Este hijo aprendió a leer y escribir, fue enseñado por dos o tres maestros, uno de ellos, el clérigo Pedro Vizcarra.<sup>210</sup> La intención de Simón fue introducirlo en los negocios familiares, inició como un aprendiz en el comercio, asistiendo a su padre, actividades que se cotejarán en la correspondencia comercial y en su contabilidad.

Hijo de un comerciante destacado en la ciudad de México, tuvo la elección de poder contraer matrimonio entre varias familias novohispanas. Se buscaba una unión que permitiera extender las redes comerciales, otras veces fortalecerlas. Doña Blanca Rivera, mujer sevillana que llegó a la capital novohispana y su marido, Diego López Rivero,<sup>211</sup> ambos

---

<sup>206</sup> AGN: Inquisición, Vol. 398 1ª y 2ª parte, Exp. 1, f. 158r.

<sup>207</sup> AGN: Inquisición, Vol. 411 1ª y 2ª parte, Exp.1, f. 154r.

<sup>208</sup> AGN: Inquisición, Vol. 398 1ª y 2ª parte, Exp. 1, f. 156r.

<sup>209</sup> AGN: Inquisición, Vol. 411 1ª y 2ª parte, Exp.1, f. 155r. Juan Fernández de Riofrío fue un distinguido hombre de la ciudad de México, miembro de la cofradía de los remedios, electo mayordomo en los años de 1625, 1626 y 1628. Además, de acuerdo con su sobrino, el bachiller Juan de Chavarría Valera quien fue el albacea, tenedor de bienes y su heredero, habría dado el dinero para reconstruir la iglesia de San Lorenzo en la capital novohispana. Como prueba de su fervor espiritual y de su riqueza, al morir en 1644 dejó dos mil pesos impuestos a censo (rédito) para que se celebrara cada año la fiesta de las once mil vírgenes en el convento de Santo Domingo. Miranda Godínez, *Dos cultos fundantes: los Remedios y Guadalupe (1521-1649)*, 86, 87, 187, 188, 190.; Álvarez y Gasca, «Casas en que vivió el capitán don Juan de Chavarría Valera», 295.

<sup>210</sup> AGN: Inquisición, Vol. 411 1ª y 2ª parte, Exp.1, f. 155r.

<sup>211</sup> Diego López Ribera, natural de Castelo Branco (Portugal), vecino de la ciudad de México, de oficio tratante. Estuvo casado con Blanca Ribera o Blanca Méndez. El matrimonio procreó cinco hijas: Margarita, Isabel, Clara, María y Catalina de Ribera. García-Molina Riquelme, *Las hogueras de la Inquisición en México*, 2016, 297.

pactaron el matrimonio entre su Isabel Rivera y Gaspar Vázquez.<sup>212</sup> Ambas familias fueron muy cercanas y los procesos inquisitoriales muestran la recurrencia con la que se visitaban mutuamente, la familiaridad con la que compartían su cotidianidad, su pasado portugués y religioso, sin embargo, en el último momento, nuestro mercader no quiso concretar el vínculo con una de las hijas de Blanca Rivera.<sup>213</sup>

Las redes familiares llegaron a pensarse incluso dentro del propio seno. En la sociedad de Antiguo Régimen fue común contraer matrimonio entre primos hermanos u otra descendencia en línea recta o transversal. Francisco López de Sevilla, hermano de Simón, tuvo una hija llamada Clara de Sevilla, doncella, a la cual pretendían unir con su primo,<sup>214</sup> deseo que expresara el propio Gaspar Vázquez en el momento de declarar su genealogía. Sin embargo, ese matrimonio no se concretó y esta mujer se casó con Antonio Díaz Villaviciosa.<sup>215</sup>

Las aspiraciones de vincularse con una mujer de su parentela no fueron exclusivas del lado paterno. Juana Enríquez, su madre tenía como sobrina a Isabel Tinoco, hija de Catalina Enríquez y Diego Tinoco, fue con esta prima con la que, de acuerdo con varios testimonios, surgió un escándalo al encontrarlos dormidos en la misma cama.<sup>216</sup> Sin embargo, Isabel no contrajo nupcias con Gaspar sino con Manuel de Acosta. En 1642, el hijo de Simón contaba con 17 años y aunque aún estaba soltero, tuvo una hija ilegítima llamada Jusepha, desconociendo quién fue la madre.<sup>217</sup>

Fuera de la esfera familiar, hubo una movilización a la ciudad de México de parientes muy cercanos a Simón. De acuerdo con Eva Uchmany, en la década de 1620, existió una migración portuguesa hacia la Nueva España, debido a que en esa década se desató una ola de persecuciones en Portugal encabezadas por el Tribunal de la Inquisición de Lisboa.<sup>218</sup> Jonathan Israel hizo un análisis de la “composición” de los extranjeros con el objetivo de

---

<sup>212</sup> AGN: Inquisición, Vol. 411 1ª y 2ª parte, Exp.1, fs. 4r-8v.

<sup>213</sup> AGN: Inquisición, Vol. 398 1ª y 2ª parte, Exp. 1, f. 192v.

<sup>214</sup> AGN: Inquisición, Vol. 411 1ª y 2ª parte, Exp.1, f. 156v.

<sup>215</sup> Del matrimonio entre Leonor Sevilla y Antonio Díaz Villaviciosa nació Clara Sevilla quien aún era doncella para el año de 1642 y dos varones, Manuel y Gaspar. AGN: Inquisición, Vol. 411 1ª y 2ª parte, Exp.1, f. 156v.

<sup>216</sup> AGN: Inquisición, Vol. 411 1ª y 2ª parte, Exp.1, fs. 128r-134v.

<sup>217</sup> AGN: Inquisición, Vol. 411 1ª y 2ª parte, Exp.1, f. 154v.

<sup>218</sup> Fushimi, «Actividades comerciales de Simon Vaez de Sevilla segun su libro manual de caja», 5-6.

conocer el número de inmigrantes que llegaron ilegalmente a Nueva España y su respectivo origen, arrojando que entre 1620 y 1625 las tres cuartas partes eran portugueses.<sup>219</sup>

Simón Vázquez tuvo un par de hermanas, las cuales a diferencia de los varones permanecieron en Castelo Branco y se casaron en el reino de Portugal. Sin precisar una fecha exacta, en la década de 1620, la Inquisición de Lisboa encarceló a una buena parte de la comunidad de cristianos nuevos en las villas cercanas. María de Aeres y su marido Francisco López Sevilla -homónimo del hermano de la propia María, Antonio y Simón- decidieron huir a otros espacios donde fuera posible continuar con sus prácticas religiosas.<sup>220</sup> En represión, la Inquisición confiscó todos los bienes que tenía la familia en la villa portuguesa.<sup>221</sup>

Livorno y Pisa fueron los lugares establecidos para desplazarse y permanecer un tiempo.<sup>222</sup> Sus hijos, Leonor y Gonzalo Vázquez se quedaron bajo el cuidado de su abuela paterna, María López y de su tío, Francisco López de Sevilla en la ciudad andaluza.<sup>223</sup>

Gonzalo Vázquez, sobrino de nuestro Simón, nació en 1615 en Castelo Branco, Portugal y pasó a la Nueva España cuando tenía entre 13 o 14 años (1628), residiendo en la villa de Coyoacán. Siendo mozo y soltero, se dedicó como su padre y el resto de la familia a las actividades mercantiles,<sup>224</sup> principalmente asistiendo en los negocios de su tío, Vázquez de Sevilla y de su cuñado, Agustín de Rojas.

Por su parte, Leonor Vázquez o Rojas nació en Castelo Branco (1617), recibió el bautismo en la Iglesia de San Miguel Ángel en la misma villa y como se mencionó en líneas anteriores, residió un tiempo en Pisa y Sevilla, en el último lugar le buscaron prospectos para contraer matrimonio.<sup>225</sup> El primero de ellos fue el portugués Álvaro Acuña, vecino de Lisboa y quien se dedicaba a la trata negrera realizando viajes periódicos a Angola.<sup>226</sup> Sin embargo, no prosperó la relación.<sup>227</sup>

---

<sup>219</sup> Irvine Israel, *Razas, clases sociales y vida política en el México colonial, 1610-1670*, 125.

<sup>220</sup> AGN: Inquisición, Vol. 399 1ª parte, Exp.1, fs.28r-31v. Los homónimos son muy comunes en estas familias portuguesas con prácticas judaizantes, por lo que este Francisco López de Sevilla no se debe confundir con el hermano de Simón, Antonio y de la propia María Aeres, el cual se asentó en el puerto hispalense como factor y futuro cargador.

<sup>221</sup> AGN: Inquisición, Vol. 399 1ª parte, Exp.1, f. 238r.

<sup>222</sup> AGN: Inquisición, Vol. 399 1ª parte, Exp.1, f. 250v.

<sup>223</sup> AGN: Inquisición, Vol. 399 1ª parte, Exp.1, f. 103v.

<sup>224</sup> García-Molina Riquelme, *Las hogueras de la Inquisición en México*, 2016, 251.

<sup>225</sup> AGN: Inquisición, Vol. 399 1ª parte, Exp.1, fs. 103v, 106r.

<sup>226</sup> AGN: Inquisición, Vol. 399 1ª parte, Exp.1, f. 99r.

<sup>227</sup> AGN: Inquisición, Vol. 399 1ª parte, Exp.1, f. 100r.

Francisco López de Sevilla buscó un nuevo prospecto de marido y la casó con Agustín de Rojas, de acuerdo con la información inquisitorial “fue hijo ilegítimo de Rodrigo Núñez, portugués, relajado en estatua por la inquisición lusitana como ausente fugitivo.”<sup>228</sup> Rojas fue natural de Guarda, Portugal y ocasionalmente hizo negocios en Sevilla como mercader, se casó con Leonor Rojas en el año de 1629 y posteriormente pasaron a residir en México.<sup>229</sup>

Otra hermana de Simón Váez, Elena de Silva, al igual permaneció en Castelo Branco, en esa villa se casó con Gómez de Silva, sin embargo, tuvieron que salir huyendo, como otras familias conversas, por miedo a la Inquisición de Lisboa.<sup>230</sup> Residieron en Pisa, probablemente junto a su hermana María Aeres, y posteriormente se desplazaron a territorio novohispano a principios de la década de 1630.<sup>231</sup>

¿Por qué dejar un lugar con tolerancia religiosa como Pisa para residir en México? Lo que muestra esta diáspora es que, además de encontrar espacios en donde pudieron vivir y practicar sus creencias religiosas, se desplazarían hacia donde se encontraban fortalecidas aquellas redes fundamentadas en el parentesco, las creencias religiosas y las actividades comerciales, por ello la ciudad de México resultó una oportunidad para residir. Llegaron a esta ciudad junto a toda su parentela, incluida su hija Isabel de Silva (1621), quien por la movilidad que tuvo su madre en Europa, no sabemos en qué lugar nació.<sup>232</sup>

Instalados en la capital novohispana -Elena López, Gómez de Silva y su hija, Isabel-, pronto establecieron lazos fraternales con la casa de los Váez-Enríquez a quienes ocasionalmente visitaron, compartiendo alimentos y negocios.<sup>233</sup> Nuestro comerciante tenía un buen prospecto de marido para su sobrina Isabel -el mercader, Antonio Caravallo-, las nupcias se realizaron en 1634 y procrearon tres hijos.<sup>234</sup> Caravallo además de establecer vínculos comerciales en las zonas mineras del norte, especialmente en Zacatecas, extendió sus redes a otros reinos, por citar un ejemplo: tuvo un poder junto a Matías Rodríguez de

---

<sup>228</sup> García-Molina Riquelme, *Las hogueras de la Inquisición en México*, 2016, 280.

<sup>229</sup> Instalados en la capital novohispana, Leonor Váez y Agustín de Rojas formaron su familia, su primogénita nació en 1632 llamada Isabel, Rodrigo en 1635, Francisco en 1637, María en 1638 y Violante en 1640. AGN: Inquisición, Vol. 399 1ª parte, Exp.1, f. 104v.

<sup>230</sup> AGN: Inquisición, Vol. 399 1ª parte, Exp.1, fs. 30v, 238r.

<sup>231</sup> AGN: Inquisición, Vol. 399 1ª parte, Exp.1, f. 30v.

<sup>232</sup> AGN: Inquisición, Vol. 399 1ª parte, Exp.1, f. 34v.

<sup>233</sup> AGN: Inquisición, Vol. 399 1ª parte, Exp.1, fs.35r, 37r.

<sup>234</sup> AGN: Inquisición, Vol. 399 1ª parte, Exp.1, f. 35r.

Olivera sobre los negocios de Juan Rodríguez Mesa, mercader en Cartagena, ambos fueron a China -Macao- para cobrar treinta mil pesos que le debían en España en el año de 1642.<sup>235</sup>

### **Consideraciones finales**

Buscar el origen de Simón Vázquez de Sevilla resuelve dudas, pero también evidencia vacíos difíciles de llenar, sobre todo porque la documentación rectora son los procesos inquisitoriales, cuyos testimonios suelen omitir información, sobre todo en fechas alejadas de la crisis central, la de 1642. La constante movilización de estos individuos favoreció la construcción de relatos con el objetivo de mostrar frente a la Inquisición un linaje de cristianos viejos. Frente a ello, resta vincular en ocasiones diversos procesos y testigos, teniendo éxito en ocasiones, otras simplemente dejan evidente aún más el olvido.

La vida de nuestro mercader se inserta dentro del contexto de la Unión de las dos Coronas de España y Portugal, y se cimbra con ella, encontrando una facilidad de desplazamiento entre ambos reinos. La familia Vázquez tuvo una movilización que continuaron sus descendientes. Los hermanos Vázquez-Soburro nacieron en Castelo Branco entre 1589-1598, y migraron siendo niños -a la edad de entre ocho y diez- hacia Lisboa y de ahí partieron a otros espacios con oportunidades económicas como los reinos africanos, Pisa-Livorno, Sevilla y México.

Este linaje portugués fue perseguido y penitenciado por la Inquisición de Lisboa, sus integrantes buscaron fuera del reino un espacio para continuar sus prácticas judaizantes. Francia, Holanda e Italia ofrecieron oportunidades para vivir libres y fortalecer a la comunidad hebrea. En la documentación encontramos al hermano mayor, Antonio Vázquez Castelo Branco realizando en la década de 1610 su migración hacia Pisa y Liorno, lugares populares por sus sinagogas, posteriormente hermanas, sobrinas y una hija ilegítima estarían residiendo en Italia. Además, la presencia en esos lugares permitió forjar un vínculo de “identidad” con otras familias.

Respecto a las actividades económicas, hemos encontrado el origen mercantil en los abuelos maternos de Simón Vázquez. El aprendizaje desde temprana edad permitió insertarse en el oficio como cajeros o aprendices y posteriormente adentrarse a dos tipos de comercio que

---

<sup>235</sup> AGN: Inquisición, Vol. 411 1ª y 2ª parte, Exp.1, f. 28r.

permitieron la movilización del linaje: la trata negrera y las textiles. Ambas mercancías pasaron a ser controladas por Sevilla, centro mercantil cuyo auge alcanzó en la primera mitad del siglo XVII. Sevilla fue receptora de la comunidad portuguesa, caracterizada por sus actividades comerciales.

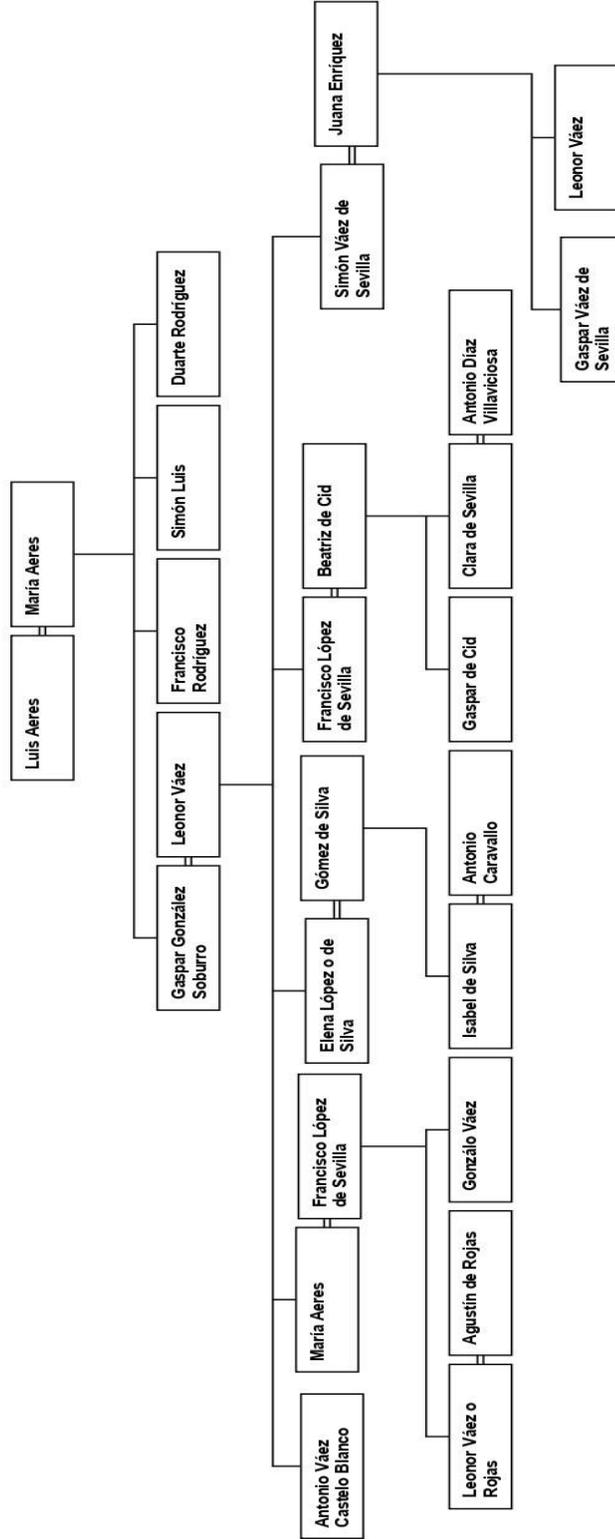
El centro mercantil sevillano sería la puerta hacia el Nuevo Mundo, recordemos que estamos en una época de Unión de las dos Coronas. Los portugueses comenzaron a cruzar el Atlántico y llegar a la América española, sobre todo, a los virreinos con mayores oportunidades de enriquecimiento: Perú, Cartagena de Indias y Nueva España. Por otro lado, alejarse de la villa portuguesa y plantarse en nuevos territorios, permitiría comenzar una nueva vida, con aspiraciones de prestigio e incluso borrar parte de su pasado portugués, mismo que los hizo huir, desplazarse e incluso cambiar de nombre o apellidos.

Al llegar al Nuevo Mundo, lo común fue que una familia o amigo fungiera como receptor. En el caso de Simón Vázquez de Sevilla, no se ha encontrado un vínculo anterior. Hizo viajes de ida y de vuelta entre Sevilla y la Nueva España a partir de 1615, un par de años después decidió echar raíces en la capital novohispana. ¿Cuándo inicio su fama de comerciante acaudalado? En este capítulo se pretendió marcar las primeras estructuras de su carrera, las redes familiares que forjó de forma paralela entre sus hermanos, sobrinos y con la familia Rodríguez-Enríquez, consumado con el matrimonio.

¿El caso de Simón Vázquez y de su familia represa un ejemplo único? Sin ofrecer una respuesta definitiva, suponemos que no. Nuestro Simón entró en un sistema imperial propio de la época, en el cual, los portugueses pudieron migrar a los territorios dominados por la Corona española. Hacia la década de 1620 encontramos a estas comunidades instalados en la capital novohispana, en los centros mineros del norte y en los principales puertos. Dichas familias portuguesas con prácticas judaizantes y con actividades mercantiles buscarían a uno de los mercaderes con un pasado en común, nuestro Simón Vázquez, quien fungió como receptor de extranjeros.

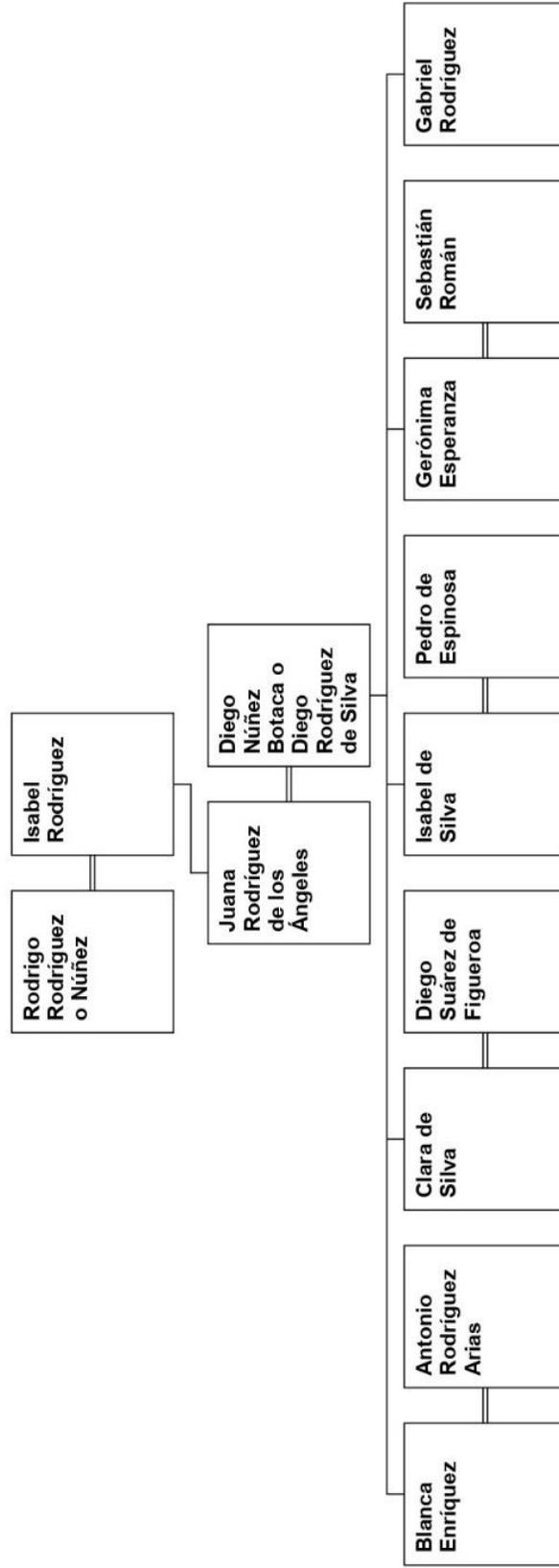
## Genealogía 1

### Genealogía de Simón Vázquez de Sevilla. Vínculos matrimoniales en Portugal, Sevilla y México



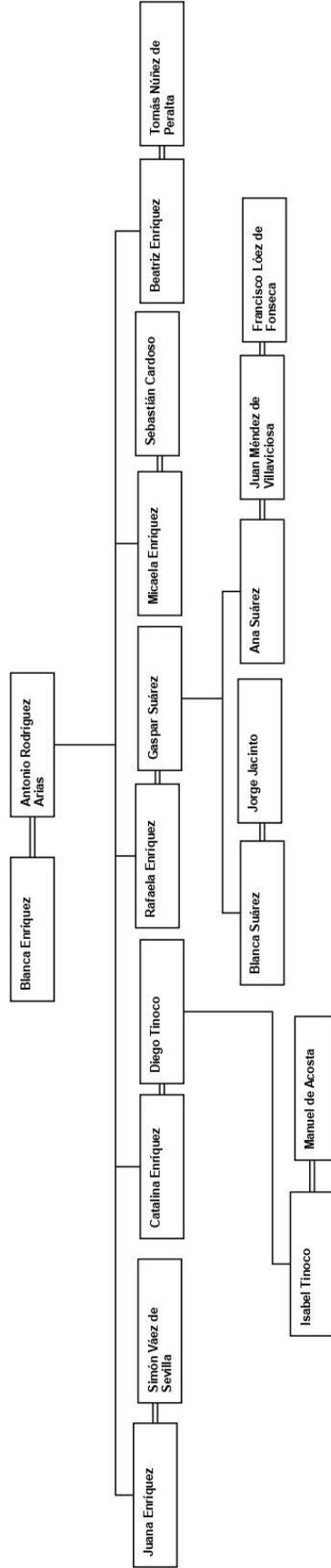
## Genealogía 2.

### Genealogía de Blanca Enriquez . Vínculos matrimoniales en la Península Ibérica y Nueva España



### Genealogía 3.

Genealogía de los Enríquez y sus vínculos matrimoniales en México, primera mitad del siglo XVII



## Capítulo 2. Entre el método y la práctica: la contabilidad de un mercader portugués en Nueva España, en la primera mitad del siglo XVII

### Introducción

De acuerdo con María Teresa Pérez Villalba, “el libro de cuentas constituye un tipo documental destacado a la vez que escaso, al menos para el siglo XVI español”.<sup>236</sup> Para el caso novohispano, no existe en forma el estudio de un libro contable para el siglo XVI ni para el siguiente; de hecho, la contabilidad ha sido analizada únicamente a través del mercader Francisco Ignacio de Iraeta quien realizó sus actividades comerciales en el siglo XVIII.<sup>237</sup>

La contabilidad de Simón Váez de Sevilla no sólo constituye una forma de acercarse detalladamente a sus actividades económicas, sino el medio para comprender el ejercicio comercial de un mercader de origen portugués en la primera mitad del siglo XVII, el cual desde joven se desplazó a España y después a la Nueva España.

El aprendizaje que adquirió en el reino de Portugal y su temprano desplazamiento hacia Castilla, pudieron orientar el tipo de contabilidad que desarrolló. En ese sentido, podríamos establecer un patrón contable de mercader asentado en la capital del virreinato, en la primera mitad del siglo XVII, posteriormente, otros estudios podrán establecer si fue o no un patrón común con otros comerciantes novohispanos.

Este capítulo tiene como objetivo comprender la actividad de un comerciante, bajo la siguiente particularidad; se trata de un individuo instalado en México en la tercera década del siglo XVII, es decir, en tiempos de la Unión de las dos Coronas (1580-1640). Las condiciones políticas y sobre todo económicas permitieron la “convivencia” tanto de españoles como de portugueses en espacios en común.<sup>238</sup> La capital novohispana fue el núcleo de las actividades de nuestro comerciante de origen portugués.

---

<sup>236</sup> María Teresa Pérez Villalba y Pedro Pastor Guillem, «El libro de cuentas del mercader valenciano Joan Augier, año 1604», *Studia Historica: Historia Moderna* 39, n.º 2 (2017): 223.

<sup>237</sup> Carmen Yuste, «Comercio y crédito de géneros asiáticos en el mercado novohispano: Francisco Ignacio de Yraeta, 1767-1797», en *El crédito en Nueva España*, Primera (México: Instituto Mora, El Colegio de Michoacán, El Colegio de México e Instituto de Investigaciones Históricas-UNAM, 1998), 106-30.

<sup>238</sup> González Espinosa, «Pautas de movilidad de las familias portuguesas a Sevilla (1600-1615)», 2015, 133.

Una vez instalado en la ciudad de México, ¿cómo es posible medir su experiencia comercial? Hasta el momento, hemos localizado tres libros contables que pertenecieron a Simón Vázquez de Sevilla: dos de ellos en el Archivo General de la Nación en México y otro en el Archivo Histórico Nacional en Madrid.

En este capítulo abordaremos de manera general, la importancia de un libro de cuentas como un instrumento para los comerciantes; este fue utilizado para registrar cada una de las transacciones que realizaría con los socios. Es necesario mostrar los métodos que rigieron la contabilidad, así como los diversos libros que un mercader produjo a lo largo de su actividad mercantil, principalmente el libro de caja y el libro manual.

Luego de brindar un panorama general de la contabilidad, así como su evolución en Italia y el impacto entre los tratadistas, mercaderes y hombres de negocios en España durante el siglo XVI y principios del siguiente. Es necesario profundizar en el conocimiento contable que tuvo un mercader desde una edad temprana, en ese tenor es importante identificar el nivel de aprendizaje de Simón Vázquez de Sevilla, sus habilidades en los libros de cuentas y el tipo de método practicado. Por otra parte, las cualidades éticas y morales como mercader; el trabajo duro, el ahorro, el orden, el orgullo familiar, la responsabilidad, la piedad personal y el sentido de progreso.

En la segunda parte del capítulo, pretendemos reconstruir dentro de lo posible, la contabilidad de Simón Vázquez de Sevilla, ya que este mercader portugués fue produciendo una serie de libros principales, auxiliares y borradores, sin embargo, la mayoría de ellos fueron destruidos -quemados- u ocultos. Los testimonios de Simón y su hijo, Gaspar Vázquez, a través los procesos inquisitoriales señalan parcialmente la producción contable y el destino que tuvo la mayor parte de la documentación.

En el tercer apartado, nos introduciremos en el primer libro de cuentas de Simón Vázquez (1621-1638). Nos interesa comprender el aprendizaje a través de este libro, posteriormente, el desenvolvimiento que pudo adquirir y si correspondió o no, al tipo de contabilidad de la época, particularmente, el tratado de Bartolomé Salvador de Solórzano. Además de definir el tipo de libro, es decir, si fue un libro de caja o un manual, identificar si hubo ciertas adecuaciones con relación a las necesidades precisas de nuestro mercader o simplemente con las prácticas de un autodidacta en la materia. Al tratarse de diecisiete años registrados en un

libro de cuentas es pertinente identificar si fue utilizado de la misma manera o bien, tuvo alguna evolución a lo largo del tiempo en cuanto a las técnicas contables.

Finalmente, analizaremos el libro manual de caja, cuyos registros corresponden a 1629-1634, en sus partidas destacan negocios con vecinos de diversos lugares del virreinato. Al tratarse de un libro elaborado una década después de su asentamiento permanente en Nueva España y con una experiencia previa en instrumentos contables, nos interesa conocer la naturaleza del libro, es decir, si se trata de un libro mayor o libro manual, de acuerdo con el método por partida doble, y en qué medida es diferente del primer libro de cuentas, enfocándonos en la posibilidad de una innovación o bien, ciertas tendencias contables del mercader Simón Vázquez de Sevilla.

## **2.1 Las cuentas en los negocios: evolución de la contabilidad**

### **2.1.1 El mediterráneo: cuna de la contabilidad moderna en tiempos del medievo**

Los libros de cuentas o libros contables son la materia de estudio de una subespecialidad de la historia económica: la historia de la contabilidad analiza la evolución de los sistemas contables y las similitudes y diferencias existentes entre libros de contabilidad a lo largo del tiempo.<sup>239</sup>

La historiografía señala que los albores de la técnica contable se hunden en la antigüedad, se entrelazan con la historia misma de la economía y de la actividad comercial.<sup>240</sup> Aunque desde la Baja Mesopotamia quedaron huellas en sus antiguas tablillas de una cuenta, el primer periodo contable denominado economía-templo, lo encontramos en la Antigua Grecia (siglo V a. C.). De acuerdo con Martín Molina y Veiga Copo se desarrolló una especialización del comercio a través del dinero y los primeros bancos privados, estos convivieron junto a los bancos eclesiásticos.<sup>241</sup>

---

<sup>239</sup> Juanjo Cáceres Nevot, «Un análisis de contabilidad comercial del siglo XV: el libro de cuentas de Joan Gasull, mercader de Barcelona», *Studium: Revista de humanidades* 17 (2011): 40.

<sup>240</sup> Pedro Bautista Martín Molina y Abel Benito Veiga Copo, «Los libros de contabilidad: un apunte histórico», *Boletín de la Facultad de Derecho* 13 (1998): 395.

<sup>241</sup> En el caso de los *trapezitas* o banqueros utilizaron dos instrumentos que, aunque rudimentarios permiten comprender la importancia de la contabilidad dentro del comercio; el uso de un diario *-efemérides-* y el libro de cuentas (*trapezítika grammata*). Martín Molina y Veiga Copo, 397.

Por su parte, la contabilidad romana exigió una evolución en la técnica y una mejor organización. Los banqueros fueron perfeccionando los libros principales y auxiliares.<sup>242</sup> El libro principal fue el *Codex accepti et expensi*, en este libro se asentaba el importe, la clase y la fecha de todas las transacciones, “el volumen comprendía una doble serie de anotaciones -doble columna-<sup>243</sup> en una parte iban los ingresos por cuenta del banquero y de sus clientes, considerado como el abono o *acceptum* y del otro lado las salidas de fondos, el *expensum* o debe,”<sup>244</sup>

El instrumento auxiliar fue una especie de libro diario llamado *adversaria*, en este libro se apuntaba primariamente y de manera sumaria todas las transacciones -deudas, compras, créditos y obligaciones de intercambio- que después se pasarían al *Codex accepti*.<sup>245</sup> Otro libro que evolucionó en la contabilidad romana fue el *liberrationum* o libro de cuentas. Este tipo de instrumento lo tenía cada banquero de manera paralela y expresaría la innovación en la organización contable, ya que este libro tuvo un orden alfabético en el que cada cliente tenía una cuenta abierta a su nombre.<sup>246</sup>

Sin embargo, fue a lo largo de la Edad Media que surgió un incremento en la complejidad de las actividades económicas y mercantiles, esto permitió una evolución en las prácticas contables particularmente en sus técnicas, cuyo valor esencial era la capacidad de documentar y examinar variaciones en el patrimonio, por lo tanto, en la riqueza.<sup>247</sup>

Desde el aspecto económico, Italia del Norte y Flandes fueron las regiones más florecientes de Europa durante los siglos XII al XV.<sup>248</sup> Una de sus principales características

---

<sup>242</sup> Martín Molina y Veiga Copo, 398-399.

<sup>243</sup> Alan Sangster, «La génesis de la teneduría de libros por partida doble», *Revista Facultad de Ciencias Económicas XXVI*, n.º 2 (2018): 149.

<sup>244</sup> Martín Molina y Veiga Copo, «Los libros de contabilidad: un apunte histórico», 398-399.

<sup>245</sup> Sangster, «La génesis de la teneduría de libros por partida doble», 149.

<sup>246</sup> Martín Molina y Veiga Copo, «Los libros de contabilidad: un apunte histórico», 399.

<sup>247</sup> Cáceres Nevot, «Un análisis de contabilidad comercial del siglo XV: el libro de cuentas de Joan Gasull, mercader de Barcelona», 43.

<sup>248</sup> De acuerdo con Alan Sangster, “los banqueros locales de Florencia necesitaban idear un sistema apropiado para mantener un registro histórico de sus transacciones de forma estándar que permitiera que los controles se realizaran por auditores externos; cuanto más estandarizado el sistema adoptado, más fácil sería. Esta motivación impulsada desde el exterior para idear un sistema estructurado de la teneduría de libros es indiscutible. Ello situó a los banqueros locales florentinos, parte de los internacionales y otros locales, y con toda probabilidad dio lugar a la teneduría de libros por partida doble que emergiera por primera vez en los bancos locales de Florencia”. Sangster, «La génesis de la teneduría de libros por partida doble», 159.

fue su localización en los límites comerciales marítimos. Dentro de este nuevo orden, el actor que tomó el protagonismo fue el mercader [fig. 1].



FIG.1 *Los cambistas*, Marinus Van Reymerswaele, 1546 -Museo de bellas artes de Bilbao-.

En esta época encontramos el desarrollo de la contabilidad en cuanto a su legislación técnicas para registrar los tratos mercantiles, ya que “los hombres de negocios y mercaderes de caudal y crédito suelen escribir en sus libros las negociaciones y contratos que hacen. siempre se presume que no asentarán más de aquello que fuere verdad contra quien les debiere de las cantidades que fueren y lo que ellos debieren juntamente”.<sup>249</sup>

---

<sup>249</sup> Fushimi, «Actividades comerciales de Simon Vázquez de Sevilla según su libro manual de caja», 9.

Un elemento articulador en la técnica contable es el asiento, este sería el componente fundamental para expresar en un libro contable las cuentas registradas dentro de las negociaciones, muchas veces las encontraremos también como transacciones.

Permite registrar las variaciones que experimentan la entidad en la composición de su patrimonio, entendido éste como el conjunto de sus activos -inmuebles, mercancías, tesorería- y sus pasivos -recursos propios y ajenos-.<sup>250</sup>

La contabilidad en la Edad Media tuvo una evolución en su técnica.<sup>251</sup> La primera etapa estuvo caracterizada por la contabilidad de tipo memorial, “los documentos contables tenían como finalidad suplir los fallos de la memoria, por la amplitud de las operaciones de crédito, los comerciantes se vieron compelidos a consignar por escrito algunas de las transacciones.”<sup>252</sup> Las anotaciones se efectuaban sobre diferentes tipos de memorandos u hojas sueltas, únicamente permitían conservarse aquellos datos que por motivos económicos el individuo quería retener.<sup>253</sup>

En la siguiente etapa, de ese memorial primitivo se fueron desprendiendo diversas cuentas concretas: inicialmente de personas y más tarde de valores, estos dieron paso a la contabilidad por partida simple, que al final de su evolución estará integrada por un considerable número de libros, llevados cada vez de manera racional, incluyendo cuentas personales como de mercaderías.<sup>254</sup> Esta etapa contable podremos considerarla más ordenada

---

<sup>250</sup> Cáceres Nevot, «Un análisis de contabilidad comercial del siglo XV: el libro de cuentas de Joan Gasull, mercader de Barcelona», 45.

<sup>251</sup> Varios elementos contribuyeron a lo que podemos llamar “contabilidad moderna”, primero la introducción en Europa de la numeración indo-árabe y la aplicación de la aritmética a los negocios a través del libro *Liber Abaci* de Fibonacci (1202). Otra técnica que se sumó en la Edad Media fue la colocación de las cifras en columna, con el objetivo de poderlas sumar. Martín Molina y Veiga Copo, «Los libros de contabilidad: un apunte histórico», 400-401.

<sup>252</sup> Martín Molina y Veiga Copo, 400.

<sup>253</sup> Los asientos del memorial no guardaron ninguna clasificación, sino un orden puramente cronológico y los detalles de la operación, sin embargo, no se separan las partidas deudoras de las acreedoras. Al parecer, no existió una organización dentro de la contabilidad, ya que se encontrarían transacciones mercantiles como ciertos gastos domésticos. Cáceres Nevot, «Un análisis de contabilidad comercial del siglo XV: el libro de cuentas de Joan Gasull, mercader de Barcelona», 45.; Bernardo Bádiz-Lazo et al., «Historia de un romance singular: encuentros y desencuentros de la partida doble en México», en *Asociación Española de Contabilidad y Administración de Empresas*. (Valladolid, España., 2009), 5; Martín Molina y Veiga Copo, «Los libros de contabilidad: un apunte histórico», 401.

<sup>254</sup> Bádiz-Lazo et al., «Historia de un romance singular: encuentros y desencuentros de la partida doble en México», 2009, 5.; Martín Molina y Veiga Copo, «Los libros de contabilidad: un apunte histórico», 400-401.

y metódica, aunque apegado a técnica del memorial y con ausencia de una sistematización en sus partidas.<sup>255</sup>

Con la intención de mejorar la organización utilizaron lo que genéricamente se le denomina método de cargo y data, “un sistema usado esencialmente para la rendición de cuentas, el cual consistía en poner en cargo y obligación de cobro a quien recibiera dicho bien y, por otro lado, el descargo y razón de lo que demostraba haber pagado”.<sup>256</sup>

Aunque se comenzaron a usar varios libros, dentro de la contabilidad no existió una vinculación entre sí, es decir las cuentas estaban repartidas en diferentes libros.<sup>257</sup>

En el siglo XIV se desarrollaron las técnicas que permitirían confrontar las cuentas del capital con el resto mediante un balance, este reconocía las pérdidas y ganancias y con ello, la capacidad de regular las cuentas al tenerlas registradas de manera ordenada y sistematizada.<sup>258</sup> Esta evolución contable permitió tener información adicional sobre derechos de cobro, la cuenta de pérdidas y ganancias.<sup>259</sup>

En 1494, Luca Pacioli publicó su obra *Summa de arithmetica, geometria, proportioni et proportionalita*, en ella reunió todo el acervo de conocimientos existentes sobre las matemáticas en los comienzos de la Edad Moderna. En la primera parte del texto incluyó un tratado titulado, “*Particularis de computis et scripturis*”, en él describiría el método contable usado por los comerciantes venecianos, la partida doble.<sup>260</sup> La consolidación de este sistema constituiría la doble anotación; el “debe” y el “haber”, así como su contrapartida en cada

---

<sup>255</sup> Bátiz-Lazo et al., «Historia de un romance singular: encuentros y desencuentros de la partida doble en México», 2009, 6.

<sup>256</sup> Susana Villaluenga de Gracia, «La partida doble y el cargo y data como instrumentos de un sistema de información contable y responsabilidad jurídica íntegra, según se manifiesta en fuentes documentales de la Catedral de Toledo (1533-1613)», *Revista de Contabilidad- Spanish Accounting Review* 16 (2013): 128.

<sup>257</sup> Los libros diarios únicamente anotaban los cobros y pagos remitiendo a una sola cuenta del libro mayor, además, la cuenta que no se registraba era la de caja, que en ocasiones se llevaba en un libro aparte. Bátiz-Lazo et al., «Historia de un romance singular: encuentros y desencuentros de la partida doble en México», 2009, 6.

<sup>258</sup> Cáceres Nevot, «Un análisis de contabilidad comercial del siglo XV: el libro de cuentas de Joan Gasull, mercader de Barcelona», 46.

<sup>259</sup> Bátiz-Lazo et al., «Historia de un romance singular: encuentros y desencuentros de la partida doble en México», 2009, 16.; Cáceres Nevot, «Un análisis de contabilidad comercial del siglo XV: el libro de cuentas de Joan Gasull, mercader de Barcelona», 39.

<sup>260</sup> Mariano Quirós García, «El Libro de Caja y Manual de Cuentas de Mercaderes (1590), de Bartolomé Salvador de Solórzano, y Los Orígenes de La Nomenclatura Contable En Castellano», en *Boletín de La Academia Peruana de La Lengua*, vol. 66 (Lima, 2019), 200.

partida,<sup>261</sup> es decir, se debía incluir la localización de la cuenta en la cual se había realizado la contrapartida.<sup>262</sup>

La partida doble guardó mayor organización con el uso de varios libros principales y auxiliares. Un instrumento auxiliar fundamental fue el borrador de bufete, en el cual se registraban las primeras anotaciones de diversas operaciones, usualmente en hojas sueltas o en un libro [fig.2].<sup>263</sup>



FIG.2 Libro borrador del mercader Simón Ruiz año de 1581.

consultado: [http://www.cervantesvirtual.com/obra-visor/libros-de-contabilidad/html/db70e24c-51e9-4cab-8180-66c44e91b2ae\\_2.html](http://www.cervantesvirtual.com/obra-visor/libros-de-contabilidad/html/db70e24c-51e9-4cab-8180-66c44e91b2ae_2.html).

<sup>261</sup> Esteban Hernández Esteve, «Los tratados contables de Luca Paccioli (Venecia, 1494) y Bartolomé Salvador de Solórzano (Madrid, 1590) algunos comentarios y comparaciones», *Cuadernos de Estudios Empresariales* 4 (1994): 155.; Martín Molina y Veiga Copo, «Los libros de contabilidad: un apunte histórico», 401.; Cáceres Nevot, «Un análisis de contabilidad comercial del siglo XV: el libro de cuentas de Joan Gasull, mercader de Barcelona», 46.

<sup>262</sup> Sangster, «La génesis de la teneduría de libros por partida doble», 147.

<sup>263</sup> Pérez Villalba y Pastor Guillem, «El libro de cuentas del mercader valenciano Joan Augier, año 1604», 2017, 225,228.

Los libros principales del método de la partida doble fueron el manual y el libro mayor; ambos tenían relación entre sí y pretendían tener un orden en las cuentas. El libro manual albergó ampliamente las partidas que posteriormente pasarían abreviadas al libro caja, además, en él se sistematizaron progresivamente los asientos, generando una ordenación inicialmente imperfecta, pero asegurando no tener grandes saltos cronológicos, cuyo resultado fue tener una primera anotación analítica [fig. 3].<sup>264</sup>

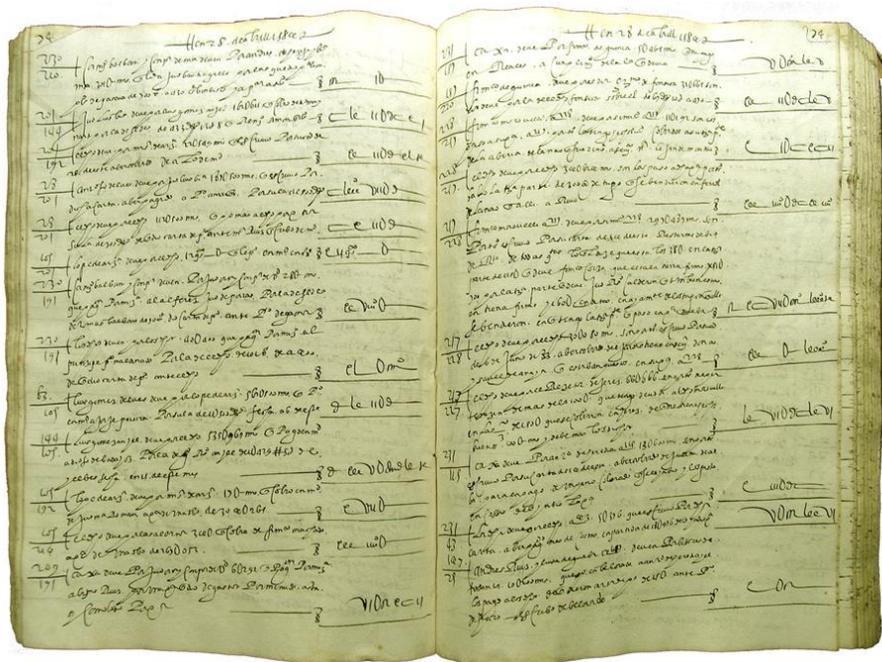


FIG. 3 Libro diario o manual del mercader Simón Ruiz, año de 1581  
consultado: [http://www.cervantesvirtual.com/obra-visor/libros-de-contabilidad/html/db70e24c-51e9-4cab-8180-66c44e91b2ae\\_2.html](http://www.cervantesvirtual.com/obra-visor/libros-de-contabilidad/html/db70e24c-51e9-4cab-8180-66c44e91b2ae_2.html).

Finalmente, en el libro mayor o libro caja se trasladaron los registros de forma más ordenada, sintética y abreviada [fig. 4]. Este libro fue indispensable para la contabilidad moderna, Bartolomé Salvador Solórzano señala la importancia de este libro en la contabilidad y en la práctica comercial, “en él se tienen mayores cuentas y de más importancia, por mejor orden que en todos los demás libros que el dueño tiene, en ese libro mayor donde tengo

<sup>264</sup> Villaluenga de Gracia, «La partida doble y el cargo y data como instrumentos de un sistema de información contable y responsabilidad jurídica integra, según se manifiesta en fuentes documentales de la Catedral de Toledo (1533-1613)», 129.; Cáceres Nevot, «Un análisis de contabilidad comercial del siglo XV: el libro de cuentas de Joan Gasull, mercader de Barcelona», 50.

asentada y abreviada la razón y cuenta de toda mi hacienda y de lo que me deben, y yo debo.”<sup>265</sup>

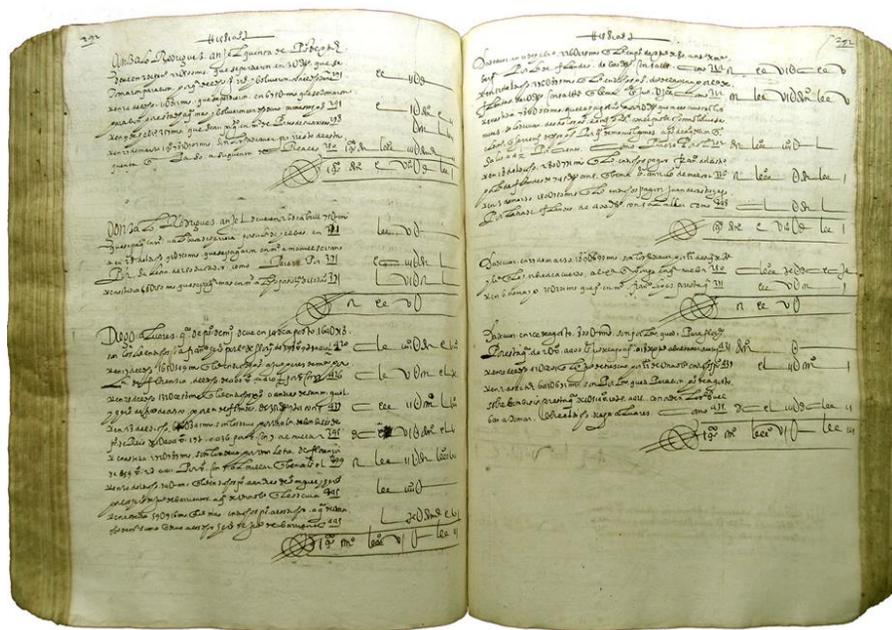


FIG. 4 Libro mayor o de “caja” de Simón Ruiz, año de 1581

consultado: [http://www.cervantesvirtual.com/obra-visor/libros-de-contabilidad/html/db70e24c-51e9-4cab-8180-66c44e91b2ae\\_2.html](http://www.cervantesvirtual.com/obra-visor/libros-de-contabilidad/html/db70e24c-51e9-4cab-8180-66c44e91b2ae_2.html).

La contabilidad moderna encontró sus modelos más desarrollados en Italia y Flandes, aunque otros estudios advierten la recepción de este tipo de conocimientos en otros espacios. Cáceres Nevot señala cómo los modelos italianos fueron extrapolables a la contabilidad barcelonesa en el siglo XV.<sup>266</sup> Una de las razones fue “un intenso vínculo entre mercaderes italianos y barceloneses a lo largo de los últimos siglos medievales, que habrían servido de vía para transmitir los conocimientos contables.”<sup>267</sup>

La contabilidad le dio al mercader los elementos necesarios para tener en orden sus negocios; una herramienta sustancial para poder registrar de manera sistematizada sus transacciones con varias personas al mismo tiempo, con diversidad de mercancías y centros comerciales. En ese tenor, la evolución contable identificada en Italia se expandió a varias

<sup>265</sup> Bartolomé Salvador de Solórzano, «Libro de Caja y Manual de cuentas de mercaderes, y otras personas, con la declaración dellos.» (Madrid, 1590), 1r-2r.

<sup>266</sup> Cáceres Nevot, «Un análisis de contabilidad comercial del siglo XV: el libro de cuentas de Joan Gasull, mercader de Barcelona», 45.

<sup>267</sup> Cáceres Nevot, 47.

partes de Europa, ya que el rasgo característico de un comerciante es el desplazamiento y el intercambio, pero como hemos visto, no sólo de mercancías sino de técnicas necesarias para el éxito comercial.

### **2.1.2 La experiencia de la partida doble y su influencia en España (siglos XVI-XVII)**

A través de la legislación podemos comprender la necesidad de un desarrollo contable en los reinos de Castilla. En las *Siete Partidas* de Alfonso X, encontramos los primeros pasos de la legislación española sobre la contabilidad mercantil y la rendición de cuentas.<sup>268</sup> Por otra parte, vemos en las cortes de Burgos (1515) interés por asegurar la transparencia del mercado, evitar la usura y las operaciones fraudulentas, por ello, se obligaban a cambistas y banqueros en general, “dar razón de la cuenta periódica cada cuatro meses, al menos ante los órganos competentes y previo juramente de lo que habían comerciado fuera del reino, obligándolos a presentar los libros de cuentas.”<sup>269</sup>

En el siglo XVI se produce un interés por parte de los monarcas hacia los métodos contables, Carlos I crea el Consejo de Hacienda de Castilla entre 1523-1525, cuyo propósito fue obtener un control directo sobre la recaudación y disposición de sus rentas.<sup>270</sup>

Respecto a los métodos utilizados en la contabilidad, no es extraño que tanto autoridades como mercaderes tengan contacto con el método de la partida doble. En 1522 se escribió en castellano el *Tratado de cuentas* del licenciado Diego del Castillo,<sup>271</sup> el cual sería considerado el primer manuscrito español en el que se estudiaban los libros de cuentas de modo

---

<sup>268</sup> Betsabé Caunedo del Potro, «Algunas consideraciones sobre los libros de cuentas. El “tratado” del licenciado Diego del Castillo», *Historia. Instituciones. Documentos*. 30 (2003): 149.

<sup>269</sup> Ricardo Rodríguez González, «La Actividad Bancaria de Simón Ruiz Envito En Sus Primeros Años. Sus Cuentas Con Lope de Medina, Regidor de Medina Del Campo y Con Otros Familiares Allegados» (Sevilla, 1998), 4.

<sup>270</sup> Caunedo del Potro, «Algunas consideraciones sobre los libros de cuentas. El “tratado” del licenciado Diego del Castillo», 147.; Esteban Hernández Esteve, «Pedro Luis de Torregrosa, primer contador del libro de Caja de Felipe II: introducción de la contabilidad por partida doble en la Real Hacienda de Castilla (1592)», *Revista de Historia Económica. Journal of Iberian and Latin American Economic History* 3, n.º 2 (1985): 221.

<sup>271</sup> Diego Castillo nació en la ciudad de Molina, y conocido como glosador de las Leyes de Toro. Él encabeza una lista de tratadistas del siglo XVI que se ocuparon de las cuestiones legales relacionadas con los contadores, contabilidad y libros de cuentas como el Dr. Diego de Covarrubias y Leiva; el Dr. Juan Bernardo Díaz de Lugo; Juan Gutiérrez y el licenciado Gregorio López de Tovar. Caunedo del Potro, «Algunas consideraciones sobre los libros de cuentas. El “tratado” del licenciado Diego del Castillo», 147.

específico, aunque desde una visión más jurídica que contable.<sup>272</sup> Este tratado es relevante porque marca un momento intermedio entre dos textos; la contabilidad en Italia precedida por Luca Pacioli y su sucesor en España, Bartolomé Salvador de Solorzano.

La relevancia del tratado de Diego del Castillo reside en que permitió la entrada a la contabilidad moderna en España. Betsabé Caunedo del Potro cita lo que es para el tratadista el método de la partida doble y su función dentro de la contabilidad castellana:

Asientan en una plana lo que debe y en otra plana lo que debe haber y cuando hacen cuenta, entran como debe y debe haber en otros contadores, entran por cargo y descargo haciendo cargo al administrador de todo lo que recibió y recibéndole en descargo todo lo que dio y gastó. Y cualquiera de estas maneras de asentar y contar son bastantes para salir con la cuenta, más las dos primeras parecen mejores y la postrera algo grosera por entrar por cargo y descargo.<sup>273</sup>

Esta difusión las encontramos en tratados, manuales y libros contables, así como en la legislación.<sup>274</sup> En esta última, las regulaciones intimaban desde los banqueros hasta cualquier mercader nacional o extranjero a emplear el método de la partida doble en la teneduría de sus libros,<sup>275</sup> incluso, la obligación de especificar en cada partida la clase de moneda recibida y en la que se efectuaba los pagos.<sup>276</sup>

Mariano Quirós García considera que estas pragmáticas no tuvieron la intención de beneficiar a los gremios, aunque indirectamente lo hicieron. Una de las razones de este

---

<sup>272</sup> Quirós García, «El Libro de Caja y Manual de Cuentas de Mercaderes (1590), de Bartolomé Salvador de Solórzano, y Los Orígenes de La Nomenclatura Contable En Castellano», 201; Caunedo del Potro, «Algunas consideraciones sobre los libros de cuentas. El “tratado” del licenciado Diego del Castillo», 146.; Villaluenga de Gracia, «La partida doble y el cargo y data como instrumentos de un sistema de información contable y responsabilidad jurídica integra, según se manifiesta en fuentes documentales de la Catedral de Toledo (1533-1613)», 128.

<sup>273</sup> Caunedo del Potro, «Algunas consideraciones sobre los libros de cuentas. El “tratado” del licenciado Diego del Castillo», 146.

<sup>274</sup> La legislación que intentó regular las actividades de los banqueros y mercaderes fueron las Reales Pragmáticas de Cigales (Valladolid) el 4 de diciembre de 1549 y en Madrid el 11 de marzo de 1552. Quirós García, «El Libro de Caja y Manual de Cuentas de Mercaderes (1590), de Bartolomé Salvador de Solórzano, y Los Orígenes de La Nomenclatura Contable En Castellano», 196.; Bátiz-Lazo et al., «Historia de un romance singular: encuentros y desencuentros de la partida doble en México», 2009, 6.

<sup>275</sup> Hernández Esteve, «Pedro Luis de Torregrosa, primer contador del libro de Caja de Felipe II», 1985, 222.

<sup>276</sup> Rodríguez González, «La Actividad Bancaria de Simón Ruiz Envito En Sus Primeros Años. Sus Cuentas Con Lope de Medina, Regidor de Medina Del Campo y Con Otros Familiares Allegados», 10.; Quirós García, «El Libro de Caja y Manual de Cuentas de Mercaderes (1590), de Bartolomé Salvador de Solórzano, y Los Orígenes de La Nomenclatura Contable En Castellano», 197.

argumento es que la normatividad en las prácticas contables respecto a que los libros de cuentas estuvieran redactados en lengua castellana, tenía una razón; que las autoridades competentes nos encontraran dificultades en su lectura.<sup>277</sup>

Por su parte, Hernández Esteve argumenta que las disposiciones legales tuvieron como objetivo evitar el contrabando de la plata por parte de los mercaderes, en palabras del autor:

Se esperaba una mayor facilidad para investigar y reconstruir el proceso seguido por las operaciones realizadas por los comerciantes, de forma que se les dificultara el incumplimiento de las disposiciones legales prohibiendo la evasión de moneda y de metales preciosos fuera de las fronteras españolas.<sup>278</sup>

En la *Nueva Recopilación* auspiciada en 1567 por Felipe II, encontramos en el libro cinco, una disposición para promover la partida doble en España y sus posesiones en América. Esta legislación estuvo dirigida a banqueros, cambistas y mercaderes tratantes dentro de España como fuera del reino para que sus transacciones estuvieran registradas en libros contables, específicamente en un libro de caja y un manual.<sup>279</sup>

En la ley especificaba la estructura de cada partida; la lengua en la cual debía estar escrita, en castellano; el adecuado uso de los libros; y la distinción entre originales y traslados. Se trataba de controlar el conjunto de las operaciones mercantiles por parte de la Corona, incluso las relaciones con extranjeros, a continuación, un extracto:

Mandamos que, de aquí en adelante, todos los bancos, cambios públicos, mercaderes y otras personas, así naturales como extranjeros, que trataren fuera de estos reinos como en ellos, sean obligados a tener y asentar la cuenta en lengua castellana en sus libros de caja y manual por debe y ha de haber. Por orden que los tiene los naturales de nuestros reinos, asentando el dinero que recibieren y pagaren, declarando en qué moneda lo reciben y pagan y a qué personas y dónde son vecinos, para que por los dichos libros puedan dar cuenta de cómo y en qué han pagado las mercancías que trajeron de reinos extraños y a cómo han proveído el valor de los cambios que hubieren hecho para fuera de estos reinos. Y que los tales libros no se puedan entregar ni enviar

---

<sup>277</sup> Quirós García, «El Libro de Caja y Manual de Cuentas de Mercaderes (1590), de Bartolomé Salvador de Solórzano, y Los Orígenes de La Nomenclatura Contable En Castellano», 197.

<sup>278</sup> Hernández Esteve, «Pedro Luis de Torregrosa, primer contador del libro de Caxa de Felipe II», 1985, 222.

<sup>279</sup> Recopilación de las leyes de Indias, libro 5. título 18, Ley 10, 325v.

originalmente a sus compañeros ni mayores, sino el traslado de ellos, para que cuando les fuere pedida cuenta la puedan dar. Y que los dichos mercaderes extranjeros tengan los libros todos que sean de sus cuentas, así de memorias como de ferias, como de otra cualquier condición que sean, que tocaren a negocios en lengua castellana, y que entre la hoja del debe y ha de haber no dejen hojas en blanco.<sup>280</sup>

En Sevilla encontramos un florecimiento del método como producto del desarrollo económico y comercial. Ricardo Rodríguez sostiene que a partir de 1540 se han podido localizar diversos libros de cuentas de mercaderes y banqueros.<sup>281</sup> Respecto a las instituciones públicas, se difundió el uso de la partida doble en la Tesorería de la Casa de la Contratación, principalmente en sus libros de cuentas entre 1555-1650 y en las cuentas municipales de Sevilla a partir de 1567.<sup>282</sup>

Felipe II intentó establecer en las cuentas generales de la Real Hacienda el uso de la partida doble.<sup>283</sup> Una cédula del 9 de julio de 1580 en Badajoz, recomendaría la integración del método en las cuentas públicas de Castilla. El rey designó a Pedro Luis de Torregrosa, para que durante un año formara un libro de caja “encuadernado”, para llevar la razón y cuenta general y particular de la Real Hacienda.<sup>284</sup> El objetivo era el ordenamiento y control

---

<sup>280</sup> Recopilación de las leyes de Indias, libro 5. título 18, Ley 10, 325v-326r.

<sup>281</sup> Ricardo Rodríguez González, «Los libros de cuentas del mercader Simón Ruiz. Análisis de una década 1551-1560.» (Valladolid, España., Universidad de Valladolid. Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales., 1990), 3.

<sup>282</sup> Bátiz-Lazo et al., «Historia de un romance singular: encuentros y desencuentros de la partida doble en México», 2009, 7.; Rodríguez González, «Los libros de cuentas del mercader Simón Ruiz. Análisis de una década 1551-1560.», 3.

<sup>283</sup> Caunedo del Potro, «Algunas consideraciones sobre los libros de cuentas. El “tratado” del licenciado Diego del Castillo», 147.

<sup>284</sup> Pedro Luis de Torregrosa fue un banquero de origen valenciano afincado en Sevilla, quien nació en el año de 1522 y murió en Madrid el viernes 12 de octubre de 1607. De acuerdo con Hernández Esteve quien profundizó en este personaje menciona que procedía de una familia de comerciantes, de la que también eran miembros Jaime y Vicente de Torregrosa. De acuerdo con el autor, residía en unas casas principales en la colación de Santa María, en la plazuela del “Atambor” situada al comienzo de la actual calle de Rodrigo Caro, en la confluencia con Mateos Gajo. En cuanto a su trayectoria comercial tuvo una “fama” de hombre de negocios que se extendió hacia los mercaderes italianos, quienes lo conocían y sostenía vínculos mercantiles. Hacia 1564 se dedicaba al comercio de perlas, según una averiguación de la época, parece que Pedro Luis de Torregrosa era el más adinerado de todos los mercaderes que se dedicaban al trato perlífero. Sobre su carrera al servicio del monarca, que cubre la mayor parte de su vida, conocemos mayores detalles. Su trayectoria profesional en este aspecto fue amplia y distinguida, llegando a gozar de la confianza y aprecio de Felipe II y del respecto de los círculos financieros de la Corte, uno de los cargos más importantes fue como factor en la Casa de la Contratación de las Indias en Sevilla, desde 1559 hasta 1562. Hernández Esteve, «Pedro Luis de Torregrosa, primer contador del libro de Caja de Felipe II», 224-227 y 230.

de las cuentas públicas, evidentemente estos esfuerzos no dieron resultado por ciertos impedimentos que el propio monarca relata:

Algunos ministros a quien por pliegos firmados de vuestro nombre pediste os diesen cuenta y razón, y los restos de lo que debían y estaba a su cargo y eran obligados conforme a la dicha cédula, vos pusieron algunas dificultades y otros impedimentos, y los dejaron de dar los que así les pedía, no pudieran proseguir y llevar adelante el dicho libro de caja.<sup>285</sup>

En un segundo intento por promover la implantación del sistema contable de la partida doble, el 2 de noviembre de 1592, Pedro Luis de Torregrosa fue nombrado contador del libro de caja de la Real Hacienda.<sup>286</sup> Al parecer, la oposición y resistencia por emplear el nuevo método y dejar el uso de la partida simple con el cargo y data, continuaría en esa época por integrantes de la Corte y funcionarios de la Contaduría Mayor de Hacienda.<sup>287</sup>

En ese contexto de incertidumbre por el afianzamiento del método por partida doble, aparece el tratado *Libro de Caxa y Manual de cuentas de mercaderes, y otras personas, con la declaración dellos*, texto publicado en Madrid, escrito por Bartolomé Salvador de Solórzano en el año de 1590 [figura 5].<sup>288</sup> Para varios estudiosos, la obra de Solórzano es el primer tratado contable en el que se integra el método de la partida doble,<sup>289</sup> aunque, como se ha mostrado, antecedieron otros manuales y tratados sobre el método italiano.

---

<sup>285</sup> Hernández Esteve, 231.

<sup>286</sup> Quirós García, «El Libro de Caja y Manual de Cuentas de Mercaderes (1590), de Bartolomé Salvador de Solórzano, y Los Orígenes de La Nomenclatura Contable En Castellano», 198.

<sup>287</sup> Hernández Esteve, «Pedro Luis de Torregrosa, primer contador del libro de Caxa de Felipe II», 1985, 233.

<sup>288</sup> Bartolomé Salvador de Solórzano, era un mercader nacido en 1544 en Medina de Rioseco, una de las principales ferias castellanas desde la época medieval. En el año de 1578 compaginó sus negocios propios con el trabajo de factor y hombre de confianza del poderoso comerciante italiano Juan Antonio Corzo Vicentelo de Leca, residiendo en Sevilla. Hernández Esteve, «Los tratados contables de Luca Paccioli (Venecia, 1494) y Bartolomé Salvador de Solórzano (Madrid, 1590) algunos comentarios y comparaciones», 156.; Quirós García, «El Libro de Caja y Manual de Cuentas de Mercaderes (1590), de Bartolomé Salvador de Solórzano, y Los Orígenes de La Nomenclatura Contable En Castellano», 204.

<sup>289</sup> Hernández Borreguero y Donoso Anes, «El método de la caxa entera de Juan Bautista de Herrera (1628): ¿Una visión peculiar de la partida doble?», 42.

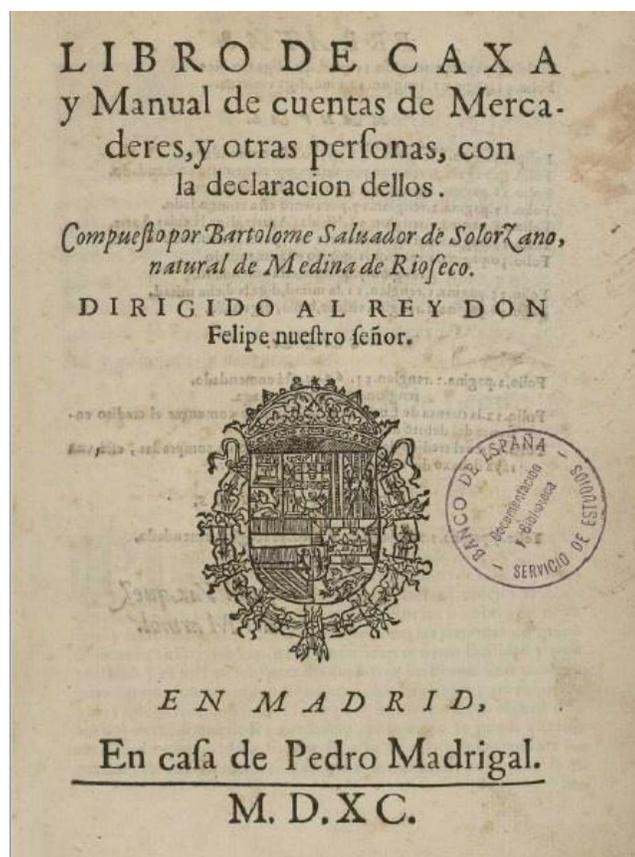


FIG.5 Bartolomé Salvador de Solórzano, *Libro de Caja y Manual de cuentas de mercaderes, y otras personas, con la declaración dellos*, Madrid, 1590.

La obra fue aprobada por Pedro Luis Torregrosa, primer contador de Felipe II.<sup>290</sup> Este señala que dicho manual consolida las ideas expuestas en las pragmáticas de 1549 y 1552, así como una ley integrada en la *Nueva Recopilación*, sobre que “los hombres de negocios tanto naturales de los reinos de Castilla como extranjeros utilizaran el método de la partida doble y con ello, el uso del libro de caja con su manual”.<sup>291</sup>

El propio Bartolomé Solórzano justificaba la pertinencia de su libro, ya que hacia finales del siglo XVI el método contable moderno era poco usado, o bien, muchos desconocían el uso correcto por no tener un manual, entendiéndose que muchos no usaran el registro en sus libros y quienes lo hicieron, fue de forma empírica y a veces incorrecta.

<sup>290</sup> Hernández Esteve, «Pedro Luis de Torregrosa, primer contador del libro de Caja de Felipe II», 1985, 232.

<sup>291</sup> Solórzano, «Libro de Caja y Manual de cuentas de mercaderes, y otras personas, con la declaración dellos.», Aprobación.

Y como esta ordenación de libro de caja y manual, es necesaria, y hasta hoy no ha habido quien sobre ello escriba en nuestra España. Es muy notoria la falta que hay de personas que bien lo entiendan y se sabe que hay muchos que no tienen sus cuentas por el estilo y orden que se deben tener, por no hallar quien lo sepa escribir en sus libros en forma que conviene, ni ellos entenderlo. Y por esta razón se acortan en sus tratos y negocios y también hay otros muchos que los desean aprender, para ocuparse en ello por tener habilidad, ser buenos escribanos y contadores y aplicados a negocios y por no haber visto hasta hoy camino, por donde lo puedan aprender no lo saben: y para que los unos y los otros lo sepan y entiendan, fue necesario escribir sobre ello.<sup>292</sup>

El objetivo de la obra de Salvador de Solórzano fue modernizar y unificar la práctica de la contabilidad española, equiparándola al nivel del resto de Europa. En el prólogo, el autor advierte el uso de los viejos sistemas contables; particularmente el cargo y descargo, el cual no ofrecía ninguna seguridad ni veracidad, dado que los libros comunes y papeles sueltos que empleaban los hombres de negocios eran fácilmente manipulables, incluso, resultaba extremadamente difícil determinar el estado de las finanzas.<sup>293</sup>

De acuerdo con varios autores, la partida doble tuvo una mayor aceptación en España hacia el último tercio del siglo XVI. Los mercaderes utilizarían este método principalmente en sus transacciones, ya que estas revestían cierta complejidad en la movilización de mercancías y medios de pago en el mercado peninsular, europeo y colonial, además, por el número de operaciones en sus empresas.<sup>294</sup>

Ricardo Rodríguez señala que la recepción del método fue complicada, ya que en ocasiones resultaba difícil de comprender, incluso para los contables de la época y por ello, al poner en práctica las premisas básicas del método, “quedaba la duda de si tales aplicaciones pueden llegar a ser incluidas con toda propiedad dentro del estricto contenido de la partida doble tal y como fue definida por sus tratadistas teóricos.”<sup>295</sup>

En el imperio español, la habitualidad del método de la partida doble a través de sus instituciones y diversos sectores, no contradice la persistencia de sistemas más rudimentarios,

---

<sup>292</sup> Solórzano, Prólogo.

<sup>293</sup> Solórzano, Prólogo.

<sup>294</sup> Bátiz-Lazo et al., «Historia de un romance singular: encuentros y desencuentros de la partida doble en México», 2009, 12.

<sup>295</sup> Rodríguez González, «Los libros de cuentas del mercader Simón Ruiz. Análisis de una década 1551-1560.», 4.

“ligados al procedimiento de carga y data, usados con profusión en el mercado minorista y en algunas administraciones públicas municipales.”<sup>296</sup> En ese sentido, coexistieron diversas técnicas, unas más evolucionadas y otras que a través del aprendizaje se fueron transmitiendo y convivieron junto a la contabilidad moderna.

De acuerdo con Susana Villaluenga, “la convivencia entre varias formas de llevar la cuenta y razón en los negocios se debía a que, la partida doble y el cargo y data se podían utilizar conjuntamente”,<sup>297</sup> ya que ambos métodos estaban perfectamente integrados en un sistema de naturaleza jurídico-contable.<sup>298</sup>

El argumento fue que, la partida doble era un método contable, en él se informaba sobre la situación global del negocio, contenía un juego completo de cuentas que permitía determinar la posición deudora y acreedora con cada uno de los titulares de las cuentas y el estado de la caja.<sup>299</sup> Respecto a la partida simple a través del cargo y data, adquirió su máxima recepción en un documento conocido como carta, un instrumento utilizado para la obligación de cobrar y pagar, es decir, un fundamento jurídico con dimensiones similares al *derecho de obligaciones*.<sup>300</sup>

Aún en las primeras décadas del siglo XVII, la partida doble, aunque conocida en España y en sus principales centros mercantiles, todavía no era del todo aceptado principalmente por “numerosos personajes y funcionarios de la Corte y de los círculos financieros de la misma, renuentes en no ser sometidos a un control más eficaz y riguroso”.<sup>301</sup>

En 1628, el contador y tratadista Juan Bautista de Herrera,<sup>302</sup> sacó a la luz un texto contable, este revelaría que tan sólo unos años antes en Sevilla había quienes utilizaban la partida simple para sus negocios, también llamado “libros de media caja”, los cuales eran una especie de libros auxiliares, sobre todo para aquellos individuos que realizaban muchas

---

<sup>296</sup> Bátiz-Lazo et al., «Historia de un romance singular: encuentros y desencuentros de la partida doble en México», 2009, 12.

<sup>297</sup> Villaluenga de Gracia, «La partida doble y el cargo y data como instrumentos de un sistema de información contable y responsabilidad jurídica íntegra, según se manifiesta en fuentes documentales de la Catedral de Toledo (1533-1613)», 126.

<sup>298</sup> Villaluenga de Gracia, 127.

<sup>299</sup> Villaluenga de Gracia, 133.

<sup>300</sup> Villaluenga de Gracia, 133-134.

<sup>301</sup> Hernández Esteve, «Pedro Luis de Torregrosa, primer contador del libro de Caja de Felipe II», 1985, 231.

<sup>302</sup> Hernández Borreguero y Donoso Anes, «El método de la caja entera de Juan Bautista de Herrera (1628): ¿Una visión peculiar de la partida doble?», 43.

operaciones de menudeo, donde unos se ocupaban de los pagos y otros de los cobros,<sup>303</sup> por ello, la media caja.

Si bien los contadores fueron personas de tanta cuenta y razón, no usaron en ella libros de caja, sino unos libros de recuerdo, donde, a media caja, armaban lo que se ofrecía. Como se hallará en los libretes largos de papel ordinario donde se tenía la cuenta de los gastos menudos de la Contaduría y en un libro que se hallará de papel de marquilla encuadernado en becerro.<sup>304</sup>

La partida doble utilizaba el libro manual donde se recogían cronológicamente las partidas y el registro detallado de la operación, después pasaban de forma abreviada al libro mayor o libro de caja. El tratadista, Juan Bautista de Herrera proponía que para poder elaborar de forma rápida las relaciones de cuentas, era innecesario ese doble registro en el libro manual y el libro de caja, ya que, “es más útil disponer de todos los aspectos de la operación en un libro, es decir en la particularidad que dicho libro debe recoger la razón por entero y no de forma abreviada en uno o dos renglones.”<sup>305</sup>

La practicidad en el caso de Bautista de Herrera ejemplifica una realidad de aquellos que decidieron tomar una parte de la contabilidad moderna como el libro caja, pero desprendiéndose de un instrumento que innovó la partida doble como lo fue el libro diario o manual, al final “la contabilidad por manual y libro caja, significaba en Castilla emplear el sistema de partida doble.”<sup>306</sup>

¿Cómo podríamos denominar el método utilizado por Bautista de Herrera? Si bien no se puede considerar un instrumento por partida simple, tampoco cumple con las normas de la partida doble. Hemos de considerar que el texto de Pacioli en el siglo XV y el manual de Solórzano de fines del siguiente siglo, se difundieron en España y en sus colonias, aunque los libros contables de mercaderes que pasan de la metrópoli a Nueva España, ¿cumplen a cabalidad con las normas de la época? Una posible respuesta la intentaremos abordar con los libros contables del mercader-comisionista Simón Vázquez de Sevilla.

---

<sup>303</sup> Hernández Borreguero y Donoso Anes, 46.

<sup>304</sup> Hernández Borreguero y Donoso Anes, 46.

<sup>305</sup> Hernández Borreguero y Donoso Anes, 48.

<sup>306</sup> Hernández Borreguero y Donoso Anes, 48.

## 2.2 El instrumento de un mercader: el oficio de las cuentas

### 2.2.1 Los principios morales y contables de un mercader: el orden y las cuentas

La contabilidad también permite comprender el fenómeno cultural. Tenemos en los libros un indicador del desarrollo de las sociedades en las cuales se desempeñaron los mercaderes y hombres de negocios.<sup>307</sup> El desarrollo económico y de las técnicas contables revelan que la transformación del mercado era dirigida por el trueque de mercancías. La compraventa por dinero condujo al desarrollo social de una sociedad precapitalista, derivando en una problemática moral en torno a la licitud de las nuevas artes del mercader.<sup>308</sup>

Hacia finales del XIII, junto al desarrollo de las escuelas para mercaderes -públicas o privadas- heredadas de las “escuelas de ábaco” coexistieron las grandes ciudades marítimas italianas y de la Europa Occidental, las cuales, habían alcanzado un alto grado de expansión económica. Los centros docentes no estuvieron desligados del mundo de los negocios, tuvieron un conocimiento actualizado de las prácticas y experiencias de los mercaderes; “prácticas que fueron clasificadas, seleccionadas y divulgadas por las escuelas a través de los correspondientes manuales -de ábaco- que sirvieron con el paso del tiempo a la obra de Luca Pacioli.”<sup>309</sup>

Por su parte, el *Tractatus de Computis et Scripturis* de Luca Pacioli (1494) y la difusión de la imprenta facilitaron la aparición de otros tratados, incluidos en libros de Aritmética, que pretendían la instrucción de los futuros comerciantes, incluso, algunos de los maestros se convirtieron en autores de tratados contables por partida doble.<sup>310</sup>

A lo largo del siglo XIV y XV en Italia junto al desarrollo y difusión de los libros de mercaderías, apareció un tipo de literatura muy específica de carácter pedagógico y

---

<sup>307</sup> Cáceres Nevot, «Un análisis de contabilidad comercial del siglo XV: el libro de cuentas de Joan Gasull, mercader de Barcelona», 40.

<sup>308</sup> Mariano Quirós García, «La “Instrucción de Mercaderes” (1544) Del Doctor Saravia de La Calle y El Léxico de La Economía Renacentista», D. Azorín Fernández et Alíi, Eds., *El Diccionario Como Puente Entre Las Lenguas y Culturas Del Mundo. Actas Del II Congreso Internacional de Lexicografía Hispánica, Alicante, Taller Digital de Establecimiento de Textos Literarios y Científicos/ Fundación Biblioteca Miguel de Cervantes*, 2008, 779.

<sup>309</sup> F. Mayordomo García-Chicote, «Los contables de la Taula de Canvis de Valencia (1519-1649). Su formación teórica y práctica.», *Revista de Financiación y Contabilidad* 3, n.º 6 (2000): 120.

<sup>310</sup> Villaluenga de Gracia, «La partida doble y el cargo y data como instrumentos de un sistema de información contable y responsabilidad jurídica integra, según se manifiesta en fuentes documentales de la Catedral de Toledo (1533-1613)», 129.

moralizador para aquellos individuos que quisieran adentrarse a la profesión mercantil, cuyo propósito era asegurar el éxito en aquel futuro mercader.<sup>311</sup>

En aquellos tratados además de ofrecer el conocimiento comercial, el cual tenía un carácter práctico y moral, articularon la esencia de las creencias, pensamientos e ideales sociales que intentaron sostener los mercaderes.<sup>312</sup> Hablamos de una clase mercantil en asenso cuyos conceptos y valores estarían presentes dentro de este sector económico y como insignia hacia el resto de la sociedad; el trabajo duro, el ahorro, el orden, el orgullo familiar, la responsabilidad, la piedad personal y, sobre todo, el sentido de progreso.<sup>313</sup>

Entre los valores, destacarían el orden y el uso del documento escrito, el último fue calificado como el mejor instrumento del mercader por su eficacia y prosperidad. En cambio, el desorden, descuido y pérdidas de documentos eran elementos negativos para un hombre de negocios, ya que “podían ocasionar pérdidas, además, se sancionaba el olvido pues la memoria era una habilidad necesaria para poder plasmar en papel aquellas transacciones”.<sup>314</sup>

Para el mercader no hay mejor herramienta que la pluma, con la que puede poner en orden sus asuntos, ya que ese orden, exactitud y claridad en los apuntes, permiten un conocimiento preciso de la propia hacienda, compañía o negocio. Ayuda a reducir costes y por tanto a incrementar beneficios, objetivo último de cualquier mercader de la época.<sup>315</sup>

Desde un mercachifle hasta un gran comerciante debían tener ciertas cualidades éticas y morales, las cuales se difundieron desde la época medieval y se fueron impregnado en los diversos tratados y manuales. El orden fue principio elemental, el cuidado tanto en su casa, en sus bienes y en sus mercancías les permitiría tener certeza de lo que tienen y de lo que pueden gastar, evitando el endeudamiento o bien, saber sus finanzas y deudores.

---

<sup>311</sup> Caunedo del Potro, «Algunas consideraciones sobre los libros de cuentas. El “tratado” del licenciado Diego del Castillo», 153.

<sup>312</sup> García, «La “Instrucción de Mercaderes” (1544) Del Doctor Saravia de La Calle y El Léxico de La Economía Renacentista», 780.

<sup>313</sup> Caunedo del Potro, «Algunas consideraciones sobre los libros de cuentas. El “tratado” del licenciado Diego del Castillo», 154.

<sup>314</sup> Caunedo del Potro, 154.

<sup>315</sup> Caunedo del Potro, 154.

Es de mucha importancia tener estos dos libros a todo género de gentes, así a mercaderes tratantes en todas mercaderías como a otras personas que tienen cantidad de hacienda, porque teniendo buena cuenta y razón de ella, entiéndese con mucha facilidad y saben lo que deben, qué les deben, la hacienda que tienen, lo que pueden gastar conforme a la calidad de sus personas y con esto saben cómo viven y de otra manera es confusión. Por consiguiente, el mercader y hombre de negocios que no tiene por buen orden sus papeles, cuentas y libros, va escribiendo en ellos lo que le sucede de la manera que le parece entender si va por buen estilo o no y después como crecen los negocios y las cuentas hallase tan embarazado y confuso que no se entiende a sí mismo ni a sus libros y si él no los entiende, menos los entenderán los que no han escrito en ellos, ni saben lo que allí se contiene: y si los tuviesen por buen orden, los verían con mucha facilidad.<sup>316</sup>

Hernández Borreguero señala que los contadores empezaron a registrar operaciones en los libros mayores y diarios, ambos formaron parte del método por partida doble, sin embargo, no se siguió de manera exacta dando lugar a errores técnicos o adaptaciones. Una de las causas fue la escasez de contadores con el conocimiento de la partida doble, y con ello, la ausencia de formadores. En el caso de las escuelas de comercio portugués, estas recurrieron a contadores ingleses para enseñar el método.<sup>317</sup>

¿Cuál fue la formación de un contador o comerciante que aprendió el arte de los negocios en la escuela? García-Chicote sugiere que los hijos de los mercaderes más influyentes cursaron estudios de corte humanista, podían ser bachilleres o maestros en Artes. En su formación adquirirían sólidos conocimientos del arte mercantil, “basados en la confección de presupuestos, nociones de economía, derecho, funcionamiento de los mercados, cálculo de operaciones mercantiles, técnicas contables, negocios en participación, fiscalidad, fletes y seguros marítimos.”<sup>318</sup>

Esta serie de conocimientos se pueden resumir en dos áreas o campos: Aritmética Mercantil y Economía Moral. Ambos campos le aportarían al futuro mercader erudición y conocimiento para desenvolverse con destreza en el ambiente económico-social donde

---

<sup>316</sup> Solórzano, «Libro de Caja y Manual de cuentas de mercaderes, y otras personas, con la declaración dellos.», fs. 5v-6v.

<sup>317</sup> Hernández Borreguero y Donoso Anes, «El método de la caja entera de Juan Bautista de Herrera (1628): ¿Una visión peculiar de la partida doble?», 48.

<sup>318</sup> Mayordomo García-Chicote, «Los contables de la Taula de Canvis de Valencia (1519-1649). Su formación teórica y práctica.», 121.

desarrollara su actividad.<sup>319</sup> Si bien esta formación era teórica, el mercader necesitaba del carácter práctico de los negocios, el cual se desarrollaba generalmente en la empresa familiar o junto a un prestigioso mercader de la misma plaza o de otra ciudad.<sup>320</sup>

En la academia se formó una minoría de comerciantes, ya que el resto no sólo de origen portugués sino castellanos, adquirieron los conocimientos contables en la práctica.<sup>321</sup> En los siglos XIV y XV, los importantes mercaderes italianos iniciaron la costumbre de transmitir a sus subalternos de confianza y a sucesores en el negocio, “los conocimientos que habían recopilado sus antecesores, más lo que ellos acumularon en su devenir empresarial”.<sup>322</sup> Otra forma de adquirir el conocimiento fue por transmisión oral y la experiencia de padres a hijos.<sup>323</sup>

Este conocimiento empírico instruía al individuo en los negocios desde temprana edad, generalmente entre los 11 a 15 años, por ejemplo, Francisco López Capadocia (1601), en su proceso inquisitorial señaló sus inicios comerciales, de acuerdo con su propio testimonio, en la casa de sus padres aprendió a leer y escribir, a los 13 años fue enviado a Lisboa como aprendiz de Pantaleao Martínez, cargador para la India, ocupándose de diversas cobranzas.<sup>324</sup> El objetivo de esta primera etapa era conocer varios aspectos de la profesión: el buen registro y cuidado de las transacciones, el uso de libros contables, las normas morales y éticas de un mercader.<sup>325</sup>

Bernardo López Belinchón sugiere al igual que, el método de educación mercantil sucedía cuando eran jóvenes, advirtiendo que esta instrucción además se conjugaba idóneamente con las necesidades comerciales de la familia, ya que aquel aprendiz ayudaba en las ocupaciones comerciales primarias. Esta educación la recibió Fernando Montesinos a la edad de dieciséis años (1603) cuando abandonó Vila Flor y se instaló junto a su hermano

---

<sup>319</sup> Mayordomo García-Chicote, 121, 124.

<sup>320</sup> Mayordomo García-Chicote, 125.

<sup>321</sup> Mayordomo García-Chicote, 123.

<sup>322</sup> Mayordomo García-Chicote, 123.

<sup>323</sup> Cáceres Nevot, «Un análisis de contabilidad comercial del siglo XV: el libro de cuentas de Joan Gasull, mercader de Barcelona», 44.

<sup>324</sup> Sánchez Durán, «Los Hombres de Negocios Portugueses: Una Élite Profesional En La Castilla Del Siglo XVII. Posibilidades de Movilidad Social e Intermediación», 202.

<sup>325</sup> Villaluenga de Gracia, «La partida doble y el cargo y data como instrumentos de un sistema de información contable y responsabilidad jurídica integra, según se manifiesta en fuentes documentales de la Catedral de Toledo (1533-1613)», 129.

en Baeza, Portugal, y se iniciara en la venta ambulante por las calles de productos como hilos y cintas.<sup>326</sup>

Dentro del ejercicio de la actividad mercantil y financiera, Simón Vázquez de Sevilla cumplió con ciertos criterios que no le eran difíciles de cubrir. Uno de los requisitos era ser varón, ya que el comercio estuvo regido por el mundo masculino.<sup>327</sup> De acuerdo con los procesos inquisitoriales del propio Simón y su familia, la única profesión que ejerció fue la de mercader,<sup>328</sup> aunque no existió un impedimento para ejercer otra actividad de forma paralela a excepción de los clérigos y esclavos, los últimos por carecer de personalidad jurídica.<sup>329</sup>

Nuestro mercader tuvo un origen portugués. Al igual que todos sus antepasados residió un tiempo en Sevilla y posteriormente fincó su residencia en la ciudad de México. Desde la capital del virreinato realizaría transacciones con Castilla, Hispanoamérica y el Sudeste Asiático al existir intercambios comerciales y movilizaciones entre Portugal y España. En su genealogía declaró haber recibido la comunión del bautismo y la confirmación, además de pertenecer a un linaje de cristianos viejos.<sup>330</sup>

El primer acercamiento de Simón Vázquez con la contabilidad fue desde la experiencia familiar, ya que su padre lo mandó con un tío homónimo -Simão Vaz Sevilha- a Lisboa. Entre los 13 y 15 años (1611 y 1613), de este pariente aprendió los cimientos propios de un mercader.<sup>331</sup> Al año siguiente, comenzó a asistir su hermano, Francisco López de Sevilla en el comercio de telas en Sevilla,<sup>332</sup> con él además de comprender la dinámica comercial, le fue instruido lo básico de la contabilidad: la cuenta llana y los guarismos.<sup>333</sup>

---

<sup>326</sup> López Belinchón, *Honra, libertad y hacienda (Hombres de negocios y judíos sefardíes)*, 37.

<sup>327</sup> Mayordomo García-Chicote, «Los contables de la Taula de Canvis de Valencia (1519-1649). Su formación teórica y práctica.», 120.

<sup>328</sup> AGN: Inquisición, Vol. 398 1ª y 2ª parte, Exp. 1, f. 343v.

<sup>329</sup> Mayordomo García-Chicote, «Los contables de la Taula de Canvis de Valencia (1519-1649). Su formación teórica y práctica.», 120.

<sup>330</sup> AGN: Inquisición, Vol. 398 1ª y 2ª parte, Exp. 1, f. 160.

<sup>331</sup> AGN: Inquisición, Vol. 398 1ª y 2ª parte, Exp. 1, f. 157v.

<sup>332</sup> Uchmany, «Simón Vázquez Sevilla», 69. Hacia el año de 1614, Francisco López de Sevilla contaba con 25 años y estaba casado con Beatriz de Cid, una mujer que perteneció a un grupo de mercaderes de origen portugués como fue Gerónimo Fernández, su tío.

<sup>333</sup> Caunedo del Potro, «Algunas consideraciones sobre los libros de cuentas. El “tratado” del licenciado Diego del Castillo», 146.

Cuando se desplazó de Sevilla a Nueva España (1616), al igual continuó con los viajes de ida y vuelta, en calidad de ayudante de mercader.<sup>334</sup> Es posible que al llegar a sus 22 años decidiera residir en territorio novohispano y encargarse de forma legal de los contratos trasatlánticos.

Si bien no hubo una edad específica para comenzar las actividades mercantiles y poseer un carácter jurídico-económico frente a los negocios “se puede aplicar la norma que determina a los 20 años para poder contratar,”<sup>335</sup> esta regla parece cumplirse, por ejemplo, a esa edad, Francisco López Capadocia pasó de Lisboa a Madrid, un par de años después comenzaría a comerciar por su cuenta para dedicarse al empréstito del numerario a particulares.<sup>336</sup> En ese tenor, sucedió lo mismo con Simón Váez, quien a partir de 1621 comenzaría a registrar sus negocios en libros contables.

En ese sentido, consideramos pertinente conocer sus libros de cuentas y mostrar singularidades, pero también estructuras propias de la época. Lo anterior, con el objetivo de comprender el nivel de aprendizaje de Simón Váez de Sevilla, así como el manejo de uno de los instrumentos más importantes de un mercader, su contabilidad.

### **2.2.2 Una ventana a la contabilidad de un portugués en México**

Dentro del comercio, la figura del mercader resulta clave, por ello, los libros de cuentas pueden revelar a detalle sus actividades.<sup>337</sup> Tener un libro de contabilidad o varios al mismo tiempo, fue una práctica común entre los mercaderes, sin embargo, la documentación que permite conocer los detalles de la actividad comercial puede variar. En este texto nos referimos a un “portugués” insertado en el sistema económico hispánico, por ello, las acciones mercantiles quedaron registradas y conservadas en su mayoría, sobre todo, por pertenecer al grupo social que fueron acusados de judaizantes en 1642.

---

<sup>334</sup> AGN: Inquisición, Vol. 398 1ª y 2ª parte, Exp. 1, f.69.

<sup>335</sup> Mayordomo García-Chicote, «Los contables de la Taula de Canvis de Valencia (1519-1649). Su formación teórica y práctica.», 120.

<sup>336</sup> Sánchez Durán, «Los Hombres de Negocios Portugueses: Una Élite Profesional En La Castilla Del Siglo XVII. Posibilidades de Movilidad Social e Intermediación», 202.

<sup>337</sup> Pérez Villalba y Pastor Guillem, «El libro de cuentas del mercader valenciano Joan Augier, año 1604», 2017, 223.

Sullón Barreto ha señalado para el caso de los comerciantes lusos residentes en Perú, que el 57,89% de ellos dispusieron de libros de cuentas o memorias donde llevaron el registro de sus deudas a favor o en contra.<sup>338</sup> Sin embargo, pese a esta cifra que señala la autora, pocos libros o cuadernos salieron a la luz, ya que la mayoría de la contabilidad se utilizó como apuntes personales para tener una mejor administración de sus actividades. El caso de Simón Váez de Sevilla resulta particular, ya que las autoridades confiscaron parte de su documentación al encontrarse en ciertas situaciones judiciales.

Las persecuciones en torno a los portugueses por parte de la Inquisición fueron atroces, una vez presos fueron procesados por el Santo Oficio, condenados a la reconciliación y destierro, incluso a la hoguera.<sup>339</sup> Sumado al castigo, el Real Fisco se encargó de la confiscación de los bienes de este grupo, en su mayoría individuos ligados a las prácticas comerciales en sus distintas escalas.<sup>340</sup> Este ambiente permitiría una dualidad, por un lado, la Inquisición tenía todo el interés de recuperar dichos documentos, por ello, tenemos acceso a algunos de los libros de mercaderes conversos. Por otra parte, una de las acciones de los acusados fue el ocultamiento de bienes, el fraude o la propia destrucción de papeles, cuyo propósito fue evitar el embargo total de sus fortunas.

Pretendemos realizar una reconstrucción parcial del conjunto de la contabilidad [cuadro 2], aunque sólo hemos tenido acceso a un par de libros de todo lo que pudo producir y desapareció. Por ello, nos apoyaremos en los testimonios inquisitoriales y en ciertos momentos en los cuales, los libros fueron confiscados por alguna autoridad o bien, el propio mercader tuvo la necesidad de destruirla.

CUADRO 2. Contabilidad de un comerciante portugués en Nueva España, primera mitad del siglo XVII.

Libro	Título	Contenido	Años	vínculo comercial	Confiscación	Destino
Libro mayor	Libro de cuentas de envíos a Castilla y de órdenes de los encomenderos	Libro de transacciones realizadas principalmente con agentes sevillanos y la participación de	1621 - 1638	-Nueva España -Sevilla, -Cádiz -Lisboa -Manila	Confiscado en 1638 por la Real Audiencia de México.	AGN: Indiferente Virreinal, caja 6263, Exp. 53.

<sup>338</sup> Sullón Barreto, «De integración e identidades. Portugueses en las cofradías limenas, 1571-1680», 103.

<sup>339</sup> Antonio Domínguez Ortiz, *Los conversos en la España moderna* (Madrid: Editorial Mapfre, 1992), 89.

<sup>340</sup> Henry Kamen, *La Inquisición española* (México: Editorial Grijalbo, 1990), 198.

	de la Veracruz. Simón Vázquez de Sevilla.	Simón Vázquez como encomendero. 289 fojas.				
Libro diario	Libro manual de caja del capitán Simón Vázquez de Sevilla de este año de 1629 años que sea para honra y gloria de dios nuestro señor.	En este libro están registrados los negocios que hizo Simón dentro del virreinato, destacando ciertos familiares dentro del entramado comercial. Solo tiene un par de transacciones sobre Perú en 1630. 234 fojas.	1629 - 1634	-Nueva España -Perú	Confiscado en 1638 por la Real Audiencia de México.	AGN: Indiferente Virreinal, caja 986, Exp. 2.
Libro mayor	"Libro caja"	Sobre el contenido no sabemos mucho, sin embargo, por las fechas contenidas, fue un libro mayor parcial y por ello fragmentado. Evidentemente contenía los negocios de Simón desde Nueva España, pero desconocemos si se trató de transacciones regionales o globales.	1635 - ?		Inquisición de México, 1642.	Desconocido.
Libro diario	Libro manual de caja de Simón Vázquez de Sevilla.	Aunque en el repositorio se menciona que es un libro caja, en realidad es un libro manual principalmente porque sigue el estilo de un diario. En este libro se pasaron cuentas pendientes con diversos sujetos. A diferencia de los anteriores, engloba en él todas las transacciones realizadas en diferentes partes como Sevilla, Manila, Perú y el comercio local en Nueva España.	Enero 1641 - mayo 1642	-Nueva España -Sevilla -Manila -Perú	La Inquisición de México, después, fue sacada una copia para el Consejo de la Suprema y Santa Inquisición de Madrid en 1651.	AHN: Inquisición, L. 99.
Libro de cuentas	Libro de cuentas de Simón de Haro.	Este libro perteneció a Simón de Haro, pero de acuerdo con testimonios, contiene transacciones	1641	-Ciudad de México y provincias.	Desconocido.	Desconocido.

		realizadas por Simón Vázquez en el año de 1641 en la ciudad de México y resto del virreinato.				
Trece libros y cuadernos de cajas manuales.	Varios títulos	En probable que se trate del resto de libros mayores y libros diarios que produjo a lo largo de su trayectoria mercantil desde sus inicios en Nueva España, incluyendo los reinos de Castilla, el Sudeste Asiático, Perú y el virreinato novohispano.	1621 - 1642	-Nueva España -Reinos de Castilla -Sudeste Asiático -Perú.	No	Destruídos u ocultos.
Diecisiete borradores de bufete	Varios títulos	En estos borradores o cuadernos se anotaba cada una de las transacciones que después pasaron a algún libro diario o manual de cuentas.	1621 -1642	-Nueva España -Perú -Sevilla -Cádiz -Lisboa -Manila.	No	Destruídos u ocultos.

Fuente: Elaboración propia.

Parte de la reconstrucción fue posible debido a que algunas veces estuvo preso, dicha condición generó el interés por parte de las autoridades virreinales sobre sus registros contables. Simón Vázquez de Sevilla mantuvo una relación muy estrecha con don García de Valdés Osorio, futuro primer conde de Peñalva.<sup>341</sup> Sus negocios fueron afectados en 1638 con la muerte de su tío don Gutierre Bernardo de Quirós, obispo de Puebla. Simón y don García Valdés fueron acusados ese mismo año de apropiarse de ciertos bienes y fueron

<sup>341</sup> Don García de Valdés y Osorio Dóriga y Tineo, nació en Cangas de Tineo, Asturias, a finales del siglo XVI. Ingresó en el Colegio de San Pelayo de Salamanca el 15 de agosto de 1616, posteriormente pasó al Colegio Mayor de San Bartolomé “el viejo” concluyendo sus estudios en 1626 como licenciado. Su tío, don Gutierre Bernaldo de Quirós fue electo obispo de Puebla de los Ángeles el 16 de junio de 1626, junto a esta elección, García de pudo pasar junto a su pariente a la Nueva España y adquirir el nombramiento de provisor del obispo de Tlaxcala y después intentar otros cargos. En mayo de 1647 pretendió obtener el cargo de castellano de Acapulco en propiedad, aunque el Consejo de Indias consideró no era conveniente la otorgación. No obstante, fue agraciado con el título de vizconde de San Pedro Mártir de la Vega del rey. El 25 de julio de 1649 le fue expedido el nombramiento de gobernador y capitán general de las provincias de Yucatán, Cozumel y Tabasco, aunque tomó posesión hasta el 19 de octubre 1650. Su cargo como gobernador duró apenas unos años, ya que falleció en Mérida, Yucatán, el 1 de agosto de 1652. José Ignacio Conde y Díaz-Rubín y Javier Sanchiz Ruiz, «Conde de Marcel de Peñalva», en *Historia genealógica de los títulos y dignidades nobiliarias en Nueva España y México*, vol. Volumen II. Casa de Austria (siglos XVI-XVII), Historia Novohispana 90 (México: Universidad Nacional Autónoma de México/ Instituto de Investigaciones Históricas, 2012), 140, 142, 143.

encarcelados por orden del virrey, el Marques de Cadereyta. En este arresto, a nuestro mercader le embargaron la mayoría de sus libros de cuentas, por no declarar claramente sobre los bienes del obispo de Puebla.<sup>342</sup>

Fernando de Cepeda, relator de la Real Audiencia de México fue a prenderle junto con otros oficiales, de acuerdo con la declaración “le embargaron todos los libros y papeles que pudo haber y hallar del dicho Simón Váez.”<sup>343</sup> Esta confiscación ofrece un panorama del tipo de la contabilidad rigurosa que utilizó, sumaron en total 14 libros y cuadernos de caja, manuales y borradores, además, papeles sueltos encontrados entre dichos libros, todo fue inventariado.<sup>344</sup>

Una vez resueltos los conflictos quedó libre en 1639 y le fueron devueltos los libros.<sup>345</sup> Simón Váez continuaría con su actividad mercantil, produciendo nuevos libros contables y engrosando otros. Sin embargo, a principio de la década de 1640 las persecuciones originadas en contra de los portugueses por parte del Tribunal del Santo Oficio en México hicieron que el mercader destruyera parte de su contabilidad, los libros contables que sobrevivieron fueron secuestrados por la Inquisición y fueron depositados en la Secretaría de la Visita.<sup>346</sup>

Los temores desataron la prevención a través del ocultamiento de bienes, pero también de las evidencias y papeles, los cuales cabe recordar resultaban fundamentales en el sistema de crédito en el cual se sumergió el comercio y sus actores.<sup>347</sup> Además, el propio registro de sus negocios evidenciaba de manera contundente, la escala de transacciones y redes que cada mercader estableció. De acuerdo con el testimonio de Gaspar Váez:

Después de preso un pariente suyo, él, su padre y otro judío, un lunes desde la mañana hasta la noche, estando cerrada la puerta de en medio que sale a la calle, quemaron muchos papeles en la zotehuela y en el corralillo de las gallinas. Sacaron de una gran caja que estaba clavada y la tenían en la recámara teniendo cuidado de que no quedase cosa sin quemar, aunque fuese papel blanco, echando las cenizas en cierta parte inmunda.<sup>348</sup>

---

<sup>342</sup> AGN: Inquisición, Vol. 398 1ª y 2ª parte, Exp. 1, f. 136.

<sup>343</sup> Fushimi, «Actividades comerciales de Simon Váez de Sevilla según su libro manual de caja», 9.

<sup>344</sup> AGN: Inquisición, Vol. 398 1ª y 2ª parte, Exp. 1, f. 136.

<sup>345</sup> AGN: Inquisición, Vol. 398 1ª y 2ª parte, Exp. 1, f. 136.

<sup>346</sup> AHN: Inquisición, 4806, Exp. 4, f.20v. Pleito entre el hijo de Francisco López de Sevilla, Gaspar de Cid en contra de los bienes de Simón Váez de Sevilla.

<sup>347</sup> Sangster, «La génesis de la teneduría de libros por partida doble», 162.

<sup>348</sup> AGN: Inquisición, Vol. 411 1ª y 2ª parte, Exp.1, f. 299.

La finalidad de los libros de cuentas de Simón Vázquez fue recoger aquellos hechos contables que provocaron un aumento en el crédito o débito, por ello, fue indispensable el uso de instrumentos contables que permitieran asegurar el control efectivo de estas transacciones, principalmente que fueran conocidos, verificables y correctos los montos adeudados y por pagar.<sup>349</sup> En ese sentido, probablemente no encontremos la totalidad de los negocios, sobre todo, aquellos que se hicieron al contado. Por otro lado, algunas partidas correspondientes al año de 1641 se registraron en otros cuadernos contables,<sup>350</sup> entre ellos, en los libros del distinguido mercader y miembro del Consulado de México, Simón de Haro.<sup>351</sup>

La hipótesis anterior se fortalece cuando Gaspar Vázquez señala que, “una de las actividades que tuvo dentro de la contabilidad de su padre fue la de escribano.”<sup>352</sup> Por ello, sabía a cabalidad el contenido de cada una de las transacciones de los “borradores de bufete”,<sup>353</sup> en los cuales primero se anotaba a detalle cada cuenta y después se pasaba a un libro, empero, señaló que “en el libro de cuentas no aparecían algunas partidas de cosas que vendía su padre y las cuales fueron registradas en este cuaderno o borrador”.<sup>354</sup>

La declaración de Gaspar Vázquez sobre los papeles de su progenitor a los jueces inquisitoriales, arroja indicios de aquellos documentos que probablemente quedaron en el ocultamiento, entre ellos, unos borradores desde que entró en este reino hasta que lo prendieron, localizados en casa del propio Simón, “un libro caja que empezó en 1635, el cual, tenía su propio borrador, fue empezado a escribir por su cuñado, Sebastián Cardoso un año antes (1634)”.<sup>355</sup>

---

<sup>349</sup> Sangster, «La génesis de la teneduría de libros por partida doble», 155.

<sup>350</sup> AGN: Inquisición, Vol. 411 1ª y 2ª parte, Exp.1, fs. 251v-252.

<sup>351</sup> Simón de Haro fue un importante miembro del Consulado de México, de acuerdo con la Dra. Guillermina del Valle, fue cónsul en 1638 y 1639, además de prior en 1640, 1643, 1646, 1650 y 1651, por otra parte, se distinguió por la capacidad de comprar metales mismos que labró en la Casa de Moneda fue el mayor acuñador de Nueva España y acuñador oficial de las barras del monarca, murió en 1655. Pavón «Cádiz y México, núcleos mercantiles en la Carrera de Indias, siglos XVII y XVIII»; Valle Pavón, «Bases del poder de los mercaderes de plata de la ciudad de México. Redes, control del Consulado y de la Casa de Moneda a fines del siglo XVII.», 569.

<sup>352</sup> AGN: Inquisición, Vol. 411 1ª y 2ª parte, Exp.1, f.182.

<sup>353</sup> AHN: Inquisición, 4806, Exp. 4, f.70r. Pleito entre el hijo de Francisco López de Sevilla, Gaspar de Cid en contra de los bienes de Simón Vázquez de Sevilla.

<sup>354</sup> AGN: Inquisición, Vol. 411 1ª y 2ª parte, Exp.1, fs.182-182v.

<sup>355</sup> AGN: Inquisición, Vol. 411 1ª y 2ª parte, Exp.1, f. 251v.

El libro caja mencionado por su hijo, no se encuentra en el Archivo General de la Nación en México, tampoco en el Archivo Histórico Nacional en Madrid, suponemos entonces, fue destruido o bien, oculto por sus sucesores y nunca saldría a la luz frente a las autoridades inquisitoriales ni fiscales. Además, se menciona que antes de pasar a los libros contables, nuestro mercader tuvo libros auxiliares, incluso tenía 17 borradores “llamándose unos a otros”, es decir, conectados entre sí.<sup>356</sup> Sin bien, algunos libros contables de caja se han localizado, de aquellos cuadernillos auxiliares no quedó registro alguno.

Encontramos la rigurosidad de sus registros al producir una cantidad de borradores, de los cuales es posible se desprendieran libros mayores y diarios, sin embargo, los visitantes inquisitoriales al momento de confiscar y analizar sus libros contables identificaron una serie de errores en los libros de cuentas,<sup>357</sup> esto habría causado confusión sobre la manera en la que se encontraba registrada la contabilidad de Simón Vázquez de Sevilla.<sup>358</sup>

Desde los primeros años de 1620, comenzó a controlar sus negocios bajo diversos instrumentos contables como las cartas de la correspondencia.<sup>359</sup> Estos papeles tuvieron como objetivo dar razón de las mercancías, estatus de la venta o compra de algún producto y los lugares que se insertaron entre dichas transacciones, así como sus socios.

Si nos limitamos únicamente a lo que sobrevivió en su producción contable, hemos localizado tres libros. El primero corresponde a los años de 1621-1638 y lleva por título, *Libro de cuentas de envíos a Castilla y de órdenes de los encomenderos de la Veracruz. Simón Vázquez de Sevilla*, este documento fue confiscado en 1638 por la Real Audiencia y probablemente en 1642 por la Inquisición de México. Está localizado en el Archivo General de la Nación en el ramo Real Hacienda, posteriormente reubicado en Indiferente virreinal, con un total de 289 fojas.<sup>360</sup>

El segundo libro es un cuaderno en piel, correspondiente a los años de 1629-1634. En la primera página lleva por título, *Libro Manual de Caja del capitán Simón Vázquez de Sevilla de este año de 1629 años que sea para honra y gloria de dios nuestro señor*, con las firmas de

---

<sup>356</sup> AGN: Inquisición, Vol. 411 1ª y 2ª parte, Exp.1, f. 251v.

<sup>357</sup> AHN: Inquisición, 4806, Exp. 4, f.42v. Pleito entre el hijo de Francisco López de Sevilla, Gaspar de Cid en contra de los bienes de Simón Vázquez de Sevilla.

<sup>358</sup> AHN: Inquisición, 4806, Exp. 4, f.43r. Pleito entre el hijo de Francisco López de Sevilla, Gaspar de Cid en contra de los bienes de Simón Vázquez de Sevilla.

<sup>359</sup> AGN: Inquisición, Vol. 411 1ª y 2ª parte, Exp.1, f. 179v.

<sup>360</sup> AGN: Indiferente Virreinal, caja 6263, Exp. 53, 289 fs.

Fernando de Cepeda, Nicolás de la Redonda Boliuar, Joanes Alonso, Martín de Soria y del propio Simón Vázquez de Sevilla.<sup>361</sup> Al analizar estas rúbricas podemos considerar, que también fue uno de los libros embargados por orden del virrey en 1638 y devuelto a su dueño al año siguiente, ya que tiene la firma del relator de la Real Audiencia, Fernando de Cepeda.<sup>362</sup> Este libro, al igual, se localiza en el Archivo General de la Nación en el ramo Indiferente virreinal.

El último, *Libro manual de caja de Simón Vázquez de Sevilla*, es una copia sacada por un notario de la Inquisición de México a petición del Consejo de la Suprema Inquisición de Madrid en 1651, cuyo objetivo fue determinar los deudores de nuestro mercader y realizar los pleitos fiscales.<sup>363</sup> Este libro se encuentra digitalizado en el Archivo Histórico Nacional en Madrid, en la sección Inquisición y comprende desde enero de 1641 hasta mayo del siguiente año.

Aunque no se trabajará en este capítulo, consideramos pertinente hacer algunas precisiones. La principal, en el repositorio madrileño se indica que es un libro caja, pero en realidad es un libro manual de caja, cuya característica es su técnica como un libro diario - describiendo la partida detalladamente y en cada una de ellas remitiendo la cuenta al libro caja correspondiente-. Parte de la confusión se debió a que el contador de la Inquisición hizo una copia de este diario para cotejarlo con el libro mayor correspondiente a las mismas fechas. En cuanto a su contenido, tiene un valor único por el hecho de que en él se encuentran los últimos dos años de la actividad comercial de Simón Vázquez de Sevilla, pero además tiene una innovación, pues alberga cuentas de varias partes como Sevilla, Lima, Manila y algunas ciudades del virreinato de la Nueva España.

### **2.2.3 Fraude, ocultación u omisión en la contabilidad de un comerciante**

Las normas contables de la época consideraron las adversidades que pudo sufrir un libro mayor como el extravío, la destrucción o quema. El manual como un instrumento contable, cuyos registros se hacían de manera detallada, permitía pasar las partidas que estaban escritas en el libro caja o libro mayor.<sup>364</sup> Sin embargo, la destrucción o desaparición de un libro

---

<sup>361</sup> AGN: Indiferente Virreinal, caja 986, Exp. 2, 234 fs.

<sup>362</sup> Fushimi, «Actividades comerciales de Simon Vázquez de Sevilla según su libro manual de caja», 8.

<sup>363</sup> AHN: Inquisición, L. 99. Libro manual de caja de Simón Vázquez de Sevilla.

<sup>364</sup> Solórzano, «Libro de Caja y Manual de cuentas de mercaderes, y otras personas, con la declaración dellos.», f. 2r.

manual o diario no podía recuperarse a través de un libro mayor, “porque no podría haber memoria de la forma que aquellas partidas estaban escritas, aunque las vean cifradas en el libro caja, ni sabrían lo que en aquel tiempo se escribió sobre aquellas partidas.”<sup>365</sup>

Lo anterior supone que un mercader pudo destruir parte de su contabilidad, ya que existieron libros principales y libros auxiliares que permitieron la recuperación de las partidas para conservar sus registros mercantiles. En caso de perder los libros contables y la imposibilidad de recuperar parte de ellos, existió una cuestión moral que regía parte de los tratos para reconocer entre las personas aquellas deudas, lo que Salvador de Solórzano señala como, “voluntad de las personas sobre echar tales firmas y reconocerlas,”<sup>366</sup> es decir, más allá de lo escrito, existió el reconocimiento verbal entre los mercaderes, y en general, cumplir con sus deudas por una cuestión ética propiamente.

Otra práctica de fraude en la contabilidad fue quitar hojas que conformaran parte del libro de cuentas, sobre todo en las que se tenía determinadas transacciones mercantiles que convenían ser omitidas, ya fuera por conveniencia del dueño del libro o bien, para dañar la hacienda de alguna persona que estaba registrada en dicho asiento.<sup>367</sup> Los tratados contables insistieron en numerar las hojas de principio a fin, de esta manera, se podría evitar este tipo de fraudes.

Este tipo de alteración en la contabilidad y en las escrituras, no fue un acto aislado de un mercader. ¿El sistema de fraude contable se desarrolló únicamente en un momento de persecución? Otros estudios en momentos distintos a los que situó Vázquez de Sevilla pueden dar respuesta, o bien, es necesario estudios contables sobre otro grupo de comerciantes. El problema sigue siendo la localización de este tipo de fuentes, al tratarse de cuentas personales que salieron a la luz en situaciones muy específicas.

---

<sup>365</sup> Solórzano, f. 2r.

<sup>366</sup> Solórzano, f. 2v.

<sup>367</sup> Solórzano, f. 13v.

## 2.3 El método de la partida doble en la contabilidad de Simón Vázquez de Sevilla

### 2.3.1 El primer libro de cuentas, ¿un libro mayor o libro manual?

La mayor parte de la contabilidad de Simón Vázquez de Sevilla fue destruida, restarían algunos libros que contienen parte de las transacciones en diversos espacios y momentos de la trayectoria comercial. Uno de sus libros contables más antiguos corresponde a los años de 1620, un libro de cuentas. Este es un documento elemental para el estudio del comerciante, porque se trata del registro de sus actividades en los primeros años en el virreinato.

Consideramos necesario profundizar en una parte de su contabilidad, privilegiando el libro más antiguo que tenemos sobre las prácticas contables de este mercader. Este libro registra sus negocios realizados entre los años 1621-1638 con los reinos de Castilla, empero, dichas transacciones continuaron hasta el momento de ser apresado por la Inquisición en 1642.

Los anterior, nos hace suponer que el año de 1638 significa solamente un corte o una pausa en sus registros más no en sus negocios. Una de las razones posibles fue que los libros fueran embargados por la Real Audiencia en 1638 debido a un posible fraude, sin embargo, al siguiente año fue puesto en libertad y devueltos sus papeles, empero, este libro no continuó con el registro, sino se pasó a otro, del cual no tenemos su localización o fue destruido.

El título delimita ya su contenido e intención: *Libro de cuentas de envíos a Castilla y de órdenes de los encomenderos de la Veracruz. Simón Vázquez de Sevilla*. En la siguiente página se lee, “Libro de cuenta y razón de débito y crédito que yo Simón Vázquez tengo con particulares personas, comienza en este año de 1621.”<sup>368</sup> En el título podemos inferir que se trató de un libro de cuentas, pero, no registra de manera global sus negocios, sino exclusivamente sobre los relativos con España.

Este libro contable a simple vista no permite conocer si se trató de un libro mayor -de caja-, o bien, un manual -diario-, ya que algunos libros carecieron de una denominación y contenido preciso. Salvador Solórzano advierte que, “un libro de caja no sólo lleva la cuenta y razón del dinero de contado que entra y sale de ella, sino también de otras muchas cuentas, dándole denominación de libro de cuentas y otros lo llaman libro mayor, ya que contiene las

---

<sup>368</sup> AGN: Indiferente Virreinal, caja 6263, Exp. 53.

mayores cuentas y las más importantes.<sup>369</sup> Siguiendo las normas de este tratadista y mercader, el libro de cuentas de Simón Vázquez de Sevilla podría considerarse un libro mayor, empero, precisamos analizar a detalle su técnica contable y en qué medida se ajusta al método por partida doble.

Salvador de Solórzano consideró el uso de dos planas, una en frente de la otra para advertir que ambas conformaban una hoja contable.<sup>370</sup> Reconoció la práctica como una costumbre antigua, además, porque no se podría entender de otra manera el libro caja y el libro manual, ya que tanto el débito y el crédito en una cuenta conformaron un asiento, numerados de principio a fin.<sup>371</sup> El seguimiento correcto de colocar en la plana izquierda la deuda de la persona y en la plana de la derecha registrar al acreedor sugería una ventaja en dicho orden.

Si el débito de una cuenta de que se arma con una persona, o con más, estuviese en la plana de mano derecha, y a la vuelta de la misma hoja estuviese el crédito de ella, sería de mucho trabajo, así para el escribir de la tal cuenta, como para el referirla, sumarla y apuntarla con la persona que hubiese armado, y hacer el resto de ella y parecería cosa impropia, y fuera de todo camino. Y a esta causa es muy forzoso, demás que ha muchos años que está puesto en esta costumbre, que las cuentas que se tuvieren se armen en dos planas, frontero la una de la otra, con débito y crédito.<sup>372</sup>

De acuerdo estas normas contables de la época, todas las cuentas aparecen recogidas en dobles páginas numeradas -un número para cada doble página-, en ellas se muestran las transacciones realizadas con una determinada persona, colocando las cifras alineadas a la derecha y en columna con el objeto de poder sumarlas.<sup>373</sup> En la página izquierda, se registra las partidas de “deber” [fig. 6] y en la derecha, las de “haber” [fig.7]. Este uso doble de página para una cuenta es llamado “a la veneziana”, estilo más influyente en la época,<sup>374</sup>

---

<sup>369</sup> Solórzano, «Libro de Caja y Manual de cuentas de mercaderes, y otras personas, con la declaración dellos.», f. 1r.

<sup>370</sup> Solórzano, f. 12r.

<sup>371</sup> Solórzano, f. 12r.

<sup>372</sup> Solórzano, f. 12v.

<sup>373</sup> Martín Molina y Veiga Copo, «Los libros de contabilidad: un apunte histórico», 402.; Hernández Borreguero y Donoso Anes, «El método de la caja entera de Juan Bautista de Herrera (1628): ¿Una visión peculiar de la partida doble?», 45.

<sup>374</sup> Fushimi, «Actividades comerciales de Simon Vázquez de Sevilla según su libro manual de caja», 10.

Debe L.º de oro comuna

— 11000000 —

Antonio Manuel Tavares deue por el fe  
 te el raxon n.º 2 que vino este año — 1100728-10  
 Por lo que le son de trabala 1100424 1100424  
 de los que cuyo raxon pague a  
 Francisco Soarte ex comendero de castor  
 y de sus y su comienda — 11001007  
 Por raxon argillera y lia del vin q. le ba 11000004  
 de la llaena ala vana q. ba 11000003  
 de la llaena al m.º a 1.º por 11001008  
 de mien comienda gratis — 11000000  
 Por el ajustam.º de la f.º 11000040 11000040  
 Le ban oneta f.º lora por su f.º de riesgo  
 en capitana y al m.º mita q. ormita  
 general don Juan de bena y de consig.º a ger  
 f.º q.º alays de fran.º 11000003 de sele  
 q.º la en su que en p.º de las q.º ormita

11000040 1/2  
 11000000

FIG. 6. Transacción en 1621 de lo que debe Antonio Manuel Tavares a Simón Vázquez de Sevilla.  
 Fuente: AGN: Indiferente virreinal, caja 6263, Exp. 53, f. 4v.

A de auer 1 de xxix de de oro comun

(6)

5 balonas bordadas azules	Uo 12 es 40
11 personas a cifa de 13	Uo 05 es 40
3 fajos de seda bordados azules	Uo 06 es
3 de seda a cifa de 9	Uo 03 es 3
17 p <sup>as</sup> de cintos bordados azules	Uo 12 es 5
35 b <sup>as</sup> de puntas a cifa de 5	Uo 07 es 5
8.5 y 3 ab <sup>as</sup> de lina a 13	Uo 13 es 6
2 ab <sup>as</sup> de lina en 7 es	Uo 02 es
2 camisas de lina en 7 es	Uo 07 es 2
20 oratejos de seda en 1 es	Uo 01 es 4
Una trapaja de agua en 5 es	Uo 05 es
12 almoadas las 2 en 1 es	Uo 17 es 6
12 paños de seda a 13	Uo 18 es
Una bandilla en 7 es	Uo 07 es
Las cartillas de seda de color por bender	Uo 07 es 4
3 LR de seda rasero en 4 es	Uo 04 es 4
45 de lino en 7 es	Uo 13 es 0

FIG. 7. Transacción en 1621 de lo que recibió Simón Vázquez de Sevilla por parte del sevillano, Antonio Manuel Tavares.

Fuente: AGN: Indiferente virreinal, caja 6263, Exp. 53, f. 5r.

En el cuerpo de los libros de cuentas, el importe de los asientos se expresa con determinados numerales. En el caso español, en un primer momento se expresaron en “cuenta

romana” y en la columna de las cantidades se anotaban con esta misma numeración.<sup>375</sup> En el siglo XV aparece la “cuenta hispano-romana”, antecedente inmediato de la “cuenta castellana”, la cual no tardó en difundirse en la Península,<sup>376</sup> se utilizaba en los libros cuyo método era la partida doble, pero también quienes continuaban practicando la partida simple.

En el siglo XVI, en los libros de cuentas se introducen las cifras arábicas o guarismos que motivaron la aparición de la “cuenta guarisma”, la cual sustituye a la cuenta castellana cambiando las seis letras numerales por guarismos, añadiendo los ceros que faltaban.<sup>377</sup> Una de las razones prácticas en la contabilidad fue que “facilitaba el uso de un esquema numérico de valor posicional, es decir, columnas de centenas, decenas, unidades o sus equivalentes, además los comerciantes que utilizaban el ábaco podían realizar cálculos más rápidamente”.<sup>378</sup>

Hacia finales de ese siglo encontramos cierta necesidad por difundir el “guarismo” en la contabilidad, el propio Solórzano dedica un capítulo para explicar la conveniencia de utilizar este tipo de numeración en el libro manual y caja, incluso plasma una instrucción para colocarlo de manera correcta.

Es muy forzoso y necesario asentar por guarismo en estos dos libros de caja y manual el número que tiene cada hoja, poniendo en el dicho libro en la segunda plana de la primera hoja, en el cabo de arriba de la mano izquierda uno de guarismo, de esta manera 1., y en la primera plana de la segunda hoja, que es la que está frontero, otro de la misma manera.<sup>379</sup>

De acuerdo con estos numerales en la contabilidad ¿cuál fue la técnica utilizada por el libro de cuentas de Simón Vázquez de Sevilla? Podemos encontrar dos elementos en los registros contables de este portugués, por ejemplo: en el registro de cada transacción lleva un orden cronológico, se aprecia en los primeros años de 1621 y 1622 el uso de los números romanos, pero a partir del tercer año, encontramos un cambio por números arábicos hasta la

---

<sup>375</sup> Martín Molina y Veiga Copo, «Los libros de contabilidad: un apunte histórico», 404.

<sup>376</sup> Martín Molina y Veiga Copo, 404.

<sup>377</sup> Martín Molina y Veiga Copo, 404.

<sup>378</sup> Sangster, «La génesis de la teneduría de libros por partida doble», 153.

<sup>379</sup> Solórzano, «Libro de Caja y Manual de cuentas de mercaderes, y otras personas, con la declaración dellos.», f. 12r.

culminación del libro en 1638. De esta manera, es posible apreciar una evolución en su forma de registrar los años de lo romano a lo arábigo.

El segundo elemento se refiere a las cantidades expresadas en los asientos. Encontramos la utilización de la “cuenta castellana” o hispano-romana de la siguiente manera; el uso de números romanos para representar cantidades mayores a mil con la letra “U” y el resto de las unidades con números arábigos, sin embargo, podemos considerar que este libro de cuentas también utiliza la “cuenta guarisma” por la incorporación de los ceros. Desde el principio hasta el final del libro de cuentas, coexisten dos tipos de expresiones numerales en una misma transacción; una tradicional y otra que florece con las normas de la época, ya que los números romanos continuaron utilizándose ampliamente mucho después de que emergiese la teneduría de libros por partida doble.<sup>380</sup>

Esta problemática sobre el tipo de cuentas registradas en la contabilidad también ha sido señalada por Díaz Blanco, el cual sugiere que para el siglo XVII no se utilizaban del todo los números decimales en el libro manual de caja, ya que coexistía la combinación de números fraccionarios sucesivos, “expresada con frecuentes imprecisiones porque su uso y conocimiento se sobrentendían”.<sup>381</sup>

Por otro lado, fue usual entre los mercaderes tener un libro de caja y un manual de cuentas, aunque no hemos localizado un libro auxiliar vinculado a este primer libro, el cual corresponde a los negocios realizados con los reinos de Castilla. En el libro de cuentas de Simón Váez encontramos los registros realizados detalladamente, su principal función en estas transacciones fue como comisionista.

Este tipo de registros los podemos considerar primero como una técnica utilizada desde la Antigüedad por los mercaderes, quienes fungieron como mandatarios o comisionistas.<sup>382</sup> Estuvieron obligados a llevar una contabilidad detallada de todas sus operaciones en las que participaban en calidad de intermediarios, en aquellos registros se especificaba los beneficios obtenidos en la operación por el mandante o comitente.

---

<sup>380</sup> Sangster, «La génesis de la teneduría de libros por partida doble», 153.

<sup>381</sup> José Manuel Díaz Blanco y Alfonso J. Hernández Rodríguez, «La negociación asimétrica en la Carrera de Indias: ¿cómo interpretar el octavo de la plata en 1620?», en *Negociación, lágrimas y maldiciones. La fiscalidad extraordinaria en la monarquía hispánica*, de Guillermina del Valle Pavón, Colección Historia Económica (México: Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora, 2020), 55.

<sup>382</sup> Martín Molina y Veiga Copo, «Los libros de contabilidad: un apunte histórico», 396.

Consideramos que, decidió registrar sus transacciones de forma detallada, como un libro diario, pero también como instrumento de libro mayor. Ya que el libro de caja además de contener todas las transacciones abreviadas con sus débitos y créditos, el dueño del libro registra el dinero de contado que entraba y salía de su caja o de su cajero, para corroborar si tal cuenta estaba ajustada, “porque mirando lo que monta el débito de ella y descargando de allí lo que monta el crédito, forzosamente el resto que queda ha de ser el justo dinero que hay en contado.”<sup>383</sup>

En el libro de cuentas se observa en el primer año correspondiente a 1621 “un corte de caja” de manera minuciosa al término de las partidas con distintas personas:

La caja debe la cantidad de 21, 900 pesos y un tomín, que parece entraron en ella de las mercaderías y cobranzas y otros géneros de particulares personas, como parece de sus cuentas en este libro y ajustadas hasta el 28 de mayo de 1621 y otras partidas de pesos que se me entregaron para enviar a los reinos de España como consta de la memoria.<sup>384</sup>

Este libro cumple con las normas de la partida doble, aparece del lado derecho el “ha de haber”, y con ello, saldadas las cuentas con una remisión por parte de nuestro mercader de dieciséis cajones de reales numerados:

La dicha caja ha de haber en 28 de mayo, pesos, tomines y granos que en la flota de este año se enviaron a los reinos de España consignados a Gerónimo Fernández y a cargo de Francisco López de Sevilla para que los entregase a las personas que abajo se declara, registrados en la Capitana y Almiranta por mitad y a riesgo de quien pertenecen.<sup>385</sup>

Sin embargo, esta mención sobre lo que la caja debe y lo que sale de la misma, no aparece en el año de 1622, en su lugar se registra una serie de instrucciones y memorias que Simón Váez de Sevilla remite a la ciudad de Veracruz con destino a Sevilla, en ella envía metales o productos. Este tipo de transacciones serán importantes de abordar más adelante,

---

<sup>383</sup> Solórzano, «Libro de Caja y Manual de cuentas de mercaderes, y otras personas, con la declaración dellos.», f. 1r.

<sup>384</sup> AGN: Indiferente Virreinal, caja 6263, Exp. 53, f. 19v.

<sup>385</sup> AGN: Indiferente Virreinal, caja 6263, Exp. 53, f. 20r.

lo que por ahora interesa es hacer notar que en ese año no lo utilizó sistemáticamente como un libro de caja.

Al final del registro de 1623, por alguna razón retoma el sistema de “corte de caja”, y encontramos lo siguiente:

La caja debe la cantidad de 11 mil 870 pesos, 4 tomines como parece de las mercaderías y cobranzas de diferentes personas como aparece en este libro, antes de esta, ajustadas hasta hoy y otras partidas de pesos que se me entregaron para enviar a los reinos de Castilla como consta en la memoria.<sup>386</sup>

En el balance del crédito, este mercader y comisionista portugués utiliza a cabalidad el sistema de partida doble en sus cuentas:

La dicha caja ha de haber 11 mil 870 pesos 4 tomines que en esta flota envió a los reinos de España, consignados a Gerónimo Fernández y a Antonio de Escoto y a cargo de Francisco López Sevilla, para que los reparta a las personas que abajo se declara. Registrados en “Capitana” y “Almiranta” por mitad y a riesgo de quien le pertenece.<sup>387</sup>

En síntesis, en los primeros años utilizó el libro de cuentas para registrar lo que entró en su caja y lo que también salió de ella. Podemos inferir que, por esas fechas, no tuvo otros instrumentos contables, pero decidió integrar en este libro las técnicas que hasta el momento conocía. Por otro lado, se trata del inicio de sus negocios en Nueva España y ello refleja la exclusividad en ese momento del comercio que desarrolló entre el virreinato y España, en un primer momento.

A partir de 1624, este mercader comenzaría a realizar esos “cortes de caja” en otros cuadernos, ya que en este libro lo deja de hacer. La anterior hipótesis podría considerarse debido a que, en el año de 1637, encontramos algunos datos al final de las cuentas personales que se encuentran en cada partida. En dicho asiento realizó un negocio con los sevillanos Diego Días y Francisco Váez, ambos se encargaron de remitir al puerto de Veracruz diversos productos de los cuales se hará mención posteriormente. Lo que nos interesa señalar es que

---

<sup>386</sup> AGN: Indiferente Virreinal, caja 6263, Exp. 53, f.34v.

<sup>387</sup> AGN: Indiferente Virreinal, caja 6263, Exp. 53, f.35r.

en esta partida encontramos la mención de dos instrumentos que en ese momento ya utilizaba: el manual de caja y el libro de caja.<sup>388</sup>

Los mercaderes conocieron las normas contables, aunque es posible retomaran y acoplaran dichos conocimientos de acuerdo con sus necesidades, ya que los libros de Vázquez de Sevilla, en ocasiones, no corresponden a títulos precisos como “libro de caja” y “manual de cuentas”. La partida de los sevillanos Diego Días y Francisco Vázquez que en este libro de cuentas quedó registrada, pasó al “manual de caja,” es decir, el equivalente al libro diario y después fue anotado en el “libro de caja” o libro mayor,<sup>389</sup> en ambas se precisa la ubicación de la contrapartida en cada libro.<sup>390</sup>

La referencia en los libros de caja y manual no fue la única, en otras transacciones correspondientes al mismo año de 1637, encontramos nuevamente esta metodología para pasar la cuenta a otros instrumentos. Fue el caso de las partidas de Damián Lucena y Francisco López de Sevilla.<sup>391</sup>

Podemos resumir, que este libro de cuentas alberga un registro de diecisiete años en los cuales es posible identificar una evolución a lo largo del tiempo. Aquí se ha mencionado el uso como un libro de caja en los primeros años y posteriormente, la ausencia de ello, es decir, pasó de un libro de caja y manual a únicamente un libro de cuentas. Hacia los últimos años encontramos indicios de tener más de un libro: el de cuentas, el manual y el de caja.

En los registros localizamos las transacciones que hizo con sus socios de manera detallada; también hemos señalado el uso, aunque no de manera continua, de un “corte de caja”. Además, encontraremos un elemento “valioso” inserto en sus cuentas, los memoriales a final de cada año, en ellos señala el envío de mercancías dirigidas al puerto de Veracruz para su posterior traslado, generalmente a Sevilla. De acuerdo con Veiga Copo y Martín Molina, “hubo algunos documentos contables que se salían del marco rígido de un puro registro de créditos y deudas, recogiendo incluso operaciones de caja y contenido de auténticos inventarios, los llamados *memoriales-inventarios* o *memoriales avanzados*.”<sup>392</sup>

---

<sup>388</sup> AGN: Indiferente Virreinal, caja 6263, Exp. 53, f. 212v.

<sup>389</sup> AGN: Indiferente Virreinal, caja 6263, Exp. 53, f. 212v.

<sup>390</sup> Sangster, «La génesis de la teneduría de libros por partida doble», 149.

<sup>391</sup> AGN: Indiferente Virreinal, caja 6263, Exp. 53, fs. 216v-219r y 222v.

<sup>392</sup> Martín Molina y Veiga Copo, «Los libros de contabilidad: un apunte histórico», 401.

Las normal señalan que para considerar un libro caja o mayor, es preciso que tenga “su abecedario, sin embargo, es una de las ausencias que encontramos en este libro de cuentas. Este debía de ir encuadernado en pergamino y del mismo tamaño que el libro de caja, usualmente se le conocía como “*Abecedario del libro caxa*.”<sup>393</sup> Este tipo de libros auxiliares recogen en páginas separadas y en orden alfabético según la letra inicial del nombre de la cuenta, todas las transacciones registradas en el libro mayor de cuentas particulares y el número de la doble página de donde éste se encuentra.<sup>394</sup>

Por otra parte, el libro de este mercader-encomendero portugués guardó cierto cuidado en cada uno de los asientos, desde que comienza su registro con cada persona en 1621 hasta el año de 1626. Sin embargo, en el siguiente año (1627) encontramos ciertas singularidades; en ocasiones, después de concluir una partida, el propio Simón Vázquez agrega algunos datos sobre el estatus del negocio que contrajo con determinada persona. Por ejemplo: el 1 de junio de 1627 asienta una transacción con el sevillano, Andrés de Escoto por la cantidad de 2 007 pesos,<sup>395</sup> sin embargo, nuestro mercader regresó a dicha el siguiente año y en el espacio en blanco de la página con otra tinta y letra más “torpe” hizo una anotación:

Andrés de Escoto en 12 de diciembre de 1628 debe por su carta a Pedro de Torres Castro, vende de todo lo que es suyo y tenía en mi poder: pares de granates y dos más vendidos, 7 docenas de piedras de melancolía, de todo lo que me debe carta de pago en la carta de dicho Escoto.<sup>396</sup>

Lo mismo sucede en otras cuentas en las que el mercader agrega alguna anotación en determinada partida. El ejemplo anterior no es una práctica común, pero tampoco fueron evidencias aisladas, por citar otro caso; nuestro mercader registra el asiento de un vecino sevillano, Manuel Gómez de Acosta, esta transacción se hizo en 1629, pero dos años después (1631) Simón Vázquez agrega -con su propia letra- la situación de las mercaderías en Nueva España como la venta de algunos productos y la entrega de un dinero a un tal Lope Suárez.<sup>397</sup>

---

<sup>393</sup> Caunedo del Potro, «Algunas consideraciones sobre los libros de cuentas. El “tratado” del licenciado Diego del Castillo», 50.

<sup>394</sup> Caunedo del Potro, 44.

<sup>395</sup> AGN: Indiferente Virreinal, caja 6263, Exp. 53, f. 70v.

<sup>396</sup> AGN: Indiferente Virreinal, caja 6263, Exp. 53, f. 70v.

<sup>397</sup> AGN: Indiferente Virreinal, caja 6263, Exp. 53, f. 85.

De acuerdo con las normas contables de la partida doble, una vez concluido el asiento no se podía agregar información adicional. Encontraremos que el libro de Simón Vázquez omite esta recomendación e integra el método utilizado en los memoriales de principios del siglo XIII, ya que le resultaban más sencillo,<sup>398</sup> en los cuales, “después de una anotación inicial se dejaba un espacio en blanco para añadir en su día el asiento complementario que cerrase la operación.”<sup>399</sup> Esta técnica utilizada pudo ser vigente en el siglo XVII por su simplicidad al permitir volver al registro y añadir datos de la transacción.

Otras de las particularidades las encontramos en las operaciones, cuando estas eran de escasa cantidad, se aprovechó el espacio en blanco de la parte inferior para insertar otra cuenta, la cual no guardaba ningún vínculo con la de arriba.<sup>400</sup> Estas técnicas son señaladas en el método analizado por Juan Bautista de Herrera en 1628 y localizadas en algunas de las transacciones registradas en el libro de cuentas del mercader Simón Vázquez de Sevilla.

Aquellos tratados de la época que abordan el método de la partida doble señalan que cuando una cuenta no se concluía, esta pasaba a determinada foja para continuar con el ajuste de la transacción. El mercader portugués, Simón Vázquez, eligió aquellos espacios en blanco para realizar anotaciones pertenecientes a ciertas cuentas. No obstante, tuvo sus borradores de bufete o algún cuaderno en el cual anotaría la situación de los negocios.

Esta confusión fue identificada por los contadores del Real Fisco quienes se encargaron de realizar una revisión general a la contabilidad de este mercader portugués. Al referirse al libro que comienza en 1621, señalaron los tipos de registros contenidos en este documento; las cargazonas que recibió desde Castilla, ventas de mercaderías y memorias de empaques, sin embargo, advirtieron la ausencia de liquidaciones en los débitos y créditos. La nula presencia de liquidaciones en las cuentas llegó a confundir a los contadores sobre la posibilidad de haber pasado unas cuentas a otros libros.<sup>401</sup> Pero en realidad, reconocieron la naturaleza de su técnica contable:

---

<sup>398</sup> Bátis-Lazo et al., «Historia de un romance singular: encuentros y desencuentros de la partida doble en México», 2009, 5.

<sup>399</sup> Martín Molina y Veiga Copo, «Los libros de contabilidad: un apunte histórico», 401.

<sup>400</sup> Hernández Borreguero y Donoso Anes, «El método de la caja entera de Juan Bautista de Herrera (1628): ¿Una visión peculiar de la partida doble?», 45.

<sup>401</sup> AHN: Inquisición, 4806, Exp. 4, f.43r. Pleito entre el hijo de Francisco López de Sevilla, Gaspar de Cid en contra de los bienes de Simón Vázquez de Sevilla.

Tenía a un mismo tiempo, para apuntamientos, noticias de dichas mercaderías y ventas de ellas, de donde tomarían razón para formar las cuentas que tiene en los libros de caja y manuales.<sup>402</sup>

Deberíamos plantearnos lo siguiente, ¿el uso del método por partida doble tuvo vigencia en la primera mitad del siglo XVII? Algunos autores consideran una parte del siglo como un periodo de estancamiento para el desarrollo legislativo y contable y no sería hasta 1737 con las Ordenanzas de Bilbao que se abordaría la legislación mercantil,<sup>403</sup> sin embargo, aquellas normas apostaron a la flexibilidad en cuanto al registro de sus negocios por partida doble o sencillas quedando al arbitrio del mercader, aunque establecieron la necesidad de observar con rigor “un sistema de apunte y administración del negocio como garantía de terceros y ante la jurisdicción mercantil.”<sup>404</sup> Es decir, era prioritario garantizar la buena fe del comercio, sin entrar en demasiados detalles sobre la técnica contable.

De acuerdo con Mayordomo García-Chicote, “en los albores del siglo XVII coexisten los procedimientos medievales de formación empírica, por la transmisión exclusivamente oral y en compañía de un maestro, con los métodos modernos.”<sup>405</sup> Dicha conclusión nos llega a sugerir que las prácticas contables expuestas en la contabilidad de Simón Vázquez, formaron parte de una época en la que perviven ciertos elementos antiguos con el método por partida doble.

En el periodo en que se inserta este mercader eran conocidas las técnicas contables, pero no se imponía a los comerciantes ningún método específico, de ahí que varios comerciantes decidieran utilizar el método de la partida doble, pero con una adaptación de acuerdo con la necesidad de sus negocios, lo anterior podría explicar la heterogeneidad aparente de los libros contables y del propio libro de cuentas del mercader, Simón Vázquez de Sevilla.

---

<sup>402</sup> AHN: Inquisición, 4806, Exp. 4, f.43r. Pleito entre el hijo de Francisco López de Sevilla, Gaspar de Cid en contra de los bienes de Simón Vázquez de Sevilla.

<sup>403</sup> Bádiz-Lazo et al., «Historia de un romance singular: encuentros y desencuentros de la partida doble en México», 2009, 8.

<sup>404</sup> Bádiz-Lazo et al., 8.

<sup>405</sup> Mayordomo García-Chicote, «Los contables de la Taula de Canvis de Valencia (1519-1649). Su formación teórica y práctica.», 129.

### 2.3.2 El libro manual de caja, una evolución en los instrumentos contables de un mercader portugués

En la reconstrucción contable de este mercader-encomendero localizamos tres libros de cuentas. El primero se analizó anteriormente con el objetivo de identificar su nivel de aprendizaje y el método contable practicado en dicho libro, lo anterior fue posible a través de la comparación con los tratados de la época, particularmente con el manual de Bartolomé Salvador de Solórzano.

El segundo libro se analizará en esta sección, cuyo objetivo es comprender si este mercader conservó los instrumentos contables del primer libro de cuentas, cuya primera transacción fue en 1621, o bien, estamos frente a una evolución en su forma de registrar sus negocios en este tipo de libros.

El título de este libro contable es el siguiente: *Libro manual de caxa del capitán Simón Vázquez de Sevilla de este año de 1629 años que sea para honra y gloria de dios nuestro señor* [fig. 8].<sup>406</sup> En éste podemos encontrar una definición propiamente de un libro manual o libro diario, ya que el primero que se analizó, comenzaba en el año de 1621 y en su portada no precisa a qué tipo de libro perteneció. Bajo esta primera advertencia, podemos sugerir que estamos frente a un instrumento definido el cual forma parte de uno de los elementos indispensables para desarrollar la partida doble, el libro diario de un mercader.

---

<sup>406</sup> Este libro fue confiscado por la Real Audiencia en 1638 cuando fue preso junto a García de Valdés Osorio, como evidencia, encontramos en su portada entre otras firmas, la del relator Fernando de Cepeda. Para más detalles sobre el destino y localización de este libro véase el apartado: Una ventana a la contabilidad de Simón Vázquez de Sevilla.

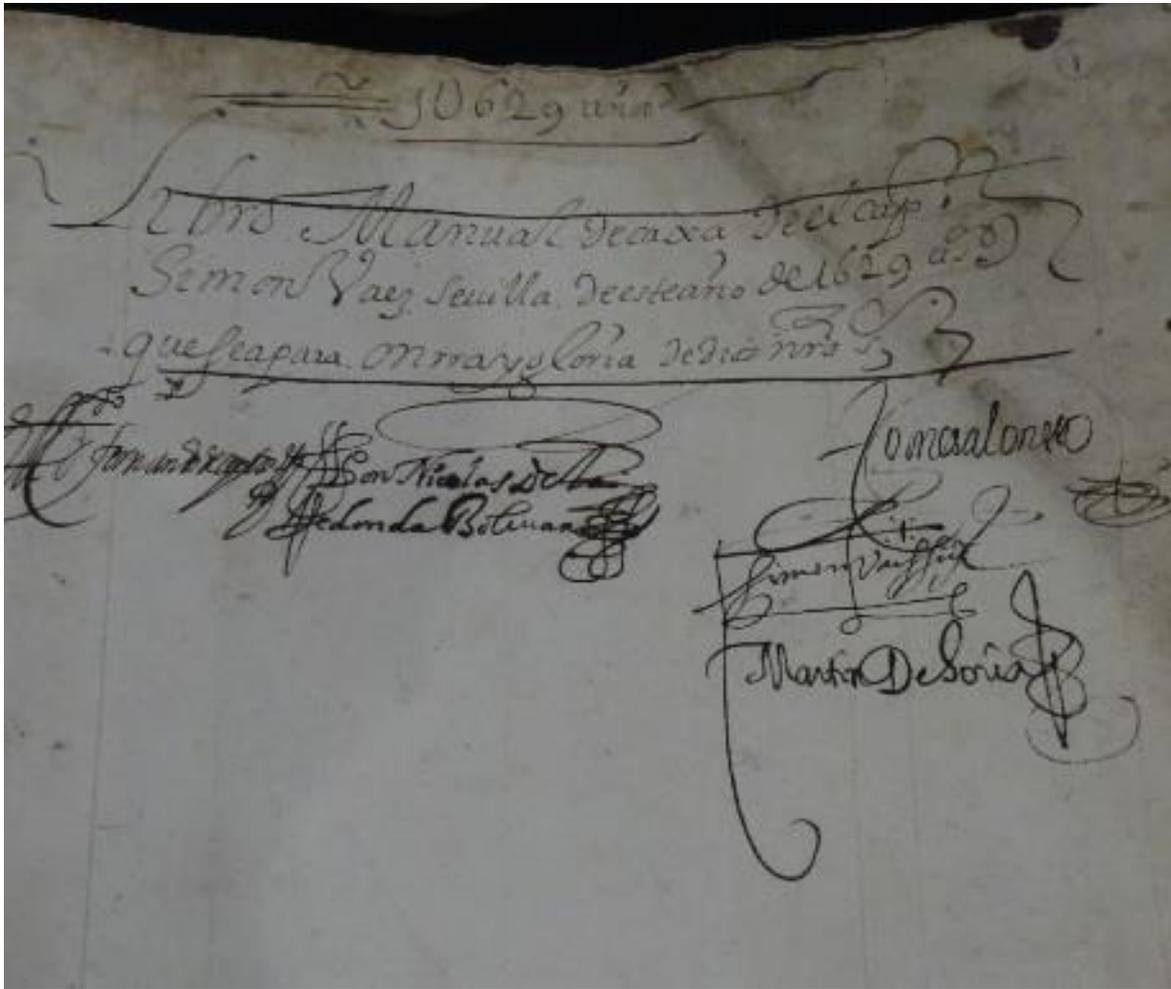


FIG. 8 Libro manual de caja del capitán Simón Vázquez de Sevilla de este año de 1629 años que sea para honra y gloria de dios nuestro señor.

Fuente: AGN, Indiferente Virreinal, caja 986, Exp. 2.

El libro contiene 234 fojas correspondientes a los años 1629-1634, es decir, un periodo de registros más corto que el primer libro de cuentas, el cual abarcó 17 años. Posiblemente contó con más instrumentos auxiliares y esto le permitió tener mejor orden en su contabilidad. Pese a que es un libro diario o manual que registra transacciones por cinco años, encontraremos negocios de Vázquez de Sevilla, quien tenía vecindad en la ciudad de México, con otros mercaderes cuya residencia fue en la misma ciudad o en otra parte del virreinato

de la Nueva España, a excepción de un par de partidas con comerciantes de Perú en el año de 1629.<sup>407</sup>

Suponemos que debió desarrollar tres libros de cuentas correspondientes a sus negocios con personas en el virreinato de la Nueva España. El primer libro manual correspondió a los años 1621-1628,<sup>408</sup> debido a que el siguiente (1629), comienza el registro del libro que en el presente analizamos y concluye en 1634. En el mismo tenor, el tercer libro manual “novohispano” pudo contener los negocios a partir de 1635 hasta 1642, con el fin de su trayectoria mercantil.

Continuando con el análisis de este libro manual de caja, este guarda un orden cronológico, el cual se especifica al principio de cada asiento, comienza con el año de 1629. Encontramos el uso de la doble de página para cada transacción y la presencia del estilo “a la veneziana” con el “debe” y el “haber”, aunque en algunas ocasiones, se agrega en la hoja izquierda la especificación de que se trata del “débito”,<sup>409</sup> refiriendo que esa parte del asiento forma parte de la cuenta.

Bartolomé Salvador de Solórzano sugiere que en los libros manuales y de caja se utilice la “cuenta guarisma”, técnica utilizada en este método.<sup>410</sup> Sin embargo, encontraremos ciertas particularidades, por ejemplo: en la enumeración de cada asiento existe el uso de los números arábigos o guarismos, respecto a las cantidades se introduce la cuenta guarisma, aunque para referir la unidad mil utiliza la “U” como en su primer libro de cuentas.

Al parecer, cumple con las normas contables relativas al uso de la doble partida y las sugerencias de utilizar determinadas técnicas para su estructura. Sin embargo, al enunciarse como un libro manual, precisamos realizar un breve análisis para conocer el nivel de integración con respecto al método de Salvador Solórzano.

La función de un manual de cuentas era contener toda la información de manera detallada y servir posteriormente como instrumento principal del libro caja, en el cual se pasarían las transacciones de forma abreviada. De forma rigurosa, “en cada partida del libro

---

<sup>407</sup> AGN: Indiferente Virreinal, caja 986, Exp. 2, fs. 13 -14.

<sup>408</sup> Proponemos el inicio del primer libro manual “novohispano” en 1621 porque en esos momentos ya residía en la capital novohispana y comienza sus negocios hacia fuera del virreinato, lo anterior tiene sentido al localizar su libro caja o libro mayor en el cual desarrolla transacciones con los reinos de Castilla a partir de ese año.

<sup>409</sup> AGN: Indiferente Virreinal, caja 986, Exp. 2, f.8v.

<sup>410</sup> Solórzano, «Libro de Caja y Manual de cuentas de mercaderes, y otras personas, con la declaración dellos.», f.12r.

de caja se apunta el número de hoja en el manual en que se encuentra la información original. Este número facilita al dueño del libro caja encontrar la información correspondiente en el manual y a la inversa.<sup>411</sup>

En este libro manual de caja existen partidas que se registran al estilo de un diario. En un asiento fechado en 1630 aparece como deudor y acreedor Gómez de Silva, al tener una partida doble, sus diversas deudas se registran de manera minuciosa, se registraron cada uno de los días, meses y el tipo de mercancía o concepto que Simón Vázquez de Sevilla le entregó al comerciante [cuadro 3]. Encontramos detalles dentro de la partida como la presencia de un borrador de bufete para este libro manual y cuya partida descrita estuvo en ambos libros.

CUADRO 3. Partida con Gómez de Silva en el año de 1630 con un estilo de diario

Debe	1630	
Gómez de Silva en 19 de noviembre	4 959 pesos y 3 tomines por el ajustamiento que leyese bueno en su cuenta este libro a fojas 72 y en esta cuenta entran 500 pesos que el dicho González de Silva a de cobrar de Simón López, que cobrados los ha de tomar para sí.	4,959 pesos 3 t.
Ítem, este día	3 454 que antes de ahora le di en reales como parece en el borrador en siete partidas.	3, 454 pesos
Este día más en reales para pagar una [...]	de tafetán de la tierra.	100 pesos
Ítem quinientos pesos en reales para pagar los paños.		500 pesos
Ítem 120 pesos de por el daño de tres mil pesos que se tomaron a Juan Bernardino Justiniano.		120 pesos
Veinte varas de ruan.		0
El 6 de diciembre le di en reales para pagar 15 arrobas de [...] y para acabar de pagar el negro	311 pesos 2 tomines.	311 pesos 3 t.
En este día	50 pesos en reales.	50 pesos
Este día	4 895 pesos 6 tomines por las mercaderías que le vendí de cuenta de Diego Días que están asentadas en el borrador.	4, 895 pesos 6 t.
		14, 390 pesos 3 t.

<sup>411</sup> Fushimi, «Actividades comerciales de Simon Vaez de Sevilla segun su libro manual de caja», 10-11.

<p>En 8 de diciembre lo que me pidió para el camino.</p> <p>En 12 de diciembre 12 las de chocolate a 4 reales</p> <p>En 19 del dicho 20 pesos a mi hermana.</p> <p>En 31 del dicho 20 pesos que envió a pedir mi hermana para dar a doña Ana Alférez a cuenta de la casa.</p> <p>Por 20 varas de ruan de cofre basto que está por salir la suma arriba de debajo de la quinta partida.</p> <p>Por cinco pares de ligas que llevó por mi cuenta.</p> <p>Ítem una caja de chocolate que llevó por mi cuenta con 6 arrobas bruto y de pago a 5 reales la libra como avisó haberlo vendido monta.</p> <p>En 16 de enero de 1631 que di a mi hermana una botija de aceite en 3 pesos y 6 tomines.</p> <p>En 17 del dicho 20 pesos a mi hermana.</p> <p>En 3 de febrero di a mi hermana 20 pesos.</p> <p>En 9 de febrero 22 pesos que por cuenta de 26 de enero me avisa haga buenos a Sebastián de Agüero.</p> <p>En 25 del dicho 10 pesos que di a mi hermana para gastar.</p> <p>Chocolate que di a mi hermana.</p> <p>En 11 de marzo 10 pesos en reales.</p> <p>Ítem 6 pesos que pagué a Antonio Rodríguez por una botija de vinagre.</p>	<p>10 pesos</p> <p>6 pesos</p> <p>20 pesos</p> <p>20 pesos</p> <p>22 pesos 4 t.</p> <p>43 pesos</p> <p>77 pesos</p> <p>3 pesos 6 t.</p> <p>20 pesos</p> <p>20 pesos</p> <p>22 pesos</p> <p>10 pesos</p> <p>4 pesos 4 t.</p> <p>10 pesos</p> <p>6 pesos</p> <p style="border: 1px solid black; padding: 2px;">14, 685 pesos 10</p>
<p style="text-align: right;">83</p> <p>Haber</p> <p>Gómez de Silva ha de haber en 25 de noviembre por cuentas que ajustó con Simón López que de ellas le dio setecientos y noventa y</p>	

dos pesos y cuatro reales y hace esta cantidad por cuenta del dicho Gómez de Silva para en cuenta de lo de enfrente. En 18 de enero de 1631 años dos mil pesos que me avisó dio de ropa a Sebastián de Agüero.	792 pesos 4 r.  2, 000 pesos <div style="border: 1px solid black; padding: 2px; display: inline-block;">2, 792 pesos 4</div>
Pasa a la foja 96	

Fuente: AGN, Indiferente Virreinal, caja 986, Exp. 2, fs.82v-83r.

Elaboración propia

Encontramos otra variante en la forma de registrar los asientos, la cual precisamos mostrar con el ejemplo de la transacción registrada en este libro entre Simón Vázquez de Sevilla y el mercader, Sebastián Carrillo; en el lado izquierdo el “debe” siguió el estilo de diario, es decir, señalar temporalmente cada uno de los gastos que realizó Vázquez de Sevilla a favor de Carrillo. En el lado derecho el “ha de haber” tiene un cambio que muestra una de las características de un libro manual; escribir de forma detallada una transacción, integrando incluso la venta de la grana, los precios y la cantidad [cuadro 4]. Esta manera de registrar en los libros manuales se le conoció como “anotaciones analíticas.”<sup>412</sup>

CUADRO 4. Partida con Sebastián Carrillo en el año de 1631 estilo manual

1631 años	
Debe	
Don Sebastián Carrillo debe en seis de marzo una pieza de anascote negro.	42 pesos
Este día 12 mil pesos que le di en reales en su mano en 12 talegas pesados en presencia de los otros del contrato de enfrente.	12,000 pesos

<sup>412</sup> Cáceres Nevot, «Un análisis de contabilidad comercial del siglo XV: el libro de cuentas de Joan Gasull, mercader de Barcelona», 50.

Este día 400 pesos que avisé a Rodrigo López Bueno, vecino de la Puebla, los diese a Francisco Lazcano porque así me lo ordenó el dicho Sebastián Carrillo y Lazcano.	400 pesos	
En 20 de abril de 13 varas de anascote que si al padre fray su hermano. En 2 de agosto doscientos ochenta y ocho pesos por tantos que me paga de que di este día carta de pago por haber perdido una escritura que Sebastián debía al dicho Arias.	21 pesos 1 t	
Este día tres mil setenta y ocho pesos que con lo de arriba hacen quince mil setecientos ochenta y nueve pesos y un tomín que montó la grana que quedaron de pago a 130 pesos la arroba.	248 pesos	
	3,078 pesos <table border="1" data-bbox="1187 793 1385 852"> <tr> <td>15 789 pesos 1</td> </tr> </table>	15 789 pesos 1
15 789 pesos 1		

1631

97

Ha de haber

Somos convenidos y concertados yo el capitán Simón Vázquez Sevilla, vecino de esta ciudad de México y don Sebastián Carrillo. Con que vendo yo el dicho don Sebastián Carrillo al dicho capitán Simón Vázquez Sevilla ciento veinticinco arrobas de grana en veinticinco costales de mixteca de la provincia de Tlapa, la dicha grana está en la ciudad de los Ángeles en poder de Francisco Lazcano, vecino de la dicha ciudad, que las ha de entregar al dicho capitán Simón Vázquez Sevilla o a la persona que ordenare el dicho capitán.

Por mi libranza y por no haber de presente precio abierto en esta plaza del dicho enero de grana de mixteca nos remitimos al precio que hubiere en este despacho de flota el capitán Sante Federique, Antonio de Burgos, el capitán Cristóbal de Zuleta o Melchor de Cuellar y cualquiera de ellos que abriere precio de cien arrobas diez a menos, estaremos y pasaremos por el dicho precio siendo de contado y caso que abriere fiado y contado, mitad y mitad en cantidad de las dichas cien arrobas sea de entender que yo don Sebastián Carrillo vendo de contado y se ha de bajar de fiado al contado lo que suelen quitar en esta plaza y se ha de entender que si hubiese dos precios hemos de pasar tomando el de en medio, y caso que se no se abra precio de este género de grana hemos de nombrar dos terceros cada

uno el suyo para que abran el dicho precio por los dos, por lo que determinasen y abrieren hemos de estar y pasan esto sea de entender para este despacho de flota que es para en fin de mayo de este presente año.

Y para en cuenta de esta partida yo el dicho don Sebastián Carrillo Lazcano digo que recibo doce mil pesos en reales y es declaración que si se abriese para fin de junio, para entonces hemos de estar y pasar por el dicho precio si entonces no se hubiere hecho el despacho de flota y la dicha grana la vendo limpia y cernida a satisfacción de Manuel de Orego, vecino de la ciudad de los Ángeles y por comprador y vendedor, cumplimos lo que nos toca, obligamos nuestras personas y bienes y lo firmamos de nuestros nombres en esta ciudad de México a seis días del mes de marzo de 1631, siendo terceros testigos Antonio Rodríguez Arias y Pedro de Espinoza, vecinos de esta ciudad y Gonzalo de Acevedo.

Fuente: AGN, Indiferente Virreinal, caja 986, Exp. 2, fs. 96v-97r.

Elaboración propia

El asiento en un libro principal o auxiliar fue una de las ausencias en el primer libro de cuentas del mercader. En cambio, en este libro manual de caja si bien no aparece en cada asiento el instrumento contable y foja a la que pasó, algunas de las transacciones importantes o cuentas no cerradas fueron ubicadas en otros libros.

En una transacción con Gaspar de Fonseca y Gonzalo Váez, al final se menciona que por ajustamiento de la cuenta se cargó a la foja 67, es decir, pasan algunas partidas que no concluyen a otra parte del mismo libro porque continuó el negocio.<sup>413</sup>

Localizamos otros registros, los cuales, nos hace sugerir que Simón Váez de Sevilla tuvo otros libros contables, principalmente por el uso de las recomendaciones de la partida doble sobre señalar ciertas cuentas que pasaron a un libro auxiliar. Por ejemplo, el 28 de junio de 1629, realiza una transacción con Miguel Núñez en la cual, este individuo debe 30 pesos, y al final de la hoja se indica que la cuenta pasó a otro libro en la foja 18,<sup>414</sup> aunque no especifica a qué tipo de instrumento contable.

<sup>413</sup> AGN: Indiferente Virreinal, caja 986, Exp. 2, f.37v.

<sup>414</sup> AGN: Indiferente Virreinal, caja 986, Exp. 2, f.40v.

Esta disposición de pasar cierta cuenta a otro libro fortalece una hipótesis que anteriormente se formuló, la existencia de un tercer libro manual de caja “novohispano” que tuvo este mercader, el cual comenzó en 1635. Dicho argumento se fundamenta a través de una transacción entre Simón Vázquez y don Alonso de Ulloa:

Año de 1629. Don Alonso de Ulloa, por él y su mujer, doña Beatriz de Turcios, debe como parece por el ajustamiento de su cuenta en el libro antes de este a fojas 105-1347 pesos. Pasó al libro *Novo* de 635 (1635) años a fol. 18.<sup>415</sup>

Esta partida se habría pasado a un nuevo libro manual, ya que dicha deuda no se saldó en 1629. Los libros principales tuvieron un instrumento de apoyo, los borradores de bufete, de los cuales no se ha recuperado ninguno de ellos. El posible “tercer libro manual” estaría acompañado de su borrador, ya que en el libro de nuestro mercader encontramos un débito con Francisco de Aregui fechado en marzo de 1629 por la cantidad de 289 pesos y dos tomines, al final de esta partida se refiere que “esa cuenta pasa al libro borrador de año de 1635 en la foja 18.”<sup>416</sup>

En conclusión, este libro guarda las normas contables de la época y tiene un grado de evolución, ya que al nombrarse un libro manual esperamos ciertas diferencias con respecto a un libro de caja o libro mayor, y en efecto, existen diferencias entre ambos libros.

El primer libro de cuentas tiene anotaciones detalladas, además, sirvió en los primeros años como un libro mayor, aunque guardó ciertos elementos de corte medieval y de la partida doble. En este libro de cuentas, vemos a detalle lo que es un libro manual con partidas minuciosas, anotaciones al estilo de un diario sin omitir una fecha, eso le permitiría trasladar la información de forma abreviada a un libro principal. Además, deja evidencias de que hacia el año de 1629 Simón Vázquez de Sevilla había extendido su capacidad de orden contable o un nivel de aprendizaje más avanzado.

---

<sup>415</sup> AGN: Indiferente Virreinal, caja 986, Exp. 2, f.42v.

<sup>416</sup> AGN: Indiferente Virreinal, caja 986, Exp. 2, f.19v.

## Consideraciones finales

La contabilidad fue un instrumento para el desarrollo de la economía desde la Edad Antigua, sin embargo, en la Edad Media encontramos el desarrollo de una contabilidad moderna con el método de la partida doble en el siglo XV, principalmente en Florencia y posteriormente en el resto de Europa. Por su capacidad comercial en el siglo XVI, los reinos de Castilla sería uno de los receptores más interesados en dicho método.

Desde comienzos del siglo XVI, España desarrolló diversos tratados, estos se interesaron por la difusión de la partida doble, siendo el mercader Bartolomé Salvador de Solórzano (1590) quien escribió un libro explicando de manera detallada el uso correcto del método con los libros principales: el libro caja o mayor y el libro diario o manual. Sin embargo, en la primera mitad del siglo XVII encontraremos una ausencia de tratados contables, incluso, los mercaderes, banqueros y administradores preferían prácticas contables más primitivas como la partida simple.

Podemos sugerir que el método por partida doble se utilizó en los reinos de Castilla desde las primeras décadas del siglo XVI, sin embargo, sus técnicas no se cumplieron a cabalidad debido a que el aprendizaje recibido por los mercaderes fue a través de la práctica y de la instrucción familiar en su formación como cajero o bien, por aquellos comerciantes que tuvieron ayudantes y les enseñaron los principios básicos de la contabilidad comercial.

Los mercaderes utilizaron varias técnicas vinculadas entre sí, es decir, tomaron ciertos elementos de la contabilidad medieval y otros instrumentos de la contabilidad moderna que les permitiera de la forma más sencilla y útil manejar sus finanzas y negocios. De ahí el interés expuesto en el texto de Salvador de Solórzano en 1590 por unificar el uso de la partida doble y elaborar un manual para ejemplificar su uso adecuado.

Simón Vázquez de Sevilla como un mercader-encomendero de la época, se formó en la práctica y no en la escuela. La necesidad por tener un registro adecuado de sus transacciones; con diferentes comerciantes de diversos lugares, mercancías, cantidades y de consolidarse como un comerciante profesional, lo llevaron a adentrarse de manera empírica a la contabilidad. A la edad de doce años con ayuda de su tío fue instruido en los conocimientos básicos de la contabilidad, posteriormente los fortaleció en Sevilla junto a su hermano Francisco López.

¿Qué tipo de contabilidad utilizó Simón Vázquez de Sevilla? En este capítulo se realizó una reconstrucción parcial de sus libros de cuentas a través de los procesos inquisitoriales. Los testimonios de su hijo, Gaspar Vázquez y del propio Simón han señalado la existencia de más de 18 libros principales, entre manuales de caja y libros mayores, así como 17 libros auxiliares denominados borradores de bufete. Sin embargo, la mayoría de estos libros fueron destruidos por el propio mercader antes de ser preso por el Tribunal del Santo Oficio en 1642. La Inquisición pudo confiscar tres libros de cuentas, de los cuales, dos están localizados en el Archivo General de la Nación en México y un libro de caja que se encuentra en el Archivo Histórico Nacional en Madrid.

Se analizó un libro de cuentas de Simón Vázquez de Sevilla, privilegiamos este instrumento contable por contener registros desde 1621, año en el cual este mercader se establece en la capital novohispana y comenzó a forjar su trayectoria como comisionista. Además, este documento alberga 17 años de transacciones que permitieron analizar el grado de aprendizaje adquirido, sus técnicas contables y una comparación parcial con el manual escrito por Bartolomé Salvador de Solórzano.

Los vínculos que realizó Simón Vázquez de Sevilla desde su seno familiar y su desplazamiento hacia Lisboa, Sevilla y la Nueva España le permitieron conocer el método contable moderno de aquella época, la partida doble. El libro de cuentas puede considerarse un libro mayor, porque realiza cortes de caja en los primeros años, sin embargo, este mercader decidió registrar las partidas de manera extensa para que se comprendiera cada uno de los elementos incorporados en las transacciones a la manera de un libro diario.

Una de las ausencias que encontramos en el libro de cuentas es la referencia en cada transacción, es decir, la posterior ubicación en un libro mayor o libro manual. Ese elemento dificultó de manera fundamental establecer la esencia del libro, además, en las transacciones no sabemos en qué libro auxiliar o principal se encuentran.

La técnica de anotar en un libro manual la partida de un libro mayor o viceversa, forma parte medular del método por partida doble. En la contabilidad de este mercader dichas referencias se registran hasta el año de 1637, sin embargo, señala la localización de las transacciones en el libro de caja y libro manual, nos hace cuestionar si refirió ambos libros porque en esos años cierra los registros en este instrumento contable, o bien, este mercader utilizó en esos años, otros libros alternos al libro de cuentas.

Las normas contables desarrolladas por Salvador de Solórzano refieren el uso de la “cuenta guarisma” en el libro mayor y en el libro diario, además cerrar las cuentas para evitar agregar información. Simón Vázquez de Sevilla utilizó en los primeros años la numeración romana, pero a partir de 1623 encontraremos el uso de guarismos en sus transacciones, mostrando su inserción en la contabilidad moderna. Encontraremos que en ocasiones utiliza prácticas medievales, por ejemplo: dejar espacios en blanco y años después agrega registros en sus transacciones, incluso realizó anulaciones en ciertos asientos que después pasó a otras hojas.

En suma, los mercaderes, banqueros, incluso los propios tratadistas no siguieron íntegramente las normas contables de la época. En efecto, conocieron la partida doble, aunque la difusión de este método no dejó en desuso otras técnicas como la partida simple.

El uso de la contabilidad permitió al mercader mejorar la administración en sus negocios, sin embargo, utilizó aquellas prácticas que se adecuaban al tipo de comercio ejercido. El anterior argumento sitúa el caso de Simón Vázquez de Sevilla, quien utilizó diversos métodos en un mismo libro de cuentas, incluso encontramos en los primeros años un tipo de contabilidad más abreviada y sencilla, para dar paso a partidas más complejas.

### **Capítulo 3. El comercio hispánico en el Atlántico y sus articuladores, los intermediarios. La red luso-sevillana en México a través de un encomendero, 1621-1634**

#### **Introducción**

La Corona española experimentó un desarrollo comercial que pronto adquirió una escala global, por sus vínculos entre varios centros mercantiles europeos, sus colonias en Hispanoamérica y el Sudeste Asiático. En este contexto, Sevilla consiguió durante el siglo XVI y hasta mediados del siglo XVII la condición de centro mercantil, al convertirse en el punto de recepción de mercancías europeas, y el vínculo directo para realizar negocios con las Indias Occidentales.

El periodo en el que se sitúa este tercer capítulo es en el reinado de Felipe IV y su valido, el conde-duque de Olivares, quien forjó una política de tolerancia y recepción hacia varios grupos extranjeros, los cuales sirvieron de apoyo económico como prestamistas frente a la crisis existente de la Monarquía, sumando las constantes guerras que enfrentaba. Uno de los grupos con mayor presencia durante este periodo, fueron precisamente los lusos.

Por su parte, los portugueses representaron constantes desplazamientos de carácter dual, por su profesión comercial y sus prácticas religiosas. Las movilizaciones las encontraremos en varias partes de Europa a causa de la intolerancia religiosa en contra de los judaizantes a través del instrumento institucional más efectivo, la Inquisición. Las ciudades europeas como Pisa y Ámsterdam se convirtieron en centros de recepción de estos grupos, en donde encontrarían cierta tolerancia religiosa y la oportunidad de relacionarse con “paisanos”, incluso, tejer redes comerciales.

En la propia España, con la Unión de las dos Coronas, Sevilla albergó una serie de familias portuguesas, entre ellas, los Váez. Francisco López de Sevilla, hermano de Simón Váez, pasó a Sevilla en los primeros años del siglo XVII, posteriormente, se convirtió en el receptor y articulador de su linaje. En la práctica comercial, los hermanos Váez se insertaron en el negocio de los textiles, mercancía con la cual iniciaron una red comercial a gran escala.

El objetivo del tercer capítulo es comprender el desarrollo comercial de Simón Váez de Sevilla, el cual, se asentó en la capital novohispana a partir de 1620 y comenzaría una serie de negocios principalmente con agentes sevillanos, encabezando inicialmente con la

circulación de productos textiles. En ese tenor, interesa saber la participación de este mercader portugués en el engranaje comercial entre Sevilla y la ciudad de México, si tuvo una evolución o no en sus mercaderías y el tipo de redes que permitieron este comercio entre los años de 1621-1634. Se ha convenido realizar este corte temporal porque a partir de 1635 el mercader extiende sus redes hacia otros centros mercantiles como Cartagena de Indias, Perú y Manila; con ello, su capacidad crediticia aumenta considerablemente en cuanto al número de mercancías y un crecimiento en las cantidades de dinero circulante, apuntando a un mercader consolidado en la ciudad de México.

La documentación de este mercader privilegia a Sevilla como el punto comercial con mayor actividad. El comercio comenzó con su parentela, por supuesto, Francisco López de Sevilla, hermano de Simón, fue uno de sus principales socios. Posteriormente, una serie mercaderes de origen portugués con una fuerte presencia en el puerto español y reconocidos por su actividad como cargadores a Indias y naturalizados como hispanos en sevillana, serían los principales interesados en remitir mercancías a la Nueva España y Simón Váez, el encargado de recibirlas y realizar las operaciones del negocio.

Este capítulo se fundamenta en dos tipos de fuentes. La primera, los libros de cuentas del mercader, principalmente un libro caja que comprende los años 1621-1638, en el cual encontramos registros de los asientos entre los reinos de Castilla y la Nueva España. Un libro manual que comprende de 1629 a 1634, el cual hemos denominado libro “novohispano”, contiene transacciones de socios ubicados en varias partes del virreinato.

La segunda fuente, es la correspondencia personal y comercial del mercader. Esta fuente permite encontrar mayores detalles de los negocios realizados por Simón Váez de Sevilla, en este capítulo se utilizará para vincular aquellos negocios que se muestran en los libros de cuentas de manera abstracta, además, las redes tejidas por los comerciantes luso-sevillanos como cargadores a Indias, en ese tenor, la correspondencia ofrece una continuidad de aquellos negocios desde un nivel analítico.

### 3.1 El comercio en tiempos de la Unión de las dos Coronas

#### 3.1.1 El centro mercantil sevillano como articulador del tráfico comercial en Hispanoamérica

La presencia de extranjeros en Castilla responde a un fenómeno que ocurre por lo menos desde el momento de la reconquista por Fernando III en 1248.<sup>417</sup> Desde el siglo XIII, Sevilla albergó a genoveses, y se convirtió en el centro de las rutas entre el Mediterráneo y el Atlántico, además de ser un punto de partida para las exploraciones en las costas africanas.<sup>418</sup> Al grupo genovés, se integraron otros extranjeros: francos, flamencos, florentinos y también, portugueses.<sup>419</sup> Respecto a los últimos, su continuo desplazamiento fue favorecido por sus propias fronteras, conocido como “cruzar el otro lado de la raya”,<sup>420</sup> término para referir el paso de un reino a otro a través de sus límites más cercanos.

¿Qué profesiones tenían aquellos portugueses? De acuerdo con Ruth Pike, los lusitanos conversos tuvieron profesiones y oficios similares a los demás judíos durante la Edad Media, es decir la mayor parte de ellos eran “comerciantes, vendedores, recaudadores de impuestos, administradores de la nobleza, sastres, zapateros, curtidores, tejedores, abarroteros, sederos, joyeros y otros oficios parecidos, pero ninguno campesino”.<sup>421</sup> Además de identificar las profesiones, la autora identifica a los comerciantes del siglo XVII como aquellos descendientes de la comunidad mercantil sevillana del siglo XVI.<sup>422</sup>

El proceso de incorporación de Portugal a la Monarquía Hispánica incrementaría el número de lusos -muy probablemente de origen converso- avecindados principalmente en Sevilla y Madrid, ambos espacios preferidos por la colonia lusitana para su asentamiento.<sup>423</sup> Sin embargo, la presencia de este grupo no fue la misma siempre en cada uno de los reinados,

---

<sup>417</sup> Ignacio González Espinosa, «Pautas de movilidad de las familias portuguesas a Sevilla (1600-1615)», en *III Encuentro de Jóvenes Investigadores en Historia Moderna* (Madrid: Fundación Española de Historia Moderna, 2015), 133.

<sup>418</sup> Jesús Aguado de los Reyes, «El apogeo de los judíos portugueses en las Sevilla Americanista», *Cadernos de Estudios Sefarditas*, n.º No. 5 (2005): 135.

<sup>419</sup> González Espinosa, «Pautas de movilidad de las familias portuguesas a Sevilla (1600-1615)», 2015, 133.

<sup>420</sup> González Espinosa, 133.

<sup>421</sup> Ruth Pike, *Aristócratas y comerciantes: la sociedad sevillana en el siglo XVI* (Barcelona: Ariel, 1978), 106, 107.

<sup>422</sup> Pike, 107.

<sup>423</sup> Santiago de Luxan Melendez y Manuela Ronquillo Rubio, «Aportación al estudio de la población extranjera de Sevilla a mediados del siglo XVII», en *Actas del II Congreso de Historia de Andalucía* (Andalucía Moderna I, Córdoba: Instituto de Historia de Andalucía/ Universidad de Córdoba, 1995), 463.

De acuerdo con José Manuel Díaz Blanco, “al inicio de la unión de España y Portugal, Felipe II se sentía interesado por privilegiar a sus nuevos súbditos y crear entre ellos y los de Castilla lazos más profundos que la mera coincidencia en su persona de ambas coronas”,<sup>424</sup> este intento derivó en la aprobación del asiento de negros a favor de los portugueses en 1585.

Francisco Morales Padrón sugiere que Sevilla fue un puerto intérlope entre el Nuevo Mundo y el Viejo, en el cual la Aduana fue la entrada, y la ciudad se alzó como garganta de Europa.<sup>425</sup> Lo anterior, lo sintetiza con la siguiente reflexión respecto a lo que significó Sevilla para el comercio y la elección del puerto:

Al acogerse a Sevilla como -puerto y puerta- se hizo indudablemente atendiendo a su situación más cercana a ultramar. Su condición de puerto interior resguardado y a su enclave ideal en función de vientos y corrientes como punto de salida y retorno. Estaban en la naturaleza, en la misma geografía, las circunstancias determinantes. Características que le habían permitido ya desempeñar un papel-piloto en la proyección sobre África y Canarias. Desde el punto de vista mercantil, la ciudad era dueña de una colonia de mercaderes importantes, muchos de ellos extranjeros, y contaba con personal e instituciones que no había que improvisar.<sup>426</sup>

La región andaluza fue una de las que más atrajo a la población extranjera. Una de las razones fue la extensa proliferación de zonas de cultivo, así como la existencia de núcleos urbanos cuya característica fue su variado mercado artesanal.<sup>427</sup> Otra de las atracciones para los grupos externos fue el comercio Atlántico centrado en torno a la ciudad de Sevilla, convirtiéndose en uno de los emporios mercantiles más activos de Europa entre 1550 y 1650, adquiriendo la condición de cabecera del comercio entre España y sus posesiones de ultramar -Hispanoamérica-, entre sus cualidades, por tener el carácter de puerto interior y una próspera agricultura en zonas circundantes, capaz de abastecer con suficiencia la demanda de las flotas.<sup>428</sup>

---

<sup>424</sup> José Manuel Díaz Blanco, «La Corona y los cargadores a Indias portuguesas de Sevilla (1583-1645)», en *Iberismo. Las relaciones entre España y Portugal. Historia y tiempo actual*. (Llenera, Badajoz: Sociedad Extremeña de Historia, 2007), 94.

<sup>425</sup> Francisco Morales Padrón, *La Ciudad del Quinientos. Historia de Sevilla.*, Segunda Edición (Sevilla: Universidad de Sevilla, 1977), 164.

<sup>426</sup> Morales Padrón, 175.

<sup>427</sup> González Espinosa, «Pautas de movilidad de las familias portuguesas a Sevilla (1600-1615)», 2015, 133.

<sup>428</sup> Aguado de los Reyes, «El apogeo de los judíos portugueses en las Sevilla Americanista», 135-136.

En la primera mitad del siglo XVII, las casas españolas, portuguesas o del norte de Europa estaban establecidas principalmente en Sevilla y Cádiz.<sup>429</sup> Desde el siglo anterior, el puerto hispalense fue un espacio de recepción principalmente de comerciantes extranjeros. De tal suerte que Sevilla, “reunía los requisitos necesarios para convertirse en foco de atracción no sólo hacia los vecinos de los territorios circundantes sino también de los mercaderes y hombres de fortuna de Europa”.<sup>430</sup>

La emigración portuguesa tiene una fuerte presencia en Castilla, principalmente comercial, misma que respondió a una posición geográfica estratégica y a una larga trayectoria en el conocimiento del mar y sus actividades mercantiles. Dentro de los espacios de procedencia de estos portugueses, destacan aquellos que conectan con las rutas empleadas por el comercio Atlántico hacia América.<sup>431</sup>

Los lusos encabezaron el tráfico negrero como una de sus principales actividades comerciales, lo anterior les permitió insertarse en el mercado americano, aunque la posibilidad de desplazarse a tierras españolas favoreció sus estrategias económicas, de acuerdo con Ignacio González Espinosa “las factorías implantadas en las costas andaluzas tenían como fin el abastecimiento de los presidios lusos en las costas africanas”.<sup>432</sup>

Simón Váez de Sevilla se integró a una red desde ciudad de México, desde ese punto realizaría transacciones comerciales en una escala mayor, principalmente con los reinos de Castilla a partir de 1621. Los espacios para comerciar en España dependieron de las salidas mercantiles y de los puertos cercanos como en otras ciudades europeas.<sup>433</sup> En aquellos espacios -como Sevilla- residieron los mercaderes cuya vecindad muestra el grado de arraigo con el espacio cuyo objetivo sería entre otros, el comercial.

En el siguiente esquema [gráfico 1] podemos apreciar a través de un análisis de la contabilidad de este portugués mercader cómo su actividad comercial se redujo a tres espacios-puertos en la Península Ibérica entre 1621-1638; Lisboa, Cádiz y Sevilla. Aunque las cifras son diametralmente distintas: las transacciones Sevilla-México representan el

---

<sup>429</sup> Hoberman, «El crédito colonial y el sector minero en el siglo XVII: aportación del mercader de plata a la economía colonial», 82.

<sup>430</sup> Aguado de los Reyes, «El apogeo de los judíos portugueses en las Sevilla Americanista», 135.

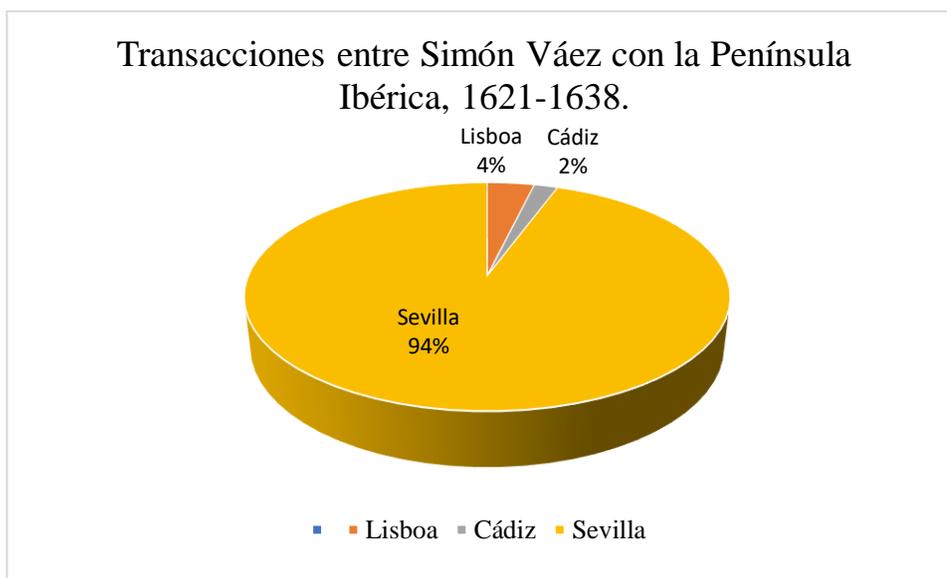
<sup>431</sup> González Espinosa, «Pautas de movilidad de las familias portuguesas a Sevilla (1600-1615)», 2015, 138.

<sup>432</sup> González Espinosa, «portugueses en Sevilla: sus oficios y profesiones durante el reinado de Felipe III», 732.

<sup>433</sup> En el caso de la monarquía española a partir de 1574, los únicos puertos autorizados y con tolerancia comercial fueron Sevilla, Cádiz y Canarias. Morales Padrón, *La Ciudad del Quinientos. Historia de Sevilla.*, 176.

mayor número de partidas, contabilizando 101 asientos; mientras que las actividades comerciales entre Lisboa-México se reducen a cuatro cuentas; y por debajo, Cádiz-México con apenas dos partidas.

**Gráfico 1.**



Fuente: AGN: Indiferente Virreinal, caja 6263, Exp. 53. Elaboración propia.

La localización de estos espacios comerciales es posible a través de sus propios actores. En los registros contables del mercader novohispano encontraremos el nombre de la persona con la que realizó una transacción, señalando principalmente la vecindad del agente, esta información permite ubicar a los principales clientes.

Queda expuesta la presencia sevillana en el comercio Atlántico, y la conexión con el virreinato de la Nueva España en donde Simón Vázquez actúa como el intermediario de este engranaje mercantil. Los mercaderes andaluces serán los protagonistas en esta red del lado peninsular, no es casual encontrarlos en varias partidas y a lo largo de los años. En total hemos localizado 36 sevillanos, algunos con mayor interés y trayectoria que otros, cuestión que interesa resaltar en este capítulo.

Respecto a los lusos que aparecen vinculados a México por haberle remitido algunas mercancías a Simón, hemos encontrado dos mercaderes cuya vecindad al momento del registro será desde la ciudad de Lisboa. El paisanaje fue uno de los elementos que permitió el fortalecimiento de las redes, como este ejemplo lo muestra, existió una continuidad en las

conexiones entre los portugueses. Como señala Ruth Pike, dentro de los protocolos sevillanos hubo desde principios del siglo XVI la existencia de un grupo de mercaderes capitalistas de origen converso-lusitano.<sup>434</sup>

El primero de ellos fue Manuel Rodríguez Montemor. Simón Vázquez tuvo tratos con este luso en diversos años, 1625-1631, aunque en las partidas no hay evidencia del tipo de mercaderías circulantes. Rodríguez Montemor estuvo como vecino de Lisboa, y guardó ciertos negocios con novohispanos, entre ellos, Francisco de Acosta, vecino de la ciudad de la Nueva Veracruz de oficio barquero; con el capitán Luis Páez de Olivares; y el licenciando Andrés Díaz Gómez.<sup>435</sup>

En esos negocios, le otorgó poderes a Vázquez de Sevilla para cobrar escrituras y cartas de pago, a cambio recibiría por comisión el 2% de la cuenta.<sup>436</sup> Las cartas se encontraban en lengua portuguesa, es decir Rodríguez Montemor no dominaba el castellano, por ello fue necesario el apoyo de Simón y la asistencia de un letrado para “trasuntar” los poderes y la escritura, al menos en la primera cuenta registrada.<sup>437</sup>

En cuanto a los vecinos de Cádiz, hemos localizado las partidas de dos mercaderes: Francisco Gómez Álvarez y Artur Méndez, ambos en 1637.<sup>438</sup> Esto nos hace plantearnos ¿Qué tipo de productos remitían a la Nueva España? una respuesta la tenemos en cuanto al tipo de productos que estos individuos remitieron a Veracruz; la canela,<sup>439</sup> una mercancía de origen oriental, principalmente de la India e introducida por la vía portuguesa para después distribuirla en los principales centros mercantiles de Cádiz.

Aunque es visible la presencia de los sevillanos como principales socios, ya que el resto apenas suman un par. ¿Quiénes fueron esos sevillanos que conectarían a través de una red Atlántica con un mercader portugués? Parte del cuestionamiento puede resolverse de forma general planteando que, los lusitanos tendrán un notable papel en la economía y el comercio de la ciudad portuaria, diversificando sus negocios hacia una escala a nivel mundial y usando a Sevilla como trampolín.<sup>440</sup>

---

<sup>434</sup> Pike, *Aristócratas y comerciantes: la sociedad sevillana en el siglo XVI*, 128-129.

<sup>435</sup> AGN: Indiferente Virreinal, caja 6263, Exp. 53, fs. 53v, 67, 118.

<sup>436</sup> AGN: Indiferente Virreinal, caja 6263, Exp. 53, fs. 53v, 66v, 117v.

<sup>437</sup> AGN: Indiferente Virreinal, caja 6263, Exp. 53, f. 53v.

<sup>438</sup> AGN: Indiferente Virreinal, caja 6263, Exp. 53, fs. 213v-216, 219v-220.

<sup>439</sup> La canela se abordará de forma de tallada más adelante en el presente texto, aquí interesa destacar la importancia de los lusos en la circulación de esta mercancía.

<sup>440</sup> González Espinosa, «Pautas de movilidad de las familias portuguesas a Sevilla (1600-1615)», 2015, 133.

### 3.1.2 La integración de los lusos en el comercio sevillano: la puerta a América

El inicio de esta red sevillana fue en 1621, momento importante para la Monarquía, en ese año asciende al trono Felipe IV -III de Portugal- quien elevó al valimiento a un personaje cuya familia había protegido a los conversos, don Gaspar de Guzmán, conde de Olivares y duque de Sanlúcar la Mayor, mejor conocido como el conde duque de Olivares.<sup>441</sup>

El comienzo del reinado y la fuerte actividad comercial en Sevilla por sus agentes no resulta una casualidad, sino parte de la dinámica política. En el año de 1624, el valido comenzó a dictar medidas favorables para el comercio andaluz, cuyo apoyo se fundamentó en los mercaderes extranjeros.<sup>442</sup> Además, la necesidad de recurrir económicamente a las arcas del “extranjero” se consolidó con la alianza establecida entre Olivares y los banqueros portugueses en 1627,<sup>443</sup> como consecuencia de la bancarrota de ese año y de los deseos de librarse de los prestamistas genoveses.<sup>444</sup>

Felipe IV declaró la suspensión de las consignaciones a los asentistas, y su pago en juros. Se trataba de la clásica bancarrota, mediante la cual, la Corona convertía la deuda flotante en consolidada. Los genoveses, hasta entonces grandes prestamistas de los Austrias, pusieron serias dificultades a la renovación de los asientos que se deberían de realizar con las consignaciones liberadas. Las necesidades del ejército apremiaban debido a las guerras, el conde duque de Olivares llamó a los marranos para que ocupasen el lugar de los genoveses.<sup>445</sup>

La política realizada por el conde duque de Olivares y su influencia en la Corte también se extendió hacia el virreinato de la Nueva España, permitiría el establecimiento legal de extranjeros, principalmente de un grupo de comerciantes ricos que obtuvieron el permiso real a través del valido para operar en las Indias.<sup>446</sup>

---

<sup>441</sup> Aguado de los Reyes, «El apogeo de los judíos portugueses en las Sevilla Americanista», 140.

<sup>442</sup> Luxan Melendez y Ronquillo Rubio, «Aportación al estudio de la población extranjera de Sevilla a mediados del siglo XVII», 464.

<sup>443</sup> García de León, «La malla inconclusa o la Veracruz judeo-conversa», 505.

<sup>444</sup> Díaz Blanco, «La Corona y los cargadores a Indias portugueses de Sevilla (1583-1645)», 99.

<sup>445</sup> Aguado de los Reyes, «El apogeo de los judíos portugueses en las Sevilla Americanista», 147.

<sup>446</sup> Irvine Israel, *Razas, clases sociales y vida política en el México colonial, 1610-1670*, 124.

Como es de esperar, aquellos extranjeros que se insertaron dentro de la economía española fueron los portugueses.<sup>447</sup> Y al convertirse en los principales prestamistas de Felipe IV recibieron beneficios dentro de la Monarquía.<sup>448</sup> El objetivo último de estos extranjeros fue entrar en el tráfico con Hispanoamérica, el cual, sería por dos vías de reconocimiento: por la parte institucional del Consulado de mercaderes y los cargadores a Indias, para conseguirlo, fue vital la concesión de naturalezas a extranjeros.<sup>449</sup> Díaz Blanco sostiene que la otorgación de este tipo de reconocimiento a los portugueses, “convirtió a una parte nada despreciable de la comunidad de cargadores hispalenses en un apéndice del núcleo de banqueros promocionados por Olivares”.<sup>450</sup>

Lo anterior, responde a la lógica de un momento apremiante: “Felipe IV comenzó a favorecer la creación de nuevos títulos, en parte por razones fiscales”.<sup>451</sup> En el caso de las naturalezas, éstas se otorgaron con frecuencia a aquellos lusos con residencia en Sevilla. Desde la Edad Moderna, esta ciudad portuaria acogió en su seno a numerosas colonias mercantiles atraídas por las posibilidades de negocio generadas por el comercio con América, que se sumaron a las ya existentes en el resto de Europa y África.<sup>452</sup>

El puerto sevillano fue un espacio de acogimiento para los mercaderes, aunque no se había experimentado una fuerte presencia de naturalezas como en el periodo de Felipe IV y su valido. En este puerto existieron al menos cuatro categorías en las que se pueden integrar a aquellos hombres que tomaban parte de la actividad mercantil: los cargadores a Indias, mercaderes importadores o grandes almacenistas, tratantes y tenderos de ventas al por menor.<sup>453</sup> Sin embargo, en la práctica estas escalas se confundieron, ya que un individuo podía concurrir en una o en todas al mismo tiempo.

---

<sup>447</sup> González Espinosa, «Pautas de movilidad de las familias portuguesas a Sevilla (1600-1615)», 2015, 132.

<sup>448</sup> Sullón Barreto, «La presencia femenina entre los inmigrantes portugueses en Lima en el siglo XVII», 272.

<sup>449</sup> Aguado de los Reyes, «El apogeo de los judíos portugueses en las Sevilla Americanista», 142.

<sup>450</sup> Díaz Blanco, «La Corona y los cargadores a Indias portugueses de Sevilla (1583-1645)», 99.

<sup>451</sup> Antonio Domínguez Ortiz, *Historia de Sevilla: La Sevilla del siglo XVII* (Sevilla: Universidad de Sevilla, 2006), 162.

<sup>452</sup> Manuel F. Fernández Cháves, «La consolidación del capitalismo portugués en Sevilla. Auge, caída y resurgir político del mercader Bento Váez, 1550-1580.», en *Andalucía en el mundo atlántico moderno: ciudades y redes*, ed. Juan José Iglesias Rodríguez, José Jaime García Bernal, y José Manuel Díaz Blanco (Madrid: Sílex, 2018), 193.

<sup>453</sup> Lutgardo García Fuentes, *Los peruleros y el comercio de Sevilla con las Indias, 1580-1630*. (Sevilla: Universidad de Sevilla, 1997), 171.

En otros capítulos se ha mencionado la residencia de Simón Vázquez de Sevilla en el puerto hispalense, por otro lado, su hermano Francisco López de Sevilla permanecería en el puerto español. Ambos estarían relacionados con una red sevillana de origen luso que se expone en sus asientos desde 1621 [cuadro 5]. Estos mercaderes de origen luso han sido identificados por José Manuel Díaz Blanco,<sup>454</sup> Jesús Aguado de los reyes,<sup>455</sup> y cotejado en la Casa de la Contratación del Archivo General de Indias, especificando el año en que les fue otorgada su naturaleza, localizando a doce lusos, cuyos nombres aparecen en la contabilidad del mercader novohispano.

CUADRO 5. Cargadores a Indias de origen luso que remitieron cargazones a Simón Vázquez de Sevilla

<b>Nombre</b>	<b>Año de naturalización</b>	<b>Periodo de vinculación con Simón Vázquez</b>
Ruy Fernández Pereira.	3 diciembre de 1583 y 1609.	1624-1626
Francisco Vázquez	6 de octubre de 1592	1629-1631, 1637
Francisco Jorge	23 septiembre 1617	1625
Gerónimo Fernández	18 de junio de 1618	1621-1625
García de Lucena (Castelo Branco, Portugal)	9 de enero de 1624	1625-1627, 1629, 1631, 1635-1636
Francisco López de Sevilla (Castelo Branco, Portugal)	8 de junio de 1626	1621-1627, 1629-1637
Manuel Méndez de Acuña	3 agosto de 1630	1631-1632
Melchor Méndez de Acosta	8 de marzo de 1631	1632

<sup>454</sup> Díaz Blanco, «La Corona y los cargadores a Indias portugueses de Sevilla (1583-1645)».

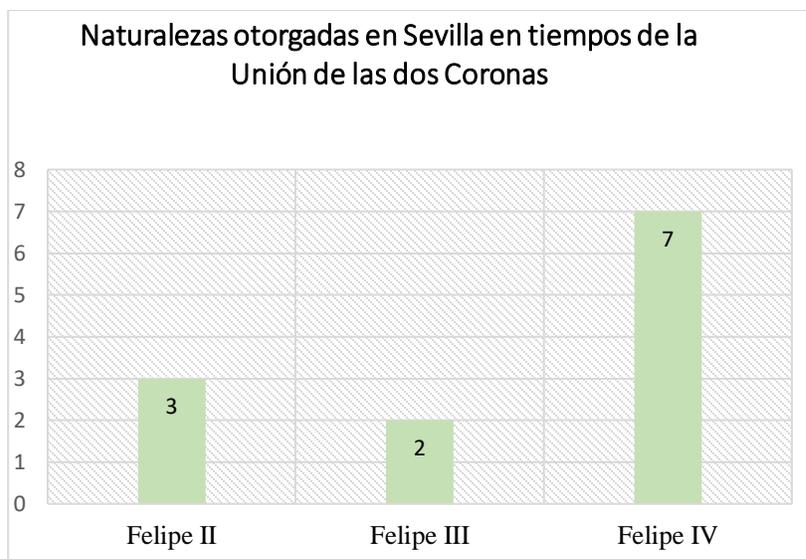
<sup>455</sup> Aguado de los Reyes, «El apogeo de los judíos portugueses en las Sevilla Americanista».

Duarte Rodríguez Castilblanco	1632	1621
Domingo de Herrera	28 de julio de 1634	1621, 1623, 1626, 1627, 1629, 1631-1633
Gaspar Rodríguez Segura	30 de abril de 1634	1626, 1629, 1631, 1634
Manuel Gómez de Acosta	9 de septiembre de 1641	1629, 1632

Fuente: Díaz Blanco, «La Corona y los cargadores a Indias portuguesas de Sevilla (1583-1645)»; Aguado de los Reyes, «El apogeo de los judíos portugueses en las Sevilla Americanista»; AGN: Indiferente Virreinal, caja 6263, Exp. 53.; AGI: Contratación, 50A, 50B, 51A, 51B, 596A, 596B. Elaboración propia.

Los cargadores a Indias con vecindad en Sevilla recibieron su naturaleza en tiempos de la Unión de las dos Coronas. Aunque el número de personas con estos reconocimientos no tienen la misma frecuencia a lo largo de los tres reinados que cubren esta Unión Ibérica. En tiempos de Felipe II aparecen tres naturalizaciones; en el siguiente reinado el cual experimentó una restricción en contra de los extranjeros aparecen dos; y en tiempos del conde duque de Olivares aparecen siete lusos con carta de naturaliza [gráfico 2].

**Gráfico 2**



Fuente: AGN: Indiferente Virreinal, caja 6263, Exp. 53. Elaboración propia.

Estos lusos estarán presentes en los negocios de Simón Vázquez, no fueron los únicos, pero sí destacan por ser los principales con los que compartió una red mercantil basada en un origen y residencias en común, esa relación se fue prolongando por décadas al encontrarse en diferentes momentos del comercio Atlántico entre Castilla y la Nueva España. Su permanencia nos hace cuestionar, ¿cómo es que logran asentarse en Sevilla y prolongar su vecindad por décadas?

Ruth Pike sugiere que, en el siglo XVI, la familia se convirtió en la base de la organización comercial en Sevilla, ya que muchos de los socios mercantiles estaban emparentados a través de las nupcias.<sup>456</sup> En el caso de los conversos-lusitanos, éstos desarrollaron dos tendencias: la primera, formar asociaciones comerciales dentro de su propio grupo, la segunda, forjar alianzas matrimoniales con conocidas familias sevillanas de origen portugués.<sup>457</sup>

En la primera década del siglo XVII, una cédula precisó las condiciones para que los extranjeros pudieran acceder a las naturalezas. Los requisitos eran: residencia por lo menos de 20 años al momento de solicitarla, estar casado con una mujer castellana o genízara al menos, 10 años al momento, y contar con un caudal de 4 000 ducados en bienes con la capacidad de mostrarlos a través de inventarios.<sup>458</sup>

Estos requerimientos se integraban a la forma de actuar por parte de los extranjeros. La naturalización, “fue la fórmula legal que permitió obviar el monopolio a muchos de los hombres residentes en Sevilla y Cádiz, pues mediante ella, los extranjeros se equiparaban comercialmente al resto de los españoles”.<sup>459</sup> Las casas de negocios y mercaderes extranjeros vieron en los recién naturalizados, un medio para llegar a los mercados americanos y generar un vínculo con ellos, como intermediarios o correspondientes.

Veremos entonces, junto a la presencia de lusos en territorio español, el matrimonio como un elemento necesario para poder acceder a los privilegios de la Monarquía; el ascenso y reconocimiento social.<sup>460</sup> De acuerdo con Ignacio González Espinosa quien realizó un

---

<sup>456</sup> Pike, *Aristócratas y comerciantes: la sociedad sevillana en el siglo XVI*, 109-110.

<sup>457</sup> Pike, 124.

<sup>458</sup> Díaz Blanco, «La Corona y los cargadores a Indias portuguesas de Sevilla (1583-1645)», 97.; Aguado de los Reyes, «El apogeo de los judíos portugueses en las Sevilla Americanista», 143.

<sup>459</sup> Ma. Guadalupe Carrasco González, *Los instrumentos del comercio colonial en el Cádiz del siglo XVII (1650-1700)*, Banco de España-Servicio de Estudios de Historia Económica, vol. No. 35 (Madrid, 1996), 110.

<sup>460</sup> González Espinosa, «Portugueses en Sevilla: sus oficios y profesiones durante el reinado de Felipe III», 740.

estudio sobre los matrimonios en Sevilla en los primeros 15 años del siglo XVII, el 9.43% de las nupcias fueron realizadas por un cónyuge de origen portugués.<sup>461</sup>

Además de los libros matrimoniales, los padrones han revelado el aumento de la población en el puerto hispalense; en 1642 ascendía a 31 241 vecinos, de los cuales el 81.27% eran naturales y el 18.73% correspondía a la presencia extranjera.<sup>462</sup> ¿Qué nación era la que tenía mayor ocupación en Sevilla?

La población no se encontraba distribuida uniformemente por la ciudad, de acuerdo con Luxan Meléndez y Ronquillo Rubio, la mayor concentración se dio en las collaciones centrales y centros económicos de la ciudad: Santa María la Mayor, Santa Ana, San Salvador, la Magdalena y *Ómnium Santorum*, los anteriores albergaron casi el 50% de la población sevillana en 1642.<sup>463</sup>

Entre los extranjeros, la presencia portuguesa fue la más notable con 3 808 vecinos (12.2%) afincados en Sevilla, del total de la población.<sup>464</sup> Si comparamos las fechas de 1600-1615 y 1642, podemos interpretar que, en la primera mitad del siglo XVII, la proporción de lusos avecindados en Sevilla de forma permanente fue de un 10 o 12 % de la población.<sup>465</sup>

Jesús Aguado de los Reyes señala cómo “cerca de la cuarta parte de la población en determinadas collaciones como El Salvador, Santa María la Mayor, *Ómnium Santorum* y la Magdalena, el idioma portugués era tan común o más que el castellano”,<sup>466</sup> sin embargo, entre los barrios mencionados, El Salvador fue el espacio en el que los lusos fijaron mayormente su residencia, en esta collación había 646 portugueses, aunque en todas las parroquias existían lusos avecindados.<sup>467</sup>

Este porcentaje no es bajo si suponemos que, además de Sevilla, existieron otras ciudades españolas en donde tuvieron presencia los lusos como Córdoba y otras regiones de

---

<sup>461</sup> González Espinosa, «Pautas de movilidad de las familias portuguesas a Sevilla (1600-1615)», 2015, 135.

<sup>462</sup> Luxan Meléndez y Ronquillo Rubio, «Aportación al estudio de la población extranjera de Sevilla a mediados del siglo XVII», 466.

<sup>463</sup> Luxan Meléndez y Ronquillo Rubio, 467.

<sup>464</sup> Luxan Meléndez y Ronquillo Rubio, 466.; González Espinosa, «Pautas de movilidad de las familias portuguesas a Sevilla (1600-1615)», 2015, 135.; González Espinosa, «Portugueses en Sevilla: sus oficios y profesiones durante el reinado de Felipe III», 734.

<sup>465</sup> González Espinosa, «Pautas de movilidad de las familias portuguesas a Sevilla (1600-1615)», 2015, 135.

<sup>466</sup> Aguado de los Reyes, «El apogeo de los judíos portugueses en las Sevilla Americanista», 142.

<sup>467</sup> Luxan Meléndez y Ronquillo Rubio, «Aportación al estudio de la población extranjera de Sevilla a mediados del siglo XVII», 470.

Andalucía y Extremadura. Se han arrojado cifras relativas a 1640, en las cuales se señala que había unos 3 808 hombres de negocios portugueses en Sevilla y unos 4 000 en Madrid.<sup>468</sup>

Los individuos relacionados con Simón Vázquez de Sevilla cumplen con las características antes mencionadas. De los 12 lusos identificados, cada uno de ellos comenzó a residir en Sevilla un buen tiempo y formaron parte de la Carrera de Indias como nuevos cargadores hispalenses,<sup>469</sup> y convertidos en agentes de aquellas casas comerciales en Sevilla, representando a grandes mercaderes, ya que fueron estos individuos los que aparecen en la documentación para intervenir, incluso, como prestanombres de agentes extranjeros.<sup>470</sup>

La integración en el sistema comercial hispalense haría que los mercaderes y hombres de negocios depositaran su confianza en estos nuevos sevillanos, incluso llegaron a suplantar a los primeros en la oficialidad de los tratos mercantiles, es decir, “los comerciantes naturalizados y naturales contrataron cantidades relevantes, bien por su propia cuenta o como representantes de casas de negocio extranjeras”.<sup>471</sup>

Antonio Domínguez Ortiz señala que no significaba que todo aquel que accediera a la Universidad de Cargadores o al Consulado de Sevilla fueron parte de los grandes comerciantes y hombres de negocios, pues “dentro de estos gremios hubo diferencia entre los ricos cargadores que formaban verdaderas dinastías y aquellos hombres que aparecen de forma efímera en las listas y luego desaparecen”.<sup>472</sup>

Junto a la identificación de estos individuos y su papel dentro del comercio indiano, se suma la problemática que ha señalado Lutgardo García Fuentes, para el autor “aquellos grandes cargadores y poderosos hombres sevillanos, incluyendo a los dirigentes del Consulado de Cargadores a Indias, se hallaban comprometidos en actividades de factoraje,

---

<sup>468</sup> Aguado de los Reyes, «El apogeo de los judíos portugueses en las Sevilla Americanista», 147.

<sup>469</sup> Fernández Castro señala que los cargadores que remitían mercancías a América estaban obligados a presentar un memorial de sus cargazones a la contaduría de la Casa de la Contratación. Este memorial servía de apoyo a los oficiales de ultramar para tomar por perdidos los bienes que llegaran sin registrar. Por lo que estos memoriales resultarán fundamentales para sucesivas investigaciones de estos cargadores de origen luso. Ana Belem Fernández Castro, «Juzgar las Indias. La práctica de la jurisdicción de los oidores de la audiencia de la Casa de la Contratación de Sevilla (1583-1598)» (Florencia, Italia, European University Institute/ Department of History and Civilization, 2015), 58.

<sup>470</sup> Guillermina Valle Pavón del, «Contrabando, negocios y discordias entre los mercaderes de México y los cargadores peninsulares, 1670-1711», *Studia Histórica: Historia Moderna* 42, n.º 2 (2020): 177.

<sup>471</sup> Carrasco González, *Los instrumentos del comercio colonial en el Cádiz del siglo XVII (1650-1700)*, 1996, No. 35:109.

<sup>472</sup> Domínguez Ortiz, *Historia de Sevilla: La Sevilla del siglo XVII*, 165.

comisión o simple intermediación con las grandes casas indianas y con los mayoristas”,<sup>473</sup> es decir, el papel crucial de los intermediarios en sus diferentes escalas tanto en el puerto hispalense como en Hispanoamérica.

¿Qué nivel de éxito comercial alcanzaron los lusos naturalizados en Sevilla? La relación entre los agentes lusos-sevillanos y Simón Váez de Sevilla puede aproximarnos a comprender lo que ya advertía García Fuentes; un buen número de agentes remitieron mercancías en los primeros años (1621-1623), pero sólo algunos permanecieron como principales proveedores de productos españoles y europeos en el mercader novohispano.

### **3.2 La participación de Simón Váez en el comercio español**

#### **3.2.1 La función de un encomendero en el comercio Atlántico**

La función de los intermediarios se convirtió en pieza insustituible, ya que permitieron a los grandes mercaderes, comerciantes extranjeros y banqueros extender sus negocios a un nivel global y particularmente, introducirse en el monopolio comercial de Hispanoamérica a través de la Carrera de Indias.<sup>474</sup> En ese tenor, el tráfico americano contemplaba a naturales y a extranjeros, así como grandes y pequeños cargadores con sus diversas actividades -mercader de aceite, mercader lencero, mercader de paños, mercader de sedas, mercader de vinos etc.-; e intermediarios.<sup>475</sup>

María Guadalupe Carrasco identifica a una serie de agentes intermediarios: el correspondiente, el factor, el consignatario, el encomendero y el comisionista.<sup>476</sup> Los límites o atribuciones entre cada de una de las figuras, en ocasiones no resulta muy clara, debido a que este tipo de asociaciones no se entienden de manera aislada, sino yuxtapuestas a otras actividades:

Un miembro de una compañía comercial podría ser socio de un comerciante en una cuenta en participación, al tiempo que en sus negocios particulares podía ser correspondiente de otro

---

<sup>473</sup> García Fuentes, *Los peruleros y el comercio de Sevilla con las Indias, 1580-1630.*, 172.

<sup>474</sup> Morales Padrón, *La Ciudad del Quinientos. Historia de Sevilla.*, 178.

<sup>475</sup> Morales Padrón, 178.

<sup>476</sup> Carrasco González, *Los instrumentos del comercio colonial en el Cádiz del siglo XVII (1650-1700)*, 1996, No. 35:70,71.

comerciante, sin que por ello hayan de implicarse los demás socios de la compañía. También podría suceder, que otro de los miembros de esa compañía fuese factor o comisionista de la propia compañía o de cualquiera de los socios individualmente. Podía incluso, darse la circunstancia de que un comerciante, aparte de cualesquier otras relaciones personales de tipo comercial descritas, fuera socio de varias compañías simultáneamente.<sup>477</sup>

La figura del factor procede del mundo de los negocios y dentro del gremio de los comerciantes; esta persona era designada en algún paraje para encargarse de la gestión comercial como compras, ventas y otros negocios en nombre y representación del individuo que lo asigna, por lo regular en un lugar distinto al de la sede principal.<sup>478</sup>

En cuanto al encomendero, éste se consideró como aquel que recibe las mercancías y encargos de otro, obligándose a dar razón de lo que se le encarga y encomienda.<sup>479</sup> La función de un encomendero dentro de la actividad mercantil fue el ejercicio de una comisión que se realizaba por cuenta de otro, es decir, la compraventa y envío de mercancías, o cobro de deudas pendientes.<sup>480</sup>

Hemos de considerar el término “comisión” poco utilizado en la práctica mercantil sevillana y gaditana, prefiriendo el de encomienda,<sup>481</sup> Carrasco González considera que no hay una diferencia entre ambos términos.<sup>482</sup> Aunque en la contabilidad y correspondencia de Simón Váez, el concepto de encomendero es el que se le atribuye al intermediario y como tal aparece en la documentación.

El comercio Atlántico tuvo que estar controlado a través de la institucionalización, respecto a tráfico lícito. Guillermina del Valle Pavón sostiene que la participación de los mercaderes consulares de la capital novohispana dentro de la Carrera de Indias se dio de dos maneras; una de ellas, como encomenderos de las casas comerciales de Cádiz y Sevilla.<sup>483</sup>

---

<sup>477</sup> Carrasco González, No. 35:79.

<sup>478</sup> Esteban Hernández Esteve, «Pedro Luis de Torregrosa, primer contador del libro de Caja de Felipe II: introducción de la contabilidad por partida doble en la Real Hacienda de Castilla (1592)», *Revista de Historia Económica. Journal of Iberian and Latin American Economic History* 3, n.º 2 (1985): 222.

<sup>479</sup> José María Quirós, *Guía de negociantes. Compendio de la legislación mercantil de España e Indias*. (México: Universidad Nacional Autónoma de México, 1986), 280.

<sup>480</sup> Carrasco González, *Los instrumentos del comercio colonial en el Cádiz del siglo XVII (1650-1700)*, 1996, No. 35:78.

<sup>481</sup> Carrasco González, No. 35:77-78.

<sup>482</sup> Carrasco González, No. 35:78.

<sup>483</sup> Valle Pavón del, «Contrabando, negocios y discordias entre los mercaderes de México y los cargadores peninsulares, 1670-1711», 127.

Esta actividad los introdujo como agentes de los castellanos, solicitando mercancías de mayor demanda para el virreinato de la Nueva España a cambio de una comisión.<sup>484</sup>

El género de mercancías introducidas evidencia un mercado al cual debían de abastecer Castilla y el resto de Europa. En la época, el tipo de artículos que se remitieron, principalmente, fueron una gran variedad de textiles europeos, cera, papel y acero. Por otro lado, el encomendero a través de otros agentes novohispanos envió productos cuya demanda europea fue creciendo además de la plata como tintes -grana, añil y palo de tinte-, cueros y cacao.<sup>485</sup>

Louisa Hoberman señala que el mercader adquiriría su capital inicial de diversas fuentes, pero la más importante, en cuanto a ganancias, fue como encomendero.<sup>486</sup> Aunque fue una actividad en la que muchos continuaron, incluso una vez establecidos, por la ventaja de que estos agentes compraban y vendían bienes bajo el riesgo de otro, incluso “era típico que los mercaderes mantuvieran su función como encomenderos, aun cuando se establecieran en la ciudad de México y ascendieran de rango, algunos de ellos virtualmente no embarcaban nada por su propia cuenta”.<sup>487</sup>

En cuanto a las ganancias adquiridas por esta actividad mercantil, Guillermina del Valle Pavón señalaba entre el 1 o 5%,<sup>488</sup> al igual, Carrasco González sugiere que en la segunda mitad del siglo XVII, este era el porcentaje por comisión, no obstante en las liquidaciones aparecieron porcentajes mucho más elevados,<sup>489</sup> ya que, junto a la encomienda, figuraban también otras ganancias por la conducción -consignación- de mercancías y por el almacenaje de los productos, cuando esto fuera necesario, sobre todo, cuando se demoraba en vender las mercancías. Las estimaciones de Louisa Hoberman sobre la comisión fueron entre un 4 o 5% en la adquisición del capital comercial.<sup>490</sup> En el caso de Simón Vázquez de Sevilla, en sus

---

<sup>484</sup> Valle Pavón del, 127.

<sup>485</sup> Valle Pavón del, 127-128.; Mariano Bonifacio, *China en la América colonial: bienes, mercados, comercio y cultura del consumo desde México hasta Buenos Aires* (México: Biblos-Instituto Mora, 2014), 91.

<sup>486</sup> Louisa Schell Hoberman, *Mexico's Merchant Elite, 1590-1660: Silver, State, and Society* (Durham, North Carolina: Duke University Press, 1991), 48.

<sup>487</sup> Hoberman, 50.

<sup>488</sup> Valle Pavón del, «Contrabando, negocios y discordias entre los mercaderes de México y los cargadores peninsulares, 1670-1711», 127.

<sup>489</sup> Carrasco González, *Los instrumentos del comercio colonial en el Cádiz del siglo XVII (1650-1700)*, 1996, No. 35:78.

<sup>490</sup> Hoberman, *Mexico's Merchant Elite, 1590-1660: Silver, State, and Society*, 1991, 49.

primeras transacciones su comisión fue del 2% y después del 4% de las mercaderías encomendadas.

La función de los intermediarios o encomenderos fue necesaria para la circulación de mercancías hacia varios centros mercantiles en Europa, América, incluso en el Sudeste Asiático, “la urdimbre del tejido será más compleja cuando cada miembro de la comunidad mercantil concentre el mayor número posible de asociaciones, de decir, de relaciones sociales”.<sup>491</sup>

Los mercaderes se situaron en la esfera económica y mercantil, pero bajo ciertas estructuras. En el caso de los lusitanos, se insertaron en los centros mercantiles y ciudades españolas, decidieron residir por décadas en aquellos lugares, asumiendo una vida española, casándose, “siendo buenos cristianos” y dedicándose a algún oficio redituable para su familia.<sup>492</sup>

Aquellos que cumplieron con ciertos criterios frente al rey y sus instrumentos como la Casa de Contratación -la residencia, matrimonio y cierto capital-, pudieron ser incorporados dentro de la sociedad española, reconocidos como naturales por la Monarquía.<sup>493</sup> La naturaleza adquirida por parte de un individuo de origen extranjero, le permitió acceder a aquellos gremios e instituciones de corte económico, como el Consulado de mercaderes y la incorporación a la Carrera de Indias.<sup>494</sup>

La Monarquía se encontraba en una crisis económica y constantes guerras en tiempos de la Unión de las dos Coronas. Los portugueses ofrecían un recurso financiero que permitiría contrarrestar de alguna manera estas dificultades en la primera mitad del siglo XVII. Por otro lado, estos nacionales que constantemente habían cruzado “la Raya” hacia Castilla desde el siglo XV, pudieron hacerlo en este periodo, con la posibilidad de incorporarse de forma legal a través de la administración y de las instituciones castellanas.

Sólo un grupo de portugueses lograron colocarse como cargadores a Indias; aquellos encargados de remitir las mercancías europeas y españolas desde el puerto sevillano hacia Hispanoamérica. La confianza depositada a este grupo tuvo que ser regulada, pero también

---

<sup>491</sup> Carrasco González, *Los instrumentos del comercio colonial en el Cádiz del siglo XVII (1650-1700)*, 1996, No. 35:79.

<sup>492</sup> Enriqueta Vila Vilar, *Los Corzo y los Maraña: Tipos y arquetipos del mercader con América* (Sevilla: Escuela de Estudios Hispano-Americanos, 1991), 120-121.

<sup>493</sup> Morales Padrón, *La Ciudad del Quinientos. Historia de Sevilla.*, 178.

<sup>494</sup> Vila Vilar, *Los Corzo y los Maraña: Tipos y arquetipos del mercader con América*, 114-115.

respondió a una serie de requisitos: el reconocimiento por parte de la Monarquía, la trayectoria comercial del individuo y su capacidad económica para circular mercancías a través del comercio Atlántico.

Unas de las actividades comerciales que realizó Simón Vázquez de Sevilla en México fue como encomendero. Enriqueta Vila Vilar define este término para aquellos sujetos que realizan transacciones mercantiles por cuenta ajena.<sup>495</sup> Las conexiones establecidas por los lusos en Sevilla requerían de intermediarios en el virreinato de la Nueva España.<sup>496</sup>

Jonathan Israel sugiere que para el siglo XVII, los extranjeros tuvieron un papel importante por lo que es necesario integrarlos en el desarrollo de la sociedad novohispana.<sup>497</sup> En ese tenor, la documentación y los registros muestran cómo Francisco López de Sevilla, hermano de Simón, ascendería como tratante y cargador a Indias y conocería a una serie de personas de origen luso con las que estableció negocios, mismos que requerían de un intermediario en la ciudad de México. Por otro parte, Simón Vázquez de Sevilla, este último teniendo la función de un encomendero, a la postre quedaría evidenciado el vínculo comercial con su hermano a través de asientos, cuentas de libros, cartas de correspondencia, papeles y recaudos.<sup>498</sup>

¿Qué valores debía de tener un encomendero para ocupar esta actividad? Aquí se contemplan los valores morales y éticos con los que fueron formados los mercaderes, es decir, “ser ordenado, tener buena memoria y saber respetar los tratos, más allá de una escritura o una obligación de pago”.<sup>499</sup> En síntesis, tenía que haber confianza -fundamentada en lazos familiares o de paisanaje, hasta religiosos en el caso de los conversos- para remitir mercancías hacia otras ciudades, e incluso en otro continente y tener certeza de que esa persona las vendería al precio establecido y remitir las ganancias. Por ello, “los vínculos entre los mercaderes y los cargadores se basaron en la colaboración y la confianza, ya que la mayoría de los contratantes solían ser entre familiares, paisanos o amigos”.<sup>500</sup>

---

<sup>495</sup> Vila Vilar, 58.

<sup>496</sup> Hoberman, *Mexico's Merchant Elite, 1590-1660: Silver, State, and Society*, 1991, 45.

<sup>497</sup> Irvine Israel, *Razas, clases sociales y vida política en el México colonial, 1610-1670*, 123.

<sup>498</sup> La actividad como encomendero de Francisco López de Sevilla es confirmada por el propio hijo del segundo, Gaspar de Cid. AHN: Inquisición, 4806, Exp. 4, f.2r. Pleito entre el hijo de Francisco López de Sevilla, Gaspar de Cid en contra de los bienes de Simón Vázquez de Sevilla.

<sup>499</sup> García, «La “Instrucción de Mercaderes” (1544) Del Doctor Saravia de La Calle y El Léxico de La Economía Renacentista», 779, 780.

<sup>500</sup> Valle Pavón del, «Contrabando, negocios y discordias entre los mercaderes de México y los cargadores peninsulares, 1670-1711», 127.

En el año de 1621, Simón inició su actividad mercantil como encomendero en la ciudad de México, quien inicialmente recibió el 2% de comisión del total de las mercaderías remitidas y posteriormente se estableció el 4%. Este encomendero portugués-novohispano recibe ciertas mercancías europeas a través de personas residentes en España, principalmente del puerto hispalense y desembarcadas a través del único puerto autorizado en el Atlántico para Nueva España, Veracruz.<sup>501</sup> Entre sus funciones estaban; recibir los productos desde el puerto, encargándose de pagar los impuestos de los fletes y la alcabala, así como el corretaje desde Veracruz hasta la ciudad de México a través de arrieros. Una vez teniendo las mercancías en la ciudad de México, este encomendero comenzaría con su venta.

Las actividades de Simón Vázquez de Sevilla parecen englobar lo que García Quirós ha identificado como las cuatro categorías de las comisiones dentro del comercio:

La primera en que se le da facultad y encarga a cualquier negociante que compre y remita al comitente por su cuenta algunas mercaderías; la segunda en que se le mandan efectos para que proceda a su venta como personero del remitente; la tercera para que reciba y remita dentro o fuera del reino los que se le envíen con este objeto; y la cuarta para el cobro de letras de cambio, libranzas, escrituras y pagarés.<sup>502</sup>

Como encomendero recibió mercancías, pero también envió productos al puerto español a solicitud expresa de mercaderes sevillanos, además también se encargaría del cobro de alguna deuda en México. La comisión por estas actividades Nueva España-Sevilla fue del 2%, lo anterior queda evidenciado cuando Gerónimo Fernández le solicita el cobro de una deuda que tenían a su favor. La actividad como encomendero no sólo se limitaba al cobro de un dinero, en este caso nos permite ver una serie de acciones que giran en torno: los gastos causados por las cartas de pago, el traslado del dinero a Veracruz, la otorgación del 1% por comisión al maestro y por supuesto, el porcentaje de su propia encomienda.<sup>503</sup>

---

<sup>501</sup> Aunque se ha señalado al puerto de Veracruz como la garganta de las mercaderías y la plata y como único puerto autorizado de la Nueva España del lado Atlántico, García de León advierte la intensa y constante actividad del tráfico del cabotaje en Veracruz, de contrabando y el sostenido legal e ilegalmente con otras colonias americanas, en donde las redes florecieron. García de León, «La malla inconclusa o la Veracruz judeo-conversa», 503.

<sup>502</sup> Quirós, *Guía de negociantes. Compendio de la legislación mercantil de España e Indias.*, 170.

<sup>503</sup> AGN: Indiferente Virreinal, caja 6263, Exp. 53, f.41v.

La labor como intermediario conllevó una responsabilidad dentro del comercio. Una vez desembarcadas las mercancías en Veracruz, la obligación estaba en el encomendero, incluso, al momento de venderlas y remitir el dinero, algo podría salir mal. Simón Vázquez de Sevilla estuvo en medio de un pleito cuando el luso-sevillano Manuel Méndez de Acuña le remitió tres churlas de canela, las cuales llegaron al puerto novohispano en enero de 1631.<sup>504</sup> Todo ocurrió sin ningún problema, vendió parte de la mercancía, y en el siguiente año remitió mil pesos a través del arriero, Diego Mateos, quien los llevaría de la ciudad de México a Veracruz, y posteriormente, los entregaría a don Pedro Vértiz para registrarlos en la flota general, la Capitana.<sup>505</sup>

El dinero se perdió porque el arriero murió en el camino. ¿Quién pagaría esa cantidad de dinero? Dentro de la legislación, el encomendero o comisionista era el encargado de conducir por tierra las mercancías, el metal o dinero, en ese sentido, estaba obligado a alquilar mulas o carros para su remisión.<sup>506</sup> Usualmente existía un corredor de arrieros, este intervenía para que, en caso de un fraude, quedaran asegurados los efectos que se condujeron.<sup>507</sup> Sin embargo, el corredor de arrieros o la fianza no se exponen en este pleito.

La disputa entre el luso y el mercader novohispano quedó registrada en 1635, las partes tuvieron que nombrar juez arbitrio al prior del Consulado de México.<sup>508</sup> Diego Ramírez Lazcano en nombre de Manuel Méndez de Acuña, quien se encontraba en Sevilla, pretendía que fueran los mil pesos por cuenta y riesgo de Simón, sin embargo, el prior acordó que sólo diera la mitad y Méndez de Acuña perdiera la otra parte, para que ambos se responsabilizaran sobre la pérdida del dinero.<sup>509</sup>

Por ello, es importante exponer que la actividad de un mercader fue también la de un encomendero. Función que en ocasiones no se enfatiza posiblemente por el tipo de documentación, por ello, la contabilidad privada de Simón Vázquez muestra esta actividad de forma explícita. A continuación, integramos la vida de dos comerciantes cuyo objetivo es mostrar las escalas comerciales en las cuales se insertaron los portugueses en ambas partes del Atlántico.

---

<sup>504</sup> AGN: Industria y Comercio, caja 5301, Exp. 030, f. 1v.

<sup>505</sup> AGN: Consulado, vol. 5779, Exp. 029, f. 2r.

<sup>506</sup> Quirós, *Guía de negociantes. Compendio de la legislación mercantil de España e Indias.*, 171.

<sup>507</sup> Quirós, 171.

<sup>508</sup> AGN: Consulado, vol. 5779, Exp. 029, f. 1r.

<sup>509</sup> AGN: Consulado, vol. 5779, Exp. 029, f. 3r.

### 3.2.2 Dos trayectorias de vidas luso-sevillanas y sus vínculos con el encomendero luso-novohispano

En la contabilidad de Simón Vázquez de Sevilla aparece en sus primeros años, de forma recurrente, un luso de nombre Gerónimo Fernández. De acuerdo con la referencia en la Casa de la Contratación, le fue otorgada una primera carta de naturaleza el 5 de junio de 1609.<sup>510</sup> Esta naturalización fue concedida en tiempos de una autoridad real estricta con los extranjeros como lo fue el reinado de Felipe III.<sup>511</sup>

Vila Vilar señala las continuas discusiones entabladas por parte de la Monarquía y sus oficiales sobre los perjuicios que ocasionaba al comercio indiano la intervención de los extranjeros, “en 1617 la Casa de la Contratación escribía al rey sobre lo dañoso que sería que los extranjeros naturalizados pudieran ser elegidos prior o cónsules”.<sup>512</sup> Por ello, recomendaban no fueran admitidos los extranjeros y tampoco sus hijos ni nietos. Además, se prohibió taxativamente la elección para cargos del Consulado a ningún extranjero, aunque como señala la autora, convergió un doble juego de la Corona y el Consejo asesor:

Atendían asuntos indianos relativos al comercio en general y hacia sus hombres más importantes en particular, al extremarse rigores contra los extranjeros, mientras el disimulo en lo posible si uno de ellos estaba prestando algún tipo de ayuda.<sup>513</sup>

En este contexto, la carta de naturaleza de Gerónimo Fernández le fue derogada junto a otras cartas, principalmente porque se vivía una crisis para los portugueses quienes fueron cuestionados sobre su legitimidad.<sup>514</sup> Este luso habría realizado una segunda probanza y le fue restablecida su naturaleza el 18 de junio de 1618 en Sevilla.<sup>515</sup>

---

<sup>510</sup> AGI: Contratación, Leg. 50A, n.13. f. 39r. Probanza de Gerónimo Fernández. Sevilla, 9 de febrero de 1617.

<sup>511</sup> Felipe III comenzó con una política de restricciones en contra de los extranjeros: anular sus privilegios y colocándolos como agentes externos de la composición imperial. Díaz Blanco, «La Corona y los cargadores a Indias portuguesas de Sevilla (1583-1645)», 95.; Antonio García-Baquero González, «Los extranjeros en el tráfico con Indias: entre el rechazo legal y la tolerancia funcional», en *I Coloquio Internacional «Los extranjeros en la España Moderna»* (Málaga, 2002), 83.

<sup>512</sup> Vila Vilar, *Los Corzo y los Maraña: Tipos y arquetipos del mercader con América*, 119.

<sup>513</sup> Vila Vilar, 121.

<sup>514</sup> Díaz Blanco, «La Corona y los cargadores a Indias portuguesas de Sevilla (1583-1645)», 96.

<sup>515</sup> AGI: Contratación, Leg. 596B, s.n., f. 1r. Carta de naturaleza de Gerónimo Fernández. Madrid, 18 de junio de 1618.

Respecto a su vida, se sabe por testimonios que fue hijo de los portugueses; Manuel Fernández e Isabel Fernández, ambos vecinos de la villa Zalcedas en Portugal.<sup>516</sup> Gerónimo había pasado de aquella villa lusitana a Sevilla hacia 1589, y habría conocido al portugués Álvaro Rodríguez el cual, realizaba constantes viajes a las Indias,<sup>517</sup> dos años después (1591) contrajo matrimonio con la hija de este mercader, Francisca Rodríguez, con la cual procreó cinco hijos.<sup>518</sup>

La presencia de los portugueses en la collación de El Salvador se puede apreciar en los diversos testigos que presenta Gerónimo Fernández en sus dos probanzas para obtener la carta de naturaleza. Estos correligionarios estaban instalados desde la última década del siglo XVI en dicha collación, principalmente en la calle Sierpe, en ella residieron con casa y tienda los de mayor caudal.

De acuerdo con Ricardo Escobar quien se ha interesado en los portugueses y sus prácticas judaizantes en los siglos XVI y XVII, ha localizado cómo estos sujetos se habían confinado en Sevilla en la calle “cal de la Sierpe” fundamentalmente por su actividad comercial.<sup>519</sup> Por citar un ejemplo: Francisco López Enríquez, un mercader portugués, había vivido en dicha calle con su mujer, sin embargo, no fue el primero en residir en aquella calle ya que sus padres, tíos en ambas líneas y abuelos también se habían alojado en otras casas - teniendo todos ellos una actividad comercial-.<sup>520</sup>

Los lusos instalados en su mayoría en Sevilla tuvieron que tejer una red comercial y de paisanaje “entre los nacionales”. Al final, ¿en quién se puede confiar sino entre sus propios correligionarios? Es posible que una vez reconocidos como cargadores a Indias o insertados en el comercio americano, los lusos situaran individuos cercanos a ellos. La proximidad en la que se basaron estuvo ligada al parentesco y a los lazos familiares, en ocasiones, estos vínculos se extendieron a tal nivel que encontraremos familias extensas dentro del comercio.<sup>521</sup>

---

<sup>516</sup> AGI: Contratación, Leg. 50A, n.13. fs.9r-10v. Probanza de Gerónimo Fernández. Sevilla, 9 de febrero de 1617.

<sup>517</sup> AGI: Contratación, Leg. 50A, n. 13. f. 13r. Probanza de Gerónimo Fernández. Sevilla, 9 de febrero de 1617.

<sup>518</sup> AGI: Contratación, Leg. 50A, n. 13. f. 9r. Probanza de Gerónimo Fernández. Sevilla, 9 de febrero de 1617.

<sup>519</sup> Escobar Quevedo, *Inquisición y judaizantes en América española (siglos XVI-XVII)*, 70.

<sup>520</sup> En la calle Sierpes había vivido Francisco López Enríquez, lo hicieron también sus padres: Clara Enríquez, dulcera, y Diego López, mercader. Cuatro de los tíos paternos de Francisco tenían allí sus negocios. Del lado materno, otros dos eran comerciantes en Sierpe, entre ellos Francisco Méndez, padre de Justa Méndez. Escobar Quevedo, 71.

<sup>521</sup> García de León, «La malla inconclusa o la Veracruz judeo-conversa», 502.

Gerónimo tenía casa y tienda de mercader en la calle Sierpe.<sup>522</sup> Su fama llegó a tal popularidad que entre los vecinos de la ciudad hispalense lo consideraban uno de los mercaderes más caudalosos de la Sierpe.<sup>523</sup> De acuerdo con su propia probanza, contaba con 10 mil ducados en hacienda y caudal, mismos que le permitieron hacer tratos comerciales, incluso fiaba mercancías a otros tratantes que tenían tienda en esa calle, pero también a aquellos que vendían por el puerto andaluz.<sup>524</sup>

En el año de 1609, este portugués solicitó su carta de naturaleza,<sup>525</sup> pues cumplía con todos los requisitos para recibirla -un caudal considerable y matrimonio con una mujer natural de los reinos de Castilla- y con ello introducirse como cargador a Indias registrando sus mercancías en las flotas.<sup>526</sup>

Si bien anteriormente realizaba actividades mercantiles con América a través de su participación como agente y factor de otros extranjeros.<sup>527</sup> Una vez naturalizado a partir de 1609, Gerónimo Fernández accedió como cargador a Indias y a partir de ello pudo registrar y remitir sus mercancías en las flotas generales que iban con dirección al puerto de Veracruz. Como cargador sevillano necesitaría de intermediarios en el virreinato novohispano.

Antes de que Simón Vázquez de Sevilla fungiera como encomendero de este cargador, es probable que tuviera otros, incluso que continuaran a la par. La anterior hipótesis se sustenta con el registro ante un escribano de 11 cartas de pago a favor de Gerónimo, el encargado de cobrar ese dinero fue el propio Simón. Entre las personas localizadas se encuentra la cobranza que hizo a los bienes de un tal, Pedro Fernández de León, quien probablemente tuvo productos de Gerónimo y Simón se encargó de ejecutar el cobro a sus acreedores.<sup>528</sup>

La figura de este cargador aparece en la contabilidad de Simón Vázquez desde fechas muy tempranas, 1620-1625. De acuerdo con los testimonios, Gerónimo Fernández comerciaba

---

<sup>522</sup> Además de su morada en la calle Sierpe, tuvo otras tres casas “de por vida”, dos en la misma calle y otra en Gallegos. AGI: Contratación, Leg. 596B, s.n., f. 2v. Carta de naturaleza de Gerónimo Fernández. Madrid, 18 de junio de 1618.

<sup>523</sup> AGI: Contratación, Leg. 50A, n. 13. f. 11r. Probanza de Gerónimo Fernández. Sevilla, 9 de febrero de 1617.

<sup>524</sup> AGI: Contratación, Leg. 596B, s.n., f. 3v. Carta de naturaleza de Gerónimo Fernández. Madrid, 18 de junio de 1618.

<sup>525</sup> AGI: Contratación, Leg. 50A, n. 13. f. 11r. Probanza de Gerónimo Fernández. Sevilla, 9 de febrero de 1617.

<sup>526</sup> Fernández Castro, «Juzgar las Indias. La práctica de la jurisdicción de los oidores de la audiencia de la Casa de la Contratación de Sevilla (1583-1598)», 276-277.

<sup>527</sup> AGI: Contratación, Leg. 596B, s.n., f. 1r. Carta de naturaleza de Gerónimo Fernández. Madrid, 18 de junio de 1618.

<sup>528</sup> AGN: Indiferente Virreinal, caja 6263, Exp. 53, f. 25v

todo tipo de mercaderías,<sup>529</sup> parte de sus productos eran adquiridos en los reinos de Portugal,<sup>530</sup> razón por la que realizaba constantes viajes a ese reino; el objetivo de continuar los vínculos con familiares y paisanos, pero también surtirse de artículos. Entre las mercaderías que vendía en Sevilla a diversos tratantes y las que remitía a las Indias se encuentran los textiles, en un inventario se han localizado diversos géneros; tocas de lino y portuguesas, hilos de toda suerte, puntas, holanes y holandillas.<sup>531</sup>

El acercamiento a la figura de Gerónimo Fernández permite comprender la primera fase comercial del mercader-encomendero novohispano. En la flota de 1621 con dirección a la Nueva España, Fernández remitió una serie de mercancías a Simón Vázquez de Sevilla. El inicial encomendero se había encargado de la llegada de aquellos productos en el puerto de Veracruz y posteriormente, mediante un arriero que cobró 23 pesos, las mercancías serían trasladadas a la ciudad de México. Además, se encargó de cubrir el pago de los impuestos establecidos en las mercancías una vez desembarcadas en territorio novohispano; el 1.5% de la alcabala, lo correspondiente a 37 pesos y seis tomines.<sup>532</sup>

En el sistema comercial, las flotas y navíos estuvieron regulados, así como desembarcaban productos en los puertos autorizados en los virreinos americanos, en el viaje de retorno se enviaban los ajustes en dinero o productos. En el año de 1621, Simón Vázquez de Sevilla remitió un capital que no se especifica en una primera partida, pero señala el costo que cubrió por el corretaje hasta el puerto de Veracruz, más una comisión del 1% para el encargado de entregarlo a Sevilla.<sup>533</sup> En una segunda partida, en el mismo año, remitió en una segunda flota -en la Capitana y la Almiranta- la cantidad de 2 196 pesos y cuatro tomines consignados al propio Gerónimo Fernández.<sup>534</sup> La comisión que se llevó Simón por los costes de las mercancías fue del 4% de un total de 2 519 pesos y cinco tomines, dicha transacción se encuentra en varias partidas contables correspondientes al año de 1621.<sup>535</sup>

En el siguiente año (1622), los negocios entre los portugueses fueron creciendo en cuanto al capital y otros costes. En ese año, el cargador sevillano-luso mandó 18 barriles a

---

<sup>529</sup> AGI: Contratación, Leg. 50A, n. 13. f. 15r. Probanza de Gerónimo Fernández. Sevilla, 9 de febrero de 1617.

<sup>530</sup> AGI: Contratación, Leg. 50A, n. 13. F. 13v. Probanza de Gerónimo Fernández. Sevilla, 9 de febrero de 1617.

<sup>531</sup> AGI: Contratación, Leg. 596B, s.n., f. 4r. Carta de naturaleza de Gerónimo Fernández. Madrid, 18 de junio de 1618.

<sup>532</sup> AGN: Indiferente Virreinal, caja 6263, Exp. 53, fs. 7v.

<sup>533</sup> AGN: Indiferente Virreinal, caja 6263, Exp. 53, f.7v.

<sup>534</sup> AGN: Indiferente Virreinal, caja 6263, Exp. 53, f. 8v.

<sup>535</sup> AGN: Indiferente Virreinal, caja 6263, Exp. 53, f. 8v.

Veracruz. Al igual, Simón Vázquez cubrió el costo del flete, además al llegar al puerto habría un encomendero que recibió las mercancías, al cual se le daría su respectiva comisión, así como el pago de la alcabala y el corretaje.<sup>536</sup>

Respecto al porcentaje como encomendero, en ese año se manejan dos ganancias diferentes. La primera, lo procedido de los barriles y “menudencias” que montaron 899 pesos, de los cuales recibió 36 pesos, correspondiente al 4% de su encomienda. La segunda comisión, por el cobro de una deuda a terceros de 13 303 pesos y de la cual se quedó con 269 pesos y tres tomines por concepto del 2% de comisión.<sup>537</sup> Es decir, lo que recibió por su actividad como intermediario pudo variar en una misma persona de acuerdo con el tipo de actividad comercial.

Como se ha señalado, en los primeros años remitiría un ajuste de cuentas obtenido de las cargazonas. En la flota de 1622, envió diez cajones y en cada uno de ellos, mil pesos en plata y reales consignados a Gerónimo Fernández.<sup>538</sup> En ese año, vemos el envío de cuatro barras de plata por la cantidad de 3 555 pesos y un tomín,<sup>539</sup> lo que nos permite interpretar la integración del metal por parte de Simón Vázquez posiblemente por su cercanía con las minas en el norte del virreinato, cuyo destino circularía por los negocios de los lusos en ambas partes de Atlántico hasta llegar a Sevilla.

¿Cómo sucedió este acercamiento entre Gerónimo Fernández y Simón Vázquez de Sevilla? En la contabilidad aparecen constantemente dos personajes; el primero de ellos es Francisco López de Sevilla, hermano de Simón y usualmente, en la misma partida aparecerá como principal consignatario Gerónimo Fernández. La presencia de ambos en los primeros años contables de Simón supone cierto vínculo comercial y familiar.

El expediente matrimonial de Francisco López de Sevilla y una Real Provisión en la Casa de la Contratación, confirman la existencia de una relación basada en el paisanaje, familiar y por su puesto comercial con Gerónimo Fernández. A la edad de ocho años, López de Sevilla había pasado “directamente” de Castelo Branco a Sevilla en 1597,<sup>540</sup> y aunque no se señala qué individuos lo recibieron, el testimonio de Francisco Rodríguez Gómez, un

---

<sup>536</sup> AGN: Indiferente Virreinal, caja 6263, Exp. 53, f. 25v.

<sup>537</sup> AGN: Indiferente Virreinal, caja 6263, Exp. 53, f. 25v.

<sup>538</sup> AGN: Indiferente Virreinal, caja 6263, Exp. 53, f. 25v.

<sup>539</sup> AGN: Indiferente Virreinal, caja 6263, Exp. 53, f. 27v.

<sup>540</sup> AGAS, Vicaría, Matrimonios Ordinarios f .1v. Expediente matrimonial de Francisco López de Sevilla y Beatriz de Cid. Sevilla, 6 de noviembre de 1615,

mercader y corredor de lonja en la ciudad hispalense, permite suponer que había llegado con un familiar de este sujeto, ya que aseguraba conocerlo justo en el mismo año en que llegó a Sevilla, siendo aún un mancebo.<sup>541</sup>

Francisco Rodríguez era cuñado de Gerónimo Fernández, este último se había casado con la sevillana, Francisca Rodríguez.<sup>542</sup> Los integrantes de esta familia vivían en la collación de El Salvador, en la calle Sierpe. La concentración de los lusos en este espacio respondía a su ubicación céntrica junto a otras collaciones, derivada de su localización se ha señalado que fue de las mayormente pobladas y posicionados para realizar tratos comerciales o establecer talleres.<sup>543</sup>

Gerónimo Fernández conocía a los padres de Francisco López de Sevilla, Gaspar González y Leonor Váez, con los cuales tenía cierta amistad, incluso los visitaba en Castelo Branco, Portugal.<sup>544</sup> Esta amistad entre portugueses se trasladó a España, de acuerdo con el testimonio de Gerónimo, “conoció a López de Sevilla desde 1603 en la ciudad de Sevilla”.<sup>545</sup>

González Espinosa sugiere que, en el caso de los portugueses, es visible una media en cuanto a la edad en la que contraen matrimonio España, entre los 22 a los 25 años.<sup>546</sup> Hacia el año de 1615, Francisco López de Sevilla -con 26 años- era un mercader tratante en la ciudad y vivía en la calle Sierpe. En ese año había decidido unirse a la familia Rodríguez, al contraer matrimonio con Beatriz de Cid quien para esa fecha contaba con 16 años y además era sobrina de Gerónimo Fernández. Las nupcias se realizaron el 7 de noviembre de ese año en la Iglesia El Salvador, con este matrimonio se fortalecerían además de los vínculos personales, también lo comerciales.

Una vez que Simón Váez de Sevilla comienza su actividad como encomendero en Nueva España principalmente de mercaderes sevillanos, Francisco López de Sevilla no puede registrar las mercancías, por no contar con una naturaleza, sin embargo, Gerónimo Fernández como cargador a India lo registrará a su nombre. Esta práctica, aunque prohibida dentro del

---

<sup>541</sup> AGAS, Vicaría, Matrimonios Ordinarios, f.2r. Expediente matrimonial de Francisco López de Sevilla y Beatriz de Cid. Sevilla 6 de noviembre de 1615.

<sup>542</sup> AGI: Contratación, Leg. 50A, n. 13. f.9r. Probanza de Gerónimo Fernández. Sevilla, 9 de febrero de 1617.

<sup>543</sup> González Espinosa, «Portugueses en Sevilla: sus oficios y profesiones durante el reinado de Felipe III», 739.

<sup>544</sup> AGI: Contratación, Leg. 50A, s.n., f. 7v. Probanza de Francisco López de Sevilla, portugués. Sevilla, 22 de octubre de 1625.

<sup>545</sup> AGI: Contratación, Leg. 50A, s.n., f. 7v. Probanza de Francisco López de Sevilla, portugués. Sevilla, 22 de octubre de 1625.

<sup>546</sup> González Espinosa, «Portugueses en Sevilla: sus oficios y profesiones durante el reinado de Felipe III», 740-741.

comercio indiano, fue común entre los factores y comerciantes extranjeros que sin estar habilitados -con licencia o naturaleza- para tratar y contratar en Indias veían en terceras personas la vía de remitir sus mercancías.<sup>547</sup>

En ese sentido, encontraremos en la contabilidad de Simón Váez de Sevilla el asiento a nombre de su hermano, pero consignado no pocas veces a Gerónimo Fernández. Esta dinámica la encontraremos hasta 1626, año en que Francisco López de Sevilla aparece en los registros de la avería registrando sus mercancías, lo anterior coincide con la ausencia de Gerónimo Fernández en la contabilidad del encomendero y mercader novohispano. Hemos identificado dos circunstancias que precisamos señalar, la primera es que, para ese año, Manuel Rodríguez -suegro de Francisco López-, quien era un mercader con tratos en las Indias, había fallecido y se necesitara de un individuo dentro de la familia que tomara ese lugar.

La segunda corresponde probablemente a la razón principal, una evolución en su actividad comercial. En ese año, López de Sevilla realiza su probanza para solicitar carta de naturaleza para poder tratar y contratar por su cuenta, ya que en sus propias palabras era mejor porque, “podía excusarse de pleitos y las largas que de ellos -los pleitos- se seguían y servir con lo que fuese justo en los tratos”.<sup>548</sup>

De acuerdo con las leyes y ordenanzas, cumplía con los requisitos necesarios para que le fuera concedida la carta de naturaleza.<sup>549</sup> Tenía vecindad de la ciudad de Sevilla por más de 20 años, teniendo casa en la calle Sierpe y casado con Beatriz de Cid, quien había nacido en dicho puerto, incluso incluyó en su probanza una certificación por el cura de la Iglesia de El Salvador en donde fue bautizada su mujer el 18 de febrero de 1601,<sup>550</sup> finalmente declaraba

---

<sup>547</sup> Desde 1505, era latente la preocupación por parte de las autoridades sobre las estrategias que los extranjeros realizaban para burlar con facilidad la exclusividad establecida a favor de los naturales de estos reinos, registrando sus mercancías a nombre de terceros que legitimaban así sus embarques. Y aunque posteriormente los extranjeros accedieron al comercio legar a través de cartas de naturaleza o mercedes como licencias, la práctica de registrar a otros nombres continuó. García-Baquero González, «Los extranjeros en el tráfico con Indias: entre el rechazo legal y la tolerancia funcional», 80, 83.

<sup>548</sup> AGI: Contratación, Leg. 50A, s.n., f.1r. Probanza de Francisco López de Sevilla, portugués. Sevilla, 22 de octubre de 1625.

<sup>549</sup> García-Baquero González, «Los extranjeros en el tráfico con Indias: entre el rechazo legal y la tolerancia funcional», 87.

<sup>550</sup> AGI: Contratación, Leg. 50A, s.n., f. 4r. Probanza de Francisco López de Sevilla, portugués. Sevilla, 22 de octubre de 1625.

contar con un caudal de más de 5 mil ducados,<sup>551</sup> con los cuales “trataba y contratava diferentes géneros y cosas de mercaderías”.<sup>552</sup>

Francisco López de Sevilla recibió su carta de naturaleza el 25 de junio de 1626.<sup>553</sup> A partir de ese año, comenzaría su faceta como cargador a Indias y la atribución de registrar mercancías desde el puerto sevillano. Un testimonio del Alférez, Justo Campero Ceballos, sin especificar fecha, señala que su tío, Sancho Campero, era cargador de los galeones y en dicha casa, Francisco López acudía como cargador.<sup>554</sup> Además de establecer vínculos con mercaderes sevillanos, también extendió sus redes hacia otros lugares, uno de ellos con Lorenzo Fuentes, mercader de la villa de Madrid con quien hizo negocios.<sup>555</sup>

La importancia de habilitar a extranjeros para tratar con las Indias tuvo un impacto en el devenir comercial no sólo de aquellos lusos asentados en Sevilla, sino en los intermediarios situados en Hispanoamérica. Las estrategias comerciales obligarían a trasladar a familiares u otras personas allegadas a algún lugar de las posesiones españolas como encomenderos o comisionistas.<sup>556</sup>

### **3.3 Las mercancías europeas circuladas por un portugués en México, 1621-1634**

#### **3.3.1 El tráfico de los textiles, el inicio de una actividad mercantil**

Aunque se ha mostrado mayor interés en los comerciantes, banqueros y oficiales de rentas de origen portugués, cuya residencia fue notoria en los centros de mayor actividad en España, no se puede omitir la migración de aquellos individuos cuyos oficios fueron necesarios en la vida comercial y de sus agentes.

---

<sup>551</sup> AGI: Contratación, Leg. 50A, s.n., f. 5r. Probanza de Francisco López de Sevilla, portugués. Sevilla, 22 de octubre de 1625.

<sup>552</sup> AGI: Contratación, Leg. 50A, s.n., f. 8r. Probanza de Francisco López de Sevilla, portugués. Sevilla, 22 de octubre de 1625.

<sup>553</sup> AGI: Contratación, Leg. 596B, s.n., f. 1r. Carta de naturaleza de Francisco López de Sevilla. Madrid, 8 de junio de 1626.

<sup>554</sup> La actividad como encomendero de Francisco López de Sevilla es confirmada por el propio hijo del segundo, Gaspar de Cid. AHN: Inquisición, Leg. 4806, Exp. 4, f.18v. Pleito entre el hijo de Francisco López de Sevilla, Gaspar de Cid en contra de los bienes de Simón Váez de Sevilla.

<sup>555</sup> AHN: Inquisición, Leg. 4806, Exp. 4, fs. 15v-16v. Pleito entre el hijo de Francisco López de Sevilla, Gaspar de Cid en contra de los bienes de Simón Váez de Sevilla.

<sup>556</sup> Kicza, «El crédito mercantil en Nueva España», 37, 42.; Morales Padrón, *La Ciudad del Quinientos. Historia de Sevilla.*, 179.

Finalmente, las mercancías traídas a América y aquellas remitidas a Castilla pasaron por estos grupos. Por citar un ejemplo, dentro del gremio de los artesanos encontraremos aquellos dedicados a los textiles, los cuales colaboraron en la manufactura de diversas mercancías, mismas que fueron remitidas por los cargadores hacia Nueva España a través de Simón Vázquez de Sevilla. Entre aquellos artesanos textiles encontraremos divisiones en los oficios: el sombrerero, abridor de cuellos, botonero, sastre, cestero de juncos y tejedor de tocas.<sup>557</sup>

En 1623, el encomendero portugués remitió una instrucción a Veracruz con destino a la ciudad andaluza, en ella enviaba cantidades de dinero en plata, y entre los que recibieron una fracción de ese dinero fue el jubetero, Juan de los Reyes, residente en Sevilla.<sup>558</sup> Este oficio plantea la subdivisión de los oficios dentro los gremios. Los jubones fueron una prenda indispensable para la sociedad moderna y como veremos, desde los primeros años, el mercader lo integró como uno de los géneros principales dentro de sus cargas recibidas desde puerto hispalense.

El gremio de los artesanos cubrió además de los textiles, otro grupo fundamental para complementar las necesidades individuales, el calzado. Proliferó una serie de grupos dedicados a su manufactura; desde un oficial de la materia prima, pasando por el zapatero hasta el aprendiz.<sup>559</sup> Las divisiones dentro del artesanado del calzado hacen suponer las escalas dentro de una misma mercancía, el grado de aprendizaje necesario para dedicarse a dicho oficio y la jerarquía dentro del propio gremio.

Respecto a los metales, en Sevilla existió el artesanado de artistas. Este gremio albergó la materia prima proveniente de América, los metales. Encontraremos dentro de los oficios: al platero, platero de oro, el dorador de espadas y el ensamblador.<sup>560</sup>

Simón Vázquez de Sevilla comenzó su trayectoria mercantil con la venta de textiles.<sup>561</sup> Una vez instalado en la ciudad de México se encargaría de vender los artículos traídos de algunas ciudades españolas, aunque evidentemente, algunos vinieron de la Península Ibérica, incluso del resto de Europa, ya que “en el transcurso del siglo XVII, las manufacturas europeas

---

<sup>557</sup> González Espinosa, «Portugueses en Sevilla: sus oficios y profesiones durante el reinado de Felipe III», 736-737.

<sup>558</sup> AGN: Indiferente Virreinal, caja 6263, Exp. 53, fs.37.

<sup>559</sup> González Espinosa, «Portugueses en Sevilla: sus oficios y profesiones durante el reinado de Felipe III», 736.

<sup>560</sup> González Espinosa, 736.

<sup>561</sup> Véase el apartado 1.1.3 Los inicios comerciales de los Vázquez en el Viejo Mundo: un viaje de esclavos y de sedas.

desplazaron progresivamente a las españolas”.<sup>562</sup> Antonio Domínguez Ortiz coincide en que los mercaderes cada vez más se dedicaron a la importación de diversos géneros de Milán, Lyon y otros centros sederos, “dejando en el paro y la miseria a los productos sevillanos”.<sup>563</sup>

¿Qué tipo de textiles recibió al inicio de su carrera como comerciante-encomendero en la Nueva España? En 1621, un tal Francisco Méndez Bacurero, vecino de Sevilla, le remitió varios géneros de textiles, como hilos llamados “razas” con los cuales se elaboraban los paños, así como “malagates”, un textil de cual no se precisa, así como nueve jubones con valor de cinco pesos cada uno, en total sumó 138 pesos y cuatro tomines.<sup>564</sup>

Como se puede apreciar, no fueron muchas las mercancías que le envían y su principal función fue como encomendero, aunque por iniciar sus actividades mercantiles en el virreinato no cobró su comisión y declara “gratuidad” en este concepto.<sup>565</sup> En el libro de cuentas encontraremos un corte de caja a razón de las mercancías vendidas en el año de 1621. El encomendero confiaría en su hermano, Francisco López de Sevilla, quien recibiría aquel dinero en el puerto andaluz para entregar aquel capital al cargador sevillano-luso, Gerónimo Fernández.<sup>566</sup>

En este entramado mercantil, podemos ver el ejercicio de los intermediarios en varios niveles; como encomendero novohispano a Simón Váez, pero también, aquellos que se encuentran en Sevilla, es decir, el propio hermano como el factor encargado de recoger el dinero proveniente de México a través del puerto de Veracruz y un consignatario, Gerónimo Fernández:

La consignación al igual que la encomienda y la comisión era un tipo de *commenda*. Consistía en hacer intervenir a un intermediario entre quien envía las mercancías y el encargado de venderlas. Se limitaba a conducir las mercancías a su destino. A este intermediario correspondía la comisión del 4.5% por la conducción. En ocasiones, consignación y encomienda podían coincidir también en una sola persona.<sup>567</sup>

---

<sup>562</sup> Valle Pavón del, «Contrabando, negocios y discordias entre los mercaderes de México y los cargadores peninsulares, 1670-1711», 117.

<sup>563</sup> Domínguez Ortiz, *Historia de Sevilla: La Sevilla del siglo XVII*, 138.

<sup>564</sup> AGN: Indiferente Virreinal, caja 6263, Exp. 53, f.2r.

<sup>565</sup> AGN: Indiferente Virreinal, caja 6263, Exp. 53, f.1r.

<sup>566</sup> AGN: Indiferente Virreinal, caja 6263, Exp. 53, f.2v-5v, 13v-17v.

<sup>567</sup> Carrasco González, *Los instrumentos del comercio colonial en el Cádiz del siglo XVII (1650-1700)*, 1996, No. 35:78.

Gerónimo Fernández tuvo la consignación correspondiente al capital de dichos textiles; este individuo recibió de mano de Francisco López de Sevilla el dinero traído de Indias y lo condujo a su destino final, del cual no se tiene precisión.<sup>568</sup> En realidad, Francisco Méndez Bacurero también fue un intermediario o encargado de remitir mercancías pertenecientes a otros agentes de casas comerciales en Sevilla y hombres de negocios, incluso extranjeros.

En el año de 1620 y 1621, un grupo de mercaderes residentes en Sevilla comenzarían de manera formal a remitir diversos géneros de textiles a Veracruz, posteriormente Váez de Sevilla se encargaría de su traslado hasta la ciudad de México. Localizamos a ocho individuos que aparecen exclusivamente en el año de 1621, aunque en su mayoría, no aparecen en sucesivos tratos con Simón Váez. ¿Por qué inicialmente aparece un buen número de sevillanos y en poco tiempo, desaparecen de esta nueva red sevillana-novohispana?

Suponemos que, en un inicio intentó incorporar a una serie de mercaderes textiles cuyas cantidades eran en su mayoría, muy bajas. De acuerdo con Hoberman existió un patrón discernible en el cual, los comerciantes en un principio colocaban montos pequeños y conforme avanzaba su trayectoria, se incrementó el valor de sus cargas.<sup>569</sup> Por ejemplo, Antonio Manuel Tavares le entregó varios géneros de textiles de menor precio y de menudeo como fajas, cintas, listones y algunas almohadas y camisas que sumaron 135 pesos.<sup>570</sup> Podemos considerar este tipo de negocios con cifras menores y de las cuales eran remitidas de Sevilla hasta el puerto de Veracruz y recibidas por un encomendero cuya actividad apenas comenzaba.

Este número de sevillanos intentaron introducir sus mercancías -textiles- a través de este encomendero. ¿Por qué encontramos a comerciantes de telas como los primeros clientes? Las trayectorias de los mercaderes portugueses que se insertan en el comercio español han realizado este tipo de mecanismos en los cuales, la venta de textiles y ropa aparecen como el génesis de su actividad. El mercader Bento Váez, por ejemplo, comerciaba telas en su fase inicial, el cual fue uno de sus principales capítulos de ingreso, vendiendo textiles en Sevilla o enviando a Nueva España en sociedad con otros mercaderes.<sup>571</sup>

---

<sup>568</sup> AGN: Indiferente Virreinal, caja 6263, Exp. 53, f. 1r.

<sup>569</sup> Hoberman, *Mexico's Merchant Elite, 1590-1660: Silver, State, and Society*, 1991, 51.

<sup>570</sup> AGN: Indiferente Virreinal, caja 6263, Exp. 53, f. 4v, 5r.

<sup>571</sup> Fernández Cháves, «La consolidación del capitalismo portugués en Sevilla. Auge, caída y resurgir político del mercader Bento Váez, 1550-1580.», 2018, 197.

Es posible sugerir que, esta red de comerciantes luso-sevillanos tuvo como sus artífices a Francisco López de Sevilla y Gerónimo Fernández. No es casual que en las partidas aparezcan los nombres de estos sujetos como consignatarios; en algunas ocasiones como los receptores del dinero que se enviaba de las ventas en Nueva España, otras veces, los responsables tanto del capital o las mercancías. Entendiéndose, que este tejido inicial no se basó únicamente entre aquellos individuos que remitieron productos a México y de alguien que se encargara de sus ventas, sino de una red que se extendió en ambas partes del Atlántico.

Respecto a sus intenciones, sugerimos que, se trataría de sevillanos que intentaron introducirse en una parte del mercado americano. Por un lado, es preciso considerar a estos sujetos con un origen lusitano y posiblemente converso, en ocasiones enfrentarían precipitados desplazamientos a otros espacios y ello les impidió consolidar sus relaciones con Simón Vázquez de Sevilla. Además, nos enfrentamos a la posibilidad de que este encomendero no fue el único receptor comercial y posiblemente, obtuvieran mejores ganancias con otros individuos en el virreinato. Lo que queda claro es que ese primer grupo no volverá a tener algún tipo de negocio en lo sucesivo, pues en la contabilidad y correspondencia desaparecen.

Podemos considerar el año de 1621 como una etapa de exploración que, aunque existan vínculos con el puerto sevillano, también es un momento en el cual, este encomendero comienza a conectarse en el propio territorio con un inicial capital que no le permitirá tener acceso a negocios de mayoreo. Este grupo de personas que aparecen en este año (1621), pedirán que sus ganancias sean enviadas a través de Francisco López de Sevilla y Gerónimo Fernández, quienes sí continuarían en los siguientes años, apareciendo dentro de la articulación de la red luso-sevillana-novohispana [cuadro 6].

CUADRO 6. Mercaderes sevillanos que remitieron mercancías a Simón Vázquez en 1621

<b>Mercader</b>	<b>Mercancías</b>	<b>Débito</b>	<b>Crédito</b>	<b>Socios</b>
Antonio Manuel Tavares	balonas, fajas, cintas, listones, almohadas, camisas	135 pesos	135 pesos	Gerónimo Fernández y Francisco López de Sevilla

Domingo Martínez	azafrán y almohadas	1853 pesos	1853 pesos	Gerónimo Fernández y Francisco López de Sevilla
Duarte Rodríguez Castelobranco	guantes, hilo, cintas	787 pesos	787 pesos	Gerónimo Fernández y Francisco López de Sevilla
Enrique de Paz	Cobranzas	1511 pesos	1511 pesos	Gerónimo Fernández y Francisco López de Sevilla
Enrique Manuel	Almendra, telas, ropa, fajas, balonas	5522 pesos	5522 pesos	Sin socios
Fernando de Pina	cartas de pago	750 pesos	750 pesos	Gerónimo Fernández y Francisco López de Sevilla
Francisco Méndez Bacurero	jubones, malagates, raza	138 pesos	138 pesos	Gerónimo Fernández
Francisco Rodríguez Gómez	cartas de pago	1131 pesos	1131 pesos	Gerónimo Fernández, Francisco López de Sevilla y Miguel Pereira
		<b>Total: 11 827</b>	<b>Total: 11 827</b>	

Fuente: AGN: Indiferente Virreinal, caja 6263, Exp. 53. Elaboración propia.

Los textiles que recibió Simón Vázquez de Sevilla en 1621, los podemos dividir en diferentes géneros. Los primeros, aquellos tejidos remitidos como materia prima y que necesitaban de manufactura, como el hilo.<sup>572</sup> Otro tipo fue el llamado “rasa” que corresponde a un tipo de hilaza para elaborar paños.<sup>573</sup> En este grupo también se incluyen las telas, las cuales circuló desde que se encontraba en la Península Ibérica entre Sevilla y Lisboa, aunque en sus inicios no se especifica el tipo de telas que introducen y llegan la ciudad de México.

El segundo género fueron las cintas y listones.<sup>574</sup> Éstos fueron considerados dentro de los telares como *estrecho* y sirvieron para decorar algunas prendas, fundas, cortinas u otros objetos, conocido como pasamanería.<sup>575</sup> Este tipo de telares eran adquiridos por los mercaderes en los centros de producción sevillana, pues fueron de los pocos gremios que sobrevivieron a la competencia del resto de Europa,<sup>576</sup> principalmente por tratarse de mercancías baratas y de menudeo.

El último género corresponde a las manufacturas como las almohadas,<sup>577</sup> un artículo necesario dentro de la vida de los españoles en Nueva España. Además, podemos encontrar otro tipo de mercancías elaboradas como la ropa; si bien no fueron en grandes cantidades, en ese año se fueron introduciendo ciertas piezas como camisas y jubones, así como accesorios propios del mundo europeo como los guantes y las fajas.

Cada uno de los sevillanos que remitieron mercancías en el primer año (1621), enviaron entre sus principales productos, los textiles y la ropa. Como veremos a lo largo del texto, los diferentes géneros de textiles fueron introducidos desde Sevilla hasta Veracruz, y en lo sucesivo tendrán una importante presencia reflejada en los montos y cantidades, de los cuales el mercader novohispano se encargará de su distribución en México y otras partes del virreinato.

En 1621, Simón Vázquez de Sevilla recibió otra mercancía, el azafrán. Este producto fue remitido por Domingo Martínez desde el puerto hispalense, una vez que llegó al puerto

---

<sup>572</sup> Respecto al hilo, quienes remitieron este producto en el año de 1621 fueron Duarte Rodríguez y el propio Francisco López de Sevilla, AGN: Indiferente Virreinal, caja 6263, Exp. 53, f. 5v-7r.

<sup>573</sup> Francisco Méndez Bacurero fue el primero en enviarle rasa a Simón Vázquez de Sevilla, AGN: Indiferente Virreinal, caja 6263, Exp. 53, f.1r.

<sup>574</sup> AGN: Indiferente Virreinal, caja 6263, Exp. 53, f.4v-7r.

<sup>575</sup> Domínguez Ortiz, *Historia de Sevilla: La Sevilla del siglo XVII*, 137.

<sup>576</sup> Domínguez Ortiz, 137.

<sup>577</sup> Las almohadas que se introdujeron en el año de 1621 apenas sumaron algunos pares, sus principales remitores fueron Diego Martínez, Antonio Manuel Tavares y Gerónimo Fernández, AGN: Indiferente Virreinal, caja 6263, Exp. 53, f.2v-3r, 4v-5r, 8v-9r.

novohispano, el encomendero se hizo cargo del flete de los dos barriles de azafrán, así como el pago de algunos impuestos como la alcabala.<sup>578</sup>

Nos interesa señalar lo siguiente, si bien, los textiles fueron los productos que mayormente circularon entre Sevilla-Nueva España en los primeros años de actividad de este encomendero, es preciso advertir que, en cuanto al dinero invertido, fueron cantidades menores y la inclusión del azafrán en dicho negocio hizo que el capital circulante fuera uno de los mayores en comparación a otras partidas. En esta transacción entre el encomendero y Domingo Martínez, el azafrán suma 1 688 pesos, una de las cantidades más elevadas en este año, y únicamente 165 pesos corresponden a textiles -almohadas y toallas-.<sup>579</sup>

Otra cuenta en el mismo año muestra cómo los textiles fueron introducidos a pequeña escala. Citemos otro caso: Enrique Manuel envió diversos géneros de textiles que igual, apenas sumaban la cantidad de 37 pesos, sin embargo, encontraremos que esta partida es la de mayor valor en 1621, sumó el asiento 5, 522 pesos.<sup>580</sup>

En su labor como encomendero, Vázquez de Sevilla cobró a nombre de Enrique Manuel unas escrituras y deudas que tenían varias personas; a un tal Antonio Rodríguez, Francisco Vázquez, piloto y otros sujetos, que montaron en total 4, 728 pesos.<sup>581</sup> Desconocemos si estas personas tuvieron en años anteriores deudas por algunas mercaderías. Lo que sí podemos señalar es la introducción en esta cuenta de especias, específicamente de la almendra. En la cuenta se señala la remisión por parte de Enrique Manuel, el cual mandó 11 barriles de almendras con dos tipos de valor, cuatro barriles a 62 pesos el quintal y los otros siete de menor calidad por un precio de 60 pesos el quintal, que sumaban en total 49 arrobas y 22 libras por el precio de 757 pesos.<sup>582</sup>

Podemos considerar que las personas que le remitieron textiles de forma exclusiva en 1621, lo hicieron con capitales menores, y en su mayoría no volvieron a realizar algún negocio con Simón Vázquez de Sevilla. Este año puede comprenderse como un momento inicial de quiénes formarán sus redes en lo sucesivo. En cuanto a los productos, los textiles serán

---

<sup>578</sup> AGN: Indiferente Virreinal, caja 6263, Exp. 53, f.2v.

<sup>579</sup> AGN: Indiferente Virreinal, caja 6263, Exp. 53, f.3r.

<sup>580</sup> AGN: Indiferente Virreinal, caja 6263, Exp. 53, f.9v-10r.

<sup>581</sup> AGN: Indiferente Virreinal, caja 6263, Exp. 53, f.10r.

<sup>582</sup> AGN: Indiferente Virreinal, caja 6263, Exp. 53, fs. 10r.

fundamentales para su desarrollo como encomendero con los luso-sevillanos, pese a que en estos primeros años lo hiciera en menor escala.

### **3.3.2 La familia genovesa de los Escoto y la exclusividad de sus productos: una ventana al desarrollo comercial del mercader**

Una vez que asienta sus actividades mercantiles y define a sus socios, con los cuales va a continuar aquella red encabezada por el lado Peninsular en Sevilla y con destino al puerto de Veracruz, veremos que Simón Vázquez de Sevilla además de tener negocios con determinados agentes sevillanos de origen lusitano, requirió de mercaderes fuera de su red, pues necesitó de mercancías más específicas destinadas a un grupo novohispano.

La red a la cual se vinculó fue precisamente al grupo de los genoveses. Estos se encontraban instalados en el puerto hispalense, en la collación de San Lorenzo en la calle Francos.<sup>583</sup> Esta comunidad instalada desde el siglo XVI, continuaría en el siguiente, entre sus principales actividades económicas se encontraba el comercio. De acuerdo con varios testimonios, guardaban tratos con factores en Génova, donde les remitían mercancías hacia Sevilla.<sup>584</sup>

En esta nueva red genovesa encontraremos a los Escoto.<sup>585</sup> La información localizada en la Casa de la Contratación identifica como patriarca de esta familia al genovés Andrés Escoto, quien pasaría a Sevilla en 1594.<sup>586</sup> En el puerto andaluz fue recibido por otros individuos de la misma nación como un tal Josephe Pesado y su propio hermano, Josephe de Escoto, todos ellos se alojaban en unas casas en la Puerta Real, espacio en el cual años después se fundaría el convento de San Laureano.<sup>587</sup>

---

<sup>583</sup> AGI: Contratación, Leg. 51A, s.n., f.9r. Probanza de Andrés de Escoto, genovés. Sevilla, 8 de marzo de 1622.

<sup>584</sup> Los testimonios de aquellos comerciantes instalados en la calle Francos en Sevilla, señalan la importancia del paisanaje y de la actividad comercial en el caso de los genoveses en la primera mitad del siglo XVII, entre ellos encontraremos las declaraciones de los vecinos Gabriel Ramírez, Alonso Muñoz de Ortega, Josephe Pesado, Sebastián de Avilés y Juan Bautista Santiago. AGI: Contratación, Leg. 51A, s.n., fs. 9r-14r. Probanza de Andrés de Escoto, genovés. Sevilla, 8 de marzo de 1622.

<sup>585</sup> AGI, Contratación, 5389, N. 37, f. 4v.

<sup>586</sup> AGI: Contratación, Leg. 51A, s.n., f. 7r. Probanza de Andrés de Escoto, genovés. Sevilla, 8 de marzo de 1622.

<sup>587</sup> AGI: Contratación, Leg. 51A, s.n., fs. 13r-13v. Probanza de Andrés de Escoto, genovés. Sevilla, 8 de marzo de 1622.

De acuerdo con su carta matrimonial, habría utilizado las mismas alianzas que el resto de los extranjeros para echar raíces en Sevilla; ser vecino y después obtener carta de naturaleza, todo lo anterior mediante alianzas matrimoniales, por ello se casó el 8 de octubre de 1600 en la Iglesia de San Lorenzo con la sevillana, María Cordera, hija de Blas Cordera y Ana Jiménez.<sup>588</sup> Este matrimonio procreó a nueve hijos e hijas, de los cuales tuvieron como padrinos de bautismo a distinguidos hombres de negocios, entre ellos: Thomas Mañara quien estableció vínculos de compadrazgo al bautizar a Josephe Escoto en 1618; y el comerciante genovés, Jácome Antonio Gavi, el cual apadrinó a Juana Ángela Escoto en 1620.<sup>589</sup>

Hacia el año de 1622, Andrés de Escoto vivía en la calle Francos, y contaba con una fortuna de más de 10 mil ducados.<sup>590</sup> En ese año presentó una Provisión Real del Consejo de las Indias, cuyo propósito era obtener una carta de naturaleza,<sup>591</sup> con la cual además de su reconocimiento dentro del reino español, le permitiría introducirse como cargador a Indias.

Esta familia genovesa comenzaría a aparecer en los registros contables de Simón Váez de Sevilla en 1623, es decir un año posterior a la otorgación de la carta de naturaleza al patriarca de los Escoto, probando la importancia de las naturalezas en el devenir comercial del extranjero. Además, la unidad familiar fue uno de los mecanismos del éxito comercial ya que cada miembro promovía un beneficio dentro del linaje, lo más común dentro de esta asociación era que el padre y varios hijos participaran juntos en el comercio.<sup>592</sup> Andrés de Escoto comenzaría a vincular a sus hijos Francisco y Antonio quienes contaban con veinte y diecisiete años respectivamente dentro de sus negocios.<sup>593</sup>

Por otro lado, Simón Váez de Sevilla obtuvo el vínculo con estos extranjeros a través de su hermano, Francisco López de Sevilla, quien sería el ancla para que diversos mercaderes confiaran en el mercader novohispano. En 1623, Simón le remite una copia de instrucción a su pariente -Francisco López- para que entregue a los hermanos Francisco y Antonio de

---

<sup>588</sup> AGI: Contratación, Leg. 51A, s.n., f.6r. Probanza de Andrés de Escoto, genovés. Sevilla, 8 de marzo de 1622.

<sup>589</sup> AGI: Contratación, Leg. 51A, s.n., fs.5r-5v. Probanza de Andrés de Escoto, genovés. Sevilla, 8 de marzo de 1622.

<sup>590</sup> AGI: Contratación, 5389, N. 37, f. 4v.; AGI: Contratación, Leg. 51A, s.n., fs.9r-10v. Probanza de Andrés de Escoto, genovés. Sevilla, 8 de marzo de 1622.

<sup>591</sup> AGI: Contratación, Leg. 51A, s.n., f.4r. Probanza de Andrés de Escoto, genovés. Sevilla, 8 de marzo de 1622.

<sup>592</sup> Hoberman, *Mexico's Merchant Elite, 1590-1660: Silver, State, and Society*, 1991, 45.

<sup>593</sup> AGI: Contratación, 5410, N.23, f. 2r.; AGI: Contratación, Leg. 51A, s.n., fs.5r-5v. Probanza de Andrés de Escoto, genovés. Sevilla, 8 de marzo de 1622.

Escoto algunas cantidades de pesos en reales, plata quintada y ensayada, y una cadena de oro que sumó la cantidad de 3 199 pesos y cuatro reales.<sup>594</sup>

La participación inicial de los Escoto fue como consignatarios de metales preciosos procedentes de Nueva España, principalmente de plata -sin que se detallen los beneficios económicos por trasladar el metal-. En la documentación se les atribuye las actividades como *intitulados*, o bien la *flota registrada* a los hermanos Escoto. Lo anterior significaba que ellos serían los encargados de conducir dichas cantidades de plata al puerto hispalense y las entregarían a sus dueños, incluso hasta sus residencias, “a Manuel Rivero 160 pesos y tres tomines para enviarle a la villa de Triana en la calle del Caes”.<sup>595</sup> Incluso, no es extraño encontrar entre los receptores al propio López de Sevilla, el cual resultó beneficiario de la mayor cantidad de pesos en plata quintada con valor de 2 399 pesos.<sup>596</sup>

La familia Escoto decidió extender su mercado y actividades en Hispanoamérica de forma más directa. En la Casa de la Contratación hay una petición para una licencia de pasajeros por parte de Francisco Escoto (1624), quien tenía 21 años.<sup>597</sup> En esa época gozaba de una reputación como mercader tratante y contratante en el puerto andaluz.<sup>598</sup> De acuerdo con la información, Francisco Escoto había cargado mercaderías en una nao nombrada San Salvador, cuyo maestre fue el capitán Francisco de Cancha,<sup>599</sup> y en una segunda llamada Buen Jesús a cargo de Gabriel de las Muñecas, ambas pertenecían a la flota general de la Carrera de Indias con destino a Tierra Firme dirigida por el general, Gaspar de Acevedo.<sup>600</sup>

En esas dos naos llevaban una cargazón de mercaderías con valor de 780 mil maravedíes pertenecientes a los Escoto.<sup>601</sup> Este comercio se dio a través de la integración familiar ya que el padre, Andrés de Escoto y Francisco de Escoto -el mayor de los hijos- compraron mercancías y las remitieron a Tierra Firme por su propia cuenta y riesgo, cubriendo los

---

<sup>594</sup> AGN: Indiferente Virreinal, caja 6263, Exp. 53, fs. 36v.

<sup>595</sup> AGN: Indiferente Virreinal, caja 6263, Exp. 53, fs. 37r.

<sup>596</sup> AGN: Indiferente Virreinal, caja 6263, Exp. 53, fs. 37r.

<sup>597</sup> Francisco de Escoto fue el primer hijo varón, este nació en Sevilla el 16 de noviembre de 1603 y teniendo ascendencia genovesa por parte de su padre, fue bautizado en la Iglesia del Sagrario siendo su padrino el mercader genovés, Horacio Mora. AGI: Contratación, Leg. 51A, s.n., f.5r. Probanza de Andrés de Escoto, genovés. Sevilla, 8 de marzo de 1622.

<sup>598</sup> AGI: Contratación, 5389, N. 37, f.2r, 2v, 3v.

<sup>599</sup> AGI: Contratación, 5389, N. 37, f. 5r.

<sup>600</sup> AGI: Contratación, 5389, N. 37, f. 7r.

<sup>601</sup> AGI: Contratación, 5389, N. 37, f.2r, 3v.

impuestos como el almojarifazgo de Indias y la avería, solicitando que sus productos fueran desembarcados en Cartagena o en San Felipe de Portobelo.<sup>602</sup>

Lo usual era que los encomenderos se encargaran de recibir las mercancías en los puertos y trasladarlas a las principales ciudades para su respectiva circulación y posteriormente, remitir lo correspondiente en plata u otro tipo de productos indianos. En cambio, los Escoto lo hicieron de forma independiente, es decir embarcaron por su propia cuenta como propietarios.<sup>603</sup> Además, se encargaron de vender sus mercancías directamente, por ello solicitaron una licencia para pasar a Tierra Firme, la cual les fue otorgada el 20 de marzo de 1624. La anterior les permitía pasar a Francisco Escoto y llevar consigo a su hermano de 16 años, Pablo Escoto quien le ayudaría a vender los productos.<sup>604</sup>

En ese año vemos a esta familia remitiendo mercancías por cuenta propia hacia Tierra Firme. Aunque no fueron sus únicas actividades comerciales, ya que encontramos al patriarca, al primogénito Francisco de Escoto quien al parecer es la mano derecha en los negocios y otro hermano, Antonio Escoto realizando nuevamente negocios en Nueva España.<sup>605</sup> Las cuentas de Simón muestran que ese año no llegaron mercancías al puerto de Veracruz, no obstante, en las exiguas operaciones aparece esta familia sevillana.

¿Esta vez, cómo será la colaboración entre los genoveses y el portugués? Los hermanos Antonio y Francisco Escoto continuaron como consignatarios de la plata enviada a Castilla en la flota general de don Juan Benavides, pero en esta ocasión fueron barras de plata de diversas leyes que sumaron 11 879 pesos y cinco tomines.<sup>606</sup> Esta consignación en realidad se trató de envíos de pesos y barras en plata pertenecientes al corte de caja de 1623; entre mercaderías vendidas, cobros de deudas a terceros y envío de dinero por parte de

---

<sup>602</sup> AGI: Contratación, 5389, N. 37, f. 7r.

<sup>603</sup> De acuerdo con Hoberman, los comerciantes independientes conformaron la segunda categoría en importancia. Algunos mercaderes cuando empezaban a enriquecer actuaban menos como consignatarios y más como independientes. Hoberman, *Mexico's Merchant Elite, 1590-1660: Silver, State, and Society*, 1991, 48-49.

<sup>604</sup> Este sujeto fue el tercer varón que procreó Andrés de Escoto y María Cordera, al igual que el resto de sus hermanos fue bautizado en la Iglesia del Sagrario el 3 de febrero de 1608 en la ciudad de Sevilla. Archivo General de Indias, Contratación, 5389, N. 37, f. 1r, 10v.; AGI: Contratación, Leg. 51A, s.n., f.5r. Probanza de Andrés de Escoto, genovés. Sevilla, 8 de marzo de 1622.

<sup>605</sup> La incorporación de los hijos de Andrés de Escoto dentro del comercio sugiere la importancia familiar dentro de estas actividades económicas, por un lado, Andrés de Escoto podía remitir mercancías por su cuenta al introducirse como cargador a Indias, del otro, sus hijos nacidos en Sevilla y con todos los privilegios que conllevan, solicitaron licencias para encargarse de las ventas y negocios en Hispanoamérica. AGI: Contratación, Leg. 51A, s.n. Probanza de Andrés de Escoto, genovés. Sevilla, 8 de marzo de 1622.

<sup>606</sup> AGN: Indiferente Virreinal, caja 6263, Exp. 53, fs.40v.

novohispanos a hispalenses. Esta familia, por un lado, vende sus mercancías en Tierra Firme y, por otra parte, son consignatarios de plata novohispana.

Estos mercaderes genoveses formaron parte de un enclave de productos traídos desde Europa con destino a los principales puertos autorizados en la América Hispánica, en ese sentido comenzarían una nueva dinámica comercial con Simón Vázquez de Sevilla a través de la introducción de mercancías, ya que Andrés de Escoto tenía una tienda de sedas en la calle Francos en Sevilla,<sup>607</sup> dichos productos y otros tantos, provenían de Génova, lugar en donde tenían correspondencia y tratos comerciales.<sup>608</sup>

Sin embargo, no se trataría de aquellas mercancías que venían circulando, sino artículos muy específicos. Antonio y Francisco Escoto le remitieron en el año de 1625 un pedido que solicitó y que posiblemente, él mismo se encargó de despachar en la ciudad de México. Se trata de productos de lujo como los espejos [cuadro 7], de los cuales podemos mencionar, llegaron una gran cantidad en los cajones N<sup>o</sup> 3, N<sup>o</sup> 4 y N<sup>o</sup> 5, de la flota general dirigida por Gabriel Álvarez.<sup>609</sup> Al tratarse de una mercancía que puede fácilmente dañarse durante el traslado, en el ajustamiento de cuentas se registró el daño de algunos espejos que sumaron ocho pesos y un real, es decir la pérdida de unos cuantos espejos.<sup>610</sup>

CUADRO 7. Lista de los espejos remitidos por Antonio y Francisco de Escoto a Simón Vázquez de Sevilla en 1625

<b>Mercancía</b>	<b>Docenas</b>	<b>Tamaño</b>	<b>Precio por docena</b>	<b>Monto (p.) pesos y (r.) reales</b>
118 espejos	9 docenas y 10 espejos	No. 10	22 pesos, 4 reales	221 p. 2 r.

<sup>607</sup> AGI: Contratación, Leg. 51A, s.n., f.13r. Probanza de Andrés de Escoto, genovés. Sevilla, 8 de marzo de 1622.

<sup>608</sup> AGI: Contratación, Leg. 51A, s.n., fs. 11r-11v. Probanza de Andrés de Escoto, genovés. Sevilla, 8 de marzo de 1622.

<sup>609</sup> AGN: Indiferente Virreinal, caja 6263, Exp. 53, f. 447r.

<sup>610</sup> AGN: Indiferente Virreinal, caja 6263, Exp. 53, f. 46v.

208 espejos	17 docenas y 4 espejos	Mo. 10	11 pesos, 2 reales	195 p.
97 espejos	8 docenas y 1 espejo	¼	5 pesos, 5 reales	45 p. 4 r.
254 espejos	21 docenas y dos espejos	Mo. 10	11 pesos, 2 reales	238 p. 1 r.
233 espejos	19 docenas y 5 espejos	¼	5 pesos, 5 reales	109 p. 1 r.
5 espejos		No. 10	15 reales (por unidad)	9 p. 3 r.
40 espejos	3 docenas y 4 espejos	No. 10	22 pesos, 4 reales	75 p.
39 espejos	3 docenas y 3 espejos	Mo. 10	11 pesos, 2 reales	36 p. 4 r.
140 espejos	11 docenas y 8 espejos	Mo. 10	11 pesos, 2 reales	131 p. 2 r.
8 espejos		No. 10	15 reales (por unidad)	15 p.
70 espejos	5 docenas y 10 espejos	¼	5 pesos, 5 reales	32 p. 7 r.

Fuente: AGN: Indiferente Virreinal, caja 6263, Exp. 53. Elaboración propia.

Se trata de un negocio por 1 212 espejos de diversos tamaños, todos sumaron un total de 1,109 pesos.<sup>611</sup> En la cuenta correspondiente a Antonio y Francisco de Escoto podemos ver la lista de precios, la cual es fija dependiendo del tamaño, por ejemplo: el espejo más grande cuya medida se señala como N°10 tuvo un valor por docena de 22 pesos y cuatro reales, Simón Váez recibió de este tamaño 158 artículos.<sup>612</sup> No obstante, señalan la venta de

<sup>611</sup> AGN: Indiferente Virreinal, caja 6263, Exp. 53, f. 47rv.

<sup>612</sup> AGN: Indiferente Virreinal, caja 6263, Exp. 53, fs. 47r, 47v.

13 espejos cuyo precio es unitario, el cual corresponde a 15 reales cada uno, es decir, espejos de iguales dimensiones, pero a un precio mayor, probablemente por su calidad.

Como se expone en el cuadro, hubo otra medida que nos es difícil comprender si es de menores dimensiones o bien, se trata de menor calidad, pues sólo está marcado como M<sup>o</sup> 10 y su precio por docena es la mitad del primero, es decir 11 pesos y dos reales, de este tipo de espejo es el que mayormente se recibió en este pedido, sumaron 641 espejos.<sup>613</sup> Encontramos otros tamaños que nos indican fueron los más pequeños,  $\frac{1}{4}$  y cuyo precio fue de cinco pesos y cinco reales, pese a que fueron los más accesibles en precio y tamaño no fueron los de mayor abundancia en este pedido, los genoveses le remitieron 400 espejos al mercader novohispano.<sup>614</sup>

Una duda surge respecto a este género de artículos, ¿cómo es que aparecen en gran número y después será un producto que no se volverá a integrar? Como antecedente, el mercader, Lope Suárez remitió en el año de 1623 este artículo, pero sólo se trató de 13 docenas y fueron de una calidad menor al tener un valor de cinco pesos, cuyo mercado fue el oficio de los barberos.<sup>615</sup> En cambio, Antonio y Francisco Escoto fueron los encargados de remitir estos artículos por encargo exclusivo de Simón Vázquez de Sevilla, y posiblemente fueron solicitados en México para la decoración suntuosa en las propias iglesias, como un elemento de lujo sacro.

Lo anterior nos permite orientarnos hacia esta posibilidad ya que dentro del mismo pedido de estos genoveses se incluyen otros objetos: 1 227 medallas -gruesas y otras chicas-, así como 250 hechuras de cristos de bronce [cuadro 8].<sup>616</sup>

CUADRO 8. Productos religiosos que los Escoto remitieron en 1625

<b>Mercancía</b>	<b>Piezas</b>	<b>Monto en pesos y reales</b>
medallas	1000	15 pesos, 6 reales
medallas chicas	227	15 pesos, 6 reales

<sup>613</sup> AGN: Indiferente Virreinal, caja 6263, Exp. 53, fs. 47r, 47v.

<sup>614</sup> AGN: Indiferente Virreinal, caja 6263, Exp. 53, fs. 47r, 47v.

<sup>615</sup> AGN: Indiferente Virreinal, caja 6263, Exp. 53, fs.39v.

<sup>616</sup> AGN: Indiferente Virreinal, caja 6263, Exp. 53, fs.47r.

hechuras de cristo de bronce	150	11 pesos
hechuras de cristo de bronce	100	3 pesos

Fuente: AGN: Indiferente Virreinal, caja 6263, Exp. 53. Elaboración propia.

Además de la circulación de estos artículos religiosos de Sevilla a México. El propio hermano de Simón quien se encontraba en la ciudad andaluza, le remite en 1627 este tipo de productos principalmente de cristal, -no olvidemos que los Escoto circularon mercancías de vidrio como los espejos-. El mercader novohispano recibió cuatro pares de rosarios de cristal; 11 corazones de cristal a cuatro pesos y cuatro reales cada uno sumando 46 pesos y cuatro reales; cruces de cristal de diversos tamaños, las cuales no son muchas, por ejemplo, siete cruces de cristal a siete pesos cada una, dos cruces medianas a 12 reales y dos chicas a nueve reales.<sup>617</sup>

Este tráfico de artículos permite plantearnos cómo al momento de los negocios, los portugueses judaizantes accedieron a la circulación de mercancías de corte religioso y exótico en ambas partes del Atlántico. Finalmente, la eficiencia y el prestigio son dos elementos que destacan en esta época. En ese tenor, encontraremos a un mercader que después de cuatro años de actividad mercantil puede realizar transacciones con agentes y mercancías muy exclusivas.

Las mercancías -espejos, medallas y hechuras de cristos- de los Escoto venían desde Génova hacia Sevilla y después trasladadas al puerto de Veracruz a través de la Carrera de Indias. Aunque enviaron otro tipo de géneros y fueron también poco comunes dentro de los productos que se introdujeron, se trata de tintes o piedras de diversos colores. En este encargo de 1625 se menciona el zafre, el cual es un polvo de bismuto de color amarillo pálido, introduciéndose 379 ½ libras con un valor de seis reales por cada una.<sup>618</sup>

Los hermanos Escoto también enviaron dentro de su cargazón piedras de melancolía, aunque no tenemos certeza de su uso, es posible fueran utilizadas para teñir o pintar.<sup>619</sup> Al

<sup>617</sup> AGN: Indiferente Virreinal, caja 6263, Exp. 53, f.68v.

<sup>618</sup> AGN: Indiferente Virreinal, caja 6263, Exp. 53, fs.47v.

<sup>619</sup> AGN: Indiferente Virreinal, caja 6263, Exp. 53, fs.47v.

igual remitieron al mercader novohispano, una piedra compuesta de silicato doble de alúmina, hierro y otros óxidos metálicos, llamados granates, esta permitía diversos colores, de estas piedras introdujeron 50 docenas.<sup>620</sup>

En el año de 1626, el patriarca, Andrés Escoto, aparece en las cuentas del mercader novohispano. Si bien los productos como espejos y hechuras de cristos no volverían a remitirlas, las piedras continuaron en los negocios de esta familia genovesa. Desconocemos el uso preciso de estas piedras, que podrían servir de colorantes o bien, de algún tipo de medicamento, por ejemplo, los granates y el zafre llegaron a usarse por los boticarios.

Andrés de Escoto continuó con el abasto de estos productos, ya que nuevamente remitió ocho docenas de piedras de melancolía y 10 mil granates, los cuales no se vendieron en ese año y quedaron pendientes dentro de la transacción. Es decir, estas piedras debieron tener poca demanda al no venderse porque en 1627 aún estaban bajo el resguardo de su encomienda.<sup>621</sup>

En este último año (1627), el mercader novohispano apenas señala la venta de dos mil granates y nos ofrece el precio de la mercancía, pues el año anterior valían 20 pesos cada millar, pero al no lograr colocarlos tiene la necesidad de aumentar su precio por costos adicionales de almacenamiento, por ello veremos que en 1627 subió a 30 pesos el millar de granates. Los ocho mil granates restantes no los encontraremos en lo sucesivo,<sup>622</sup> ¿qué sucedió con ellos? posiblemente esta mercancía habrá pasado a ser vendida por otro mercader novohispano, pues en las cuentas de Simón no aparecen. En cuanto a las piedras de melancolía se vendieron en 1627 tan sólo una docena a seis pesos, restando las otras siete docenas.<sup>623</sup>

Respecto a los tintes o piedras que circularon los Escoto. Encontramos que Francisco López de Sevilla, hermano de Simón también remitió este tipo de productos, de los cuales en 1627 todavía no estaba enterado de su precio comercial y se le informa “del uso que tienen unas piedras azules con las cuales se sacan colores para pintores y se venden en diez pesos”.<sup>624</sup> Nos hemos preguntado, ¿cuál es el destino de este tipo de productos? En el caso de las piedras

---

<sup>620</sup> Véase <https://www.um.es/lexico-comercio-medieval/index.php/v/lexico/72921/granate> AGN: Indiferente Virreinal, caja 6263, Exp. 53, fs.47v.

<sup>621</sup> AGN: Indiferente Virreinal, caja 6263, Exp. 53, fs. 58v, 70r.

<sup>622</sup> AGN: Indiferente Virreinal, caja 6263, Exp. 53, f. 71r.

<sup>623</sup> AGN: Indiferente Virreinal, caja 6263, Exp. 53, f.71r.

<sup>624</sup> AGN: Indiferente Virreinal, caja 6263, Exp. 53, f.68r.

o polvos de colores que sirven para hacer pinturas, el propio Simón Vázquez señala que guarda una “amistad” con el fraile, Juan Espinoza de la orden de San Agustín y prior de San Sebastián en México.<sup>625</sup> Esta amistad, nos permite suponer que guardaba cierta relación con integrantes de algunas iglesias en la ciudad de México y posibles destinatarios de este tipo de productos para realizar pintura sacra.

Al igual, los Escoto circularon en el lapso de tres años, papel de marca mayor. Antonio y Francisco de Escoto en 1625 señalan el envío de 30 balonas de papel de marca, pero el mercader novohispano no las vendió en ese año, por ello nos cuestionamos si la misma cantidad que aparece en el siguiente año, se trata o no del mismo papel que pasó a cuenta de Andrés de Escoto.<sup>626</sup> Finalmente, este producto se vendió en 1627 y Simón envió los 1 936 pesos que sumaron las balonas.<sup>627</sup>

Otro artículo que circularon los Escoto en Nueva España fueron los zarcillos; una especie de aretes o pendientes elaborados con metales como oro o latón y con piedras preciosas,<sup>628</sup> su uso fue destinado dentro de los accesorios de la vestimenta femenina. Los mercaderes genoveses remitieron 80 docenas por el precio de 12 reales cada una, las cuales fueron acomodadas en México por Simón Vázquez, y al siguiente año aumentaría posiblemente su demanda, ya que en la flota de 1626 llegaron 120 docenas de zarcillos cuyo valor aumentó entre los 13 reales y 14 reales y medio.<sup>629</sup>

La introducción de estos artículos sugiere que los Escoto tuvieron esa capacidad mercantil para remitir productos gracias a sus redes con Génova. Por otra parte, en sus primeros años de transacciones con los Vázquez fungieron inicialmente como consignatarios de metales en pesos y barras surgiendo de esa manera la confianza para realizar futuros negocios como hemos señalado.

---

<sup>625</sup> AGN: Indiferente Virreinal, caja 6263, Exp. 53, f.68r.

<sup>626</sup> AGN: Indiferente Virreinal, caja 6263, Exp. 53, fs.47v, 58v.

<sup>627</sup> AGN: Indiferente Virreinal, caja 6263, Exp. 53, f.71r.

<sup>628</sup> <https://www.um.es/lexico-comercio-medieval/index.php/v/lexico/16246/zarcillos>

<sup>629</sup> AGN: Indiferente Virreinal, caja 6263, Exp. 53, fs. 47v, 59v.

### **3. 4 De la India al sureste novohispano: el inicio del auge comercial en los primeros años de 1630**

#### **3.4.1 Los tintes novohispanos y su articulación en el comercio europeo**

Se ha mencionado que Simón Vázquez fue uno de los encomenderos de los lusos-sevillanos en Nueva España, específicamente en la ciudad de México. Su actividad mercantil no se limitó a un sólo producto, sino a la diversidad de mercancías que se fueron integrando, ya que no dejó el comercio de los textiles, en su lugar fue abriendo el mercado, clientes, socios y productos, como lo muestra su contabilidad.

Los productos americanos también fueron cotizados por el mundo europeo y en ese tenor, los mercaderes instalados en diversos espacios de América se convirtieron en el medio para trasladar productos integrados al engranaje del comercio global. La plata fue una de las mercancías de mayor interés, Guillermina del Valle Pavón señala que, “la concentración del preciado metal y su capacidad para otorgar crédito les permitió dominar los circuitos comerciales oficiales y clandestinos que articulaban los mercados de Nueva España con Europa, Filipinas, los principales puertos de la Mar del Sur y del Caribe”.<sup>630</sup>

La plata sufrió una serie de crisis durante el siglo XVII, no obstante, existieron matices dentro del desarrollo argentífero, ya que este metal siguió siendo el fin por el cual se articuló buena parte del comercio. Hacia el último tercio del siglo XVII, la circulación de la plata novohispana fue uno de los principales medios de pago a nivel global.<sup>631</sup>

Las flotas cargadas de mercancías desembarcaron en Veracruz provenientes del puerto andaluz, pero también se enviaron productos de alguna parte del territorio novohispano. En el caso de Vázquez de Sevilla, además de la plata, veremos un producto que se posicionó como una mercancía cada vez más solicitada por algunos de sus factores. La adquisición de textiles, en sus diversos géneros, fue común entre los comerciantes portugueses y posiblemente en el resto de los mercaderes, pero al mismo tiempo, se potenció la necesidad dentro del comercio textil de otro producto fundamental, los tintes.

---

<sup>630</sup> Valle Pavón del, «Contrabando, negocios y discordias entre los mercaderes de México y los cargadores peninsulares, 1670-1711», 116.

<sup>631</sup> Valle Pavón del, 116.

En Europa hemos localizado casos en donde el mercader inicia en el comercio de los textiles y al poco tiempo, integra dentro de sus mercancías, los tintes. Manuel Fernández Cháves señala respecto a la trayectoria de Bento Váez que, “el tráfico de textiles y otras mercancías además del trabajo como agente para grandes capitalistas portugueses le debió otorgar una sólida posición que le permitió negociar y gestionar préstamos”.<sup>632</sup>

La trayectoria del mercader Bento a mediados del siglo XVI, visibiliza una dinámica por parte de los portugueses respecto a estos productos. En Lisboa se había asentado la casa comercial de los *Affaitati*, quienes se posicionaron en 1560 como uno de los principales importadores de pastel, aprovechando la cercanía de los Azores, centro productor de este tinte.<sup>633</sup> Por las mismas fechas, los lusitanos comenzaron a integrar el palo de Brasil para abastecer a Andalucía y parte del sur de Castilla.<sup>634</sup>

La grana y el añil ofrecerían al comerciante novohispano circular esos dos productos dentro de sus negocios. Simón Váez remitiría la grana hacia el puerto hispalense y desde ese espacio, otros agentes se encargarían de distribuir el tinte en territorio andaluz como en otras partes de España y del resto de Europa.

En fechas tempranas (1623), localizamos una carta del mercader y encomendero novohispano a su hermano, Francisco López de Sevilla. En ella se menciona el envío de tres cajones de añil -436 arrobas- por la cantidad de 245 pesos y dos tomines.<sup>635</sup> No obstante, el tinte que mayormente consignó fue la grana. Esta se trasladaba hasta Veracruz en cajones -envueltos en cuero- y se debía pagar en el puerto, el registro para embarcarlo dentro de la flota, así como cubrir todos los derechos y la encomienda.<sup>636</sup>

¿En qué año veremos la remisión de grana hacia Sevilla? en 1627 se menciona el envío de dos cajones de grana desde el puerto de Veracruz, y su posterior desembarco en Sevilla. Esta cuenta aparece en una partida precisamente entre Simón y Francisco López de Sevilla,<sup>637</sup> es decir, en el seno familiar es que este producto comienza a desplazarse, al menos en lo que respecta a esta red que intentamos comprender. Aunque es preciso señalar que, pese a

---

<sup>632</sup> Fernández Cháves, «La consolidación del capitalismo portugués en Sevilla. Auge, caída y resurgir político del mercader Bento Váez, 1550-1580.», 2018, 200.

<sup>633</sup> Fernández Cháves, 202.

<sup>634</sup> Fernández Cháves, 204.

<sup>635</sup> AGN: Indiferente Virreinal, caja 6263, Exp. 53, f.38v.

<sup>636</sup> AGN: Indiferente Virreinal, caja 6263, Exp. 53, f.67v.

<sup>637</sup> AGN: Indiferente Virreinal, caja 6263, Exp. 53, f.67v.

localizar estos primeros envíos de este tinte, será hasta el año de 1629 que veremos diversos ajustamientos de cuenta y la circulación de la grana como mercancía de interés dentro del entramado comercial.

El primer envío formal de grana sucedió en mayo de 1629. En el ajuste de cuentas del sevillano Miguel Núñez Nieto, sabemos que había enviado a Vázquez de Sevilla varios fardos de telas: paños negros, estameñas blancas y rasas de diversos colores. El mercader novohispano se había encargado de vender esas mercancías y el dinero lo remitió en la siguiente flota, sin embargo, veremos el interés porque el grueso de la venta sea invertido en el tinte.

En 26 de mayo, 1U 758 pesos y un tomín por ajustamiento de esta cuenta, los cuales le envío en Capitana y Almiranta de dicha flota por mitad empleados en grana, digo que dichos 1U758 pesos y un tomín le remito en reales en dicha Capitana y Almiranta de por mitad, en dos cajones N° 5 y 6 con la del margen consignado al dicho Diego Días y Francisco Vázquez.<sup>638</sup>

El interés por el tinte no fue únicamente de Miguel Núñez Nieto, sino de un grupo de sevillanos con quienes este encomendero tuvo negocios, como Diego Días y Francisco Vázquez, ambo resultaron consignatarios en esta solicitud de grana. Al tratarse de los primeros años como comerciante de tinte es probable que no pudiera adquirirlo, pues se anuló esta partida y aparece otra en la que se omiten los cajones de grana y en su lugar, Vázquez de Sevilla envía plata, “1U480 pesos por ajustamiento de esta cuenta que le remito en reales en Capitana y Almiranta [...] consignados al dicho Diego Días y Francisco Vázquez”.<sup>639</sup>

Los intentos por circular la grana entre Simón Vázquez de Sevilla como factor y encomendero, y del otro lado: Francisco López de Sevilla, Diego Días y Francisco Vázquez como receptores en el puerto andaluz, lo veremos consolidado en el mismo año (1629). El 12 de junio, el encomendero remite dos cajones de grana en las flotas anuales de la Carrera de Indias desde Veracruz a Sevilla, todo ello consignado a su hermano. De cada uno de los cajones se pagó 21 pesos por razón de los derechos para embarcarlos en el puerto de Veracruz

---

<sup>638</sup>AGN: Indiferente Virreinal, caja 6263, Exp. 53, f. 85v.

<sup>639</sup> AGN: Indiferente Virreinal, caja 6263, Exp. 53, f.87v.

y posteriormente registrarlos. Además, en este ajuste de cuentas se señala que fueron 18 arrobas de grana procedentes de Oaxaca con valor de 120 pesos cada arroba -2, 160 pesos.<sup>640</sup>

Los hermanos, Diego Días y Francisco Váez fueron agentes sevillanos que mayormente pudieron enlazarse con el comercio de la grana. Simón Váez consiguió esta mercancía en algunas zonas de producción y de ahí con ayuda de arrieros o de carretas llegaron a Puebla, y finalmente al puerto de Veracruz, donde se encargaba de cubrir los gastos de corretaje y derechos para embarcarlos en las flotas con destino a España.

La grana estaría vinculada a otro producto, los cueros. Este derivado vacuno fue utilizado para envolver el tinte y después se introducía en los cajones, por ello se contemplaba el costo del traslado tanto de la grana como de los cueros. En ese tenor, se pagaba un porcentaje al encomendero de Veracruz como queda registrado en la partida, “80 pesos por el corretaje de los cueros y grana a medio por ciento [...], 454 pesos por derechos de la grana y los cueros en la Veracruz y encomienda a Alonso de Fraga y otros costos que da el dicho por la que remitió”.<sup>641</sup>

Respecto al costo de los derechos e impuestos. Para remitir la grana en las flotas autorizadas en la Carrera de Indias como se ha señalado, se pagaba la cantidad de 21 pesos por cada cajón, lo anterior de acuerdo con los costes que cubrió Simón Váez de Sevilla y después agregó al débito de los receptores sevillanos.

En cuanto el peso que debía contener cada cajón, este pudo variar, pero fue más usual encontrar que se introdujeran seis arrobas de grana en cada uno. Esto se conoce a través de un envío a su hermano en junio de 1629, “ítem, tres cajones de grana de Oaxaca con seis arrobas cada uno, que le remitió los dos en Capitana y uno en Almiranta, general don Gerónimo Gómez de Sandoval”.<sup>642</sup> La consignación de este tinte fue a Diego Días y Francisco Váez, “ítem, deben por ajustamiento de cuenta que le envío -Simón Váez de Sevilla- en esta flota general en partida de 34 cajones de grana de Oaxaca, los 33-1-Nº 1 de grana del marquesado y todos los dichos cajones con seis arrobas cada uno”.<sup>643</sup>

Respecto a la procedencia de la grana, en Nueva España se potenció la producción en la parte sur del territorio, como se ha advertido en líneas anteriores, la mayor parte de este tipo

---

<sup>640</sup> AGN: Indiferente Virreinal, caja 6263, Exp. 53, f.95v.

<sup>641</sup> AGN: Indiferente Virreinal, caja 6263, Exp. 53, f.91v

<sup>642</sup> AGN: Indiferente Virreinal, caja 6263, Exp. 53, f.95v.

<sup>643</sup> AGN: Indiferente Virreinal, caja 6263, Exp. 53, f.98v.

de tinte era de centros de producción en Oaxaca, el marquesado y en menor medida de la Mixteca. Sobre el último lugar, en un ajuste remitido al andaluz, Gerónimo García se señala aquella zona y su capacidad productora, “1U938 pesos por 12 arrobas de grana mesteca que le remití -Simón Váez- el año pasado [...] y consignados a Diego Días y Francisco Váez”.<sup>644</sup>

El despunte de la circulación de la grana hacia el puerto sevillano sucedió en 1629 y entre los principales receptores además del hermano del mercader novohispano, fueron los sevillanos, Diego Días y Francisco Váez. En realidad, estos individuos serán los que reciben grandes cantidades de grana. En una flota de ese año, estos sevillanos recibieron 71 arrobas de grana distribuidas en 13 cajones sumando una cantidad de 11 466 pesos y cuatro tomines por esta carga, la cual fue remitida por Simón Váez de Sevilla, quien dentro de este negocio figuró como comisionista con una ganancia del 2%,<sup>645</sup> es decir, en esta cargazón obtuvo 320 pesos, los cuales registró en el ajuste de cuentas.

En otra partida de ese mismo año, les consignó nuevamente a los hermanos Días-Váez otra carga de grana, la cual fue superior a las anteriores. Se embarcaron 34 cajones con seis arrobas cada uno, sumando 204 arrobas de grana por la cantidad de 23, 605 pesos, sin incluir el cobro de la encomienda, pago de derechos y el corretaje.<sup>646</sup> Esta transacción viene a evidenciar la importancia de este tinte como producto de importación a la Península Ibérica.

Se ha expuesto cómo la grana se integró al abasto de los tintes europeos, de hecho, parte de la cochinilla que Simón Váez consiguió en su función como encomendero llegaría a Francia.<sup>647</sup> También queda en evidencia el desarrollo de este portugués, quien en esa época muestra la capacidad para vincularse con los centros productivos en Nueva España para hacer circular esta mercancía fuera del virreinato. Nos queda un actor, ¿quiénes fueron los vendedores de este tinte? En el ajuste de cuentas de los 23 605 pesos, se señalan algunos actores:

Los 34 cajones de grana que en la partida así se refieren, son los 33 de grana de Oaxaca con 198 arrobas netas que compré a Juan Álvarez, vecino de guajaca a 116 pesos cuatro tomines la arroba, que montaron 23U 067 pesos. Y las seis arrobas que fueron en el otro cajón complemento

---

<sup>644</sup> AGN: Indiferente Virreinal, caja 6263, Exp. 53, f.93v.

<sup>645</sup> AGN: Indiferente Virreinal, caja 6263, Exp. 53, f.102v

<sup>646</sup> AGN: Indiferente Virreinal, caja 6263, Exp. 53, fs.91v, 98v.

<sup>647</sup> AGN: Industria y Comercio, caja 5301, Exp. 030, f.1r.

a los 34 es de grana del Marquesado; las dos arrobas las compré a Pedro González a 90 pesos y las cuatro arrobas a Juan Pérez a 85 pesos que montan 520 pesos. Y toda monta 23U 587 pesos, que con 18 pesos que tuvo el cajón de costas hasta poner en la Veracruz, hacen todo 23U 605 pesos, de los cuales están cargados arriba 19U 566 pesos cinco tomines, y se sale a la suma con el resto que monta la grana que son más los 19U 566 pesos cinco tomines de arriba 4U 038 pesos y tres tomines.<sup>648</sup>

La carta de un vendedor de grana dirigida a Simón Vázquez de Sevilla con fecha del 26 de marzo de 1633, revela parte de la dinámica de la adquisición de este producto. Se menciona que, un tal “Moreno” le llevó un costal de grana desde uno de los centros productores hasta la casa del mercader-encomendero, en la ciudad de México.<sup>649</sup> Pedro Ortiz quien es el que envía el costal, detalla en la correspondencia el precio especial que le daba, incluso, guardaba la grana para venderla a Simón Vázquez de Sevilla “y no darla a nadie más”, cuyo valor era de 130 pesos la arroba, pero al final veremos que el mercader la compró incluso más barata, en 128 pesos. Por otro lado, la grana llevaba un proceso similar a la canela, en la que se descuenta la tara, “Moreno” le entregó tres arrobas y nueve libras de las que se descontaron dos libras, sumando la cantidad de 419 pesos y siete tomines.<sup>650</sup>

Entre los principales centros productores de este tinte se encontraba la Mixteca, el Marquesado y Oaxaca. No obstante, a partir de 1631 será recurrente encontrar ciertos adjetivos respecto a la calidad de la grana, suponemos que responde a la proliferación de otros espacios productores que cubren las exigencias del mercado tanto novohispano como europeo. Será el propio Simón Vázquez de Sevilla quien en sus cuentas señale estas calidades, por ejemplo, en un ajuste con Manuel Méndez de Acuña a quien le manda dos cajones de grana con cinco arrobas cada uno, refiere que la cochinilla enviada es de Rio Hondo, la cual “es mejor que la de Oaxaca.”<sup>651</sup>

Esta mala “fama” respecto a que el tinte producido en Oaxaca no es de buena calidad se continuó propagando en el libro de cuentas de este mercader. En el siguiente año (1632),

---

<sup>648</sup> AGN: Indiferente Virreinal, caja 6263, Exp. 53, f.98v.

<sup>649</sup> AGN: Alcabalas, caja 5365, Exp. 033, año 1633, f. 1r.

<sup>650</sup> AGN: Alcabalas, caja 5365, Exp. 033, año 1633, f. 1v.

<sup>651</sup> AGN: Indiferente Virreinal, caja 6263, Exp. 53, f.129v.

remitió a Manuel Gómez de Acosta tres cajones de grana que sumaron 15 arrobas y especificaba que eran de Rio Hondo, expresando la calidad por encima de la de Oaxaca.<sup>652</sup>

Parece que, a inicios de la década de 1630, había un mercado más extenso en cuanto a los centros de producción de la grana, cuya consecuencia permitió adquirirla a diferentes precios y calidades. Se puede establecer que la grana mixteca era considerada “muy rica”, y en el año de 1629 tenía un valor de 161 pesos cada arroba; mientras que el precio del tinte proveniente de Rio Hondo era de 135 pesos por arroba; finalmente, la grana de Oaxaca tenía un costo de 120 pesos.

Los precios antes señalados sugieren que la producción en Rio Hondo contaba con una “calidad” y precio intermedio. Esto llevó posiblemente a señalar en la contabilidad que “era la mejor que le coge en este reino”.<sup>653</sup> Estas especificaciones dentro de la contabilidad de Simón Vázquez de Sevilla permite insertarlo como un comerciante con conocimiento de los productos que circuló, y las posibilidades que tenía para ofertar diferentes calidades de un mismo tinte a sus factores sevillanos.

### **3.4.2 Las especias de Oriente: su entrada por el Atlántico y la circulación en manos portuguesas**

Las transacciones realizadas entre Simón Vázquez y los cargadores sevillanos indican la fuerte demanda de los textiles en Nueva España. Sin embargo, existieron otras mercancías dentro del entramado comercial Sevilla-México, las especias. Este género circuló a partir de varios espacios y de manera peculiar, ya que con la nao de China fue usual que este producto oriental llegara a través del Pacífico por la vía Manila-Acapulco y después, hacia a varias partes de virreinato y de Hispanoamérica.<sup>654</sup>

La actividad de Simón Vázquez como encomendero muestra que aún en la primera mitad del siglo XVII, muchos de los productos orientales llegaron a través del Atlántico.

---

<sup>652</sup> AGN: Indiferente Virreinal, caja 6263, Exp. 53, f. 126v.

<sup>653</sup> AGN: Indiferente Virreinal, caja 6263, Exp. 53, f. 128v.

<sup>654</sup> La principal fuente de riqueza para los españoles que vivían en la colonia asiática fue el comercio y fundamentalmente el nacido en el galeón de Manila, que cada año partía rumbo a Acapulco cargado con los productos orientales que los españoles compraban en la capital del archipiélago, este comercio se convirtió en un monopolio exclusivo de los vecinos de la ciudad de Manila, Inmaculada Alva Rodríguez, «La centuria desconocida: el siglo XVII», en *Historia General de Filipinas*, ed. Cabrero (Madrid: Ediciones de Cultura Hispánica, 2000), 211.

Recordemos que los portugueses iniciaron una relación con el Sudeste Asiático y el lejano Oriente mucho antes que las posesiones españolas. Aunque, es preciso destacar la diversidad de modelos de implantación colonial en dichos espacios, los cuales se caracterizaron por desarrollar mecanismos de interacción por encima de las diferencias institucionales, étnicas y religiosas.<sup>655</sup>

La flexibilidad por aceptar comunidades mercantiles extranjeras fue una característica de la Asia marítima, y explica la facilidad por parte de los portugueses para introducirse en las rutas comerciales del Índico y del Sudeste Asiático.<sup>656</sup> En 1557 se normalizaron las condiciones y los lusos se establecieron en Macao. Este espacio pasó a reorientar las estrategias y considerar la ciudad como depósito mercantil, la cual prosperó debido a sus nexos con Japón, por una parte, y Cantón por la otra.<sup>657</sup> En ese sentido, la expansión colonial portuguesa se orientó en una dirección marítima y comercial que territorial y tributaria; se apoyó en una acción militar, aunque restringida al control de las ciudades y puertos estratégicos para el establecimiento de la Carrera da India en sus diferentes tramos.<sup>658</sup>

Desde el siglo XV, España y Portugal compartían actividades comerciales mediante ferias. En tiempos de la Unión de las dos Coronas y con la autorización de asientos y de otros privilegios hacia los portugueses,<sup>659</sup> proliferó cierta libertad, pero también necesidad por parte de la Monarquía de recibir otro tipo de mercancías. Las especias viajaban del Sudeste Asiático con destino hacia Lisboa y, posiblemente, los mercaderes de origen luso tuvieron acceso a estos productos, cuyo desplazamiento lo hicieron desde Cádiz a Sevilla, y desde el último puerto embarcados a Veracruz [Mapa 5].

---

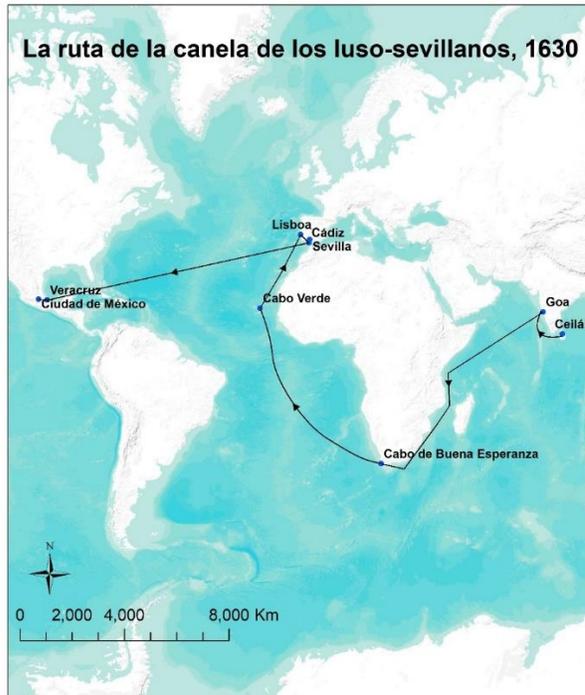
<sup>655</sup> Manuel Ollé, «Competencia Macao-Manila en el contexto inicial de la monarquía dualista, 1581-1593», *Illes i Imperis*, n.º 3 (2000): 7.

<sup>656</sup> José Manuel García, «Relações históricas entre Macau e as Filipinas: uma perspectiva portuguesa», *Anuario de Estudios Americanos* 64, n.º 2 (2008): 47.

<sup>657</sup> García, 47.

<sup>658</sup> Ollé, «Competencia Macao-Manila en el contexto inicial de la monarquía dualista, 1581-1593», 7-8.

<sup>659</sup> Aguado de los Reyes, «El apogeo de los judíos portugueses en las Sevilla Americanista», 141.



Mapa 5. La ruta de la canela de los lusos-sevillanos, 1630.

Fuente: Elaboración propia.

En 1621, Simón Vázquez de Sevilla recibe algunos productos como la almendra y el azafrán, lo que indica un interés por otras mercancías además de los textiles. Dos años después (1623), en las cuentas registradas con los agentes sevillanos se ve nuevamente su circulación, aunque fueron cantidades menores: 51 libras de azafrán, la misma cantidad de ajonjolí y 131 libras de canela.<sup>660</sup>

De los productos que se integraron al entramado comercial, nos interesa resaltar la canela, porque ofrece mayores detalles y momentos muy específicos en cuanto a su llegada desde Sevilla y su recepción en territorio novohispano; permitiendo comprender las estrategias mercantiles de los portugueses y las redes para adquirirla, además de su distribución.

Francisco López de Sevilla envió una serie de mercancías entre ellas, la canela, lo que posiciona al propio hermano como el articulador inicial (1623). No olvidemos que cada vez que se introduce una nueva mercancía, entre los primeros actores identificados en los asientos contables fue este familiar, quien posiblemente sugiera a los agentes confiar sus mercancías

<sup>660</sup> AGN: Indiferente Virreinal, caja 6263, Exp. 53, f.30v.

que remiten a Nueva España en la figura de Simón Vázquez. Finalmente, los negocios se consolidan a través de estos valores indispensables; la honestidad y la confianza.

La mercancía una vez recibida en territorio novohispano, se comenzó a introducir en los mercados para su venta y distribución. En este caso, la canela se entregó a otro de sus hermanos, Antonio Vázquez, el cual en esa fecha se encontraba en México y éste llevaría en dos ocasiones las libras de canela a los centros mineros de Zacatecas.<sup>661</sup>

Parece que la introducción de la canela en la década de 1620 no lograría consolidarse, ya que no volvió a aparecer sino hasta 1631. ¿Cuál sería la razón para que una década después se vuelva a remitir? Podemos señalar que, a partir de esta fecha, la canela comenzaría a experimentar un ascenso en su cantidad, incluso en el mismo precio como lo intentaremos explicar.

Manuel Méndez de Acuña, vecino del puerto sevillano, envió en encomienda tres churlas de canela a Simón Vázquez en 1631.<sup>662</sup> Se ha comentado la ruta de esta especia por el lado Atlántico, circulando desde el puerto andaluz hacia el puerto de Veracruz, aunque esta transacción señala que la flota llegó a la Habana y desde ese lugar se trasladó al puerto novohispano.<sup>663</sup> Este arribo por el Caribe no se repetirá, al menos para los siguientes cargadores luso-sevillanos vinculados a este encomendero.

Méndez de Acuña remitió las churlas, una especie de saco de tela cubierto con cuero, empleado para transportar la canela, cuya calidad se procuraba no perder. Las churlas no llegaron a México al mismo tiempo: la primera llegó el 27 de febrero de 1631, marcada y registrada con el No.3 con un peso neto de 201 libras y 14 onzas; la segunda, llegó el 5 de marzo del mismo año, marcada con el No.2 con un peso neto de 233 libras; y la tercera, el 16 de junio, marcada con el No.1 con 236 libras.<sup>664</sup> En total fueron 670 libras contenidas en los sacos, aunque originalmente se habían remitido 830 de las cuales se descontaron 160 por concepto de la tara.<sup>665</sup>

Las churlas de canela sumaron 3 943 pesos y cinco tomines. Sin embargo, en el año de 1632, aún no se cerraba esta cuenta entre Simón Vázquez de Sevilla y Manuel Méndez de

---

<sup>661</sup> AGN: Indiferente Virreinal, caja 6263, Exp. 53, f.30v.

<sup>662</sup> AGN: Industria y Comercio, caja 5301, Exp. 030, f. 1r.

<sup>663</sup> AGN: Indiferente Virreinal, caja 6263, Exp. 53, f.122v.

<sup>664</sup> AGN: Indiferente Virreinal, caja 6263, Exp. 53, f.130r.

<sup>665</sup> AGN: Industria y Comercio, caja 5301, Exp. 030, f. 1v.

Acuña.<sup>666</sup> Lo usual fue que, una vez vendido el producto, el encomendero remitiera lo relativo en plata, ya fuera en pesos o en barras, no obstante, con frecuencia veremos la sustitución de los metales por tintes, principalmente grana. El encomendero-mercader remitió una parte de la cuenta en cochinilla; dos cajones de grana con cinco arrobas cada uno, por la cantidad de 1 350 pesos.<sup>667</sup> Este cargador solicitó le fuera registrada dicha grana en la flota general de retorno, y en ausencia, a Antonio Méndez de Acuña, su hijo.

Aunque no fue la única grana registrada de retorno entre Simón Vázquez de Sevilla y un cargador luso-sevillano. En el año de 1632, Manuel Gómez de Acosta, quien había remitido 22 ½ arrobas de canela, le solicitó el costo total -2 502 pesos- en grana, además de que fuera registrada a Manuel Méndez de Acuña.<sup>668</sup> ¿Por qué razón el principal consignatario de un producto solicitó que el coste de su venta fuera registrado a otro socio? Las coincidencias de encontrar en los mismos asientos a Méndez de Acuña y a Gómez de Acosta, indica que se trata de una misma red de mercaderes encargados de circular la canela.

Una tercera cuenta junto a la correspondencia muestra esta posible red, en la cual supone que, la canela procedía de Ceilán y a través de la Carrera da India, los portugueses la desembarcaron en Lisboa para luego desplazarla a Cádiz.<sup>669</sup> El agente gaditano, Martín Gómez de Ulloa consignó esta especie a cargadores hispalenses quienes la consignaron de Cádiz a Sevilla para embarcarla en las flotas generales con destino al puerto de Veracruz.

Esta red fue desarrollada por los lusos a través de la canela. Manuel Méndez de Acosta, Melchor Méndez de Acosta y Manuel Gómez de Acosta, aunque en la contabilidad aparecen como sevillanos, en realidad los tres fueron portugueses alojados en el puerto andaluz y entre 1630 y 1631 recibieron cartas de naturaleza para poder tratar y contratar en las Indias,<sup>670</sup> y en el siguiente año (1632), comenzaron a cargar este producto en las flotas con destino a Nueva España.

En 1632, Gómez de Ulloa remitía la mayor cantidad de canela que hasta el momento hubiera recibido este encomendero. Embarcó 20 churlas cuya consignación no dependía en la figura de una persona sino de varias. Ulloa señala que esta canela fuera otorgada en primera

---

<sup>666</sup> AGN: Indiferente Virreinal, caja 6263, Exp. 53, f.129v.

<sup>667</sup> AGN: Indiferente Virreinal, caja 6263, Exp. 53, f.129v. AGN: Industria y Comercio, caja 5301, Exp. 030, f. 1r.

<sup>668</sup> AGN: Indiferente Virreinal, caja 6263, Exp. 53, f.126v.

<sup>669</sup> AGN: Industria y Comercio, caja 5301, Exp. 030, f. 1r. /AGN: Civil, caja 3465, Exp. 018, f. 34r.

<sup>670</sup> Aguado de los Reyes, «El apogeo de los judíos portugueses en las Sevilla Americanista», 143.

consignación a Melchor Méndez de Acosta y en su ausencia al hijo, Jorge de Acosta, y en ausencia de la estirpe de los Acosta, la canela sería consignada a Enrique de Andrada o al propio Francisco López de Sevilla.<sup>671</sup>

Tal parece que esta consignación recayó en la primera persona, es decir en Melchor Méndez de Acosta, quien en 1633 se encarga de remitir desde la ciudad de Sevilla las 20 churlas de canela con valor de 21 822 pesos.<sup>672</sup> ¿Cuánta canela se remitió y cuál fue su precio? En la presente tabla [cuadro 9] se detalla el registro y la marca de cada churla de acuerdo con el desembarco de la flota.

CUADRO 9. Canela remitida por Melchor Méndez de Acosta a Simón Váez, 1633

<b>No. de Churla</b>	<b>peso bruto</b>	<b>tara</b>	<b>peso neto</b>	<b>costo por libra</b>	<b>monto en pesos por churla</b>
13	238 libras	41	197 libras	4 pesos 4 t	886 pesos 4 t
4	217 libras	33	184 libras	4 pesos 4 t	828 pesos
6	260 libras	37	223 libras	4 pesos 4 t	1003 pesos 1 t
12	253 libras	50	203 libras	4 pesos 4 t	913 pesos 4 t
1	246 libras	37	209 libras	4 pesos 4 t	992 pesos 2 t
16	247 libras	33	214 libras	4 pesos 4 t	1016 pesos 4 t
12	229 libras	33	196 libras	5 pesos	980 pesos
20	250 libras	46	204 libras	5 pesos	1020 pesos
9	252 libras	35	217 libras	5 pesos 4 t	1193 pesos 4 t
18	237 libras	42 ½	194 1/2 libras	5 pesos 6 t	1118 pesos 2 t
19	231 libras	34	197 libras	6 pesos	1182 pesos
7	232 libras	37	195 libras	6 pesos	1170 pesos
3	250 libras	34	216 libras	6 pesos	1296 pesos
11	226 libras	44	182 libras	6 pesos	1092 pesos
2	256 libras	46	210 libras	6 pesos	1260 pesos

<sup>671</sup> AGN: Indiferente Virreinal, caja 6263, Exp. 53, f.131v.

<sup>672</sup> AGN: Indiferente Virreinal, caja 6263, Exp. 53, f.133r.

10	240 libras	34	206 libras	6 pesos	1236 pesos
5	231 libras	34	197 libras	6 pesos	1182 pesos
14	241 libras	34	207 libras	6 pesos	1242 pesos
8	246 libras	38	208 libras	5 pesos	1040 pesos
17	251 libras	38	213 libras	5 pesos	1065 pesos
				Total	21 822 pesos 2 t

Fuente: AGN: Indiferente Virreinal, caja 6263, Exp. 53. Elaboración propia.

Para evitar el extravío de mercancías, así como inconvenientes de sus receptores en los puertos, cada churla estuvo marcada con su “fe de registro”, cuyo coste fue de un real.<sup>673</sup> Respecto al peso por churla, esta especia no tuvo un peso establecido, aunque en promedio podría contener entre 230 a 256 libras de canela, aunque encontraremos excepciones a esta media.

También podemos considerar que la canela remitida del puerto andaluz a Veracruz sufrió un descuento entre el peso bruto y el peso neto, por concepto de la tara. Este fue el descuento en la carga por el peso del fardo, barril, cajón o churla en el que se contenía la mercancía. Esta práctica se realizó no sólo al desembarcar en los puertos del Atlántico, sino también en el Mediterráneo, aquí un ejemplo: “se pesan en Liorna todas las mercancías con romana o *standero*, peso de factura, del cual se deduce en seguida 2% y dos libras por bala o fardo por la tara de la cuerda o *cappieto*; en cuanto a las cargas, barricas, se fija comúnmente la tara de la cuerda o *braca* hasta cinco libras; se deduce además la tara del embalaje, caja, barrica etc.”<sup>674</sup>

El descuento de la canela remitida por Melchor Méndez de Acosta fue principalmente por el concepto de la “tara”, el cual no fue siempre el mismo para cada churla, tampoco dependió de la lógica, “cuanto mayor peso por churla, mayor tara descontada”, aunque podemos señalar un promedio entre 33 a 50 libras menos por cada saco.<sup>675</sup> ¿Existía otro motivo para disminuir las libras en la canela?

<sup>673</sup> AGN: Indiferente Virreinal, caja 6263, Exp. 53, f.126v.

<sup>674</sup> Jaime Boy, *Diccionario teórico, práctico, histórico y geográficos de comercio*, vol. III (Barcelna: Juanta de comercio de Barcelona, 1840), 784.

<sup>675</sup> AGN: Indiferente Virreinal, caja 6263, Exp. 53, f.133r.

El traslado ocasionaba daños en las mercancías, principalmente en productos frágiles como la canela. En los ajustes de Simón Vázquez de Sevilla con el consignatario, menciona que la churla marcada con el número 19; sufrió daño y por ello se descontó ocho pesos.<sup>676</sup> Otro de los motivos para restar libras, fueron las prácticas menos honestas como introducir objetos con el propósito de agregar mayor peso, en este caso veremos el hallazgo de una piedra en la churla número 14 que pesaba tres libras, mismas que fueron descontadas.<sup>677</sup>

El total de las 20 churlas de canela sumaron 4 833 libras, aunque se descontaron 760 ½ libras, teniendo un peso neto de 4 070 ½ libras. Respecto a su precio, la canela tuvo un ligero aumento, el cual es notorio en los asientos contables: las primeras churlas tuvieron un valor de cuatro pesos y cuatro tomines por libra; luego de cinco pesos; cinco pesos y cuatro tomines; cinco pesos y seis tomines; y finalmente, seis pesos.<sup>678</sup> La cantidad total de la canela sumó 21 822 pesos y dos tomines.

¿A qué precio se vendió la canela en territorio novohispano? La correspondencia de Simón Vázquez de Sevilla (1637) refiere su venta entre cuatro y cinco pesos por libra. Este precio fue señalado en una carta que Melchor Méndez de Acosta mandó al encomendero novohispano, en ella indicaba que Gaspar Rodríguez Segura vendía a ese costo las siete churlas enviadas en 1634.<sup>679</sup>

En otra parte de la correspondencia, el 13 abril de 1637, el sevillano, Álvaro Díaz Núñez, señala haberle remitido a Vázquez de Sevilla cinco churlas a través de Pedro Román, vecino de Cádiz.<sup>680</sup> Le solicitaba fijar el precio de la canela arriba de tres pesos, ya que venderla en menos, significaba perder el dinero, en ese sentido recomendaba que, “de no finiquitarse a ese precio, se guarde hasta lograr el valor mínimo”.<sup>681</sup>

La correspondencia sugiere aparentemente nulas ganancias para el encomendero y los consignatarios. ¿Qué razón tenía vender la canela en territorio novohispano al mismo precio que se remitía? Podemos señalar que en esta documentación -cartas y libros de cuentas- se encuentra una relativa ausencia sobre las ventas, ya que la intención de Simón Vázquez fue dar

---

<sup>676</sup> AGN: Indiferente Virreinal, caja 6263, Exp. 53, f.131v.

<sup>677</sup> AGN: Indiferente Virreinal, caja 6263, Exp. 53, f.131v.

<sup>678</sup> AGN: Indiferente Virreinal, caja 6263, Exp. 53, f.133r.

<sup>679</sup> AGN, Civil, caja 3465, Exp. 018, f. 161r.

<sup>680</sup> AGN, Civil, caja 3465, Exp. 018, f. 171r.

<sup>681</sup> AGN, Civil, caja 3465, Exp. 018, f. 191.

referencia directa a los cargadores y factores en Sevilla sobre la situación de los productos, pero no de las ganancias reales.

Finalmente, dentro de las mercancías, la canela sin duda permitió una circulación global, ya que los agentes conectaron más allá del mundo europeo y americano. En parte, por la posibilidad de desplazamiento en una época muy concreta, la Unión de las dos Coronas, en la que españoles y portugueses intensificaron su movilización. Esta especia oriental muestra la presencia de dos tráficos mercantiles: la Carrera da India por parte de los lusos y la Carrera de Indias a cargo de los sevillanos, cuyo destino fue el territorio novohispano.

### **Consideraciones finales**

Sin duda, la etapa en la que inserta la actividad comercial de Simón Vázquez de Sevilla corresponde al reinado de Felipe IV y las políticas realizadas por parte de su valido, el conde-duque de Olivares. Un momento de constantes guerras y de necesidad económica por parte de la Monarquía Hispánica orillada a conceder beneficios a los extranjeros, quienes fueron los principales prestamistas de la Corona, a cambio, les fueron otorgados nombramientos y naturalezas y con ello, la integración en el comercio, específicamente en la Carrera de Indias y el Consulado de mercaderes.

El ascenso de Olivares permitió la integración oficial de los portugueses en sustitución de los banqueros y prestamistas genoveses. Los lusos guardaron una convivencia e intercambio económico con Castilla desde la Edad Media al compartir espacios de frontera. Los continuos desplazamientos entre los dos reinos se dieron de manera natural, aunque con la Unión de las dos Coronas, los portugueses comenzaron una dinámica comercial “compartida” al ser naturalizados e integrarse como mercaderes hispanos.

Respecto a la procedencia de sus principales socios destacan los sevillanos, pero como se ha expuesto, en su mayoría se trató de una comunidad de portugueses con vecindad en esta ciudad y otros que habrían obtenido su naturaleza, ya que, en los negocios, la confianza entre “paisanos” fue fundamental en el comercio. En cuanto a la predilección por este puerto hispalense no es fortuito, la Carrera de Indias partía desde ese lugar con destino a América.

En este contexto político y dinámica comercial, la actuación de Simón Vázquez de Sevilla fue como intermediario, actividad medular para estos agentes en ambas partes de Atlántico.

Específicamente, fue un encomendero residente en la ciudad de México que recibió mercancías de diversos géneros mediante las flotas autorizadas por la Carrera de Indias. La confianza que propagó su hermano, Francisco López de Sevilla, quien se encontraba en el puerto andaluz, fue la clave para que futuros tratantes depositaran sus cargazones en su persona.

En el presente texto no intentamos mostrar al “gran comerciante” o el “éxito” adquirido ya que este propósito se ha depositado en el siguiente capítulo. En este, se trazaron los inicios de un comerciante, actividades y su evolución como un encomendero principalmente del grupo luso-sevillano. Hemos concertado que, el comercio de los textiles daría el inicio de su carrera mercantil novohispana, productos que a lo largo de los años no abandonó, sino fue agregando otros artículos.

La actividad de este personaje nos llevó a comprender que no fueron actores que se centraron en un solo producto, fueron adquiriendo diversos géneros, ello permitió extender el mercado, ventas y socios. Respecto a los últimos, en el año de 1625 se conectó con una estirpe llamada los Escoto, los cuales, a diferencia de los cargadores con los que había realizado negocios, estos se encargaban de remitir sus propios artículos y venderlos por cuenta propia en Tierra Firme, además, fue una familia sevillana cristiana. El vínculo con los Escoto se forjó en los siguientes años cuando éstos le abastecieron de productos de lujo como espejos, medallas, cristos y piedras.

La función de un encomendero no se limitó a la recepción de mercancías europeas. Las flotas de retorno llevaban consigo productos americanos. Lo más visible fue la plata en pesos o en barras, aunque no olvidemos que en el periodo en el cual se desempeña Simón Vázquez de Sevilla, el metal argentífero no se encuentra en su mejor momento, por ello, encontramos la exportación de los tintes, principalmente de la grana cochinilla cuyos centros se desarrollaron en el sur del territorio novohispano.

A partir del año 1627, el mercader novohispano tiene un visible desarrollo ya que las cuentas señalan montos arriba de 20 mil pesos, así como la integración en variedad de mercancías. Parece que, en estos años, se comenzó a configurar aquellos cargadores cuyos negocios fueron cada vez más constantes encabezado por el propio hermano, Francisco López de Sevilla y por Diego Días y Francisco Vázquez. Sin embargo, a inicios de la década de 1630 su función como encomendero muestra la capacidad de integrar dos tipos de comercio;

la Carrera da India y de Indias a través de una especia, la canela. En lo sucesivo, Simón no sólo estaría negociando con Sevilla sino con otros centros mercantiles, interés que se abordará en el siguiente capítulo.

## **Capítulo 4. Del tráfico del Atlántico al Pacífico: la escala global en el comercio de un portugués judeoconverso, 1635-1642**

### **Introducción**

La fama de Simón Váez de Sevilla como un “gran comerciante” fue alcanzada a partir de 1635. Lo anterior nos permite cuestionarnos, ¿en qué medida puede ser adecuado a su actividad comercial? O bien, fueron parte de una popularidad alcanzada entre su propio grupo o producto de la historiografía. Este capítulo tiene como objetivo comprender el periodo más productivo de este comerciante, 1635-1642.

Este portugués no dejaría los vínculos mercantiles con los reinos de Castilla, principalmente con sevillanos de origen lusitano. Al contrario, esta red se consolidó al punto de registrar grandes cantidades de mercancías en las flotas autorizadas en la Carrera de Indias. Una mercancía con la que inició el comercio en Nueva España fueron los textiles, estos no desaparecen, sino se integraron otros géneros para ofertar variedad y, sobre todo, mayor calidad en los productos.

La red desarrollada entre los cargadores sevillanos y el encomendero en la ciudad de México llegaría a su auge comercial en 1636. La fama alcanzada permitiría que este comerciante de origen portugués alcance latitudes más allá del vínculo Sevilla-México, también en una escala regional: en los principales centros mercantiles como el puerto de Veracruz y los centros mineros del norte, principalmente en Zacatecas.

En el comercio Atlántico, el puerto de Veracruz consolidó las conexiones con el resto de Hispanoamérica. Una red judeoconversa se asentó en este puerto. ¿Cómo se estructuró esa diáspora portuguesa? ¿De qué manera Simón Váez se insertó en esta estructura? Dichas interrogantes nos permiten centrar la importancia comercial de este grupo y sus estrategias desarrolladas para adquirir ciertos productos.

El cacao fue el articulador de una red entre Maracaibo y Veracruz. La correspondencia señala que en el puerto de Veracruz residió un grupo de comerciantes lusitanos, los cuales desarrollaron negocios con Simón Váez de Sevilla. Lo anterior permite identificar otra faceta; no sólo es encomendero de los cargadores sevillanos, sino se desenvuelve de forma paralela con una red judeoconversa en el Atlántico.

Desde las últimas décadas del siglo XVI, el comercio con el Sudeste Asiático proliferó a través del galeón de Manila y su feria en Acapulco, ofreciendo una ventaja para los mercaderes novohispanos. El Consulado de Mercaderes de la ciudad de México administró principalmente este comercio, aunque es posible que otro grupo pudiera también tener acceso a estas mercancías. Simón Vázquez de Sevilla recibió una serie de cartas, las cuales indicarían su participación en la adquisición de productos “chinos” mediante encomenderos en el puerto del Pacífico.

¿Qué participación tuvo dentro del comercio asiático? La correspondencia muestra su actividad como encomendero, esta no se limitó a recibir cargazones de origen europeo y remitir productos novohispanos. Los cardadores sevillanos identificaron en el mercado oriental un medio para extender la oferta comercial y sus redes económicas, para alcanzarlo necesitaron de una serie de agentes tanto en el virreinato novohispano como en Manila. Simón Vázquez se convirtió en un intermediario entre las dos puertas comerciales; el Atlántico y el Pacífico. ¿Qué mecanismos realizó para incorporarse a una red global que vinculó a tres continentes? Estos cuestionamientos nos interesan abordar en este capítulo.

Respecto a la documentación, la contabilidad muestra las transacciones continuas entre Sevilla-México, evidenciando una diferencia en cuanto al monto y mercancías entre 1620 y la siguiente década, identificando un ascenso en los negocios de Vázquez de Sevilla. La correspondencia es fundamental para este capítulo, esta documentación ha dejado huellas sobre la posibilidad de ejercer un comercio a nivel global, extendiendo sus conexiones al interior de Hispanoamérica y del Sudeste Asiático. Además, hemos encontrado una serie de fuentes como: listas de mercancías, memorias de corretajes, certificación de mercancías por parte del Consulado, pleitos y otorgaciones de poder, lo anterior permite comprender esta dinámica mercantil.

#### **4.1 Las conexiones comerciales de Simón Vázquez de Sevilla con Hispanoamérica**

##### **4.1.1 El cacao en manos de los portugueses: un mercado en expansión a través del Atlántico**

Los productos americanos fueron cotizados por el mercado europeo. Luego de la plata, el cacao fue el segundo con una fuerte demanda, principalmente aquellos provenientes de

Caracas y Maracaibo.<sup>682</sup> En la primera mitad del siglo XVII, proliferó un fortalecimiento de redes mercantiles encargadas de circular la mercancía desde la zona de producción hasta los centros de abastecimiento, ya que en este siglo se forman las economías coloniales y las relaciones interamericanas.<sup>683</sup> El grupo de los portugueses judeoconvertos se encargarían de extender sus vínculos intercoloniales a través del Atlántico.

Este portugués formó parte de los eslabones del sistema formado a través de la Carrera de Indias y sus actores, los cargadores. En su papel como encomendero se encargaría de recibir las mercancías y venderlas. Si bien, esta estructura perduró por décadas, los mercaderes portugueses instalados en los diferentes centros mercantiles comenzaron a la par otras formas y espacios para comerciar.

Veracruz fue la entrada para aquellas mercancías, sin embargo, este puerto fue adquiriendo cierta relevancia más allá de ser un punto de recepción de productos europeos por la vía de Sevilla.<sup>684</sup> La complejidad comercial forzó echar raíces a determinados hombres de origen portugués, quienes comenzaron a desarrollar un tipo de comercio al interior de Hispanoamérica. En ese tenor, comerciantes instalados en la capital novohispana y en otros centros mercantiles, comenzaron a recurrir a intermediarios y mercaderes instalados en Veracruz, los cuales serían el vínculo con el comercio en el Caribe y Sudamérica.<sup>685</sup>

Desde principios de 1620, Simón Vázquez de Sevilla se conectaría con una red lusitana en Veracruz. Si bien, tiempo atrás había recurrido al encomendero Pedro de Vértiz para remitir plata y grana al puerto hispalense. Este acercamiento le permitió conocer la oportunidad que significaba este puerto para la entrada y salida de mercancías, además Veracruz adquirió productos de los cuales comenzaría una fuerte demanda en el mercado novohispano y europeo, el cacao.<sup>686</sup>

La producción y comercio del cacao en Tabasco, Soconusco y Guatemala existía desde el siglo XVI, este grano se vendía en la ciudad de México hasta las primeras décadas del

---

<sup>682</sup> Enriqueta Quiroz, «Circulación y consumo de cacao en la ciudad de México en el siglo XVIII», *Secuencia* 88 (2014): 40.; Jesús Hernández Jaimes, «El fruto prohibido. El cacao de Guayaquil y el mercado novohispano, siglos XVI-XVIII», *Estudios de Historia Novohispana*, n.º 39 (2008): 45.

<sup>683</sup> Yovana Celaya Nández, *Alcabalas y situados. Puebla en el sistema fiscal imperial 1638-1742* (México: El Colegio de México, 2010), 54.

<sup>684</sup> García de León, «La malla inconclusa o la Veracruz judeo-portuguesa», 503.

<sup>685</sup> García de León, 507.

<sup>686</sup> García de León, 509.

siglo XVII.<sup>687</sup> Ciertos factores como el deceso de la población indígena, la preferencia de la mano de obra en la minería, así como la circulación comercial de este grano por Nueva España y Europa, hicieron que estos centros fueran insuficientes y afectara su producción y el precio.<sup>688</sup>

En las primeras décadas del siglo XVII, el cultivo del cacao se expandió a Sudamérica, las zonas de Caracas, Maracaibo,<sup>689</sup> y Guayaquil se convirtieron en las principales productoras y comercializadoras del grano.<sup>690</sup> Estos centros de producción se conducían hacia Veracruz; puerto autorizado para el tráfico comercial con el resto de Hispanoamérica.

El cacao de Venezuela, de gusto dulce y consistencia mantecosa, tuvo los precios mayores, por lo que se destinaban a una esfera de consumo suntuario. El grano de Caracas considerado el más caro debido a su elevado costo de producción y transporte. En cambio, el de Guayaquil estuvo destinado al consumo de los pobres por ser amargo y el más barato; por su bajo costo de producción -se cultivaba en tierras húmedas muy fértiles y se transportaba a la costa por ríos- fue considerado de mala calidad y su abasto era relativamente abundante.<sup>691</sup>

El comercio del cacao venezolano fue iniciado por la red lusitana a partir de 1621. Este mercado incrementó su demanda, la cual se sostuvo a partir de la crisis agrícola que no permitía cubrir las necesidades del consumo novohispano y la redistribución en Europa.<sup>692</sup> De acuerdo con García de León “después de 1620, Venezuela se había convertido en una plantación al servicio del mercado novohispano, ya que entre 1620 y 1650, el 99% de las exportaciones venezolanas iban al virreinato”.<sup>693</sup>

---

<sup>687</sup> Guillermina del Valle Pavón, «Cacao de Guayaquil y apertura comercial. La promoción del comercio de cacao y azúcar a través del Consulado de México.», en *Redes y negocios globales en el mundo ibérico siglos XVI-XVIII* (México: Iberiomericana/Vervuert/El Colegio de Michoacán, 2011), 245.

<sup>688</sup> Enriqueta Quiroz señala que hacia el siglo XVIII continuarían estos centros productores de cacao en el sur de la Nueva España que abastecían a nivel local más no al resto del virreinato, además tenían un precio más elevado que no lograron competir con Caracas y Guayaquil. Quiroz, «Circulación y consumo de cacao en la ciudad de México en el siglo XVIII», 50.; Hernández Jaimes, «El fruto prohibido. El cacao de Guayaquil y el mercado novohispano, siglos XVI-XVIII», 53-55.

<sup>689</sup> Jesús Hernández Jaimes advierte que desde la época prehispánica existían los cacaoteros silvestres en Maracaibo, “aunque su fruto no se comercializaba y tal vez ni siquiera era consumido por la población autóctona”. Hernández Jaimes, «El fruto prohibido. El cacao de Guayaquil y el mercado novohispano, siglos XVI-XVIII», 56.

<sup>690</sup> Hernández Jaimes, 45.

<sup>691</sup> García de León, «La malla inconclusa o la Veracruz judeo-conversa», 509.; Valle Pavón, «Cacao de Guayaquil y apertura comercial. La promoción del comercio de cacao y azúcar a través del Consulado de México.», 246-247.

<sup>692</sup> Hernández Jaimes, «El fruto prohibido. El cacao de Guayaquil y el mercado novohispano, siglos XVI-XVIII», 46.; Quiroz, «Circulación y consumo de cacao en la ciudad de México en el siglo XVIII», 40.

<sup>693</sup> García de León, «La malla inconclusa o la Veracruz judeo-conversa», 509.

El cacao circuló por medio de fragatas que transportaban este producto desde Maracaibo o Caracas hasta el puerto novohispano, estas embarcaciones pertenecían a miembros de la red portuguesa. En esa actividad mercantil figuró como contratista, Fernández Gramajo -un portugués converso residente en Cartagena-, cuyo vínculo se extendió hacia Veracruz.<sup>694</sup>

En su correspondencia comercial, señala las relaciones que mantuvo con personas en el puerto, mismas que tenían acceso a las fragatas arribadas de Maracaibo a Veracruz. De acuerdo con una serie de cartas registradas en el año de 1641, podemos conocer parcialmente las estrategias realizadas en torno a este comercio; la logística de la adquisición y venta de las mercancías entre los mercaderes.

Simón Vázquez de Sevilla se interesó en la adquisición del cacao. Como se ha señalado, este producto tuvo una fuerte demanda por su valor nutricional, considerado una bebida “fortificante” para sanos y enfermos.<sup>695</sup> Las regiones donde proliferó el cultivo del cacao - Maracaibo y Caracas- tuvieron una importante recepción del mercado en Nueva España a través del puerto de Veracruz, incluso la Corona les llegó a conceder la exclusividad de comerciar y, con ello, denegar el permiso a los centros productores de Guayaquil.<sup>696</sup>

A partir de 1639, cualquier persona que ingresara este grano a la ciudad de México debía registrarlo en la Real Audiencia, declarando la cantidad recibida, su procedencia y el precio al que estaba vendiendo en la capital, indicar si dicha adquisición correspondía para el autoconsumo o efecto de una comisión.<sup>697</sup> Pese a esta disposición, no fue posible encontrar el registro de este encomendero-mercader en el tribunal, sin embargo, identificamos una serie de cartas personales y comerciales, en ellas se localiza la compra del cacao.

Este portugués acudió con mercaderes residentes en el puerto, para encargales la adquisición de este producto y su respectivo envío mediante recuas.<sup>698</sup> El comercio del cacao fue dictado a través de un grupo extranjero, los portugueses, pero a la par, marcado por la competencia. Diego Fernández Luis, vecino de la Nueva Veracruz, guardaba una estrecha correspondencia con Simón Vázquez de Sevilla. Éste último le había encargado la compra de

---

<sup>694</sup> García de León, 510.

<sup>695</sup> Quiroz, «Circulación y consumo de cacao en la ciudad de México en el siglo XVIII», 41.

<sup>696</sup> Hernández Jaimes, «El fruto prohibido. El cacao de Guayaquil y el mercado novohispano, siglos XVI-XVIII», 47.

<sup>697</sup> Quiroz, «Circulación y consumo de cacao en la ciudad de México en el siglo XVIII», 42.

<sup>698</sup> AGN: Civil, caja 6239, Exp. 002, f.13r.

cacao, sin embargo, expresaba en continuas cartas que, “no era suficiente la fragata conducida desde Maracaibo”.<sup>699</sup>

El reparto de este producto, como lo menciona la correspondencia, se dio a través de las jerarquías, existiendo otros personajes con mayor importancia mercantil. Guillermina del Valle, enfatiza este acaparamiento como uno de los factores para especular en los precios, “los mercaderes más poderosos y acaudalados se esforzaron por monopolizar la venta de los granos de Caracas y Guayaquil -para el siglo XVIII-, luego de obtener información privilegiada acerca del futuro aumento en el precio del primero”.<sup>700</sup>

En abril de 1641, Diego Fernández Luis no pudo comprar el cacao solicitado debido a que, “no había ni un grano en la ciudad y lo que había llegado, fue acaparado por manos poderosas”.<sup>701</sup> Sin embargo, los vecinos de Veracruz pudieron acceder al cacao mediante otros mecanismos; la venta por parte del corregidor, aunque en este tipo de repartimiento, la adquisición fue mínima.<sup>702</sup>

La carestía de este producto y el costo elevado se extendió por meses. En una carta del 13 de agosto de 1641, Pedro de Guevara, vecino de la Nueva Veracruz, le informa a Simón Vázquez de Sevilla lo siguiente, “traté de comprar todo el cacao, pero no convenimos, ya que se daba a 28 pesos, sino hay superior, compraré más barato si lo hubiera, lo mismo es hacer precio que no hacerlo, porque no ha de tener nada efecto, veremos los que dispone el tiempo”.<sup>703</sup>

Una estrategia para adquirir el grano se dio por la vinculación con diversos vecinos de la Nueva Veracruz. Las autoridades intentaron controlar los precios y con ello, evitar el acaparamiento en los puertos y monopolizar su distribución.<sup>704</sup> Sin embargo, la competencia y distribución del cacao por medio de mercaderes con mayor capital ocasionó que la adquisición del grano quedara en pocas manos. La especulación fue un mecanismo ejercido

---

<sup>699</sup> AGN: Civil, caja 6239, Exp. 002, fs. 13r-16v.

<sup>700</sup> Valle Pavón, «Cacao de Guayaquil y apertura comercial. La promoción del comercio de cacao y azúcar a través del Consulado de México.», 240.

<sup>701</sup> AGN: Civil, caja 6239, Exp. 002, f.15r.

<sup>702</sup> AGN: Civil, caja 6239, Exp. 002, f.31r.

<sup>703</sup> AGN: Civil, caja 6239, Exp. 002, f. 43v.

<sup>704</sup> Quiroz, «Circulación y consumo de cacao en la ciudad de México en el siglo XVIII», 242.

para quienes lo retenían en sus tiendas y después revenderlo a otros comerciantes; de manera directa y a través de corredores.<sup>705</sup>

A lo anterior, se sumaron las peripecias existentes en los centros de producción y las constantes vicisitudes que podrían sufrir las fragatas en el mar del Caribe; la presencia de corsarios. Jonathan Israel señala cómo el comercio del Caribe en la década de 1630 se encontraba en caos, sobre todo, por la intensa actividad de los holandeses -el saqueo-, provocando el alza de los precios de productos como el cacao venezolano y el guatemalteco.<sup>706</sup> Por ello, la incertidumbre jugó un papel importante en cuanto al abasto del cacao y sus precios.

#### **4.1.2 El cacao como articulador de la competencia comercial en el Atlántico y el Pacífico**

Simón Váez de Sevilla había alcanzado prestigio en el año de 1641, no sólo como encomendero con los cargadores sevillanos, sino por sus vínculos con el comercio asiático. Francisco López de Fonseca fue un distinguido comerciante lusitano, quien previo a su residencia en el puerto de Veracruz estuvo en varias partes de la Península Ibérica - Coímbra y Guarda, Portugal, así como en España en las ciudades y villas de Valladolid, Madrid y Sevilla-, además, había residido en Perú bajo el nombre de Francisco Méndez.<sup>707</sup> Este individuo mantenía constante comunicación con Váez de Sevilla, desde hacía más de dos años, le había solicitado una carga de textiles, principalmente de ruanes y unos cajones de ropa china.<sup>708</sup>

Las relaciones se dieron a través de la confianza, el prestigio, pero también de la capacidad de ofertar algún tipo de mercancía con “fuerte demanda”. Los mercaderes buscarían abastecerse de productos en los principales centros mercantiles, sobre todo, de aquellos que pudieran venderse rápidamente y les permitiera la obtención de otras mercancías. Mariano Bonialian ha señalado cómo los bienes circularon en dirección norte-

---

<sup>705</sup> Valle Pavón, «Cacao de Guayaquil y apertura comercial. La promoción del comercio de cacao y azúcar a través del Consulado de México.», 249.

<sup>706</sup> Irvine Israel, *Razas, clases sociales y vida política en el México colonial, 1610-1670*, 194.

<sup>707</sup> Irvine Israel, 133.

<sup>708</sup> AGN: Civil, caja 6239, Exp. 002, f. 45v.

sur, existiendo un intercambio de producción local como el azogue, el cacao y la plata por mercaderías chinas provenientes del Pacífico.<sup>709</sup>

Francisco López de Fonseca reconoció que este mercader era una persona “muy general para todos,”<sup>710</sup> por ello le pidió telas y ropa, ya que era conocida su capacidad para adquirir mercancías, a cambio ofrecería un producto que en 1641 era escaso, el cacao. Cabe mencionar que ambos compartían un paisanaje y parentesco. Había cubierto este comercio a través de varios centros productores como el de Guayaquil, el cual se habría introducido a través de Acapulco. Por ello, había residido por temporadas en Santa Fe de Bogotá, Riobamba, Quito, Guayaquil y Acapulco.<sup>711</sup>

Por otro lado, tenía conexiones con mercaderes en Caracas y Maracaibo. Sus relaciones lo convirtieron en un hombre que podía ofrecer un producto que en ese momento únicamente se encontraba en manos de distinguidos hombres, al menos en 1641. López Fonseca había solicitado 200 cargas a un amigo - del cual no se menciona su nombre- en una fragata que había llegado en agosto de ese mismo año, además había logrado otras 400 cargas de cacao de un barco que se había quedado en Campeche.<sup>712</sup>

Parte del éxito alcanzado de ciertos personajes insertos en una red comercial, se debió a su distribución en los centros y posteriormente, circular sus productos, al menos, esto es lo que refleja las transacciones entre estos dos individuos, aunque no significaron las únicas formas de comerciar. Frente a este ofrecimiento, ¿proliferó este intercambio entre productos europeos y orientales por el grano?

No se han localizado los textiles que le remitió Simón Vázquez de Sevilla, es probable que la transacción entre ambas partes se diera, ya que comenzaría una serie de correspondencia con diversos vecinos del puerto de Veracruz, los cuales mandarían cantidades de cacao en nombre de López de Fonseca.

Entre los meses de agosto y octubre de 1641, se circularon 264 cargas de cacao “*maracayo*” [cuadro 10]. Veremos en estas cartas, las dinámicas en torno a esta cuenta; Antonio González Jamaica, vecino de Veracruz, figuró como el encargado de remitirle el

---

<sup>709</sup> Bonifacio, *China en la América colonial: bienes, mercados, comercio y cultura del consumo desde México hasta Buenos Aires*, 92.

<sup>710</sup> AGN: Civil, caja 6239, Exp. 002, f. 45r.

<sup>711</sup> García de León, «La malla inconclusa o la Veracruz judeo-conversa», 509.

<sup>712</sup> AGN: Civil, caja 6239, Exp. 002, f. 45v.

producto en representación de López de Fonseca, quien se encontraba ausente en el puerto en ese momento.<sup>713</sup> No obstante, podemos observar que, en uno de los envíos, también figuró como remitente un hermano de Antonio, Francisco González de Jamaica.<sup>714</sup>

CUADRO 10. Relación de los arrieros que remitieron cacao de Maracaibo a Simón Váez por cuenta de Francisco López de Fonseca

Arriero	Vecindad	Tercio	arrobos y libras	comisión por cada 10 @	Consignatario	Remitente
Francisco Pinto	Jalancingo	54	404 @ 24 lb	8 p y 4 t	Cristóbal de la Peña	Francisco González Jamaica
Juan de Vivero	San Juan de los Llanos	44	289@11 lb	8 y 4 t	Cristóbal de la Peña	Antonio Gómez Jamaica
Juan Martínez Salamanca		30	237@ 18 lb	8 p y 3 t		Antonio Gómez Jamaica
Agustín de Acevedo	Orizaba	76	572 @	8 p y 6 t		Antonio Gómez Jamaica
Francisco Martínez	Córdoba	60	464 @ 5 lb	8 p y 4 t		Antonio Gómez Jamaica

Fuente: AGN: Civil, caja 6239, Exp. 002. Elaboración propia

Además de esta representación en nombre de González de Jamaica, en la correspondencia figura un consignatario, es decir, un intermediario que recibiría el dinero o las mercaderías remitidas por Simón Váez. El consignatario, Cristóbal de la Peña, hombre de

<sup>713</sup> AGN: Civil, caja 6239, Exp. 002, fs.47r-55v.

<sup>714</sup> AGN: Civil, caja 6239, Exp. 002, f.37r.

mucha confianza, sería fundamental en las transacciones, pues fue el encargado de cuidar la llegada de los productos a su destino.<sup>715</sup>

La originalidad de estas cartas reside en los detalles que ofrecen respecto a los arrieros. González Jamaica, en nombre de Francisco López de Fonseca, remitió las cargas de cacao mediante cinco arrieros.<sup>716</sup> En la carta de envío se especifica el nombre del arriero, el apellido y vecindad, así como los géneros contenidos, las cargas con sus pesos y medidas.<sup>717</sup>

Cada uno de ellos realizó un viaje desde el puerto de Veracruz hasta la ciudad de México. Estos hombres eran dueños de sus recuas y provenían de lugares cercanos al puerto; - Jalacingo, San Juan de los Llanos, Orizaba y Córdoba-.<sup>718</sup> La incorporación del arriero permitió el desplazamiento por tierra de las mercancías una vez desembarcadas de los principales puertos mercantiles.<sup>719</sup>

Según costumbre general en el comercio, los arrieros firmaban conocimiento de los efectos que conducían, en el cual se registraba el tipo de mercancía, número, peso y marcas, ya que el flete se les pagaría según su naturaleza: por carga, arroba o pieza.<sup>720</sup> Enriqueta Quiroz sugiere que, “el cacao de Guayaquil además de obtenerse a un mejor precio que el de Caracas o Maracaibo, el flete de Acapulco a la ciudad de México era mucho más barato pues se pagaba alrededor de ocho reales por carga”.<sup>721</sup> En el caso del cacao de Maracaibo, podemos corroborar lo sugerido por la autora, ya que Simón Vázquez de Sevilla costeó ochos pesos y cuatro tomines por concepto de los gastos del flete de Veracruz a México, en promedio por cada 10 arrobas.<sup>722</sup>

¿Cuál fue el precio del cacao? Desde el siglo XVI, su valor dependió de la demanda y condiciones de la mano de obra necesarias para su producción. Jaimes Hernández identifica el aumento del grano desde mediados de ese siglo hasta llegar a precios exorbitantes en la primera década del siguiente siglo, “para 1540, en Tabasco y el Soconusco una carga de cacao costaba de cinco a seis pesos; en 1552 el precio se había elevado a 20 pesos; en 1570

---

<sup>715</sup> AGN: Civil, caja 6239, Exp. 002, fs. 37r, 47r, 57r.

<sup>716</sup> AGN: Civil, caja 6239, Exp. 002, fs. 37r, 47r, 51r, 53r, 55r, 57r.

<sup>717</sup> Quirós, *Guía de negociantes. Compendio de la legislación mercantil de España e Indias.*, 171.

<sup>718</sup> AGN: Civil, caja 6239, Exp. 002, fs. 37r, 47r, 51r, 53r, 55r, 57r.

<sup>719</sup> Quirós, *Guía de negociantes. Compendio de la legislación mercantil de España e Indias.*, 170.

<sup>720</sup> Quirós, 171.

<sup>721</sup> Quiroz, «Circulación y consumo de cacao en la ciudad de México en el siglo XVIII», 56.

<sup>722</sup> AGN: Civil, caja 6239, Exp. 002, f. 55r.

a 21; en 1579 estaba en 20; pero en 1606 se había disparado a 50 pesos”.<sup>723</sup> Los elevados precios en estos centros cacaoteros en parte, fueron un acicate para el ingreso del cacao Sudamericano a Nueva España -Caracas y Guayaquil-, provocando para 1621 el descenso del grano a 21 pesos.<sup>724</sup>

La correspondencia ha dejado una laguna respecto a los precios, elemento fundamental para comprender este producto dentro del comercio portugueses entre Sudamérica y la Nueva España. Aunque se tiene referencia de las cargas entregadas por cada uno de los arrieros, las cuales fueron desde 30 tercios equivalente a 237 arrobas y 18 libras que trasladó en sus recuas Juan Martínez Salamanca,<sup>725</sup> hasta las 576 arrobas de cacao que condujo Agustín de Acevedo.<sup>726</sup>

El testimonio de Pedro de Guerra evidencia la realidad de los precios tan elevados que se ofrecían en Veracruz -28 pesos-. En cambio, Sebastián Cardoso señalaba ya desde el 6 de febrero de 1641, que el cacao en la feria de Acapulco costaba 20 pesos,<sup>727</sup> es decir ocho pesos menos que por Atlántico, lo que permite comprender la compra del cacao una vez que los allegados de Vázquez de Sevilla se encontraban en Acapulco, los cuales tuvieron la oportunidad de acceder a este producto con mayores ganancias.

La documentación ha evidenciado que el cacao no sólo se obtuvo por el lado Atlántico, también por el Pacífico. Guayaquil fue un lugar de paso en el tráfico de la ruta Quito -Riobamba-, como centro comercial -temporal-.<sup>728</sup> El de Guayaquil llegaría al mercado novohispano a través de los peruleros y continuaría hasta el último tercio del siglo XVIII.<sup>729</sup>

Aunque el comercio entre Nueva España y Perú se prohibió desde un siglo anterior, las autoridades dictaron una nueva suspensión en 1631 y 1634, de todo tráfico entre México-Perú y cualquier flujo de géneros orientales, principalmente sedas.<sup>730</sup> Estas restricciones trataban de limitar la fuga de plata que generaba la circulación de bienes orientales, además,

---

<sup>723</sup> Hernández Jaimes, «El fruto prohibido. El cacao de Guayaquil y el mercado novohispano, siglos XVI-XVIII», 54.

<sup>724</sup> Hernández Jaimes, 46, 54.

<sup>725</sup> AGN: Civil, caja 6239, Exp. 002, f. 51r.

<sup>726</sup> AGN: Civil, caja 6239, Exp. 002, f. 53r.

<sup>727</sup> AGN: Civil, caja 6239, Exp. 002, f. 130r.

<sup>728</sup> Lutgardo García Fuentes, *Los peruleros y el comercio de Sevilla con las Indias, 1580-1630* (Sevilla: Universidad de Sevilla, 1997), 142.

<sup>729</sup> Valle Pavón, «Cacao de Guayaquil y apertura comercial. La promoción del comercio de cacao y azúcar a través del Consulado de México.», 240.

<sup>730</sup> García Fuentes, *Los peruleros y el comercio de Sevilla con las Indias, 1580-1630*, 169.

este intenso tráfico entre ambos virreinos debió ser frenado por la Monarquía, pues se enfrentaba a la autonomía financiera y el abasto de sus territorios americanos, lo cual podría tener implicaciones políticas a corto plazo.<sup>731</sup>

La continuidad del comercio se dio mediante el contrabando y la nula eficiencia de las autoridades virreinales por impedir estas prácticas mercantiles, incluso el contrabando se realizaba en grandes cantidades, con la participación de los oficiales reales de los puertos de Veracruz y Acapulco.<sup>732</sup>

Los mercaderes que acudían a la feria de Acapulco, además de esperar el galeón de Manila, también aguardaban los navíos provenientes de Perú, estos traían además de azogue otros productos con una fuerte demanda como el cacao.<sup>733</sup>

Vázquez de Sevilla había adquirido el cacao por medio de Francisco López de Fonseca, no obstante, este producto también habría de ser encomendado a Sebastián Cardoso, por la vía de Acapulco.<sup>734</sup> En febrero de 1641, solicitaba orden desde el puerto para comprar algunas especias como la pimienta, así como la adquisición del cacao, el último por los navíos peruleros.<sup>735</sup>

Una de las razones que podemos identificar en cuanto a la adquisición del cacao por la vía del Pacífico, es que al menos en los primeros años de 1640, el grano que llegaba a Veracruz a través de Maracaibo era insuficiente y de un costo elevado. Por otro lado, el de Guayaquil se comercializó por el Pacífico, ya que por el Atlántico encarecía su precio,<sup>736</sup> principalmente por realizar una ruta que iba desde Panamá, luego por tierra conducirlo al otro lado de la costa hasta llegar a Veracruz, de tal forma encarecían el producto y no pudieron competir con el de Caracas y Maracaibo.<sup>737</sup>

---

<sup>731</sup> Celaya Nández, *Alcabalas y situados. Puebla en el sistema fiscal imperial 1638-1742*, 54.

<sup>732</sup> Valle Pavón, «Cacao de Guayaquil y apertura comercial. La promoción del comercio de cacao y azúcar a través del Consulado de México.», 244.

<sup>733</sup> Valle Pavón, 243.

<sup>734</sup> AGN: Civil, caja 6239, Exp. 002, f. 128r.

<sup>735</sup> AGN: Civil, caja 6239, Exp. 002, f. 136r.

<sup>736</sup> Valle Pavón, «Cacao de Guayaquil y apertura comercial. La promoción del comercio de cacao y azúcar a través del Consulado de México.», 245.

<sup>737</sup> Hernández Jaimes, «El fruto prohibido. El cacao de Guayaquil y el mercado novohispano, siglos XVI-XVIII», 58.

## 4. 2 La trayectoria mercantil de un portugués en el Oriente

### 4.2.1 La extensión de los cargadores sevillanos en el tráfico con el Sudeste Asiático: la figura de Vázquez de Sevilla como el articulador de una red global

De acuerdo con Etsuko Miyata, el galeón de Manila funcionó en mayor medida con el capital de mercaderes novohispanos, aunque el autor sugiere la presencia de portugueses conversos en este comercio entre ellos a Tomás Treviño Sobremonte, importador de loza; Nicolás Bonilla Bastide y Pedro de Soto López, importadores de ropa china; y Simón Vázquez de Sevilla.<sup>738</sup>

Respecto a nuestro mercader, señala que fue un sujeto con una considerable fortuna, además de pertenecer a una red comercial que tenía su génesis en la propia familia, teniendo parientes en Italia y en otras partes de Europa, de tal suerte que, su negocio de los textiles podía tener una circulación global a través de estos vínculos, además sus negocios se vieron fortalecidos al mandar a su hijo a Manila para comerciar y adquirir géneros asiáticos.<sup>739</sup>

Esta consideración sobre el desarrollo comercial de Vázquez de Sevilla merece ser estudiado. Lo que pretendemos en este apartado a través de la correspondencia y su libro de cuentas, es comprender en qué medida la idea de un gran comerciante en la ciudad de México con tratos en el Sudeste Asiático se ajusta a la realidad de este portugués o, en cualquier caso, reconstruir parcialmente sus actividades económicas en Manila.

Este portugués desarrolló sus actividades mercantiles del lado Atlántico, ya que en él se establecieron los principales centros mercantiles y los puertos. En el caso novohispano, desde el siglo XVI se fue conformando la presencia de los mercaderes en Veracruz y los caminos intermedios con destino a la ciudad de México. En la primera mitad del siglo XVII, las rutas y los centros mercantiles ya estaban en plena actividad, de esa manera, su actuación comercial se dio de forma natural hacia el Atlántico.

La experiencia de Simón Vázquez de Sevilla y su hermano, Antonio Vázquez Castelo Branco, se dio en Hispanoamérica cuando esta familia aún se encontraba en la Península Ibérica;

---

<sup>738</sup> Etsuko Miyata, «Comercio entre Asia y América durante los siglos XVI y XVII: intervención portuguesa en el galeón de Manila», en *Nueva España. Puerta americana del Pacífico asiático. Siglos XVI-XVIII*, de Carmen Yuste López, Historia Novohispana 107 (México: Universidad Nacional Autónoma de México/ Instituto de Investigaciones Históricas, 2019), 126.

<sup>739</sup> Miyata, 127.

primero desde Lisboa y después como residentes en Sevilla. La mirada hacia el Atlántico a través de la Carrera de Indias y sus agentes orientó a los Váez, como otros tantos, a formar parte del comercio español en América en sus diferentes escalas. El puerto de Veracruz se convertiría en uno de los principales nodos comerciales y por ello, las redes comerciales comenzarían desde ese puerto hacia la capital del virreinato.

La activación de otro puerto como el de Acapulco, permitiría a los comerciantes de la ciudad de México y de aquellos centros mineros del norte, poder alcanzar las tierras de Oriente a través de las islas Filipinas.<sup>740</sup> Etsuko Miyata localiza entre los primeros negociantes entre Asia y América a los portugueses, quienes jugaron un papel fundamental como proveedores de mercancías desde Macao, en ese sentido, el galeón Espíritu Santo, el cual fue despachado en 1568 desde Panay hacia Nueva España, iba cargada una de las naves por dos portugueses, quienes transportaban: pimienta, madera para barcos, bronce, hierro, plomo, cera y porcelana.<sup>741</sup>

Este comercio regular fue posible por medio del galeón de Manila, nao de China o galeón de Acapulco,<sup>742</sup> el cual inició su actividad formal a partir de 1573, no obstante, la idea de acceder a los bienes de China y del Oriente, motivaron a la Monarquía Hispánica el 14 de abril de 1579 a autorizar el tráfico directo y libre entre el archipiélago y México.<sup>743</sup> Si bien, este comercio legal por vía de Acapulco pagaría impuestos por la venta de las mercaderías asiáticas en el puerto -almojarifazgo, fletes y alcabalas-, también existió el contrabando, la complicidad y el ocultamiento en este flujo comercial.<sup>744</sup>

A Acapulco llegaría una diversidad de mercancías provenientes de China, Japón, Maluco, Malaca, la India, Sian, Camboya, Borneo, entre las que destacaron; seda, mantería,

---

<sup>740</sup> Serrano Hernández afirma que la plata potosina fue utilizada mayormente en el comercio con China a través de Filipinas, dicha hipótesis es concluida al encontrar varios nombres de quienes realizaban tratos en el Pacífico. Sergio Tonatiuh Serrano Hernández, «Mercados de minerales y redes comerciales en San Luis Potosí a comienzos del siglo XVII.», en *Redes, corporaciones comerciales y mercados hispanoamericanos en la economía global, siglos XVII-XVIII* (México: Instituto Mora, 2017), 49.

<sup>741</sup> Miyata, «Comercio entre Asia y América durante los siglos XVI y XVII: intervención portuguesa en el galeón de Manila», 118-119.

<sup>742</sup> Marcelo Adano Bernasconi, «Barcos novohispanos en la búsqueda de la Especiería», en *Relaciones intercoloniales: Nueva España y Filipinas*, ed. Jaime Olveda (Zapopan, Jalisco: El Colegio de Jalisco, 2017), 62.

<sup>743</sup> Bonialian, *China en la América colonial: bienes, mercados, comercio y cultura del consumo desde México hasta Buenos Aires*, 35.

<sup>744</sup> Paulina Machuca Chávez, *Historia mínima de Filipinas*, Colección de Historias mínimas (México: El Colegio de México, 2019), 87-88.

terciopelos, rasos, damascos, tafetanes, prendas de algodón, porcelanas, muebles -biombos, camas, escritorios, sillas de estrado-, clavo de especia, canela, pimienta.<sup>745</sup>

En la historiografía se ha señalado la fuerte presencia de los mercaderes de la ciudad de México en el comercio del galeón de Manila, particularmente de corporaciones mercantiles como el Consulado de Mercaderes de la ciudad de México, quienes controlaban este tráfico. Veremos cómo dentro de la legalidad también existieron otros grupos que posicionaron sus intereses en las mercaderías del Sudeste Asiático, lo anterior permite replantear el origen diverso de aquellos individuos.

Los comerciantes y cargadores a Indias, además de hacer uso de los mercados americanos, comenzarían a desear aquellos productos asiáticos que podían acceder por vía de los mercaderes novohispanos. Finalmente, los andaluces necesitaban integrarse a la competencia de un mercado global, el cual era posible introduciéndose a dicho circuito mercantil. ¿Cómo se integraron los sevillanos al comercio del Sudeste Asiático? ¿Qué participación tuvo Simón Vázquez de Sevilla dentro este tráfico?

Las cartas han señalado la red desarrollada por los cargadores sevillanos de origen luso, la cual comenzó a extenderse hacia otros espacios a partir de 1633. Para acceder a los textiles asiáticos necesitarían de una estrategia y de personas en las cuales poder depositar su confianza. Simón Vázquez fue el intermediario -encomendero- entre los sevillanos y los mercaderes instalados en Manila.

La estrategia era la siguiente: uno de sus clientes se encontraba en Sevilla y remitía mercancías a través de la Carrera de Indias; Simón Vázquez de Sevilla se encargaría de recibir los productos y venderlos en su función de encomendero, sin embargo, ese dinero en lugar de enviarlo a España se mandaría a un comisionista en el puerto de Acapulco, el cual se encargaría de remitir el dinero en la flota del galeón rumbo a Manila para invertirlo en telas y ropa “china”.

Esta red comercial, ¿habría tenido un socio en Manila? Las autoridades otorgaron licencias para poder contratar mercaderías, cargarlas y embarcarlas exclusivamente a los vecinos y estantes en Manila.<sup>746</sup> Esta ciudad fue el núcleo donde se concentró la población

---

<sup>745</sup> Antonio de Morga, *Sucesos de las Islas Filipinas*, ed. Francisca Perujo (México: Fondo de Cultura Económica, 2007), 286-291.

<sup>746</sup> Morga, 286.

española desde 1571,<sup>747</sup> el grueso de la población se dedicó al comercio del Galeón en sus diferentes esferas o bien ocupando oficios de la administración.<sup>748</sup>

Estas disposiciones permiten comprender la localización de familiares sevillanos instalados en Filipinas y con ello, una visible triangulación comercial entre Sevilla-México y Manila.

Francisco da Silva Méndez quien para el año de 1633 -sin mencionar la fecha exacta- se encontraba como estante en Manila, remite a Simón Váez de Sevilla dos cajones, los cuales llegaron a Acapulco en la nao Nuestra Señora de la Concepción.<sup>749</sup> Por el apellido, podemos suponer que se trata de un individuo de origen portugués, con estancias previas en Sevilla, México y finalmente en el Sudeste Asiático. ¿Por qué consideramos así dicha trayectoria?

Hacia el año de 1635, Silva Méndez ascendió como vecino en Manila y comenzó a vincularse con prestigiosos sevillanos como Ruy López de Silva.<sup>750</sup> Éste último le había remitido 16 mil pesos a Simón Váez de Sevilla, quien se encargaría de remitirlos al puerto de Acapulco y posteriormente despachados en el galeón con destino al Sudeste Asiático.

Simón tomaría el papel de intermediario; una función ya realizada y practicada previamente con los cargadores sevillanos en el comercio Atlántico. ¿Cómo sería su actividad en el Pacífico? En Acapulco se encontraba el encomendero del puerto, Domingo de Arregui, el cual se encargaría de remitir cartas de aviso y capitales por parte de los novohispanos hacia Manila y también sería el encargado de recibir las mercaderías del galeón desembarcadas en Acapulco.<sup>751</sup> En la diversa documentación mercantil, la figura de este sujeto estará presente, por ello, la confianza y las relaciones entre los mercaderes con el encomendero resultarían fundamentales.

El encomendero de Acapulco, Domingo de Arregui, recibió la cantidad de 14 mil pesos, con la memoria e instrucción siguiente:

---

<sup>747</sup> Celestina P. Boncan, «Miguel López de Legazpi: el adelantado de Filipinas», en *Relaciones intercoloniales: Nueva España y Filipinas*, ed. Jaime Olveda (Zapopan, Jalisco: El Colegio de Jalisco, 2017), 27.

<sup>748</sup> Paulina Machuca ha rescatado el número de población existente en Manila y en las principales ciudades del archipiélago en donde se concentró la población española en la segunda década del asentamiento español en Filipinas, “En 1583 había 648 españoles en el archipiélago, de los cuales el 62% vivía en Manila, Cavite, Pangasinán, y zonas aledañas, mientras que 28% se distribuían en el norte de Luzón, entre Nueva Cáceres, Nueva Segovia y la villa Fernandina (Vigan); tan sólo 10% correspondía a Cebú, en Bisayas”. Machuca Chávez, *Historia mínima de Filipinas*, 80-81.

<sup>749</sup> AGN: Filipinas, caja 6358, Exp. 028, f. 2v.

<sup>750</sup> AGN: Indiferente Virreinal, caja 6263, Exp. 53, 153r

<sup>751</sup> AGN: Indiferente Virreinal, caja 6263, Exp. 53, 153r.

“Yo, Simón Vázquez de Sevilla, vecino de México, doy a Domingo de Arreigui, quien es encomendero en el puerto de Acapulco, para la disposición del dinero que le he enviado el 3 de enero de 1635 (...) le remití con Pedro Cortés, dueño de recua, catorce mil pesos para que ellos guarden mi orden”.<sup>752</sup>

Posteriormente, el 11 de marzo remitiría una libranza por dos mil pesos empleados en Manila.<sup>753</sup> En la instrucción se señala la mejor manera de llevar el dinero; la recomendación sería no remitirlo todo en una misma nao, sino introducir diversos montos y en caso de que se perdieran, no fuera todo el dinero empleado.

De acuerdo con la distribución, 6 300 pesos se le entregarían a un tal Simón López, probablemente un individuo residente en Acapulco, el cual iría en el galeón con destino a Manila.<sup>754</sup> La estrategia de no depositar todo en un navío parece considerarse, pues se indican otras cantidades; dos mil pesos irían en la “Capitana” entregadas a su capitán, Alonso de Chavarría y, en la “Almiranta”, la cantidad de 1 684 pesos, al almirante, don Gerónimo Sumonte.<sup>755</sup>

La distribución del dinero y de sus consignatarios no fue dispuesta por Simón Vázquez de Sevilla. Como se ha señalado, su función como encomendero giraba en torno a instrucciones a través de cartas de aviso, libranzas y memorias remitidas por Ruy López de Silva, vecino de Sevilla. La capacidad de obediencia en los intermediarios permitía el fortalecimiento del depósito de la confianza.

En Manila se formaron diversos sistemas para el desarrollo comercial. Uno de ellos denominada *pancada*, en ella, el gobernador de Filipinas nombraba una comisión de dos o tres representantes del comercio para negociar con los chinos, los precios de los géneros en los juncos, es decir, un sistema de regateo colectivo.<sup>756</sup> Justo a la *pancada*, se desarrolló el sistema de *boletas*, una especie de cupones o recibos que le permitía a cada vecino de remitir mercancías por vía del galeón.<sup>757</sup> Finalmente, a estos dos sistemas anteriores, existía el

---

<sup>752</sup> AGN: Indiferente Virreinal, caja 6263, Exp. 53, 153r.

<sup>753</sup> AGN: Indiferente Virreinal, caja 6263, Exp. 53, 153r.

<sup>754</sup> AGN: Indiferente Virreinal, caja 6263, Exp. 53, 153v.

<sup>755</sup> AGN: Indiferente Virreinal, caja 6263, Exp. 53, 153v.

<sup>756</sup> García Fuentes, *Los peruleros y el comercio de Sevilla con las Indias, 1580-1630*, 166.

<sup>757</sup> Machuca Chávez, *Historia mínima de Filipinas*, 86.

sistema crediticio; la venta de géneros fiados por tiempo de un año, con pagos estipulados al regreso del galeón con plata americana.<sup>758</sup>

De acuerdo con las cuentas y órdenes de Ruy, una fracción -3 684 pesos- debía entregarse privilegiadamente a Simón Páez de Pereira,<sup>759</sup> sin embargo, encontraremos una práctica generalmente seguida en el comercio, en la cual en ausencia del primer consignatario pasaría a otra persona encargada de recibir las mercaderías, dinero o alguna otra orden,<sup>760</sup> en este caso, los capitanes Gabriel Gómez del Castillo y Hernando del Castillo fueron nombrados como segundo y tercer consignatario.<sup>761</sup>

Las razones para suprimir a un consignatario fueron diversas; los anteriores consignatarios no se encontraban en posibilidades de recibirlos por haber faltado a su crédito, entrado en religión o hallarse en ausencia remota o ultramarina que impedía ejercer sus funciones del personero del comitente.<sup>762</sup> En el caso de los intermediarios en Manila, se recurrió a una cuarta persona, Francisco Méndez de Silva, ya que se encontraban ausentes los anteriores y quedó como consignatario de los 3 684 pesos.<sup>763</sup>

Vázquez de Sevilla remitió además al encomendero del puerto de Acapulco, otra orden para emplear seis mil pesos en Manila, cuyo consignatario fue Méndez de Silva.<sup>764</sup>

Se entregarán 1 500 al capitán Alonso de Chavarría y los otros 1 500 al contralmirante de la Capitana Alonso Novo, el resto en la Almirante, los 1500 al Almirante Gerónimo Sumonte y los otros 1 500 al piloto mayor.<sup>765</sup>

La función como encomendero de los cargadores sevillanos se encargaba de recibir las mercancías y venderlas a cambio de una comisión. Al igual, cuando remitía productos novohispanos, la ganancia era a través de un porcentaje. En la documentación localizada, no se ha evidenciado una iniciativa de mandar capital o mercancías por cuenta propia al puerto

---

<sup>758</sup> García Fuentes, *Los peruleros y el comercio de Sevilla con las Indias, 1580-1630*, 166.

<sup>759</sup> AGN: Indiferente Virreinal, caja 6263, Exp. 53, 153r.

<sup>760</sup> Quirós, *Guía de negociantes. Compendio de la legislación mercantil de España e Indias.*, 285.

<sup>761</sup> AGN: Indiferente Virreinal, caja 6263, Exp. 53, 153r.

<sup>762</sup> Quirós, *Guía de negociantes. Compendio de la legislación mercantil de España e Indias.*, 286.

<sup>763</sup> AGN: Indiferente Virreinal, caja 6263, Exp. 53, 153v.

<sup>764</sup> AGN: Indiferente Virreinal, caja 6263, Exp. 53, 153v.

<sup>765</sup> AGN: Indiferente Virreinal, caja 6263, Exp. 53, 153v.

hispalense, como ha señalado Louisa Hoberman, muchos mercaderes novohispanos, incluso después de décadas de asentarse en el virreinato preferían integrarse como encomenderos.<sup>766</sup>

En el comercio entre México y Manila vemos que su actividad funcionó como encomendero de los peninsulares, sin embargo, habría tenido iniciativa para remitir dinero propio para emplearlo en productos asiáticos. En ese tenor, el Pacífico permitía una mayor autonomía económica y comercial con relación al Atlántico,<sup>767</sup> especialmente con los puertos españoles de Sevilla y Cádiz.

Su consignatario fue Francisco Méndez de Silva, prolongándose el vínculo más allá de un intermediario y esto nos lleva a complejizar sobre las estructuras realizadas entre los individuos, las cuales tuvieron ciertas singularidades. De los 6 000 pesos, 4 817 pertenecían al propio Francisco Méndez de Silva, quien se encontraba en Manila y el resto correspondía a Váez de Sevilla por cuenta y riesgo.<sup>768</sup>

El vínculo entre el vecino de Manila y el mercader novohispano se había establecido con anterioridad. Un par de años atrás (1633), los encontramos realizando negocios, nuestro mercader recibía dos cajones marcados con el No.1 y 2 provenientes del galeón de Manila. De acuerdo con una memoria, un cajón fue enviado por propia cuenta y riesgo de Méndez de Silva y el otro cajón, el riesgo lo corrió el mercader novohispano. ¿Qué tipo de mercancías se remitieron en dichos cajones? Al parecer, ambos contenían exactamente las mismas mercaderías chinas [cuadro 11].

Cuadro 11. Mercancías remitidas a Simón Váez de Sevilla en el cajón N.1 en 1633

Mercancía	Piezas	Precio unitario en pesos y tomines	Total en pesos y tomines
cates de quina	60		294
cates de seda floja fina	20		80

<sup>766</sup> Louisa Schell Hoberman, *Mexico's Merchant Elite, 1590-1660: Silver, State, and Society* (Durham, North Carolina: Duke University Press, 1991), 45.

<sup>767</sup> Mariano Bonifacio, «Acapulco: puerta abierta del Pacífico, válvula secreta del Atlántico», en *Relaciones intercoloniales: Nueva España y Filipinas*, ed. Jaime Olveda (Zapopan, Jalisco: El Colegio de Jalisco, 2017), 136.

<sup>768</sup> AGN: Indiferente Virreinal, caja 6263, Exp. 53, 154v.

cates de torcida Lanquín	20		85
meleques de dos azes	8	14 p 2 t	114
rasos labrados	5	6 p 2 t	31 pesos y 2 t.
rasos llanos	4	9 p 4 t	38
capa negra de 20 brazos	1	18 p	18
chaules negros corrientes	13	5p	65
chaules negros de lustre	3	7 p 4 t	22 pesos y 4 t.
damascos	3	10 p y 4 t	31 pesos y 4 t
damascos de vestir anchos	12	12 p y 2 t	147
chaules de colores	9	6 p y 6 t	60 pesos y 6 t
tabí	1	8p	8
tabiés fondo en raso	12	14 p 2 t	171
tafetanes de forro corrientes	12	3p y 4 t	42
manta cajón encerado, bejucar y derechos		15	15
pieza de carga		60	60
15% del valor del cajón para remitirlo a México			181 pesos y 1 t

Total

1 464 pesos y 1 tomín
--------------------------

Elaboración propia

Fuente: AGN, Filipinas, caja 6358, exp. 028.

La importancia de esta memoria de mercaderías radica en la ausencia de la documentación relativa al tipo de mercancías que consiguió Simón Vázquez de Sevilla en Manila. Al no contar con libros contables relativos al comercio con el Sudeste Asiático, los detalles sobre los productos son casi nulos. Aunque en la descripción de estos cajones remitidos por Francisco Méndez de Silva se puede apreciar lo que el mercader novohispano demandaba del comercio Oriental.

Los tejidos orientales fueron los productos contenidos en aquellos cajones. Tal parece, por las cantidades, que se podría tratar de pedidos exclusivos de algún sector novohispano,

ya que no son grandes cantidades y se trata de textiles difíciles de conseguir en el mercado europeo: seda fina, lanquines,<sup>769</sup> rasos, damascos, tafetanes, chaules y tabíes.<sup>770</sup>

Los cajones 1 y 2 tenían el mismo contenido y ambos remitidos por Francisco Méndez de Silva. El valor de cada cajón -principalmente tejidos- fue de 1 208 pesos, aunque cada uno pagó del 15% por el envío de esas mercaderías al mercader novohispano -181 pesos y un tomín-, aunque no se precisa si se trata del costo por el transporte, un tipo de impuesto o encomienda, la memoria alude que, “monta a 15% de este cajón que costó de los precios antes abiertos por enviar a Vuestra Merced algo este año, y haber comprado de esta manera por haber llegado tarde”.<sup>771</sup>

Además, se agregaron 60 pesos por el cobro de “una pieza de carga” y 15 pesos por la preparación del cajón encerado. Respecto al último concepto, permite conocer el procedimiento de cada cajón para proteger los tejidos del deterioro ocasionado por el clima y la humedad en los trayectos dentro de los galeones y su traslado hacia las ciudades, por ello, se envolvía en cajón con una manta encerada.<sup>772</sup>

Simón Vázquez de Sevilla y Francisco Méndez de Silva costearon 1 464 pesos y un tomín por cada cajón de mercaderías.<sup>773</sup> No se especifica quién es vendedor del cajón N. 2 que pertenece al entonces estante de Manila, aunque es posible inferior por el tipo de negocios que, una persona conseguía las mercancías y las remitía; el otro desde un espacio mercantil se encargaba de venderlas.

En el año de 1634, Simón Vázquez de Sevilla continuaba sus negocios con mercaderías asiáticas. La correspondencia señala que los productos no sólo eran llevados a la ciudad de México a través de arrieros, sino comenzaría a extender sus espacios mercantiles. Guadalajara guardó una dinámica especial a nivel económico al convertirse en el mercado regional que servía de puente intermedio entre la plata del noreste novohispano y el comercio

---

<sup>769</sup> Los lanquines son telas en lienzo “feito” de algodón en colores blanco y azul. Bonialian, *China en la América colonial: bienes, mercados, comercio y cultura del consumo desde México hasta Buenos Aires*, 115.

<sup>770</sup> AGN: Filipinas, caja 6358, Exp. 028, f. 2r. De los tejidos antes descritos interesa resultar el tabí el cual significa “cierta tela” o attabl como gentilicia de attabiyyah, un suburbio de Bagdad donde se fabricó primero. Los tabíes o lama se componen de tela de seda trabajadas de una sola vez con labores ondeadas que forman aguas como el moaré. Era como un tafetán grueso prensado y cuyas labores sobresalían haciendo aguas y ondas.

<sup>771</sup> AGN: Filipinas, caja 6358, Exp. 028, f. 2r.

<sup>772</sup> AGN: Filipinas, caja 6358, Exp. 028, f. 2r.

<sup>773</sup> AGN: Filipinas, caja 6358, Exp. 028, f. 2v.

del Pacífico a través del galeón de Manila, de esta manera esta ciudad guardaría importancia por su proximidad a los centros productores del virreinato.<sup>774</sup>

De acuerdo con el testimonio de Diego Salcedo, comerciante y vecino de Guadalajara (1635), le había enviado un cajón grande “de los que vienen de China, encerado y embejucado”.<sup>775</sup> Las conexiones establecidas en Acapulco a través del encomendero, Domingo Arregui, fueron precisas para que ejecutaran la orden y enviaran este cajón a Diego Salcedo a través de Francisco Galindo, vecino del pueblo de Tepic, en su función como arriero:

En la ciudad de Guadalajara a 2 de agosto de 1635. Ante mí pareció Diego Salcedo, vecino de esta ciudad que da fe que conoce y declara que habrá un año que Francisco Galindo, vecino del pueblo del pueblo de Tepique -Tepic- en este reino de Galicia, dueño de su recua, le trajo un cajón grande de los que vienen de china, encerado y embejucado, que le remitió Simón Váez de Sevilla, que lo cobró por cuenta Diego de Salcedo de Bartolomé Cardoso, vecino de México. En cuya cabeza había venido registrado el año pasado de 1634. Y para que conste haber recibido el dicho cajón en esta ciudad y lo declaro en forma de derecho. Firma Diego de Salcedo.<sup>776</sup>

La historiografía ha señalado la importancia del Consulado de México dentro del comercio con Filipinas. Sin embargo, la correspondencia muestra que además de la figura de Simón Váez, quien se encargó de remitirle el cajón a Diego Salcedo, hay una tercera persona vinculada a la corporación mercantil, un tal Bartolomé Cardoso, a su nombre estaba registrado el cajón, además, se encargaría de que esas mercancías fueran descargas en el Consulado.<sup>777</sup>

Los mercaderes sevillanos habían depositado su confianza en manos del encomendero-mercader de origen portugués. Frente a la distancia, la otorgación de poderes para cobrar deudas fue la manera usual, con la cual los mercaderes, sobre todo los de gran escala, procuraban extender sus redes y negocios. Parece que en esta red triangulada entre Sevilla-México-Manila resulta evidente la confianza de los hispalenses hacia la persona de Váez de

---

<sup>774</sup> Serrano Hernández, «Mercados de minerales y redes comerciales en San Luis Potosí a comienzos del siglo XVII.», 28.

<sup>775</sup> AGN: Industria y Comercio, caja 6482, Exp. 077, f. 1v.

<sup>776</sup> AGN: Industria y Comercio, caja 6482, Exp. 077, f. 1r.

<sup>777</sup> AGN: Industria y Comercio, caja 6482, Exp. 077, f. 1r.

Sevilla, quien cada vez más fortalecía sus estructuras. En las islas de Oriente, Francisco Méndez de Silva sería esa persona en la que confiarían -por medio de Simón- su demanda de mercancías, y el ajuste de cuentas con otros sujetos que se encontraban en aquellas tierras lejanas.

Miguel Fernández de Pereira, vecino de Sevilla, quien había realizado transacciones con Simón Vázquez desde 1621, le otorgó un poder para cobrarle a Juan Bautista Estañol la cantidad de 26 601 reales, para ello, Vázquez de Sevilla remitió al encomendero de Acapulco, dos cartas de aviso y dos requisitorias de ejecución. Bautista Estañol fue vecino de la ciudad de México en 1624, sin embargo, hacia 1635 se encontraba como vecino de Manila. No especifica el tipo de deuda que tenía con Fernández de Pereira, ni su tiempo como deudor. Lo que sabemos es que otro español llamado Rodrigo Núñez, vecino de Morón – ciudad dentro de la provincia hispalense- también otorgó un poder a Vázquez de Sevilla para el cobro de 4 842 reales que adeudaba Bautista Estañol. El encargado de cobrar las dos cuentas en Manila fue Francisco Méndez de Silva.<sup>778</sup>

Otros cargadores sevillanos que depositaron su confianza para que cobrara alguna otra deuda a comerciantes avecindados en Manila fueron García y Lucas de Lucena, ambos de origen luso. El 1 de agosto de 1636, Simón Vázquez de Sevilla señala a los Lucena como acreedores de 1 160 pesos y cinco tomines.<sup>779</sup> De acuerdo con una memoria registrada, Juan Sánchez de Lefa debía esta cantidad de los hermanos luso-sevillanos, sin embargo, Sánchez de Lefa murió y dejó como albacea al capitán Luis Vela, sin embargo, no hay claridad si el dinero fue enviado a España o empleado en algunas mercaderías.<sup>780</sup>

Si bien, las piezas entre Sevilla, México y Manila están claras, faltaría un individuo residente o avecindado en el puerto de Acapulco, por ello, la figura de Diego Méndez de Silva permite comprender la integración de la familia dentro del comercio, ya que este individuo fue hermano de Francisco Méndez de Silva, vecino de Manila,<sup>781</sup> pieza medular para que los cargadores sevillanos extendieran sus actividades comerciales con el Sudeste Asiático.

---

<sup>778</sup> AGN: Indiferente Virreinal, caja 6263, Exp. 53, 154v.

<sup>779</sup> AGN: Indiferente Virreinal, caja 6263, Exp. 53, f. 139r.

<sup>780</sup> AGN: Indiferente Virreinal, caja 6263, Exp. 53, f. 139r.

<sup>781</sup> AGN, Civil, caja 3465, Exp. 018, f.20r.

La correspondencia relativa a Simón Vázquez de Sevilla con el comercio asiático no es continua y únicamente sobreviven algunas cartas relativas a 1634-1635, posteriormente, hay un vacío hasta el año de 1641-1642, una de las razones responden a que en esos años se ejecutaron severas medidas de control del comercio principalmente por las visitas que realizó el visitador Quiroga en todo el virreinato, pero sobre todo en Acapulco, quien bajo el argumento de tener un mejor funcionamiento en la maquinaria aduanal, emprendió un ataque contra el contrabando en el puerto, en respuesta confiscó grandes cantidades de sedas y otros artículos ilegalmente desembarcados.<sup>782</sup>

No hay registro desde cuándo estuvo Diego Méndez de Silva como consignatario en el puerto de Acapulco, únicamente aparecen cartas remitidas en el año de 1641.<sup>783</sup> Estas no fueron las primeras, ya que señala la insistencia de continuar remitiendo correspondencia a Simón Vázquez, “no he dejado de escribirle y enfadarle con mis cartas porque conozco la merced que me hace”.<sup>784</sup>

El familiar de Méndez de Silva solicitaba el apadrinamiento en el navío de 1642, para que pudiera comprar ropa u otra mercadería que trajeran las naos. En la feria de Acapulco al momento de llegar el galeón de Manila, las influencias se hacían latentes para adquirir los géneros más socorridos. Nuestro mercader había entablado una amistad con el oidor, Fulano Pardo Layos, el cual remitía algunas cartas para solicitar al general del galeón favorecer a Simón Vázquez y a Diego Méndez de Silva principalmente con ropa,<sup>785</sup> aunque no se ha encontrado la continuidad en la correspondencia -un mes después, la Inquisición de México realizaría la persecución en contra de los portugueses-.

Aunque aparecen incompletas las cartas, permiten advertir la red global conformada. Diego Méndez de Silva tenía contacto no sólo con su hermano en Manila, en México se fue incorporando a la red portuguesa, en particular a la familia Vázquez, la cual no se limitó únicamente al patriarca, sino a su hijo, Gaspar Vázquez, el cual se sabe a través de la documentación -la correspondencia- la estrecha amistad.<sup>786</sup> Las redes tejidas se extendieron hasta alcanzar a Sebastián Cardoso, vecino de México y quien fue el cajero de Vázquez de

---

<sup>782</sup> Irvine Israel, *Razas, clases sociales y vida política en el México colonial, 1610-1670*, 196.

<sup>783</sup> AGN: Civil, caja 6239, Exp. 002, f. 121r.

<sup>784</sup> AGN: Civil, caja 6239, Exp. 002, f. 123r.

<sup>785</sup> AGN: Civil, caja 6239, Exp. 002, f. 121r.

<sup>786</sup> AGN: Civil, caja 6239, Exp. 002, f. 121r.

Sevilla. Diego Méndez de Silva y Sebastián Cardos estarían compartiendo espacios comerciales en el puerto de Acapulco.<sup>787</sup>

La relación jurada del receptor, Martín de Aeta, ha señalado que al momento de confiscar los bienes de Simón Vázquez de Sevilla, habían encontrado mercancías asiáticas en su tienda, mismas que fueron vendidas en almoneda a Francisco de Molinos por la cantidad de 4 300 pesos. Lo interesante de esta partida es que señala cómo eran los negocios de este portugués a través del Pacífico: 1439 le pertenecían a Vázquez de Sevilla, preso y por ello entraron a las arcas del Real Fisco; 787 pesos a Salvador Fernández, vecino de Manila; y finalmente aparecería en esta relación Diego Méndez de Silva y otro socio, Gonzalo Flores a quienes les perteneció 2 074 pesos de dichas mercancías.<sup>788</sup>

Los vínculos entre Diego Méndez de Silva y los Vázquez no se limitaron a la parentela residente en México, también en España. Diego Méndez había remitido unas cartas a Sevilla el 28 de febrero de 1642, una para su casa y otra para su hermana, llamada Juana de Silva. Simón fue el encargado de remitirlas a través de su hermano, Francisco López de Sevilla,<sup>789</sup> entendiéndose que, a través de la correspondencia, el flujo de información sobre las condiciones en los mercados asiáticos llegaba hasta España y el resto de Europa, de la misma manera, aquellos sujetos colocados en los puertos del Pacífico solicitaban noticias relativas a las condiciones económicas y políticas de la Monarquía.<sup>790</sup>

En 1641, otro sujeto de nombre Diego Felipe Rivera, probablemente vecino de la ciudad de México, quien había estado asistiendo a las ferias de Acapulco, decidió emprender suerte en Filipinas.<sup>791</sup> Lo contenido en la documentación supone que conoció en el puerto a Sebastián Cardoso y a partir de esta persona, se conectaría con Simón Vázquez de Sevilla, quien para entonces había alcanzado fama “de persona muy general” en la capital novohispana.<sup>792</sup>

Los obsequios fueron un elemento presente para quienes deseaban introducirse en algún grupo comercial. El regalo simbolizaba el tipo de género que ese sujeto podía adquirir y traficar, así como su capacidad crediticia en el valor representado por el obsequio. Diego

---

<sup>787</sup> AGN: Civil, caja 6239, Exp. 002, f. 138r.

<sup>788</sup> AHN: Inquisición, Leg. 4806, Exp.1, f.27r. Relación jurada de los bienes secuestrados de Simón Vázquez de Sevilla.

<sup>789</sup> AGN: Civil, caja 6239, Exp. 002, f. 123v.

<sup>790</sup> AGN: Civil, caja 6239, Exp. 002, f. 124r.

<sup>791</sup> AGN: Civil, caja 6239, Exp. 002, f. 142r.

<sup>792</sup> AGN: Civil, caja 6239, Exp. 002, f. 134r.

Felipe Rivera le mandó una alfombrilla de seda a Juana Enríquez, esposa de Simón, a través de Sebastián Cardoso,<sup>793</sup> sin embargo, se mostraba preocupado ya que expresaba su sentir porque la alfombrilla “no fuera la mejor del mundo”, ya que al regalo se adjuntaba el deseo de servirle desde Manila a Simón Váez, “si soy de mucho provecho para algo acá y allá y en todas partes, tiene en mí un amigo que le sirve”.<sup>794</sup>

Además de ofrecer su servicio en Manila, Felipe de Rivera pedía a Simón que alentara a sus conocidos en la ciudad de México para depositar confianza en su persona y con ello, le mandaran dinero para emplearlo en mercaderías, así como otros negocios en Filipinas.<sup>795</sup>

Sebastián Cardoso, cajero y hombre de confianza, estaría vinculado a los encomenderos en Manila. Además de conocer y recomendar a Diego Felipe Rivera, su presencia en Acapulco permitía conocer a sujetos que estarían un tiempo en el puerto y a la postre se embarcarían con destino a Filipinas como el caso de Salvador Méndez, residente en Manila, a quien el capitán Domingo de Arregui le dio 2 100 pesos pertenecientes al encomendero-mercader para emplearlo en mercaderías orientales.<sup>796</sup>

Estos vínculos directos con residentes en Manila permitían depositar un caudal desde el puerto novohispano para que fuera empleado en productos asiáticos a través de los encomenderos y asegurar el abasto de mercancías orientales. En ocasiones, la fuerte demanda del mercado en el Sudeste Asiático obligaba a mandar varias veces a este tipo de individuos para adquirir los productos, en palabras de Sebastián Cardoso, “tengo algunos hombres que se han de ir en la flota y sino compro, será buscar libranza o volverlos a llevar”.<sup>797</sup>

#### **4.2.2 Las redes locales en el puerto de Acapulco y sus conexiones con los intermediarios**

A inicios de la década de 1640 encontramos en la correspondencia de Simón Váez de Sevilla diversas cartas que señalan el continuo vínculo comercial con Acapulco, puerto autorizado

---

<sup>793</sup> Sebastián Cardoso señala que recibió un tapete rico para Juana Enríquez de Diego Felipe sin embargo fue en un fardo de Antonio Caravallo con otras cosas de Cardoso porque no tenía en ese momento no tenía que hacer fardo. AGN: Civil, caja 6239, Exp. 002, f. 128r.

<sup>794</sup> AGN: Civil, caja 6239, Exp. 002, f. 132r.

<sup>795</sup> AGN: Civil, caja 6239, Exp. 002, f. 132r.

<sup>796</sup> AGN: Civil, caja 6239, Exp. 002, f. 128r.

<sup>797</sup> AGN: Civil, caja 6239, Exp. 002, f. 136r.

para desembarcar el galeón proveniente de Manila.<sup>798</sup> Esta documentación enfatiza en la cotidianidad y las adversidades que en ocasiones tuvieron que enfrentar aquellos comerciantes y sus agentes, por razones de la competencia y la incertidumbre; elementos que caracterizaron este tipo de comercio entre los novohispanos y los navíos provenientes del Sudeste Asiático.

De acuerdo con Lutgardo García Fuentes, “los mercaderes de la Nueva España y los de Lima, trataron de aumentar sus ganancias eliminando los intermediarios, comprando directamente en Manila en lugar de esperar en Acapulco el regreso del galeón”.<sup>799</sup> Sin embargo, la correspondencia localizada indica lo contrario, la existencia de los intermediarios y su importancia en el engranaje comercial con el Sudeste Asiático. En ese sentido, veremos a estos agentes en sus diferentes escalas.

Simón Váez de Sevilla formó parte de los intermediarios instalados en el virreinato de la Nueva España, su acción dentro del comercio favorecería la adquisición y circulación de mercancías provenientes del Oriente. La importancia de estos sujetos se inserta dentro de la red mercantil en la que participó el propio virrey, las autoridades locales, los inspectores portuarios, capitanes, corredores de lonja y comisionistas -encomenderos-.<sup>800</sup>

Este portugués al residir en la ciudad de México necesitaría de agentes que se trasladaran a Acapulco y, a través de cartas personales, le informaran de lo sucedido en el puerto. La correspondencia localizada, señala los asuntos más cotidianos del galeón de Manila entre 1641 y 1642, las diferentes cartas coinciden en la incertidumbre de ese momento.

Acapulco fue designado como la sede americana del comercio asiático,<sup>801</sup> de tal forma que además de ser el puerto autorizado de desembarco, se convirtió en una de las principales puertas de tránsito que permitieron impulsar el crecimiento no sólo de los mercados regionales sino también de los mercados asiáticos, europeos e hispanoamericanos, “posibilitó que una buena parte de la plata americana circulara y se utilizara masivamente en los

---

<sup>798</sup> Desde finales del siglo XVI y los inicios del siguiente a través de reales cédulas se implementaron regulaciones sobre la entrada de mercancías orientales a través del galeón de Manila únicamente por el puerto de Acapulco, en ese tenor, se prohibió que Centroamérica y Perú la posibilidad de acceder de forma lícita a estos productos, principalmente la seda. Bonialian, *China en la América colonial: bienes, mercados, comercio y cultura del consumo desde México hasta Buenos Aires*, 88, 95.

<sup>799</sup> García Fuentes, *Los peruleros y el comercio de Sevilla con las Indias, 1580-1630*, 167.

<sup>800</sup> Bonialian, *China en la América colonial: bienes, mercados, comercio y cultura del consumo desde México hasta Buenos Aires*, 98.

<sup>801</sup> Bonialian, «Acapulco: puerta abierta del Pacífico, válvula secreta del Atlántico», 132.

mercados internos del Imperio Chino”,<sup>802</sup> en ese tenor, el galeón de Manila dio origen a la primera globalización moderna.<sup>803</sup>

Los acontecimientos ocurridos a nivel global repercutieron en la dinámica comercial con el Sudeste Asiático a través del galeón de Manila, el cual desembarcaba en la Acapulco anualmente a través de dos embarcaciones la Capitana y la Almiranta.<sup>804</sup> La llegada de las naos entre diciembre y enero se entretejían en la incertidumbre por saber el tipo de mercancías que llegarían y las cuales, cubrirían las demandas de productos no sólo de la Nueva España sino del resto de la Hispanoamérica. Sin duda, los muebles, la cerámica, los tejidos, la ropa y las especias fueron los productos más socorridos en la feria de Acapulco.

En enero de 1641, las malas noticias llegaban ya que había muerto el general en la Capitana. Los efectos de esta pérdida se sintieron en el puerto, ya que no se terminó de descargar la nao y con ello, no se vendía ni entregaba ningún artículo.<sup>805</sup> En el siguiente mes se descubrieron las mercancías que el navío traía del Sudeste Asiático; mucha pimienta, algo de cera, tejidos y mantería,<sup>806</sup> sin embargo, comenzó a circular noticias relativas a que dichos géneros eran insuficientes y de mala calidad, sugiriendo a los mercaderes de la ciudad de México no remitir dinero.<sup>807</sup>

El primer navío que llegó a Acapulco el 3 de febrero de 1642 fue la capitana, la cual traía pocas mercaderías y nada de ropa.<sup>808</sup> Por ello, se esperaba la llegada del otro barco, la almiranta, en ese tenor las cartas expresan la esperanza de dicha nave, “está es la que viene más interesada por ser nao conocida -la almiranta- y tener más viajes y así la estamos aguardado para verle hacer algo”.<sup>809</sup>

La información ofrecía el poder de conocer las circunstancias del arribo de la nao y al parecer, los tiempos fueron fundamentales para asistir a la llegada de los barcos. Jorge Jacinto Bacán fue uno de los sujetos que realizaba traslados a Acapulco, de acuerdo con una carta

---

<sup>802</sup> Bonialian, 128.

<sup>803</sup> Machuca Chávez, *Historia mínima de Filipinas*, 85.

<sup>804</sup> Machuca Chávez, 86.

<sup>805</sup> AGN: Civil, caja 6239, Exp. 002, f. 140r.

<sup>806</sup> AGN: Civil, caja 6239, Exp. 002, f. 140r.

<sup>807</sup> AGN: Civil, caja 6239, Exp. 002, f. 130r.

<sup>808</sup> AGN: Civil, caja 6239, Exp. 002, fs.109r, 111r, 119r.

<sup>809</sup> AGN: Civil, caja 6239, Exp. 002, f. 119r.

remitida a Vázquez de Sevilla (17 de febrero de 1642), ya se encontraba en el puerto y tres días después habían comenzado a descargar mercancías del galeón de Manila.<sup>810</sup>

Esta precisión sobre los tiempos generaba ventajas para aquellos comerciantes que se encontraban presentes a la llegada de los navíos. En los 60 días que duraba la feria de Acapulco, asistían centenares de comerciantes de la ciudad de México, factores peruleros y filipinos, así como políticos y funcionarios de la Real Hacienda, incluso el mismo virrey.<sup>811</sup> Jorge Jacinto informaba a Simón Vázquez la fama que había alcanzado el galeón, “al concurrir poco más de 500 gentes de diversas partes”,<sup>812</sup> incluso la presencia de mercaderes que antes no habían concurrido en el puerto.<sup>813</sup>

A pesar de la gran afluencia de personas en el puerto, luego del arribo del galeón se difundió que traía pocas mercaderías, Jorge Jacinto remitía una carta a Vázquez de Sevilla notificándole que “traía tan poco o nada la nao”.<sup>814</sup> ¿Por qué dicha flota había llegado sin mercancías? El trayecto del galeón de Manila desde el Sudeste Asiático hasta Acapulco estaba plagado de peligros, además de las circunstancias climáticas, se vio amenazado por diversas naciones que buscaban el control del comercio con China. En el periodo de 1607-1648 los holandeses representaron el mayor peligro para el archipiélago:

Los holandeses estaban preparados para disputar las Molucas a los portugueses, pues era allí donde se cultivaban las codiciadas especias como el clavo y la nuez moscada [...] aunque Filipinas no le interesaba el territorio, sí las mercancías que llegaban a Manila procedentes de China, Japón, la Indias y Cochinchina.<sup>815</sup>

Las hostilidades se intensificaron una vez que las compañías inglesas y holandesas se unieron a través de un pacto para hacerles frente a Portugal y a España a partir de 1619. La estrategia consistía en atacar el galeón en el Embocadero de San Bernardino,<sup>816</sup> y aunque los conflictos entre las dos compañías pudieran entenderse como el cese temporal de este tipo de ataques directos al galeón, el encomendero de Acapulco, Domingo de Iraegui, ofrece un

---

<sup>810</sup> AGN: Civil, caja 6239, Exp. 002, f. 109r.

<sup>811</sup> Bonialian, «Acapulco: puerta abierta del Pacífico, válvula secreta del Atlántico», 131.

<sup>812</sup> AGN: Civil, caja 6239, Exp. 002, f. 109r.

<sup>813</sup> AGN: Civil, caja 6239, Exp. 002, f. 119r.

<sup>814</sup> AGN: Civil, caja 6239, Exp. 002, f. 109r.

<sup>815</sup> Machuca Chávez, *Historia mínima de Filipinas*, 96.

<sup>816</sup> Machuca Chávez, 96-97.

testimonio medular del ataque holandés por el Pacífico en 1641 y las repercusiones económicas entre los comerciantes y comisionistas novohispanos.

Las naos habían salido de Cavite,<sup>817</sup> el 10 de agosto de 1641, sin embargo, se separaron y la almiranta se condujo hacia el norte -posiblemente por el Cabo de Engaño, localizado en el extremo nororiental de la isla de Luzón-.<sup>818</sup> Por su parte, la capitana sufrió los embates de una tormenta, situación que fue aprovechada por los holandeses para capturar la nao y sus mercancías conduciéndola hacia Ceilán, aunque la nave pudo escaparse del dominio holandés y se dirigió al varadero de Borongan -en la región de las Bisayas- a 80 leguas de Manila, en donde fue asegurada.<sup>819</sup>

En el enfrentamiento contra los holandeses, se menciona que el obispo -probablemente de Cebú- juntó a 500 hombres a los cuales pagó con bienes de las iglesias, vendiendo la plata labrada y ornamentos para hacer frente a los extranjeros, al final mataron a 800 holandeses.<sup>820</sup>

La situación en Manila, frente a este saqueo, fue que ya no había ropa, es por ello, que en las diversas cartas que se mandaron a Simón Vázquez de Sevilla existe una constante en cuanto a que la capitana traía poca o nula cantidad de este género, además se comentaban las pésimas condiciones en las que llegaron aquellos hombres que acompañaron la nao desde el puerto de Manila.<sup>821</sup> Los testimonios en primera voz de los consignatarios del mercader novohispano coinciden con esta situación del galeón de Manila y la realidad que se vivió en el puerto de Acapulco.

Francisco López Díaz fue otra persona que llegó a Acapulco para negociar mercancías a nombre de Simón Vázquez de Sevilla. La penuria de artículos asiáticos en 1642 había ocasionado la elevación de los precios, además, los productos que en esta nao llegaron, no eran buenos, y aludiendo a su mala calidad, “se ha empezado a desembarcar algunas cajas de marineros con algunos trapos viejos”.<sup>822</sup> Es probable que haya solicitado el mercader

---

<sup>817</sup> El puerto de Cantón era el punto más cercano que los españoles tenían para acercarse a China y adquirir las mercancías, posteriormente en Filipinas se embarcaban en el galeón que salía del puerto de Cavite. En este puerto filipino, arribaban gran cantidad de barcos chinos -los champanes- o navíos europeos que ofertarían las mercancías en el Parián Filipino, éste último el mercado formal para los intercambios en el archipiélago oriental. Bonifacio, *China en la América colonial: bienes, mercados, comercio y cultura del consumo desde México hasta Buenos Aires*, 89, 94.

<sup>818</sup> AGN: Civil, caja 6239, Exp. 002, f. 113r.

<sup>819</sup> AGN: Civil, caja 6239, Exp. 002, f. 113r.

<sup>820</sup> AGN: Civil, caja 6239, Exp. 002, f. 114v.

<sup>821</sup> AGN: Civil, caja 6239, Exp. 002, 115r.

<sup>822</sup> AGN: Civil, caja 6239, Exp. 002, f. 117r.

novohispano la compra de ropa blanca, ya que López Díaz señala específicamente que esa textil no viene en el galeón. Frente al estado desolador le comunicó “no tengo comprado un tomín de cosa”.<sup>823</sup>

De acuerdo con el testimonio de Francisco López Díaz, el tiempo empleado para llegar de la ciudad de México a Acapulco fue de nueve días,<sup>824</sup> en ocasiones, iba un grupo de sujetos cuyo oficio era adquirir mercancías en los puertos; López Díaz se trasladó con su hermano y unos “camaradas”.<sup>825</sup> Como se ha advertido, los tiempos fueron esenciales ya que, luego de permanecer por doce días -20 de febrero al 2 de marzo- tenía planes de trasladarse a la ciudad de Puebla.<sup>826</sup>

La movilidad expuesta en este personaje confirma lo que sugiere Mariano Bonialian, para el autor, una vez adquiridas las mercancías en el puerto de Acapulco -principalmente seda china-, éstas comenzarían un recorrido por los centros urbanos novohispanos, entre ellos Puebla, ciudad destacada por sus obrajes.<sup>827</sup> Sin embargo, Francisco López Díaz, además de llegar a esta ciudad, continuaría su camino hasta llegar a Veracruz,<sup>828</sup> otro punto importante ya que desde este puerto se distribuían de productos asiáticos a la Habana y Caracas -internándose en los mercados de la Nueva Granada-.<sup>829</sup>

Uno de los sujetos involucrados en el comercio fueron sus propios parientes, recordemos que este tipo de redes se fincaron a través del paisanaje y el parentesco. Antonio Caravallo se casó con Isabel de Silva, una de sus sobrinas, y como se ha señalado, guardó negocios principalmente en Zacatecas.<sup>830</sup> Antonio Caravallo estaba al servicio de Váez de Sevilla, en febrero de 1642 estaba en Acapulco a la llegada del galeón. Es preciso señalar que en ese año no llegaron muchas mercancías chinas como la mayoría de sus consignatarios le informaron, por ello, no hay referencia de que Caravallo haya comprado algún producto, al expresar lo

---

<sup>823</sup> AGN: Civil, caja 6239, Exp. 002, f. 111r.

<sup>824</sup> El mismo testimonio ha señalado el cajero de Simón Váez de Sevilla, Sebastián Cardoso quien duró los mismos días en llegar desde la capital novohispana hasta Acapulco. AGN: Civil, caja 6239, Exp. 002, f. 115v.

<sup>825</sup> AGN: Civil, caja 6239, Exp. 002, f. 117r.

<sup>826</sup> AGN: Civil, caja 6239, Exp. 002, f. 117r.

<sup>827</sup> Bonialian, *China en la América colonial: bienes, mercados, comercio y cultura del consumo desde México hasta Buenos Aires*, 97.

<sup>828</sup> AGN: Civil, caja 6239, Exp. 002, f. 117r.

<sup>829</sup> Bonialian, *China en la América colonial: bienes, mercados, comercio y cultura del consumo desde México hasta Buenos Aires*, 97.

<sup>830</sup> AGN: Inquisición, Vol. 399 1ª parte, Exp.1, f. 35v.

siguiente; “es tan poco lo que trae -la nao- que no es nada para la gente, que han ajustado aquí que me parece no cabe a pieza por persona”.<sup>831</sup>

Una de las personas más cercanas que se involucró en el comercio asiático fue Sebastián de Cardoso, quien guardaba una estrecha relación de parentesco al casarse con una de las cuñadas de Váez de Sevilla. En relación con sus negocios, se convirtió en su cajero como es visible en la propia contabilidad.

A la llegada de la Capitana al puerto de Acapulco en febrero de 1642, Sebastián Cardoso fue uno de los hombres que actuó como su consignatario. Las cartas remitidas desde el puerto al mercader describen la realidad señalada por otros sujetos; escases de mercaderías en el navío que había llegado y una acumulación de personas a la espera para adquirir productos, incluso, a través de una metáfora refiere la cantidad de reales destinados para comprar ropa por parte de las personas, que hay más dinero que artículos, “por cada real de ropa hay cien en reales”.<sup>832</sup>

De acuerdo con el testimonio de Sebastián Cardoso, la nao que llegó al puerto novohispano tenía la capacidad de 900 toneladas, aludiendo al siguiente refrán para referir la grandeza de la nao y la pobreza que en ella viene: “parió un monte y parió un mosquito”.<sup>833</sup> Además de las mercancías, venían de Manila hombres de gran caudal ya que estos mismos individuos previamente habían estado en la Nueva España, por las conexiones sociales y económicas entre el virreinato y Filipinas.

Debido a la captura de la nao en manos de los holandeses no habría llegado ningún hombre de negocios, ya que al ser una flota de primer viaje no se arriesgaban ni con hacienda ni con personas,<sup>834</sup> en su lugar, llegaron individuos que fueron embarcados por fuerza, esta situación puede responder aquellos testimonios que señalan, “la llegada de marineros sin camisa y al resto de los sujetos desnudos”.<sup>835</sup> Relatos que, si bien podrían guardar un poco de ficción, permite comprender el ambiente fatídico.

La información sobre los precios fue fundamental y en ese tenor, la correspondencia tuvo un papel importante ya que a través de la comunicación y de los consignatarios se

---

<sup>831</sup> AGN: Civil, caja 6239, Exp. 002, f.119r.

<sup>832</sup> AGN: Civil, caja 6239, Exp. 002, f. 115r.

<sup>833</sup> AGN: Civil, caja 6239, Exp. 002, f. 115r.

<sup>834</sup> AGN: Civil, caja 6239, Exp. 002, f. 115v.

<sup>835</sup> AGN: Civil, caja 6239, Exp. 002, fs. 113r, 115r.

conocieron los precios de los productos y el valor de la adquisición. La comunicación fue fundamental para el control de las rutas y asociaciones comerciales, ya que, al momento de transportar las mercaderías, papeles oficiales o cartas privadas, quienes controlaban las rutas o caminos se enteraban de la fluctuación de los precios y mercados.<sup>836</sup> Esta información circulaba y se guardaba celosamente dentro de la comunidad portuguesa, la cual estuvo basada en un tejido complejo de confianzas mutuas.

El traslado de individuos a los puertos no garantizaba la compra de mercancías, Sebastián Cardoso le informaba a Simón Váez, que aquellas mercancías que se vendían en la primera nao eran muy malas y costosas, incluso, advierte que valían 150 pesos más que en la ciudad de México,<sup>837</sup> por ello, estaba a la espera de la Almiranta o de lo contrario regresarían sin ninguna compra y devolverían el dinero a la capital novohispana.

Aunque menciona las penurias de las mercaderías por parte de los consignatarios. Sebastián de Cardoso realizó una reseña de lo que había en la feria de Acapulco a la llegada de la primera nao. Estima el valor de las mercaderías en 300 mil pesos; principalmente de especias como la pimienta la cual no es muy buena y vende en ocho reales, el clavo en 10 reales, además, algo de losa, la cual se consigue a cuatro pesos y la cera en 20 pesos.<sup>838</sup> Es importante mencionar que frente al valor estimado de las mercaderías, realmente eran insuficientes porque era desproporcional en comparación con el caudal que llegaba al puerto, sobre todo de hombres de negocios en una grande escala, algunos de ellos con hasta 700 mil pesos.<sup>839</sup>

Simón fue informado sobre los productos que no llegaron como ningún género de mantería de hebra, floja, fina, “ni de otros tipos que se pudieren apetecer”.<sup>840</sup> Ya que la seda en sus diferentes formas era el producto más socorrido por los mercaderes que llegaban a la feria de Acapulco.<sup>841</sup> Sin embargo, en ese año no había seda en la mencionada feria, por lo

---

<sup>836</sup> García de León, «La malla inconclusa o la Veracruz judeo-conversa», 508.

<sup>837</sup> AGN: Civil, caja 6239, Exp. 002, f. 115v.

<sup>838</sup> AGN: Civil, caja 6239, Exp. 002, f. 125r.

<sup>839</sup> AGN: Civil, caja 6239, Exp. 002, f. 140r.

<sup>840</sup> AGN: Civil, caja 6239, Exp. 002, f. 125r.

<sup>841</sup> La seda era remitida en forma cruda, en mazo, fina de dos cabezas y otra de menos ley, sedas flojas finas, blancas y de todos colores en madejuelas. Bonialian, *China en la América colonial: bienes, mercados, comercio y cultura del consumo desde México hasta Buenos Aires*, 95.; Morga, *Sucesos de las Islas Filipinas*, 286.

que le sugería Cardoso a Simón Vázquez, “estimara la que aún tenía en sus tiendas en la ciudad de México porque no había ni una onza”.<sup>842</sup>

La incertidumbre sobre la llegada de la Almiranta inducía a la mayoría de las personas a limitarse a adquirir los géneros ya existentes en la feria de Acapulco. Desconocemos si dicho navío llegó, ya que en la correspondencia no quedó referido, entonces, ¿se adquirió algún producto en la feria de 1641? Aunque es constante referir que no se compró nada de la Capitana, lo cierto es que se adquirieron productos que pueden ayudar a comprender el tipo de bienes que se conseguían a través del puerto, así como la importancia de obtenerlos por Oriente.<sup>843</sup>

A manera de ejemplo, nos centraremos en un bien de lujo propio del mundo asiático, los biombos. Este género de lujo de origen portugués era pintado al óleo con finos y guarnecidos dibujos, para su circulación eran llevados desde el puerto de Nagasaki para comerciar en Manila por mercaderes japoneses o portugueses, luego eran embarcados en el galeón.<sup>844</sup>

Las conexiones establecidas por Simón Vázquez de Sevilla y sus agentes en el Pacífico permitieron que aquellas personas más cercanas pudieran beneficiarse de este tipo de productos, en ocasiones con encargos muy específicos, ya que como menciona Mariano Bonialian algunos productos orientales principalmente mobiliario de mayores dimensiones y de un elevado costo eran consumidos en los centros urbanos de mayor densidad y desarrollo económico como la ciudad de México y Lima, entre esos artículos se encontraban pabellones, escritorios, camas y por supuesto, los biombos.<sup>845</sup>

Don García de Valdés Osorio, primer conde de Peñalva había acudido a su gran amigo Simón para adquirir dos biombos, los cuales fueron vendidos por el general de la nao, Alonso García Romero,<sup>846</sup> la compra fue hecha por el hombre de confianza de nuestro mercader, Sebastián Cardoso.<sup>847</sup>

---

<sup>842</sup> AGN: Civil, caja 6239, Exp. 002, f. 125r.

<sup>843</sup> AGN: Civil, caja 6239, Exp. 002, f. 125v.

<sup>844</sup> Morga, *Sucesos de las Islas Filipinas*, 289.

<sup>845</sup> Bonialian, *China en la América colonial: bienes, mercados, comercio y cultura del consumo desde México hasta Buenos Aires*, 91.

<sup>846</sup> Alonso García Romero fue capitán y sargento mayor en las Filipinas, por sus servicios y hazañas le fue dado el hábito de Santiago, p. 294. Pedro Taso, *Historia de la ciudad de Mérida. Dedicada a la misma ciudad.*, Bernabé Moreno de Vargas (Madrid, 1633), 294.

<sup>847</sup> AGN: Civil, caja 6239, Exp. 002, f.125v.

La adquisición de los biombos fue a buen precio, porque se buscaba obtener la mejor ganancia y la calidad. En la correspondencia se advierte que costaron 550 pesos, aunque ese tipo de arte se avalúan regularmente en mil pesos, por lo que es plausible que el valor de las mercancías se manejara por la especulación, la gratificación y el privilegio.

### **4.3 El comercio Atlántico bajo los portugueses, una aproximación al auge de un comerciante**

#### **4.3.1 Aproximación a un encomendero-mercader en ascenso**

Aguado de los Reyes considera que, en la década 1630, los portugueses experimentaron una época dorada bajo el amparo del conde duque de Olivares. En esos años, las principales administraciones de rentas estaban en sus manos y las ciudades españolas como Sevilla, estaban “llenas de portugueses”.<sup>848</sup> En 1629, los marranos habían logrado el perdón de Roma, además de un permiso para emigrar a Castilla sin límites; estos dos hechos causarían un mayor desplazamiento hacia el territorio español durante el siglo XVII.<sup>849</sup>

En Nueva España, Simón Váez de Sevilla tuvo un aumento en el registro de mercaderías provenientes del Atlántico. Las transacciones registradas en su contabilidad muestran este ascenso en el número de productos y con ello, cantidades superiores a las que se registraron en la primera etapa (1621-1634).

El comercio que ejerció este individuo fue a través de la legalidad -o al menos es lo que ha quedado registrado-. En cada uno de sus asientos pagaría los derechos para desembarcar los productos, el corretaje, las comisiones al encomendero del puerto de Veracruz, así como el pago de la alcabala -impuesto que había sido cobrado por el Consulado de Mercaderes de México-.

La administración financiera en Nueva España estuvo dividida en diferentes grupos que iban desde el virrey, la Junta de Hacienda, el oidor y los oficiales reales. Sin embargo, este último cuerpo administrativo se apoyó en las cajas reales encargadas de la recaudación de las distintas cargas fiscales. Aquel grupo a cargo de la recaudación fue integrado específicamente

---

<sup>848</sup> Jesús Aguado de los Reyes, «El apogeo de los judíos portugueses en la Sevilla Americanista», *Cadernos de Estudios Sefarditas*, n.º No. 5 (2005): 147.

<sup>849</sup> Aguado de los Reyes, 147.

por los oficiales dependientes de la Real Hacienda o por los cuerpos políticos y económicos que recaudaban las rentas, entre ellos, el Consulado de la ciudad de México.<sup>850</sup>

Este mercader no se integró dentro del gremio de comerciantes adscritos al Consulado de Mercaderes en México, corporación a la que muchos individuos de profesión mercantil aspiraron. Sin embargo, lograría insertarse dentro de una comunidad mercantil fundamentada en el paisanaje y en las prácticas judaizantes, cuya sede fue principalmente la capital novohispana.<sup>851</sup>

Aunque no se integró dentro de la corporación mercantil, como cualquier otro mercader de la ciudad de México tuvo la obligación de pagar derechos y registrar las mercancías que le fueron enviadas. El 26 de diciembre de 1638, solicitaba al contador del Consulado, la certificación autorizada de los repartimientos -alcabalas- que se le hicieron por las entradas y registros de mercancías de los años 1630-1637.<sup>852</sup>

Dionisio de Suescún, en calidad de contador del Consulado, además de tener el cargo de secretario mayor del virreinato,<sup>853</sup> realizaría un resumen de las entradas en las cuales estuvo Simón Vázquez como consignatario de las mercaderías procedentes de Castilla, Filipinas -por vía del galeón de Manila- y al interior del virreinato. Esta certificación fue posible realizarla mediante diversos documentos en los que aparecía registrado; los registros e hijuelas del repartimiento de las alcabalas de los años contenidos y pliegos de las composiciones, así como cuadernos de entradas.<sup>854</sup>

Es preciso señalar que, dentro de los registros del Consulado de Mercaderes en México, este mercader aparece como consignatario en las entradas de las mercaderías, no obstante, en la contabilidad privada destaca por su función dentro de la articulación mercantil como

---

<sup>850</sup> El territorio novohispano seguía la línea de Castilla. La Real Hacienda de Nueva España contribuía con los quintos y derechos de oro y plata, lo procedido de la venta de azogue, tributos de indios, cruzada, salinas, pólvora, media anata, papel sellado, pulques, lotería, aduanas de San Juan de Ulúa y Acapulco, almojarifazgo, alcabalas y otros ingresos menores. De estos ingresos se sostenía la administración del virreinato, costeara la defensa y abastecimiento de tropas del Caribe y Filipinas, además de las flotas y el pago de la alimentación de los marineros de la Armada de Barlovento, descontando los gastos mencionados en la administración y la defensa, el resto se enviaba a España. En el caso específico de la alcabala, fue el impuesto que permitió controlar ingresos provenientes del comercio interno -ventas- y destinarlo a sus proyectos de la Unión de las Armas y a la Armada de Barlovento. Celaya Nández, *Alcabalas y situados. Puebla en el sistema fiscal imperial 1638-1742*, 52-53.

<sup>851</sup> La conformación de este linaje en la ciudad de México se aborda en el primer capítulo.

<sup>852</sup> AGN: Consulado, vol. 5346, exp.003, f.1r.

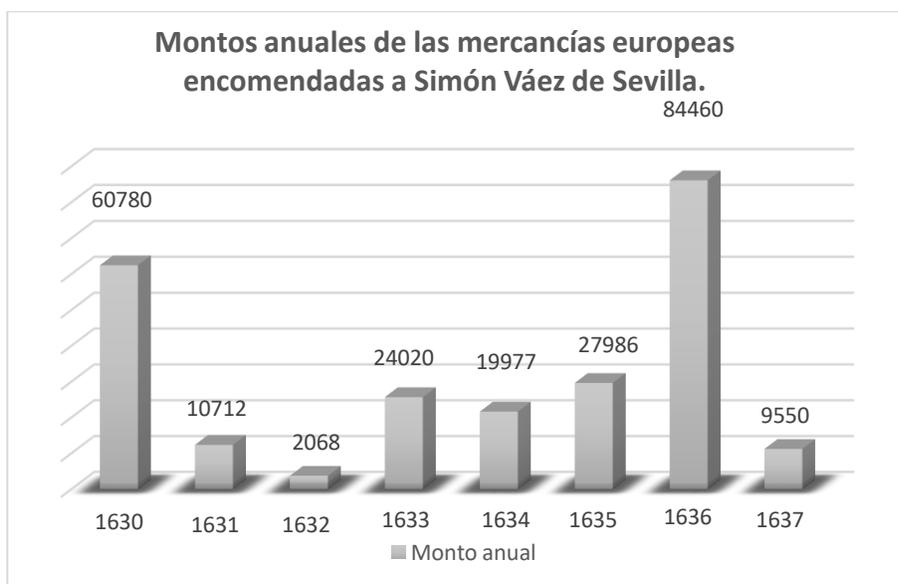
<sup>853</sup> AGN: Consulado, vol. 5346, exp.003, f.1v.

<sup>854</sup> AGN: Consulado, vol. 5346, exp.003, f.16v.

encomendero, con una comisión del 4% sobre el valor de los productos recién desembarcados, al menos para el caso de mercancías europeas.<sup>855</sup> Lo que es indudable es que ambas funciones lo integran como intermediario dentro del comercio.<sup>856</sup>

En cada uno de los registros que estuvieron bajo el poder del Consulado, aparecen los correspondientes a 1630-1637, señalando el monto de las mercancías que fueron consignadas a Simón Vázquez y la cantidad que pagó por el concepto de la alcabala. El objetivo de la corporación era certificar estas mercancías a través de los derechos de pago. Estos montos anuales que se muestran en la documentación permiten comprender la época de mayor capacidad crediticia de este portugués [gráfico 3].

**Gráfico 3.**



Elaboración propia

Fuente: AGN: Consulado, vol. 5346, Exp. 3.

<sup>855</sup> Para comprender su función mercantil como encomendero, véase el capítulo III. AGN: Indiferente Virreinal, caja 6263, Exp. 53, fs.197v-213r.

<sup>856</sup> De acuerdo con González Carrasco, la consignación al igual que la encomienda y la comisión era un tipo de *commenda*. Consistía en hacer intervenir a un intermediario entre quien envía las mercancías y el encargado de venderlas. Se limitaba a conducir las mercancías a su destino. A este intermediario correspondía la comisión del 4.5% por la conducción. En ocasiones, consignación y encomienda podían coincidir también en una sola persona. Ma. Guadalupe Carrasco González, *Los instrumentos del comercio colonial en el Cádiz del siglo XVII (1650-1700)*, Banco de España-Servicio de Estudios de Historia Económica, vol. 35 (Madrid, 1996), 78.

Una de las limitaciones de esta documentación es que, la certificación de mercaderías sólo corresponde a siete años de trayectoria comercial (1630-1637), cuando su actividad en el territorio novohispano comenzó en el año de 1621 y terminaría hasta 1642, año en que la Inquisición de México confiscó sus bienes y fue procesado por dicha institución.

Podemos aludir la existencia de otra certificación anterior, misma que no ha sido localizada, o bien, el propio Simón Vázquez estaría interesado en registrar dichos años por los sucesos ocurridos en México. Entre 1636 y 1637 se vive una incertidumbre por las constantes guerras, los ataques de los corsarios, la imposición del aumento en la alcabala y la política del virrey de Cadereita por decomisar las mercancías no registradas.<sup>857</sup> Por ello, no es coincidencia que aparezca esta certificación de las mercancías en estos años.

Como se observa en la gráfica anterior, las cantidades que circuló entre 1630-1637 fueron mayores a la década anterior, aunque guardan ciertos matices; en 1630, le fueron consignadas las mercaderías por la cantidad de 60 780 pesos, sin embargo, el siguiente año (1631) ocurrió un deceso en los registros y únicamente el Consulado certifica un monto por 10 712 pesos. Esta desigualdad en los registros merece un estudio, ya que las condiciones políticas y económicas jugaron un papel importante, además el sistema de flotas pudo verse afectado por la guerra y los ataques enemigos.

En 1635, Francia entró a la guerra de los Treinta Años, provocando una crisis y lucha con España. En los siguientes cinco años, el ejército español combatió en Flandes, Francia, Alemania, Suiza, Italia y los Pirineos.<sup>858</sup> Dos años después (1637), la Nueva España entra en un momento de dificultades que, de alguna manera, permiten explicar el deceso de las flotas y el número de mercancías recibidas por los comerciantes provenientes de Sevilla.

Junto a la vieja amenaza holandesa en el Caribe, se sumaría la imposición de una nueva contribución reflejada en el aumento en la alcabala con el fin de acaparar dinero para la Armada de Barlovento, este impuesto recaía directamente en los mercaderes (1636). Frente a esta carga, se sumó que, en los primeros meses de 1637, la Compañía Holandesa de las Indias Occidentales incrementó sus actividades en el Caribe y en el golfo de México, apoderándose de catorce buques mercantes.<sup>859</sup>

---

<sup>857</sup> Irvine Israel, *Razas, clases sociales y vida política en el México colonial, 1610-1670*, 201.

<sup>858</sup> Irvine Israel, 196.

<sup>859</sup> Irvine Israel, 201.

En cuanto al proyecto de la Armada, continuaban las dificultades para hacerlo realidad (1639). En la Habana y en Campeche se planeó la construcción de los barcos, mismos que aún no se terminaban, por otro lado, el dinero remitido a España para comprar navíos fue tomado por el duque de Olivares para destinarlo a otro fin.<sup>860</sup>

El contexto que se vive en el virreinato y en España en general, permite comprender por qué Francisco López de Sevilla no envía mercancías a Simón en 1637, único año en que se ven interrumpidas las cargazones remitidas de Sevilla a Nueva España. Esto se puede observar en los registros de la avería de la Casa de la Contratación, y también en el pleito que entabla su hijo, Gaspar de Cid, en contra de los bienes. En ellos se señala el periodo que estuvo remitiendo mercancías y corrobora la ausencia de ese año en los envíos.<sup>861</sup>

Respecto al último año en que Váez de Sevilla estuvo dentro de la actividad comercial, aunque no se tiene referencia en la contabilidad privada de Simón Váez y tampoco en la certificación por parte del Consulado, la documentación inquisitorial permite reconstruir parte de este último año.

En 1642, una flota general a cargo del capitán, don Pedro de Ursúa y Arizmendi, llegó a Veracruz [cuadro 13], una parte de esas mercancías venían consignadas a Simón Váez de Sevilla, aunque por esas fechas ya se encontraba preso por la Inquisición de México. Esta cargazón aparecería en la relación jurada que hizo el receptor, Marín de Aeta, ofreciendo una descripción de quiénes le remitieron productos a este portugués en aquella flota:

CUADRO 13. Cantidad consignada a Simón Váez de Sevilla en la flota de 1642

<b>Nombre</b>	<b>Vecindad</b>	<b>Cantidad en mercancías</b>
Damián de Lucena	Sevilla	6 100 pesos y 6 t
Francisco López de Sevilla	Sevilla	5 171 pesos y 5t
Fernando Álvarez	Madrid	3 420 pesos

<sup>860</sup> Irvine Israel, 201.

<sup>861</sup> AHN: Inquisición, 4806, Exp. 4, f.1rv. Pleito entre el hijo de Francisco López de Sevilla, Gaspar de Cid en contra de los bienes de Simón Váez de Sevilla.

Manuel Díaz Santillán	Sevilla	5 118 pesos 4 t
Cantidad total		19 810 pesos

Fuente: AHN: Inquisición, Leg. 4806, Exp.1, f.68r.

Elaboración propia.

¿Qué mercancías le remitieron? Los textiles en sus diferentes géneros continuaban llegando por el Atlántico, pero también encontramos productos como la canela, la cual pasarían por la vía de la India portuguesa, además de otros productos europeos como el vino, el azafrán y baúles.<sup>862</sup>

Entre las personas que continuaban depositando su confianza a este mercader en calidad de encomendero, podemos identificar a su hermano Francisco López de Sevilla, el cual estará presente en los registros hasta el último año de su actividad comercial en México, así como Damián de Lucena, Fernando Álvarez y Manuel Díaz Santillán. Sin embargo, el total de la consignación en la flota sugiere que, las circunstancias que se vivían en ese momento repercutieron en el comercio integrado por la diáspora portuguesa desde el lado Atlántico. Ya que, si bien aún se seguían remitiendo, fue notable un deceso en la cantidad, e incluso en el número de mercaderes que confiaban sus mercancías para ese año -fecha en la cual ya hay conocimiento de las persecuciones de los nacionales-.

#### **4.3.2 De la escala imperial a lo regional: el tráfico mercantil de Simón Váez de Sevilla, 1636**

En 1636, el Consulado de México registró el valor de 84 460 pesos a nombre de Simón Váez de Sevilla. Ese año fue el de mayor capacidad crediticia, razón por la cual se habían desprendido una serie de documentos relativos a la circulación de productos provenientes de Europa a través de Sevilla con destino a la Nueva España, aunque también encontraremos mercancías de origen novohispano, principalmente del sureste.

En este año se produjo una memoria de corretajes en la que, varios arrieros condujeron mercancías por órdenes de Simón Váez de Sevilla, cuyo motivo fue la venta. Es por lo que,

---

<sup>862</sup> AHN: Inquisición, Leg. 4806, Exp.1, f.68r. Relación jurada de los bienes secuestrados de Simón Váez de Sevilla.

dicha memoria es indispensable y única en la trayectoria como comerciante de este mercader, ya que muestra el destino, los precios y las cantidades en los que se vendieron los productos.<sup>863</sup>

Por otra parte, podemos considerar a través de esta memoria que, si bien las remisiones en este año de 1636 son a gran escala, las ventas fueron al menudeo, es decir las salidas de los productos fueron en pequeñas cantidades; 10 libras de azafrán, un tercio de pabilo o un barril de aguardiente.<sup>864</sup> La extensión de un mercado al menudeo, en ocasiones, fue un elemento de ascenso para un mercader.

La documentación sugiere que, el grueso de las entradas y registros de mercaderías provinieron de cargadores sevillanos, quienes remitieron diversos géneros de textiles, sumando ciento once fardos sencillos de Castilla, valuados al momento de llegar a Nueva España en 400 pesos cada uno, sumando 44 400 pesos en este género, es decir, la mitad del capital registrado en ese año.<sup>865</sup>

La fuerte introducción de textiles de origen europeo a Nueva España permite cuestionar aquel argumento que se tiene respecto al estancamiento comercial -principalmente de telas y manufacturas de este género- por el lado del Atlántico, una vez que los mercaderes novohispanos pudieron acceder a las mercaderías asiáticas. Y aunque es visible cómo las sedas y otros productos eran más costosos del lado europeo que del asiático,<sup>866</sup> el comercio a través de los cargadores sevillanos funcionó y tuvo un despegue en la década de 1630.

En realidad, Simón Váez de Sevilla formaba parte de una red global de comerciantes lusitanos, quienes se habían encargado de traficar textiles finos y de otros géneros a gran escala. Se trataba del comercio de telas europeas, lo cual implicaba tener además de una relación directa con Sevilla, como puerto principal, vínculos con otros puertos europeos en donde se contaba con fuertes comunidades sefardíes-portuguesas.<sup>867</sup>

En el corretaje de las mercaderías correspondiente, aparecen en venta algunos textiles de procedencia europea como las estameñas, las cuales apenas sumaron un par y de acuerdo con la memoria, fueron vendidas a Gerónimo Herrera junto con unas piezas de jerguetas.

---

<sup>863</sup> AGN: Real Hacienda, caja 4779, Exp.075, año 1636.

<sup>864</sup> AGN: Real Hacienda, caja 4779, Exp.075, año 1636, f.1r

<sup>865</sup> AGN: Consulado, vol. 5346, Exp. 3, f. 11r.

<sup>866</sup> Machuca Chávez, *Historia mínima de Filipinas*, 86.

<sup>867</sup> García de León, «La malla inconclusa o la Veracruz judeo-conversa», 510.

Esta última se utilizaba para hacer capas cortas llamadas herreruelo, en ese sentido ambos tejidos fueron destinados a la confección de este tipo de ropa. Lo que revela la documentación es que la jergueta tenía un valor inferior a la estameña, ya que la primera se vendía en 100 pesos y la otra en 270 pesos. El total vendido de estos dos tipos de textiles fue de 840 pesos.<sup>868</sup>

Dentro de los diversos géneros de textiles, lo que notablemente se vendió en 1636, año de mayor tráfico de mercaderías, fueron las tocas de lino. Este fue un accesorio dentro de la indumentaria de la sociedad femenina principalmente de viudas y dueñas, esta se elaboraba principalmente por una tela fina o de color claro y cortada de forma triangular o rectangular la cual se podía vestir de dos maneras; el modo básico fue cubrir la cabeza, y en ocasiones, el cuello de las mujeres, aunque hubo tocas largas y estrechas colocadas a manera de turbante.<sup>869</sup> Respecto a los tejidos, los más habituales para su confección fueron precisamente las telas de lino como el lienzo y la holanda, aunque también se usaron sedas finas o algodón.<sup>870</sup>

Parece que unos de los principales compradores de telas que tuvo Simón Vázquez en el virreinato fue Gerónimo de Herrera, el cual también había adquirido tocas de lino. Sin embargo, las cantidades que se manejaron fueron superiores, ya que éste tenía un socio llamado Pedro de Castro con quien compró en dos ocasiones en el mismo año aquellas tocas de lino; la primera fue por 560 pesos y la segunda por 1356 pesos. No obstante, hubo otros compradores como Andrés Sánchez que compró un buen número de este género, adquiriendo 226 ½ tocas de lino de las cuales sumaron 4 424.<sup>871</sup> Podemos referir que cada una tenía un valor de 19 pesos y 4 tomines aproximadamente y en total sumaría este género 7 802 pesos.

Además de los textiles, este encomendero-mercader comenzó a circular un producto que en la primera década de actividad mercantil no aparece registrado, el vino. De acuerdo con la certificación por parte del contador del Consulado de Mercaderes en México, en ese año (1636) le habían remitido 94 pipas de vino, las cuales estaban valuadas en 200 pesos cada una, sumando la cantidad de 18 800 pesos.<sup>872</sup> ¿A qué precio lo vendió en el virreinato? La memoria de los corretajes permite cotejar los precios y conocer la ganancia. De acuerdo con

---

<sup>868</sup> AGN: Real Hacienda, caja 4779, Exp.075, año 1636, f.1r

<sup>869</sup> <https://www.um.es/lexico-comercio-medieval/index.php/v/lexico/15739/toca>

<sup>870</sup> Véase indumentaria Medieval en Proyecto Parnaseo, Universitat de Valencia.

<sup>871</sup> AGN: Real Hacienda, caja 4779, Exp.075, año 1636, f.2r

<sup>872</sup> AGN: Consulado, vol. 5346, Exp. 3, f. 11v.

dicha memoria, Simón Vález había vendido dos pipas de vino a un tal Juan Rodríguez por el precio de 537 pesos, es decir, habría tenido una ganancia de 68 pesos y cuatro tomines por cada pipa.<sup>873</sup>

Por otra parte, las entradas de las mercaderías que se registraron en la contaduría incluían aquellos productos no sólo europeos, sino también del mercado regional, principalmente de Oaxaca, espacio productor de la grana y del aguardiente, así como Campeche en donde adquirió la cera, la miel y diversos textiles como las mantas. Estos productos se trasladaban hacia Veracruz y en el puerto se pagó los derechos -alcabalas- y posteriormente, fueron trasladados por los arrieros a la ciudad de México.<sup>874</sup>

Veracruz fue creando en su litoral aledaño -a barlovento y sotavento- un mercado interior de abasto y zona de influencia comercial y crediticia, el cual correspondió no sólo a través de un tráfico marítimo, sino de extender sus redes “tierra adentro”.<sup>875</sup> Respecto a su círculo de comercio regional fue envolviendo el área vecina del puerto y posteriormente, toda la costa de Sotavento; involucrando el tráfico proveniente de Oaxaca, Tabasco y Chiapas.<sup>876</sup>

El establecimiento de redes en el puerto de Veracruz fue fundamental. En ese lugar fue la residencia del encomendero encargado del desembarco de las mercaderías provenientes de España, en el de 1636, Pedro de Vértiz tenía esta función en Veracruz y aparecía continuamente su nombre en las partidas contables de Simón Vález, como el agente portuario y receptor de los gastos y costas de las cargazonas remitidas a favor del mercader.<sup>877</sup>

La redes y círculos mercantiles se extendieron abarcando no sólo a las autoridades provinciales y a los agentes comerciales, sino a los propios comerciantes luso-sefardíes, quienes en la primera mitad del siglo XVII habían fortalecido su influencia en el puerto. Muchos de los artículos fueron adquiridos en el puerto provenientes de Europa, el Caribe, Sudamérica y del sureste novohispano, por lo que varios de los mercaderes residentes en México tejieron redes comerciales y/o de parentesco.

---

<sup>873</sup> AGN: Real Hacienda, caja 4779, Exp.075, año 1636, f. 1v.

<sup>874</sup> AGN: Consulado, vol. 5346, Exp. 3, f. 11r-11v.

<sup>875</sup> Antonio García de León, *Tierra adentro, mar en fuera. El puerto de Veracruz y su litoral a Sotavento, 1519-1821*. (México: Fondo de Cultura Económica/ Universidad Veracruzana, 2011), 470.

<sup>876</sup> García de León, 471.

<sup>877</sup> AGN: Indiferente Virreinal, caja 6263, Exp. 53, fs. 161-213r.

#### 4.4 El capital, la honra y el auge de un encomendero en Indias

Como se ha abordado en el capítulo II, este portugués tenía un registro contable de sus negocios. Sin embargo, en tiempos de la *Gran Complicidad* entre 1642-1649, la diáspora portuguesa fue apresada por la Inquisición y sus fortunas fueron confiscadas. Esta se ejecutaba una vez que se dictaba la sentencia al acusado. El acompañamiento de la confiscación junto a las penas dictadas en contra de los herejes se ha llegado a considerar que, “los inquisidores se asociaron con la confiscación de propiedades, y al final quedó sobreentendido que, la búsqueda de herejes era en realidad una búsqueda de bienes”.<sup>878</sup>

Una vez que los condenados fueron relajados o reconciliados, el receptor general de la Inquisición realizaba un “cotejo” de todos sus bienes, deudas, acreedores, bienes materiales y cantidades de dinero en plata. Sin embargo, los jueces inquisitoriales han señalado la dificultad de conocer la totalidad de las fortunas, ya que resultó complicado ajustar aquellas cuentas.<sup>879</sup> El caso de Simón Vázquez de Sevilla no es la excepción, no obstante, intentaremos reconstruir parcialmente parte de su patrimonio.

En el caso de este encomendero y mercader de origen portugués parece que, la dote matrimonial otorgada en 1620 funcionó como aquel capital que ayudó en sus inicios comerciales en México, permitiéndole además extender sus redes de solidaridad, principalmente con su suegro, Antonio Rodríguez Arias, quien se encontraba como comerciante en Zacatecas, espacio que posteriormente sería uno de los centros predilectos por Simón Vázquez de Sevilla para establecer amistades y negocios. ¿Cuál fue el monto de la dote?

Las dotes entre familias de mercaderes y negociantes portugueses se basaban en la transmisión de numerario y de un pequeño componente de bienes muebles a modo de arras.<sup>880</sup> Por otro lado, al patriarca quien había dado este donativo, le permitía asegurar matrimonios homogámicos dentro de un grupo de socio-profesional mercantil.<sup>881</sup>

---

<sup>878</sup> Kamen, *La Inquisición española*, 198.

<sup>879</sup> AHN: Inquisición, Leg. 4806, Exp. 3, f.100v. Sentencia escrita del pleito y concurso de acreedores a los bienes de Simón Vázquez, reconciliado. 5 de agosto de 1660.

<sup>880</sup> Sánchez Durán, «Los Hombres de Negocios Portugueses: Una Élite Profesional En La Castilla Del Siglo XVII. Posibilidades de Movilidad Social e Intermediación», 207.

<sup>881</sup> Sánchez Durán, 208.

La dote recibida fue de seis mil pesos al momento de casarse con Juana Enríquez, además de 1 500 pesos que el propio Simón Vázquez agregó por concepto de las arras.<sup>882</sup> Al momento del secuestro de los bienes de este mercader portugués, la defensa de su mujer solicitaba la mitad de los bienes multiplicados desde el tiempo que contrajeron matrimonio hasta que fueron presos, considerando la cantidad de 131 527 pesos, 7 tomines y 9 granos entre las dos partes, por ello pretendía que 65 763 pesos 7 tomines y 10 ½ granos le tocaban a su esposa.<sup>883</sup>

Indudablemente una parte de ese patrimonio fue posible por la dote que recibió del mercader, Antonio Rodríguez Arias, padre de Juana Enríquez. De acuerdo con Sánchez Durán, las dotes matrimoniales fueron medulares en la conformación del patrimonio familiar, “éstas actuarían como un destacado mecanismo de acumulación de capital económico, que en no pocos casos posibilitó en gran medida el ascenso social en clave horizontal, permitiendo acumular un importantísimo capital con el cual acceder a negocios de mayor consideración económica, principalmente en los linajes implicados en el mundo de los negocios”.<sup>884</sup>

¿Cuál era el capital que Simón Vázquez de Sevilla formó durante su carrera como mercader-encomendero en México? La cantidad que se manejó en la relación jurada del receptor del Santo Oficio, Martín de Aeta, fue de 451 677 pesos y 4 tomines.<sup>885</sup> Es importante señalar que esta cifra no correspondía únicamente a los bienes materiales y dinero de Simón Vázquez de Sevilla, ya que las mercancías que estuvieron encomendadas a su persona y estuvieron pendientes de vender al momento de ser encarcelado por la Inquisición de México se sumaron a este capital, por otra parte, el sistema crediticio proliferaba un sin número de deudores y acreedores dentro de los negocios de este portugués, en ese tenor, se desprendía una serie de pleitos judiciales por los bienes embargados.<sup>886</sup>

---

<sup>882</sup> AHN: Inquisición, Leg. 4806, Exp.1, f.204v. Relación jurada de los bienes secuestrados de Simón Vázquez de Sevilla.

<sup>883</sup> AHN: Inquisición, Leg. 4806, Exp.1, f.205r. Relación jurada de los bienes secuestrados de Simón Vázquez de Sevilla.

<sup>884</sup> Sánchez Durán, «Los Hombres de Negocios Portugueses: Una Élite Profesional En La Castilla Del Siglo XVII. Posibilidades de Movilidad Social e Intermediación», 207-208.

<sup>885</sup> AHN: Inquisición, Leg. 4806, Exp.1, 102r-103v. Relación jurada de los bienes secuestrados de Simón Vázquez de Sevilla.

<sup>886</sup> Kamen, *La Inquisición española*, 199.

En esta serie de documentos continuamente hay movimientos de carga y data, ya que se restan los gastos que van cubriendo, pero también agregando personas que adeudan ciertos negocios al acusado. Se ha indicado que con ese dinero se atendían los gastos de los funcionarios y las costas judiciales, además la Corona comúnmente podía reclamar un tercio de aquella hacienda.<sup>887</sup>

Parte de los pleitos por los bienes de Simón Vázquez de Sevilla fueron protagonizados por su propio hermano, Francisco López de Sevilla. Entre el capital que tenía acumulado en 1642, la cantidad de 57 mil pesos correspondían a su familiar y cliente. En su función como encomendero mandaba lo correspondiente a las mercaderías, sin embargo, estas no se vendían en el mismo año, entonces parte de ellas las tenía almacenadas en su tienda en la ciudad de México y las vendía paulatinamente.<sup>888</sup>

En un pleito encabezado por Gaspar de Cid, hijo de López de Sevilla, señalaba que había pendientes de mercancías desde 1634-1636 y 1638.<sup>889</sup> A continuación un extracto de una carta del propio Simón Vázquez de Sevilla respecto a las flotas que llegaron a Veracruz y que traían entre otras mercancías, las remitidas por su hermano:

Una memoria de mercaderías de Francisco López de Sevilla, mi hermano, [...] quedan por vender hasta fin de febrero de este año de 1641 del resto que me ha remitido de los años 1634 en la flota general Martín de Vallecilla; en 1635, en la flota general de don Juan de Vegabazan; en 1636, en la flota general don Luis de Fez de Córdoba; y año de 1638, en la flota general de Martín de Vega.<sup>890</sup>

Una vez que, en julio de 1642 fuera apresado por el Santo Oficio de la Inquisición de México, las flotas que llegaron a Veracruz provenientes de Sevilla traían mercancías encomendadas a su persona,<sup>891</sup> no obstante, el receptor, Martín de Aeta y Aguirre las tomó

---

<sup>887</sup> Kamen, 199.

<sup>888</sup> AHN: Inquisición, 4806, Exp. 4, f.3v. Pleito entre el hijo de Francisco López de Sevilla, Gaspar de Cid en contra de los bienes de Simón Vázquez de Sevilla.

<sup>889</sup> AHN: Inquisición, 4806, Exp. 4, f.1r. Pleito entre el hijo de Francisco López de Sevilla, Gaspar de Cid en contra de los bienes de Simón Vázquez de Sevilla.

<sup>890</sup> AHN: Inquisición, 4806, Exp. 4, f.22v. Pleito entre el hijo de Francisco López de Sevilla, Gaspar de Cid en contra de los bienes de Simón Vázquez de Sevilla.

<sup>891</sup> AHN: Inquisición, 4806, Exp. 4, f.4r. Pleito entre el hijo de Francisco López de Sevilla, Gaspar de Cid en contra de los bienes de Simón Vázquez de Sevilla.

en su poder por orden de Bartolomé Amezqueta.<sup>892</sup> Parte de esas cargazonas fueron remitidas desde el puerto hispalense por Francisco López de Sevilla, quien además era un tratante y cargador a Indias.

Entre los artículos remitidos se encontraban algunos fardos -textiles de diversos géneros- y cajones.<sup>893</sup> Esta cargazón estaba en primera consignación a Simón Váez de Sevilla -lo cual puede sugerir el grado de confianza que había por parte de Francisco López de Sevilla-. Como se ha señalado, las mercancías fueron confiscadas por el Santo Oficio, mismo que ordenó fueran vendidos dichos productos. Gaspar de Cid sugiere que la cantidad de dinero remitido entre esas mercaderías eran 5 172 pesos.<sup>894</sup>

Aunque se menciona en los libros de cuentas su actividad como encomendero, se le llegó a denominar “correspondiente”, y aunque no es clara esta última función, podemos asumir que se trataba de una participación como intermediario. El testimonio de Gaspar de Cid, hijo de Francisco López de Sevilla, señala el vínculo comercial y familiar entre su padre y su tío, “las mercaderías que se mandaron -de Sevilla a Veracruz- eran propias de mi padre y remitidas a Simón Váez, pero no para hacerlas suyas, sino como su correspondiente, por ello siempre permanecieron en dominio de mi padre”.<sup>895</sup>

Este tipo de sujetos dentro del comercio permite comprender las escalas en ambos sentidos -hacia abajo pero también hacia arriba-. Francisco López de Sevilla había establecido vínculos con funcionarios, entre ellos, con el contador de la artillería de las armas de su Majestad, Felipe Guillarte, aunque no es muy claro cómo fueron los negocios entre ellos, el funcionario también mandaba mercancías a Nueva España y uno de los encargados de remitirlas era precisamente López de Sevilla.

En ese sentido, Juan Cristóbal de Guillar, su hijo, había pretendido recuperar la mitad de las mercaderías del hermano de Simón Váez.<sup>896</sup> Cuando se abrió el concurso de acreedores, también se revelaría que este funcionario inyectaba dinero a los negocios de

---

<sup>892</sup> AHN: Inquisición, 4806, Exp. 4, f.1r. Pleito entre el hijo de Francisco López de Sevilla, Gaspar de Cid en contra de los bienes de Simón Váez de Sevilla.

<sup>893</sup> AHN: Inquisición, 4806, Exp. 4, f.1r. Pleito entre el hijo de Francisco López de Sevilla, Gaspar de Cid en contra de los bienes de Simón Váez de Sevilla.

<sup>894</sup> AHN: Inquisición, 4806, Exp. 4, f.2r. Pleito entre el hijo de Francisco López de Sevilla, Gaspar de Cid en contra de los bienes de Simón Váez de Sevilla.

<sup>895</sup> AHN: Inquisición, 4806, Exp. 4, f.2v. Pleito entre el hijo de Francisco López de Sevilla, Gaspar de Cid en contra de los bienes de Simón Váez de Sevilla.

<sup>896</sup> AHN: Inquisición, 4806, Exp. 4, f.8r. Pleito entre el hijo de Francisco López de Sevilla, Gaspar de Cid en contra de los bienes de Simón Váez de Sevilla.

Francisco López de Sevilla y a la muerte de este último, había quedado en deuda la cantidad de 12 595 pesos, mismos que solicitaba se le dieran de la confiscación de Vázquez de Sevilla.<sup>897</sup>

Por otro lado, el control inquisitorial de confiscar hasta el último peso permite conocer la vida material de un portugués en la primera mitad del siglo XVII en el virreinato de la Nueva España. Entre sus bienes se encontró una carrosa valuada en 1 550 pesos, además de una casa con su tienda, aunque desconocemos su valor, ya que no fue puesta en almoneda sino utilizada como bodega para almacenar cosas de los Vázquez y de otros presos. Además de esta propiedad, se ha señalado que tenía dos haciendas; una en Coyoacán y otra en Ocotepaque, éstas fueron rentadas por el Santo Oficio a particulares desde 1642 hasta el año de 1649, después no quedó registró de estas tierras.

Respecto a sus bienes materiales. Sullón Barreto ha identificado que sólo el 2.63% de los portugueses en Lima guardaban entre sus bienes cuadros, lienzos e imágenes de bulto que evocaban la figura del Santo Lisboeta,<sup>898</sup> es decir, muy pocos de los lusos, luego de hacer sus migraciones guardaban poco de su identidad portuguesa, al menos en los bienes materiales. En el caso de Simón Vázquez de Sevilla, se encuentra ausentes este tipo de artículos que evoquen un rasgo identitario.

¿Cómo era al interior de la morada de Simón Vázquez de Sevilla? Los objetos de lujo fueron fundamentales, pues mostrarían el estatus de quienes los poseían. Este portugués al alcanzar la “fama” de un comerciante acaudalado en la ciudad de México, podía disponer de bienes de diferentes partes; en su casa tenía artículos orientales como un biombo, una alfombra, un quitasol de damasco, así como unas antepuertas de paño de Flandes.

Muchos de los muebles fueron tomados para las casas y el tribunal del Santo Oficio, otros fueron introducidos a las celdas donde estaba Simón Vázquez de Sevilla, su mujer e hijo, además de ciertos artículos, también se habría incluido parte de la ropa, utensilios de cocina e incluso libros para pasar aquellos años dentro de las cárceles secretas.<sup>899</sup>

---

<sup>897</sup> AHN: Inquisición, Leg. 4806, Exp. 3, f.99r. Sentencia escrita del pleito y concurso de acreedores a los bienes de Simón Vázquez, reconciliado. 5 de agosto de 1660.

<sup>898</sup> Gleydi Sullón Barreto, «De integración e identidades. Portugueses en las confradías limeñas, 1571-1680», *Anuario de Estudios Americanos* 75, n.º 1 (2018): 102.

<sup>899</sup> Ver el capítulo V, el apartado: 5.3.2 Una mirada a la vida material de Simón Vázquez desde las cárceles secretas. En él se señala el tipo de muebles, ropa y demás cosas que fueron solicitadas por la familia Vázquez en los años que estuvieron presos por la Inquisición.

## Consideraciones finales

En este capítulo se intentó mostrar el desarrollo de un portugués instalado en la ciudad de México. La historiografía lo ha mencionado como uno de los comerciantes más acaudalados de la Nueva España en el siglo XVI, aunque existen pocos detalles sobre cómo ascendió su trayectoria. Consideramos que poco se ha abordado la figura del intermediario dentro de la dinámica comercial, en cambio fue usual el término genérico de “mercader” sin precisar las funciones y actividades que hacen posible el auge de un extranjero en la Nueva España.

El auge de Simón Vázquez de Sevilla es posible medirlo a través de dos características: primero, la variación de mercancías recibidas en calidad de encomendero, por otro lado, la expansión comercial alcanzada, es decir, el mercado europeo a través de la puerta sevillana, las mercancías del Sudeste Asiático por la vía del galeón de Manila, así como un mercado hispanoamericano mediante el cacao.

En este capítulo se ha podido apreciar cómo un sujeto logra insertarse a una escala global a través de una función como intermediario, la cual realizó desde sus inicios comerciales en Nueva España y prolongaría esta actividad a otros centros comerciales hasta el fin de su carrera en 1642. En ese sentido, debemos de considerar la importancia de un encomendero el cual logró alcanzar escalas globales.

El estudio de estos sujetos permite comprender desde una escala inferior aquel fenómeno global alcanzado por la Carrera de Indias y su recepción de mercancías en el puerto de Veracruz, el cual se comprueba que continuó vigente e incluso con mayor éxito que el galeón de Manila, al menos entre 1634-1642. Aunque también habría que considerar la situación que en ese momento se estaba viviendo en el Sudeste Asiático como los ataques holandeses, la situación de los sangleyes en ese momento, así como lo que se vivía en el propio virreinato con las visitas de las autoridades para regular el comercio asiático.

Sin embargo, pese a estas situación que afectaría al comercio, es preciso señalar las redes que se fueron establecimiento y que iban desde Sevilla con ciertos cargadores que remitían ciertas mercancías europeas a Nueva España y que a su vez, vieron en el comercio de Manila una oportunidad de aspirar aquellos productos orientales, sin embargo, necesitarían de un encomendero en el virreinato que pudiera ser el enlace, en ese tenor, Simón Vázquez de Sevilla sería aquel elemento articulador entre Sevilla-México-Manila.

La participación de este portugués en el comercio de Manila se puede apreciar como más autonomía, ya que en la contabilidad se le pudo apreciar integrando dinero para recibir mercancías chinas por su cuenta, así como verlo remitir agentes de su confianza desde la ciudad de México hacia Acapulco para adquirir productos desembarcados del galeón. Sin embargo, esta dinámica también ha dejado al descubierto lo que la historiografía ya había señalado, que, en aquella feria de Acapulco, concurrían además otros mercaderes de diferentes partes entre ellos, los peruleros, los cuales traían azogue, metal y cacao -éste último proveniente de Guayaquil- para comerciar en aquel puerto.

Precisamente, el cacao en la primera década del siglo XVIII estuvo en manos de la diáspora portuguesa, la cual estuvo asentada en el puerto de Veracruz y desde esa zona conectaron con los centros productores de Caracas y Maracaibo. Lo que se ha podido ver es que la demanda de este grano en los primeros años de 1640 fue en aumento que habría quedado en manos de autoridades y “gente poderosa”. Simón Vázquez de Sevilla al igual tuvo agentes en Veracruz quienes adquirirían el cacao en su nombre, sin embargo, la importancia de los lazos de paisanaje y familiares, permitieron que, frente a esta fuerte demanda, Simón pudiera acceder a las cargas de este grano a través de Francisco López de Fonseca.

La figura de López de Sevilla permite comprender la circulación que pudo tener un producto por la parte del Atlántico y también del Pacífico, ya que en la década de 1620 y su auge en las siguientes dos, haría que el cacao llegara desde Maracaibo -a través de Veracruz- o bien desde Guayaquil -por la vía de los peruleros hacia el Pacífico hasta Acapulco-. Además de este grano, otras mercancías pasarían por el Atlántico y por el Pacífico, en donde los precios y la calidad fueron elementos fundamentales para el acaparamiento comercial.

El auge comercial de Simón Vázquez lo encontraremos en por el lado del Atlántico -al menos es lo que refleja la contabilidad, la correspondencia, las certificaciones y memorias-. El año de 1636, alcanzaría la mayor cantidad en mercancías provenientes de los cargadores luso-sevillanos y entre los principales productos, se encontraría precisamente los textiles, cuestionando la historiografía sobre el galeón de Manila y su auge en los tejidos orientales por ser más baratos y de diversas calidades en comparación de los textiles europeos.

La fortuna que logró acaparar Simón Vázquez de Sevilla fue de 451 677 pesos y cuatro tomines. Esta cantidad fue producto inicialmente de una dote matrimonial, sus inicios comerciales con los sevillanos y después su introducción en otras esferas globales como el

Sudeste Asiático. Se ha señalado que tenía una tienda en su casa en la ciudad de México y otra en Zacatecas, así como una serie de préstamos que realizaba a diferentes personas, por ello, es que no se debe de entender esta cantidad exclusiva de este portugués, sino la capacidad en los tratos, los créditos y débitos que hizo crecer en su labor principalmente como encomendero en la ciudad de México.

## **Capítulo 5. La desarticulación de la diáspora portuguesa en Nueva España. El desprestigio, las acusaciones y el ocaso de una red marrana presidida por Simón Vázquez de Sevilla en 1642**

### **Introducción**

Las persecuciones en contra de los portugueses por parte de la Inquisición no fue un suceso exclusivo en Nueva España, se inserta dentro de la llamada “Gran Complicidad” en la cual, los portugueses residentes en Hispanoamérica -México, Cartagena y Lima- tuvieron un caótico desenlace por ser acusados de judaizantes. Este hecho está enmarcado en una serie de conflictos dentro de la Monarquía Hispánica; la revuelta de Portugal, la caída del conde-duque de Olivares, las guerras con otras naciones europeas que llevaron a postrar sus ojos en contra de los extranjeros y de su exilio en aquellos reinos, teniendo como instrumento de represión, la Inquisición.

Simón Vázquez de Sevilla y su familia sufrieron la persecución y posterior encarcelamiento por parte de la Inquisición de México a partir de 1642. Al tratarse de un distinguido encomendero-mercader fue blanco de las traiciones de sus correligionarios, quienes también fueron víctimas del Santo Oficio.

En este capítulo se abordará en primer lugar las lealtades y deslealtades dentro de la comunidad de judaizantes lusos encabezada por Simón Vázquez de Sevilla. Primero a través de un recorrido por aquellos individuos que necesitaron de este mercader a su llegada a México, pero también aquellos que usualmente asistían a su casa, ya que lo anterior muestra la complicidad, amistad y solidaridad dentro de la diáspora.

Además, interesa señalar aquellos sujetos que mostraron su lealtad al momento de las detenciones inquisitoriales en 1642, pero también los que, en un momento tan complicado, delatan a sus correligionarios, incluso, el papel que tuvo Simón Vázquez frente a esta situación, ya que no estuvo exento de delatar a sus familiares y amigos.

Un elemento importante en este capítulo es comprender la situación de aquel portugués acusado de judaizar, el cual fue preso y confiscados sus bienes y con ello, la pérdida de su patrimonio. En este capítulo se utiliza parte de la documentación del secuestro de bienes para reconstruir parcialmente la vida material de Simón en las cárceles secretas.

Como el corazón de este capítulo, se pretende mostrar la mentalidad marrana de la familia Vázquez-Enríquez, las prácticas más comunes, pero fundamentales para la integración de la comunidad, entre ellas el ayuno. Aunque también, otras ceremonias que, aunque menos comunes, representan una de las prácticas más fervientes de los marranos, los ritos mortuorios.

El último apartado tiene como objetivo mostrar el devenir de la diáspora portuguesa a través de los casos de Simón Vázquez de Sevilla y su parentela. Lo anterior puede mostrar un balance parcial del desenlace de estos extranjeros, quienes fueron sometidos a diversos instrumentos por parte del Santo Oficio, muchos de ellos puestos a diversas torturas físicas y psicológicas.

Finalmente, en el auto general de fe recibieron su sentencia final (1649). Este mercader, su mujer e hijo fueron reconciliados y desterrados de todo el territorio hispanoamericano. ¿Qué fue de ellos? ¿Esta diáspora realizó su desplazamiento hacia otros espacios con tolerancia religiosa? ¿Hubo complicidades? Estas interrogantes pretenden cerrar el capítulo y el recorrido de una familia portuguesa y sus múltiples desenlaces.

## **5.1 La Inquisición como instrumento al servicio de la Monarquía: el ocaso de los portugueses**

### **5.1.1 Las revueltas de 1640 en España y el destino de la comunidad lusa**

De acuerdo con John Elliott, en la década de 1640, Europa experimentó una serie de sublevaciones y levantamientos que se ha denominado una revolución general: la revolución puritana en Inglaterra; las insurrecciones de Escocia e Irlanda; “la Fronde” en Francia; los levantamientos en la Monarquía Hispánica por Cataluña y Portugal en 1640; y las ocurridas Nápoles y Palermo (1647).<sup>900</sup>

Los catalanes fueron desarrollando un resentimiento que fue creciendo en contra de la Monarquía hasta que en el año de 1640 estallarían una revuelta encabezada por su jefe, Pau Claris. Frente a esta rebelión, Francia entraría en escena, brindando protección a los

---

<sup>900</sup> John H. Elliott, *España y su mundo (1500-1700)* (Madrid: Santillana Ediciones Generales, 2007), 126.

catalanes, las anteriores facciones provocaron una tremenda guerra que no terminó hasta 1652.<sup>901</sup>

Por otro lado, los enemigos del conde duque de Olivares no vieron con buenos ojos la protección que les ofrecía a los hombres de negocios de origen portugués-converso.<sup>902</sup> Luxan Meléndez y Ronquillo Rubio sugieren que efectivamente en Sevilla (1640) había unos 2 000 negociantes portugueses frente a los 4 000 que residían en Madrid,<sup>903</sup> y aunque en realidad el pragmatismo de Olivares solo se orientaba a disponer del apoyo financiero de la comunidad. Los contrarios llegaron a sospechar que bajo la tolerancia y recepción de extranjeros se ocultaba el peligroso anhelo de readmitir a los judíos en la Península.<sup>904</sup>

Por su parte, la revuelta portuguesa iniciada en diciembre de 1640,<sup>905</sup> y aprovechada por el duque de Braganza quien se convirtió en Juan IV,<sup>906</sup> fue interpretada dentro de la Monarquía Hispánica como un levantamiento encabezado por “judíos”:

En algunos papeles se aseguraba que falsos conversos o judaizantes estaban detrás del movimiento de emancipación. En toda la Monarquía se levantaron reacciones anti- portuguesas, que avivaron la desconfianza en los cristianos nuevos: mezcla de odios populares con nuevas prédicas con tintes antijudíos.<sup>907</sup>

Antonio Domínguez Ortiz coincide en que la separación de Portugal provocó una antipatía contra los lusos, provocando en los hombres de esta nación el comienzo de su tragedia; muchos de ellos huyeron a otros lugares de Europa, algunos tuvieron un desenlace más trágico a causa de la Inquisición, y otros más, comenzarían a ver declinar su riqueza y prestigio por las sucesivas quiebras y la difícil situación económica producto de las guerras.<sup>908</sup>

Una de las razones de las sublevaciones ocurridas por los portugueses y los catalanes en contra de España en 1640 fue “la constante presión del poder central del Estado ejercida

---

<sup>901</sup> Irvine Israel, *Razas, clases sociales y vida política en el México colonial, 1610-1670*, 116.; Elliott, *España y su mundo (1500-1700)*, 172.

<sup>902</sup> Elliott, *España y su mundo (1500-1700)*, 144.

<sup>903</sup> Luxan Melendez y Ronquillo Rubio, «Aportación al estudio de la población extranjera de Sevilla a mediados del siglo XVII», 464.

<sup>904</sup> González Espinosa, «Pautas de movilidad de las familias portuguesas a Sevilla (1600-1615)», 2015, 133.

<sup>905</sup> Domínguez Ortiz, *Los conversos en la España moderna*, 89.

<sup>906</sup> Irvine Israel, *Razas, clases sociales y vida política en el México colonial, 1610-1670*, 203.

<sup>907</sup> Gabriel Torres Puga, *Historia mínima de la Inquisición* (México: eL Colegio de México, 2019), 155.

<sup>908</sup> Domínguez Ortiz, *Los conversos en la España moderna*, 192.

sobre las provincias periféricas de la Península Ibérica”.<sup>909</sup> Estas rebeliones habían causado temor dentro de la Monarquía principalmente, por la posibilidad de unirse o alentar a otros enemigos de la Corona.<sup>910</sup>

Frente a estos acontecimientos en la Península y el número de extranjeros dentro de la Monarquía, Juan de Santelizes, encargado de los pagos de la gente de guerra y de los socorros de las plazas del norte de África, remitió a la Corte un padrón de extranjeros residentes en Sevilla (diciembre de 1642).<sup>911</sup>

El objetivo era averiguar si este puerto se encontraba en peligro por la presencia excesiva de otras naciones, principalmente lusa. De acuerdo con Luxan Meléndez y Ronquillo Rubio, “la justificación de una alarma ante un posible ataque portugués hasta cierto punto tenía fundamentos”.<sup>912</sup> Sin embargo, con la caída del conde-duque de Olivares en el año de 1643, la suerte de los marranos cambio drásticamente, además se vio afectada la emigración portuguesa, la cual decayó en número y, sobre todo, en calidad.<sup>913</sup>

En cuanto a la Inquisición, esta funcionó como un instrumento en contra de la diáspora portuguesa, incluso su presencia reanimó la actividad del tribunal, “aunque esto no significa que los intervalos anteriores fuesen de inactividad”.<sup>914</sup> A la caída del conde duque de Olivares llegaría un nuevo inquisidor general, el obispo de Plasencia, don Diego de Arce Reinoso. A su llegada se intensificó una política en contra de los conversos, “quería remediar la tutela en la que había estado sometido el Santo Oficio, una de sus manifestaciones relativa a la tolerancia con los judaizantes”.<sup>915</sup> El “éxito” de su política dio como resultado 17 autos generales y otros particulares, en ellos fueron sentenciados 13 000 individuos, en su mayoría acusados de prácticas mosaicas.<sup>916</sup>

Los resultados fueron lo suficientemente efectivos para frenar la presencia económica y social de los portugueses en Hispanoamérica.<sup>917</sup> Sin embargo, estos grupos caracterizados

---

<sup>909</sup> Elliott, *España y su mundo (1500-1700)*, 171.

<sup>910</sup> Elliott, 171, 297.

<sup>911</sup> Luxan Melendez y Ronquillo Rubio, «Aportación al estudio de la población extranjera de Sevilla a mediados del siglo XVII», 465.

<sup>912</sup> Luxan Melendez y Ronquillo Rubio, 466.

<sup>913</sup> Aguado de los Reyes, «El apogeo de los judíos portugueses en la Sevilla Americanista», 148.

<sup>914</sup> Domínguez Ortiz, *Los conversos en la España moderna*, 89.

<sup>915</sup> Domínguez Ortiz, 91.

<sup>916</sup> Domínguez Ortiz, 91.

<sup>917</sup> Quiroz Norris, «La expropiación inquisitorial de cristianos nuevos portugueses en Los Reyes, Cartagena y México, 1635-1649», 238.

por sus constantes desplazamientos buscarían nuevas tierras. Durante la primera mitad del siglo XVII, Ámsterdam fue uno de los lugares en Europa que abrieron sus puertas para recibir a migrantes de origen portugués,<sup>918</sup> principalmente aquellos expulsados del territorio hispánico por razones políticas o religiosas.

Solo el judaísmo provocaba sentimientos violentos, porque entre todos los enemigos tradicionales de España, únicamente los judíos habían logrado introducirse al núcleo de la vida española y estaban suficientemente presentes en la América española del siglo XVII para que su existencia fuera percibida.<sup>919</sup>

López Belinchón, quien ha estudiado a uno de los grandes asentistas, el portugués Fernando de Montesinos, el cual estuvo preso en dos ocasiones por la Inquisición de Madrid, considera que los lusos al igual que otros grupos de expatriados, pervivían bajo cohesión como comunidad, producto de los tópicos contra ellos; el estigma de las solidaridades económicas, familiares o de paisanaje y vinculados bajo una misma fe secreta, el criptojudaísmo.<sup>920</sup>

Sánchez Durán quien ha estudiado a un grupo de asentistas y arrendadores en la primera mitad del siglo XVII, ha señalado el estigma que cargarían estos cristianos nuevos lusos instalados en Madrid, quienes eran agrupados bajo calificativos como: “hombres de negocios de la nación portuguesa”,<sup>921</sup> aludiendo a su origen y pertenencia a la nación hebrea. Esta percepción entre la sociedad y las propias autoridades sobre el converso los llevaría a convertirse en el objetivo de la Inquisición, cuyos tribunales inquisitoriales causarían la detención, el embargo y secuestro de bienes por el delito de “judaizantes”.<sup>922</sup>

Frente a esta oleada de desconfianza en contra de los lusos, es preciso señalar que no todos los de esta nación enfrentaron el mismo destino, al menos con la misma severidad. La actividad inquisitorial no se centró en los hombres que formaban parte de las grandes casas de banqueros en Madrid, sino en aquellos que pertenecían a escalones inferiores,<sup>923</sup> es decir,

---

<sup>918</sup> Torres Puga, *Historia mínima de la Inquisición*, 165.

<sup>919</sup> Irvine Israel, *Razas, clases sociales y vida política en el México colonial, 1610-1670*, 131.

<sup>920</sup> López Belinchón, *Honra, libertad y hacienda (Hombres de negocios y judíos sefardíes)*, 350.

<sup>921</sup> Sánchez Durán, «Los Hombres de Negocios Portugueses: Una Élite Profesional En La Castilla Del Siglo XVII. Posibilidades de Movilidad Social e Intermediación», 209.

<sup>922</sup> Sánchez Durán, 210.

<sup>923</sup> López Belinchón, *Honra, libertad y hacienda (Hombres de negocios y judíos sefardíes)*, 324.

a aquellos que se encontraban en pleno proceso de enriquecimiento tanto en España como en Hispanoamérica.

Las razones por las que no fueron procesados los principales hombres de negocios o al menos, el brazo inquisitorial fuera más indulgente al momento de las sentencias, las podemos encontrar en lo indicado por Domínguez Ortiz y López Belinchón, ambos señalan la preocupación de la Corona por no perder uno de los engranajes más importantes para el sostenimiento de la Monarquía; los banqueros, asentistas y grandes comerciantes lusos. Por ello, procuró salvaguardar los intereses y la hacienda de los financieros, incluso de los procesados por el Santo Oficio.<sup>924</sup>

### **5.1.2 Las persecuciones inquisitoriales en contra de la diáspora portuguesa en Hispanoamérica**

Las persecuciones y actividad inquisitorial en contra de los portugueses en la América hispánica entre 1630-1660, merece particular atención por considerarse una época en la que los tribunales mostraron su intolerancia a las prácticas judaizantes.<sup>925</sup> Se han considerado estas acciones como una oleada de la actividad inquisitorial contra los criptojudíos con actividades vinculadas al comercio.<sup>926</sup>

Jonathan Israel señala que, durante el siglo XVII, en Hispanoamérica existía una predisposición de confundir “a los portugueses comunes y corrientes con los cristianos nuevos y criptojudíos portugueses, a olvidar que entre los de esa nacionalidad, los cristianos viejos aborrecían a los nuevos, y a dar por hecho que, a todos los portugueses, judíos y no judíos, los unía un odio común por los castellanos”.<sup>927</sup>

---

<sup>924</sup> Domínguez Ortiz, *Los conversos en la España moderna*, 90; López Belinchón, *Honra, libertad y hacienda (Hombres de negocios y judíos sefardíes)*, 339.

<sup>925</sup> Torres Puga, *Historia mínima de la Inquisición*, 156.

<sup>926</sup> Irvine Israel, *Razas, clases sociales y vida política en el México colonial, 1610-1670*, 130.

<sup>927</sup> Irvine Israel, 130.

A las percusiones de México, antecedieron las ocurridas en Lima y Cartagena de Indias,<sup>928</sup> entre 1635 y 1639.<sup>929</sup> Además, es importante precisar que ambas se adelantaron a los levantamientos políticos en la Península Ibérica.

Entre los años 1600-1680, al virreinato del Perú habían pasado 165 inmigrantes portugueses.<sup>930</sup> Frente al aumento de extranjeros y su fuerte presencia económica, la Inquisición inició el rumor de que los conversos -portugueses- estaban aliados con el “enemigo holandés”,<sup>931</sup> este juicio era compartido por el resto de las autoridades coloniales y la población; prevaleciendo un temor constante sobre un ataque holandés. Esta tensión se remontaba desde el año 1624 con los ataques holandeses en Brasil y en otras partes de la América española, específicamente contra del virreinato del Perú.<sup>932</sup>

A este contexto, se sumó la presencia de portugueses judeoconversos en espacios dominados por los holandeses; en Ámsterdam y en Recife, Brasil. Esta coincidencia entre portugueses y holandeses fortaleció la idea de una conspiración en contra de España,<sup>933</sup> este temor tomó fuerza en Cartagena de Indias, por su cercanía con el noreste brasileño conquistado por los holandeses (1630-1654),<sup>934</sup> así como en Perú.

En 1636, Rodríguez Mesa y otros mercaderes portugueses en Cartagena fueron acusados de mantener conexiones con los holandeses. En varios procesos en los Reyes -Perú- y Cartagena entre 1636 y 1639 hubo referencias de asociar a los cristianos nuevos portugueses con el “enemigo olandés” y la “cofradía de Olanda” o Compañía Holandesa de las Indias Occidentales.<sup>935</sup>

---

<sup>928</sup> En el caso del tribunal de Cartagena de Indias, en el año de 1610 una reforma institucional modificó la jurisdicción del tribunal limeño y el de México, al crear un tercer tribunal que tendría jurisdicción sobre Panamá, el nuevo reino de Granada, Venezuela, Cuba y el resto del Caribe. El nuevo tribunal tuvo su sede en el puerto de Cartagena de Indias y no en Santa Fe, la capital. Torres Puga, *Historia mínima de la Inquisición*, 121.

<sup>929</sup> Quiroz Norris, «La expropiación inquisitorial de cristianos nuevos portugueses en Los Reyes, Cartagena y México, 1635-1649», 258.; Irvine Israel, *Razas, clases sociales y vida política en el México colonial, 1610-1670*, 130.

<sup>930</sup> Sullón Barreto, «La presencia femenina entre los inmigrantes portugueses en Lima en el siglo XVII», 268-269.

<sup>931</sup> Torres Puga, *Historia mínima de la Inquisición*, 157.

<sup>932</sup> Quiroz Norris, «La expropiación inquisitorial de cristianos nuevos portugueses en Los Reyes, Cartagena y México, 1635-1649», 258.

<sup>933</sup> Quiroz Norris, 258.

<sup>934</sup> Torres Puga, *Historia mínima de la Inquisición*, 157.

<sup>935</sup> Quiroz Norris, «La expropiación inquisitorial de cristianos nuevos portugueses en Los Reyes, Cartagena y México, 1635-1649», 258.

Una figura que contribuyó decisivamente en contra de los extranjeros en Hispanoamérica fue Juan de Mañozca.<sup>936</sup> ¿Cómo se vincula un personaje en diferentes espacios? Contaba con una prolífera trayectoria, en 1610 se había encargado de fundar el Santo Oficio en Cartagena, posteriormente fue inquisidor de dicho tribunal.<sup>937</sup> Años después, lo fue en Lima, en donde su actuar fue fundamental para procesar a los judaizantes; realizó una serie de arrestos con el fin de desarticular lo que se conoció como la “complicidad” de los cristianos nuevos.<sup>938</sup>

Como inquisidor de Lima, Mañozca y Zamora contribuyó decisivamente al inicio de la persecución portuguesa en Cartagena de Indias (1636). A través de la correspondencia y declaraciones enviadas desde los Reyes, Lima, este ofreció información respecto a las conexiones religiosas y negocios entre los mercaderes -conversos- de la costa del Pacífico con aquellos del puerto caribeño.<sup>939</sup>

Los inquisidores de Cartagena tuvieron así suficientes argumentos para iniciar la expropiación en contra de mercaderes y traficantes de esclavos, aumentar de esta manera los cofres de la Inquisición y celebrar el gran auto de fe, el 25 de marzo de 1638.<sup>940</sup>

Juan de Mañozca y Zamora dirigió el ataque contra la llamada “Gran Complicidad” de los portugueses, este hecho fue a través de la confiscación de bienes por parte del Real Fisco y la prisión de los más prominentes conversos en Lima, “añadiendo un blasón más a su fama personal, que ya contó con la exitosa celebración del más grande auto de la fe jamás realizado en los Reyes, Perú, el 23 de enero de 1639”.<sup>941</sup> Su éxito y lazos con la metrópoli permitieron

---

<sup>936</sup> Mañozca y Zamora nació en 1577 en Vizcaya, España, aunque desde temprana edad creció y se educó en México. Fue sobrino de Pedro Sáenz Mañozca, funcionario inquisitorial que sirvió en el tribunal de México por casi tres décadas, por ello, fue evidente la influencia familiar sobre las funciones dentro del Santo Oficio. En su formación como letrado, se graduó en la Universidad de México, después marchó a España en donde obtiene el grado en leyes por el Colegio de San Carlos de Salamanca en 1607. Dos años después -1609- regresa a América y le encomiendan la tarea de fundar el Tribunal de Cartagena (1610). Quiroz Norris, 253.

<sup>937</sup> Quiroz Norris, 238.

<sup>938</sup> Torres Puga, *Historia mínima de la Inquisición*, 157.

<sup>939</sup> Quiroz Norris, «La expropiación inquisitorial de cristianos nuevos portugueses en Los Reyes, Cartagena y México, 1635-1649», 268.

<sup>940</sup> Quiroz Norris, 268.

<sup>941</sup> Quiroz Norris, 238.

que fuera promovido al Consejo de la Suprema y Santa Inquisición de Madrid, función que ocupó después del auto de fe en Perú.<sup>942</sup>

Luego de cuatro años, nuevamente volvió a las Indias, pero su llegada sería con dirección a la ciudad de México como arzobispo de México (1643-1650) y visitador de la Inquisición en el reino.<sup>943</sup> De acuerdo con Jonathan Israel, “Mañozca tuvo tal habilidad política que, desde su nombramiento, había logrado la aprobación y alianza con el virrey, conde de Salvatierra, y la élite de la ciudad”.<sup>944</sup> Un breve recorrido a su trayectoria inquisitorial se ha encontrado en el manuscrito de Matías de Bocanegra:

El ilustrísimo y reverendísimo señor arzobispo de México, en quien es conocida su vocación y elección de Dios al ministerio de inquisidor; pues le llamó y escogió para este empleo, desde los treinta años de su edad y son más de cuarenta los que le ejercita, con tanto tesón como pueden testificar la Inquisición de Cartagena, en fundarla; la de Lima en promoverla; la del Consejo Supremo, en servirla; y la de México en ayudarla.<sup>945</sup>

Su sobrino, Juan Sáenz de Mañozca, había ejercido en el tribunal limeño durante la represión portuguesa y después, fue nombrado inquisidor de México en marzo de 1642. A la Nueva España llegó con la idea de modificar las costumbres de los “pasivos inquisidores” quienes, en su opinión, “no habían tomado un papel predominante en contra de los cristianos nuevos”.<sup>946</sup>

La persecución en contra de lusos con prácticas religiosas “sospechosas” en México (1642), se enmarca en la coyuntura inmediata a la separación de Portugal, la caída del conde duque de Olivares,<sup>947</sup> y el nombramiento como inquisidor general de Arce y Reinoso; sucesos que pueden explicar la firmeza de la inquisición novohispana en contra de estos extranjeros, además de aquellos autos de fe celebrados en Cartagena y el reino del Perú.

---

<sup>942</sup> Quiroz Norris, 254.

<sup>943</sup> Torres Puga, *Historia mínima de la Inquisición*, 157.

<sup>944</sup> Irvine Israel, *Razas, clases sociales y vida política en el México colonial, 1610-1670*, 122.

<sup>945</sup> Bocanegra, «Auto general de fe, celebrado por los señores el Ilustrísimo Señor Don Juan de Mañozca, arzobispo de México, y por los muy ilustres señores inquisidores...en la muy noble y muy leal ciudad de México, metrópoli de los reinos y provincias de la Nueva España el 11 de abril de 1649.», 38.

<sup>946</sup> Escobar Quevedo, *Inquisición y judaizantes en América española (siglos XVI-XVII)*, 185.

<sup>947</sup> Wachtel, *La fe del recuerdo. Laberintos marranos*, 164.; Carrasco Vázquez, «La minoría judeoconversa en la época del Conde Duque de Olivares. Auge y ocaso de Juan Núñez Saravia (1585-1639)», 305.; Escobar Quevedo, *Inquisición y judaizantes en América española (siglos XVI-XVII)*, 183.

Además de los Mañozca, otro personaje medular que ayudó a promover el desprestigio y desconfianza hacia los portugueses en México fue Juan de Palafox y Mendoza.<sup>948</sup> En 1639 recibió su nombramiento como visitador general de la Nueva España y paralelamente, presentado para ocupar la sede episcopal de Puebla.<sup>949</sup>

La sublevación de Portugal en contra de la Monarquía fue conocida en Nueva España tres meses después. De inmediato, se remitieron medidas desde Madrid para evitar cualquier levantamiento, sin embargo, estas precauciones serían el comienzo del ocaso de los lusos en México,<sup>950</sup> en adelante, no llegaría a residir ningún portugués más y los que ya estuvieron avocindados, fueron alejados de las costas a más veinte leguas. Otra medida fue la prohibición para desembarcar barcos de origen luso en el puerto de Veracruz, además de interceptar la correspondencia de los comerciantes de esta nacionalidad que residían y tenían actividad mercantil con el virreinato.<sup>951</sup>

De acuerdo con una parte de su correspondencia fechada en junio de 1641, Juan de Palafox afirmaría que, “frente a la sublevación suscitada en Portugal, se desprendieron otros levantamientos en Madeira, Brasil, así como una conspiración lusa recién descubierta en Cartagena de Indias, en el barrio de Getsemaní”.<sup>952</sup> Por ello, consideraba un evidente peligro la presencia lusa en la Nueva España, este temor tomó fuerza frente a la Inquisición, la cual hizo un informe que fue remitido a España.<sup>953</sup>

Expresó su recelo al monarca en contra del marqués de Villena,<sup>954</sup> principalmente porque el virrey de Nueva España era pariente del duque de Braganza -viudo de una hermana del

---

<sup>948</sup> Fue hijo ilegítimo de un marqués aragonés y de una noble de Zaragoza, sin embargo, recibió una buena educación al formarse en la Universidad de Salamanca y Alcalá de Henares. En 1626, participó junto con la nobleza aragonesa en las Cortes de Mozón encabezadas por el rey Felipe IV y su valido para discutir la Unión de Armas y revisar la contribución de Aragón a los recursos de que disponía la Corona. En los debates subsecuentes, Juan de Palafox había mostrado su inclinación por defender la Monarquía y una simpatía hacia el trabajo del Conde-Duque de Olivares, recursos que le permitieron iniciar una exitosa carrera. En 1629, fue nombrado miembro del personal clerical al servicio de la infanta María, la cual preparaba su viaje a Viena para contraer matrimonio con su primero, el archiduque Fernando. Entre 1631 y 1638 prestó sus servicios en los Consejos de Aragón y de Indias. Irvine Israel, *Razas, clases sociales y vida política en el México colonial, 1610-1670*, 203.

<sup>949</sup> Irvine Israel, 204.

<sup>950</sup> Irvine Israel, 213.

<sup>951</sup> Escobar Quevedo, *Inquisición y judaizantes en América española (siglos XVI-XVII)*, 183.

<sup>952</sup> Escobar Quevedo, 184.

<sup>953</sup> Irvine Israel, *Razas, clases sociales y vida política en el México colonial, 1610-1670*, 214.

<sup>954</sup> Enrique González González y Víctor Gutiérrez Rodríguez, «“En tiempos tan urgentes”. Informe secreto de Palafox al rey sobre el estado de la Nueva España (1641)», en *Juan de Palafox y Mendoza. Imagen y discurso de de la cultura novohispana*. (México: Universidad Nacional Autónoma de México, 2002), 77, 78.

improvisado rey-, el cual se había alzado contra Felipe IV, proclamándose rey de Portugal.<sup>955</sup> El visitador en sus cartas expresaba el temor de que, por pertenecer a la casa portuguesa, “el propio virrey quisiera alzarse, apoyado por los numerosos y ricos portugueses establecidos en la ciudad de México, en los estratégicos puertos y reales mineros”.<sup>956</sup>

Con el argumento de estos “temores” sugirió la destitución de aquellos lusos que tuvieran funciones públicas o militares. Esta sugerencia tuvo efecto el 7 de junio de 1641, el rey ordenaba alejarlos de Veracruz, bajo el argumento del número de portugueses que residían en el puerto y el peligro de una agitación entre los correligionarios.<sup>957</sup> Esta medida afectó a los mercaderes conversos, y en especial, a aquellos que controlaban el comercio del cacao y el tráfico negrero.

En México se comenzaron a hacer las primeras prisiones por el Santo Oficio (1641), creando gran temor en uno de los núcleos judaizantes más importantes en la ciudad de México, la casa de los Váez-Enríquez. De acuerdo con la información que se circulaba, además de privarlos de la libertad se corrió el rumor de quitarles sus haciendas, todo ello encabezado por Juan de Palafox.<sup>958</sup> Los rumores fueron llevados directamente por un criado del propio visitador, el cual “llegó a la morada de Simón Váez y desató el miedo.”<sup>959</sup>

La fortuna favorecía al grupo de los portugueses resididos en varias partes de las colonias españolas, sin embargo, hacia la década de 1640 se forjó el temor por este grupo y se comenzó a hablar de una “conspiración portuguesa” en contra de España, los encargados de reaccionar con todo el peso en contra de dicho grupo fueron Juan de Palafox y el inquisidor de México, Juan de Mañozca.<sup>960</sup> Alexandra Uchmany considera que la suerte estaba echada para Simón Váez de Sevilla, quien además de pertenecer a una familia de portugueses reconciliados se casó con Juana Enríquez.<sup>961</sup>

---

<sup>955</sup> Escobar Quevedo, *Inquisición y judaizantes en América española (siglos XVI-XVII)*, 183.

<sup>956</sup> González González y Gutiérrez Rodríguez, «“En tiempos tan urgentes”. Informe secreto de Palafox al rey sobre el estado de la Nueva España (1641)», 79.

<sup>957</sup> Escobar Quevedo, *Inquisición y judaizantes en América española (siglos XVI-XVII)*, 184.

<sup>958</sup> AGN: Inquisición, Vol. 411 1ª y 2ª parte, Exp.1, f. 298.

<sup>959</sup> AGN: Inquisición, Vol. 411 1ª y 2ª parte, Exp.1, f. 157v.

<sup>960</sup> Uchmany, «Simón Váez Sevilla», 75.

<sup>961</sup> Uchmany, 70-72.

## 5.2 Lealtades y deslealtades entre las amistades y familiares de Simón Vázquez frente a la Inquisición

### 5.2.1 Un hogar en la ciudad de México como receptor de “extranjeros”: las amistades de Simón Vázquez, una conexión global

¿Un individuo podría tener la capacidad de convertirse en el núcleo de una comunidad económica y/o religiosa? ¿Existió sólo un centro-núcleo o varios enlazados entre sí? De acuerdo con Eva Uchmany, nuestro mercader encabezó una pequeña comunidad de judaizantes en Nueva España.<sup>962</sup> Además de apoyar a sus familiares para residir en la capital novohispana, desde inicios de la década de 1620 ofreció la mesa, casa, incluso dinero a todos sus correligionarios que llegaban desde Europa, sur de América y las Filipinas.<sup>963</sup> Su fama alcanzada se difundió hasta Sevilla, en la ciudad castellana se sabía que “Simón era partidario de recibir a individuos de nación portuguesa con prácticas judías y con ambiciones comerciales”.<sup>964</sup>

Para López Belinchón, los contactos con comunidades judaicas del exterior, directamente o a través de otras personas, “fue otro factor que contribuyó a alimentar la llama de la fe marrana”.<sup>965</sup> Resulta cotidiana la permanencia temporal de comerciantes y viajeros en espacios en donde existían sinagogas; Francia, Italia y Holanda. En estos espacios se consolidaron redes mercantiles a través del paisanaje, el parentesco y la amistad, además, dentro de la religiosidad recibieron cierto adoctrinamiento o podían participar en las ceremonias religiosas con libertad y dentro de la ortodoxia hebrea.<sup>966</sup>

Los inquisidores cuestionaron la actitud de Simón Vázquez como receptor y favorecedor de extranjeros que venían de Portugal, de algunas partes de Italia y del resto de Europa, a los cuales, les facilitaba algún capital para iniciar una nueva vida, además de alojarlos en su casa,<sup>967</sup> en sus propias palabras, “amparaba en su morada a muchos que se querían valer de

---

<sup>962</sup> Uchmany, 67.

<sup>963</sup> Uchmany, 67.

<sup>964</sup> AGN: Inquisición, Vol. 398 1ª y 2ª parte, Exp. 1, f. 174.

<sup>965</sup> López Belinchón, *Honra, libertad y hacienda (Hombres de negocios y judíos sefardíes)*, 363.

<sup>966</sup> López Belinchón, 363.

<sup>967</sup> AGN: Inquisición, Vol. 398 1ª y 2ª parte, Exp. 1, f. 179.

él para hacerles bien y ayudarles con su hacienda, teniendo a todos por buenos católicos cristianos.”<sup>968</sup>

Estas prácticas de hospedar a amigos o familiares fueron usuales dentro de la comunidad portuguesa-judaizante, de hecho, fue una característica del conjunto cristino nuevo, la mutua solidaridad.<sup>969</sup> Las constantes migraciones producto de su actividad comercial y religiosa, provocaron la búsqueda de lugares con mayor tolerancia religiosa y también, paisanos que les brindaran alojamiento. Por otro lado, las movilizaciones de estos portugueses se muestran por ser esencialmente individuales y masculinas.<sup>970</sup>

Diversos casos sugieren esta solidaridad dentro de la comunidad, Fernando de Montesinos, por ejemplo, fue acusado de ayudar a los “judíos” que venían del extranjero sobre todo de Ámsterdam y Francia, así como a judaizantes que huían de la Península.<sup>971</sup> Por su parte, Leonor Núñez, en el año de 1613, se avecindó en la ciudad de México y recibió en su casa a su cuñada, Ana Fernández y sus tres hijos, quienes permanecieron por tres meses, luego, se instalaron por su cuenta.<sup>972</sup>

Entre las personas que estuvieron en el hogar de los Vázquez-Enríquez, podemos mencionar a Juan Pacheco. En la década de 1610, cuando era apenas un niño y residía en Livorno junto a sus padres, esta familia conoció a Antonio Vázquez, hermano de Simón.<sup>973</sup> Es probable que los Pacheco y Antonio Vázquez continuaran sus vínculos luego de desplazarse hacia diferentes lugares, ya que, sin precisar fecha exacta, Juan Pacheco siendo aún mozo, se trasladaría a la ciudad de México y de inmediato Simón Vázquez de Sevilla lo albergó en su casa,<sup>974</sup> incluso llegó a tener una sólida amistad con el hijo, Gaspar Vázquez.<sup>975</sup>

La existencia de redes y el apoyo entre las comunidades o individuos que establecieron conexiones en determinado lugar resultó fundamental para trasladar parte de los familiares a

---

<sup>968</sup> AGN: Inquisición, Vol. 398 1ª y 2ª parte, Exp. 1, f. 192v.

<sup>969</sup> Escobar Quevedo, *Inquisición y judaizantes en América española (siglos XVI-XVII)*, 50.

<sup>970</sup> Sullón Barreto, «La presencia femenina entre los inmigrantes portugueses en Lima en el siglo XVII», 270.

<sup>971</sup> López Belinchón, *Honra, libertad y hacienda (Hombres de negocios y judíos sefardíes)*, 329-330.

<sup>972</sup> Wachtel, *La fe del recuerdo. Laberintos marranos*, 101.

<sup>973</sup> AGN: Inquisición, Vol. 489 1ª parte, Exp. 4, f. 354v.

<sup>974</sup> AGN: Inquisición, Vol. 398 1ª y 2ª parte, Exp. 1, f. 193.

<sup>975</sup> En el proceso criminal de Gaspar Vázquez, señala la gran amistad que estableció con Juan de León y los episodios en los que se bañaron juntos además de su primo Gonzalo Vázquez y Antonio López Orduña-. De igual forma, Antonio Vázquez menciona en su proceso criminal, el vínculo tan estrecho con la familia y particularmente entre Juan de León su sobrino. AGN: Inquisición, Vol. 411 1ª y 2ª parte, Exp.1, f. 12. AGN: Inquisición, Vol. 489 1ª parte, Exp. 4, fs. 317, 338.

nuevas tierras, “la movilidad social no puede comprenderse sin atender al conglomerado de vínculos con respecto a la parentela no doméstica, especialmente en relación con la conformación de cadenas de solidaridad”.<sup>976</sup>

Como muestra de la influencia que alcanzó nuestro mercader dentro y fuera del territorio novohispano, en su casa albergó a varias personas de diferentes partes. Fernando Váez Torres fue un sujeto cercano a la familia, particularmente a Antonio y Simón Váez.<sup>977</sup> Compartió las mismas rutas de residencia en la villa de Castelo Branco y Sevilla. En la ciudad andaluz procreó a un hijo llamado Antonio López de Orduña quien hacia 1636 era un mozo de 17 años.<sup>978</sup>

En ese año, Váez Torres decidió mandarlo a la ciudad de México bajo la protección de sus viejos amigos; a Antonio Váez le suplicó cuidar de López de Orduña, por su parte Simón Váez lo alojó en su casa en el mismo aposento de su hijo, Gaspar Váez, con quien “desarrolló una íntima amistad, al grado de que ambos se iban a bañar en los temascales”.<sup>979</sup>

Luego de un tiempo de asistir en la casa de los Váez-Enríquez tomó su camino dentro del comercio, comenzó a realizar constantes viajes a Antequera, aunque siguió visitando la morada de Simón y Juana Enríquez de forma frecuente hasta el año de 1642,<sup>980</sup> cuando se enfrentaron a la persecución inquisitorial.

Los vínculos y movilizaciones no cesaron, la comunicación entre estos individuos fue mucho más extensa y se prolongó al resto de la familia. Baltazar Díaz Santillán, primo de Antonio López Orduña, pasó en 1638 a la ciudad de México y se hospedó en la casa de Simón,<sup>981</sup> morada que lo albergó y le permitió aprender la dinámica comercial de la ciudad de México, posiblemente con las instrucciones del propio Simón Váez, luego de un tiempo se introdujo como mercader de cajón en la Plaza Mayor.<sup>982</sup> Baltazar tuvo tres hermanos:

---

<sup>976</sup> Sánchez Durán, «Los Hombres de Negocios Portugueses: Una Élite Profesional En La Castilla Del Siglo XVII. Posibilidades de Movilidad Social e Intermediación», 204.

<sup>977</sup> Bocanegra, «Auto general de fe, celebrado por los señores el Ilustrísimo Señor Don Juan de Mañozca, arzobispo de México, y por los muy ilustres señores inquisidores...en la muy noble y muy leal ciudad de México, metrópoli de los reinos y provincias de la Nueva España el 11 de abril de 1649.», 187.

<sup>978</sup> AGN: Inquisición, Vol. 411 1ª y 2ª parte, Exp.1, f. 32v.

<sup>979</sup> AGN: Inquisición, Vol. 489 1ª parte, Exp. 4, fs.289v, 292, 317.

<sup>980</sup> AGN: Inquisición, Vol. 398 1ª y 2ª parte, Exp. 1, f.126. AGN: Inquisición, Vol. 411 1ª y 2ª parte, Exp.1, f.104.

<sup>981</sup> AGN: Inquisición, Vol. 411 1ª y 2ª parte, Exp.1, f. 78v.

<sup>982</sup> Bocanegra, «Auto general de fe, celebrado por los señores el Ilustrísimo Señor Don Juan de Mañozca, arzobispo de México, y por los muy ilustres señores inquisidores...en la muy noble y muy leal ciudad de México, metrópoli de los reinos y provincias de la Nueva España el 11 de abril de 1649.», 65.

Manuel Díaz Santillán vecino en Sevilla, mientras Francisco López Díaz y Gonzalo Díaz Santillán pasaron a estas tierras; todos ellos se dedicaron al comercio y vincularon los negocios familiares entre Sevilla y la ciudad de México.<sup>983</sup>

Para fortalecer las redes en Nueva España, Baltazar Díaz se casó en la ciudad de México con Inés Pereyra,<sup>984</sup> cuyos padres conformarían otro núcleo de judaizantes en México. Inés nació en 1626 en el pueblo de Ixmiquilpan y a la edad de doce años contrajo matrimonio con Baltazar. Fue hija del primer matrimonio de Gaspar Álvarez, comerciante portugués, difunto en el año de 1649 y de Ana Gómez, natural de la villa de Madrid.<sup>985</sup> Sus abuelos fueron la dogmatista Leonor Núñez y Pedro López, además tuvo como tío a unos de los judaizantes más destacados en el virreinato de la Nueva España en el siglo XVII, Tomás Treviño Sobremonte.<sup>986</sup>

Torres Puga ha señalado cómo existieron redes familiares y contactos entre una gran población judeoconversa que, pese a las vicisitudes, tejían ciertas redes de solidaridad.<sup>987</sup> En ese tenor, existió una transformación en las comunidades de cristianos nuevos en las juderías europeas -Francia, Ámsterdam, Venecia y Pisa-, donde los conversos portugueses eran acogidos en las sinagogas como “niños cautivos entre gentiles” y reconvertidos al judaísmo.<sup>988</sup>

Además de acoger a aquellas personas recién llegadas a la ciudad de México, Váez de Sevilla hizo grandes amistades, las invitaba a su casa para compartir mesa. Álvaro Acuña nació y creció en el reino de Portugal, con vecindad en Lisboa,<sup>989</sup> aunque sus prácticas

---

<sup>983</sup> Los hermanos Díaz fueron hijos de los portugueses Pedro Díaz Santillán, arrendatario de rentas reales y de Beatriz Rodríguez o también llamada Juana Estévez, ambos naturales de la villa de Castelo Branco. Beatriz o Juana Estévez fue hermana de Francisco Váez Torres, y cuyo linaje pasó a Sevilla, tomando vecindad y muchos otros pasaron a la Nueva España, siendo Simón Váez, el primer vínculo. Bocanegra, 187.

<sup>984</sup> AGN: Inquisición, Vol. 411 1ª y 2ª parte, Exp. I, f. 26v.

<sup>985</sup> Bocanegra, «Auto general de fe, celebrado por los señores el Ilustrísimo Señor Don Juan de Mañozca, arzobispo de México, y por los muy ilustres señores inquisidores...en la muy noble y muy leal ciudad de México, metrópoli de los reinos y provincias de la Nueva España el 11 de abril de 1649.», 69-70.

<sup>986</sup> Nathan Wachtel aborda la trayectoria de este destacado judaizante, de acuerdo con el autor, Tomás Treviño Sobremonte nació en Medina de Rioseco, España (1592), en ese lugar su padre fue mayordomo de la Iglesia Santa María, por su parte la madre fue Leonor Martínez de Villagómez, de ascendencia cristiana nueva. Treviño Sobremonte llega a la Nueva España a los 20 años, en 1612; sus primeros negocios tienen lugar en las regiones mineras del norte, especialmente en San Luis Potosí, posteriormente se trasladó a Oaxaca y se insertó en el comercio de la cochinilla hasta 1624, año en que fue arrestado por primera vez por la Inquisición de México. Wachtel, *La fe del recuerdo. Laberintos marranos*, 104.

<sup>987</sup> Torres Puga, *Historia mínima de la Inquisición*, 147.

<sup>988</sup> Torres Puga, 147.

<sup>989</sup> Antonio M. García-Molina Riquelme, *Las hogueras de la Inquisición en México* (México: Universidad Nacional Autónoma de México/ Instituto de Investigaciones Jurídicas, 2016), 280.

religiosas e intereses económicos hicieron que, junto a su sobrino, Julián Arbolaez, natural de Ámsterdam y de profesión tratante, se desplazaran a las ciudades de Pisa, Florencia y Livorno.<sup>990</sup> La movilización entre estas ciudades de Europa no resulta casual, ya que luego de Ámsterdam, Livorno se convirtió en el segundo centro de actividad comercial-religiosa de los judeoconvertos.<sup>991</sup>

Estas ciudades ofrecieron a los judaizantes un clima confesional menos rígido; por ello, encontramos a varios portugueses desplazarse hacia aquellas tierras.<sup>992</sup> Pisa ejerció sobre Livorno una tutela, sobre todo en el plano administrativo, además muchos de los comerciantes que realizaban intercambios mercantiles en ese puerto decidieron establecer las sedes de sus compañías comerciales en Pisa.<sup>993</sup> Lo anterior explica parcialmente, la movilización de Álvaro Acuña y su pariente en las ciudades italianas.

Entre los años de 1628-1629, lo encontramos en Sevilla. En esta ciudad conoció a Leonor Váez, sobrina de Simón, con quien pretendía casarse, sin embargo, no se concretaron tales nupcias. Fue un personaje caracterizado por su movilidad y con intereses en el comercio, principalmente en los asientos negreros, por ello realizaba constantes viajes a Angola.<sup>994</sup> Hacia el año de 1630, decidió pasar a México, ya que además de conocer a la sobrina de Simón, anteriormente conoció a Antonio Váez, su hermano, en Pisa y Livorno, y se reencontraron en la ciudad de México. Una vez instalado en la capital novohispana, asistió a la casa de Simón para proponerle negocios y asuntos privados, mismos que relató en su proceso inquisitorial.<sup>995</sup>

Otro individuo que asistió a su morada fue Sebastián de Cardoso. Al momento, poca información biográfica se conoce de él; solo que era natural de la ciudad de Sevilla y pasó a la ciudad de México en calidad de soltero, en la capital novohispana emparentó con la mujer

---

<sup>990</sup> Bocanegra, «Auto general de fe, celebrado por los señores el Ilustrísimo Señor Don Juan de Mañozca, arzobispo de México, y por los muy ilustres señores inquisidores...en la muy noble y muy leal ciudad de México, metrópoli de los reinos y provincias de la Nueva España el 11 de abril de 1649.», 127.

<sup>991</sup> Attali, *Los judíos, el mundo y el dinero. Historia económica del pueblo judío*, 244.

<sup>992</sup> “En el año de 1492, el papa Alejandro VI recibe en sus Estados a algunos exiliados de España y Portugal, sobre todo banqueros que puedan pagar muy cara su licencia. Los judíos procedentes de España llegan con sus ritos, se sienten tan profundamente distintos de sus correligionarios instalados allí, sin embargo, se produce la integración en 1524, los judíos de Roma, establecidos mucho tiempo antes, finalmente aceptan compartir la dirección de la comunidad con los recién refugiados de Portugal, España, Francia y Alemania”. Attali, 239.

<sup>993</sup> Rodríguez Zamora, «“Génova y Livorno en la estructura imperial hispánica. La familia Gavi al frente del consulado genovés en Livorno”», 587.

<sup>994</sup> AGN: Inquisición, Vol. 399 1ª parte, Exp.1, f. 99.

<sup>995</sup> AGN: Inquisición, Vol. 398 1ª y 2ª parte, Exp. 1, fs. 338v, 339v.

de Simón, al contraer matrimonio con Micaela Enríquez.<sup>996</sup> Fueron cotidianas las visitas entre ambas familias, cruzando el vínculo del parentesco al entramado de los negocios, cuando Cardoso estuvo al servicio de Simón en su papel de secretario y cajero, colaborando en la escritura de los libros de cuentas y algunos borradores de su hacienda y comercio desde el año de 1634.<sup>997</sup>

Hacia 1636, nuestro mercader gozaba de un éxito económico, esto lo indica la frecuencia en su correspondencia comercial y en la contabilidad. En ese año continuaba la relación con López de Orduña y Juan de León, pues seguían frecuentando su casa. Además de otros mercaderes residentes en la capital novohispana; Gaspar de Robles, Juan Méndez de Villaviciosa y Simón López Aguarda,<sup>998</sup> cuyo vínculo se fortaleció.

En los siguientes años continuaron hospedándose en su casa distinguidos “extranjeros” con intereses familiares y comerciales.<sup>999</sup> Las redes y vínculos entre sus paisanos, le permitieron “alcanzar una reputación en la ciudad de México y un éxito económico”.<sup>1000</sup>

Poco antes de las prisiones en México (1642), se puede observar la prolongación de las reuniones encabezadas por Simón Váez de Sevilla, en ellas asistía otro personaje que fue fundamental para sus negocios, Francisco de Medina, alias “el tuerto”.<sup>1001</sup> Había llegado a la ciudad de México luego de residir en Flandes por huir de la Inquisición, en la capital novohispana se vinculó con nuestro encomendero-mercader encargándose de cobrar las mercancías que Simón vendía y también fue su cajero.<sup>1002</sup>

Con la riqueza acumulada, además de estar dentro del círculo de los comerciantes, llegó a tener comunicación, incluso amistades con los ministros de su majestad y personas

---

<sup>996</sup> Bocanegra, «Auto general de fe, celebrado por los señores el Ilustrísimo Señor Don Juan de Mañozca, arzobispo de México, y por los muy ilustres señores inquisidores...en la muy noble y muy leal ciudad de México, metrópoli de los reinos y provincias de la Nueva España el 11 de abril de 1649.», 178.

<sup>997</sup> AGN: Inquisición, Vol. 411 1ª y 2ª parte, Exp.1, fs. 16v, 251v.

<sup>998</sup> AGN: Inquisición, Vol. 411 1ª y 2ª parte, Exp.1, fs. 120, 120v. AGN: Inquisición, Vol. 398 1ª y 2ª parte, Exp. 1, fs. 123-123v.

<sup>999</sup> AGN: Inquisición, Vol. 411 1ª y 2ª parte, Exp.1, fs. 121v, 122. AGN: Inquisición, Vol. 398 1ª y 2ª parte, Exp. 1, 126,

<sup>1000</sup> AGN: Inquisición, Vol. 398 1ª y 2ª parte, Exp. 1, f. 152v.

<sup>1001</sup> “De edad de cincuenta y nueve años, con señal evidente de circuncisión, natural de S. Salvador de Doni, Arzobispado de Braga en Portugal, de oficio mercader, carpintero y mayordomo de obrajes, en diferentes partes de esta Nueva España. Residente en esta ciudad, soltero, criado, cobrador y cajero de Simón Váez Sevilla. Hijo de Juan Gonzalves, de oficio labrador, y de Isabel Gómez, naturales del dicho pueblo de San Salvador de Doni. Bocanegra, «Auto general de fe, celebrado por los señores el Ilustrísimo Señor Don Juan de Mañozca, arzobispo de México, y por los muy ilustres señores inquisidores...en la muy noble y muy leal ciudad de México, metrópoli de los reinos y provincias de la Nueva España el 11 de abril de 1649.», 55.

<sup>1002</sup> AGN: Inquisición, Vol. 398 1ª y 2ª parte, Exp. 1, f. 126.

importantes en la ciudad.<sup>1003</sup> Entre estos funcionarios encontramos a don García de Valdés Osorio, el futuro primer conde de Peñalva.<sup>1004</sup>

### 5.2.2 Complicidad entre el núcleo marrano-portugueses en México

Torres Puga señala cómo en el caso de los conversos, principalmente de origen portugués, la Inquisición y los diferentes tribunales en Europa procuraban realizar ciertas indagatorias, así como conseguir testimonios de diferentes lugares, lo que puede suponer un fortalecimiento y cooperación entre tribunales e Inquisiciones.<sup>1005</sup>

Aunque hubo momentos de aparente tranquilidad en la Península como en Hispanoamérica en la década de 1620 y parte de la siguiente, estos momentos habían servido para que los inquisidores se nutriesen de más información y preparar futuras acusaciones en contra de los marranos.

Domínguez Ortiz ha identificado tres etapas de intensa actividad inquisitorial en España; la de principios del siglo XVII (1604-1611);<sup>1006</sup> otra que finaliza a la llegada de Olivares (1616-1621); y la de 1634-1641, en esta última, se inscriben los procesos de los Saravia, Fernando Montesinos, Luis Fernández Pato y Juan Núñez Enríquez.<sup>1007</sup>

Los presos mantenían comunicaciones entre sí en las cárceles secretas de la Inquisición de México, de las cuales se desprendían noticias sobre la situación que padecían los individuos acusados de judaizar dentro de la Monarquía hispánica. Por otra parte, estas conversaciones también fueron recibidas por las autoridades como una conspiración en contra de la Corona. A través de estos testimonios es que podemos reconstruir parcialmente la información que circula en entre los portugueses respecto a la actividad inquisitorial.

---

<sup>1003</sup> Esta fama que había alcanzado Simón Vázquez de Sevilla fue declarada por Juana Enríquez y Margarita de Rivera frente a los jueces inquisitoriales. AGN: Inquisición, Vol. 411 1ª y 2ª parte, Exp.1, f. 10r.

<sup>1004</sup> AHN: Inquisición, Leg. 4806, Exp. 3, f.99r. Sentencia escrita del pleito y concurso de acreedores a los bienes de Simón Vázquez, reconciliado. 5 de agosto de 1660.

<sup>1005</sup> Torres Puga, *Historia mínima de la Inquisición*, 147.

<sup>1006</sup> Domínguez Ortiz, *Los conversos en la España moderna*, 89.

<sup>1007</sup> López Belinchón, *Honra, libertad y hacienda (Hombres de negocios y judíos sefardíes)*, 327.

Antonio Vázquez fue apresado por la Inquisición de México en 1622,<sup>1008</sup> y dentro de las cárceles secretas, uno de sus correligionarios -Cristóbal Ochoa entre 1623-1624-,<sup>1009</sup> había mencionado la situación financiera de Sevilla:

Habían quebrado muchos mercaderes ricos, siendo uno de los más destacados, Toribio Fernández de Celis, además tenía conocimiento de las alianzas matrimoniales de la Monarquía para solventar esta crisis y obtener la paz con la unión de la infanta y el príncipe de Inglaterra.<sup>1010</sup>

Según testimonio del hermano de Simón, Antonio Vázquez, la Inquisición de Sevilla había tenido un periodo de auge en la década de 1620, incluso las prisiones habían llegado al límite de su capacidad. Si bien hubo una imponente persecución que llegaban a los 11 o 12 mil personas, sólo se habían enjuiciado a 400 personas, principalmente “personas de las más culpadas, que habían delinquido en la secta de los alumbrados.”<sup>1011</sup>

Con respecto a los lusos residentes principalmente en Perú. Aunque se ha precisado cómo en 1639, el Santo Oficio había realizado la mayor persecución en contra de los portugueses, el testimonio de Fernando Monroy señala el escenario que se vivía en 1624 en Lima. Este sujeto había estado preso en México en 1622 y entre sus declaraciones en contra de sus correligionarios depuso en contra de Antonio Vázquez, en ellas refirió cómo el hermano de Simón comunicaba dentro de las cárceles, la importancia de una visita que se haría en Lima por el señor inquisidor, don Juan Gutiérrez Flores y con ello, se desprendía un auto de fe celebrado en la siguiente cuaresma.<sup>1012</sup>

La circulación de personas en Hispanoamérica, principalmente portugueses, y la ola que se dejó sentir en 1624 también incluyó a sujetos con diversa movilidad, lo cual permite comprender los focos en donde la Inquisición tuvo mayor representación en contra de los judeoconversos. En ese año, el mismo testigo, Fernando Monroy, menciona que Antonio Vázquez había establecido comunicación con un preso, del cual no se menciona su nombre, este sujeto había estado preso seis meses atrás en Nicaragua y después se fue a los reinos del Perú en donde se habría dedicado al comercio, luego embarcó en una nao para llegar al puerto de

---

<sup>1008</sup> AGN: Inquisición, Vol. 489 1ª parte, Exp. 4, f.24r.

<sup>1009</sup> AGN: Inquisición, Vol. 489 1ª parte, Exp. 4, f.247v.

<sup>1010</sup> AGN: Inquisición, Vol. 489 1ª parte, Exp. 4, f.247v.

<sup>1011</sup> AGN: Inquisición, Vol. 489 1ª parte, Exp. 4, f.244r.

<sup>1012</sup> AGN: Inquisición, Vol. 489 1ª parte, Exp. 4, f.244r.

Acapulco, sin embargo, sólo habría permanecido algunos días, pues el Santo Oficio de México lo apresó y sometió a tortura.<sup>1013</sup>

Las denuncias se fueron haciendo cada vez más frecuentes dentro de la propia sociedad. Varios núcleos de judaizantes en la ciudad de México, sintiéndose más abrigados de las persecuciones, habían tenido la oportunidad de practicar de forma privada algunas tradiciones y ritos de origen judaico.<sup>1014</sup> Por su parte, los portugueses que vivían en el territorio novohispano tuvieron conocimiento de las acusaciones previas en Hispanoamérica en contra de sus paisanos. En su mayoría, estaban activos comercialmente y tuvieron noticias años antes de la tensión que se vivía en Perú y Cartagena de Indias, información que les permitió ocultar bienes, desplazarse hacia otros lugares o comunicarse entre sus correligionarios residentes en el virreinato.

Antonio Váez Castelo Branco, cuando aún se encontraba preso en las cárceles secretas (1623), había advertido cómo la Inquisición de México estaba persiguiendo a más de medio centenar de portugueses para procesarlos. Además de que la “Casa Grande” como llamaban al Santo Oficio, tenía a sus acreedores -el Real Fisco-, los cuales quitarían bienes.<sup>1015</sup> Y sería la ruina para toda la comunidad si aquello sucedía:

Que todos andaban a monte porque los acreedores de la Casa Grande los buscaban a gran prisa y el marinero -Antonio Váez- volvió agregar que eran más de sesenta los que andaban buscando los acreedores, y que podría ser si prendían a alguno de ellos causarían que quebrasen otros a través de la confesión.<sup>1016</sup>

Además de las experiencias previas en contra de los portugueses en Hispanoamérica, es probable que esta información respecto a los mecanismos utilizados por la Inquisición fuera compartida entre sus correligionarios desde la década de 1620. Antonio Váez luego de salir de las cárceles habría advertido a Simón Váez sobre el cuidado que debía tener él y el resto de los portugueses sobre sus bienes. En ese sentido, Simón Váez y su grupo sabían los

---

<sup>1013</sup> AGN: Inquisición, Vol. 489 1ª parte, Exp. 4, f. 245r.

<sup>1014</sup> Torres Puga, *Historia mínima de la Inquisición*, 156.

<sup>1015</sup> AGN: Inquisición, Vol. 489 1ª parte, Exp. 4, f. 246r.

<sup>1016</sup> AGN: Inquisición, Vol. 489 1ª parte, Exp. 4, f. 246r.

mecanismos de una persecución y el desenlace de los comerciantes peruleros de origen extranjero.

Simón y un pariente le dijeron a una persona que eran judíos y también ricos, y si se supiera que ellos eran de la ley de Moisés, se verían pobres y abatidos, que mirasen lo que había sucedido en el Perú [...] que estaban muy temerosos y de allá no les viniese algún daño por las correspondencias que tenían unos con otros.<sup>1017</sup>

La red socioeconómica portuguesa en la cual formaba parte nuestro mercader se vio afectada por las acciones de la Inquisición. De inmediato se supo de las primeras prisiones, una de ellas, la del mercader portugués Tomás Núñez de Peralta el 16 de junio de 1642.<sup>1018</sup>

En junio de ese mismo año a través de algunas cartas, nuestro mercader comenzó a alertar a sus “amigos” de lo sucedido. Al encontrarse con problemas de vista, las hizo su hijo Gaspar, en ellas daba razón a los comerciantes Simón López de Aguarda -con quien tenía hacienda, negocios y una tienda de mercaderías en Zacatecas- y a Simón Fernández Torres, vecino de Guadalajara, y los alentaba a tener recato cuando llegaran a la ciudad de México, ya que corrían el peligro de que les quitaran sus haciendas por ser “portugueses”.<sup>1019</sup>

Que al mismo tiempo escribió a Zacatecas a cierta persona que allí tenía con tienda de mercaderías, las prisiones que en esta ciudad se iban haciendo y en especial, la de cierta persona, y le decía que la hacienda que tenía de la persona la pusiera en cobro y que todo procediera como quien tenía la materia presente y estuviese sobre aviso. Por ello también se infiere que este reo se fiaba del mercader de Zacatecas por ser judío como él.<sup>1020</sup>

Fue común que esta red portuguesa tuviera negocios entre sí, a través de la documentación se sabe que Váez de Sevilla hizo transacciones con Simón López de Aguarda, mercader en los reales mineros de Zacatecas. A su vez, López de Aguarda invirtió en parte de la hacienda de Núñez de Peralta.<sup>1021</sup> Los jueces inquisitoriales acusaron a Gaspar Váez de

---

<sup>1017</sup> AGN: Inquisición, Vol. 398 1ª y 2ª parte, Exp. 1, fs. 179v-180r.

<sup>1018</sup> AGN: Inquisición, Vol. 411 1ª y 2ª parte, Exp.1, f. 279v.

<sup>1019</sup> AGN: Inquisición, Vol. 411 1ª y 2ª parte, Exp.1, f. 177.

<sup>1020</sup> AGN: Inquisición, Vol. 398 1ª y 2ª parte, Exp. 1, f.179r.

<sup>1021</sup> AGN: Inquisición, Vol. 411 1ª y 2ª parte, Exp.1, f. 279v.

aconsejar a López de Aguarda mediante cartas de que, “procurase poner la hacienda de Tomás Núñez en cobro, que es lo mismo que ocultarla o que, en todo pusiera cobro como quien tenía la cosa presente y que estuviese sobre aviso”.<sup>1022</sup>

El entramado en el que se vieron involucrados los comerciantes portugueses debido al sistema crediticio, sumado a que sus actividades fueron detenidas, incluso secuestradas por ser acusados de judaizantes, conllevó a un efecto dominó, en donde la desgracia de uno afectaría al otro, de ahí el interés por realizar mecanismos de fraude y ocultación de bienes.

### **5.2.3 Las deslealtades en la diáspora portuguesa frente a la Inquisición de México**

Los procesos en contra de los portugueses en Hispanoamérica estuvieron íntimamente ligados a una idea preconcebida de “complicidades” o reuniones clandestinas de cristianos nuevos destinadas a realizar prácticas judaizantes,<sup>1023</sup> incluso de planear una conspiración en contra de la Monarquía Hispánica.

Nathan Wachtel menciona el caso de México y el comienzo de la “cacería” en contra de estos extranjeros, considerándola como “la más severa de todas las que golpearon a los judaizantes en Hispanoamérica”.<sup>1024</sup> De la misma idea es Ricardo Escobar Quevedo, quien ha señalado cómo la represión en México tuvo un resultado sin precedentes; tres autos de fe en 1646, 1648 y 1649, el último considerado como “el auto jamás celebrado en el Nuevo Mundo por su majestuosidad que parecía una fiesta, así como la sentencia de 109 portugueses acusados de observantes”.<sup>1025</sup>

La figura de Gaspar Robles es quien protagoniza esta serie de acusaciones frente a la Inquisición de México. Robles nació en Sao Vicente da Beira, posteriormente se desplazó a Angola en compañía de sus tíos. Sin precisar el momento de su llegada a México, asistía a la casa de Simón Vázquez (1636) junto a Juan de León, también acusado de judaizante.<sup>1026</sup>

---

<sup>1022</sup> AGN: Inquisición, Vol. 411 1ª y 2ª parte, Exp.1, f. 279v.

<sup>1023</sup> Torres Puga, *Historia mínima de la Inquisición*, 157.

<sup>1024</sup> Wachtel, *La fe del recuerdo. Laberintos marranos*, 127.

<sup>1025</sup> Escobar Quevedo, *Inquisición y judaizantes en América española (siglos XVI-XVII)*, 188-189.

<sup>1026</sup> Escobar Quevedo, 186.

En marzo de 1641 se presentó en el Tribunal de la Inquisición de México para declarar voluntariamente ser observante de la ley desde hacía 15 años, y quienes lo habían iniciado en esta fe habían sido sus tíos, Francisco Home y Gaspar Méndez.<sup>1027</sup>

En el siguiente mes fue liberado, a cambio los inquisidores pactaron su función como espía dentro de la ciudad de México; debía continuar con sus prácticas judaicas y delatar a quienes observaban la ley de Moisés.<sup>1028</sup> Uno de los mecanismos utilizados por la Inquisición para atrapar a una comunidad fue precisamente la denuncia dentro del propio núcleo social, o en este caso religioso, dándose casos de acusaciones entre vecinos, amigos y miembros de la misma familia.<sup>1029</sup> Estos se delataban entre sí, si bien en ocasiones el motivo tenía origen en una venganza u odio, hubo otros casos más significativos en donde el temor era el centro de esta cascada de confesiones y contradenuncias.<sup>1030</sup>

El primer arresto provocado por la actividad del soplón, Gaspar Robles, sucedió en mayo de 1642 cuando delató a Blanca Rivera y sus hijas. Estas mujeres también llamadas las Blancas, “pertenecían al clan de mujeres pobres pero devotas practicantes, confidentes de unas, amantes de otros, depositarias de todos los secretos de la comunidad, todos de una u otra forma, tenían que ver con estas mujeres”.<sup>1031</sup>

Una vez arrestadas, esperaron la ayuda de Simón Vález, principalmente por su riqueza y poder acumulado, sin embargo, “por maniobras urdidas por los propios inquisidores, se creyeron abandonadas a su suerte y comenzaron a hablar”.<sup>1032</sup> El 17 de mayo comenzaron los arrestos en masa, dos días después, Margarita de Rivera solicitó audiencia para comenzar una larga y detallada serie de confesiones y denuncias, en total concernía a 238 cómplices.<sup>1033</sup>

Otro de los mecanismos por parte de la Inquisición fue precisamente atacar los eslabones más frágiles de la sociedad criptojudía; los estratos más bajos, al final poco tenían que perder.<sup>1034</sup> Además del caso de las Blancas en México, existieron otros, por ejemplo: Violante Rodríguez o Violante Núñez, esta lusa fue presa en septiembre de 1650 por el Santo Oficio

---

<sup>1027</sup> Wachtel, *La fe del recuerdo. Laberintos marranos*, 127.; Escobar Quevedo, *Inquisición y judaizantes en América española (siglos XVI-XVII)*, 186.

<sup>1028</sup> Wachtel, *La fe del recuerdo. Laberintos marranos*, 127.

<sup>1029</sup> Kamen, *La Inquisición española*, 218.

<sup>1030</sup> Kamen, 218.

<sup>1031</sup> Escobar Quevedo, *Inquisición y judaizantes en América española (siglos XVI-XVII)*, 186.

<sup>1032</sup> Wachtel, *La fe del recuerdo. Laberintos marranos*, 127.

<sup>1033</sup> Escobar Quevedo, *Inquisición y judaizantes en América española (siglos XVI-XVII)*, 187.

<sup>1034</sup> López Belinchón, *Honra, libertad y hacienda (Hombres de negocios y judíos sefardíes)*, 342.

de Madrid por prácticas judaicas -no asistía a misa, ni trabajaba el sábado y tampoco comía tocino-.<sup>1035</sup> Pronto había de confesar frente a los jueces la existencia de una comunidad de judaizantes en Madrid, delatando a 344 portugueses con los que afirmó haber compartido diversos ritos o tenía conocimiento de ser observantes de la ley de Moisés.<sup>1036</sup>

Estos casos en los que las mujeres portuguesas fueron el espiral para delatar al resto de la comunidad parece que tiene sus excepciones. El texto de Sullón Barreto señala cómo un grupo de mujeres portuguesas -al menos las que ha identificado- con vecindad en Lima, en tiempos de la Gran Complicidad, no formaron parte de las persecuciones inquisitoriales.<sup>1037</sup> De acuerdo con la autora, su posición no despertaba el recelo entre las autoridades como sí sucedió con los portugueses, principalmente porque tuvieron en sus manos “el comercio de grueso monto, la conformación de redes mercantiles, la ocupación de puestos estratégicos en la marinería y en los oficios mecánicos”.<sup>1038</sup>

En el caso novohispano, Gaspar Robles estuvo estrechamente relacionado con varios núcleos marranos en la ciudad de México. Como es evidente, tuvo cierto vínculo con las Rivera al hacer acusaciones en contra de ellas frente a los inquisidores, pero también se introdujo a la comunidad que presidía Simón Vázquez de Sevilla, de acuerdo con su propio testimonio, este mercader-converso asistía a su casa desde 1636 y compartían mesa.<sup>1039</sup> Hecho que revela una estrecha relación y confianza, misma que sería traicionada como veremos adelante.

Las lealtades y deslealtades se vieron expuestas cuando la Inquisición presionó a los testigos para que confesaran, o más bien delataran a sus amigos, compadres, incluso a sus padres e hijos. En ese sentido, el converso rompe con su comunidad sin por ello ganar el afecto de los cristianos viejos que lo llaman *marrano*.<sup>1040</sup> Aquellos portugueses acusados de prácticas judaizantes fueron detenidos y llevados a la prisión del tribunal donde esperarían su juicio en condiciones meditadas por el Santo Oficio, de acuerdo con Henry Kamen “de

---

<sup>1035</sup> López Belinchón, 342.

<sup>1036</sup> López Belinchón, 342.

<sup>1037</sup> Sullón Barreto, «La presencia femenina entre los inmigrantes portugueses en Lima en el siglo XVII», 272.

<sup>1038</sup> Sullón Barreto, 272.

<sup>1039</sup> AGN: Inquisición, Vol. 411 1ª y 2ª parte, Exp.1, fs. 120r-120v.

<sup>1040</sup> Attali, *Los judíos, el mundo y el dinero. Historia económica del pueblo judío*, 207.

los varios grados de prisión mantenidos por el tribunal, el más riguroso era la cárcel secreta, destinada particularmente para los largos confinamientos”.<sup>1041</sup>

Simón Vázquez de Sevilla fue preso por la Inquisición de México, el domingo 13 de julio de 1642,<sup>1042</sup> y con él casi toda su familia, amigos y socios novohispanos.<sup>1043</sup> Escobar Quevedo afirma que precisamente la villa de donde eran originarios los Vázquez -Castelo Branco- se convirtió en el principal vivero del marranismo americano, “ya que al menos setenta y siete individuos juzgados por los tribunales americanos entre 1595 y 1649 declararon haber nacido en este lugar”.<sup>1044</sup>

Simón Vázquez de Sevilla y el resto de sus correligionarios fueron presos en las cárceles secretas del Santo Oficio, meses después su condición física y emocional no era la mejor, esto se debía a que “se les cortaba todo contacto con el mundo exterior, del modo más estricto, incluso dentro de la prisión estaban aislados entre sí, en lo que esto era posible.”<sup>1045</sup>

Se encontraba desesperado por tener noticias de su mujer e hijo, en sus palabras, se sentía “melancólico”, además las condiciones dentro de la celda empeoraron su problema de la vista, causándole una ceguera.<sup>1046</sup> Solicitaba a los jueces una compañía dentro de su aposento, especialmente a Juana Enríquez, sin embargo, la Inquisición se adelanta a esta petición y aprovechó la situación para introducir a Gaspar Alfar como su compañero.<sup>1047</sup>

Nathan Wachtel ha señalado que Gaspar de Alfar fue un espía dentro de las cárceles, en sustitución del alguacil del Santo Oficio.<sup>1048</sup> Sin embargo, este soplón ya levantaba sospechas dentro de sus correligionarios, incluso en el proceso de Simón Vázquez de Sevilla se menciona que este sujeto traía llaves para entrar y salir de la celda que compartía con Simón en el año de 1644.<sup>1049</sup>

Este sujeto en su papel de soplón o de espía alentaba a Simón Vázquez de Sevilla para comunicarse con sus familiares y amigos, quienes también se encontraban presos. De acuerdo con la acusación de Tomás Núñez de Peralta, Alfar había hecho un agujero adentro de la

---

<sup>1041</sup> Kamen, *La Inquisición española*, 226.

<sup>1042</sup> AGN: Inquisición, Vol. 398 1ª y 2ª parte, Exp. 1, f.146

<sup>1043</sup> Irvine Israel, *Razas, clases sociales y vida política en el México colonial, 1610-1670*, 132.

<sup>1044</sup> Escobar Quevedo, *Inquisición y judaizantes en América española (siglos XVI-XVII)*, 45.

<sup>1045</sup> Kamen, *La Inquisición española*, 229.

<sup>1046</sup> AGN: Inquisición, Vol. 398 1ª y 2ª parte, Exp. 1, f.152v

<sup>1047</sup> AGN: Inquisición, Vol. 398 1ª y 2ª parte, Exp. 1, f.153r.

<sup>1048</sup> Wachtel, *La fe del recuerdo. Laberintos marranos*, 132.

<sup>1049</sup> AGN: Inquisición, Vol. 398 1ª y 2ª parte, Exp. 1, f.167v

celda, el cual abría y cerraba,<sup>1050</sup> y les ponía ánimo a Simón Váez, doña Rafaela Enríquez y al propio Núñez de Pelta de continuar con las conversaciones, las cuales se hacían con recelo y cuidado.<sup>1051</sup> Sin embargo, el espía les decía que si llegaran a ser descubiertos quien pagaría la pena sería él y no ellos:

La dicha doña Rafaela, este confesante -Núñez de Peralta- y los demás, vivían muy penosos sin saber lo que habían de hacer y unas veces se resolvían a dar cuenta de ello y otras lo dejaban, porque Simón Váez decía que si aquel hombre tenía orden de los señores para hacer estas cosas como él decía, estará bien hecho y sino, él lo pagará pues lo hizo.<sup>1052</sup>

De acuerdo con García-Molina Rimelque, la Inquisición utilizó diversos medios totalmente irregulares para lograr testimonios en contra de los reos “tales formas consistían en introducir un soplón en la misma celda del reo”.<sup>1053</sup> Este sujeto tenía varias tareas, además de observar ciertas prácticas que parecían dudosas, también debía alentar a su compañero de celda para mantener conversaciones relativas a la ley de Moisés, regularmente durante la noche y además, prevenir a los inquisidores para que el alcalde de la cárcel secreta, el portero o el nuncio del tribunal se situaran en las inmediaciones de la prisión y escucharan las charlas entre los reclusos y al día siguiente testificar contra ellos.<sup>1054</sup>

### **5.3 La Inquisición y el Real Fisco en el patrimonio de un portugués**

#### **5.3.1 Mecanismos de un encomendero-mercader por la defensa de sus bienes; ocultación y fraude**

Simón Váez de Sevilla como encomendero y comerciante, desde sus inicios importaba textiles europeos a través de Sevilla, sin embargo, su desarrollo mercantil fue adquiriendo mayores dimensiones en el aumento mercancías y círculos comerciales. Lo anterior se inserta en lo indicado por Jonathan Israel respecto a los portugueses que llegaron a México, entre

---

<sup>1050</sup> AGN: Inquisición, Vol. 398 1ª y 2ª parte, Exp. 1, f.168r.

<sup>1051</sup> AGN: Inquisición, caja 1568 A, Exp.13, f.1r.

<sup>1052</sup> AGN: Inquisición, caja 1568 A, Exp.13, f.1r

<sup>1053</sup> García-Molina Riquelme, *Las hogueras de la Inquisición en México*, 2016, 194.

<sup>1054</sup> García-Molina Riquelme, 195.

ellos el propio Simón a quien lo identifica dentro del grupo con orígenes humildes, “la mayor parte de aquellos comerciantes comenzaron con poca cosa y amasaron sus fortunas con notable rapidez, después de haber viajado mucho y luchado por ganarse la vida en numerosos lugares”.<sup>1055</sup>

El grupo que más sufrió el proceso de confiscación de sus bienes por parte de la Inquisición fueron los conversos, “cuya fama de ricos debió de agitar a más de un alma ortodoxa”.<sup>1056</sup> En el caso del virreinato de la Nueva España, los documentos inquisitoriales han revelado que aquellos portugueses acusados de judaizar se dedicaban al comercio desde sus diferentes esferas; tenderos, artesanos, vendedores ambulantes hasta encomenderos y grandes comerciantes.<sup>1057</sup> Los últimos abastecían tres géneros mercantiles; el tráfico de esclavos, la importación del cacao caribeño y el comercio de los textiles de origen chino, español, europeo, incluso novohispano.<sup>1058</sup>

En el caso de México, Juan de Palafox quien había sido nombrado virrey por un periodo corto (junio a noviembre de 1642), pero significativo para el destino de los portugueses, pues fue quien articuló junto con la Inquisición las primeras y principales prisiones de aquellos extranjeros. Además de las prisiones, Palafox prestó especial cuidado al patrimonio que habían acrecentado en estas tierras, el cual debían de perder pues “había sido adquirido a expensas de la Corona, y en segundo, para impedir que sus fondos fueran a dar a Lisboa o Ámsterdam”.<sup>1059</sup>

Los tribunales fueron financiados por fondos que les proporcionaron sus propias actividades, sin embargo, la fuente de ingresos más importante fueron las confiscaciones; ejecutadas de acuerdo con la ley canónica a aquellos culpables de herejía.<sup>1060</sup> En este tenor, Simón Váez y el resto de sus correligionarios en Nueva España habían perdido su hacienda en manos de la Inquisición.

---

<sup>1055</sup> Irvine Israel, *Razas, clases sociales y vida política en el México colonial, 1610-1670*, 132.

<sup>1056</sup> Kamen, *La Inquisición española*, 197.

<sup>1057</sup> Irvine Israel, *Razas, clases sociales y vida política en el México colonial, 1610-1670*, 132.

<sup>1058</sup> Irvine Israel, 133.

<sup>1059</sup> Irvine Israel, 218.

<sup>1060</sup> Una de las razones por las que frecuentemente se encontraban en deuda los tribunales fue precisamente que había ingresos insuficientes, además de que la burocracia absorbía una enorme proporción del ingreso. La Inquisición a pesar de que estaba como fundamento del cuidado de la fe católica, era un tribunal exclusivamente real, ya que una parte de los ingresos de las confiscaciones y multas iban para el pagaba los salarios y los gastos de los inquisidores. Kamen, *La Inquisición española*, 197, 203.

Los funcionarios del Santo Oficio -el Real Fisco- fueron rigurosos al momento de la confiscación o secuestro de los bienes, manteniendo cuenta y rastro de las cantidades de cada uno de los presos, de acuerdo con Quiroz “los tribunales hispanoamericanos no constituyeron una excepción y contabilizaron a detalle las expropiaciones”.<sup>1061</sup> Es por lo que, dentro de la documentación inquisitorial se pueden encontrar además de los procesos judiciales lo relativo al Real Fisco:

Incluyen los inventarios de las propiedades secuestradas, el importe obtenido en el remate público -almoneda-, testimonios tocantes a los negocios y propiedades del reo -declaraciones de hacienda-, una secuela de papeles burocráticos que muchas veces se extendían por años con posterioridad al secuestro mismo -cuentas de receptoría, cobranzas, concurso de acreedores, correspondencia con otras instituciones- y ocasionalmente, copias de la correspondencia privada de los reos.<sup>1062</sup>

Además, los inventarios se fueron realizando de una manera tan detallada por parte del notario de la Inquisición, que es posible conocer la economía doméstica del siglo XVII y sobre todo de quienes lo poseían, reconstruyendo la vida más íntima de cada rincón de su casa:

Todos los utensilios de la casa, incluyendo ollas y sartenes, cucharas, paños de cocina y hasta la ropa vieja, eran cuidadosamente anotados en presencia de un notario. En algunos casos, dichos objetos eran valorados en el momento del inventario, una medida importante debido a la frecuente necesidad de venderlos para pagar el mantenimiento del preso o de sus dependientes, las cuales eran subastadas públicamente pieza por pieza.<sup>1063</sup>

Los delitos por los que fue acusado Simón Vázquez fueron precisamente de haber defraudado -escondido parte de sus bienes- al Real Fisco. El propio Jonathan Israel señala el caso de este mercader, quien tenía acumulada una gran riqueza, sin embargo, pudo ocultar

---

<sup>1061</sup> Quiroz Norris, «La expropiación inquisitorial de cristianos nuevos portugueses en Los Reyes, Cartagena y México, 1635-1649», 240.

<sup>1062</sup> Quiroz Norris, 240.

<sup>1063</sup> Kamen, *La Inquisición española*, 226.

una parte de su fortuna,<sup>1064</sup> situación que debe ser matizada, ya que el fraude fue parcial porque una vez que fue avanzando el proceso inquisitorial, los testimonios acusatorios y los libros de cuentas revisados por los jueces permitirían sumar más bienes y deudas a favor del Real Fisco.

López Belinchón señala que entre los judaizantes se generó un fuerte lazo de solidaridad por compartir una fe y, por otro lado, la obligación de mantenerla oculta. Aquellos lazos se manifestaron a través de la ayuda mutua en situaciones que lo requerían, por ejemplo, al momento de las persecuciones inquisitoriales “se ponía a prueba estos mecanismos para ocultar la hacienda de los apresados y fugitivos, o bien para ayudar a los detenidos una vez que, infamados y empobrecidos, obtenían libertad”.<sup>1065</sup>

Dos semanas antes de su encarcelamiento, Simón Vázquez estaba informado de las prisiones, por ello su cobrador y cajero, Francisco Gómez de Medina, “le ayudó a quemar una cantidad de papeles en la zotehuela y en un corralillo; principalmente tratados de la ley de Moisés y oraciones, además hizo lo mismo con otros papeles relativos a su hacienda y negocios”.<sup>1066</sup>

Simón Vázquez de Sevilla declaró que sí quemó algunos papeles, pero no tenían mayor importancia, negando haber destruido algún impreso o documentos relativos a su hacienda. Justificó esta acción al referir que no fue la única vez que lo hizo sino, “muchas veces hacía quemar los papeles que no le eran de importancia porque eran muchos y estorbaban en el escritorio y no por otra cosa.”<sup>1067</sup>

Además de la destrucción de ciertos libros contables, había escondido parte de sus bienes en diferentes lugares. En el proceso de Gaspar Vázquez de Sevilla se menciona que los lusos en México tenían temor de que les quitaran sus haciendas a causa del levantamiento de Portugal, por ello, su padre y otros comerciantes ocultaron parte de su hacienda. En este caso particular, se menciona la construcción de diferentes cajones y fardos, los cuales serían trasladados en el carro de Simón Vázquez a diferentes casas de sus correligionarios.<sup>1068</sup>

---

<sup>1064</sup> Irvine Israel, *Razas, clases sociales y vida política en el México colonial, 1610-1670*, 218.

<sup>1065</sup> López Belinchón, *Honra, libertad y hacienda (Hombres de negocios y judíos sefardíes)*, 360.

<sup>1066</sup> AGN: Inquisición, Vol. 398 1ª y 2ª parte, Exp. 1, fs. 178-179.

<sup>1067</sup> AGN: Inquisición, Vol. 398 1ª y 2ª parte, Exp. 1, f. 192v.

<sup>1068</sup> AGN: Inquisición, Vol. 411 1ª y 2ª parte, Exp.1, f. 179r.

Por la confianza entre ambos portugueses, Gómez de Medina le había ayudado a hacer en la casa del mercader, una puerta secreta en el suelo “escotillón”, para esconder en ese lugar dinero y “otras cosas”.<sup>1069</sup> La ayuda de su cajero no cesó y sería la persona que en ese momento de incertidumbre accedió a esconder parte de las mercaderías, plata labrada y dinero en su propio hogar.<sup>1070</sup>

Otra casa que también se señaló fue la del licenciado, don García de Valdés Osorio. El futuro conde de Peñalva guardaría una amistad y negocios con Simón Váez, por lo que decidió remitir unos cajones con joyas, perlas y otros bienes en la morada de este individuo.<sup>1071</sup> Las razones para elegir esta casa para esconder sus bienes se relacionaban con un interés económico; Simón tenía una deuda considerable con Valdés Osorio, y el resguardo de aquellos bienes evitaría que parte de su hacienda no fuera confiscada, además de una forma de pago por la deuda que tenía a este prestigioso funcionario.

El fraude y la ocultación de los bienes entre la comunidad portuguesa se dio, entre otras razones, por un temor general por parte de los extranjeros conversos de perder sus bienes.<sup>1072</sup> Este mercader reconoció haber ocultado varios bienes en su sótano y otros resguardados en casas de sus correligionarios, aunque después los declaró al momento de su prisión y se pusieron en cobro a las personas que los tenían.<sup>1073</sup> Respecto a la alteración de sus libros y de las escrituras, así como el cobro acelerado de deudas, no dio ninguna respuesta.<sup>1074</sup>

La confiscación de los bienes de los portugueses en Nueva España estuvo a cargo del receptor general del Tribunal del Santo Oficio, licenciado don Martín de Aeta y Aguirre, quien hizo una relación jurada de los bienes secuestrados a Simón Váez de Sevilla desde el 13 de julio de 1642, año en que fue preso.<sup>1075</sup> El Real Fisco había encontrado escondidas dieciocho “talegas” en el sótano con valor de 8 906 pesos, además en su escritorio se localizó

---

<sup>1069</sup> Bocanegra, «Auto general de fe, celebrado por los señores el Ilustrísimo Señor Don Juan de Mañozca, arzobispo de México, y por los muy ilustres señores inquisidores...en la muy noble y muy leal ciudad de México, metrópoli de los reinos y provincias de la Nueva España el 11 de abril de 1649.», 55.

<sup>1070</sup> AGN: Inquisición, Vol. 411 1ª y 2ª parte, Exp.1, f. 179r.

<sup>1071</sup> AGN: Inquisición, Vol. 411 1ª y 2ª parte, Exp.1, f. 179r.

<sup>1072</sup> AGN: Inquisición, Vol. 398 1ª y 2ª parte, Exp. 1, f.193r.

<sup>1073</sup> AGN: Inquisición, Vol. 398 1ª y 2ª parte, Exp. 1, f. 193.

<sup>1074</sup> AGN: Inquisición, Vol. 398 1ª y 2ª parte, Exp. 1, f. 193.

<sup>1075</sup> AHN: Inquisición, Leg. 4806, Exp.1, f.1r. Relación jurada de los bienes secuestrados de Simón Váez de Sevilla.

dinero en efectivo con un valor de 980 pesos,<sup>1076</sup> que bien pueden tratarse de aquel dinero y plata labrada ocultos en su propia casa con ayuda del cajero.

### 5.3.2 Una mirada a la vida material de Simón Vázquez desde las cárceles secretas

En realidad, las confiscaciones se desarrollaron en dos momentos. En la primera se “secuestraron” los bienes e ingresos del sospechoso en el momento de su arresto. Una parte de estos bienes se utilizaban para cubrir los gastos de los oficiales del Tribunal del Santo Oficio.<sup>1077</sup>

El secuestro de bienes permite dimensionar la utilidad que tenían los bienes de los reos, ya que además de venderlos en almoneda, algunos de ellos fueron acaparados por los propios tribunales como se ha evidenciado con ciertos artículos que le pertenecieron a Simón Vázquez de Sevilla. La Inquisición de México adquirió algunas cosas, sobre todo, aquellas necesarias para habilitar el propio tribunal. Este encomendero-portugués tenía un molino para moler chocolate en las casas de Diego de Villegas.<sup>1078</sup> Éste fue destruido en 1648; parte de la madera y el tejamanil fue utilizado para las obras que se hacían en las casas del Santo Oficio.<sup>1079</sup>

Además, tomaron diversos tipos de muebles que fueron propiedad de Simón. Por el tipo de objetos, podemos considerar la idea de que pertenecían a su propio despacho, destacando entre ellos; mesas para que los ministros y el juzgado pudieran hacer sus apuntes, además de sillas, taburetes, bancas de diversas maderas, así como muebles que sirvieron para guardar expedientes de los propios jueces.<sup>1080</sup>

Parte de la incautación de los bienes se utilizó para pagar las costas del prisionero en la cárcel y si el tiempo que éste pasaba preso era suficientemente largo, podía usarse en su totalidad, dejando al individuo en la pobreza.<sup>1081</sup> La alimentación que se le daba al preso dependía en gran medida de sus posibilidades económicas, ya que se ha mostrado a través de

---

<sup>1076</sup> AHN: Inquisición, Leg. 4806, Exp.1, f.2r. Relación jurada de los bienes secuestrados de Simón Vázquez de Sevilla.

<sup>1077</sup> Kamen, *La Inquisición española*, 197.

<sup>1078</sup> AGN: Inquisición, Vol. 411 1ª y 2ª parte, Exp.1, f. 179r.

<sup>1079</sup> AHN: Inquisición, Leg. 4806, Exp.1, f.143v. Relación jurada de los bienes secuestrados de Simón Vázquez de Sevilla.

<sup>1080</sup> AHN: Inquisición, Leg. 4806, Exp.1, fs.11v-12r. Relación jurada de los bienes secuestrados de Simón Vázquez de Sevilla.

<sup>1081</sup> Kamen, *La Inquisición española*, 197.

la documentación, las particularidades respecto a lo que se consumía dentro de las celdas; comúnmente pan, carne y vino.<sup>1082</sup>

Además de la comida, es posible conocer el tipo de vida que tenían dentro de la prisión. Henry Kamen menciona el caso de Juan Abel de Granada, al cual se le dio permiso para que tuviera en su celda un colchón, un cobertor, dos sábanas, dos almohadas, una alfombrilla, una manta y otros artículos”,<sup>1083</sup> refiriendo con ello, ciertas “comodidades” que podían tener determinados individuos dependiendo de su posibilidad económica. El caso de Simón y su estancia en una celda puede referir su capacidad económica y el estatus con el que él y su familia acostumbraban a vivir antes de ser apresados.

Dentro de la relación jurada que hizo el receptor, don Martín de Aeta y Aguirre, encontramos una parte de los bienes inventariados que fueron introducidos en las cárceles secretas para uso personal de Simón Vázquez, su mujer y Gaspar Vázquez, su hijo. Lo que permite reconstruir parcialmente la vida de un portugués en las prisiones de México, de acuerdo con este inventario.

En lo que se puede apreciar es que, pese a vivir en aquellas cárceles húmedas y aisladas del resto de la comunidad. En los aposentos de los Vázquez se les había introducido unas tarimas para sus camas, así como lo necesario para su ropa de cama; sábanas de ruán y seda, así como colchas de damasco y mantas de China, sin prescindir de sus almohadas de diversos textiles con sus fundas; finalmente, se introdujo un tafetán en la alcoba de Simón.<sup>1084</sup>

Además de aquellos artículos que pueden considerarse importantes durante aquella larga estancia en la prisión. Como se ha señalado, Vázquez de Sevilla tenía problemas de vista y por ello, solicitó dos pares de anteojos durante su encierro,<sup>1085</sup> además de presentar en ocasiones, ciertas enfermedades que requerían atención, estas serían costeadas por el propio secuestro de bienes. Si bien no especifica qué tipo de medicinas, sabemos que muchas de ellas fueron para curar las fiebres, las cuales eran sanadas con una planta llamada “borraja”.<sup>1086</sup>

---

<sup>1082</sup> Kamen, 228.

<sup>1083</sup> Kamen, 229.

<sup>1084</sup> AHN: Inquisición, Leg.4806, Exp.1, fs.109r-111v. Relación jurada de los bienes secuestrados de Simón Vázquez de Sevilla

<sup>1085</sup> AHN: Inquisición, Leg. 4806, Exp.1, f.110v. Relación jurada de los bienes secuestrados de Simón Vázquez de Sevilla.

<sup>1086</sup> AHN: Inquisición, Leg. 4806, Exp.1, f. 69v. Relación jurada de los bienes secuestrados de Simón Vázquez de Sevilla.

Este tipo de documentación es sumamente rica. La Inquisición como agente indagatorio de la vida y riqueza del individuo, desprendió una serie de listas de los bienes del acusado, aunque algunas se hayan ocultado o traspasado, en donde hallaremos entre sus riquezas, bienes muebles e inmuebles.<sup>1087</sup> Dentro del inventario de Simón Vázquez, podemos tener un acercamiento, aunque mínimo, sobre el tipo de libros que había en su casa y que compartía con el resto de la comunidad. Por ejemplo, Juana Enríquez era una aficionada a la literatura, y en su prisión tenía “El libro grande de los mártires de Córdoba”,<sup>1088</sup> en cambio, Simón parece “mostrar” su fe con un libro pontifical.<sup>1089</sup> En ambos casos existió una evidente ausencia de libros en lengua portuguesa.

Además de aquellos bienes utilizados para el descanso, también encontraremos el tipo de vestimenta que utilizaron durante su estancia en las cárceles secretas de la Inquisición. Sin embargo, en la ropa existieron diferencias sociales entre aquellos grupos pobres que fueron reos por la Inquisición y los que tuvieron una mejor posición económica. Este mercader había solicitado ropa, por lo que se puede cotejar, se trató en ocasiones de trajes completos; un sombrero, una capa también llamada capote de “rasa” de diferentes colores, camisas labradas, jubones, calzones, medias de seda, zapatos y finalmente, las famosas golillas con su balona,<sup>1090</sup> a la usanza de la época, como todo un hombre distinguido.

En el caso de Juana Enríquez, su mujer, la vestimenta que usó en las cárceles secretas guardaban esa “moda” de la época, de una mujer distinguida, con telas de lujo y finos brocados que la vestían ricamente ataviada desde la cabeza hasta los pies. Juana tenía en su celda diversos vestidos completos con pollera y jubón, así como enaguas, estas últimas iban debajo, así como medias de seda de diversos colores, esarpines, y zapatillos.<sup>1091</sup> Además de la ropa, había otros accesorios que la acompañaban como los pañuelos de manos –de

---

<sup>1087</sup> Kamen, *La Inquisición española*, 197.

<sup>1088</sup> AHN: Inquisición, Leg. 4806, Exp.1, f.109r. Relación jurada de los bienes secuestrados de Simón Vázquez de Sevilla.

<sup>1089</sup> AHN: Inquisición, Leg. 4806, Exp.1, f.71r. Relación jurada de los bienes secuestrados de Simón Vázquez de Sevilla.

<sup>1090</sup> AHN: Inquisición, Leg. 4806, Exp.1, fs.109r-11v. Relación jurada de los bienes secuestrados de Simón Vázquez de Sevilla.

<sup>1091</sup> AHN: Inquisición, Leg. 4806, Exp.1, fs.109r-11v. Relación jurada de los bienes secuestrados de Simón Vázquez de Sevilla.

cambray, seda, ruán- ricamente labrados, así como las tocas que cubrían su cabeza, “una toca de tafetán azul de Castilla con puntas de plata”.<sup>1092</sup>

Por su parte, Gaspar Vázquez tenía en la prisión además de la ropa y utensilios necesarios para vivir, encontraremos un taburete de vaqueta de Moscovia.<sup>1093</sup> Este mueble provenía de la región de Moscú, era ligero y fácil de manipular y llegó a alcanzar un gran refinamiento en su manufactura.<sup>1094</sup>

Finalmente, los objetos que tenían las personas en sus casas, algunos de ellos fueron utilizados para la supervivencia del propio reo, en ese sentido, podemos considerar que estos difieren unos de otros, principalmente por su cantidad, calidad y sobre todo la ostentación ornamental en la utilización de ciertos muebles.<sup>1095</sup>

## **5.4 Práctica y mentalidad marrana de una comunidad lusa en Nueva España**

### **5.4.1 Álvaro Acuña, un judío dogmático en el devenir de los Vázquez**

Los testimonios relativos sobre cómo abrazaron la ley de Moisés, en el caso de esta familia suele ser tan detallada que en ocasiones parece una narración mezclada entre la imaginación y la propia realidad. Esta cualidad responde a que la inquisición presionó a través de diferentes mecanismos para tener cada vez más información sobre sus delitos y, por otro lado, el preso utilizó el imaginario colectivo para reconstruir su declaración lo más fehaciente para los jueces inquisitoriales.

En este apartado, pretendemos abordar dos historias, las cuales están unidas por un individuo, Álvaro de Acuña. Si bien los Vázquez fueron considerados en los reinos de Portugal y en México como miembros de una gran diáspora judaica, incluso su casa fue calificada por el Santo Oficio como una “sinagoga” o espacio de reunión entre los correligionarios. Acuña

---

<sup>1092</sup> AHN: Inquisición, Leg. 4806, Exp.1, f.110r. Relación jurada de los bienes secuestrados de Simón Vázquez de Sevilla.

<sup>1093</sup> AHN: Inquisición, Leg. 4806, Exp.1, f.110r. Relación jurada de los bienes secuestrados de Simón Vázquez de Sevilla.

<sup>1094</sup> Carmen Lorenzo Monterrubio, *Arte suntuario en los ajueres domésticos. La dote matrimonial en Pachuca, siglo XVII* (Hidalgo, México: Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo, 2015), 33.

<sup>1095</sup> María del Pilar López Pérez, «El objeto de uso en las salas de las casas de habitación de españoles y criollos en Santafé de Bogotá. Siglos XVII y XVIII en el Nuevo Reino de Granada», *Anales del Instituto de Investigaciones Estéticas* XXI, n.º 75 (1999): 106.

fue aquella persona que se mencionó en los procesos inquisitoriales de Simón y de Leonor Vázquez, bajo el argumento de propiciar el primer acercamiento con la ley de Moisés.

Una de las razones ya se ha anunciado, Acuña había conocido las sinagogas en Pisa, convirtiéndose en ese individuo que previamente había participado en ceremonias judías en Europa. Por otro lado, existía una preocupación latente por la recuperación del judaísmo, así como la difusión del mesianismo en las creencias religiosas de los marranos.<sup>1096</sup>

La primera relación la tuvo con Leonor Vázquez. Este encuentro se sitúa en Sevilla, este puerto se convirtió desde la segunda mitad del siglo XVI, en lugar de reencuentro de varios linajes marranos que escapaban de la persecución inquisitorial en Portugal.<sup>1097</sup> Entre los años 1628-1629, Leonor tenía 12 años y se encontraba bajo el cuidado de su tío Francisco López de Sevilla y de su mujer, Beatriz de Cid, aunque en ocasiones también convivía con su familia paterna en la ciudad andaluza.<sup>1098</sup>

¿Cómo sucedieron los vínculos entre Álvaro Acuña y los Vázquez? La historia de Acuña y de nuestros protagonistas guardan cierta similitud, todos ellos comparten un origen portugués y formaron parte de la diáspora sefardí caracterizada por los fenómenos migratorios debido a las constantes expulsiones en la Península Ibérica y la presión inquisitorial en distintos lugares de Europa.<sup>1099</sup>

Las migraciones hacia aquellas ciudades con mayor tolerancia religiosa como Pisa o Livorno desarrollaron redes de comercio y correspondencia entre distintas comunidades, unas fundadas por judíos y otras por conversos.<sup>1100</sup> En el caso de los últimos, podríamos insertar a la diáspora portuguesa la cual, en estas ciudades adquirieron lo que se ha llamado una “rejudaización” de cristianos nuevos; María Aeres, madre de Leonor y Álvaro Acuña habían coincidido en estos lugares.

El caso de María Aeres, hermana de Simón y madre de Leonor, resulta significativo. De acuerdo con el testimonio de Catalina de Rivera, esta mujer al igual que el resto de su

---

<sup>1096</sup> Torres Puga, *Historia mínima de la Inquisición*, 145.

<sup>1097</sup> Escobar Quevedo, *Inquisición y judaizantes en América española (siglos XVI-XVII)*, 70.

<sup>1098</sup> AGN, Inquisición, Vol. 399 1ª parte, Exp.1, f.99r.

<sup>1099</sup> Torres Puga, *Historia mínima de la Inquisición*, 163.

<sup>1100</sup> Los conversos fueron bautizados y convertidos a la fe cristiana por voluntad propia o forzados como el caso de los portugueses, sin embargo, Ortiz Domínguez señala cierta ambigüedad en la práctica, “que lo mismo designaba a los que descendían directamente de familias judías y mantenían una inclinación relativamente decidida hacia la ley mosaica que a los que sólo tenían en su árbol genealógico algún antepasado de tal origen y se sentían tan cristianos como los que alardeaban de su cristiandad inmemorial”. Torres Puga, 163.; Domínguez Ortiz, *Los conversos en la España moderna*, 70.

parentela fue natural de Castelo Branco y a principios de la década de 1620, tras huir de la persecución inquisitorial fijó su residencia en Pisa y Livorno, “donde podían vivir con libertad los judíos”.<sup>1101</sup> A diferencia de otros parientes que cruzaron para residir en varias ciudades por Europa y después llegaron a América, la madre de Leonor permaneció en Pisa hasta entrada la década de 1640.<sup>1102</sup> Estas dos ciudades toscanas sirvieron de refugio para los judíos y marranos, ambas ofrecían inmunidad frente a la Inquisición por las transgresiones pasadas, en otras palabras, “los conversos liorneses conservaron el derecho de recuperar su judaísmo sin ser considerados relapsos”.<sup>1103</sup>

Luego de estar por las ciudades de Italia, Álvaro Acuña migró a Sevilla ¿Casualidad nuevamente encontrarse con otro familiar de los Váez? Es probable que María Aeres y Francisco López de Sevilla hayan permitido que pretendiera a Leonor Váez, sin embargo, en ese cortejo estarían insertas algunas prácticas judaicas.

Leonor Váez señala que a la edad de doce años (1628), Álvaro Acuña le había prometido matrimonio. Ella expresa estar “deseosa de casarse” por encontrarse huérfana y sin padres en Sevilla, aunque recordemos que estaba al cuidado de sus tíos y su madre aún vivía, pero no deseaba levantar “sospechas”.<sup>1104</sup> Continuando con el relato ofrecido por esta integrante de la familia, señala “cómo el deseo de contraer nupcias con este individuo, la llevó a manifestarle que haría todo lo que él quisiera”.<sup>1105</sup>

Entonces, Acuña le ordenó que cierto día -sin precisar fecha exacta- se levantara temprano, ya que la llevaría a una huerta en el puerto andaluz, y le regaló un tocado para que el día del encuentro se lo pusiera. Una advertencia, le pidió no almorzar porque lo harían en aquel lugar.<sup>1106</sup> De acuerdo con el relato de Leonor, “ella quería llevar a una amiga, pero Álvaro Acuña no accedió y fueron solos”.<sup>1107</sup>

Hasta aquí las intenciones de este hombre parecerían un cortejo. Sin embargo, existe una recurrente queja de Leonor durante ese paseo; el hambre que le aqueja. Por otro lado, las justificaciones de Álvaro para mantenerla sin comer durante todo el día; entreteniéndola,

---

<sup>1101</sup> AGN, Inquisición, Vol. 399 1ª parte, Exp.1, f.30v.

<sup>1102</sup> AGN, Inquisición, Vol. 399 1ª parte, Exp.1, f.250v.

<sup>1103</sup> Attali, *Los judíos, el mundo y el dinero. Historia económica del pueblo judío*, 244.

<sup>1104</sup> AGN, Inquisición, Vol. 399 1ª parte, Exp.1, f.99r.

<sup>1105</sup> AGN, Inquisición, Vol. 399 1ª parte, Exp.1, f.99r.

<sup>1106</sup> AGN, Inquisición, Vol. 399 1ª parte, Exp.1, f.99r.

<sup>1107</sup> AGN, Inquisición, Vol. 399 1ª parte, Exp.1, f.99r.

observando la naturaleza hasta que finalmente, luego de hacer una oración y de anochecer, probaron alimentos.<sup>1108</sup> A continuación un extracto de aquel paseo:

Pidiéndole a Álvaro Acuña de almorzar, la trajo toda la mañana entretenida enseñándole los árboles de la huerta. Siendo el medio día, Leonor sentía mucha hambre, pero la divertía diciéndole que había mandado hacer de comer y la trajo todo el día en ayunas, hasta cerca de la oración sacó de una canastilla algunos dulces y diferentes géneros de frutas y entonces cenaron.<sup>1109</sup>

Aquel paseo amoroso y la abstinencia de comer hasta determinada hora del día, fue “supuestamente” el primer ayuno que había realizado Leonor Váez, y quien la dirigió para que soportara el hambre fue aquel hombre en calidad de maestro de la ley de Moisés o al menos, esto declaró la propia Leonor. Esta forma de introducir a alguien desde una temprana edad sucedió con Isabel Núñez,<sup>1110</sup> quien a los once años fue invitada a ayunar por su pariente Gaspar Núñez, éste la entretuvo con un paseo para soportar el ayuno y después de orar, cenaron pescado y legumbres.<sup>1111</sup>

El hecho de ayunar juntos fue una manifestación de confianza, de afecto; se compartía el secreto entre parientes, amigos e incluso amantes, como lo fueron Leonor y Álvaro. Ya que, para este último, una manera de declararle su pasión fue a través de compartir un ayuno.<sup>1112</sup>

Tratándose de la honra y el recato de una doncella, los familiares permitían ciertas liviandades -amores ilícitos- a cambio de una observancia de ayunos judaizantes. En ese

---

<sup>1108</sup> Entre las oraciones que los criptojudíos rezaban principalmente se encuentran dos; el *Shema* (la profesión de fe de Israel) y la *Amidá* (la oración que se reza “en pie”). Escobar Quevedo, *Inquisición y judaizantes en América española (siglos XVI-XVII)*, 300-301.

<sup>1109</sup> AGN, Inquisición, Vol. 399 1ª parte, Exp.1, f.99r.

<sup>1110</sup> Isabel Núñez, natural de la ciudad de Burdeos -Francia- siendo aún niña se trasladó a la capital novohispana junto a sus padres, la dogmatista Leonor Núñez y Diego Fernández Cardado. En la ciudad de México se casó con Luis Pérez Roldán. Fue procesada en dos ocasiones; la primera fue a través de una autodenuncia junto con su hermana, María Gómez, en el auto particular de fe de 1630, fue sentenciada a reconciliación. En su segundo arresto fue relajada en estatua en 1649. García-Molina Riquelme, *Las hogueras de la Inquisición en México*, 2016, 295.

<sup>1111</sup> Escobar Quevedo, *Inquisición y judaizantes en América española (siglos XVI-XVII)*, 298.

<sup>1112</sup> Wachtel, *La fe del recuerdo. Laberintos marranos*, 122.

sentido, fueron recurrentes las aventuras amorosas, asociándolas sin escrúpulo, incluso de la manera más natural al fervor religioso.<sup>1113</sup>

La sobrina de Simón expuso a los jueces inquisitoriales que antes de ese ayuno, había sido una buena cristiana y guardaba la ley de Cristo, sin embargo, recibió amenazas del propio Álvaro que, si quería ser su mujer, debía adorar al Dios de Israel.<sup>1114</sup>

Las declaraciones de Leonor Váez tienen cierta veracidad, ya que regularmente los niños fueron educados primero en la religión cristiana, de ahí que la mayoría, sino que todos, hayan sido bautizados y confirmados.<sup>1115</sup> A la edad de diez años en adelante consideraban que tenían suficiente juicio para poder participar en las ceremonias y, sobre todo, guardar la prudencia para no revelar el secreto de dichas prácticas, entonces eran iniciados en la nueva fe.<sup>1116</sup>

Álvaro Acuña, un tratante de esclavos que continuamente realizaba viajes hacia Angola, tenía la fama de ser un hombre rico, por lo que resultaba un buen pretendiente. El idilio amoroso se fortaleció cuando Leonor Váez le afirmó que, “por el gran amor que le tenía, abrazaría desde entonces la ley de Moisés y obedecería en todo lo que él dijera”.<sup>1117</sup> Vemos aquí el papel que el converso jugaría en un mundo cristiano, por el lado público, mostraría ser un buen católico; y en lo privado, sus prácticas heredadas y transmitidas eran más expuestas. En esta dualidad, el propio Álvaro Acuña le aseguró a Leonor que la ley de Cristo y la de Moisés eran una misma, y él guardaba ambas.<sup>1118</sup>

Al regreso de su viaje por los reinos africanos, ambos contraerían matrimonio en Sevilla, mientras tanto la dejó bajo el cuidado de su tía, Blanca González, la cual vivía en Triana.<sup>1119</sup> Esta mujer además de cuidarla, continuaría las instrucciones de formarla como una ferviente judaizante, la persuadía de que aquello que había hecho en la huerta no era malo, sino bueno; una muestra de cuánto aquel hombre la quería.<sup>1120</sup> En la casa de Blanca González hizo su

---

<sup>1113</sup> El caso de los amores y las prácticas judaizantes fueron comunes, Nathan Wachtel señala el caso de Leonor Núñez, la cual consentía que ciertos judíos cortejaran a sus hijas, entonces salían la enamorada y el pretendiente y hacían en compañía un ayuno. Wachtel, 122-123.

<sup>1114</sup> Encontramos otra versión respecto al primer acercamiento que hizo Leonor Váez con la ley de Moisés, la cual de acuerdo con Escobar Quevedo culpaba a su abuela “la más grande judía rabina” de haberla introducido en la ley en Castelo Branco. Escobar Quevedo, *Inquisición y judaizantes en América española (siglos XVI-XVII)*, 50.; AGN, Inquisición, Vol. 399 1ª parte, Exp.1, f.99r.

<sup>1115</sup> López Belinchón, *Honra, libertad y hacienda (Hombres de negocios y judíos sefardíes)*, 358.

<sup>1116</sup> López Belinchón, 358.

<sup>1117</sup> AGN, Inquisición, Vol. 399 1ª parte, Exp.1, f.99v.

<sup>1118</sup> AGN, Inquisición, Vol. 399 1ª parte, Exp.1, f.99v.

<sup>1119</sup> AGN, Inquisición, Vol. 399 1ª parte, Exp.1, f.99v.

<sup>1120</sup> AGN, Inquisición, Vol. 399 1ª parte, Exp.1, f.100r.

segundo ayuno, por la noche habían cenado únicamente unos camarones y pan, alimentos que se consumían después de la oración.<sup>1121</sup>

Sin tener una explicación clara sobre las decisiones de estos dos enamorados, sólo sabemos que las nupcias no se concretaron y Leonor se casó con otro hombre en Sevilla, Agustín de Rojas.<sup>1122</sup> En lo que respecta a Álvaro Acuña, pronto coincidió con la familia Váez, pero esta vez en México. La constante presencia de este hombre dentro de un linaje viene a confirmar que esta diáspora se extendía a diferentes lugares a través de redes, las cuales se fincaron en la confianza, el paisanaje y en la solidaridad de aquel nacional que llegaba por primera vez a un lugar. Como se ha mencionado anteriormente, Simón Váez había recibido en su casa a Álvaro Acuña, ambos fincaron una amistad.

Además de un vínculo comercial, la religiosidad también lo fue, ya que se ha llegado a plantear que el conocimiento del hebreo era limitado dentro de la diáspora instalada en el virreinato, sin embargo, sobrevivían las leyes y costumbres de forma cotidiana.<sup>1123</sup> En ese tenor, los individuos que vivieron por un tiempo en Italia y formaron parte de las sinagogas, se encargarían de difundir aquellas prácticas más ortodoxas del judaísmo.

Esta fraternidad había llegado a tal intimidad que nuevamente Álvaro Acuña tomó el papel de maestro de la ley de Moisés. Esta vez, la enseñanza la recibió “supuestamente” Simón Váez de Sevilla. Aunque Simón negó su pasado, fue hijo de padres conversos, por ello conocía y realizaba algunos ritos marranos desde los reinos de Portugal.<sup>1124</sup> La información inquisitorial ha señalado cómo “desde muy niño hizo un ayuno de la ley y comiendo por descuido una pepita de calabaza, se acordó que ayunaba, entonces la trocó con los dedos”.<sup>1125</sup> Por su parte, Ricardo Escobar refiere este mismo hecho, agregando que había vomitado aquellas pepas que comió “accidentalmente” para no quebrar el ayuno.<sup>1126</sup>

La instrucción recibida por Acuña parecería más bien, la profundización de la fe en el Dios de Israel adquirida en las sinagogas, espacio donde fueron formados los dogmatistas más ortodoxos. Acuña había citado a solas a Simón Váez, bajo el pretexto de tratar un secreto

---

<sup>1121</sup> AGN, Inquisición, Vol. 399 1ª parte, Exp.1, f.100r.

<sup>1122</sup> AGN: Inquisición, Vol. 399 1ª parte, Exp.1, f. 104v.

<sup>1123</sup> Irvine Israel, *Razas, clases sociales y vida política en el México colonial, 1610-1670*, 135.

<sup>1124</sup> AGN: Inquisición, Vol. 489 1ª parte, Exp. 4, f.24r.

<sup>1125</sup> AGN: Inquisición, Vol. 398 1ª y 2ª parte, Exp. 1, f.180v.

<sup>1126</sup> Escobar Quevedo, *Inquisición y judaizantes en América española (siglos XVI-XVII)*, 297.

de mucha importancia.<sup>1127</sup> El secreto fue un elemento fundamental entre los judaizantes, ya que frente al temor que suponía ser descubiertos en sus prácticas y creencias, les obligaba a mantenerlas ocultas, “sólo la mutua confianza de los que participaban en el secreto garantizaba el éxito del silencio”.<sup>1128</sup>

En el año 1630, un día de fiesta por la tarde -posiblemente el día de Pascua o el Día Grande, en el mes de septiembre-, Álvaro acudió a la casa de Simón, se encerraron y le aseguró que, “solamente en el rincón de España seguían abrazando la ley de Nuestro Señor Jesucristo, lo sabía porque había andado por la mayor parte del mundo donde observan y guardan la ley de Moisés”.<sup>1129</sup> Este “secreto” puede entenderse a través de la connotación religiosa, pero también puede ser interpretado como una crítica a la Monarquía.

Álvaro Acuña lo persuadió de estar equivocado en su fe, para salvarse debía de creer en el Dios de Israel, “el cual había creado el cielo y la tierra”.<sup>1130</sup> Esta idea de convencer al individuo bajo el argumento de la salvación,<sup>1131</sup> fue una de las manifestaciones más comunes encontradas en los testimonios de los reos al momento de admitir sus prácticas judaizantes.

A diferencia de Leonor Váez, la cual hizo un ayuno “con engaños” y sin mucha comprensión de su significado. La instrucción que recibió este mercader fue mucho más profunda. El dogmatista le había explicado cuál era el ayuno más importante que se hacía cada año, el llamado *Día Grande* y la fecha exacta; dándole instrucciones de su preparación la noche anterior, lo que debían de durar sin probar alimentos y posteriormente, la comida consumida luego de concluir aquel ayuno, es decir una enseñanza minuciosa de esta ceremonia “mayor”.

Había de hacer cada año un ayuno que llaman el *Día Grande*, que caía en el mes de septiembre, dándole -Álvaro a Simón- un papelillo donde está escrito y señalado el día y número de la luna en que debía de hacer el ayuno, el cual era forzoso y de obligación en la ley. En la víspera del ayuno se había de cenar a la puesta del sol y comer hasta la misma hora del día siguiente, a la salida de la estrella. Ambas cenas habían de ser de pescado y el día de este ayuno era de fiesta y

---

<sup>1127</sup> AGN: Inquisición, Vol. 398 1ª y 2ª parte, Exp. 1, f.338v.

<sup>1128</sup> López Belinchón, *Honra, libertad y hacienda (Hombres de negocios y judíos sefardíes)*, 357.

<sup>1129</sup> AGN: Inquisición, Vol. 398 1ª y 2ª parte, Exp. 1, f.338v.

<sup>1130</sup> AGN: Inquisición, Vol. 398 1ª y 2ª parte, Exp. 1, f.338v

<sup>1131</sup> López Belinchón, *Honra, libertad y hacienda (Hombres de negocios y judíos sefardíes)*, 358.

muy solemne y se llamaba del perdón, porque se había de pedir perdón y reconciliarse los enemistados.<sup>1132</sup>

De acuerdo con el testimonio de Simón Váez de Sevilla; había dado por cierta la enseñanza de Álvaro Acuña y determinó guardar y observar la ley de Moisés. En el siguiente mes de ese mismo año -septiembre-, correspondía el ayuno grande y lo practicó en su casa. En la noche hizo una cena, no consumió carne sino manjares de pescado, luego de este alimento, no probaría bocado ni agua durante el siguiente día hasta la salida de la estrella - por la noche-.<sup>1133</sup> En los siguientes años hizo los ayunos con familiares y amigos, y su casa se convertiría en un espacio de reunión para realizar ayunos y oraciones.

Frente a las acusaciones en contra de Álvaro Acuña en los procesos inquisitoriales de Leonor Váez y de Simón, como aquel agente que les enseñó y adentró a las prácticas judaizantes,<sup>1134</sup> inferimos que en realidad; los instruyó a seguir de manera más ortodoxa los preceptos de la fe mosaica.

De acuerdo con López Belinchón, existieron aquellos individuos que habían residido por un tiempo en el “extranjero”, principalmente en Francia o Italia, y entre sus correligionarios ocuparon el lugar de un maestro dogmatista, su función era adoctrinar a sus “hermanos de la fe”.<sup>1135</sup> Sin embargo, advierte que las acusaciones deben considerarse con cautela, ya que es probable “fuese un intento por parte del reo de encubrir a su propia familia o fuesen respuestas complacientes a los deseos de los inquisidores de encontrar conjuras exteriores en contra de la fe, cuya quinta columna serían los conversos portugueses”.<sup>1136</sup>

#### **5.4.2 Los ritos marranos dentro de la comunidad portuguesa en la capital novohispana**

Para Jacques Attali, los marranos fueron considerados aquellos que tenían por lo menos a un antepasado judío.<sup>1137</sup> Por su parte, Nathan Wachtel ha profundizado sobre este concepto dentro de la diáspora portuguesa; adentrándose en sus ritos, ceremonias y formas de

---

<sup>1132</sup> AGN: Inquisición, Vol. 398 1ª y 2ª parte, Exp. 1, f.339r.

<sup>1133</sup> AGN: Inquisición, Vol. 398 1ª y 2ª parte, Exp. 1, f.339v.

<sup>1134</sup> AGN: Inquisición, Vol. 398 1ª y 2ª parte, Exp. 1, f.180v.

<sup>1135</sup> López Belinchón, *Honra, libertad y hacienda (Hombres de negocios y judíos sefardíes)*, 363.

<sup>1136</sup> López Belinchón, 363.

<sup>1137</sup> Attali, *Los judíos, el mundo y el dinero. Historia económica del pueblo judío*, 219.

socializar. En ese tenor ha concluido que el marranismo más que una religión claramente definida por una doctrina teológica es un conjunto de inquietudes, prácticas y creencias que se inscriben en una configuración compuesta de elementos variables,<sup>1138</sup> incluso contradictorios entre el judaísmo y el cristianismo:

El marranismo se despliega entre dos polos, el de los judaizantes fervientes, por un lado, y el de los cristianos sinceros por el otro, pasando por toda una serie de casos intermedios y combinaciones sincréticas. Esta tensión vivida entre ambas religiones, con las vacilaciones que de ella resultan, las dudas, las oscilaciones, las idas y vueltas, a veces el despego escéptico, pero también las interferencias, las hibridaciones, las sinceridades dobles.<sup>1139</sup>

Estas prácticas no se realizaban de manera pública, sino privada, convirtiéndose el hogar en el espacio idóneo para ocultar estos ritos y ceremonias marranas. El papel femenino fue fundamental en la transmisión de una herencia que tendía a reducirse a una tradición cada vez más doméstica.<sup>1140</sup> Además quienes participaban estaban dentro de ese núcleo familiar que se extendía a los abuelos, tíos, primos, cuñados y amigos cercanos.

En la casa, las mujeres jugaron un rol en cuanto a la transmisión y conservación del marranismo secreto:

La educación que recibían éstas dentro del estrecho marco familiar, sin lecturas, ni estudios, sin elementos de comparación eran razones para que las mujeres fueran pertinaces judaizantes e influyentes en la fe de sus hijos allegados [...], a estos factores se suma el hecho de que la mayoría de las mujeres rompían el aislamiento doméstico mediante relaciones con otras portuguesas observantes, lo que hacía que entre ellas se arraigase con mayor fuerza la *ley de Moisés*.<sup>1141</sup>

Aunque el peso mayormente se centró del lado femenino, quienes fueron calificadas en los procesos inquisitoriales como dogmatistas, rabinas, iniciadoras, oficiantes y guías

---

<sup>1138</sup> Wachtel, *La fe del recuerdo. Laberintos marranos*, 15.

<sup>1139</sup> Wachtel, 15.

<sup>1140</sup> Wachtel, 95.

<sup>1141</sup> López Belinchón, *Honra, libertad y hacienda (Hombres de negocios y judíos sefardíes)*, 357.

espirituales,<sup>1142</sup> lo anterior no invalida la existencia de dogmatistas masculinos. Las persecuciones inquisitoriales realizadas en México en el año 1642 revelan una fuerte densidad de sujetos unidos a través de lazos de parentesco y paisanaje, “confirma que nos encontramos en presencia de un grupo de verdaderos judaizantes y de un núcleo fuertemente marcado por la religiosidad marrana”.<sup>1143</sup>

La presencia de estas prácticas judaizantes, las podemos encontrar en el núcleo familiar de Simón Váez de Sevilla a través de dos miembros considerados como dogmatistas o “enseñantes de la ley de Moisés”. Uno de ellos fue su propio hermano, Antonio Váez Castelo Blanco, quien en la década de 1620 fue encarcelado por la Inquisición de México, en esa ocasión aceptó sus culpas y fue sentenciado a reconciliación, sin embargo, recurrió después a prácticas marranas y fue condenado a la hoguera en 1649.<sup>1144</sup>

Por su recurrencia judaica, la historiografía inquisitorial lo ha puesto al lado de reconocidos dogmatistas como Manuel de Lucena, Luis de Carvajal, Baltasar Rodríguez de Carvajal, Ana Fernández, Tomás Treviño Sobremonte y Blanca Enríquez, la última suegra de Simón.<sup>1145</sup> Entre sus correligionarios fue nombrado como sacerdote por considerarlo descendiente de la tribu de Levi.<sup>1146</sup> Estas afirmaciones se ajustan a una realidad, ya que cuando este individuo había estado preso en 1624, tuvo como compañero de celda al también dogmatista Treviño Sobremonte. Este último durante su prisión se había sometido al rito de la circuncisión, la cual fue practicada por el propio Antonio.<sup>1147</sup>

Por su parte, Blanca Enríquez fue considerada una “dogmatista que desempeñaba el papel de guía espiritual y oficiante en las ceremonias”.<sup>1148</sup> Esta mujer murió antes de la gran persecución, sin embargo, por sus enseñanzas y rígida observancia con que practicaba los preceptos judaicos, su efigie fue condenada en el auto general de fe en 1649.<sup>1149</sup>

Simón Váez no fue considerado un “maestro de la ley”, aunque su casa se convirtió en el centro de “reuniones” de la comunidad marrana. Los mecanismos a los que acudió él y

---

<sup>1142</sup> Wachtel, *La fe del recuerdo. Laberintos marranos*, 95.

<sup>1143</sup> Wachtel, 96.

<sup>1144</sup> AGN, Inquisición, Vol. 489 1ª parte, Exp. 4.

<sup>1145</sup> García-Molina Riquelme, *Las hogueras de la Inquisición en México*, 2016, 95-96.

<sup>1146</sup> AGN: Inquisición, Vol. 489 1ª parte, Exp. 4, fs.315v, 351r.

<sup>1147</sup> Wachtel, *La fe del recuerdo. Laberintos marranos*, 107.; García-Molina Riquelme, *Las hogueras de la Inquisición en México*, 2016, 95.

<sup>1148</sup> Nathan, p. 96.

<sup>1149</sup> García-Molina Riquelme, *Las hogueras de la Inquisición en México*, 2016, 96.

Juana Enríquez, su mujer, para que acudieran sus parientes y amigos a su morada con el objetivo de realizar ciertos ritos o ceremonias, fueron tácticas a través de la simbología que la propia comunidad entendía, cuyo cuidado era tal para no levantar sospechas.

El testimonio de Margarita de Moreira señala cómo “Simón hacía vestir a uno de sus negros domésticos con una librea particular de color verde, amarilla y roja; y lo enviaba a circular por las calles para advertir a los fieles de su esfera acerca de una reunión que tendría lugar en su casa”.<sup>1150</sup>

Otra simbología que encontraremos será en las fiestas que encabezó Simón Váez -entiéndase como ceremonias, reuniones y ritos judaizantes-. En ellas era usual ponerle a su caballo un pretal y bozal con campanillas de plata, como lo mencionaba Juan Méndez de Villaviciosa, además aportaría el color distintivo para identificar a aquellos que guardaban la ley, “Villaviciosa se holgaba que bien había menester el pretal para regocijo que había de tener, pues la ley de Moisés se había de guardar por todo el mundo y vestirse de colorado los que la guardaban”.<sup>1151</sup>

Muchos de los ayunos fueron realizados en la casa de Simón Váez de Sevilla, de hecho, era público que en su morada hubiera juntas en donde se hacían tratados de ley, ayunos y ceremonias, extendiendo el rumor de que “fuera un sacerdote y cabeza de los demás, vestido a su usanza, les leía y explicaba la ley como maestro y dogmatista de ella”.<sup>1152</sup>

Entre los ritos y ceremonias judaicas, el ayuno fue la práctica realizada con más frecuencia, correspondiendo a un estilo propio de los marranos: era fácil de hacerlo en secreto y poco visible desde el exterior.<sup>1153</sup> Además de que este rito tenía características propias de una religiosidad criptojudía, “un primer rasgo corresponde al estado de exaltación espiritual que suscita y permite al fiel superar los límites de la condición humana, en una condición casi mística con lo divino”.<sup>1154</sup> En ese sentido, las privaciones alimenticias o el ayuno se convirtieron en un elemento fundamental en el espiral tópico del marranismo.<sup>1155</sup>

La cautela fue el elemento que permitió una serie de estrategias para realizar las ceremonias con el objetivo de no ser descubiertos ni levantar ningún tipo de sospecha, ya que

---

<sup>1150</sup> Nathan, p. 96.

<sup>1151</sup> AGN: Inquisición, Vol. 398 1ª y 2ª parte, Exp. 1, f.341r.

<sup>1152</sup> AGN: Inquisición, Vol. 398 1ª y 2ª parte, Exp. 1, f.179v.

<sup>1153</sup> Wachtel, *La fe del recuerdo. Laberintos marranos*, 121.

<sup>1154</sup> Wachtel, 121.

<sup>1155</sup> Escobar Quevedo, *Inquisición y judaizantes en América española (siglos XVI-XVII)*, 297.

los conversos no dejaban de ser vigilados por la Inquisición, acechándolos al menor indicio de sus prácticas cotidianas, “la manera insólita de matar las aves, de encender las velas, de apagar las chimeneas el sábado, de conducirse a la mesa, de vestir a los muertos y de celebrar los entierros”.<sup>1156</sup> Estos temores estaban fundamentados, ya que el propio Ayuntamiento de la ciudad de México en el año de 1639, era partidario de que se aumentara el número de familiares dentro de la Inquisición, principalmente para combatir la práctica secreta del judaísmo.<sup>1157</sup>

En ocasiones, este mercader prefería no hacer reuniones en su casa, pascuas y fiestas de la ley de Moisés, en su lugar “alquiló una morada en los arrabales de la ciudad de México para celebrar en ella con más seguridad.”<sup>1158</sup> Sin embargo, en alguna fiesta de San Juan, sin precisar el año, les llegó el rumor que el Santo Oficio nombró esa casa en un auto de fe,<sup>1159</sup> por ello, Simón convenció a su parentela de no rentarla por un tiempo.

Considerado un “judío tan cauteloso”, cuando realizaba ayunos en compañía de su mujer, Juana Enríquez, ambos no sólo fueron cuidadosos de los rumores en las calles, sino también de sus propios criados a quienes recelaban. En realidad, la comunidad de judeoconversos en México sabía que la gente a su servicio, principalmente los domésticos, eran los que presenciaban aquellos ritos.<sup>1160</sup>

Francisco Gómez de Medina, un portugués con estrecha confianza comercial y religiosa, una vez que la Inquisición lo apresó, declaró algunos mecanismos ejercidos entre Simón Váez y su mujer para reunirse con otros observantes lusos; uno de ellos, mandar a sus esclavos a hacer algún pendiente que los obligara salir de la casa de su amo y en caso de que los criados se quedaran en casa, “ponían un espía en las puertas de la sala para que no entraran las negras y gente de servicio o bien, fingían alguna riña o enojo, situación aprovechada para no comer y continuar con el ayuno”.<sup>1161</sup>

---

<sup>1156</sup> Attali, *Los judíos, el mundo y el dinero. Historia económica del pueblo judío*, 211.

<sup>1157</sup> Irvine Israel, *Razas, clases sociales y vida política en el México colonial, 1610-1670*, 130.

<sup>1158</sup> AGN: Inquisición, Vol. 398 1ª y 2ª parte, Exp. 1, f.341v.

<sup>1159</sup> AGN: Inquisición, Vol. 398 1ª y 2ª parte, Exp. 1, f.341v.

<sup>1160</sup> Wachtel, *La fe del recuerdo. Laberintos marranos*, 121.

<sup>1161</sup> Bocanegra, «Auto general de fe, celebrado por los señores el Ilustrísimo Señor Don Juan de Mañozca, arzobispo de México, y por los muy ilustres señores inquisidores...en la muy noble y muy leal ciudad de México, metrópoli de los reinos y provincias de la Nueva España el 11 de abril de 1649.», 55. AGN: Inquisición, Vol. 398 1ª y 2ª parte, Exp. 1, f.341v.

¿Cómo eran las reuniones de los judaizantes? Nathan Wachtel describe a detalle un episodio común sobre estas prácticas religiosas y la forma de hacer oración dentro del hogar:

Se limpiaban sus partes hasta la cabeza y purificarse de todo, poniéndose ropa limpia muy sahumada y aderezada; luego en un rincón, el más apartado de la casa, allí de rodillas, las manos puestas hacia el suelo con el cuerpo muy bajo que casi besaba el suelo se confesaban de alma y corazón al Todopoderoso, pidiéndole perdón de todo cuanto habían hecho y que se están todo lo más del día de esta manera y ayunan.<sup>1162</sup>

A la anterior reconstrucción de la preparación -la limpieza y los movimientos del cuerpo para iniciar la oración-, podemos añadir otros elementos de la ceremonia, los cuales fueron mencionados como parte de las denuncias en contra de Simón Váez. De acuerdo con una acusación, Simón Váez, su parentela, además de otros judíos, hicieron “una junta” en casa del mercader para celebrar una fiesta de la ley y realizar un ayuno (1636), el cual comenzó desde la víspera de San Juan, por la noche, hasta el otro día a la misma hora. En ambas noches no cenaron carne ni tocino, solamente: ensalada, huevos, aceitunas y vino.<sup>1163</sup>

Otra fecha en la que se realizaba el ayuno, el más importante dentro de la ley, fue el llamado *Día Grande* en septiembre. Entre aquellos individuos que participaron en el ritual, además de la familia Váez-Enríquez, se encontraba Francisco Gómez de Medina, su cajero. Éste asistía a la casa del mercader y realizaba oraciones como integrante de la comunidad marrana en México y posteriormente del ayuno, “compartían la mesa” de acuerdo con los preceptos de pureza alimenticia, con pescado y legumbres.<sup>1164</sup>

La carne de cerdo estaba prohibida, por considerarlo un animal inmundo, incluso muchos evitaban tener contacto con el animal un día antes del ayuno, ya que eso podía anular el valor del ritual.<sup>1165</sup> En cambio, se podía comer pescado sin escamas, aunque Escobar Quevedo concluye que el marranismo en América se tuvo que adaptar a los preceptos de pureza alimenticia, por lo que el pescado podía ser sustituido por el pollo.<sup>1166</sup>

---

<sup>1162</sup> Wachtel, *La fe del recuerdo. Laberintos marranos*, 106.

<sup>1163</sup> AGN: Inquisición, Vol. 398 1ª y 2ª parte, Exp. 1, f.341v.

<sup>1164</sup> Bocanegra, «Auto general de fe, celebrado por los señores el Ilustrísimo Señor Don Juan de Mañozca, arzobispo de México, y por los muy ilustres señores inquisidores...en la muy noble y muy leal ciudad de México, metrópoli de los reinos y provincias de la Nueva España el 11 de abril de 1649.», 55.

<sup>1165</sup> Escobar Quevedo, *Inquisición y judaizantes en América española (siglos XVI-XVII)*, 303.

<sup>1166</sup> Escobar Quevedo, 303-304.

### 5.4.3 La representación y significado de la muerte en una familia marrana en México

Entre las prácticas más habituales de la religiosidad marrana se encontraron las oraciones, los ayunos, prohibiciones alimentarias y prácticas funerarias de raíz judía.<sup>1167</sup> La muerte de uno de los integrantes de la comunidad, delataba una de las manifestaciones más fervientes, los ritos funerarios. El conjunto de costumbres marranas encontradas en la Península Ibérica como en Hispanoamérica han sido consideradas parte de la herencia colectiva de estas sociedades: “la postura del moribundo con el rostro vuelto hacia la pared y en particular, el lavado de los muertos, luego vestirlos con una camisa larga, zapatos, envueltos en una mortaja doblada como si fuese una capa”.<sup>1168</sup>

Juana Enríquez fue la encargada de realizar este tipo de ritos mortuorios dentro de su núcleo familiar-marrano. En las prácticas cristianas se incluyeron formas de ascetismo, mortificación y descrédito del cuerpo, en cambio los judaizantes en México procuraron hacer un ritual cuidadoso de la persona una vez muerta.<sup>1169</sup>

En el proceso inquisitorial de esta mujer identificamos detalles relativos a esta práctica realizada a un niño de cuatro años. Luego de su muerte, Juana acudió a cierta casa y pidió un *lebrillo* con agua limpia, previamente serenada y puesta en una ventana; metió al niño en ella y lo comenzó a lavar, cuando le cuestionaron por qué lavaba al difunto, dijo “lo hacía ordinariamente con todos los cuerpos muertos para se les apretaran las carnes con el agua”.<sup>1170</sup>

En esta ceremonia fúnebre fue necesario integrar dentro de la vestimenta, un hábito religioso para “manifestar” el fervor cristiano. Para los observantes de México fue usual utilizar el hábito carmelita como mortaja y así encubrir los ritos, además de considerar a esta orden la menos “impura” que el resto, al existir una asociación sincrética con Elías y Eliseo.<sup>1171</sup> Tal parece que con ese hábito vistieron al niño que lavó Juana Enríquez, en la descripción se señala que “envolvió el cuerpo con un ruán y encima le puso una mortaja de “Holanda” con unas puntas, cintas blancas y unos esarpines”,<sup>1172</sup> es decir a la usanza carmelita.

---

<sup>1167</sup> López Belinchón, *Honra, libertad y hacienda (Hombres de negocios y judíos sefardíes)*, 354.

<sup>1168</sup> Wachtel, *La fe del recuerdo. Laberintos marranos*, 117.

<sup>1169</sup> Wachtel, 122.

<sup>1170</sup> AGN, Inquisición, Vol. 400, 1ª parte, Exp.1, f.433v

<sup>1171</sup> Wachtel, *La fe del recuerdo. Laberintos marranos*, 118.

<sup>1172</sup> AGN, Inquisición, Vol. 400, 1ª parte, Exp.1, f.433v.

Además de este hábito religioso, es preciso detenernos en los símbolos, pues cada uno de ellos representaría un elemento esencial dentro de sus creencias. La repetición del ruán en estas ceremonias no es casual, sino parte de la vestimenta con la que se enterraba al difunto. Sin especificar fecha, a la muerte de un amigo de Simón Váez en Zacatecas, éste había enviado un pedazo de esta tela para amortajarlo.<sup>1173</sup> El uso de ese textil no fue exclusivo de la parentela de los Váez, a finales del siglo XVI, había fallecido el padre de Luis de Carvajal y había ordenado a una de sus esclavas “lavar el cuerpo de su padre, cortándole las uñas y el cabello y vistiéndolo con un lienzo de ruán nuevo”.<sup>1174</sup>

Juana Enríquez, además de realizar estos ritos mortuorios dentro de su núcleo de judaizantes en la ciudad de México, era conocida por asistir a los enfermos, les decía que se encomendaran al Todopoderoso y a la ley de Moisés.<sup>1175</sup> Cuando la persona fallecía, esta mujer mandaba a la casa del difunto una cena de pescado.<sup>1176</sup> Esta ofrenda alimentaria formaba parte de los ritos funerarios de los judaizantes, “era un elemento de la sabiduría colectiva de dicha sociedad; las comidas para las personas en duelo compuestas precisamente de pescado, huevos y aceitunas, consumidas en mesas bajas”.<sup>1177</sup> Ya que, dentro de la tradición marrana, cuando un observante moría, estaba prohibido que sus familiares consumieran comida guisada.<sup>1178</sup>

El deceso del suegro de Simón, Antonio Rodríguez Arias, supone una de las ceremonias con mayor integración familiar dentro de los ritos judaicos en Nueva España durante el siglo XVII. Luego de su muerte, sus hijas, entre ellas Juana Enríquez, y su esposa, la dogmatista Blanca Enríquez, lo despojaron de su vestimenta, pero de una manera “sospechosa” para los inquisidores, “rasgaron sus jubones por delante y las camisas por la abertura hasta media falda, porque según su esposa, era una de las mayores ceremonias que se hacían en la ley y ella revestía un carácter obligatorio para los deudos”.<sup>1179</sup> Después su cuerpo fue lavado y posteriormente amortajado a la usanza judaica.

---

<sup>1173</sup> AGN: Inquisición, Vol. 398 1ª y 2ª parte, Exp. 1, f.175v.

<sup>1174</sup> Escobar Quevedo, *Inquisición y judaizantes en América española (siglos XVI-XVII)*, 315.

<sup>1175</sup> AGN, Inquisición, Vol. 400, 1ª parte, Exp.1, f. 434r.

<sup>1176</sup> AGN, Inquisición, Vol. 400, 1ª parte, Exp.1, f. 434v.

<sup>1177</sup> Wachtel, *La fe del recuerdo. Laberintos marranos*, 117.

<sup>1178</sup> Escobar Quevedo, *Inquisición y judaizantes en América española (siglos XVI-XVII)*, 317.

<sup>1179</sup> Escobar Quevedo, 316.

Además de la preparación y vestimenta del cuerpo, encontraremos otro elemento del rito funerario, el agua. La importancia de serenarla para lavar el cuerpo, pero también de verterlo en un vaso grande de plata o en una tinajuela para después ser derramada en la posada del observante difunto, tenía un fuerte valor simbólico, “consideraban que su alma se lavaba con el agua que había en la casa y como cosa manchada y contaminada había que derramarla”.<sup>1180</sup>

Después del entierro, Juana Enríquez, sus hermanas y sobrinas -nótese se trata en este caso sólo de mujeres judaizantes- comieron el “huevo del ave luz”. El *Ave Luz* era un huevo duro sin sal, el cual debía comer la mujer, los hijos y hermanos del difunto en señal de dolor. Ricardo Escobar señala que este ritual puede interpretarse como “la deformación del *avelut*, que en el judaísmo designa los siete días tradicionales de duelo que siguen al entierro”.<sup>1181</sup> Los siguientes días consumieron pescado como parte de la ceremonia de la ley de Moisés.<sup>1182</sup>

Lo anterior supone interpretar estos alimentos consumidos a razón de una religiosidad sincrética, también usual entre sus miembros, incluso se extendía a la “familia política” cuando Leonor Váez, sobrina de Simón, envió alimentos a la casa del difunto,<sup>1183</sup> ya que este tipo de ofrendas alentaban y daban consuelo al duelo que estaban pasando los parientes.

Considerada una gran dogmatista, el proceso inquisitorial de Juana Enríquez permite reconstruir cómo fue el entierro de su madre, Blanca Enríquez. Como se ha mencionado anteriormente, la mortaja formó parte de la vestimenta con la que se cubría al difunto,<sup>1184</sup> de hecho, la propia Blanca había pedido a su hija Beatriz Enríquez cuando aún agonizaba, “sacara de un cofre la mortaja de ruán que hacía años tenía cortada y que había sido cosida con pliegues por Esperanza Rodríguez, al modo de las albas que usaban los ministros de la Iglesia”.<sup>1185</sup>

La intención fue mostrarse como buenos cristianos frente a la mirada pública, ocultando el resto de las prácticas hechas a su pariente difunto. El disimulo los llevó a enterrar a la familia de Simón Váez y su mujer en la Iglesia de Nuestra Señora del Carmen.<sup>1186</sup>

---

<sup>1180</sup> Escobar Quevedo, 316.

<sup>1181</sup> Escobar Quevedo, 317.

<sup>1182</sup> AGN, Inquisición, Vol. 400, 1ª parte, Exp.1, f.434v.

<sup>1183</sup> AGN, Inquisición, Vol. 399 1ª parte, Exp.1, f.39v.

<sup>1184</sup> AGN, Inquisición, Vol. 400, 1ª parte, Exp.1, f.435r

<sup>1185</sup> Escobar Quevedo, *Inquisición y judaizantes en América española (siglos XVI-XVII)*, 317-318.

<sup>1186</sup> AGN, Inquisición, Vol. 400, 1ª parte, Exp.1, f.435r

A través del entierro de Blanca Enríquez podemos conocer un poco sobre esta “ambigüedad” que oscila entre lo cristiano y judaico, es decir, la doble vida del marrano, “judaizante en secreto, hecha de angustia, de doble juego y de riesgos cotidianos para transmitir una identidad prohibida”.<sup>1187</sup> A la par que se depositaron los restos en la iglesia, alguien colocaba en la sepultura un par de dientes; otro elemento del rito marrano. Lo anterior se hacía con disimulo e incertidumbre de verse descubiertos frente a la Inquisición, por ello las conductas entre la familia y los amigos procuraban marcarse a través del disimulo:

La noche del entierro de Blanca Enríquez, todos los parientes habían tenido un gran alboroto por ocasión de un par de dientes que cierto judío había echado en la sepultura de la difunta cuando la enterraron. Temiendo que este Santo Oficio había tenido noticia de esta ceremonia judaica y alborotadas todas, dejaron una espléndida cena de pescado que cenaban aquella noche, dando con ella en las azoteas y se fueron a recoger a sus casas. Juana Enríquez envió a cierto judío para que espicara en la puerta de la Iglesia de Nuestra Señora del Carmen donde habían enterrado a su madre, por si la desterraban por orden del tribunal, les diese aviso. Y habiendo guardado la mayor parte de la noche despavorido y medroso se volvió diciendo que todo estaba quieto.<sup>1188</sup>

En realidad, la propia dogmatista había dejado instrucciones de cómo deseaba ser enterrada; con los rituales marranos más ortodoxos. Ordenó a sus hijas que cuando ella expirara, sacaran de un escritorio “ciertos dientes” que se le habían caído, así como cabellos que también le fueron cortados para que se los echasen en la sepultura.<sup>1189</sup> Uno de sus yernos en complicidad con las hijas colocó estos restos al momento del entierro.<sup>1190</sup>

Además de los rituales mortuorios y los alimentos que se consumían en el periodo del duelo, continuaban otra serie de acciones. Antes de morir Blanca Enríquez, suegra de Simón, ella misma dejó 300 pesos para que se hicieran ayunos por su alma.<sup>1191</sup> El dinero fue repartido entre los practicantes más necesitados de la ciudad de México, sin embargo, como había que

---

<sup>1187</sup> Attali, *Los judíos, el mundo y el dinero. Historia económica del pueblo judío*, 207.

<sup>1188</sup> AGN, Inquisición, Vol. 400, 1ª parte, Exp. I, fs. 434v-435r.

<sup>1189</sup> Escobar Quevedo, *Inquisición y judaizantes en América española (siglos XVI-XVII)*, 318.

<sup>1190</sup> Escobar Quevedo, 318.

<sup>1191</sup> Escobar Quevedo, 299.

ser discretos de no levantar sospechas, el encargo de los ayunos fue disfrazado por “mandar decir misas”,<sup>1192</sup> no obstante, desconocemos en qué iglesia se realizaron las misas.

Las limosnas y donativos a los pobres judaizantes fue una práctica común entre aquellos comerciantes y hombres de negocios; a través de un pequeño caudal, el cual era repartido, se ofrecían ayunos para sus parientes difuntos. Simón al encontrarse en México y tener noticias de que sus padres habían muerto en Sevilla, mandó un dinero para que se ofrecieran ayunos.<sup>1193</sup>

Dentro de la comunidad, Juana Enríquez fue considerada una “judía santa por ser grande ayunadora, rezadora, ceremoniática y por la puntualidad con que se limpiaba para celebrar sus festividades y las limosnas que hacía a los observantes de la ley”.<sup>1194</sup> Respecto a las limosnas, las mujeres tenían mayor protagonismo al encargarse de elegir a la persona a quien se le entregaría el dinero; generalmente guardaban una relación con las destinatarias de aquel donativo.<sup>1195</sup>

En el año de 1640, los padres de Simón habían fallecido en España. Juana Enríquez luego de conocer la noticia de este deceso, envió a “cierta judía” una cantidad de dinero -10 pesos- para que hicieran algunos ayunos ordinarios de la ley de Moisés.<sup>1196</sup> ¿Quiénes recibieron esta limosna? Los beneficiarios de estas ayudas a manera de limosna pertenecían a los estratos más pobres de la comunidad portuguesa instalada en Sevilla, principalmente jóvenes, viudas y mujeres ancianas.<sup>1197</sup>

## **5.5 El destino de Simón Váez de Sevilla**

### **5.5.1 La reconciliación. Un elemento de la desarticulación de los judaizantes**

El 16 de julio de 1648, luego de los testimonios, acusaciones y sus propias declaraciones respecto a los delitos por los cuales lo habían apresado, Simón Váez de Sevilla afirmó que desde que nació “había vivido en la ley de Nuestro Señor Jesucristo hasta que lo pervirtió

---

<sup>1192</sup> Escobar Quevedo, 299.

<sup>1193</sup> AGN: Inquisición, Vol. 398 1ª y 2ª parte, Exp. 1, f.339r.

<sup>1194</sup> AGN, Inquisición, Vol. 400, 1ª parte, Exp.1, f.434r.

<sup>1195</sup> López Belinchón, *Honra, libertad y hacienda (Hombres de negocios y judíos sefardíes)*, 347.

<sup>1196</sup> AGN, Inquisición, Vol. 400, 1ª parte, Exp.1, f.435r.

<sup>1197</sup> López Belinchón, *Honra, libertad y hacienda (Hombres de negocios y judíos sefardíes)*, 347.

Álvaro Acuña en el año de 1630, en la ciudad de México”.<sup>1198</sup> Frente a los inquisidores reconoció que había sido malo y pecador, incluso había hecho ciertos ritos -ayunos- de la ley de Moisés.

En realidad, los inquisidores no consideraron que su confesión fuera totalmente verdadera, sospechaban que en realidad era un cristiano nuevo que ya realizaba prácticas judaizantes en Portugal y Sevilla, sin embargo, los jueces no tenían cómo comprobarlo.<sup>1199</sup> El doctor Miguel de Ibarra, su defensor, le aconsejó dijera toda la verdad, porque la Inquisición sabía que sus padres habían sido presos por diferentes tribunales en la Península Ibérica, así como su hermano Antonio Vázquez fue relapso por la Inquisición de México, por ello su aceptación como culpable de todas las acusaciones podría ayudar a recibir misericordia en su sentencia.<sup>1200</sup>

El 21 de febrero de 1649, los inquisidores se reunieron para realizar la votación relativa al proceso criminal en contra de Simón Vázquez de Sevilla. Tal parece que su “arrepentimiento” causó misericordia entre los jueces, ya que no se menciona la posibilidad de hacerlo relapso, en ese tenor; el arzobispo, los inquisidores y los oidores -los doctores don Mathías de Peralta y don Andrés Gómez de Mora- coincidieron que la sentencia para este preso sería la admisión a reconciliación en el próximo auto de fe. ¿Cómo fue la reconciliación de uno de los comerciantes portugueses con mayor poder en la primera mitad del siglo XVII? En su proceso inquisitorial localizamos la sentencia:

Entonces, Simón Vázquez pidió misericordia, dijo que quería vivir y morir en la ley de Nuestro Señor Jesucristo y que cumpliría cualquier penitencia por sus culpas y pecados. En las confesiones que hizo hay señales de contrición y arrepentimiento, pidiendo a Dios nuestro perdón por sus delitos y penitencia con misericordia y cumplirla y abjurar los dichos errores. Así que convertimos a nuestra Santa Fe Católica, y que ha confesado enteramente la verdad no encubriendo de sí ni de otra persona viva o difunta, queriendo usar con él misericordia le debemos admitir y admitimos a reconciliación.<sup>1201</sup>

---

<sup>1198</sup> AGN: Inquisición, Vol. 398 1ª y 2ª parte, Exp. 1, f.387r.

<sup>1199</sup> AGN: Inquisición, Vol. 398 1ª y 2ª parte, Exp. 1, f.337r

<sup>1200</sup> AGN: Inquisición, Vol. 398 1ª y 2ª parte, Exp. 1,197v-198v.

<sup>1201</sup> AGN: Inquisición, Vol. 398 1ª y 2ª parte, Exp. 1, f. 345r.

La reconciliación de Simón Vázquez se realizó en el auto general de la fe, celebrado el 11 de abril 1649, en la plaza del Volador.<sup>1202</sup> La intención de dictar las sentencias en público pretendía exponer las culpas de los acusados y, por otro lado, promover con estas acciones el temor en el resto de los individuos, precisamente los procedimientos de la Inquisición se fundaban en el secreto y el miedo,<sup>1203</sup> el último era el más útil de los frenos.

Se consideró esta plaza porque tenía una ubicación importante en el centro de la ciudad de México: en la parte norte se localizaba el Real Palacio, “mirando a ella” la balconería y rejas de las salas de la Real Audiencia; por la parte oriente, la entrada principal de la Real Universidad; por el occidente, las casas de vivienda; finalmente por el sur, el Colegio de Portaceli, aula de la orden de Santo Domingo.<sup>1204</sup>

Los presos salieron de las cárceles secretas del Santo Oficio desde la madrugada de ese domingo 11 de abril, y llegarían a la plaza del Volador a las 7 de la mañana por el lado oriente, es decir por la calle que conectaba con la Real Universidad.<sup>1205</sup> En la plaza se había edificado un teatro con diversas gradas, en las cuales la posición de los acusados fue fundamental.

En la llamada “media naranja”; un espacio dentro del teatro que caía en ángulo con la Real Universidad, se fueron acomodando de acuerdo a sus sentencias; en la parte superior, aquellos sentenciados en estatua, entre ellos a Blanca Enríquez; luego los penitenciados, en este sitio se colocó a Simón Vázquez de Sevilla, su mujer, sus sobrinas -Leonor Vázquez e Isabel de Silva- y su hermana, Elena de Silva; y en las gradas inferiores, los relajados en persona como Gonzalo Vázquez y Antonio Vázquez Casteloblanco, sobrino y hermano de Simón.<sup>1206</sup>

A continuación, un extracto de la procesión por las principales calles de la ciudad y la ceremonia del auto de fe de 1649:

---

<sup>1202</sup> Bocanegra, «Auto general de fe, celebrado por los señores el Ilustrísimo Señor Don Juan de Mañozca, arzobispo de México, y por los muy ilustres señores inquisidores...en la muy noble y muy leal ciudad de México, metrópoli de los reinos y provincias de la Nueva España el 11 de abril de 1649.», 24.

<sup>1203</sup> Kamen, *La Inquisición española*, 214.

<sup>1204</sup> Bocanegra, «Auto general de fe, celebrado por los señores el Ilustrísimo Señor Don Juan de Mañozca, arzobispo de México, y por los muy ilustres señores inquisidores...en la muy noble y muy leal ciudad de México, metrópoli de los reinos y provincias de la Nueva España el 11 de abril de 1649.», 21-22.

<sup>1205</sup> Bocanegra, 24.

<sup>1206</sup> Bocanegra, 47.

Mandamos que, en pena y penitencia, el día del auto [de fe] salga Simón Váez con los otros penitentes en cuerpo sin cinto, ni bonete, con una vela verde de cera en las manos y un hábito penitencial de paño amarillo con dos aspas del señor San Andrés, coloradas. Donde le sea leída esta nueva sentencia y allí públicamente abjure sus errores que tiene confesados y otra cualquier especie de herejía y apostasía. Hecha la abjuración mandamos absolverlo de cualquier sentencia de excomunión y le unimos y reincorporamos al gremio y unión de la Santa Madre Iglesia Católica y le restituimos a la participación de los santos sacramentos y comunión de los fieles.<sup>1207</sup>

Como el resto, este portugués fue llamado en voz alta por un secretario, quien hizo la lectura de su causa y sentencia. El alcalde de las cárceles secretas del Santo Oficio, Francisco Ruiz Marañón, asistió a los reos desde la “media naranja” hasta las gradillas donde oían su sentencia y los traía de vuelta.<sup>1208</sup> Sin duda, además de la sentencia, la infamia que recibían los acusados de forma pública al ser humillados y avergonzados era uno de los temores, pues al declararse herejes frente a la sociedad arruinaban su propia reputación y traía consigo la desgracia para el resto de la familia.<sup>1209</sup>

De acuerdo con la abjuración que había hecho en el auto de general de la fe en 1649, Simón aceptó los delitos que le leyeron públicamente, juraba evitarlos en el futuro y en caso de reincidencia, lo hacía candidato a un severo castigo como la hoguera,<sup>1210</sup> ya que el converso que nuevamente fuera descubierto practicando el judaísmo era destinado a un nuevo proceso, al tormento y finalmente la muerte.<sup>1211</sup>

Como reconciliado señaló su desprecio a toda especie de herejía y apostasía.<sup>1212</sup> Además, como “nuevo buen cristiano” abrazaría la religión católica, lo que significaba -al menos de palabra- la descomposición de la comunidad sefardí en Nueva España, ya que este juramento no fue sólo hecho por él, sino por el resto de los portugueses acusados de judaizantes. Lo anterior cobra fuerza cuando señala su intención de no juntarse con aquellos individuos que

---

<sup>1207</sup> AGN: Inquisición, Vol. 398 1ª y 2ª parte, Exp. 1, fs.344r, 345r.

<sup>1208</sup> Bocanegra, «Auto general de fe, celebrado por los señores el Ilustrísimo Señor Don Juan de Mañozca, arzobispo de México, y por los muy ilustres señores inquisidores...en la muy noble y muy leal ciudad de México, metrópoli de los reinos y provincias de la Nueva España el 11 de abril de 1649.», 48.

<sup>1209</sup> Kamen, *La Inquisición española*, 169.

<sup>1210</sup> Kamen, 244.

<sup>1211</sup> Attali, *Los judíos, el mundo y el dinero. Historia económica del pueblo judío*, 207.

<sup>1212</sup> AGN: Inquisición, Vol. 398 1ª y 2ª parte, Exp. 1, f.347r.

estén en contra de fe católica, incluso promete delatar a cualquier hereje frente a la Inquisición.<sup>1213</sup>

El Tribunal de México, lo sentenció a salir en forma de penitente y la abjuración formal que líneas atrás se ha señalado, además recibiría un castigo físico de 200 azotes en dicha celebración,<sup>1214</sup> cárcel perpetua “irremisible”, el uso del sambenito, y el destierro.<sup>1215</sup> El castigo físico más común fue precisamente el látigo, el cual era utilizado desde la tradición cristiana, sin embargo, bajo la Inquisición significó algo más allá del castigo.<sup>1216</sup>

La Inquisición pretendía arrancar el honor al momento de recibir castigos humillantes.<sup>1217</sup> Tradicionalmente aparecía el penitente “desnudo hasta la cintura, a menudo montado sobre un asno”.<sup>1218</sup> Sin embargo, en el caso novohispano no sucedió de esa manera, en cambio el sentenciado era azotado desde su salida de las cárceles del Santo Oficio hasta su llegada a la plaza del Volador,<sup>1219</sup> frente a la muchedumbre, sus correligionarios y las autoridades del virreinato.

Otra sentencia fue el uso del sambenito,<sup>1220</sup> el cual era a perpetuidad. Esta vestimenta distintiva acarrea vergüenza no sólo para quien lo portaba, sino al resto de la comunidad. En la Inquisición medieval tuvo un fuerte uso y fue retomado por la española, usualmente era un traje amarillo con una o dos cruces diagonales pintadas sobre él”.<sup>1221</sup> En el caso de Simón este sambenito era “perpetuo”, aunque en realidad la sentencia era conmutada por un periodo mucho más corto a discreción de los inquisidores del tribunal.

Si bien la sentencia tenía que ver con un orden espiritual, de reconversión a la fe cristiana y un castigo físico, también quedaría en la “pobreza”, ya que el Real Fisco se encargó de

---

<sup>1213</sup> AGN: Inquisición, Vol. 398 1ª y 2ª parte, Exp. 1, f.347r.

<sup>1214</sup> AGN: Inquisición, Vol. 398 1ª y 2ª parte, Exp. 1, f.337r.

<sup>1215</sup> AGN: Inquisición, Vol. 398 1ª y 2ª parte, Exp. 1, f.336v.

<sup>1216</sup> Kamen, *La Inquisición española*, 169.

<sup>1217</sup> Kamen, 169.

<sup>1218</sup> Kamen, 246.

<sup>1219</sup> AGN: Inquisición, Vol. 398 1ª y 2ª parte, Exp. 1, f.337r.

<sup>1220</sup> El propósito de exponer estos sambenitos fue publicar y perpetuar la deshonra de los condenados, así de generación en generación, por lo que las familias enteras fueron castigadas por los pecados de sus antepasados. Estas investiduras fueron odiadas no solo por las familias afectadas, también por las comarcas a las que se remitían algún vínculo con el sentenciado, ya que si bien, fueron puestas estas vestiduras al penitenciado, cuando aquel sujeto fue juzgado y sentenciado, pero ya se encontraba fallecido, se colgaba en un lugar público los sambenitos de los relajados en estatua tras el periodo en que debían de utilizar tales vestiduras. En la Península Ibérica, la Inquisición tuvo cuidado de asegurarse de que los sambenitos estuvieran continuamente expuestos. Kamen, *La Inquisición española*, 167-168.

<sup>1221</sup> Kamen, 245.

confiscar todos los bienes -aunque otros fueron ocultos-, y con ello, el prestigio de un mercader acaudalado en México quedó en el pasado, como también su prestigio social, ya que quedaría marcado con una vestimenta propia de un penitente:

Le condenamos a la cárcel y hábito perpetuo y remisible. Y que el hábito lo traiga públicamente encima de sus vestiduras y tenga y guarde carcelería en la cárcel perpetua de esta ciudad. Y que todos los domingos y fiestas de guardar vaya a misa mayor y sermón cuando hubiera en la catedral con los otros penitentes, y los sábados en romería a la iglesia que se le señalara donde de rodillas y con mucha devoción rece cinco veces el Padre Nuestro con el Ave María, Credo y Salve Regina y se confiese y reciba el sacramento del altar las tres Pascuas de cada un año, los días que viviera. Asimismo, lo condenamos a destierro perpetuo preciso de todas las Indias Occidentales, de la ciudad de Sevilla y villa de Madrid.<sup>1222</sup>

Si bien, la reconciliación era una sentencia en la cual, el acusado tenía “posibilidad” de enmendar su vida. La sentencia que recibió Simón Vázquez y otros 40 portugueses más en México, significó el final de toda actividad económica y social. Nos encontramos frente a una pérdida de su fortuna, misma que pasó a manos de la Inquisición y su brazo fiscal, el cual haría todo lo posible por obtener la mayor parte de ese capital.

La comunidad portuguesa fue golpeada durante la década de 1640. Al ser acusada de judaizante, se sumaría otro obstáculo que el Santo Oficio había habilitado, pues aquellos que sobrevivieron a las cárceles secretas, fueron desterrados de Nueva España, Hispanoamérica y de la propia metrópoli. La imposibilidad de residir dentro del territorio del dominio español limitaba aquellas redes comerciales de origen portugués que se fueron construyendo en los puertos del Atlántico y el Pacífico.

Al comparar otros casos de portugueses acusados por la Inquisición durante el siglo XVII, resulta fundamental destacar algunas condiciones en las que se vivieron aquellos procesos y sus sentencias para comprender el fenómeno ocurrido en México en contra de esta diáspora. En México, los procesos que enfrentaron los portugueses desde 1642 se prolongaron en su mayoría hasta por siete años (abril del 1649), en este tiempo

---

<sup>1222</sup> AGN: Inquisición, Vol. 398 1ª y 2ª parte, Exp. 1, f.345v.

permanecieron en las cárceles secretas, algunos murieron, otros sufrieron situaciones de deterioro físico.

Sin embargo, la situación en contra de los portugueses en los tribunales de Madrid, Cuenca y Toledo -los dos últimos en ocasiones auxiliaban al primero- sucedió de manera distinta, ya que los procesos se dictaron aproximadamente en dos años, en ocasiones sólo un año, esto durante el periodo de 1600 a 1665.<sup>1223</sup> Estas sentencias muestran que la Corona ni la Inquisición pretendieron acabar con los lusos ni social ni económicamente, únicamente ciertos casos que pretendemos señalar a continuación.

Por la envergadura del caso del asentista Fernando Montesinos, en su primer proceso inquisitorial duró cuatro años preso (1633-1637), convirtiéndose en uno de los casos más largos por parte de la Inquisición.<sup>1224</sup> Sin embargo, mientras estuvo en prisión, su familia podía negociar; y una vez en libertad, se reincorporó a una casa de negocios.<sup>1225</sup> La reincorporación se debía a nuestro parecer, a dos elementos; por un lado, se trataron de procesos relativamente breves, lo suficiente para regresar a su actividad una vez libres. Por otro lado, la ausencia de la confiscación de sus bienes, pagando únicamente una multa de 3 000 ducados; la mitad en vellón y la otra en plata.<sup>1226</sup>

Lo mismo sucedió con el banquero real, Juan Núñez Saravia, quien junto a su hermano no pudieron evitar el brazo inquisitorial y fueron procesados por el Tribunal de Toledo.<sup>1227</sup> La sentencia que recibió fue relativamente indulgente, la razón es que, si bien recibió sentencia en el auto de fe de 1637, fue condenado únicamente a una multa de veinte mil ducados, una cantidad reducida, ya que su fortuna alcanzaba los quinientos mil.<sup>1228</sup>

¿Cuál fue el destino de Simón Váez de Sevilla? Frente la ruina y el desprestigio social, tal parece que no había posibilidad de incorporarse a una sociedad en cual la honra y la reputación fueron elementos de integración en un núcleo social. Se le imposibilitó el acceso a cargos públicos, tampoco podía vestirse como el resto de la élite, “no podía traer sobre su

---

<sup>1223</sup> López Belinchón, *Honra, libertad y hacienda (Hombres de negocios y judíos sefardíes)*, 335.

<sup>1224</sup> López Belinchón, 335.

<sup>1225</sup> López Belinchón, 339.

<sup>1226</sup> López Belinchón, 334.

<sup>1227</sup> Domínguez Ortiz, *Los conversos en la España moderna*, 80.

<sup>1228</sup> Domínguez Ortiz, 89.

persona oro, plata, perlas, ni piedras preciosas, tampoco sedas o paños finos”,<sup>1229</sup> finalmente, tal humillación le prohibía usar caballo y traer armas.<sup>1230</sup>

Frente el inminente exilio, se le ordenó trasladarse de la ciudad de México al puerto de San Juan de Ulua, ahí debía de esperar la llegada de la primera flota con destino a los reinos de España.<sup>1231</sup> Una vez desterrado del virreinato, llegaría a Sevilla en donde lo pondrían a disposición del Santo Oficio. La intención de llevarlo a este tribunal fue continuar con su penitencia, la cual sería en una de sus cárceles y con el distintivo hábito de sambenito.<sup>1232</sup>

### 5.5.2 Último intento de la comunidad portuguesa en México después de una sentencia

Pese a la separación de España y Portugal, así como la represión que ejecutaron contra los lusos en Hispanoamérica y principalmente en el virreinato novohispano, en el año de 1648, los buques y comerciantes portugueses llegaban al puerto de Veracruz, pues lo consideraban aún un refugio seguro.<sup>1233</sup> La Corona tuvo que reprender al virrey por su incapacidad de acatar la provisión que señalaba la prohibición del comercio entre Nueva España y Portugal.<sup>1234</sup>

Ricardo Escobar, señala la preocupación de la Monarquía Hispánica por recibir aquella diáspora portuguesa desterrada de la Nueva España, principalmente por su gran número, quienes al llegar a España podrían comunicarse con los “traidores” portugueses.<sup>1235</sup> Por otra parte, la idea de exiliarlos en las posesiones lejanas como Filipinas, extendía el temor de una unión con sus correligionarios en la India y hacer un gran levantamiento.<sup>1236</sup>

Si bien, el último auto de la fe ocurrió en abril de 1649, no sería hasta los siguientes años (1650-1651) que fueron desterrados del virreinato y del resto de Hispanoamérica.<sup>1237</sup> Una de las preocupaciones en tierras americanas es que continuaran con sus prácticas religiosas al no cumplir su penitencia y reestablecer sus redes comerciales, en ese sentido, tenerlos en Europa era más factible para tenerlos bajo vigilancia.

---

<sup>1229</sup> AGN: Inquisición, Vol. 398 1ª y 2ª parte, Exp. 1, f.345v.

<sup>1230</sup> AGN: Inquisición, Vol. 398 1ª y 2ª parte, Exp. 1, f.345v.

<sup>1231</sup> AGN: Inquisición, Vol. 398 1ª y 2ª parte, Exp. 1, f.345v.

<sup>1232</sup> AGN: Inquisición, Vol. 398 1ª y 2ª parte, Exp. 1, f.345v.

<sup>1233</sup> Irvine Israel, *Razas, clases sociales y vida política en el México colonial, 1610-1670*, 128.

<sup>1234</sup> Irvine Israel, 128.

<sup>1235</sup> Escobar Quevedo, *Inquisición y judaizantes en América española (siglos XVI-XVII)*, 184-185.

<sup>1236</sup> Escobar Quevedo, 184-185.

<sup>1237</sup> Irvine Israel, *Razas, clases sociales y vida política en el México colonial, 1610-1670*, 135.

Simón Vázquez de Sevilla y su familia tuvieron el mismo destino que la mayoría del resto de los portugueses en territorio español, se pierden a través del tiempo y el espacio, desconociendo si llegaron a integrarse dentro de la sociedad, ya que para ellos era más complicado que otros extranjeros por la arraigada suspicacia que despertaban.<sup>1238</sup> Algunas de estas familias emigraron por temor de la Inquisición o porque vieron oportunidades económicas y la compañía de correligionarios bien situados en Francia, Italia y Holanda.<sup>1239</sup>

El 11 de abril de 1649, la Inquisición a través del auto general de fe, lo condena a reconciliación y expulsión definitiva de todos los lugares del virreinato. El 24 de ese mismo mes, los jueces del tribunal aprobaron que continuara su viaje con la siguiente descripción: “edad de más de cincuenta años, alto de cuerpo, flaco, cano, poca vista, ojos azules, peladas las entradas del cabello en la frente”.<sup>1240</sup>

La realidad es que no embarcó en el puerto de Veracruz como dictaba la sentencia. Vázquez de Sevilla llegó a la provincia de Campeche en donde se habría refugiado con su mujer Juana Enríquez y otros correligionarios que también fueron reconciliados -de los cuales no se mencionan sus nombres-, de acuerdo con los propios jueces, “estos individuos tenían todo ánimo de hacer asiento en ese lugar”.<sup>1241</sup>

¿Por qué refugiarse en Campeche? Podemos inferir la importancia de la ubicación; alejado de la capital novohispana y con un puerto secundario, sin embargo, una prueba fehaciente la encontramos en el lazo de solidaridad que tenía con su viejo amigo, don García de Valdez Osorio, primer conde de Peñalva y quien ese momento se encontraba como gobernador de Yucatán.<sup>1242</sup>

La ayuda brindada por este gobernador también puede entenderse como una acción por defender su propio capital, ya que Valdez Osorio sostuvo negocios con Simón Vázquez de Sevilla y al momento de que fueran confiscados los bienes del portugués, 67 mil pesos pertenecían al gobernador.<sup>1243</sup> En ese tenor, no resulta difícil comprender la continuación de la amistad entre ambos y el refugio que brindaría a estos portugueses en Campeche.

---

<sup>1238</sup> Domínguez Ortiz, *Los conversos en la España moderna*, 191.

<sup>1239</sup> Domínguez Ortiz, 90.

<sup>1240</sup> AGN: Inquisición, Vol. 398 1ª y 2ª parte, Exp. 1, f.350r.

<sup>1241</sup> AGN: Inquisición, Vol. 398 1ª y 2ª parte, Exp. 1, f.351rv.

<sup>1242</sup> Fushimi, «Actividades comerciales de Simón Vázquez de Sevilla según su libro manual de caja», 7.

<sup>1243</sup> AGN: Inquisición, Vol. 411 1ª y 2ª parte, Exp.1, f. 251v.

¿Hasta cuándo se tiene referencia de Simón Vázquez de Sevilla? Como se ha señalado, luego de permanecer escasas semanas en la cárcel perpetua en la ciudad de México, siguió su viaje y se refugió en Campeche hasta el 2 de febrero de 1650, fecha en la cual la Inquisición ordena al comisario de San Francisco de Campeche colabore en la conducción de los penitenciados al navío de Nuestra Señora del Rosario a cargo del maestre, Manuel de Morales.<sup>1244</sup>

¿Embarcaron en aquel navío desde el puerto de Campeche? Por desgracia, el proceso inquisitorial y el resto de la documentación no muestra ninguna señal de este portugués. Las posibilidades de emprender una nueva migración hacia Europa son probables, sin embargo, sería necesario otras investigaciones para realizar un estudio sobre las rupturas y continuidades de la diáspora portuguesa en la segunda mitad del siglo XVII.

### **Consideraciones finales**

La prisión de Simón Vázquez de Sevilla por parte de la Inquisición, no fue un acontecimiento exclusivo de este individuo, sino de toda una comunidad de portugueses que residieron en la Península Ibérica e Hispanoamérica. Podemos considerar que desde 1630 hasta 1660 se contempla el periodo en el cual, la Corona a través de su instrumento más eficaz, la Inquisición, pudo detener la fuerte presencia económica de los lusos dentro de la Monarquía.

No existe una interpretación única para este proceso en contra de este grupo de extranjeros, porque existieron acontecimientos fundamentales como la sublevación de Portugal en 1640, que, en el caso de México, permite explicar de forma parcial aquella persecución en contra de estos nacionales, sin embargo, en los tribunales españoles, de Cartagena y Lima no es posible explicarlos bajo este mismo acontecimiento.

Como otros autores lo han señalado, la actuación inquisitorial guardaba “bajo su cajón” una relación de individuos que habían estado presos, estos a su vez, delataban al resto de la comunidad, pero esperarían un momento político, alguna revuelta, una crisis o un descontento para iniciar las persecuciones. Sin embargo, es preciso señalar que el Santo Oficio no actuó de la misma forma con todos los portugueses que residían dentro del dominio español, de alguna manera, el conde de Olivares protegió, hasta donde fue posible, los

---

<sup>1244</sup> AGN: Inquisición, Vol. 398 1ª y 2ª parte, Exp. 1, f.385r.

intereses de los banqueros y asentistas, por ser este grupo uno de los principales prestamistas de la Monarquía.

De tal manera que aquellos “hombres de negocios” que estuvieron en prisión por la Inquisición, las sentencias y penitencias fueron indulgentes y pasaron algunos años en las cárceles y después habrían pagado una multa, la cual no llegaba a una cuarta parte de su fortuna. A algunos se les permitió continuar sus actividades comerciales como banqueros y asentistas en España o en otras partes de Europa.

¿A qué grupo perteneció Simón Vázquez de Sevilla? Este portugués pertenecía a una escala de individuos que forjaron su trayectoria desde las escalas inferiores, es decir, no tiene familiares ni socios asentistas. Su papel en México fue principalmente como comisionista de los mercaderes sevillanos, además de actuar como comerciante en el virreinato. Sin embargo, las redes comerciales que fue forjando le permitieron acumular una buena fortuna, la cual fue confiscada por el Real Fisco.

En el caso de estos portugueses como nuestro protagonista, tuvieron un destino fatídico, porque estuvieron siete años en prisión, además de perder el total de sus bienes. Frente a la deshonra, la pobreza y el castigo físico, se sumó el exilio de esta diáspora de cada rincón del dominio español. Sin embargo, los mecanismos de esta comunidad la cual conocía perfectamente el actuar de la Inquisición les permitió la migración hacia otros espacios. En el caso de Simón Vázquez de Sevilla se refugiaron casi por un año en Campeche bajo la protección del gobernador, García de Valdez, después del 2 de febrero de 1650, la presencia de este comisionista-mercader se desvanece en el tiempo.

## Conclusión

¿A cuál grupo comercial-religioso perteneció Simón Vázquez de Sevilla? De acuerdo con los testimonios familiares y de amigos, esta estirpe comparte un origen converso en los reinos de Portugal. Este pasado los obligará a tener una doble vida. Ya que no representaban a aquellos judíos ortodoxos, pero tampoco fueron asimilados dentro de la sociedad cristiana.

La mayor parte de los judeoconversos procesados por el Santo Oficio de la Inquisición en México provenían de Portugal, destacando el norte de aquel reino y la zona fronteriza con España. Castelo Branco fue un espacio privilegiado por la cercanía con los reinos de Castilla, lo que abría la posibilidad de “cruzar la raya”. En dicho lugar podemos localizar a la familia Vázquez-Soburro, quienes desde el siglo XV fueron procesados por el Santo Oficio de Lisboa.

Esta característica como descendientes de conversos marcó su devenir. De acuerdo con los acuerdos papales y la tolerancia religiosa, esta comunidad pudo movilizarse hacia algunos espacios donde se les permitiera residir sin la presión inquisitorial, pero también se vieron obligados a marcharse una vez que se sintieron amenazados por su origen y prácticas religiosas.

Acostumbrados a cambiar de residencia; las omisiones y ocultaciones de su propia ascendencia y lugar de origen serán comunes. A través de testimonios previamente articulados, tejieron una historia en la cual intentaron mostrarse como castellanos, procurando a su vez olvidar cualquier ascendencia portuguesa. Ya que, en no pocas veces afirmar su pasado con aquel reino era sinónimo de converso, marrano o cristiano nuevo. De tal suerte que, muchas veces asumieron su vecindad en las ciudades fronterizas entre Portugal y España, asegurando además tener algún miembro castellano. ¿Es un azar si nuestro protagonista es conocido como Simón Vázquez de Sevilla?

Estos relatos buscaron borrar la huella de sus antepasados procesados por la Inquisición lusitana, pero también la española, por ello muchas veces omitieron parientes, incluso entre los más cercanos como la madre, el padre, hijo o hermano, todo lo anterior con la intención ennoblecerse.

Coexistió esa dualidad en la vida de estos portugueses judaizantes de la primera mitad del siglo XVII. Por un lado, la recurrencia de omitir su pasado converso y mostrar ser buenos cristianos con la intención de integrarse a la sociedad castellana. En lo privado, la comunidad

comparte sus “secretos” entre sus correligionarios, los cuales serían transmitidos por la propia familia, a puertas cerradas.

Los orígenes de la familia Váez cumplen con esta dualidad. Los testimonios contradictorios entre quienes intentan ennoblecer a esta familia, aludiendo que el padre y abuelo estuvieron al servicio del rey. Por otro lado, el señalamiento de que, dentro de la villa de Castelo Branco, en Portugal, este linaje de los “Soburro” fueron hombres viles: campesinos, carniceros y verdugos. Incluso, señalando que eran judaizantes y la Inquisición de Lisboa los había apresado en diferentes momentos.

Su pasado converso incitó su desplazamiento por Europa, América y el Sudeste Asiático, permitiéndoles formar lazos de solidaridad entre sus correligionarios. Aquella diáspora sobreviviría a través de las alianzas matrimoniales, principalmente endogámicas, además de la confianza y el secreto en sus prácticas judaizantes y el paisanaje, cuyo origen coincidía en aldeas o villas del reino portugués. Finalmente, el motor comercial fue el elemento que sostuvo a esta comunidad fuera de Portugal.

Los reinos de Portugal y España establecieron contacto desde siglos atrás. Con la Unión de las dos Coronas en 1580, esta relación se intensificó, sin embargo, no será hasta el reinado de Felipe IV y su valido, el conde duque de Olivares, que este grupo de extranjeros sustituirá a los prestamistas genoveses y con ello, una serie de privilegios. La documentación ha señalado la vecindad de los lusos y el acrecentamiento de sus familias en Sevilla, la puerta americana. Migración que naturalmente se dio en varias partes de Hispanoamérica.

Simón Váez de Sevilla no perteneció a las casas de los banqueros, prestamistas o grandes comerciantes, tampoco a aquellos con gran notoriedad familiar que nos indicara una continuidad en las actividades económicas. Sin embargo, por el lado materno hemos encontrado un antecedente en la actividad comercial, principalmente con un tío homónimo.

Este pariente tenía residencia en Lisboa, y desde este lugar, se convirtió en el receptor familiar; primero alojó a Francisco López de Sevilla, luego a Antonio Váez Castelo Branco y finalmente a nuestro protagonista central. Los hermanos Váez-Soburro llegaron a aquella morada a una edad temprana, entre los ocho y diez años, y estarían bajo su cuidado, además recibieron las lecciones más básicas de esta profesión: leer, escribir y hacer cuentas simples. Luego de un corto tiempo -uno o dos años- realizaron diversas movilizaciones hacia Pisa, Sevilla y México.

Aquellos lugares ofrecieron una oportunidad para residir sin la persecución inquisitorial y, por otro lado, la posibilidad de establecer redes con aquellos nacionales que compartían otras características además del paisanaje: sus creencias judeoconversas y una actividad dentro del comercio.

En esta investigación se intentó mostrar una figura que pocas veces se encuentra en los estudios comerciales, los intermediarios; el factor, consignatario o encomendero. En cambio, se ha denominado de manera generalizada como mercader o comerciante a aquel individuo con alguna actividad mercantil, ya sea un sujeto que vende por las calles hasta el gran comerciante que circula grandes cantidades de mercancías.

El comisionista o encomendero fueron sinónimos en la práctica comercial. Sin embargo, en términos conceptuales, en la contabilidad de este mercader aparece su labor como encomendero de aquellas cuentas, asimismo, en los pleitos con algunos sujetos al momento de solicitar parte de la confiscación de los bienes de este portugués, se señaló también su función como encomendero. En ese tenor, consideramos que el término comisionista ha quedado omitido principalmente en el comercio dentro de la Carrera de Indias entre Sevilla e Hispanoamérica, al menos para el siglo XVII.

¿Qué importancia tienen los intermediarios en el comercio global? Las casas comerciales y banqueros posicionados en diferentes partes de Europa vieron a través del comercio español y de sus agentes, la posibilidad de negociar en América. Los corresponsales o intermediarios les permitiría invertir y colocar sus mercancías en diferentes centros comerciales, incluso simultáneamente.

En el caso de los cargadores y mercaderes en Sevilla, muchos de ellos formaron parte de las escalas intermedias, los cuales registraban a su nombre las mercaderías con destino a las Indias. En el lado americano, la figura del encomendero fue fundamental, ya que fue indispensable tener del otro lado del Atlántico a personas de confianza para depositar las cargazones.

En este sistema de intermediarios es que encontramos a una comunidad de portugueses instalados en el puerto andaluz, fortaleciendo cada vez sus redes familiares y comerciales. Un ejemplo fue Francisco López de Sevilla quien recibió carta de naturaleza, y con ello, la posibilidad de integrarse como cargador a Indias. Por otro parte, las conexiones de esta diáspora harían que la parentela o amigos se trasladaran a Perú, Cartagena de Indias y/o

México para integrarse dentro del comercio español como encomenderos, tal fue el caso de Simón Vázquez de Sevilla.

¿Qué actividades realizó un encomendero? Debemos de advertir que, las funciones de un intermediario en ocasiones no están bien definidas, incluso sucede cierta imprecisión para categorizarlas. De acuerdo con la propia historiografía, no hay una diferencia sustancial entre el encomendero y comisionista, pues los dos tenían actividades similares; recibir mercancías de terceros, encargarse de su llegada, pagar impuestos de los productos desembarcados -que eran descontados a los mercaderes que las remitían-, además del traslado de los productos hasta la ciudad o donde se estableciera el intermediario, incluso sucedía que había instrucciones para que las entregara a uno o varios comerciantes.

Simón Vázquez ha sido señalado como un mercader establecido en México, el cual acumuló una gran fortuna -ocasionalmente omitiendo la cantidad precisa para definirlo dentro de las escalas mercantiles-. Sin precisar, además, las actividades que realizó durante dos décadas en el virreinato. La particularidad que ofrece analizar a un sólo individuo y su entorno económico es que se identifican detalles -su origen, el conocimiento profesional, vínculos familiares y socios, así como tipos de productos que circulaba y principalmente, su función dentro de la articulación comercial- que en ocasiones se generalizan al trabajar de forma paralela a un grupo de comerciantes.

De acuerdo con las fuentes, este encomendero-mercader se inició en el comercio como un aprendiz; vendiendo telas y otros textiles desde Sevilla a la capital portuguesa. Posteriormente, realizó viajes de ida y vuelta desde el puerto andaluz a México, y desde ese lugar a los centros mineros de San Luis Potosí y Zacatecas. En 1620, este portugués fijó su residencia en la capital novohispana y se identificaría en sus libros de cuentas como encomendero.

¿Por qué Simón Vázquez de Sevilla decidió continuar su trayectoria como encomendero? Una de las conclusiones que podemos considerar es que, la circulación de productos de terceros ofreció seguridad, ya que el riesgo por pérdida, robo o alguna otra situación no recaía en los intermediarios, de esta manera, no ponían en riesgo ningún capital propio. Por otro lado, se ha mostrado que además del porcentaje obtenido por la encomienda, también existían otros beneficios como el cobro por el almacenaje, una comisión por adquirir productos y

remitirlos a Sevilla, así como la venta de mercancías a un precio mayor que el sugerido por los remitentes.

Respecto a las mercancías que circuló Simón Vázquez de Sevilla. En sus comienzos como aprendiz al lado de su hermano, Francisco López de Sevilla, inició con la circulación de telas a menudencia en Sevilla, posteriormente haría lo mismo en sus primeros viajes a Nueva España, por lo que podemos advertir que este portugués estuvo ligado a los textiles desde el comienzo de su carrera y continuaría hasta llegar a grandes cantidades de diversos tipos de telas, hilos y ropa. El éxito de este tipo de mercancías es visible en 1636, cuando la mitad de las cargazones correspondía a estos géneros.

La relación comercial de los portugueses dentro de la trata negrera fue fundamental, ya que la experiencia de estos extranjeros dentro de los reinos africanos y el conocimiento de las rutas les permitió obtener licencias por parte de la Corona para presidir los asientos. Sin embargo, el estudio de esta comunidad lusitana revela otro sector comercial desarrollado por estos extranjeros, los textiles.

Esta interpretación merece ser abordada por dos vías. La primera, los portugueses circulaban mercancías con una fuerte demanda en determinados mercados dentro del virreinato -esclavos, textiles, vino, canela y productos de lujo-, por ello no es casual que los lugares en donde se desplazaron fuera el puerto de Veracruz, la capital novohispana y los centros mineros. Además de integrarse en los principales mercados y centros de consumo, buscarían productos complementarios a los textiles como los tintes; en el caso novohispano, la grana cochinilla fue el colorante con mayor demanda.

Simón Vázquez de Sevilla se encargaría de adquirir la grana en la Mixteca y Oaxaca, ya que los cargadores de origen luso instalados en Sevilla le solicitaban este tinte. Consideramos que, en momentos de gran incertidumbre o de especulación sobre la producción argentífera, la cochinilla sustituyó a la plata. En los libros de cuentas de este encomendero, se aprecia como le solicitaban invertir el dinero de las ventas de las cargazones en tinte y la otra mitad en metal.

Los portugueses tuvieron el monopolio del pastel por conexiones con los Azores. América les permitió la posibilidad de obtener otros tintes como el palo de tinte, el añil y la grana. Ésta última fue adquiriendo importancia para los extranjeros, desde el virreinato de la Nueva España llegaba a Sevilla, y desde ese puerto se trasladó al resto de Europa. En la

correspondencia comercial se menciona que la cochinilla llegaría hasta Francia y podemos suponer que también a Flandes.

En el segundo punto nos interesó señalar cómo los textiles europeos circularon hacia Nueva España, por vía de la Carrera de Indias. Lo anterior es importante, porque nos centramos en un momento de apertura comercial con el Pacífico a través del galeón de Manila, sin embargo, los registros de entradas revelan que las telas y géneros europeos tenían una demanda vigente en el virreinato, incluso cuando las “sedas chinas” tenían una fuerte recepción en México, principalmente por su diversidad en cuanto a calidad y precios.

La contabilidad privada advierte la importancia del mercado europeo, fundamentalmente con los textiles. Lo anterior supone que, a excepción del año 1637, las flotas generales que salían con cargazones desde Sevilla, al menos dentro del núcleo portugués al que perteneció este encomendero, se encargaban de abastecer un mercado novohispano activo que privilegiaba la calidad de las telas.

Lo anterior, no cuestiona el crecimiento de las mercancías asiáticas en el virreinato y resto de Hispanoamérica, sin embargo, nos encontramos con una ausencia de documentación que relacione a Simón Vázquez de Sevilla y sus correligionarios en Acapulco y Manila. Uno de los motivos es la inestabilidad en el Sudeste Asiático debido a los constantes ataques holandeses, además de las masacres de sangleyes en Manila, así como los conflictos con los lusos que comerciaban en Macao.

Este contexto de incertidumbre probablemente afectó al comercio vía el galeón; la correspondencia entre Simón Vázquez y otros mercaderes o factores lo han señalado. Además, no debemos de olvidar que hubo un mayor control por el Atlántico, y probablemente algunas de las mercancías asiáticas pudieron entrar a través del contrabando y con ello, la omisión en la contabilidad y en la propia correspondencia.

La canela fue otro producto que permite replantear su circulación por medio del Atlántico. Aunque lo habitual fue que, en el galeón de Manila se cargaran además de los textiles, otros artículos de lujo y productos como el clavo, la pimienta y por su puesto la canela. La realidad es que, los portugueses introducidos en el comercio a través de la *Carreira dan India*, lograron establecer vínculos por el Atlántico.

En la contabilidad analizada, aparecen los cargadores sevillanos de origen luso como los remitentes de la canela. Esta documentación ha indicado que aquel producto provenía de la

India, específicamente de Ceilán. Los portugueses la desplazaron hasta llegar a Lisboa en donde los factores tenían depositados intermediarios en Cádiz y Sevilla. En este último puerto, se cargaban en las flotas generales con destino a Veracruz, una vez desembarcada se trasladaba a la ciudad de México a través de arrieros.

Lo que muestra este producto oriental es que, en la década de 1630, se conectan dos rutas: la *Carreira da India* y la Carrera de Indias, ambas vinculadas entre sí por medio de una red portuguesa que conectaría a Asia, Europa y América. En ese tenor, es posible cuestionarnos si el costo de la canela fue menor por el Atlántico a la adquirida por el Pacífico. Lamentablemente no encontramos registros de compra de canela por vía del galeón de Manila.

El cacao fue otro producto con el cual los portugueses participaron y afianzaron sus redes. Éstos se habían instalado en los centros mineros del norte novohispano, México y Veracruz. La residencia de los lusos en este puerto respondió a la llegada de las cargazones provenientes de Sevilla y con ello, la posibilidad que introducirse como intermediarios. Sin embargo, además de controlar las mercancías europeas, este espacio les permitió la adquisición de productos con fuerte consumo.

En cuanto a la correspondencia, es posible identificar un circuito a través del Atlántico, el cual conectaba con los centros de producción cacaoteros en Caracas y Maracaibo. En estos dos lugares se instaló una comunidad lusa que se extendía hasta el puerto de Veracruz y establecían el monopolio de las fragatas cargadas de cacao, no obstante, las disposiciones de las autoridades novohispanas respecto a la distribución del grano para evitar el acaparamiento de unos cuantos. En realidad, los vínculos de estos extranjeros fueron fundamentales para la adquisición de dicho grano, uno de aquellos comerciantes fue Francisco López de Fonseca, quien pertenecía a esta red. Este luso abasteció de cacao a Vázquez de Sevilla, primero por tener parentesco y además el deseo de adquirir textiles a cambio del grano.

El cacao permite identificar un circuito mercantil, pues además de adquirirlo por el lado del Atlántico, el grano de Guayaquil se comerciaba por el Pacífico, el cual se cargaba en las fragatas de los peruleros que llegaron anualmente al puerto de Acapulco. En este lugar, además de interesarse por las mercancías “asiáticas”, accedieron a otros productos como el azogue, la plata y el cacao. Los portugueses interesados en el cacao vieron la oportunidad de adquirirlo también en Acapulco a precios más accesibles, aunque no fue de la mejor calidad

y sabor. De esta manera, los portugueses compraron el grano por las dos vías -Atlántico y Pacífico-. Aunque resta conocer aquellos centros de abastecimiento regional y global.

El éxito económico alcanzado por los portugueses en la década de 1640 produjo descontento, desconfianza y discordias por parte de las autoridades españolas y de la propia sociedad, ya que “temían” un levantamiento o alianzas con otros enemigos como los holandeses, o al menos esas justificaciones localizamos en la documentación. Esta diáspora comenzaría a debilitarse por un pasado que los identificaba como *nación*, su origen converso. En ese tenor, la Inquisición fue el instrumento utilizado para expulsarlos del territorio español y confiscar sus fortunas.

Las persecuciones en contra de los portugueses sucedieron en cada territorio a través de diferentes contextos; lo que nos permite reflexionar sobre las estrategias de la Monarquía para contrarrestar el poder de estos extranjeros. En el caso de Cartagena de Indias y Perú, sucedió hacia finales de la década de 1630 bajo el pretexto de un temor colectivo por cierta alianza entre lusos y holandeses. La Gran Complicidad en México, en cambio, se inscribe en un momento político sumamente importante, el levantamiento de Portugal en 1640 y el debilitamiento del conde duque de Olivares.

Los correligionarios que ayudaron a Simón Vázquez a forjar una trayectoria y le permitieron encabezar una comunidad mercantil en la ciudad de México, hacia la década de 1640 se convirtieron en motivos de sospecha para el Tribunal del Santo Oficio de México y, por lo tanto, se revierte el conjunto de circunstancias. A la postre, aquellos socios, amigos e incluso familiares fueron los principales testigos en su contra. Las relaciones sociales y económicas de toda la comunidad lusa asentada en Nueva España se fragmentaron, y su riqueza fue a parar a las arcas de la Inquisición.

Luego de dos décadas de trayectoria comercial, en 1642, la Inquisición de México inició una persecución en contra de los judeoconversos de origen portugués y con ello, el colapso de sus redes comerciales. Vázquez de Sevilla fue reconciliado en el auto general de la fe, el 11 de abril de 1649, y posteriormente, expulsado del virreinato. En los siguientes años, encontramos pleitos en México y Madrid por sus bienes confiscados, ya que algunos mercaderes solicitaron parte de la fortuna como acreedores, así como la venta en pública almoneda de muebles, mercancías, joyas, esclavos entre otras cosas.

La fortuna de Simón Vázquez de Sevilla resultó mayor a lo que se conocía a través de la historiografía, en ella se señalaba la cantidad de 100 mil pesos. Si embargo, el contador inquisitorial hizo una relación jurada de sus bienes; la casa que tenía en la ciudad de México con muebles, las tiendas en diferentes partes del virreinato, además del dinero, préstamos y mercancías confiscadas, todo ello sumaría la cantidad de 450 mil pesos.

Las mercancías pertenecieron principalmente a los mercaderes y cargadores sevillanos -en su mayoría, de origen luso- debido al sistema crediticio imperante en el comercio, basado en deudas y préstamos; de ahí la importancia de analizar los libros de cuentas y los inventarios de bienes. No obstante, existe un vacío en cuanto al análisis cuantitativo por tratarse de un mercader que, luego de estar en su máximo apogeo económico, fue acusado por el Tribunal del Santo Oficio, y a la par realizara el ocultamiento de bienes y la destrucción de la propia contabilidad.

La vida material de este portugués en México indica cierto estatus social, ya que contaba con un carro, más de una docena de esclavos al servicio de su morada, bienes de lujo como biombos, muebles decorados con las maderas más finas, así como joyas y ropa ricamente ataviada desde los pies a la cabeza, no sólo por Simón, también su hijo y esposa. La confiscación de los bienes permite recrear el ambiente cotidiano en el que vivían los portugueses en el siglo XVII. La casa no pocas veces fue un espacio de alojamiento para parientes y amigos que llegaban de varias partes de Europa, pero también la visitaron aquellos vecinos de origen luso con intención de hacer negocios y oraciones judaicas.

La fortuna alcanzada prosperó en un momento en el cual, los portugueses gozaron de privilegios por parte de la Corona y de su valido, el conde duque de Olivares. El éxito de este individuo en México es importante abordarlo porque permite comprender la presencia de los extranjeros dentro de la economía hispánica. Aunque es fundamental señalar que, los portugueses no fueron los únicos que se beneficiaron en este periodo, ya que los genoveses, italianos, franceses y flamencos tuvieron una fuerte presencia comercial. Por lo que, abordar la presencia extranjera y los vínculos entre ellos, resulta un tema pendiente de estudiar.

## Glosario

*Abjuración.* En el auto de fe se leía la sentencia a cada reo, posteriormente, el acusado confesaba y admitía sus errores, así como cualquier otra herejía o apostasía y juraba evitarlos. La abjuración venía con la reconciliación y nueva admisión a la Iglesia.<sup>1245</sup>

*Acreedor.* Es aquel comerciante, prestamista o socio dueño de ciertas mercancías o que había otorgado algún crédito. La complejidad del acreedor dentro del comercio reside en que muchos de los otorgantes que figuraban como acreedores de riesgo en las escrituras, cartas de pago y poderes, en realidad representaban en confianza a comerciantes extranjeros o naturales.<sup>1246</sup>

*Anotación analítica.* Se refiere a la sistematización progresiva de los asientos o transacciones, primero a través de la ordenación para evitar grandes saltos cronológicos. Este análisis se hace a través del libro manual por guardar detalles de las cuentas.<sup>1247</sup>

*Asiento.* Éste forma parte de la cuenta. Es el elemento articulador en la técnica contable y el componente fundamental para expresar en un libro contable las cuentas registradas dentro de las negociaciones, muchas veces las encontraremos también como transacciones.<sup>1248</sup>

*Ayuno.* Entre los ritos y ceremonias judaicas, el ayuno fue la práctica realizada con más frecuencia, correspondiendo a un estilo propio de los marranos: era fácil de hacerlo en secreto y poco visible desde el exterior. Este rito permitía un estado de exaltación espiritual que suscitaba y permitía al fiel superar los límites de la condición humana, en una condición casi mística con lo divino.<sup>1249</sup>

---

<sup>1245</sup> Kamen, *La Inquisición española*, 244.

<sup>1246</sup> Carrasco González, *Los instrumentos del comercio colonial en el Cádiz del siglo XVII (1650-1700)*, 1996, 35:103,107.

<sup>1247</sup> Villaluenga de Gracia, «La partida doble y el cargo y data como instrumentos de un sistema de información contable y responsabilidad jurídica integra, según se manifiesta en fuentes documentales de la Catedral de Toledo (1533-1613)», 129.; Cáceres Nevot, «Un análisis de contabilidad comercial del siglo XV: el libro de cuentas de Joan Gasull, mercader de Barcelona», 50.

<sup>1248</sup> Cáceres Nevot, «Un análisis de contabilidad comercial del siglo XV: el libro de cuentas de Joan Gasull, mercader de Barcelona», 45.

<sup>1249</sup> Wachtel, *La fe del recuerdo. Laberintos marranos*, 121.

*Carga y data.* Utilizado en el método de la partida simple. Fue un sistema usado esencialmente para la rendición de cuentas, el cual consistía en poner en cargo y obligación de cobro a quien recibiera dicho bien y, por otro lado, el descargo y razón de lo que demostraba haber pagado.<sup>1250</sup>

*Confiscación de bienes.* Ésta fue la fuente de ingresos más importante para la Inquisición. Constaba normalmente de dos fases: en la primera se secuestraban los bienes y los ingresos del sospechoso en el momento de su arresto; la segunda, era la confiscación propiamente y era el resultado de un veredicto judicial. Entre los principales grupos que sufrieron la confiscación de sus fortunas se encuentran los conversos, cuya fama de ricos los persiguió.<sup>1251</sup>

*Consignatario.* Era un tipo de *commenda*. Ésta consistía en hacer intervenir a un intermediario entre quien envía las mercancías y el encargado de venderlas. En este tenor, su función se limitaba a conducir las mercancías desde un puerto hispano a su destino en las Indias.<sup>1252</sup>

*Converso.* Los conversos fueron bautizados y convertidos a la fe cristiana por voluntad propia o forzados como el caso de los portugueses, sin embargo, Ortiz Domínguez señala cierta ambigüedad en la práctica, ya que lo mismo designaba a los que descendían directamente de familias judías y mantenían una inclinación relativamente decidida hacia la ley mosaica, que a los que sólo tenían en su árbol genealógico algún antepasado de tal origen y se sentían tan cristianos como los que alardeaban de su cristiandad inmemorial.<sup>1253</sup>

*Deudor.* Es la persona que recibe un préstamo ya sea en dinero o en mercancías. Sin embargo, fue evidente la complejidad respecto a este sistema de financiación, ya que la relación que se

---

<sup>1250</sup> Villaluenga de Gracia, «La partida doble y el cargo y data como instrumentos de un sistema de información contable y responsabilidad jurídica integra, según se manifiesta en fuentes documentales de la Catedral de Toledo (1533-1613)», 128.

<sup>1251</sup> Kamen, *La Inquisición española*, 197.

<sup>1252</sup> Carrasco González, *Los instrumentos del comercio colonial en el Cádiz del siglo XVII (1650-1700)*, 1996, 35:78.

<sup>1253</sup> Domínguez Ortiz, *Los conversos en la España moderna*, 70.

establecía entre deudores y acreedores no tenía por qué ser directa, sino que podía establecerse a través de intermediarios que sustitúan en sus funciones al dador o al tomador.<sup>1254</sup>

*Día Grande.* La ceremonia del Día Grande *Yom Kipur* fue la más practicada en el medio marrano y la única “forzosa de la ley” en el año. Se realizaba en el mes de septiembre, en ese día se realizaba el ayuno, oraciones y la acción del perdón entre aquellos que tuvieran algún pleito entre familiares y conocidos.<sup>1255</sup>

*Diáspora.* La diáspora peninsular remite a dos acciones concretas, por un lado, el exilio y, por otro lado, la dispersión entre quienes comparten las prácticas judaizantes por el mundo. Para la diáspora peninsular, Portugal significaría la tierra prometida.<sup>1256</sup>

*Encomendero.* En el comercio, éste se consideró como aquel que recibe las mercancías y encargos de otro, obligándose a dar razón de lo que se le encarga y encomienda. La función de un encomendero dentro de la actividad mercantil fue el ejercicio de una comisión que se realizaba por cuenta de otro, es decir la compraventa y envío de mercancías, o cobro de deudas pendientes.<sup>1257</sup>

*Estilo a la veneziana.* Se refiere al uso de la doble página para cada asiento o transacción, en una página se anota “el debe” o el débito, y en el otro el “haber” o el crédito.<sup>1258</sup>

*Factor.* La figura del factor procede del mundo de los negocios y dentro del gremio de los comerciantes; esta persona era designada en algún paraje para encargarse de la gestión

---

<sup>1254</sup> Carrasco González, *Los instrumentos del comercio colonial en el Cádiz del siglo XVII (1650-1700)*, 1996, 35:103.

<sup>1255</sup> Escobar Quevedo, *Inquisición y judaizantes en América española (siglos XVI-XVII)*, 305.

<sup>1256</sup> Veiga Frade, «As Relações económicas e sociais das comunidades sefarditas portuguesas: O Trato ea Família, 1532-1632», 53, 55.

<sup>1257</sup> Quirós, *Guía de negociantes. Compendio de la legislación mercantil de España e Indias.*, 280.; Carrasco González, *Los instrumentos del comercio colonial en el Cádiz del siglo XVII (1650-1700)*, 1996, No. 35:78.

<sup>1258</sup> AGN: Indiferente Virreinal, caja 986, Exp. 2, f.8v.

comercial como las compras, ventas y otros negocios en nombre y representación del individuo que lo asigna, por lo regular en un lugar distinto a la sede principal.<sup>1259</sup>

*Estirpe*. Se le llama a la descendencia de cada uno y su origen; discurriendo hasta el tronco y raíces del linaje, de ahí el nombre *stirps*, que vale como *originem*.<sup>1260</sup>

*Herejía*. La represión en contra de la herejía estuvo presente a lo largo de la Edad Media en los diversos territorios de Europa, en España se implantó en la Corona de Aragón desde 1238. Posteriormente, la Inquisición se encargaría de combatir la herejía. Ésta suponía el enfrentamiento directo con la Divinidad, convertida en sujeto pasivo de un delito cuya comisión el hereje renegaba de aquella. Cuando se probaba aquel delito, le pena ordinaria para el reo era la hoguera.<sup>1261</sup>

*Historia de la contabilidad*. Analiza la evolución de los sistemas contables, así como las similitudes y diferencias existentes entre aquellos libros a lo largo del tiempo.<sup>1262</sup>

*Hoja contable*. Se le denomina al uso de dos planas, una enfrente de la otra para advertir que ambas conformaban una hoja contable.<sup>1263</sup>

*Honor*. Corresponde a la reverencia y cortesía que se hace a la virtud y a la potestad.<sup>1264</sup>

*Identidad sefardita*. Es multifacética en la medida en que más allá de la religión también está ligada a las costumbres difundidas. En esencia vinculada a los judíos portugueses y

---

<sup>1259</sup> Hernández Esteve, «Pedro Luis de Torregrosa, primer contador del libro de Caja de Felipe II», 1985, 222.

<sup>1260</sup> Sebastián de Covarrubias Orozco, «Tesoro de la lengua castella o española/ compuesto por Sebastian de Cobarrubias Orozco» (Madrid, 1611), 385r.

<sup>1261</sup> García-Molina Riquelme, *Las hogueras de la Inquisición en México*, 2016, 1,6.

<sup>1262</sup> Cáceres Nevot, «Un análisis de contabilidad comercial del siglo XV: el libro de cuentas de Joan Gasull, mercader de Barcelona», 40.

<sup>1263</sup> Solórzano, «Libro de Caja y Manual de cuentas de mercaderes, y otras personas, con la declaración dellos.», f. 12r.

<sup>1264</sup> Covarrubias Orozco, «Tesoro de la lengua castella o española/ compuesto por Sebastian de Cobarrubias Orozco», 446v.

españoles, principalmente tras identificar a Sefard con la Península Ibérica, aunque engloba a otras nacionalidades.<sup>1265</sup>

*Instrumento auxiliar.* En él se registraron las primeras anotaciones de diversas operaciones, usualmente en hojas sueltas, un libro o cuadernillo que se le conoció como borrador de bufete.<sup>1266</sup>

*Judaísmo.* La identidad del pueblo hebreo se disimula en su nombre, que justamente remite al viaje. Su antepasado más lejano, uno de los nietos de Noé, uno de los ancestros de Abraham, se llama *Éber*, que se traduce como “nómada”, “hombre de paso” incluso “cambista”. Más tarde este Éber se convertiría en *Ibrí*, “hebreo”. Es decir, deberán viajar, comunicar, transmitir y, por tanto, comerciar.<sup>1267</sup>

*Judaizante.* Se les llamó así a aquellos que continuaron practicando en secreto el judaísmo. Éste fue un término a la vez teológico y jurídico que fue utilizado en el lenguaje inquisitorial, “el judaizante”, que no se refiere al converso o cristiano nuevo en general, sino a aquel que después de bautizado -así fuera forzado- volvió a la práctica del judaísmo.<sup>1268</sup> En la historiografía se utilizará el término judaizante como sinónimo de criptojudío o marrano.

*Libro caja.* Un libro caja no sólo lleva la cuenta y razón del dinero que entra y sale de ella, sino también de otras muchas cuentas, dándole denominación de libro de cuentas y otros lo llaman libro mayor, ya que contiene las mayores cuentas y las más importantes. En este libro se apunta el número de hoja en el manual en que se encuentra la información original. Este número facilita al dueño del libro encontrar la información correspondiente en el manual y a la inversa.<sup>1269 1270</sup>

---

<sup>1265</sup> Veiga Frade, «As Relações económicas e sociais das comunidades sefarditas portuguesas: O Trato ea Família, 1532-1632», 53.

<sup>1266</sup> María Teresa Pérez Villalba y Pedro Pastor Guillem, «El libro de cuentas del mercader valenciano Joan Augier, año 1604», *Studia Historica: Historia Moderna* 39, n.º 2 (2017): 225, 228.

<sup>1267</sup> Aguado de los Reyes, «El apogeo de los judíos portugueses en la Sevilla Americanista», 17.

<sup>1268</sup> Escobar Quevedo, *Inquisición y judaizantes en América española (siglos XVI-XVII)*, 33.

<sup>1269</sup> Solórzano, «Libro de Caja y Manual de cuentas de mercaderes, y otras personas, con la declaración dellos.», f. 1r.

<sup>1270</sup> Fushimi, «Actividades comerciales de Simon Vaez de Sevilla segun su libro manual de caja», 10-11.

*Libro contable.* Es la materia de estudio de una subespecialidad de la historia económica.<sup>1271</sup>

*Libro manual.* También conocido como libro diario fue un instrumento contable. En él se hacían registros de manera detallada, como una memoria de todas aquellas partidas, por lo que sin este manual no podía comprenderse el libro caja.<sup>1272</sup>

*Linaje.* Descendencia de las casas y familias, la cual va descendiendo de padres, hijos y nietos en línea recta.<sup>1273</sup>

*Marranismo.* No fue claramente una religión definida por una doctrina teológica, sino un conjunto de inquietudes, prácticas y creencias que se inscriben en elementos variables y contradictorios entre el judaísmo y el cristianismo. En ese tenor, se caracteriza una tensión vivida entre ambas religiones, con combinaciones sincréticas, llevando una doble vida entre lo privado y lo público.<sup>1274</sup>

*Memorial.* Este instrumento se utilizó en la contabilidad de la Edad Media. Los asientos del memorial no guardaron ninguna clasificación, sino un orden puramente cronológico y los detalles de la operación, sin embargo, no se separaban las partidas deudoras de las acreedoras. Al parecer, no existió una organización dentro de la contabilidad, ya que se encontrarían transacciones mercantiles como ciertos gastos domésticos.<sup>1275</sup>

*Nación portuguesa.* Designa a una entidad nueva y paradójica que por definición no está incluida en un territorio, ya que sus miembros se dispersan por el mundo. En el caso de los portugueses, éstos tenían como característica la de ser cristianos nuevos y a menudo judaizantes.<sup>1276</sup>

---

<sup>1271</sup> Cáceres Nevot, «Un análisis de contabilidad comercial del siglo XV: el libro de cuentas de Joan Gasull, mercader de Barcelona», 40.

<sup>1272</sup> Solórzano, «Libro de Caja y Manual de cuentas de mercaderes, y otras personas, con la declaración dellos.», f. 2r.

<sup>1273</sup> Covarrubias Orozco, «Tesoro de la lengua castella o española/ compuesto por Sebastian de Cobarrubias Orozco», 525v.

<sup>1274</sup> Wachtel, *La fe del recuerdo. Laberintos marranos*, 15.

<sup>1275</sup> Cáceres Nevot, «Un análisis de contabilidad comercial del siglo XV: el libro de cuentas de Joan Gasull, mercader de Barcelona», 45.

<sup>1276</sup> Wachtel, *La fe del recuerdo. Laberintos marranos*, 26-27.

*Noble*. *Lat nobilis* a causa de su virtud o la de sus antepasados. Nobleza, la calidad de ser noble, ennoblecer y ennoblecido. Comúnmente se la llamaba hombre noble al que era hidalgo o bien nacido.<sup>1277</sup>

*Partida doble*. Este método es conocido en la contabilidad moderna y publicado por Luca Pacioli en 1494 en Venecia. En él se guardó mayor organización con el uso de varios libros principales y auxiliares que se vinculaban entre sí como el libro caja y el libro manual. En la partida doble se usa el sistema de la doble anotación con el “debe” y el “haber”. Este método servía para informar la situación global del negocio, pues contenía un juego de cuentas completo que permitía determinar en cualquier momento la posición deudora o la acreedora, y, sobre todo, el estado de la caja.<sup>1278</sup>

*Partida simple*. Este método tiene su origen en los memoriales primitivos hasta su evolución con la integración de diversos libros contables, aunque no tenían una vinculación entre sí, es decir las cuentas estaban repartidas en diferentes libros. En esta partida simple se utilizó el sistema de carga y data.<sup>1279</sup>

*Penitentes*. Éstos eran condenados a castigos como el sambenito, las multas, el destierro y algunas veces, las galeras. Ser penitenciado era el menor de los castigos que se imponían a los reconciliados que previamente abjuraban.<sup>1280</sup>

*Relajación*. Esta sentencia era ejecutada al reo relapso, impenitente o negativo, el cual era entregado por parte el Tribunal del Santo Oficio al corregidor o juez ordinario de la ciudad,

---

<sup>1277</sup> Covarrubias Orozco, «Tesoro de la lengua castella o española/ compuesto por Sebastian de Cobarrubias Orozco», 664r.

<sup>1278</sup> Hernández Esteve, «Los tratados contables de Luca Paccioli (Venecia, 1494) y Bartolomé Salvador de Solórzano (Madrid, 1590) algunos comentarios y comparaciones», 155.; Martín Molina y Veiga Copo, «Los libros de contabilidad: un apunte histórico», 401.; Villaluenga de Gracia, «La partida doble y el cargo y data como instrumentos de un sistema de información contable y responsabilidad jurídica integra, según se manifiesta en fuentes documentales de la Catedral de Toledo (1533-1613)», 133.

<sup>1279</sup> Bernardo Bádiz-Lazo et al., «Historia de un romance singular: encuentros y desencuentros de la partida doble en México», en *Asociación Española de Contabilidad y Administración de Empresas*. (Ponencias y Comunicacion VI. Encuentro de Trabajo sobre Historia de la Contabilidad., Valladolid, España., 2009), 6.

<sup>1280</sup> Kamen, *La Inquisición española*, 244.

quien aplicaba el castigo capital por el delito de herejía, la pena de muerte en el fuego. Cuando el condenado estaba ausente por fugitivo o muerte, se aplicaba la relajación en estatua. En el caso de la Inquisición de México, el mayor número de relajaciones se ejecutaron a los judaizantes de origen portugués.<sup>1281</sup>

*Relapsos.* Se les llamó a aquellos que continuaban negando sus culpas, también a los confesos que se rehusaban a arrepentirse y ratificaban sus creencias y reincidencias en la herejía.<sup>1282</sup> Por ejemplo: los judaizantes que anteriormente fueron reconciliados y nuevamente recurrían a prácticas marranas.

*Reconciliado.* La iglesia buscaba la salvación del reo pecador, si éste mostraba arrepentimiento y abjuraba sus errores y que no fuera reincidente, entonces era reconciliado, es decir perdonado y vuelto a admitir en el gremio de los fieles cristianos.<sup>1283</sup>

*Sambenito.* Estas vestiduras fueron puestas al penitenciado cuando aquel sujeto era juzgado y sentenciado. Esta investidura tenía como función acarrear vergüenza no sólo para quien la portaba, sino al resto de la comunidad. Se trataba de un traje amarillo con una o dos cruces diagonales pintadas.<sup>1284</sup>

*Vil o vileza.* Se refiere a un hombre bajo de ruin casta y de poca estima. Considerando entonces la bajeza de su persona, de su condición y trato.<sup>1285</sup>

---

García-Molina Riquelme, *Las hogueras de la Inquisición en México*, 2016, 2, 4-5.<sup>1281</sup>

<sup>1282</sup> García-Molina Riquelme, 2.

<sup>1283</sup> García-Molina Riquelme, 1-2.

<sup>1284</sup> Kamen, *La Inquisición española*, 167, 245.

<sup>1285</sup> Covarrubias Orozco, «Tesoro de la lengua castella o española/ compuesto por Sebastian de Cobarrubias Orozco», 74r.

## Anexos

### **Proceso y causa criminal contra Simón Vázquez de Sevilla, vecino de esta ciudad de México, natural de Santiago en Castilla, criado en Castelo Branco, por observante de la ley de Moisés.**

Juana Enríquez testigo en contra del reo

México a 13 de octubre de 1642. En las cárceles de picazo mandaron traer a doña Juana Enríquez. La rea y testigo fue presa en este Santo Oficio por judía, observante de la *Ley de Moysen* el 17 de julio de 1642. Depusieron en contra de ella diversos testigos. Natural de Sevilla, hija de [f.121r] padres católicos y descendientes de tales. En la cuarta audiencia declaró ser judía, y quien le enseñó fue su madre hace 8 años (1634), cuando tenía 25 años (nació en 1609) [f. 121v].

Otra audiencia pedida por Juana Enríquez el 11 de noviembre de 1642, dice que el primer ayuno lo hizo el Día Grande, poco después de volverse a la *Ley*. El ayuno lo hizo en casa de su madre junto a sus hermanas: Rafaela, Micaela y Beatriz Enríquez, y también Isabel de Silva, su tía, doña Ana Suárez, su sobrina, todas ellas hicieron la cena en vísperas del ayuno, el viernes, y Juana se quedó dormida en casa de su madre y le mandó decir su marido, Simón Vázquez que se quedaría porque estaba enferma su madre, [f.122r], y a medio día del siguiente, se devolvió a su casa y cenó con Simón y su hijo, Gaspar Vázquez: huevos, ensalada y pescado.

Su mujer dijo que hace dos años y medio (1639 o 1640) que Simón Vázquez estuvo en la cárcel, y luego que salió, un día no quiso beber chocolate por la mañana, se estuvo sin comer el día, diciendo que, “tenía jaqueca y achaques”, y en la noche cenó un [f. 122v] poco de dulce y agua, y después bebió chocolate caliente, cena que acostumbraba toda la vida, pero Juana Enríquez presume que debía de ayunar aquel día.

Otro ayuno grande que cayó en sábado, que fue en casa de Juana Enríquez y Simón Vázquez, no recuerda que año, cenaron pescado en la víspera del ayuno con María de Rivera, Juan de León y Gaspar Robles [f. 123]. También merendó con ellos; Antonio López de Orduña, y al día siguiente cenaron en casa de Juana Enríquez: doña María de Rivera, Simón Vázquez Sevilla, Gaspar Vázquez, su hijo, Juan Méndez de Villaviciosa y Juan de León, y como era sábado cenaron cosas de pescado [123v].

Otra audiencia el 17 de enero de 1643, Juan Enríquez dijo cómo se sabía desde antes de que entrara en la cárcel, que Simón Váez de Sevilla estaba perdiendo la vista, “algunas veces se acostaba y junto a su cama se ponía la mesa donde todos cenaban y como estaba corto de vista, no echaba de ver si cenaban carne o pescado” [f.124r].

El 23 de febrero de 1643 Juana Enríquez tuvo otra audiencia, en ella confesó que en la cuaresma de 1642, su hermana Beatriz Enríquez se encontraba enferma e hizo un ayuno por ella en casa de su hermana [125v], al medio día del día siguiente se fue a su casa, y puso la mesa con su marido, hijo, Antonio López de Orduña y Francisco de Medina, el Tuerto, a quienes repartió de comer, y ella continuó con el ayuno [f.126r].

#### Audiencias de su voluntad

Simón Váez Sevilla, natural de Santiago del reino de Castilla de edad de 44 años (1598), de oficio mercader y vecino de la ciudad de México, fue preso por la inquisición el domingo 13 de julio de 1642 [f. 146r].

El 6 de noviembre de 1642 pide misericordia y confiesa su culpa de apóstata, pide compañía porque está ciego y achacoso por verse tan melancólico como hombre que ha sido esta ciudad de tanta reputación [f.152v]. El mismo día, los señores inquisidores mandaron que para el consuelo de Simón Váez, se le de compañía que pidió y sea Gaspar de Alfar [f.153].

En su cuarta audiencia del 16 de noviembre de 1642, Simón Váez declaró su genealogía:

*Padres:* Gaspar González, natural y vecino del Castelo Blanco en el reino de Portugal, donde fue cobrador y ejecutor de las rentas reales y murió en la ciudad de Sevilla hace dos años (1640). Leonor Váez, natural de Castelo Blanco en el reino de Portugal, siendo su legítima mujer de Gonzalo González [f.155r] y murió en la ciudad de Sevilla en 1640.

*Abuelos paternos:* no los conoció ni supo sus nombres, aunque los oyó mentar, ni sabe de dónde fueron naturales.

*Abuelos maternos:* no los conoció ni supo cómo se llamaban ni de donde fueron naturales.

*Tíos paternos:* aunque oyó decir que tuvo dos tres, no recuerda bien sus nombres, aunque parece que uno de ellos se llamaba Francisco Rodríguez, no sabe de dónde eran naturales ni dónde murieron, aunque oyó decir que el dicho Francisco fue vecino y casado en Monforte,

en el reino de Portugal, y tuvo hijos, aunque no los conoció, ni sabe cómo se llamaron ellos ni su madre.

*Tíos maternos:* no sabe si tuvo.

*Hermanos:* el primer hermano que tuvo no sabe cómo se llamaba, aunque hace muchos años que murió. Antonio Vázquez Castelo Blanco fue vecino de esta ciudad de México y soltero [f.155v]. Francisco López Sevilla vecino y encomendero de la ciudad de Sevilla, donde es casado con doña Beatriz de Cid, tienen dos hijos e hijas, pero no saben cómo se llaman. Elena López, que no sabe su sobrenombre, fue mujer de Gómez de Silva, ambos vecinos de esta ciudad de México, los cuales tienen una hija que no sabe cómo se llama y fue casada con Antonio Caravallo, y tienen dos hijas y un hijo que no sabe cómo se llaman, y otro muchacho que no sabe cómo se llama. María Aeres, no sabe si es viva o muerta, está casada pero no se acuerda con quién, y tuvo hijos, pero sólo conoció a Gonzalo Vázquez que al presente vive en la ciudad de México y a Leonor Vázquez, la cual estuvo casada en esta ciudad de México con Agustín de Rojas, ambos procrearon muchos hijos pequeños, y que al presente está en Sevilla porque cuando vino a este reino la dejó en Castelo Blanco [f.160r].

*Mujer e hijos de Simón Vázquez de Sevilla:* doña Juana Enríquez, le parece que es natural de la ciudad de Sevilla. Hija de doña Blanca Enríquez y don Antonio Rodríguez Arias, ya difuntos para 1642. Hace más de 22 años (1620) que se casó en esta ciudad de México con Simón Vázquez de Sevilla. Del matrimonio procrearon cuatro o cinco hijos, de ellos son vivos Gaspar Vázquez, mozo, de edad de 17 o 18 años (1625 o 1624), y la hija llamada Leonor que tiene cuatro cinco años (1638 o 1637).

Tiene en opinión de hija a una mujer que está en España, llamada Leonor Vázquez, la cual está casada con Fernández de Castro. Hace dos años (1640), el marido de esa supuesta hija pasó a México y tuvo en su casa y se hizo en un hurto y se ausentó y no sabe dónde esté y por hacerle bien y limosna a su hija le envió mil pesos desde acá -México- como dote por mano de Francisco López Sevilla, su hermano [f.156r].

Respecto a la casta y genealogía de sus ascendientes. Se le preguntó si alguno de sus familiares ha sido preso, penitenciado o reconciliado por el Santo Oficio, dijo que sus padres los ha tenido y tiene por buenos y católicos cristianos viejos, y el oficio que su padre tuvo no lo da su majestad sino a personas tales, y en la misma opinión ha tenido a sus abuelos y bisabuelos según ha oído decir y a los otros transversales y colaterales. Y que el único que

ha sido preso y reconciliado fue Antonio Vázquez, su hermano, por observante de la ley de Moisés en este Santo Oficio de México [f. 156v].

Sabe leer y escribir y lo aprendió en Castelo Blanco con un maestro de cuyo nombre no se acuerda y no ha estudiado en ninguna [f.157r] facultad.

Dijo que no ha salido para otra parte que para las Indias y como lo dijo, nació en Santiago y se crio en Castelo Blanco de donde salió para la ciudad de Lisboa siendo de edad de trece o catorce años (1611) enviado por su padre con unos papeles para un tío suyo, se acuerda que se llamaba Simón Vázquez Sevilla, aunque dice que no sabe en qué grado era su tío, luego dentro de pocos días se volvió a Castelo Blanco donde permaneció hasta la edad de diecisiete años (1615) con destino a la ciudad de Sevilla para ver a su hermano, Francisco López Sevilla, en esta ciudad española permaneció en casa de su hermana por 6 meses, luego volvió a la ciudad de Lisboa, pasando primero por Castelo Blanco y llevó a Lisboa unas cargas de seda pertenecientes a su hermano, Francisco López, para vender en la ciudad a donde en tiempo menor de un mes vendió la hacienda y volvió a la ciudad de Sevilla [f.157v]. Posteriormente tuvo la oportunidad de embarcarse para este reino por el año de 1615, en la flota de una nao marchanta que no sabe de quién era ni como se llamaba el general, con mercaderías, las cuales estuvo vendiendo por dos años (1616 y 1617) que asistió en esta ciudad de México, y vivió enfrente de la cerca de Santo Domingo y al cabo de los años, volvió para los reinos de Castilla no se acuerda en qué flota y llegando a Sevilla permaneció en casa de su hermano hasta que hubo oportunidad de volverse en la misma flota por el año de 1618 a Nueva España. En su segundo viaje con mercaderías, vivió en la calle de Tacuba entre los herreros y, dentro de algún tiempo, salió con parte de las mercancías hacia las minas de San Luis y Zacatecas y sus contornos a venderlas por tiempo de tres meses, dio vuelta a esta ciudad de México donde se casó y luego en 1620 bajó a la ciudad de Veracruz, no se acuerda sin a partida o venida de flota y dentro de muy pocos días se volvió a la ciudad a su casa que entonces era en la plazuela del Marqués enfrente de la cruz de los talabarteros de donde se mudó a las que hoy tiene y son suyas [f. 158r] sin haber salido a otra parte.

Se le preguntó si es cristiano bautizado, confirmado, oye misa y comulga en los tiempos que manda la Santa Madre Iglesia y si tiene la Bula de la Santa Cruzada y cuándo fue la última vez que se confesó, dijo que sí es cristiano bautizado y confirmado, lo bautizaron en el lugar de Santiago en donde nació y oyó decir a su padre que un caballero del lugar fue su

padrino y lo confirmaron en Castelo Blanco por el obispo de la Guarda, Nuño de Noroña [f.160r], además no sabe quién fue su padrino, va a misa y comulga cuando lo manda la Iglesia y la última vez que se confesó fue el Jueves Santo de la Cuaresma de 1642, en la iglesia catedral donde comulgó y que tiene bula de la Santa Cruzada, la cual encontrará en el escritorio. Signase, dijo las cuatro oraciones y sus mandamientos de la ley de Dios y confesión general bien dicho. [f.160v]

En la octava audiencia del 13 de mayo de 1643 la solicitó Simón Váez por encontrarse solo y enfermo y sin consuelo, y le traigan una compañía con quien pueda aliviar el trabajo de su prisión y si fuere posible sea la de su mujer o hijo, [f.162r] sin embargo, se le vio sano y bueno.

Se le notificó a Simón Váez que el fiscal del Santo Oficio lo presenta por testigo en plenario juicio contra Álvaro de Acuña, Juana Enríquez, María Rivera, Juan Pacheco de León, Blanca Enríquez, Catalina Enríquez, para que añada o corrija ya que todo lo que diga será para perjuicio de las personas [f.162v].

El 1 de junio de 1643 pedía la compañía, además para persuadirles que dijeran toda la verdad si no lo habían hecho hasta ahora [f.163v]. El 19 de agosto de 1643, en la décima audiencia, declaró Simón Váez cómo vio a su mujer toda flaca que casi no la reconocía y del impacto no ha podido dormir dos noches seguidas ni un cuarto de hora [f. 164v].

El jueves 3 de septiembre de 1644, el reo suplicó audiencia para suplicar por amor de Dios sean servidos de darle por compañera a su mujer Juana Enríquez, porque se haya muy desconsolado y no pega sus ojos, además para reducirla como marido que descargue su conciencia [f.165r] siguió pidiendo a su mujer hasta el 22 de septiembre de 1644. Además, solicitó chocolate y azúcar, y una camisa porque sólo tenía una [f.167r].

Dentro de las cárceles, Gaspar Alfar quien era compañero de cárcel de Simón Váez, en realidad era un espía en sustitución del alguacil del Santo Oficio, que traía llaves para entrar y salir, además hizo dos agujeros para comunicarse con Rafaela Enríquez [f.167v]. Por el mismo agujero se comunicó Simón Váez con doña Rafaela Enríquez, doña Beatriz Enríquez, Ana Suárez, Tomás Núñez de Peralta y Jorge Jacinto preguntándoles por su salud [f.168].

Auto de inspección circuncisión de Simón Váez

El 8 de mayo de 1646, los cirujanos: Urbano Martínez, Juan Correa y Sebastián y Francisco del Castillo confirmaron [f.169v] luego de la inspección que Simón Vázquez si está circuncidado o retajado como lo acostumbran los judíos. De forma unánime declararon los cirujanos que le hallaron en su miembro genital una señal en el prepucio más arriba dos dedos del frenillo hacia el nacimiento del dicho miembro, y de largo un grano de cebada, hecha al parecer con un instrumento cortante que indica ser antigua [f.170r]. El 12 del presente mes, Simón Vázquez respondió que no tiene tal señal [170v].

#### Acusaciones a Simón Vázquez de Sevilla por judaizante

El secretario del Santo Oficio en las acusaciones en contra de Simón Vázquez menciona que se llama Simón Vázquez Sevilla o Soburro de genealogía de judíos [f.172r].

11. Que cierto portugués que había ido a la ciudad de Sevilla se preguntó si era judío, y la dicha persona respondió que en casa de Simón Vázquez no entraba portugués que no fuera de la nación y judío observante de la ley de Moisés. [174r]

13. En el mes de junio de 1636, Simón Vázquez y su parentela celebraron en su casa una pascua de su ley. [f.174r]

20. Cierta persona muy conjunta de Simón Vázquez preguntó a otra su muy conjunta que le había enseñado la ley, si Simón Vázquez era judío, y respondió que sí, y que si no lo fuera no lo hubiera casado con su hija, y que todos sus yernos eran judíos. [f.175v]

21. Cuando murió cierta persona que vino de Zacatecas, de quien fue albacea Simón Vázquez, le envió a pedir cierta persona su muy conjunta en cuyo casorio con que amortajarlo y este judío le *remonioso*, y sabiendo que el difunto lo era, envió un pedazo de ruan nuevo para la mortaja. [f.175v]

23. Y que estando por morir la dicha persona muy conjunta de este reo, queriendo darle una música para alegrarla, dijo que no había menester, porque había tener días que la estaba viendo de los ángeles que la asistían con su bisabuela. Y la tarde antes que muriese aunque era de tan poca edad, como descendiente de tan finos hebreos y enseñada en la dicha ley, y sus ceremonias por tales maestros, pidió un poco de agua y ella misma se lavó la cara y las manos y otras partes de su cuerpo y se limpió muy bien y cortó las uñas todo por ceremonia de la ley. [196r]

27. Que habiendo venido nuevas de Castilla que ciertas personas muy conjuntas de Simón Vázquez eran muertos, envió este reo dinero a ciertas personas judaizantes para que ayunasen por los difuntos, a quienes fue a visitar cierta persona muy conjunta de Simón Vázquez y les dijo que iba ayunando por sus padres y que lo hacía así el dicho Simón, entonces una de las personas respondió que no importaba, pues sólo bastaba con que hubiera repartido dineros entre los pobres observantes para que ayunasen por los difuntos, sin embargo, Antonio Vázquez dijo que no bastaba, sino que el propio Simón Vázquez debía de ayunar pues era hijo de los difuntos. [f.177]

29. Que Simón Vázquez ni bien guardaba la ley de Moisés ni la de Nuestro Señor Jesucristo, que era un mal hombre y se habría de condenar. En cambio, su hermano Francisco López de Sevilla que estaba en Sevilla, aunque estaba casado era muy temeroso del señor y daba muchas limosnas a los observantes que él conocía y a sus parientes que venían de Castelo Blanco. Antonio Vázquez haría quemar a Simón Vázquez. [f.177v]

35. Luego de que murió doña Blanca Enríquez, suegra de Simón Vázquez, una persona conjunta hizo un ayuno y para disimular con su gente se fue a casa de ciertas personas diciéndole que no comía porque había que merendar en la visita. [f.177v]

36. Y que habiendo preso este Santo Oficio a ciertas personas muy conjuntas, unas de ellas cuya prisión se dilató, fue a ver una noche a cierta persona muy conjunta del dicho Simón Vázquez, y estando en su sala a oscuras con otras dos personas sus muy conjuntas, dijo la dicha persona que estuviesen seguras que, no los descubriría. Y que se temía de cierta persona de las presas que era una tonta y los descubriese. Y que ella estaba determinada a hablar. Le diesen mil pesos para el alcalde, los cuales ofreció la dicha muy conjunta de Simón Vázquez, el cual bajó a este tiempo de su escritorio y entrando a la sala donde están las dichas personas, preguntó que era aquello y contándole lo referido la dicha su muy conjunta dijo el dicho Simón que le parecía muy bien y que él daría los mil pesos. [178v-179r]

37. Quince días antes de que prendiesen a Simón Vázquez, éste mandó a dos personas a que quemasen cantidad de papeles en la zotehuela y corralillo de las gallinas. Los quemaron porque no viniesen a éste el Santo Oficio por ser sin duda tratados de la ley de Moisés, oraciones y otras cosas de esta calidad y otras de hacienda. [f.178r]

38. El quemar dichos papeles fueron por temor al Santo Oficio. Se deduce y prueba con evidencia de que al mismo tiempo escribió a Zacatecas a cierta persona que allí tenía con

tienda de mercaderías sobre las prisiones que en esta ciudad se iban haciendo y en especial la de cierta persona, y le decía que la hacienda que tenía de la persona la pusiera en cobro y que todo procediera como quien tenía la materia presente y estuviese sobre aviso. Por ello también se sabe que este reo se fiaba del mercader de Zacatecas por ser judío como él. [f.179r]

39. Que Simón Váez era receptor y favorecedor de todos los judíos que venían a este reino, así de los de Portugal como de las juderías y sinagogas de Italia y otras partes, regalándoles y dándoles hacienda para que buscasen su vida y teniéndolos [f.179r] en su casa a donde había juntas y tratando de la ley y haciendo sus ayunos y ceremonias, y es de suponer que Simón Váez fuera sacerdote y cabeza de los demás, y se vestía a su usanza, les leía y explicaba la ley como maestro y dogmatista de ella. [f.179v]

40. Que ha defraudado al Real Fisco, escondiendo muchos bienes. [179v]

41. Simón Váez y un pariente le dijeron a una persona que era judíos y también ricos, y que si se supieran que ellos eran de la ley de Moisés se verían pobres y abatidos, que mirasen lo que había sucedido en el Perú de que estaban muy temerosos [f. 179v] y de allá no les viniese algún daño por las correspondencias que tenían unos con otros. [f.180r]

42. Y que la dicha persona dijo a otra que Simón Váez queriendo arrendar una casa para la celebración de una pascua de la ley, no lo había hecho porque en el último auto de fe señalaban a dicha casa y que cierta persona conjunta le había dicho que todo su linaje había estado en la fiesta, aunque Simón Váez estaba temeroso por su hacienda, pero no les podía faltar a los judíos. [f. 180r]

44. Simón Váez había confesado que habrá doce años (1630) que le enseñaron la ley de Moisés cierta persona en esta ciudad. Aunque en las informaciones se supo que fue en Castelo Blanco, su patria y que en su discurso negó haber ayunado siendo muy niño, un ayuno de la ley de Moisés y comiendo por descuido una pepita de calabaza, y acordándose que ayunaba, la trocó con los dedos. [f.180v]

45. Simón Váez dijo que era descendiente de cristianos viejos, siendo constante que descende de la tribu de Levi, de que tanto aprecio hacen los de su linaje, muchos de los cuales han sido castigados en diversas inquisiciones. Además, salieron huyendo de Castelo Blanco por miedo de la inquisición. Y en la dicha villa de Castelo Blanco vivía Gaspar González Soburro, padre de este reo, con todos los demás hijos en una capilla caída y eran

llamados los *dodos da capella* y tan viles que su padre fue el talajador o mesonero de puerta abierta [f.180v] y portero de la cárcel, oficios viles y bajos en el reino de Portugal, y por la falta de verdugo suplió azotando a un hombre. [f.181r]

46. Que es un cristiano nuevo y por ello se deduce debe estar circuncidado, y es sin duda que sus padres la hicieron siendo niño por ser muy antiguas las señales que le encontraron al preso. [f.181r]

47. Y que siendo el dicho Simón Váez judío es consecuentemente supersticioso y agorero, pecado de que son comúnmente no todos los hebreos, pues para curar la impotencia de cierto judaizante que de ordinario asistía en su casa, buscó a cierto extranjero que, con remedios prohibidos -por correr voz que el suso dicho usaba de la astrología y nigromancia- lo curase como lo procuró el dicho extranjero dándole dos pliegos de papel de a medio cosidos, con unas palabras escritas en las hojas en romance, dando instrucción al que padecía el achaque de lo que debía hacer. [181r]

48. Es tan grande la soberbia de este judío que aún a sus mismos parientes desdeñaba, no comunicándolos, ni queriendo que se llamasen con el apellido de Sevilla, como [f.181r] sucedió con Gonzalo Váez, su sobrino, que arrendándole la estancia de Ocotepc y poniendo el escribano el nombre de “Gonzalo Váez Sevilla”, este reo lo estorbó diciendo que no tenía méritos para ser Sevilla, basta con Gonzalo Váez que es un pícaro. [f.181v]

51. Y que el dicho Simón Váez luego que fue presto y traído a las cárceles secretas de este Santo Oficio debiendo estar en ellas con la modestia y silencio que le fue notificado so graves penas, no hizo caso de ellas y se comunicó con los más presos que pudo, asó por golpes como de palabra y por recaudos que daba de unos a otros, tratando de su causa y del modo con que en ella se había de portar, estando negativo o confesando con la diminución que lo ha hecho por lo que sabía por dichos avisos que habían depuesto contra él cierta persona sus muy conjuntas y para mayor recato en dichas comunicaciones se mudaron los nombres propios en otros supuestos para no ser conocidos como son este reo por el de burro-burro grande-burro chico-Peña-Naranja, el Pecado, Bernegal-Plato-Agua, Tabaco-. [182r]

52. Abrió un agujero en su celda para poderse comunicar más fácilmente. [181v]

56. Simón Váez por medio de los negros que servían en las cárceles, se comunicaba con la gorda y otros presos, asimismo por medio de uno de los negros de cierta persona de afuera diciéndole que estaba bueno y en la ciudad. El dicho Simón Váez le dijo le trajera recaudo

de escribir mañana a esa misma [f.182r] y mostrándose dudoso y tímido el negro, hizo Simón Vázquez que lo asegurase su compañero de cárcel prometiéndole si Dios le daba buen suceso en su negocio, darle la libertad. [f.182v]

57. El negro le llevó a Simón Vázquez un canuto con tinta y unos algodones, entonces le dijo a su compañero que escribiera él, ya que por su corta vista no podía, y dicho papel contenía el saber si cierta persona había escrito a España sobre su prisión. [f.182v]

59. Fue la esclava a la cárcel de Simón Vázquez y su compañero le dio el papel para que lo enviase a la persona y la negra dijo que la otra persona no estaba en México y que haría todo lo que Simón Vázquez le ordenara. [f. 184r]

#### Juramento de Simón Vázquez de Sevilla a la cabeza de las acusaciones

El 16 de julio de 1648 fue llamado Simón Vázquez de Sevilla, conocido por tal en España. El reo señala que no sabe qué quiere decir *Soburro*, porque tal apellido nunca tuvo, argumenta que su padre se llamó [f.185v] Gaspar González Soburro, que así le llamaban por apellido, aunque nunca lo firmó ni sabe que motivo hubo para llamarle así, y que tiene declarado ser descendiente de cristianos viejos porque se ha tenido por tal, y que no ha oído que descienda de cristianos nuevos, ni lo sabe.

Dijo que desde que nació hasta que lo pervirtió Álvaro de Acuña, había vivido en la ley de Nuestro Señor Jesucristo, [f.187r] pero reconoce que ha sido malo y pecador, e hizo dos ayunos de la ley de Moisés, pero vivió arrepentido. [f.186r] Protesta vivir y morir como fiel y católico cristiano. [186v]

#### Respuesta a las acusaciones por parte del reo

11. Dijo que como tiene dicho, entraban en su casa muchas personas, sin que el supiese si era judíos o católicos, pero que él a todos trataba por católicos, que el que depone esto, los debía de conocer más no por eso puede él tener la culpa. [189r-189v]

13. Dijo que era falso y muy gran maldad y que le levantan. [189v]

20. Dijo que su suegra, doña Blanca Enríquez, lo pudo decir, pero no era verdad, porque cuando este confesante se casó era católico cristiano, y tuvo por tales a todo el linaje de su mujer hasta que después de tanto tiempo le sucedió lo que ha confesado. [f.190r]

21. Dijo que no se acuerda que persona sea. [190r]

23. Dijo que no sabe qué persona sea esta y si habla de su hija Leonor, era una criatura cuando murió y de esto tuvo noticia y que cuando murió su suegra, Blanca Enríquez, él no estaba en México sino en el ingenio de don García Valdez. [f.190]

27. Dijo que es falso, no repartió dinero ni ayunos por el alma de su padre, antes bien, cuando vino la nueva de la muerte de su padre, él estaba reducido a la ley de Jesucristo a quien mandó decir muchas misas [f.190v] y lo que dijo su hermano, Antonio Váez, fue efecto de la mala voluntad que le tiene a este confesante como es público y notorio y que es su enemigo y lo debió de hacer por ponerlo en mala opinión con estas personas y con otras que lo oyeron. [f.191r]

29. Dijo que éstas son locuras de su hermano, Antonio Váez, su enemigo mortal y que su hermano Francisco López Sevilla lo ha tenido por fiel y católico cristiano. [f.191v]

35. Dijo que sería muy posible que, estando su mujer de visita, él fuera por ella como de ordinario lo acostumbraba. [f.192r]

36. Dijo que es cierto lo referido, y que él ofreció dinero, aunque no se acuerda a cuál de las Blancas de Rivera fuese y si ofreció el dinero fue por complacer a la dicha persona y a las demás de su linaje. Este preso tenía miedo por haberlo amenazado junto a toda su casa por no haber permitido que una de estas Blancas se casara como lo pretendió con su hijo Gaspar Váez [f.192]. Por ello, cualquier cosa que digan las Blancas de Rivera y declaren contra él, protesta que será falso, y las tacha por enemigas capitales. [f.192v]

37. Dijo que muchas veces hacía quemar los papeles que no le eran de importancia porque eran muchos y estorbaban en el escritorio y no por otra cosa. [f.192v]

38. Dijo que no se acuerda haber escrito. [192v]

39. Dijo que amparaba en su casa a muchos que se querían valer de él para hacerles bien y ayudarles con su hacienda, pero los tuvo a todos por católicos cristianos [f.192v] aunque sólo tuvo a un mozo llamado Juan Pacheco que posó en su casa y supo que había estado preso en Berbería, aunque lo tenía por católico. [f.193r]

40. Dijo que los bienes que ocultó no fueron por temor de este tribunal, sino del daño que se le podía seguir por ser de portugueses y decirse que venía orden para quitarlos. Además, los que por este respecto ocultó, los declaró luego que entró preso para que se pusieran en cobro y las personas que los tenían. [f.193r]

41. Dijo que no lo había dicho. [f.193r]

42. Dijo que es maldad lo que le levantan. [f.193r]

44. Dijo que no era natural de Castelo Blanco, sino de Santiago como lo tiene declarado por relación de sus padres. [f.193v]

45. Dijo que él ha tenido a sus padres por cristianos viejos. Sobre el oficio de su padre, es una falsedad y malicia de alguna alma mala, porque como ya lo confesó, su padre fue administrador de todas las rentas reales, oficio que da su majestad por merced y no por interés, teniendo por ello, renta y salario de su majestad. [f.193v]

46. Dijo que no está circuncidado. [f.193v]

47. Dijo que estando un día en su escritorio, le fue a ver un extranjero llamado don Guillen y le dijo a Simón Váez que quería curar de la impotencia a Juan Méndez Villaviciosa, y dentro de algunos días, el extranjero llevó a este confesante un papel diciendo que allí estaba el remedio para Juan Méndez Villaviciosa. Pero Simón Váez menciona que no sabía lo que contenía el papel, ni se lo dijo a Juan Méndez de Villaviciosa, y si se lo dijo, no se acuerda. [f.194]

48. Dijo que no se acuerda, pero si sucedió no fue por soberbia, sino por reprehender a Gonzalo Váez porque no procedía como hombre de bien. [f.194r]

51. Dijo que nunca supo que le llamaran en la cárcel el burro. [f.195r]

52. Dijo que Gaspar de Alfar abrió un agujero en su cárcel. [f.195r]

56. Dijo que la gorda le parece que es su mujer, pero no se comunicó con ella por medio de los negros ni de otros presos. Reconoce que les preguntó a unos negros que servían en las cárceles y le pidió recaudo de escribir, pero lo hizo a instancia y persuasión de Gaspar de Alfar, compañero de cárcel, y él mismo escribió, pero no recibió respuesta y fue Alfar el que le ofreció al negro la libertad. [f.195v]

57. Dijo que Gaspar Alfar escribió en el papel y que a la persona que había de escribir a España no pudo ser otro que don García. [f.196v]

59. Dijo que no se acuerda de tal recaudo y que nunca vio que ninguna llegase a hablar a su puerta. [f.197r]

Defensor de Simón Váez en su causa criminal

El doctor Miguel de Ibarra [f.197v] como defensor en la causa criminal de Simón Váez, el 29 de julio de 1648 le aconsejó que dijera la verdad y si era culpable pidiera penitencia

porque se la darían con misericordia. Simón Vázquez repite que lo revisen de nuevo los cirujanos pues no está circuncidado. [f.198v]

#### Votos en el proceso y causa criminal

El domingo 21 de febrero de 1649 reunidos los señores inquisidores vieron el proceso criminal tocante a Simón Vázquez de Sevilla quien es marido de Juana Enríquez, judaizante y reclusa en dichas cárceles; además de hijo de Gaspar González Soburro y de Leonor Vázquez, ambos naturales de la villa de Castelo Branco, presos en la Inquisición de Lisboa por judaizantes y después reconciliados; hermano entero de Antonio Vázquez Castelo Blanco, relajado en persona por judaizante relapso; y de Elena López, alias Elena de Silva, reconciliada por judaizante por la Inquisición de México.

El arzobispo, inquisidores y los señores oidores, los doctores, don Mathías de Peralta y don Andrés Gómez de Mora fueron de voto y parecer que le debían admitir a reconciliación y le condenaban a que saliese al auto general de la fe próximo a celebrarse en forma de penitente en abjuración formal, confiscación de bienes, vestido con el sambenito y cárcel perpetua irremisible y en destierro perpetuo preciso de todas estas Indias Occidentales y de la ciudad de Sevilla y villa de Madrid en la forma contenida en la carta acordada. Y Aunque parecía haber judaizado desde antes que pasara a estos reinos, no se le probó y así conforme su confesión declaraba [f.336v] haber judaizado a la edad de 32 años (1630) y el inquisidor, el doctor don Juan Sáenz Mañozca, le condenó a 200 azotes y el alcalde de Corte, don Juan Manuel de Soto Mayor fue del mismo parecer de los 200 azotes y que el sambenito fuera perpetuo solamente. [f.337r]

#### Sentencia

Visto por don Juan de Mañozca, arzobispo de México, del Consejo de su Majestad y de la Santa Inquisición de esta Nueva España, y los inquisidores contra la herética pravedad y apostasía en esta ciudad y Arzobispado de México, junto con el proceso y causa criminal de una parte, del promotor fiscal de este Santo Oficio, actor acusante, y de la otra, el reo defendiente, Simón Vázquez de Sevilla, casado con doña Juana Enríquez, judaizante y reconciliada por este Santo Oficio; hijo de Gaspar González Soburro de oficio mesonero y carnicero en Castelo Blanco, preso por judaizante en la Inquisición de Lisboa y de Leonor

Váez, reconciliada por la misma Inquisición; hermano de Antonio Váez Castelo Branco y de doña Elena de Silva, el primero relajado en persona por judaizante relapso y la segunda reconciliada en [f.338r] este auto. Fue bautizado por la Santa Madre Iglesia Católica y pasar a guardar la ley de Moisés con todos sus ritos y ceremonias creyendo que era la buena y verdadera y en la que se salvaría, fingiendo ser verdadero católico cristiano.

Que habrá once o doce años (1630 o 1631) que Álvaro de Acuña, judaizante dogmático, había citado a Simón Váez para tratarle a solas un secreto de mucha importancia, y un día de fiesta en la tarde encerrándose a solas, le dijo Álvaro de Acuña que por hallarle hombre capaz y de buen entendimiento le decía que estaba engañado y errado en seguir la ley de Nuestro Señor Jesucristo porque solamente se guardaba en el rincón de España y que él [f.338v] había andado por la mayor parte del mundo y donde se guardaba la ley de Moisés y si quería salvarse debía de seguirla.

Para ello, sólo debía de creer en el Dios de Israel que había creado el cielo y la tierra, hacer cada año un ayuno que llamaban el del Día Grande que caía en el mes de septiembre, dándole un papelillo donde estaba escrito y señalado el día y número de la luna en que debía de hacer el ayuno, el cual era forzoso y de obligación en la ley, y en la víspera del ayuno se había de cenar a puestas del sol sin comer hasta la misma hora del día siguiente, salida la estrella. Ambas cenas habían de ser de pescado y que el día de este ayuno era de fiesta y muy solemne y se llamaba del *perdón*, porque se había de pedir perdón y reconciliarse los enemistados. Simón Váez había dado entero crédito a esta falsa enseñanza y se determinó a guardar y observar la ley de Moisés, [f.339r] entonces todas las enseñanzas del ayuno grande por Álvaro Acuña las practicó el siguiente mes de septiembre (1630 o 1631), en su casa. En la noche cenó manjares de pescado y no carne, todo el siguiente día en ayunas sin comer ni beber, a la salida de la estrella había cenado los manjares de pescado. Luego hizo dos días grandes con dicho ayuno, el último de los cuales fue en el año de 1640, y lo describió de la siguiente manera: en la noche cenó manjares de pescado que le guardó su mujer Juana Enríquez y Blanca Enríquez, su suegra, en compañía de las cuales y de otras [f.339v] cenó el pescado dando a entender a los presentes que hizo el ayuno del Día Grande.

Cuando el Santo Oficio inició las prisiones de esta complicidad, cierta persona judaizante había ido a la casa de Simón Váez una noche con muchos recelos y miedos asegurando que ella no los descubriría y que sólo se recelaba de cierta persona que ya estaba

presa y que los descubriera y, ya que estaba determinada a hablar, y para esta diligencia necesitaba de mil pesos.

Los mismos miedos que tenía Simón Vázquez hizo que 15 días antes de que lo tomaran preso, mandara a dos personas judaizantes que quemaran cantidad de papeles y libros impresos sin cubiertas en una zotehuela de su casa, por ser tratados de la ley de Moisés, oraciones y otras cosas de esta calidad.

Se le acuso de ser el receptor, factor y encubridor de todos los judíos que venían a este reino así de Portugal como de [f.340r] de las juderías y sinagogas de Italia y de otras partes, dándoles hacienda para que buscaran su vida y teniéndolos en su casa a donde había juntas y conciliábulos tratando de la ley de Moisés y haciendo sus ayunos y ceremonias.

Sobre la calidad de sus padres, el reo reconoció que era descendiente de cristianos viejos, siendo constante que es descendiente de hebreos de casta y generación y que era voz muy válida entre los judíos de esta complicidad que era de la tribu de Levi, incluso se habíanpreciado los de su linaje en especial Antonio Vázquez Castelo Blanco, su hermano, y Gaspar Vázquez, su hijo, y que muchos de sus parientes habían sido castigados en diversas inquisiciones y habían salido huyendo de Castelo Blanco por miedo del Santo Oficio. En la villa de Castelo Branco vivió su padre, Gaspar González Soburro fuera del lugar en una capilla caída por lo cual los llamaban los dodos da Capella y eran tan viles que su padre fue talajador o mesonero de puerta abierta y carnicero, asistiendo a un verdugo para azotar a un delincuente. La evidencia de que Simón fue nuevo cristiano fue porque [f.340v] estaba circuncidado como lo acostumbran los hebreos por primera ceremonia y precepto de su ley.

Fue público entre los observantes que, Simón Vázquez enviaba a cierta religión para celebrar el Santo sacrificio de la misa, el vino con que antes se había bañado el cuerpo, haciendo burla y escarnio de tan sacro santo sacramento. Y que en cierta ocasión estando cierto caballero empeñado un pretal y bozal de campanillas de plata de los que ponen a los caballos en las fiestas a Simón Vázquez, le dijo Juan Méndez de Villaviciosa, judaizante, se holgaba que bien había menester el pretal para regocijo que habían de tener pues la ley de Moisés se había de guardar por todo el mundo y vestirse de colorado los que la guardaban.

Por el año de 1640, un lunes de la Semana Santa, Antonio Vázquez Castelo Blanco, judaizante relapso y hermano de Simón, hizo pan cenceño para celebrar la pascua de los judíos, guardó los panes y el Jueves Santo por la mañana envió cantidad de ellos a Simón

Váez y a su mujer Juana [f.341r] Enríquez, los cuales llevó un esclavo que vino por ellos. Simón Váez acostumbraba a alquilar una casa en los arrabales de la ciudad en ciertos tiempos del año para celebrar en ella con más seguridad él y los de su parentela las pascuas y fiestas de la ley de Moisés. En una ocasión, por el tiempo de San Juan, Simón dijo que para celebrar una fiesta no alquilaran la casa que acostumbraban porque la habían nombrado en el auto último que había celebrado el Santo Oficio.

Simón Váez era un judío tan cauteloso que cuando en compañía de su mujer, Juana Enríquez, hacían los ayunos, enviaban fuera de casa a los criados que los servían o fingían alguna riña o enojo para retirarse a su escritorio para que los criados atribuyeran el no comer a los enojos fingidos.

En el año de 1636, Simón Váez y los de su parentela, y otros judíos, hicieron una junta en su casa para celebrar una fiesta de la ley con ayuno, que comenzó desde la víspera de San Juan en [f.341v] la noche hasta otro día a la misma hora, y ambas noches cenaron ensalada, huevos, aceitunas y vino sin comer ni beber en todo el día. Y Simón Váez con todas las personas asistió en la sala del estrado donde pusieron una mesa con un cristo envuelto el rostro a la pared y un San Juan con un nacimiento y ovejas y unas velas encendidas, bañándose y vistiéndose ropa limpia para el ayuno y poniendo un espía en las puertas de la sala para que no entraran las negras y gente de servicio de quien mucho se recelaban.

Estando Simón Váez en las cárceles se comunicó con otros presos, revelando sus confesiones y poniéndose por nombre el Burro para no ser conocido y para comunicarse con Tomás Núñez de Peralta abrió un agujero con dos yerros que quitó de un bufetillo que le servía, con los cuales abrió y rompió la pared de su cárcel por el dicho [f.342r] agujero y le dio noticia a Tomás Núñez del estado de su causa.

Había hecho Simón Váez por comunicarse con su mujer, Juana Enríquez, a quien por medio de un esclavo que servía en las cárceles entre otros recaudos, le envió uno que le dijera a su mujer que aquello que habían hecho en dos ocasiones diferentes no lo dijera, y el esclavo regresó con una respuesta de su mujer, que no diría nada. Y que también por medio de Rafaela Enríquez había enviado decir a su mujer que tenía la culpa de haber confesado que en compañía de ella había hecho dos balonas o ayunos. [f.242v]

Con las comunicaciones, Simón había causado notable detención al despacho, y grande trabajo a este tribunal del Santo Oficio para concluir las y fenecerlas. Había visto, decir y cometer a otras personas lo cual callaba y encubría maliciosamente.

Declaran a Simón Váez por hechor y perpetrador de los delitos que se le acusaban, por hereje, judaizante, apóstata de Nuestra Santa Fe Católica y haber incurrido en sentencia de excomunión mayor, relajado en persona a la justicia y brazo seglar, declarando todos sus bienes pertenecer al Real Fisco de este Santo Oficio desde el día que había comenzado a cometer el delito. [f.343r]

Cuando fue preso en las cárceles secretas de este Santo Oficio, después de cuatro meses que no había pedido audiencia, fue mandado traer a ella y se tuvo con él la primera de oficio, dijo llamarse Simón Váez Sevilla, natural de Santiago en la raya de Castilla y criado en la villa de Castelo Blanco. Al momento de su arresto era vecino y mercader de esta ciudad de México y tenía 44 años (1598), casado doña Juana Enríquez, natural de Sevilla. Fue bautizado y confirmado en el pueblo de Santiago, teniendo bula de la Santa Cruzada en realidad era descendiente de hebreos de casta y generación. De diecisiete años salió de Castelo Blanco para Lisboa y de allí fue a Sevilla donde por el año de 1614 había pasado a este reino [f.343v] y asistiendo en esta ciudad dos años, y al cabo de ellos había vuelto a los reinos de Castilla (1616) de donde volvió por segunda vez a este reino en el año de 1618 donde estuvo en las minas de San Luis y Zacatecas, luego volvió a esta ciudad donde había vivido hasta que fue preso por el Santo Oficio el 13 de julio 1642. Había sido preso por observante de la ley de Moisés, la cual confesó que guardó y se la había enseñado Álvaro de Acuña y que había hecho tres ayunos en observancia de la ley. Fue amonestado según estilo la primera, segunda y tercera vez para que descargara su conciencia y confesara la verdad, para que se usase con él misericordia y respondió confesando, y habiendo puesto la acusación bajo juramento dijo ser el contenido en ella y aunque negó muchos y graves capítulos, y entonces se le nombró letrado con su parecer alegó y concluyó, además fue recibida la causa a prueba y el promotor fiscal hizo reproducción de los testigos de la sumaria pidiendo se ratificaran y se examinaran y se hizo primera y segunda publicación, Simón aceptó algunas cosas y otras negó con rebeldía en especial, las comunicaciones de cárceles, aunque confesó algunas muy graves.

Entonces, Simón Vázquez pidió misericordia y que quería vivir y morir en la ley de Nuestro [f.344r] Señor Jesucristo y que cumpliría cualquier penitencia por sus culpas y pecados. En las confesiones que hizo Simón Vázquez hay señales de contrición y arrepentimiento, pidiendo a Dios nuestro perdón de sus delitos y penitencia con misericordia y cumplirla y abjurar los dichos errores, así que Simón Vázquez de Sevilla se convierte a nuestra Santa Fe Católica, y que ha confesado enteramente la verdad no encubriendo de sí ni de otra persona viva o difunta, queriendo usar con él misericordia, lo admitimos a reconciliación y mandamos que en pena y penitencia que el día del auto salga con los otros penitentes en cuerpo sin cinto, ni bonete, con una vela verde de cera en las manos y un hábito penitencial de paño amarillo con dos aspas del señor San Andrés coloradas, donde le sea leída esta nueva sentencia y allí públicamente abjure sus errores que tiene confesados y otra cualquier especie de herejía y apostasía y hecha la abjuración mandamos absolver a Simón Vázquez de cualquier sentencia de excomunión y lo aceptamos y reincorporamos al gremio [f.345r] y unión de la Santa Madre Iglesia Católica y le es restituida a la participación de los santos sacramentos y comunión de los fieles.

Lo condenamos a la cárcel y hábito perpetuo y remisible y que el hábito lo traiga públicamente encima de sus vestiduras y tenga y guarde carcelería en la cárcel perpetua de esta ciudad de México y que todos los domingos y fiestas de guardar vaya a misa mayor y escuche el sermón cuando hubiera en la catedral con los otros penitentes, y los sábados en romería a la iglesia que se le señalara donde de rodillas y con mucha devoción rece cinco veces el Padre Nuestro con el Ave María, el Credo y Salve Regina y se confiese y reciba el sacramento del altar las tres pascuas de cada un año, los días que viviera. Asimismo, lo condenamos a destierro perpetuo, preciso de todas las Indias Occidentales, la ciudad de Sevilla y villa de Madrid. Que se embarque a cumplir el destierro en la primera flota que del puerto de San Juan de Ulua saliera de vuelta para los reinos de España y luego que llegue, dentro de un mes se presente en el Tribunal del Santo Oficio de Sevilla para que sea conocido y se retome razón de su persona y se señale la parte y lugar en que ha de cumplir su carcelería y hábito y para que en caso de contravención se pueda proceder contra Simón Vázquez Sevilla como contra un penitente. Se envíe razón de esta sentencia y condenación con las señas y edad que tiene al inquisidor general y señores del Consejo de su Majestad [f.345v] de la General Inquisición y a los tribunales de la Inquisición de Sevilla, en las ciudades de Lima

y Cartagena de Indias. También que Simón Vázquez no pueda ni él ni su descendencia tener oficios o cargos públicos ni de honra, así como no traer sobre su persona oro, plata, perlas ni piedras preciosas ni seda, chamelote, ni paño fino ni andar a caballo ni traer armas. [f.346r]

El auto de fe fue en la plaza del volador de esta ciudad de México en unos cadahalsos altos de madera que en ésta estaban, domingo 11 de abril de 1649. [f.346r] Presente el señor don Antonio de Gaviola, promotor fiscal de este Santo Oficio y Simón Vázquez Sevilla con las insignias en su sentencia contenida e hizo la abjuración de sus delitos públicamente. [346v]

#### Abjuración de Simón Vázquez de Sevilla

Reconoce como verdadera fe a la religión católica y apostólica, detesta toda especie de herejía y apostasía que se levante contra la fe católica y acepta los delitos que se le leyeron públicamente y promete obediencia al Papa, promete no juntarse con aquellos que estén en contra de la fe, si sabe alguna herejía la dirá a cualquier inquisidor y recibirá y cumplirá su penitencia. [f.347r]

En caso de que volviera a incurrir en herejía, incurriría en pena de impenitente relapso y sin ninguna misericordia sería relajado.

El 13 de abril de 1649, luego del auto general de fe, los inquisidores le volvieron a leer la abjuración que había hecho y corroborar si la entendía, a lo que respondió Simón Vázquez que sí la entendía. Los jueces señalaron que de incurrir nuevamente en la herejía sería considerado como un impenitente relapso y sería sin misericordia, relajado. La Inquisición hizo jurar a los penitentes el secreto y avisos de cárcel para no decir nada de lo que habían visto y oído en las cárceles. [fs.347v-348r]

#### Entrega del penitenciado al alcalde Castillo

Ese mismo día, los inquisidores entregaron a Simón Vázquez de Sevilla en manos de Gerónimo del Castillo, quien fue alcalde de las cárceles de penitencia, fue entregado por preso. [348r.348v]

El 17 de abril de 1649, Simón Vázquez les escribió una carta a los inquisidores en ella indica que, junto con su mujer, en su sentencia se les manda ir a los reinos de España desterrados en la próxima flota que salga de estos reinos, en el puerto de San Juan de Ulúa. Pide que les mande los despachos y licencia para salir de la cárcel perpetua. Por otro lado, en el aposento

donde están en la cárcel perpetua es imposible porque es pequeño y en él están otras dos personas -4 en total- y recién había llegado Leonor Rojas o Váez, su sobrina con sus cuatro hijos. [f.349r]

El 24 de abril de 1649 se dio testimonio para que siguiera su viaje Simón Váez con la siguiente descripción: de edad de más de 50 años, alto de cuerpo, flaco, cano, poca vista, ojos azules, peladas las entradas del cabello en la frente. [f.350r]

Orden del Santo Tribunal para lo que se ha de hacer con Simón Váez y demás penitenciados. En este tribunal hemos tenido noticia que Simón Váez Sevilla, doña Juana Enríquez, su mujer, Gaspar Váez, su hijo y otros que por observantes de la ley de Moisés fueron reconciliados por este Santo Oficio en diversos autos de fe se pasaron a esta provincia con ánimo de hacer asiento en este puerto de Campeche y otras partes, contraviniendo a sus sentencias de destierro a los reinos de Castilla, que en la primera flota saliese del puerto de Veracruz, y para que se lleve la debida ejecución conviene que a todos los referidos o a cualquiera de ellos que estuviesen en ese puerto o en otra parte de esa provincia, en especial a Simón Váez, su mujer e hijo.

Que, de hecho, se fueron a esperar a don García de Valdés Osorio, que dicen va por gobernador de esa provincia. El Santo Oficio ordena los haga parecer entre sí y por el notario que hubiere nombrado o nombrare para el caso, les notifique que en la primera embarcación que saliere para la ciudad de la Habana se embarquen sin excusa, so pena de 200 azotes y a los hombres de cinco años de galeras al remo sin sueldo, para que vayan en persecución de su destierro a que fueron sentenciados. [f.351r]

Y que, si alguno de los dichos penitenciados se hubiera ido a otros pueblos o lugares de esa provincia, los harán venir a esa villa para que estén todos juntos y tenga esta orden más facilidad en su cumplimiento. Piden también se haga una información con el mayor número de testigos de cuantos y quiénes son los reconciliados que se pasaron a esa provincia - Campeche-, cuánto tiempo, con quiénes se han comunicado, dónde han vivido, quiénes los hospedan y sustentaron, y si han andado en las calles con armas y sin sus hábitos penitenciales y en qué se han ocupado y con quiénes han andado y acompañados y quienes sean estos y el modo de proceder. [f.351v] 21 de julio de 1649. Firman don Francisco de

Estrada y Escobedo, don Juan Sáenz de Mañozca y don Bernabé de Higuera y Amarilla.  
[f.352r]

AGN, Inquisición, año: 1642. Vol. 398 1ª y 2ª parte, Exp. 1, fs.1r-387r.

**Autos en virtud de causa del Real Consejo de Indias a pedimento de Francisco López de Sevilla, libre, sobre su probanza para recibir carta de naturaleza para poder tratar y contratar en Indias**

Francisco López de Sevilla es vecino de la ciudad de Sevilla. Hace una petición al Consejo de Indias en que refiere que a más de 20 años (1605) que está avecindado en ella y casado con una mujer natural de estos reinos, tiene bienes raíces en cantidad de más de 5 mil ducados y conforme a lo que está dispuesto por leyes y ordenanzas concurren en su persona los requisitos necesarios para poder tratar y contratar en las Indias, por excusarse de pleitos y las largas que de ellos se seguían y quería servir con lo que fuese justo para que se le concediese carta de naturaleza de estos reinos para poder tratar y contratar desde ellos a las Indias y de las Indias a estos reinos y ha suplicado se le conceda la carta de naturaleza.

Las autoridades coinciden en averiguar si es cierta la relación que hace Francisco López de Sevilla sobre su persona y si tiene todos los requisitos que disponen las ordenanzas o cuales le faltan. Se encargan a los jueces y oficiales reciban sobre ella información. Madrid, 13 de octubre de 1625 [f.1r].

En el auto. En la ciudad de Sevilla, en las Casa de la Contratación de Sevilla a 21 de octubre de 1625. Los señores presidente y jueces oficiales de su Majestad de esta Casa dijeron que recibieron una carta de su Majestad en su Real Consejo de Indias hecha el 13 de octubre de 1625 para lo cual se ordena y manda que Francisco López de Sevilla, portugués, vecino de Sevilla, de su información sobre que hace más de 20 años que es avecindado en la ciudad y 10 años que está casado con mujer natural de estos reinos y de tener bienes racionales para alcanzar naturaleza [f.2r].

Relación declarada el 22 de octubre de 1625, Casa de la Contratación.

Francisco López de Sevilla, natural de la villa de Castelo Blanco, en el reino de Portugal, Raya de Castilla, vecino de esta ciudad de Sevilla.

Se le notificó un auto de visita para informar de cómo es avecindado y casado en esta ciudad con mujer natural de estos reinos, de más de 20 años para el efecto que pretende alcanzar la

naturaleza para tratar y contratar en las Indias y en cumplimiento del auto y para efecto de averiguar lo que convenga. Es cierto que a más de 20 años que yo vine desde la villa de Castelo Blanco siendo de edad de 12 años a esta ciudad de Sevilla donde siempre he asistido por más tiempo de 20 años, sin haber salido de estos reinos ni de la ciudad. Y hace 10 años que legítimamente *in facie ecclesie* me casé con doña Beatriz de Cid, hija legítima de don Manuel Rodríguez, y de Mayor Cid. La dicha mi mujer fue nacida y criada en esta ciudad y bautizada en la Iglesia Colegial de San Salvador. Y la suso dicha y sus padres son vecinos de esta ciudad y que siempre vivieron, trataron y contrataron en ella. Y al presente trato y contrato en lo que me es permitido con más de 4 mil ducados que tengo por hacienda propia y la traigo en tratos y contratos lícitos en esta ciudad para el sustento de mi casa y familia que la tengo en esta ciudad al presente, y la he tenido en ella de más de 15 años a esta parte, teniéndola poblada y siendo tenido y reputado por vecino de ella con el cumplido con lo que me está mandado por el dicho auto [f.3r].

Partida bautismal de Beatriz de Cid:

Yo el bachiller, don Gonzalo Jiménez, cura más antiguo de en esta Iglesia Colegial del Señor San Salvador de esta ciudad de Sevilla certifico y doy fe que en uno de los libros que esta Iglesia tiene, en que se saben los que en ello se bautizaron, entre otros está una partida y capítulo del tenor siguiente:

El domingo 18 de febrero de 1601, yo Gaspar de Santo fimia [sic] cura de esta iglesia de San Salvador bauticé a Beatriz, hija de Manuel Rodríguez y de su mujer, Mayor Cid, fue su padrino don Alonso Caballero [f.4r].

Según que todo consta por el capítulo bautismal que está en el libro: a fojas 204 a la segunda plana y de pedimento de Francisco López de Sevilla que es al presente marido de Beatriz de Cid. Iglesia Colegial de Sevilla, 22 de octubre de 1625. Firma el bachiller, Gonzalo Jiménez, cura. [F.4r].

Las generales

1. Sobre los padres de Beatriz de Cid: Manuel Rodríguez y Mayor de Cid, vecinos de Sevilla.
2. Sobre Francisco López de Sevilla, natural de Castelo Blanco en Portugal, raya de Castilla, y que llegó a Sevilla a la edad de 12 o 13 años.

3. Hace 10 años que se casó con Beatriz de Cid en Sevilla, la cual es natural de Sevilla y bautizada en la Iglesia de San Salvador. Los padres de Beatriz trataron y contrataron en Sevilla.

4. Francisco López de Sevilla desde hace más de 15 años ha tenido su casa y morada en esta ciudad y teniéndola siempre poblada, y ha tratado y contratado. Y trata y contrata en ello en lo que le es permitido con más de 4 mil ducados, y si es suya y propia con que trata y contrata [f.5r].

#### Probanza de Francisco López de Sevilla

En la ciudad de Sevilla, en la Casa de la Contratación de las Indias a 22 de octubre de 1625. Francisco López de Sevilla, vecino de esta ciudad, para la información que le está mandado de los señores presidente y jueces oficiales de su Majestad de esta Casa, en virtud de causa de los señores de este Real Consejo de Indias presentó por testigos:

*Antonio Manuel Tavares*, mercader y vecino de la ciudad de Sevilla, en la collación de San Salvador. Conoce a Francisco López de Sevilla de 20 años a esta parte (1605), y también conoce a sus suegros; Manuel Rodríguez y Mayor de Cid, ambos vecinos que fueron de esta ciudad desde hace 30 años a esta parte (1595) [F.6r]. El testigo tiene más de 45 años y compadre de Francisco López de Sevilla por haberle sacado una hija de pila [F.5v]. Asegura que Francisco López de Sevilla es natural de la villa de Castelo Blanco, cerca de la raya de Castilla, llegó a la ciudad de Sevilla a la edad de 14 a 16 años [F.5v]. Francisco López de Sevilla se casó hace 10 u 11 años en esta ciudad con doña Beatriz de Cid, natural de Sevilla y sus padres de esta mujer fueron vecinos de esta ciudad [f.5v] dedicándose a tratar y contratar en Sevilla. Francisco López de Sevilla es un hombre con caudal, casa poblada que hace tratos y contratos [f.6r].

*Gaspar Fernández [Ramírez]* mercader y vecino de esta ciudad, en la collación de San Salvador en la calle del lagar de la Cera. Dijo que conoce a Francisco López de Sevilla de 20 años a esta parte. También conoció a sus suegros desde hace 22 años. El testigo es de edad de 40 años [f.6v]. Que sabe que Francisco es vecino de Castelo Blanco porque conoció a los padres. Que hace 11 años poco más o menos se casó con Beatriz de Cid y tiene casa poblada, de oficio mercader en lo que le es permitido [f.7r].

Diego de León, mercader, vecino de Sevilla en la collación de San Salvador, a la ballestilla. Dijo que conoce a Francisco López desde que este testigo se acuerda y haberle tratado y comunicado en esta ciudad. El testigo tiene 40 años. Sabe que es natural de Castelo Branco porque se lo oyó decir a los padres del suso dicho, que han venido a esta ciudad algunas veces. También confirma que López de Sevilla ha residido en esta ciudad hace más de 24 años y está casado con Beatriz de Cid hace 11 años (1614), este testigo lo sabe porque se halló presente en sus desposorios [f.7v]. Sabe también que hace más de 15 años tiene casa y familia poblada, tratando y contratando en diferentes géneros y cosas de mercaderías en la ciudad de Sevilla [f.8r].

*Gerónimo Fernández*, mercader y vecino de la ciudad de Sevilla, en la collación de San Salvador, en la calle Sierpes. Conoce a Francisco desde 22 años a esta parte (1603) en Sevilla. Gerónimo Fernández conoce a los suegros de Francisco y también a Beatriz de Cid desde que nació. Este testigo tiene 60 años y es tío de Beatriz de Cid, ya que es el hermano de Mayor de Cid. Sabe que Francisco López es natural de Castelo Blanco porque Gerónimo Fernández ha estado muchas veces en la villa portuguesa con sus padres y los ha tratado y comunicado. Y sabe que llegó a Sevilla, mancebito de poca edad, asistiendo en la ciudad y teniendo su casa y familia y tratándolo como vecino de ella de más de 20 años a esta parte (1605) [f.7v]. Confirma que se casó con Beatriz de Cid desde hace más o menos 11 años (1614) y lo sabe porque se halló presente en su desposorio y velación en la Iglesia Colegial de San Salvador en Sevilla. Gerónimo se encontró presente en el bautismo de Beatriz de Cid y que los padres de ella vivieron en Sevilla, teniendo casas, y tratando y contratando hasta que murieron [f.8r].

*Juan Ruíz Ferrerín o Ferrirren*, vecino y mercader de la ciudad de Sevilla de la collación san Salvador. Conoce a Francisco López desde hace 20 años a esta parte. El testigo tiene 38 años. Dice que conoce a los padres de Francisco López, y éste pasó a Sevilla con poca edad en donde se casó con Beatriz de Cid hace 11 años [f. 8v].

AGI: Contratación, Leg. 50A, s.n. Probanza de Francisco López de Sevilla, portugués. Sevilla, 22 de octubre de 1625.

Carta de naturaleza para Francisco López de Sevilla

Madrid a 8 de junio de 1626

Relación que hizo Francisco López de Sevilla de que hace más de 20 años que reside en Sevilla, casado con mujer natural y con bienes raíces de más de 5 mil ducados. Suplicó carta de naturaleza y el Consejo lo habilitó y dio carta de naturaleza para que pueda tratar y contratar en las Indias.

Se hizo auténtico el título y Provisión Real y carta de naturaleza. Quedó en los libros de contaduría de la Casa de la Contratación de las Indias. 25 de junio de 1626.

AGI: Contratación, Leg. 596B, s.n., f. 1r. Carta de naturaleza de Francisco López de Sevilla. Madrid, 8 de junio de 1626.

## **Archivos consultados**

### **ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN, MÉXICO (AGN)**

Inquisición, vol. 489 1ª parte, exp. 4; vol. 395, 1ª parte, exp. 2; vol. 398 1ª y 2ª parte, exp. 1; vol. 399 1ª parte, exp.1; vol. 400, 1ª parte, exp.1; vol. 409, 1ª parte, exp. 4; vol. 411 1ª y 2ª parte, exp.1.

Inquisición, caja 1568A, exp.13.

Indiferente Virreinal, caja 6263, exp. 53; caja 986, exp. 2.

Alcabalas, caja 5365, exp. 033.

Industria y Comercio, caja 5301, exp. 030; caja 6482, exp. 077.

Civil, caja 3465, exp. 018; caja 6239, exp. 002

Consulado, vol. 5346, exp. 3; vol. 5779, exp. 029.

Filipinas, caja 6358, exp. 028.

Real Hacienda, caja 4779, exp.075.

### **ARCHIVO HISTÓRICO NACIONAL (AHN)**

Inquisición, 4806, exp.1-4; L.99.

### **ARCHIVO GENERAL DE INDIAS (AGI)**

Contratación, 50A; 50B; 51A; 51B; 596A; 596B; 5389, N. 37; 5410, N.23.

### **ARCHIVO GENERAL DEL ARZOBISPADO DE SEVILLA (AGAS)**

Vicaría, Matrimonios Ordinarios; expediente matrimonial de Francisco López de Sevilla y Beatriz de Cid.

## Bibliografía

- Adano Bernasconi, Marcelo. «Barcos novohispanos en la búsqueda de la Especiería». En *Relaciones intercoloniales: Nueva España y Filipinas*, editado por Jaime Olveda, 49-62. Zapopan, Jalisco: El Colegio de Jalisco, 2017.
- Aguado de los Reyes, Jesús. «El apogeo de los judíos portugueses en la Sevilla Americanista». *Cadernos de Estudios Sefarditas*, No. 5 (2005): 135-57.
- Aguirre Beltrán, Gonzalo. *La población negra de México*. Segunda edición. México: Fondo de Cultura Económica, 1972.
- Alva Rodríguez, Inmaculada. «La centuria desconocida: el siglo XVII». En *Historia General de Filipinas*, editado por Cabrero, 207-48. Madrid: Ediciones de Cultura Hispánica, 2000.
- Álvarez y Gasca, Pedro. «Casas en que vivió el capitán don Juan de Chavarría Valera». *Anales del Museo Nacional de México* 1 (1969): 289-97.
- Attali, Jacques. *Los judíos, el mundo y el dinero. Historia económica del pueblo judío*. México: Fondo de Cultura Económica, 2019.
- Bátiz-Lazo, Bernardo, J. Julián Hernández Borreguero, J. Charles Maixé-Altés, y Miriam Núñez Torrado. «Historia de un romance singular: encuentros y desencuentros de la partida doble en México». En *Asociación Española de Contabilidad y Administración de Empresas.*, 1-23. Valladolid, España., 2009.
- Bocanegra, Matías de. «Auto general de fe, celebrado por los señores el Ilustrísimo Señor Don Juan de Mañozca, arzobispo de México, y por los muy ilustres señores inquisidores...en la muy noble y muy leal ciudad de México, metrópoli de los reinos y provincias de la Nueva España el 11 de abril de 1649.» México, abril de 1649.

- Boncan, Celestina P. «Miguel López de Legazpi: el adelantado de Filipinas». En *Relaciones intercoloniales: Nueva España y Filipinas*, editado por Jaime Olveda, 17-30. Zapopan, Jalisco: El Colegio de Jalisco, 2017.
- Bonialian, Mariano. «Acapulco: puerta abierta del Pacífico, válvula secreta del Atlántico». En *Relaciones intercoloniales: Nueva España y Filipinas*, editado por Jaime Olveda, 127-46. Zapopan, Jalisco: El Colegio de Jalisco, 2017.
- . *China en la América colonial: bienes, mercados, comercio y cultura del consumo desde México hasta Buenos Aires*. México: Biblos-Instituto Mora, 2014.
- Boy, Jaime. *Diccionario teórico, práctico, histórico y geográficos de comercio*. Vol. III. Barcela: Juanta de comercio de Barcelona, 1840.
- Cáceres Nevot, Juanjo. «Un análisis de contabilidad comercial del siglo XV: el libro de cuentas de Joan Gasull, mercader de Barcelona». *Studium: Revista de humanidades* 17 (2011): 39-63.
- Carrasco González, Ma. Guadalupe. *Los instrumentos del comercio colonial en el Cádiz del siglo XVII (1650-1700)*. Banco de España-Servicio de Estudios de Historia Económica. Vol. No. 35. Madrid, 1996.
- Carrasco Vázquez, Jesús Antonio. «La minoría judeoconversa en la época del Conde Duque de Olivares. Auge y ocaso de Juan Núñez Saravia (1585-1639)». Universidad de Alcalá: Facultad de Filosofía y Letras, 2004.
- Casado Alonso, Hilario. «El comercio de Nueva España con Castilla en la época de Felipe II: redes comerciales y seguros marítimos». *Historia Mexicana* 61, n.º 3 (2012): 935-993.

- Caunedo del Potro, Betsabé. «Algunas consideraciones sobre los libros de cuentas. El “tratado” del licenciado Diego del Castillo». *Historia. Instituciones. Documentos*. 30 (2003): 145-57.
- Celaya Nández, Yovana. *Alcabalas y situados. Puebla en el sistema fiscal imperial 1638-1742*. México: El Colegio de México, 2010.
- Conde y Díaz-Rubín, José Ignacio, y Javier Sanchiz Ruiz. «Conde de Marcel de Peñalva». En *Historia genealógica de los títulos y dignidades nobiliarias en Nueva España y México*, Volumen II. Casa de Austria (siglos XVI-XVII):139-82. *Historia Novohispana* 90. México: Universidad Nacional Autónoma de México/ Instituto de Investigaciones Históricas, 2012.
- Covarrubias Orozco, Sebastián de. «Tesoro de la lengua castella o española/ compuesto por Sebastian de Cobarrubias Orozco». Madrid, 1611.
- Díaz Blanco, José Manuel. «La Corona y los cargadores a Indias portugueses de Sevilla (1583-1645)». En *Iberismo. Las relaciones entre España y Portugal. Historia y tiempo actual*. Llenera, Badajoz: Sociedad Extremeña de Historia, 2007.
- Díaz Blanco, José Manuel, y Alfonso J. Hernández Rodríguez. «La negociación asimétrica en la Carrera de Indias: ¿cómo interpretar el octavo de la plata en 1620?» En *Negociación, lágrimas y maldiciones. La fiscalidad extraordinaria en la monarquía hispánica*, de Guillermina del Valle Pavón. Colección Historia Económica. México: Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora, 2020.
- Domínguez Ortiz, Antonio. *Historia de Sevilla: La Sevilla del siglo XVII*. Sevilla: Universidad de Sevilla, 2006.
- . *Los conversos en la España moderna*. Madrid: Editorial Mapfre, 1992.

- Elliott, John H. *España y su mundo (1500-1700)*. Madrid: Santillana Ediciones Generales, 2007.
- Escobar Quevedo, Ricardo. *Inquisición y judaizantes en América española (siglos XVI-XVII)*. Bogotá: Editorial Universidad del Rosario, 2008.
- Fernández Castro, Ana Belem. «Juzgar las Indias. La práctica de la jurisdicción de los oidores de la audiencia de la Casa de la Contratación de Sevilla (1583-1598)». European University Institute/ Department of History and Civilization, 2015.
- Fernández Cháves, Manuel F. «La consolidación del capitalismo portugués en Sevilla. Auge, caída y resurgir político del mercader Bento Váez, 1550-1580.» En *Andalucía en el mundo atlántico moderno: ciudades y redes*, editado por Juan José Iglesias Rodríguez, José Jaime García Bernal, y José Manuel Díaz Blanco, 193-238. Madrid: Sílex, 2018.
- Ferrer-Chivite, Manuel. «Cervantes y sus vizcaínos». *Universidad de Dublín*, s. f.
- Fushimi, Takeshi. «Actividades comerciales de Simón Váez de Sevilla según su libro manual de caja: estudio preliminar». *人文科学 / 慶應義塾大学日吉紀要刊行委員会 編*, n.º 29 (2014): 1-25.
- García de León, Antonio. «La malla inconclusa o la Veracruz judeo-conversa». En *Tierra adentro, mar en fuera. El puerto de Veracruz y su litoral a Sotavento, 1519-1821*, 501-35. México: Fondo de Cultura Económica/ Universidad Veracruzana, 2011.
- García Fuentes, Lutgardo. *Los peruleros y el comercio de Sevilla con las Indias, 1580-1630*. Sevilla: Universidad de Sevilla, 1997.
- García, José Manuel. «Relações históricas entre Macau e as Filipinas: uma perspectiva portuguesa». *Anuario de Estudios Americanos* 64, n.º 2 (2008): 39-70.

García, Mariano Quirós. «La “Instrucción de Mercaderes” (1544) Del Doctor Saravia de La Calle y El Léxico de La Economía Renacentista». *D. Azorín Fernández et Alii, Eds., El Diccionario Como Puente Entre Las Lenguas y Culturas Del Mundo. Actas Del II Congreso Internacional de Lexicografía Hispánica, Alicante, Taller Digital de Establecimiento de Textos Literarios y Científicos/ Fundación Biblioteca Miguel de Cervantes*, 2008, 778-84.

García-Baquero González, Antonio. «Los extranjeros en el tráfico con Indias: entre el rechazo legal y la tolerancia funcional». En *I Coloquio Internacional «Los extranjeros en la España Moderna»*, 73-99. Málaga, 2002.

García-Molina Riquelme, Antonio M. *Las hogueras de la Inquisición en México*. México: Universidad Nacional Autónoma de México/ Instituto de Investigaciones Jurídicas, 2016.

Girón Pascual, Rafael M. «Mercaderes de seda, “verlegers” y veinticuatro: los Castellano de Marquina de Granada (1569-1644)». En *Comercio y cultura en la Edad Moderna*, editado por Juan José Iglesias Rodríguez, Rafael M. Pérez García, y Manuel F. Fernández Chaves. Sevilla: Universidad de Sevilla, 2015.

González Espinosa, Ignacio. «Pautas de movilidad de las familias portuguesas a Sevilla (1600-1615)». En *III Encuentro de Jóvenes Investigadores en Historia Moderna*, 131-40. Madrid: Fundación Española de Historia Moderna, 2015.

———. «Portugueses en Sevilla: sus oficios y profesiones durante el reinado de Felipe III». En *XIII Reunión Científica de la Fundación Española de Historia Moderna*, 291:731-41. Historia y Geografía. Sevilla: Universidad de Sevilla, 2015.

González González, Enrique, y Víctor Gutiérrez Rodríguez. «“En tiempos tan urgentes”. Informe secreto de Palafox al rey sobre el estado de la Nueva España (1641)». En

- Juan de Palafox y Mendoza. Imagen y discurso de la cultura novohispana.*, 71-92. México: Universidad Nacional Autónoma de México, 2002.
- Hernández Borreguero, J. Julián, y Alberto Donoso Anes. «El método de la caja entera de Juan Bautista de Herrera (1628): ¿Una visión peculiar de la partida doble?» *Pecvia* 14 (2012): 41-52.
- Hernández Esteve, Esteban. «Los tratados contables de Luca Paccioli (Venecia, 1494) y Bartolomé Salvador de Solórzano (Madrid, 1590) algunos comentarios y comparaciones». *Cuadernos de Estudios Empresariales* 4 (1994): 155-91.
- . «Pedro Luis de Torregrosa, primer contador del libro de Caja de Felipe II: introducción de la contabilidad por partida doble en la Real Hacienda de Castilla (1592)». *Revista de Historia Económica. Journal of Iberian and Latin American Economic History* 3, n.º 2 (1985): 221-45.
- Hernández Jaimes, Jesús. «El fruto prohibido. El cacao de Guayaquil y el mercado novohispano, siglos XVI-XVIII». *Estudios de Historia Novohispana*, n.º 39 (2008): 43-79.
- Hoberman, Louisa Schell. «El crédito colonial y el sector minero en el siglo XVII: aportación del mercader de plata a la economía colonial». En *El crédito en la Nueva España*, Primera., 61-82. México: Instituto Mora, El Colegio de Michoacán, El Colegio de México e Instituto de Investigaciones Históricas-UNAM, 1998.
- . *Mexico's Merchant Elite, 1590-1660: Silver, State, and Society*. Durham, North Carolina: Duke University Press, 1991.
- Irvine Israel, Jonathan. *Razas, clases sociales y vida política en el México colonial, 1610-1670*. México: Fondo de Cultura Económica, 1980.
- Kamen, Henry. *La Inquisición española*. México: Editorial Grijalbo, 1990.

- Kicza, John E. «El crédito mercantil en Nueva España». En *El crédito en Nueva España*, Primera., 33-60. México: Instituto Mora, El Colegio de Michoacán, El Colegio de México e Instituto de Investigaciones Históricas-UNAM, 1998.
- López Belinchón, Bernardo. *Honra, libertad y hacienda (Hombres de negocios y judíos sefardíes)*. Alcalá de Henares: Instituto Internacional de Estudios Sefardíes y Andalusíes/ Universidad de Alcalá, 2001.
- López Pérez, María del Pilar. «El objeto de uso en las salas de las casas de habitación de españoles y criollos en Santafé de Bogotá. Siglos XVII y XVIII en el Nuevo Reino de Granada». *Anales del Instituto de Investigaciones Estéticas XXI*, n.º 75 (1999): 99-135.
- López-Salazar Codes, Ana Isabel. *Inquisición portuguesa y monarquía hispánica en tiempos del perdón general de 1605*. Centro Interdisciplinar de Historia, Culturas e Sociedades da Univerdade de Évora, 1981.
- Lorenzo Monterrubio, Carmen. *Arte suntuario en los ajuares domésticos. La dote matrimonial en Pachuca, siglo XVII*. Hidalgo, México: Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo, 2015.
- Luxan Meléndez, Santiago de, y Manuela Ronquillo Rubio. «Aportación al estudio de la población extranjera de Sevilla a mediados del siglo XVII». En *Actas del II Congreso de Historia de Andalucía*. Córdoba: Instituto de Historia de Andalucía/ Universidad de Córdoba, 1995.
- Machuca Chávez, Paulina. *Historia mínima de Filipinas*. Colección de Historias mínimas. México: El Colegio de México, 2019.

- Madoz, Pascual. *Diccionario geográfico-estadístico-histórico de España y sus posesiones de ultramar*. Establecimiento tipográfico de P. Madoz y L. Sagasti. Vol. 14. Madrid, 1846.
- Martín Molina, Pedro Bautista, y Abel Benito Veiga Copo. «Los libros de contabilidad: un apunte histórico». *Boletín de la Facultad de Derecho* 13 (1998): 395-414.
- Mayordomo García-Chicote, F. «Los contables de la Taula de Canvis de Valencia (1519-1649). Su formación teórica y práctica.» *Revista de Financiación y Contabilidad* 3, n.º 6 (2000): 115-33.
- Méndez Silva, Rodrigo. «Población general de España. Sus trofeos, blasones, y conquistas heroicas, descripciones agradables, grandezas notables, excelencias gloriosas y sucesos memorables. Con muchas y curiosas noticias, flores cogidas en el estimable jardín de la preciosa antigüedad. Reales genealogías y catálogos de dignidades eclesiásticas y seglares.» Madrid, 1645.
- Miranda Godínez, Francisco. *Dos cultos fundantes: los Remedios y Guadalupe (1521-1649)*. Zamora, Michoacán: El Colegio de Michoacán, 2001.
- Miyata, Etsuko. «Comercio entre Asia y América durante los siglos XVI y XVII: intervención portuguesa en el galeón de Manila». En *Nueva España. Puerta americana del Pacífico asiático. Siglos XVI-XVIII*, de Carmen Yuste López, 109-27. Historia Novohispana 107. México: Universidad Nacional Autónoma de México/ Instituto de Investigaciones Históricas, 2019.
- Montoya, Ramón Alejandro. *El esclavo africano en San Luis Potosí durante los siglos XVII y XVIII*. San Luis Potosí: Universidad Autónoma de San Luis Potosí, 2016.
- Morales Padrón, Francisco. *La Ciudad del Quinientos. Historia de Sevilla*. Segunda Edición. Sevilla: Universidad de Sevilla, 1977.

- Morga, Antonio de. *Sucesos de las Islas Filipinas*. Editado por Francisca Perujo. México: Fondo de Cultura Económica, 2007.
- Ollé, Manuel. «Competencia Macao-Manila en el contexto inicial de la monarquía dualista, 1581-1593». *Illes i Imperis*, n.º 3 (2000): 5-21.
- Pavón, Guillermina del Valle. «Cádiz y México, Núcleos Mercantiles En La Carrera de Indias, Siglos XVII y XVIII». *Revista Digital de La Real Academia Hispano Americana de Ciencias, Artes y Letras*. Accedido 13 de agosto de 2020.
- Pérez Villalba, María Teresa, y Pedro Pastor Guillem. «El libro de cuentas del mercader valenciano Joan Augier, año 1604». *Studia Historica: Historia Moderna* 39, n.º 2 (2017): 223-56.
- Pike, Ruth. *Aristócratas y comerciantes: la sociedad sevillana en el siglo XVI*. Barcelona: Ariel, 1978.
- Quirós García, Mariano. «El Libro de Caja y Manual de Cuentas de Mercaderes (1590), de Bartolomé Salvador de Solórzano, y Los Orígenes de La Nomenclatura Contable En Castellano». En *Boletín de La Academia Peruana de La Lengua*, 66:195-228. Lima, 2019.
- Quirós, José María. *Guía de negociantes. Compendio de la legislación mercantil de España e Indias*. México: Universidad Nacional Autónoma de México, 1986.
- Quiroz, Enriqueta. «Circulación y consumo de cacao en la ciudad de México en el siglo XVIII». *Secuencia* 88 (2014).
- Quiroz Norris, Alfonso W. «La expropiación inquisitorial de cristianos nuevos portugueses en Los Reyes, Cartagena y México, 1635-1649». *Histórica* 10, n.º 2 (diciembre de 1986): 237-303.
- Roca y Nuñol, Juan. *Historia y trages de las órdenes religiosas*. 2a edición. Barcelona, 1846.

- Rodríguez González, Ricardo. «La Actividad Bancaria de Simón Ruiz Envito En Sus Primeros Años. Sus Cuentas Con Lope de Medina, Regidor de Medina Del Campo y Con Otros Familiares Allegados», 1-39. Sevilla, 1998.
- . «Los libros de cuentas del mercader Simón Ruiz. Análisis de una década 1551-1560.» Universidad de Valladolid. Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales., 1990.
- Rodríguez Zamora, Francisco. «“Génova y Livorno en la estructura imperial hispánica. La familia Gavi al frente del consulado genovés en Livorno”». En *Génova y la Monarquía Hispánica*, 585-616. Génova, Italia.: Societa Ligure di Storia Patria, 2011.
- Romano, Ruggiero. *Coyunturas opuestas. La crisis del siglo XVII en Europa e Hispanoamérica*. México: Fondo de Cultura Económica/ El Colegio de México, 1993.
- Sánchez Durán, Álvaro. «Los Hombres de Negocios Portugueses: Una Élite Profesional En La Castilla Del Siglo XVII. Posibilidades de Movilidad Social e Intermediación». *Tiempos Modernos. Revista Electrónica de Historia Moderna*. 8, n.º 31 (2015): 193-220.
- Sangster, Alan. «La génesis de la teneduría de libros por partida doble». *Revista Facultad de Ciencias Económicas* XXVI, n.º 2 (2018): 145-68.
- Serrano Hernández, Sergio Tonatiuh. «Mercados de minerales y redes comerciales en San Luis Potosí a comienzos del siglo XVII.» En *Redes, corporaciones comerciales y mercados hispanoamericanos en la economía global, siglos XVII-XVIII*, 27-68. México: Instituto Mora, 2017.

- Solórzano, Bartolomé Salvador de. «Libro de Caja y Manual de cuentas de mercaderes, y otras personas, con la declaración dellos.» Madrid, 1590.
- Sullón Barreto, Gleydi «De integración e identidades. Portugueses en las confradías limeñas, 1571-1680». *Anuario de Estudios Americanos* 75, n.º 1 (2018): 97-126.
- . «La presencia femenina entre los inmigrantes portugueses en Lima en el siglo XVII». *Revista Complutense de Historia de América* 42 (2016): 267-92.
- Takeshi, Fushimi. «Falsificación de documentos contables según una fuente novohispana». *Facultad de Negocios y Comercio, Universidad Keio, Japón*, s. f., 22 pp.
- Taso, Pedro. *Historia de la ciudad de Mérida. Dedicada a la misma ciudad*. Bernabé Moreno de Vargas. Madrid, 1633.
- Torres Puga, Gabriel. *Historia mínima de la Inquisición*. México: El Colegio de México, 2019.
- Uchmany, Eva Alexandra. «Simón Váez Sevilla». *EHN Estudios de Historia Novohispana* 9, n.º 009 (1987): 67-93.
- Valle Pavón del, Guillermina. «Contrabando, negocios y discordias entre los mercaderes de México y los cargadores peninsulares, 1670-1711». *Studia Histórica: Historia Moderna* 42, n.º 2 (2020): 115-43.
- Valle Pavón, Guillermina del. «Bases del poder de los mercaderes de plata de la ciudad de México. Redes, control del Consulado y de la Casa de Moneda a fines del siglo XVII.» *Anuario de Estudios Americanos* 68, n.º 2 (2011): 565-98.
- . «Cacao de Guayaquil y apertura comercial. La promoción del comercio de cacao y azúcar a través del Consulado de México.» En *Redes y negocios globales en el mundo ibérico siglos XVI-XVIII*, 239-68. México: Iberiamericana/Vervuert/El Colegio de Michoacán, 2011.

- Veiga Frade, Florbela. «As Relações económicas e sociais das comunidades sefarditas portuguesas : O Trato ea Família, 1532-1632». Universidade de Lisboa, Facultad de Letras. Departamento de Historia., 2006.
- Vila Vilar, Enriqueta. *Los Corzo y los Mañara: Tipos y arquetipos del mercader con América*. Sevilla: Escuela de Estudios Hispano-Americanos, 1991.
- Villaluenga de Gracia, Susana. «La partida doble y el cargo y data como instrumentos de un sistema de información contable y responsabilidad jurídica integra, según se manifiesta en fuentes documentales de la Catedral de Toledo (1533-1613)». *Revista de Contabilidad- Spanish Accounting Review* 16 (2013): 126-35.
- Wachtel, Nathan. *La fe del recuerdo. Laberintos marranos*. México: Fondo de Cultura Económica, 2007.
- Yuste, Carmen. «Comercio y crédito de géneros asiáticos en el mercado novohispano: Francisco Ignacio de Yraeta, 1767-1797». En *El crédito en Nueva España*, Primera., 106-30. México: Instituto Mora, El Colegio de Michoacán, El Colegio de México e Instituto de Investigaciones Históricas-UNAM, 1998.
- Zamora Rodríguez, Francisco. «Urbanismo de un puerto “Imperial” en el Mediterráneo. Especulación inmobiliaria y relaciones transnacionales en la edad moderna». *Revista da Faculdade de História e do Programa de PósGraduação em História da Universidade Federal de Goiás* 21, n.º 3 (diciembre de 2016): 29-46.